

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**

**ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN
PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE
USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS)
PARA EL PERIODO 2023-2027**

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA PARA EL PERIODO 2023-2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Planificación Territorial apunta a insertar la visión del territorio en las determinaciones, políticas y estrategias de la planificación económica, social y ambiental y racionalizar las intervenciones que cada comunidad hace en su territorio, procurando que las mismas contribuyan al desarrollo y aprovechamiento sostenible.

A partir de esas nociones, el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Huaca, ha definido como sus objetivos el establecer una estrategia de uso, ocupación y manejo del suelo para alcanzar los objetivos económicos, sociales y ambientales del Cantón; diseñar y establecer instrumentos y procesos para la ejecución de tales intervenciones y, finalmente, procurar que las mismas tengan articulación y concordancia entre sí, con otros niveles de gobierno y con las que a nivel general se propone la colectividad, para concretar los objetivos propuestos.

Para ello, el Plan de Ordenamiento Territorial precisa de un adecuado soporte legal, que sea de cumplimiento obligatorio, tanto para las unidades y dependencias de la estructura municipal como para la población en su conjunto y que, además, tenga un carácter vinculante para los otros niveles de Gobierno, cooperación y asistencia que intervengan en el territorio del Cantón.

Es necesario contar con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para poder establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, en el marco del Sistema Nacional de Planificación.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar las competencias exclusivas y concurrentes entre varios niveles de gobierno, según el modelo de gestión de cada sector, proceso que es participativo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el número 6 del artículo 3 establece que es deber primordial del Estado: “(...) promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera;

Que, de conformidad con el artículo 241 de la Carta Magna, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, dispone que es competencia de los gobiernos municipales: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer la competencia sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...);

Que, el artículo 54 del COOTAD dispone que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...) m) Regular y Controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización; o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; (...);

Que, el artículo 55, letra b) del COOTAD, dispone que es competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón;

Que, el artículo 56 del COOTAD determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización;

Que, el artículo 57, letra a) del COOTAD, confiere al Concejo Municipal facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 467 del COOTAD dispone: Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión;

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOTUGS), determina: Alcance del componente de ordenamiento territorial. - Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: (...) 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno, racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno. (...)

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOTUGS), en el Art. 91, desarrolla las atribuciones y obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo.

Que, la Procuraduría General del Estado mediante Oficio PGE N°00155 de 16 de febrero del 2018, absuelve con carácter de vinculante la consulta formulada por el Municipio de San Miguel de Urcuqui respecto de la subdivisión y fraccionamiento de predios urbanos.

Que, un adecuado desarrollo de los asentamientos humanos, se logra también, controlando las áreas de influencia que circundan el área urbana, siendo imprescindible conservar y proteger el suelo para mantener el equilibrio ecológico, el entorno natural y paisajístico, así como, sus potencialidades productivas y turísticas;

Que, es necesario normar el trámite de aprobación de planos para nuevas edificaciones, fraccionamiento de suelo, o modificación de las existentes; y, así como, sistematizar las normas urbanísticas relacionadas con el régimen administrativo del suelo, tanto urbano como rural a fin de racionalizar el ordenamiento jurídico cantonal. Para lo cual, el Gobierno Municipal debe contar con un conjunto de normas y procedimientos técnicamente elaborado, que le permita mejorar su capacidad de gestión, especialmente en la administración y ordenamiento del territorio.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, expide la:
ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA PARA EL PERIODO 2023-2027

TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1.- Ámbito de aplicación y finalidad.- La presente Ordenanza establece las normas mínimas, disposiciones y requisitos para proteger y asegurar la vida, salud y propiedades de los habitantes y los intereses de la colectividad, mediante la regulación y control de los proyectos, cálculos, sistema de construcción, calidad de los materiales y, uso, destino y ubicación de los edificios y estructura, tanto de edificios, viviendas, oficinas, fábricas, talleres y demás elementos que tengan que ver con estructuras por construirse; así como: reparaciones; modificaciones o aumentos que cambien el destino o uso de los mismos y la aprobación

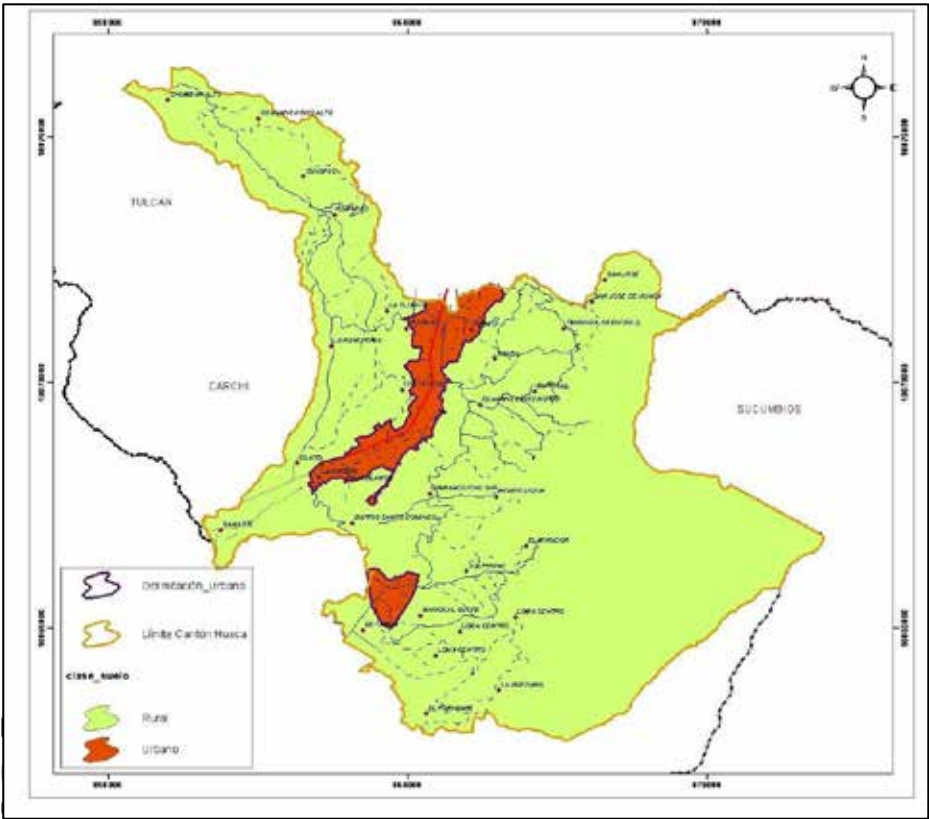
de parcelaciones, lotizaciones, fraccionamientos, división en cualquiera de sus formas y reestructuraciones de lotes que se ubican en la jurisdicción del Cantón San Pedro de Huaca, los cuales deben sujetarse a las disposiciones de la presente ordenanza y a lo estipulado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PDYOT - PUGS) así como otros productos y servicios que brinda a la ciudadanía.

Y como finalidad la de aprobar los objetivos estratégicos, metas, programas, proyectos y contenido contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, las normas jurídicas y técnicas previstas en el Plan Cantonal que define el uso y gestión del suelo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca.

Art. 2.- Clasificación de suelo. - En función de su aprovechamiento y para fines de aplicación del presente cuerpo legal en cuanto al PUGS del cantón San Pedro de Huaca determina que todo el suelo cantonal se clasifica en urbano y rural considerando sus características actuales, e independiente de la asignación político – administrativa, distribución territorial de suelo urbano y rural por parroquia; el suelo se divide en: suelo urbano y rural.

CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO - CANTÓN HUACA			
CANTÓN	ZONA	ÁREA	% DENTRO DEL
SAN PEDRO DE HUACA	URBANA	426,07	5,95%
	RURAL	6732,091	94,05%
ÁREA TOTAL		7158,168	100,00%

Fuente: PDOT Y PUGS SPH 2024
Elaborado por: Equipo Consultor



Fuente: PDOT Y PUGS SPH

Elaborado por: Equipo Consultor

Art. 3.- Suelo urbano. - El suelo urbano es el territorio que actualmente presenta ocupación concentrada de construcciones destinadas a vivienda, dotados en su mayor porcentaje por infraestructura de servicios básicos y públicos, en donde no se efectúen actividades productivas de ninguna naturaleza.

Se clasifica en:

- a) Suelo urbano consolidado
- b) Suelo urbano no consolidado
- c) Suelo urbano de expansión urbana

Art. 3.1.- Suelo urbano consolidado. - Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación, el cantón cuenta con 13.91 Ha

Art. 3.2.- Suelo urbano no consolidado. - Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación, actualmente contamos con 391.41 Ha.

Art. 3.3.- Suelo urbano de protección. - Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente, en este momento son 20.75 Ha.

SUBCLASIFICACIÓN SUELO URBANO

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO DE SAN PEDRO DE HUACA		
CATEGORÍAS	ÁREA (HECTAREAS)	% EN RELACIÓN AL SUELO URBANO CANTONAL
SUELO URBANO CONSOLIDADO	13,91	3,26%
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	391,41	91,86%
SUELO URBANO DE PROTECCIÓN	20,75	4,88%
ÁREA TOTAL	426,07	100,00%

Fuente: PDOT Y PUGS SPH 2024

Elaborado por: Equipo Consultor

Art. 4.- Suelo rural. - Es el suelo destinado a las actividades agro productivas, extractivas o forestales o de reserva ambiental, en los cuales no presenta concentración de edificaciones destinadas a vivienda y que pueden ser reservado para futuros usos urbanos.

El suelo rural se clasifica de la siguiente manera:

- a) Suelo rural de producción.
- b) Suelo rural de aprovechamiento extractivo
- c) Suelo rural de protección
- d) Suelo rural de expansión urbana.

Art. 4.1.1.- Suelo rural de producción. - Es el suelo rural destinado a actividades agro productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente, el cantón cuenta con 3834.09 Ha.

Art. 4.1.2.- Suelo rural para aprovechamiento extractivo. - Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza, es de 22.27 Ha.

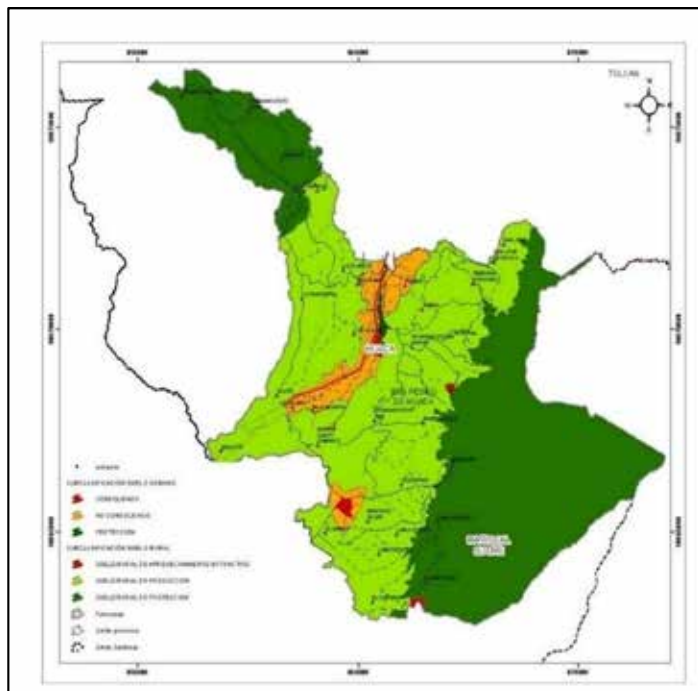
Art. 4.1.3.- Suelo rural de protección. - Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección, es de 2875.73 Ha.

Art. 4.1.4.- Suelo rural de expansión urbana. - Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo, esta subclasificación no cuenta actualmente el cantón.

SUBCLASIFICACIÓN SUELO RURAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA		
CATEGORÍAS	ÁREA (HECTAREAS)	% EN RELACIÓN AL SUELO RURAL CANTONAL
SUELO RURAL DE EXPANSION URBANA	0	0,00%
SUELO RURAL DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO	22,27	0,33%
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN	3834,09	56,95%
SUELO RURAL DE PROTECCIÓN	2875,73	42,72%
TOTAL	6732,09	100,00%

Fuente: PDOT Y PUGS 2024

Elaborado por: Equipo Consultor



Fuente: PDOT Y PUGS 2024

Elaborado por: Equipo Consultor

CAPÍTULO II

FACULTADES

Art. 5.- Facultades. - A través de esta Ordenanza, se confieren como facultades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca:

- Cumplir y hacer cumplir los requisitos técnicos a los cuales deberán someterse los propietarios y profesionales responsables de las construcciones e instalaciones de edificaciones que se implanten en predios urbanos y rurales y vías públicas (aceras, bordillos, rampas de acceso etc.); para que estos satisfagan las condiciones mínimas y básicas de seguridad, higiene, comodidad y ornamental urbanística;
- Establecer de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, los fines para los que se puede autorizar el uso de los terrenos y determinar el tipo de construcción que se puede edificar en ellos, tomando como base la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; el Plan de Uso y Gestión del Suelo; y demás ordenanzas técnicas y normativa conexa;

- c) Otorgar o negar líneas de fábrica y permisos para la ejecución de las obras a que se refiere la letra a) del artículo 2 de esta Ordenanza respecto a construcciones e instalaciones en predios urbanos y rurales);
- d) Aprobar los proyectos de construcción que cumplan con todas las disposiciones pertinentes que establece la presente Ordenanza;
- e) Llevar un registro de los Directores Técnicos y/o constructores responsables de obra.
- f) Realizar inspecciones a las obras en proceso de ejecución o terminadas, con la finalidad de hacer un seguimiento del proceso constructivo aprobado, o para la legalización de la misma, siempre y cuando cumpla las regulaciones vigentes, de contravenir a ellas, se aplicarán las sanciones establecidas en el capítulo de Sanciones;
- g) Realizar inspecciones para verificar las mejoras que se hagan en un predio como: edificaciones; mejoramiento de suelo; conformación de muros de contención perimetrales; instalaciones hidro-sanitarias especiales (piscinas, lavadoras de vehículos, hidromasajes, saunas, etc.) y otras que impliquen un estudio específico;
- h) Autorizar o negar la ocupación o el uso de una estructura, instalación, edificio o construcción;
- i) Determinar medidas de sanción que fueren procedentes en relación con los edificios peligrosos, malsanos o que causen molestias, aplicando lo que dispone esta Ordenanza, la correspondiente demolición del mismo, cuya ejecución será competencia de la Dirección de Obras Públicas con el recargo del 50%, mediante un título de crédito a nombre del propietario; sobre la base del Informe que elabore la Dirección de Obras Públicas.
- j) Ordenar la suspensión temporal o la clausura de obras en ejecución en los siguientes casos: construcciones sin permiso; cerramientos del predio sin que la Municipalidad establezca los verdaderos puntos de regulación urbana; ocupación de retiros; invasión de áreas; no respetar la normativa que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, para las vías de primer orden; y el no cumplimiento de la obligatoriedad de dejar franjas de protección en acequias, quebradas y ríos, como determina la ley de la materia;
- k) Determinar la demolición de la edificación, por el incumplimiento de las normativas en los casos previstos en esta Ordenanza, y emitir al Ejecutivo el Informe Técnico debidamente motivado;
- l) Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento a esta Ordenanza, según el caso pertinente;
- m) Expedir y modificar cuando lo considere necesario los acuerdos, instructivos, circulares y demás disposiciones administrativas que procedan para el debido cumplimiento de la presente Ordenanza;
- n) Coordinar con la fuerza pública, cuando fuere necesario para hacer cumplir las disposiciones de la presente Ordenanza;
- o) Aprobar los proyectos de fraccionamientos y obras de urbanización que deriven de las mismas para el cumplimiento de todas las disposiciones pertinentes que establece la presente Ordenanza; y

p) Las demás que le confieran esta Ordenanza y demás normativa conexas.

Art. 6.- Glosario. - Para efectos de esta Ordenanza se aplicarán los siguientes términos, siglas y abreviaturas:

Art. 6.1.- Glosario de términos

Acera. Parte lateral de la vía pública comprendida entre el lindero frontal del predio y la calzada, destinada al tránsito exclusivo de peatones.

Actuación urbanística. Procedimiento de gestión y forma de ejecución orientado por el planeamiento urbanístico que implica un proceso concreto de transformación del suelo o de su infraestructura, o una modificación de los usos específicos del mismo.

Actualización y Vigencia del PDOT y PUGS. Actualizar es subsanar las observaciones y recomendaciones realizadas por la SOT, además de continuar con evaluar el seguimiento por medio de indicadores gráficos cartográficos y estadísticos las metas de los instrumentos de planificación y finalmente modificar los planes de gobierno del ejecutivo y de la actual administración sobre todo procesando información de entidades y fuentes oficiales. En lo que respecta al componente estructurante del PUGS estará vigente durante un período de doce (12) años a partir de la fecha de aprobación febrero del 2021, mediante ordenanza por parte del Concejo Municipal; mientras que el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal siempre en cuando exista observaciones o recomendaciones realizadas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial.

Adosamiento. Edificaciones contiguas en lotes colindantes acordes con las asignaciones y normas de ocupación establecidas.

Afectación. Área de un terreno prevista para obras públicas o de interés social y/o de eventual riesgo en la que generalmente se prohíbe la edificación. Acción por la cual se destina un terreno o parte de él para obras públicas o de interés social.

Altura de edificación. Es la distancia máxima vertical permitida por la normativa del PUGS en número de pisos y metros que se contarán desde el nivel definido como planta baja hasta la cara superior de la última losa, sin considerar antepechos de terrazas, cubiertas de escaleras, ascensores, cuartos de máquinas, áreas comunales construidas permitidas, circulaciones verticales que unen edificaciones, cisternas ubicadas en el último nivel de la edificación.

Altura de local. La altura vertical entre el nivel de piso terminado y la cara inferior de la losa, o del cielo raso terminado medida en el interior del local. En caso de cubiertas inclinadas se medirá en la unión de la pared de fachada con la cubierta.

Aprovechamiento urbanístico: Determina las posibilidades de utilización del suelo en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad.

Ancho de vía. Es la distancia horizontal de la zona de uso público limitada entre las líneas de fábrica. Comprende la calzada y las aceras.

Áreas computables para el COS y COS TOTAL. Son las áreas edificadas destinadas a diferentes usos y actividades que se contabilizan en los coeficientes de ocupación (COS y COS TOTAL), menos las áreas no computables.

Áreas no computables para el COS. Las áreas que no se contabilizan para el cálculo de los coeficientes de ocupación y son las siguientes: locales no habitables en subsuelos; escaleras o gradas y circulaciones generales de uso comunal, ascensores, ductos de instalaciones y basura, áreas de recolección de basura, bodegas y estacionamientos cubiertos en subsuelo y/o en planta baja, porches, balcones, construcción o instalación destinada a cualquier tipo de infraestructura de telecomunicación o servicios básicos, estacionamientos con cubierta ligera e inaccesible.

Área construida. Es la suma de las superficies edificadas cubiertas de un proyecto sean estas cerradas, semiabiertas o abiertas excluyendo la tapa azoteas.

Área cubierta. Área de terreno cubierta por el edificio inmediatamente sobre la planta baja.
Área de lote. Es la medida de superficie de un predio comprendida entre sus linderos en su proyección horizontal.

Área útil urbanizable. Es la superficie de suelo, en la que se pueden realizar procesos de edificación y urbanización. Se obtendrá de descontar del área total, el área correspondiente a derechos de vías del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos, franjas de protección de ríos y quebradas, áreas de protección especial como: oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, canales de aducción a centrales hidroeléctricas y canales de riego o acequias.

Área verde. Espacios verdes o recreativos de uso y acceso público.

Asentamientos humanos. Son conglomerados de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio.

Barrio. Son unidades básicas de asentamiento humano y organización social en una ciudad, que devienen por ello en la base de la participación ciudadana para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal o metropolitano, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana. Beneficios. Constituyen las rentas o utilidades potenciales generadas por los bienes inmuebles a partir del aprovechamiento del suelo derivado de la asignación de los usos y las edificabilidades establecidos en el PUGS y sus instrumentos complementarios.

Borde superior de quebrada. Corresponde a la línea formada por la sucesión de los puntos más altos que delimitan la quebrada en ambos lados o un talud por el lado en la parte más

alta. Además de su cauce o fondo los taludes forman parte de la quebrada por lo tanto deben ser incluidos al momento de establecer el borde superior de quebrada.

Calzada. Área de la vía pública destinada al tránsito de vehículos.

Camino o calle. Cualquier carretera, calzada, callejón, escalinata, pasaje, pista, o puente sea o no vía pública, sobre la cual el público tenga derecho de paso o acceso ininterrumpidamente por un período especializado, sea existente o propuesto en algún esquema, y que incluye todas las cunetas, canales, desagües, alcantarillas, aceras, parterres, plantaciones, muros de contención, bardas cerramientos y pasamanos ubicados dentro de las líneas de camino.

Cargas. Son los gravámenes, imposiciones, afectaciones y cesiones obligatorias de suelo, derivados de la aplicación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y gestión del suelo. Certificado de habitabilidad industrial. Documento habilitante que se emite cuando la obra civil estructural y acabados del galpón industrial están terminados esta certificación es un documento habilitante para poder realizar traspasos de dominio.

Certificado de habitabilidad residencial. Documento habilitante que se emite cuando la obra civil estructural y acabados de la construcción están terminados y la vivienda esta óptima para residir, esta certificación es un documento habilitante para poder realizar traspasos de dominio. Clasificación del suelo. División del suelo en urbano y rural en consideración a sus características actuales y potenciales que orientan la definición del planeamiento urbanístico y la gestión del suelo.

Ciudad. Es un núcleo de población organizada para la vida colectiva a través de instituciones locales de gobierno de carácter municipal o metropolitano. Comprende tanto el espacio urbano como el entorno rural que es propio de su territorio y que dispone de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo político, económico, social y cultural de sus ciudadanos. Coeficiente de ocupación del suelo (COS). Es la relación entre el área edificada computable en planta baja y el área del lote.

Coeficiente de utilización del suelo (COS TOTAL). Es la relación entre el área total edificada computable y el área del lote y se expresa a través de la multiplicación del COS por el número de pisos asignados.

Compensación. Acción y efecto de compensar, indemnización, recompensa, reparación, retribución, contrapartida, resarcimiento. En lo territorial se considera la compensación de áreas con la necesidad inmediata y presupuestada de realizar obra pública.

Compensación de áreas verdes. Para los casos de excedentes de áreas y de haber la necesidad del propietario de fraccionar, deberá dejar el porcentaje correspondiente de áreas verdes, y en caso que el GADM-SH tenga la necesidad de hacer obra pública como vialidad, se procederá a la compensación respectiva de conformidad al cálculo realizado por la Dirección de Obras Públicas o área pertinente.

Componente estructurante. Se constituye por los contenidos y estructura del Plan de Uso y Gestión del Suelo de largo plazo que responden a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Huaca, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible. Forman parte de este componente la determinación de la estructura urbana, la clasificación del suelo y la definición del límite urbano. **Componente urbanístico.** Comprende la normativa para el aprovechamiento urbanístico: uso de suelo, habilitación del suelo y edificación, determinados por la zonificación de polígonos de intervención.

Control territorial. Se refiere a las infracciones y sanciones las mismas que se dividen en leves, medias graves, estas sanciones son multas económicas que incluso pueden derivarse el cobro mediante coactiva, además estarán en concordancia con lo establecido en los artículos del 164 al 246 del Código Orgánico Administrativo (COA).

Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal para construcciones nuevas. Partición para edificaciones construidas en los últimos 5 años a partir del ingreso de acto administrativos de igual manera debe existir accesibilidad independiente o grupal además debe contener área comunal.

Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal para construcciones antiguas. Partición para edificaciones mayores a 5 años de antigüedad los mismos que deben tener accesibilidad independiente particular o grupal además debe contener área comunal.

Derecho de vía. Es una franja de terreno colindante a la vía existente o proyectada destinada para la construcción, conservación, ensanchamiento, mejoramiento o rectificación de caminos; su ancho se mide desde el eje vial hacia los terrenos afectados; cualquier edificación debe considerar para su retiro frontal la franja de derecho de la vía.

Desarrollo urbano. Comprende el conjunto de políticas, decisiones y actuaciones, tanto de actores públicos como privados, encaminados a generar mejores condiciones y oportunidades para el disfrute pleno y equitativo de los espacios, bienes y servicios de las ciudades. **Edificabilidad.** Se refiere al volumen edificable o capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. **Edificio.** Toda construcción, sea esta transitoria o permanente destinada a satisfacer las necesidades del hombre, a sus pertenencias y actividades.

Edificio comercial. Edificio cuya totalidad o parte principal se usa o considera para actividades comerciales.

Edificio de alojamiento. Edificio usado como habitación temporal.

Edificio industrial. Edificio usado para la transformación de materias primas o semielaboradas y actividades afines.

Edificio residencial. Edificación construida o adaptada para ser utilizada principalmente como habitación permanente entre otras actividades compatibles o condicionadas, construido o adaptado para usarse total o parcialmente para habitación y actividades afines.

Edificación protegida. Catalogada con algún grado de protección por la instancia o autoridad responsable del patrimonio cultural.

Equipamiento. Es el uso y espacio o conjunto de espacios cubiertos o abiertos en predios destinados para los servicios comunitarios de la ciudad.

Escalas Información Geográfica Cantonal. Las escalas a manejarse en las actualizaciones del PUGS y PDOT, con excepción de la información de riesgos naturales antrópicos y Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el detalle de la información a utilizar en el enfoque de asentamientos humanos deberá ser máximo 1:5000.

Espacios públicos. Corresponde al territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente (como un derecho) representan: Las calles, aceras, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas; las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes; las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; las áreas verdes y comunales de las urbanizaciones particulares se considerarán de uso y dominio público siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad; los demás espacios y bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Estacionamiento. Espacio o lugar público o privado destinado para acomodar o guardar vehículos.

Estaciones de servicio. Establecimientos que reúnen las condiciones necesarias para suministrar los elementos y servicios que los vehículos automotores requieren para su funcionamiento; incluye cualquier otra actividad comercial que preste servicio al usuario sin que interfiera en el normal funcionamiento del establecimiento

Estándares urbanísticos. Constituyen las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales del lugar.

Fraccionamiento, partición o subdivisión. Son los procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios predios a través de una autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano, que viabiliza el registro e individualización de predios, solares o lotes resultantes, los cuales pueden tener distintos condicionamientos y obligaciones en función de lo previsto en el respectivo plan de uso y gestión de suelo.

Franjas de protección. Son los retiros establecidos por la Ordenanza a lo largo de los ríos, quebradas, taludes, canales, redes matrices de agua potable, colectores de alcantarillado, oleoductos, poliductos, redes eléctricas de alta tensión; ya sean de propiedad público o privada, en las cuales no se permite ningún tipo de edificación.

Frente de lote. Es la longitud del predio adyacente a una vía, que establece el límite entre el dominio público y el dominio privado y permite el acceso directo a lote.

Frente mínimo. Distancia mínima del lindero frontal que debe observarse en la propuesta de lotes para subdivisión fraccionamiento o urbanización.

Hábitat. Es el entorno en el que la población desarrolla la totalidad de sus actividades y en el que se concretan todas las políticas y estrategias territoriales y de desarrollo del Gobierno Central y descentralizado orientadas a la consecución del Buen Vivir.

Habitabilidad. Está determinada por la relación y adecuación entre el hombre y su entorno, y se refiere a cómo cada una de las escalas territoriales es evaluada según su capacidad de satisfacer las necesidades humanas; La habitabilidad de una vivienda es su capacidad para ser habitada en condiciones adecuadas por el ser humano. Para determinarlas, existe una normativa que establece ciertos requisitos mínimos para que una vivienda pueda ser utilizada como hogar.

Habitabilidad Urbana. Se encuentra ligada a la calidad de vida urbana e incluye aspectos de necesidades básicas del individuo, así como componentes subjetivos, sociales y comunitarios.

Infraestructura. Se refiere a las redes, espacios e instalaciones principalmente públicas necesarias para el adecuado funcionamiento de la ciudad y el territorio, relacionadas con la movilidad de personas y bienes, así como con la provisión de servicios básicos.

Instancia Técnica Municipal. Se refiere a la conformación de una comisión técnica multidisciplinaria y perteneciente a la estructura orgánica de la municipalidad encargada de los procesos de planificación territorial dentro de la jurisdicción municipal sobre todo podrá emitir informes de revisión de anteproyectos tanto en conjuntos habitacionales y fraccionamientos grandes.

Línea de fábrica. Línea imaginaria establecida por la Autoridad Municipal que define el límite entre la propiedad particular y los bienes de uso público.

Línea de retiro. Línea paralela a un lindero de lote, trazada a una distancia determinada por la Autoridad Municipal y delante de la cual no puede edificarse en dirección al lindero correspondiente.

Lote. Área de terreno ocupada o destinada al aprovechamiento urbanístico que establezca el PUGS y que tenga frente directo a una calle pública o a un camino privado.

Lote mínimo. Área mínima de terreno establecida de aprovechamientos y en la zonificación para el proceso de urbanización, parcelación, edificación y división.

Lotización. Se considera lotización, a la división de un terreno con fines de vivienda, con frente a una vía pública existente o a las que consten en el proyecto, que se encuentren ubicadas en suelo que se encuentra en zonas técnicamente consideradas como urbanizables o de expansión urbana, que tengan factibilidades inmediatas o mediatas de los servicios básicos. No se autorizará el fraccionamiento en terrenos que sean eminentemente agrícolas o con vocación agrícola o que se encuentren en áreas de protección ecológica o de riesgo. Este tipo de fraccionamientos se sujetarán a esta ordenanza, a la ley agraria y su calificación; y, al PDOT y PUGS.

Local habitable. Es un espacio cubierto, destinado normalmente a ser vivienda o lugar de trabajo de larga permanencia de personas, tales como: oficinas, estudios, despachos, salas, comedores, dormitorios, cocinas, bodegas, espacios cubiertos donde se desarrollan los procesos productivos, comerciales o de servicio; se excluyen: lavaderos, servicios higiénicos, despensas, circulaciones, vestíbulos, depósitos, estacionamientos, ascensores o similares.

Manzana. Es el área dentro de un trazado urbano, limitada por áreas de uso público (calles).

Mobiliario urbano. Todo elemento que presta un servicio al cotidiano desarrollo de la vida en la ciudad.

Monumentos arquitectónicos. Unidades o conjuntos arquitectónicos a los cuales se los ha reconocido colectivamente, mediante estudios, inventarios y/o catálogos, son de valoración histórico-cultural de gran significación.

Monumentos conmemorativos y esculturas. Elementos físicos que conmemoran algún personaje o hecho de significación colectiva, piezas visualmente enriquecedoras del paisaje urbano, las cuales forman parte del espacio público.

Muro exterior. Cerramiento vertical de cualquier edificio que da a la vía pública.

Muro medianero. Muro construido sobre terreno perteneciente a dos propietarios vecinos. Norma urbanística. Se refiere a aquellas que regulan el uso, la edificabilidad, las formas de ocupación del suelo y los derechos y obligaciones derivados del mismo y son de cumplimiento obligatorio para la actuación urbanística.

Nivel de calle. Línea oficialmente establecida o existente de la línea central de la calle a la cual tiene frente un lote. Rasante de la vía.

Nivel. Es la localización vertical de la superficie del terreno.

Nivel natural del terreno. Es el que tiene el terreno antes de iniciar los trabajos de nivelación.

Nivel terminado. Es el que se señalan los planos autorizados como definitivo.

Nivelación. Es la condición de la rasante que se obtiene a la terminación de los trabajos de nivelación.

Nueva edificación. Obra nueva construida con sujeción a las ordenanzas vigentes, ya sea en nueva planta, o edificada como complementaria a otra existente en calidad de ampliación o aumento.

Ocupación del suelo. La forma de ocupación de suelo en una zona urbana o rural, a través de cual se determinan los parámetros de área de lote mínimo, frente mínimo, retiros frontales, laterales y posterior, COS, CUS y número de pisos.

Orilla del río en la cota de máxima crecida. Es la línea formada por el nivel del agua en la cota de máxima crecida a lo largo del cuerpo de agua.

Parcela. Predios localizados en suelo rural y suburbano, la creación de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías públicas que permitan destinar los predios resultantes a los usos permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial.

Pendiente. Es la inclinación respecto de la línea horizontal, de un elemento natural o constructivo.

Parterre. Vereda o isla de seguridad central en las vías que dividen el sentido y/o flujo de circulación vehicular y puede servir de refugio a los peatones.

Pasaje peatonal. Vía destinada a uso exclusivo de peatones con ingreso eventual de vehículos de emergencia.

Plan de manejo ambiental. Documento que establece en detalle y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta. Por lo general, el plan de manejo ambiental consiste de varios sub-planes, dependiendo de las características de la actividad o proyecto propuesto.

Plan urbanístico complementario PUC- Plan Parcial. Instrumento que detalla los estándares urbanísticos, desarrollar los tratamientos urbanísticos establecidos, equilibrar las cargas, beneficios, implementar equipamientos y mecanismos de financiamiento de forma específica cada uno de los polígonos de intervención territoriales aprobados en el PUGS, los planes parciales tienen como objeto principal la regulación urbanística y de

gestión del suelo detallado para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y suelo rural de expansión urbana, para lo cual queda excluido los planes parciales en suelo rural del cantón, además estos procesos son de iniciativa pública o mixta

Plan urbanístico complementario PUC- Plan Maestro Sectorial. Tienen por objeto detallar, desarrollar y/o implementar políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre varios Polígonos de Intervención territoriales establecidos en el PUGS del cantón San Pedro de Huaca, pueden ser generados de parte de la administración pública o del órgano rector de la política competente (ej.: Plan Sectorial de Defensa 2021-2025, Plan Sectorial Cultural y Patrimonio 2021 – 2025, Plan Sectorial de Turismo 2021 – 2025, Plan Sectorial de Educación 2021 -2025, Plan Sectorial de Sector Transporte 2021-2025, Plan Estratégico Institucional 2021-2025), para el caso de la municipalidad incluirían estudios Plan Maestro Sectorial de Movilidad, Plan maestro de agua y alcantarillado, Plan Maestro Sectorial Vial, Plan Maestro Sectorial de Espacios Públicos.

Planeamiento urbanístico. Es el conjunto de instrumentos, disposiciones técnicas y normativas que determinan la organización espacial del uso y la ocupación del suelo urbano y rural, así como los derechos y obligaciones derivados de los mismos.

Plataforma. Terreno horizontal producto de la nivelación de las pendientes de mismo.

Polígonos de intervención territorial. Son las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socioeconómico e histórico cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes. Polinúcleos. Son asentamientos que están caracterizados entre otros factores por plantear unos entornos cómodos, accesibles y de distancias cortas. Para ello, se proyectan un conjunto de vías básicas cuyo uso predominante es el rodado y el transporte público, situadas aproximadamente cada 400 m.

Retiro de construcción. Distancia comprendida entre los linderos y las fachadas; esta se tomará horizontalmente y perpendicularmente al lindero.

Reestructuraciones parcelarias. Fraccionamiento forzoso consolidado (conocido como Individualización – Planimetría), se aplicará para los casos antiguos como son la expropiación para la construcción de infraestructura vial nacional o trasferencias de dominio realizadas antes de la aprobación del COOTAD (2010).

RBU. Remuneración Básica Unificada.

Sistemas públicos de soportes. Infraestructura para la dotación de servicios básicos y los equipamientos sociales y de servicios requeridos para el buen funcionamiento de los asentamientos humanos.

Suelo. Es el soporte físico de las actividades en el que se materializan las decisiones y estrategias territoriales a través de la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.

Suelo urbano. Es el suelo que es ocupado por asentamientos humanos concentrados, que está dotado total o parcialmente por infraestructura básica y servicios públicos y en su conformación y tramas presentan una red vial que en su mayoría conecta espacios públicos y privados.

Suelo rural. Es el suelo destinado principalmente a actividades agro-productivas, de protección ambiental, o que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos.

Talud. Inclinación o declive del paramento de un muro o de un terreno.

Terraza. Es un escalón sensiblemente horizontal construido en la cara o frente de la superficie de un talud para efectos de drenaje o mantenimiento.

Terrenos con pendiente positiva. Terreno cuyo nivel es superior al nivel de la acera.

Terrenos con pendiente negativa. Terreno cuyo nivel es inferior al nivel de la acera.

Tratamientos urbanísticos. Disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socioeconómico. Los tratamientos están definidos en el glosario de la LOOTUGS.

Unidades de Actuación Urbanística - UAU. Son las áreas de gestión del suelo determinadas mediante el plan de uso y gestión de suelo o un plan parcial que lo desarrolle, y serán conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser transformados, urbanizados o construidos, bajo un único proceso de habilitación, con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas, y proveer las infraestructuras y equipamientos públicos. Su delimitación responderá al interés general y asegurará la compensación equitativa de cargas y beneficios.

Unidad Productiva Familiar - (UPF). Es una unidad de medida económica, estimada en un número de hectáreas de tierra productiva, que le permite a una familia rural percibir los ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas que garantice el buen vivir, y que contribuyan a la formación de un patrimonio.

Urbanización. Conjunto de obras de dotación de infraestructuras, equipamientos y espacio público.

Uso del suelo. Destino asignado a los predios en relación con las actividades a ser desarrolladas en ellos, de acuerdo con lo dispuesto en el PDOT y PUGS.

Vía. Espacio destinado para la circulación peatonal y/o vehicular.

Vivienda, unidad. Local o locales diseñados o considerados para que habite una persona o familia, prevista de instalaciones de baño y cocina.

Vivienda de interés social. Es aquella que siendo propuesta por el sector público o privado tenga como objetivo básico la oferta de soluciones tendientes a disminuir el déficit habitacional de sectores populares, el MIDUVI es el organismo que determina el carácter social de las viviendas o proyectos habitacionales.

Zonificación. Consiste en la presentación tipológica de los aprovechamientos y normas urbanísticas de ocupación y edificabilidad asignada por polígonos de intervención territorial (PITs) de acuerdo a sus características homogéneas de estructura predial y morfológicas propuestas por el PUGS. En esta presentación se articulan las asignaciones de dimensiones de lote y frente mínimo y los aprovechamientos relacionados con: formas de ocupación, coeficientes de ocupación, aislamientos y alturas de edificación a observarse en cada predio.

6.2 Glosario de siglas y abreviaturas

- a) **GAD.-** Gobierno Autónomo Descentralizado
- b) **GADMSPH.-** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca
- c) **MIDUVI.-** Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
- d) **COS.-** Coeficiente de Ocupación del Suelo
- e) **COT.-** Categoría de Ordenamiento Territorial
- f) **OT.-** Ordenamiento Territorial
- g) **PDOT.-** Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- h) **PIT.-** Polígonos de Intervención Territorial
- i) **PUGS.-** Planes de Uso y Gestión del Suelo
- j) **UAU.-** Unidad de Actuación Urbanística
- k) **COOTAD.-** Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- l) **INEC.-** Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
- m) **MAG.-** Ministerio de Agricultura y Ganadería
- n) **LOTUGS.-** Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
- o) **Ha.-** Hectárea
- p) **M.-** Metro
- q) **M2.-** Metro Cuadrado
- r) **SOT.-** Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
- s) **COA.-** Código Orgánico Administrativo
- t) **UPF.-** Unidad Productiva Familiar
- u) **SENESCYT.-** Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- v) **IPRUS.-** Informe predial de regulaciones de usos de suelo (línea de fábrica)
- w) **CNT.-** Corporación Nacional de Telecomunicaciones
- x) **EMELNORTE.-** Empresa Eléctrica Regional Norte

- y) **EE.-** Estudios Especiales
- z) **DPH.-** Declaratoria de Propiedad Horizontal
- aa) **RUC.-** Registro Único de Contribuyentes
- bb) **INPC.-** Instituto Nacional de Patrimonio
- cc) **COIP.-** Código Orgánico Integral Penal
- dd) **OMS.-** Organización Mundial de la Salud
- ee) **NTE.-** Norma Técnica Ecuatoriana
- ff) **Km2.-** Kilómetro Cuadrado
- gg) **RBU.-** Remuneración Básica Unificada

CAPÍTULO III DE LOS PROFESIONALES

Art. 7.- Requisitos para calificación de profesionales. Para la calificación de los profesionales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, se exigirá como requisitos mínimos para el registro de un Arquitecto o Ingeniero:

- a) Una copia del certificado de registro de título académico legalizado en la SENESCYT;
- b) Una copia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente;
- c) Certificado de no adeudar al GADMSPH;
- d) Dos fotografías tamaño carnet;
- e) Formulario de inscripción; y, pago de la tasa por derecho de inscripción en base a la Reforma a la Ordenanza que regula el Cobro de Tasas por Servicios Administrativos.

Sin estos requisitos no podrán presentar para su aprobación Planos Arquitectónicos o Estructurales de cualquier tipo de construcción; Planimetrías y/o fraccionamientos.

Art. 8.- Competencia de los profesionales:

- a) Cada trabajo de Arquitectura y Urbanismo para los cuales se requiera aprobación municipal, debe ser realizado por un Arquitecto registrado en el Municipio de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y su Reglamento de aplicación;
- b) Cada trabajo de diseño especializado de Ingeniería, sea estructural, sanitario, eléctrico, mecánico, topográfico o de comunicaciones, para el cual se requiera aprobación municipal, debe ser realizado por un Ingeniero Civil, o Ingeniero afín, registrado en el Municipio de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería;
- c) Cada trabajo de campo de planimetrías y topográficos, para lo cual se requiera la aprobación municipal, debe ser realizado por un Arquitecto o Ingeniero civil, geógrafo, ingeniero en catastros o afines, registrado en el Municipio de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura e Ingeniería.
- d) Cada trabajo de campo de fraccionamientos, para lo cual se requiera la aprobación municipal, debe ser realizado por un Arquitecto o Ingeniero Civil, Geógrafo, Ingeniero

- en Catastros o afines, registrado en el Municipio de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Ejercicio
- e) Cada trabajo de construcción para el cual se requiere autorización Municipal, debe efectuarse mediante las supervisiones técnicas de un Arquitecto o Ingeniero Civil en calidad de Director de Obra o Constructor, registrado en el Municipio, mediante un contrato con el propietario, documento que forma parte de los requisitos para la aprobación de los planos;
 - f) Todas las construcciones contarán con dirección técnica, excepto aquellas de una sola planta que tengan cubiertas inclinadas y que no superen los 81 m²,
 - g) Obligatoriamente se exhibirá el rótulo del profesional que tiene a su cargo la Dirección Técnica o la Construcción de la obra, en un lugar visible en todo el proceso constructivo, hasta que se obtenga el permiso de habitabilidad. El contenido del rotulo que tendrá una dimensión de un metro cincuenta centímetros de largo por setenta y cinco centímetros de ancho, será: Número de Aprobación o Permiso de construcción; Nombre del Profesional; Matricula Municipal.
 - h) Al ser responsabilidad de los profesionales Arquitectos e Ingenieros afines, los trabajos de campo como planimetrías, topografía y fraccionamientos, estos luego de ser aprobados se deben colocar mojones para su identificación.

Art. 9.- Firmas en los planos. - Todos los planos, para su aprobación deben presentarse debidamente firmados por el propietario/s, y el profesional competente, es decir: planos arquitectónicos por un arquitecto; planos estructurales, por un Ingeniero Civil; planos topográficos, planimétricos, de fraccionamientos por un Arquitecto o Ingeniero afín; planos eléctricos por un Ing. Eléctrico; planos sanitarios por un Ingeniero Hidráulico; conforme a la ley del ejercicio profesional, debe indicarse los nombres y apellidos completos, direcciones, correo electrónico, números de teléfono y número de registro municipal.

Para los profesionales de acuerdo a la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, se cumplirá con la obligatoriedad de la firma electrónica en cada uno de los tramites que tengan la obligación de emitir factura.

En los Planos de fraccionamientos de un inmueble donde son varios los propietarios, firmarán y colocarán el número de la cédula de identidad todos los beneficiarios, de conformidad con el certificado del Registro de la Propiedad.

Art. 10.- Responsabilidad del director técnico. - La dirección técnica de los trabajos de una obra hasta su total terminación, deberá hallarse a cargo de uno de los profesionales Arquitecto o Ingeniero, asignado para el efecto, los mismos que serán responsables solidarios con el propietario/s, de conformidad a lo estipulado en la presente Ordenanza, por la inobservancia a las disposiciones pertinentes o por los perjuicios ocasionados a terceros.

El director de obra podrá notificar a la Dirección de Obras Públicas o área municipal competente, mediante una carta de su desvinculación como responsable de la obra, inmediatamente de que suceda este particular, caso contrario para la municipalidad seguirá siendo el responsable de cualquier sanción tipificada en la presente Ordenanza.

Si el propietario cambia de director técnico, se presentará una solicitud dirigida al Director de Obras Públicas o área municipal competente, mediante oficio, previo el pago de la tasa por servicios técnicos y administrativos, firmado por el propietario y el nuevo profesional director técnico.

En caso de que el profesional asignado por el propietario o por algún proyecto de interés social promocionado por el Gobierno Central, se compromete a ejecutar la construcción o las construcciones, se le considerará como director técnico, quien asumirá la responsabilidad de la misma y se sujetará a lo que dispone esta Ordenanza.

CAPITULO IV APROBACIÓN DE PLANOS

Art. 11.- Lineamientos técnicos mínimos de construcción. - Para el efecto se considerará:

1. Aprobación de Planos. - Una vez aprobada la solicitud de calificación del sitio, los interesados seguirán los trámites indicados sobre “Aprobación de Planos”

2. Normas Mínimas de Construcción. - Los establecimientos destinados a mecánicas, vulcanizadoras y lavadoras, cumplirán con las siguientes normas mínimas:

- a) Materiales. - Serán enteramente contruidos con materiales estables, y que propendan a la disminución del ruido en los lugares de trabajo que por su alto nivel de ruido lo requiera.
- b) Pisos. - El piso será de hormigón o pavimento.
- c) Cubiertas. - Las áreas de trabajo serán cubiertas y dispondrán de un adecuado sistema de evacuación de agua lluvias.
- d) Rejillas. - El piso deberá estar provisto de las suficientes rejillas de desagüe para la perfecta evacuación del agua utilizada en el trabajo, la misma que será conducida primeramente a cajas separadas de grasas antes de ser lanzadas a los canales matrices.
- e) Revestimientos. - Todas las paredes limitantes de los espacios de trabajo serán revestidos con materiales impermeables hasta una altura mínima de 1,80 m.
- f) Cerramientos. - Los cerramientos serán de mampostería sólida, mixta o de cualquier otro material que no afecte al ornato del sector con una altura no menor de 2,50 m. ni mayor de 3,50 m.
- g) Altura mínima. - La altura mínima libre entre el nivel de piso terminado y la cara inferior del cielo raso en las áreas de trabajo no será inferior a 2,40 m.

3. Servicios Sanitarios. - Todos los establecimientos especificados, estarán equipados con servicios sanitarios y vestidores con cancelas para los empleados. El número de piezas sanitarias estará de acuerdo a la siguiente relación:

- a) Hasta 500 m². de terreno: un inodoro, un urinario, un lavamanos y una ducha con agua caliente.
- b) Por cada 500 m²., en exceso se sumará el número de piezas, indicado en el inciso anterior.

4. Elevadores y Rampas. - Para el funcionamiento de mecánicas en edificios de más de un piso existirán elevadores de vehículos o rampas cuya pendiente máxima será el 15% y un mínimo de 3,00 m.

5. Entradas y salidas de vehículos. - Podrán ser independientes o en un solo espacio cuyo ancho no será menor a 3,00 m. libres. En ningún caso, los accesos podrán ubicarse a una distancia inferior a 20,00 m. del vértice de edificación en las esquinas.

6. Instalaciones. - Los terrenos destinados a mecánicas automotrices en el área urbana, deberán contar con todos los servicios de agua, canalización y energía eléctrica. Fuera del área urbana será obligatoria la instalación de un sistema propio de dotación de agua y evacuación de desechos

7. Prevención y control de la contaminación de aguas y sistema de evacuación. - La prevención y el control de la contaminación de las aguas por estos establecimientos, se realizará conforme al Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, en lo relativo al recurso agua, emitido por el Ministerio de Salud, mediante Acuerdo Ministerial No. 2144; y conforme con las disposiciones que la Dirección de Ambiente Municipal emitiera para la prevención y control de la contaminación producida por las descargas líquidas industriales y las emisiones hacia la atmósfera, entre otras:

- a) Se prohíbe toda descarga de residuos líquidos a las vías públicas, canales de riego y drenaje o sistemas de recolección de aguas lluvias y acuíferos, y a todo cuerpo de agua.
- b) Se prohíbe la utilización de aguas naturales de las redes públicas o privadas y las de las aguas lluvias, con el propósito de diluir los afluentes líquidos no tratados.
- c) La Dirección de Agua Potable y Alcantarillado fijará en cada caso las normas que deben cumplir las descargas a un cuerpo de agua o a un alcantarillado, previamente a la instalación, modificación, ampliación de una fuente contaminante, no obstante, lo cual se observará lo siguiente:

8. No se descargará a los colectores de aguas servidas

- a) Aguas con sustancias solubles en hexano (grasas y aceites) mayores a 50 mg/l.
- b) Ácidos o bases que puedan causar contaminación; gasolina, solventes y otros líquidos, sólidos o vapores inflamables o explosivos.
- c) Desechos sólidos o basuras que puedan obstruir los colectores.
- d) Sólidos sedimentables que puedan depositarse en las redes de alcantarillado, en cantidades mayores a 10 ml/l.
- e) Residuos tóxicos que representen peligro para la planta de tratamiento y/o a las personas.
- f) No se permitirá la entrada de aguas lluvias al sistema de aguas servidas.
- g) No se descargará la entrada de aguas lluvias ni de ningún otro vertido, excepto si se adoptan las disposiciones establecidas.
- h) Se construirán instalaciones para separación de grasas, aceites y materiales granulares, cuya operación y mantenimiento correrán a cargo del propietario.

- i) Se deberán construir cajas de inspección de fácil acceso para observación, control toma de muestras y medición de caudales.
- j) El GAD Municipal controlará la implementación de los sistemas de tratamiento que se requieran la calidad de los afluentes.

9. Identificación de establecimientos. - Todos los establecimientos afectados por esta Sección, deberán exhibir su rótulo en el que constarán claramente: la identificación del tipo de taller, la capacidad vehicular aprobada y el número de inscripción del Título profesional de Maestro de Taller, conforme a la ordenanza que regula la publicidad.

10. Prohibición de uso de calzadas y aceras. - Se prohíbe la utilización y ocupación de calzadas, aceras y vías públicas para la realización de cualquier tipo de trabajo inherente a las actividades de estaciones de servicio, gasolineras, mecánicas en general, talleres automotrices, electricistas, vulcanizadoras y tapicerías.

Art. 12.- Contenido mínimo de los proyectos. - Condiciones técnicas mínimas exigidas en todo proyecto que se presente para su aprobación serán:

- a) Plano de ubicación, a una escala no menor de 1:10.000 debiendo abarcar una zona de 300 metros de radio, con su correcta orientación y nombres de calles, avenidas, plazas, etc. inscrito en una circunferencia.
- b) Planta de emplazamiento o implantación, a una escala mínima de 1:200 en el que se anotará claramente las medidas y ángulo del terreno.
- c) Cuadro de áreas dentro de la primera lámina de planos arquitectónicos, se elaborará un cuadro de áreas de la manera establecida en el cuadro N° 1:
- d) Para levantamientos se ubicará las cartas topográficas del IGM.

NOTAS PRELIMINARES AL CUADRO N° 1:

1. No se computarán las áreas correspondientes a circulaciones generales (escaleras, ascensores y sus cajas, hall de circulación vertical, pasillos comunes de circulación horizontal), estacionamientos cubiertos, áreas de subsuelo que no estén destinadas a vivienda, oficinas y marquesina de acceso;
2. En licencias de construcción se aceptarán excedentes o diferencias entre el área de escritura con respecto al área de levantamiento con una tolerancia máxima del 15% caso contrario se solicitará la regularización de excedentes y para fraccionamientos o para proyectos futuros en declaratoria de propiedad horizontal no debe existir ninguna diferencia o excedente de área entre escritura y levantamiento topográfico.
3. De no coincidir las áreas del cuadro con las áreas de los planos, estos serán automáticamente rechazados.

CUADRO No. 1

	Área del terreno según levantamiento.:	COS PB (%)	COS TOTAL (%)
--	--	------------	---------------

PIT 1U			Área del terreno según escritura.:					
Piso	Nivel (m)	Observaciones	Área					
			Área No		Área Útil		Resumen Área	Resumen Área
Planta Baja	+ 0,00	Legalización						
Primera Planta	+ 3,00	Modificación						
Segunda Planta	+ 6,00	Ampliación						
SUBTOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			0,00					

Fuente: PUGS SPH 2024

Elaborado por: Equipo Consultor

- a) **Área Bruta:** Área construida. - Son todas las áreas cubiertas de un proyecto, sean estas cerradas, semiabiertas o abiertas.
- b) **Área Útil:** Área construida menos área no computable.
- c) **Coefficientes de ocupación:** En la zonificación se determinan el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno. El coeficiente de ocupación del suelo (COS), se establece para obtener la superficie de aprovechamiento en planta baja, restando del total de la superficie del predio el porcentaje de área libre que establece la zonificación. Se calcula con la expresión siguiente: $COS = \% \text{ de área libre (expresado en decimales)} / \text{Superficie total del predio}$. La superficie de aprovechamiento es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.
- El coeficiente de utilización del suelo (COS TOTAL), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:
- $$COS \text{ TOTAL} = (\text{superficie de aprovechamiento} \times \text{número de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio}.$$
- La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el COS TOTAL por la superficie total del predio.
- Valores establecidos en la Tabla de Zonificación que guarda relación con el área del lote y su máxima edificabilidad en valores porcentuales de ocupación mínima y total.

Art. 13.- Trámite de solicitudes. - Para iniciar el trámite correspondiente, se deberá cumplir con todos los requisitos que se necesitan, si no se cumple, no se podrá iniciar el trámite siendo

necesario que el peticionario fije el domicilio y un número de teléfono convencional, celular y correo electrónico, para notificaciones.

Art. 14.- Tiempo de validez de los documentos. - Los documentos correspondientes al Informe Predial Regulación Urbana del Suelo (IPRUS), tendrá una validez de 365 días calendario salvo de existir cambios en los Polígonos o en las Unidades de Actuación Urbana; la Aprobación de Planos, Permisos de Construcción, Zonificaciones, etc., que se otorguen en la Dirección de Obras Públicas o área municipal competente, que sean requisito para el trámite pertinente, tendrán un tiempo de validez de dos años calendario contados a partir de la fecha de expedición, caso contrario se mandará a archivar.

Una vez comunicado, por parte de la Dirección de Obras Públicas o área municipal competente, al correo electrónico del profesional, que el proceso/trámite de aprobación se encuentra listo, si los propietarios, interesados o sus representantes no acudan a la municipalidad para retirar dichos trámites en el plazo de 60 días contados a partir de su aprobación, se procederá a la baja y archivo de los mismos, previa inspección e informe del área municipal competente.

Por ningún motivo se cursará tramitación alguna en la Municipalidad, si el tiempo de validez de uno o más documentos hubiere expirado al momento de su presentación.

Art. 15.- Plazo para la aprobación de planos. - La Dirección de Obras Públicas por medio de la Jefatura de Planificación, comunicará al interesado el resultado de la aprobación de los planos presentados, en el término máximo de hasta 15 días, a partir de la fecha de su presentación, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos.

Cuando se tratare de proyectos mayores como: fraccionamientos; lotizaciones; conjuntos habitacionales u otros que requieran informes adicionales o especiales, de Direcciones y Jefaturas del GADMSPH u otros organismos externos, el termino máximo de hasta 30 días.

Art. 16.- Planos rechazados. - En caso de que los planos presentados no fueren aprobados, la Dirección de Obras Públicas por medio de la Jefatura de Planificación, debe expedir un informe indicando todas las objeciones a la aprobación de los mismos. A base de este informe, el interesado debe efectuar correcciones y modificaciones en los planos y presentarlos nuevamente para su aprobación.

La Dirección de Obras Públicas por medio de la Jefatura de Planificación, no podrá rechazar por segunda ocasión los planos modificados por otras causas que no fueren las que motivaron la reprobación en su primera instancia.

Art. 17.- Requisitos para trámites de aprobación de planos. Para todo trámite dentro del GADMSPH se deberá presentar la factura electrónica de parte del profesional responsable de los trabajos contratados indicando el servicio profesional a dar, conforme la obligatoriedad dispuesta por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal

17.1.- Informe predial de regulación urbana uso de suelo (línea de fábrica) - IPRUS.

Fraccionamientos, edificaciones, cerramientos, y otros fines:

- a) Copia de la cédula y papeleta de votación vigente.
- b) Copia de pago del impuesto predial.
- c) Certificado del Registro de la Propiedad actualizado.
- d) Adquirir hoja para impresión del IPRUS.
- e) Certificado de no adeudar al GADMSPH.

17.2.- Arquitectónicos y estructurales.

La Dirección de Obras Públicas por medio de la Jefatura de Planificación, aceptará planos sin enmendaduras ni tachones, para construcciones nuevas, adecuaciones, modificaciones, ampliaciones, remodelaciones, sustituciones, legalizaciones, proyectos y viviendas de interés social cuando cumplan los siguientes requisitos:

Requisitos para edificaciones

CARPETA N°. 1:

1. Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo (IPROUS).
2. Dos copias de planos arquitectónicos.
3. Dos copias de planos estructurales
4. Contrato de Dirección técnica de construcción.

CARPETA N°. 2:

1. Copia del Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo
2. Adjuntar Formularios FPA, FPE, FPC adquirir en ventanilla y también el formulario del INEC.
3. Certificado actualizado de no adeudar al GADMSPH.
4. Escritura del predio.
5. Archivos digitales de la parte arquitectónica y de instalaciones de servicios básicos e implantación georreferenciada.
6. Archivos digitales de la parte estructural (estudio de suelo para edificaciones generales mayores o igual a 300m² de construcción.
7. Adjuntar el registro, permiso ambiental y uso de suelo tanto para talleres, naves, galpones, fabricas industriales, centros de convenciones, salones múltiples, bares discotecas, moteles, y todo equipamiento que genere algún tipo contaminación ambiental.
8. Adjuntar plano y memoria certificado por el Cuerpo de Bomberos que dé cumplimiento a la NEC-HS-CI: Contra Incendios (2019).

Las dos carpetas tamaño A4, que contendrán los documentos antes descritos, tendrán en su parte frontal identificado el tipo de proyecto, el nombre del profesional, el nombre del propietario y la fecha de ingreso, clave catastral y número telefónico del propietario.

En el caso de que un grupo familiar este dentro de los quintiles 1 y 2 certificado por el “Registro Social del Ecuador” del área rural del cantón y que se compruebe su situación económica la municipalidad facilitará el diseño arquitectónico de una vivienda tipo, en base al grupo familiar, que en ningún caso sobrepase los 81 m², siendo compromiso de la persona beneficiaria de esta ayuda anexar los documentos que se necesitan para la aprobación de los mismos y el pago por aprobación de planos, correspondiente al tres por mil (3x1000) del valor total de la construcción. En el caso de no sujetarse al plano entregado se tendrá que aplicar las sanciones determinadas en la presente ordenanza.

La Dirección de Obras Publicas por medio de la Jefatura de Planificación, en el caso de edificaciones de carácter vertical u horizontal, y que superen los mil metros cuadrados de construcción, solicitará la presentación de diseños especializados de ingeniería, sea estructural, sanitaria, eléctrica, mecánica o de comunicaciones, estudio de suelos u otros, en relación con la importancia del trabajo y de acuerdo a las disposiciones y normas vigentes sobre la seguridad y estabilidad de las mismas.

Para proyectos de licencia de edificación mayores, cuando un proyecto sobrepase los 1.000 metros cuadrados de construcción, 10 unidades de vivienda o 5 pisos de altura, deberá adjuntarse adicional al contenido de las carpetas 1 y 2, los siguientes documentos:

1. Informe de factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, emitido por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, queda en esta dependencia en solicitar los estudios hidrosanitarios.;
2. Informe de aprobación de la memoria técnica y planos de telefonía por parte de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), elaborados por un profesional de la materia;
3. Informe de factibilidad del servicio eléctrico, queda en responsabilidad de la empresa eléctrica en solicitar estudios completos como memoria técnica, planos eléctricos y presupuesto por parte de EMELNORTE, elaborados por un profesional de la materia;
4. Informe de aprobación de los Estudios Especiales (EE), relacionado al Sistema de Prevención y Protección de Incendios, por parte del Cuerpo de Bomberos de San Pedro de Huaca, firmado por un profesional de la materia.
5. Estudio de Suelos, firmado por un Ingeniero Civil (este también se solicitará a partir de 3 pisos o galpones mayores a 300m²)

En el caso de viviendas de una sola planta en el área urbana y en el área rural con cubierta inclinada, en las que se utilice materiales como: zinc, teja, asbesto cemento, galvalume, loseta sobre hierro o madera que no supere los 81 m², deberán presentar una sola lámina arquitectónica con detalles estructurales firmado por los dos profesionales, anexando la siguiente documentación:

- a) Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación vigentes;
- b) Copia de la escritura del predio
- c) Hoja estadística del INEC (Formulario de construcción)
- d) Copia de la carta de pago del impuesto predial

- e) Certificado de no adeudar al GADMSPH.
- f) Certificado de gravámenes
- g) Formulario FPA
- h) Informe de regulación municipal (línea de fábrica)
- i) Tres copias de planos arquitectónicos en láminas A1, con detalles estructurales a escala 1:100 como mínimo firmados por el propietario y el profesional.
- j) Respaldo digital del proyecto en CD en formato CAD.
- k) Registro municipal profesional

Para el caso de viviendas de interés social, como son los proyectos que el Estado ecuatoriano promueve a través de los incentivos de vivienda urbana nueva, vivienda rural nueva, sustituciones y mejoramiento urbano o rural, que cuentan con un diseño establecido por parte del MIDUVI (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda) o de la Entidad Técnica, calificada para efecto, los requisitos son:

- a) Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigentes;
- b) Certificado del Registro de la Propiedad;
- c) Hoja estadística del INEC;
- d) Copia de la carta de pago del impuesto predial;
- e) Formulario de Varios Trabajos;
- f) Certificado de no adeudar al GADMSPH,
- g) Informe de Regulación Urbana;
- h) Tres copias de planos arquitectónicos con detalles estructurales de ser del caso.

17.3.- Varios trabajos.

- a) Formulario de trabajos varios
- b) Informe Predial de Regulación Uso del Suelo (IPROUS)
- c) Certificado de No adeudar al GADMSPH.
- d) Copia del pago del impuesto predial
- e) Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigentes.
- f) Informe técnico desarrollado por un profesional de la construcción registrado en el GADMSPH (Solo en caso de derrocamientos, desbanques, rellenos).
- g) Contrato de dirección técnica o construcción (derrocamientos, desbanques, rellenos).

17.4.- Declaratoria de propiedad horizontal

Requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal y vertical para proyectos nuevos (construidos en los últimos 5 años):

1. Oficio dirigido al alcalde
2. Documentos administrativos
 - a) Informe de Regulación Urbana
 - b) Certificado de no adeudar al GADMSPH

- c) Cédula de ciudadanía.
- 3. Copia auténtica de la escritura de la propiedad del inmueble, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
- 4. Reglamento y creación de constitución de la D.P.H.
- 5. Adjuntar Planimetría aprobada, inscrita y marginada.
- 6. Adjuntar Memoria fotográfica de las edificaciones existentes e indicar el porcentaje de avance de la construcción de la obra. (Presupuesto valorado de ejecución de obra).
- 7. Certificado de factibilidad para Declaratoria de Propiedad Horizontal emitido por la Dirección de Obras Publicas por medio de la Jefatura de Planificación.
- 8. Tres copias de planos del diseño del proyecto a ser declarado en régimen de propiedad horizontal, con sus cuadros y tablas respectivas:
 - a) Tabla de linderos generales y área del terreno
 - b) Tabla resumen de áreas
 - c) Tabla de datos para el cálculo de pago
 - d) Tabla de bienes exclusivos desglosando las alícuotas
 - e) Tabla de resumen de áreas de bienes exclusivos cerrados por cada unidad habitacional.
 - f) Tabla de áreas de bienes comunales generales.
 - g) Tabla de cuadro de linderos de bienes comunales.
 - h) Tabla de avalúo de bienes exclusivos y comunales generales abiertos y cerrados.

Requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal y vertical para proyectos antiguos. (edificaciones mayores a 5 años)

- 1. Oficio dirigido al alcalde
- 2. Documentos administrativos:
 - a) Informe de Regulación Urbana
 - b) Certificado de no adeudar al GADMSPH
 - c) Cédula de ciudadanía.
- 3. Copia auténtica de la escritura de la propiedad del inmueble, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
- 4. Reglamento y creación de constitución de la D.P.H.
- 5. Adjuntar planimetría aprobada, inscrita y marginada.
- 6. Adjuntar memoria fotográfica de las edificaciones existentes e indicar el porcentaje de avance de la construcción de la obra, (presupuesto valorado de ejecución de obra).
- 7. Certificado de factibilidad para declaratoria de propiedad horizontal emitido por la Dirección de Obras Publicas por medio de la Jefatura de Planificación.
 - a) Tres copias de planos del diseño del proyecto a ser declarado en régimen de propiedad horizontal, con sus cuadros y tablas respectivas:
 - b) Tabla de linderos generales y área del terreno
 - b) Tabla resumen de áreas
 - c) Tabla de datos para el cálculo de pago

- d) Tabla de bienes exclusivos desglosando las alícuotas
 - e) Tabla de resumen de áreas de bienes exclusivos cerrados por cada unidad habitacional.
 - f) Tabla de áreas de bienes comunales generales.
 - g) Tabla de cuadro de linderos de bienes comunales.
 - h) Tabla de avalúo de bienes exclusivos y comunales generales abiertos y cerrados.
8. Impresión de tablas en formato A4.
9. Un juego completo de planos de las edificaciones aprobados por la Municipalidad, y en el caso de que no existan planos aprobados de las edificaciones, el interesado deberá legalizar las edificaciones existentes, firmados por el profesional correspondiente, así como un informe sobre las características estructurales de las edificaciones firmado por un Ingeniero Civil;
10. Para las casas que tengan aprobaciones previas adjuntar el formulario de permiso de construcción emitido cuando se realiza la inspección de la ejecución de la cimentación.
11. Informe de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, mediante el cual se certifica el buen estado de las instalaciones de provisión de agua potable y recolección de aguas servidas; (certificado del buen estado de las redes hidrosanitarias de la edificación existente.)
12. La NEC-HS-CI: Contra Incendios identifica los casos donde debe presentar la certificación contraincendios aprobada por el cuerpo de Bomberos del Cantón, (edificaciones con aforos mayores a 50 personas, conjuntos mayores a 5 casas, cuando existan más de 2 locales comerciales) en caso de haber la factibilidad de presentar estudio este deberá estar incluido en el estudio hidrosanitario.

17.5.- Trámite de permiso de construcción. -

- a) Solicitud (formulario FPC)
- b) Formulario de planos estructurales (FPE)
- c) Formulario de planos arquitectónicos (FPA)
- d) Informe de Regulación Urbana actualizado.
- e) Comprobante de pago del tres por mil por aprobación de planos.
- f) Comprobante de depósito de la garantía.
- g) Planos estructurales, 1 copia.
- h) Planos arquitectónicos, 1 copia.
- i) Estudio de Suelo, cuando el caso lo requiera, a criterio de la Dirección de Obras Públicas y Jefatura de Planificación.

17.6.- Aprobación de planos de fraccionamientos menores hasta diez lotes. La Dirección de Obras Públicas por medio de la Jefatura de Planificación, revisará los planos de conformidad con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH.
- b) Certificado de no adeudar al GADMSPH.
- c) Informe predial de regulación uso de suelo.

- d) Copia a color de la cédula y certificado de votación vigentes, de los propietarios.
- e) Tres copias de los planos de fraccionamiento georreferenciados, dibujado en escala 1:500, como mínimo formato A3 o superior, firmado por el propietario y el profesional responsable, señalando, áreas y linderos de cada lote, curvas de nivel, accidentes del terreno, construcciones existentes, ángulos, redes de alta tensión, acequias, canales, quebradas, ubicación, afectaciones por ensanche de vías o directrices viales y cuadro de áreas.
- f) Copia de la escritura del predio o certificado del Registro de la Propiedad con el historial del predio.
- g) Levantamiento planimétrico o topográfico georreferenciado del predio, validado por el municipio.
- h) Respaldo magnético de la propuesta y archivo de cuadro de áreas y linderos.
- i) Certificado de Avalúos y Catastros del valor del terreno y de construcción, en base al plano de valoración del catastro predial urbano o rural actualizado.
- j) Adjuntar fotografías del predio.
- k) De no cumplirse con estos requisitos no será aceptada la petición; y,
- l) Los planos deben firmar todos los propietarios, esposo y esposa.

17.7.- Aprobación de planos de fraccionamiento mayor a diez lotes o fraccionamientos en lotes de terrenos mayores a 3000m² (urbanización). - La Dirección de Obras Públicas o área competente, revisará los planos de fraccionamiento de conformidad con los siguientes requisitos:

1. Anteproyecto

a) Documentación administrativa y legal:

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH.
- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente del propietario/s del predio
- Certificado de no adeudar al GADMSPH.
- Informe predial de regulaciones de uso de suelo IPRUS
- Adjuntar el pago por concepto de revisión de anteproyecto.
- Copia auténtica de la escritura pública de propiedad del inmueble, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Certificado del Registro de la Propiedad actualizado.

b) Documentación técnica:

- Factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado de parte del área municipal a cargo.
- Factibilidad de servicio eléctrico de parte de EMELNORTE
- Adjuntar la planimetría o altimetría aprobada física y en digital.
- Adjuntar el archivo digital de fraccionamiento debidamente georreferenciada, escalada y topología.

2. Proyecto definitivo

- a) Documentación administrativa y legal:
 - Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH.
 - Pago de tasa por servicios administrativos
 - Certificado de no adeudar al GADMSPH.
 - Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente del propietario/s del predio.
 - Informe predial de regulaciones de uso de suelo IPRUS
 - Adjuntar planimetría aprobada
 - Adjuntar certificación o informe de aprobación de parte de la instancia técnica municipal y comprobante de pago de anteproyecto.
 - Adjuntar fraccionamiento de lotes, dibujado a escala 1:500 como mínimo
 - Certificado del Registro de la Propiedad actualizado.
 - Estudio aprobado completo incluye laminas memoria técnica y presupuesto de las redes de agua potable, firmado por el propietario y el profesional responsable.
 - Aprobación certificación, memoria y planos de estudios especiales EE, relacionado al Sistema de Prevención y Control de Incendios aprobado por el cuerpo de bomberos.
 - Estudio aprobado completo incluye memoria técnica y presupuesto de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial, firmado por el propietario y el profesional responsable
 - Estudio completo incluye planos, memoria técnica y presupuesto de las redes eléctricas.
 - Estudio completo incluye planos, memoria técnica y presupuesto de las redes de telecomunicación.
 - Estudio completo incluye planos de detalles de aceras, bordillos, calzada y diseño con césped, árboles, arbustos, flores y acometidas de regadío en área verde o comunal. Anexar cortes transversales de las vías de acuerdo al ancho de cada una de ellos.

17.8.- Devolución de garantía de edificaciones:

- a) Solicitud de devolución dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH;
- b) Formulario del permiso de construcción aprobado a la fecha de la construcción, o formulario de varios trabajos (FPC, y FVT);
- c) Copia de los planos arquitectónicos y estructurales aprobados;
- d) Certificado bancario del beneficiario directo, sea cuenta corriente o de ahorros de bancos o cooperativas registradas en el Banco Central del Ecuador; para realizar la transferencia del fondo de garantía;
- e) Copias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente;
- f) Carta del último pago del impuesto predial;
- g) Certificado de no adeudar al GADMSPH; y
- h) Copia del pago del fondo de garantía.

Estos requisitos se observarán en lo que fuere pertinente y aplicable conforme la manera de instrumentación de la garantía otorgada.

17.9.- Ampliación de plazo de garantía:

Los requisitos que se deben presentar con 15 días de anticipación como mínimo, caso contrario estos no serán recibidos, son:

- a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH.
- b) Copias de cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente.
- c) Copia del pago del impuesto predial.
- d) Certificado de no adeudar al GADMSPH.
- e) Copia del fondo de garantía.

17.10.- Intervenciones en edificaciones patrimoniales. - La Dirección de Obras Publicas por medio de la Jefatura de Planificación, revisará los planos de conformidad con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH
- b) Certificado IPROUS
- c) Certificado de gravamen actualizado
- d) Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación del propietario, vigentes
- e) Certificado de no adeudar al GADMSPH.
- f) Copia de la escritura
- g) Certificado del pago del impuesto predial

1. Expediente Técnico:

- a) Planos de anteproyecto.
- b) Memoria Descriptiva, donde se indicará de forma detallada el sistema constructivo y materialidad de la edificación (datos técnicos del proyecto de intervención. Fichas de identificación de lesiones. Descripción de la lesión – Ubicación – Fotografía – Sistema Constructivo Afectado – Tipo de elemento – Tipo de lesión – Descripción del Material – Cuantía de la lesión – Análisis de las causas – Observaciones
- c) Propuesta de intervención Fichas de Propuesta de intervención. Lesión – detalle de Solución - Tipo de Actuación – Propuesta de intervención – Ejecución – Observaciones. Cuadro de Materiales. Composición de materiales Descripción del proceso patológico. Cuadro de patologías. Procesamiento de Imagen de Patologías. Pisos – Muros – Cubierta – Fachadas. Descripción de la Lesión. Lesión - Descripción Daño Mecánico y Conclusiones.
- d) Documentación histórica y fotográfica del bien inmueble (interior y exterior), con una resolución mínima de 300 dpi.
- e) Levantamiento planimétrico.
- f) Lámina del estado actual incluye (plantas, elevaciones y secciones y la elevación general de la manzana).

- g) Lámina de la propuesta incluye (plantas, elevaciones y secciones y la elevación negral de la manzana).

2. Lineamientos Técnicos:

- a) Planos arquitectónicos definitivos contenido: ubicación, implantación de manzana, plantas arquitectónicas incluidas, las de cubiertas, fachadas de edificación agregando, las casas colindantes otras fachadas hacia el interior del predio y cortes (mínimo 2). Todos los elementos antes señalados deberán ir en planos de estado actual con la identificación y señalamiento de patologías de la edificación; planos de intervención donde consten tanto los componentes que se conservan, se modifican o se suprimen, como las intervenciones específicas que solucionen las patologías señaladas en los planos de estado actual; y planos de propuesta con los usos en todos los ambientes, materiales, solución a las patologías detectadas, cuadro de áreas y detalles arquitectónicos y constructivos para su cabal comprensión.
- b) Detalles constructivos, a escala 1:5 / 1:10
- c) Planos de ingenierías en función de la intervención a realizar
- d) Se presentará 2 copias de los planos en formato A1 y CD, con los archivos digitales de lectura en formato CAD, que contengan toda la información en los planos impresos de la propuesta arquitectónica.

17.11.- Usos de suelo. -

- a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH
- b) Copia del pago del impuesto predial.
- c) Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación vigente.
- d) Certificado de no adeudar al GADMSPH.

Para la emisión de certificaciones de uso de suelo de establecimientos que generen algún tipo de contaminación o conflicto social, obligatoriamente deberán obtener el registro municipal de actividad ambiental, así como los establecimientos que estén fuera del radio de influencia como instalaciones que presten servicio de diversión como karaokes, discotecas, bares, salones de recepción u otros similares.

Se prohíbe conceder uso de suelo para el funcionamiento de bares, establecimientos destinados al expendio de licor, discotecas, karaokes, juegos electrónicos en un radio de 100 m, distancia medida desde el cualquier vértice del perímetro de los establecimientos educativos, parques, espacios públicos, zonas religiosas y centros de salud.

17.12.- Actualización del permiso de construcción. -

- a) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación, vigentes.
- b) Dos fotografías del terreno donde van a construir.
- c) Formulario de regulación urbana.
- d) Certificado de no adeudar al GADMSPH.
- e) Formularios F.P.A., F.P.E. y F.P.C.

- f) Tres copias de los planos arquitectónicos y estructurales aprobados.
- g) Comprobante de pago del dos por mil por aprobación de planos.
- h) Comprobante del depósito de garantía.
- i) En caso de utilizar la vía pública con materiales de construcción, debe tramitar el permiso en la Dirección de Obras Publicas a través de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural.

17.13.- Regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural. -

- a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH;
- b) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente;
- c) Copia de la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad;
- d) Copia del pago del impuesto predial del año en curso;
- e) Certificado de gravamen actualizado, a la fecha de inicialización del trámite;
- f) Levantamiento topográfico georreferenciado, con dimensiones, colindantes, representando datos de la escritura y del excedente, aprobado por el GADMSPH;
- g) Informe predial de regulación uso suelo IPROUS
- h) Escritura pública de declaración juramentada, indicando no afectar a terceros, y declarar todo su excedente mediante el levantamiento planimétrico.
- i) Archivo magnético del levantamiento planimétrico (CD) y documentos escaneados
- j) Además, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo II, Título II, DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULACION ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESION DE PARTICULARES; REGULARIZACION DE EXCEDENTES Y DIFERENCIA DE AREAS DE TERRENOS URBANOS Y RURALES DE ERROR DE CALCULO O MEDICION; ADJUDICACIONES FORZOSA con excepción del artículo 26.

17.14.- Adjudicación de tierras con el MAG/MIDUVI

- a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH.
- b) Línea de fábrica (Regulación Urbana).
- c) Certificado de Avalúos y Catastros actualizado.
- d) Certificado de no adeudar al GADMSPH.
- e) Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente.
- f) Copia del pago del impuesto predial del lote a adjudicarse.
- g) Declaración juramentada notariada del solicitante indicando no afectar a terceros, indicando origen de posesión, linderos y excluyendo al municipio de cualquier responsabilidad.
- h) Información en formato digital (planimetrías)

- i) Planimetrías 5 juegos, formato de cada institución, firmadas por los interesados.

17.15.- Legalización de predios mostrencos. -

- a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH.
- b) Copias de cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigentes de cada cónyuge.
- c) Copia del RUC.
- d) Certificado de no adeudar al GADMSPH, del posesionario y del cónyuge.
- e) Pago del impuesto predial del lote en referencia.
- f) Pago tasa por inicio de procedimiento administrativo.
- g) Copia de carta de defunción en caso de constar a nombre de una persona fallecida.
- h) Escritura pública de declaración juramentada en la que conste:
 - ✓ Origen de posesión.
 - ✓ Posesión ininterrumpida del bien inmueble de al menos 10 años.
 - ✓ Estado civil.
 - ✓ No existir reclamos o discusión de linderos con colindantes excluyendo de responsabilidad al GADM SPH.
- i) Informe de Regulación Urbana para bienes que se encuentran en posesión de particulares emitidos por la dirección de planificación (se exceptúa la escritura).
- j) Poder especial y exclusive otorgado a una tercera persona en caso de que el posesionario se encuentre ausente.
- k) Levantamiento planimétrico geo-referenciado con dimensiones identificando colindantes aprobado por la Dirección de Obras Públicas o área competente. (información en formato digital - planimetría).

Art. 18.- Garantías por construcción de edificaciones. - La Municipalidad de Huaca, exigirá un fondo de garantía, determinado de la siguiente manera:

PAGO DE APROBACIÓN DE PLANOS

PAGO DE APROBACIÓN DE PLANOS			
M2 A CONSTRUIR (verificar FORMULARIO INEN y CUADRO DE ÁREAS EN PLANOS O FPA)	VALOR APROXIMADO DEL M2 DE CONSTRUCCIÓN	TASA 3X1000	VALOR A PAGAR (M2 A CONSTRUIR X VALOR M2 DE CONSTRUCCIÓN X TASA 0.3%)
120	379,25	0,3%	136,53

PAGO POR APROBACIÓN DE GARANTIAS			
M2 A CONSTRUIR (verificar FORMULARIO INEN y CUADRO DE ÁREAS EN PLANOS O FPA)	VALOR APROXIMADO DEL M2 DE CONSTRUCCIÓN	TASA 2,5% AV. DE CONST.	VALOR A PAGAR (M2 A CONSTRUIR X VALOR M2 DE CONSTRUCCIÓN X TASA 2.5%)
120	379,25	2,5%	1.137,75

PAGO POR APROBACIÓN DE GARANTÍAS PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL			
M2 A CONSTRUIR (verificar FORMULARIO INEN y CUADRO DE ÁREAS EN PLANOS O FPA)	VALOR APROXIMADO DEL M2 DE CONSTRUCCIÓN	TASA 2,5% AV. DE CONST.	VALOR A PAGAR (M2 A CONSTRUIR X VALOR M2 DE CONSTRUCCION X TASA 2.5%)
120	379,25	2,5%	182,04

Fuente: PUGS SPH 2024

Elaborado por: Equipo Consultor

Para programas de vivienda en general el 2.5% del presupuesto de la obra sin acabados, en base a los anexos, con el objeto de que la construcción se sujete a los planos y estipulaciones aprobados por el Municipio; este fondo servirá para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la ordenanza. Este fondo de garantía tendrá vigencia de dos años a partir de la fecha de depósito/otorgamiento; en el caso de que, por alguna razón justificable al término de dos años el propietario no ha terminado la construcción, quince días antes de su vencimiento podrá solicitar, por una sola vez, la ampliación del plazo del mismo por un período de hasta

dos años, manteniéndose de esta manera vigente el fondo de garantía. No se permitirá peticiones de prórroga por partes, sino una sola vez.

Cuando los proyectos de construcción superen los 1.000 m² (Anexo 01), el fondo de garantía correspondiente podrá ser depositado a la cuenta bancaria del GAD Municipal de San Pedro de Huaca en efectivo u otorgar una Póliza/Garantía, que asegure el cumplimiento de la construcción de acuerdo a los planos aprobados y demás disposiciones de esta ordenanza, de igual manera podrá aprobarse en máximo 2 etapas.

De existir proyectos o conjuntos habitacionales que superen los 2.000 m² (Anexo 01), el fondo de garantía correspondiente podrá ser depositado a la cuenta bancaria del GAD Municipal San Pedro de Huaca en efectivo u otorgar una Póliza/Garantía, que asegure el cumplimiento de la construcción de acuerdo a los planos aprobados en dos etapas máximo y demás disposiciones de esta ordenanza.

El Fondo de Garantía podrá rendirse e instrumentarse de la siguiente manera:

- a) Mediante dinero en efectivo o cheque certificado
- b) Mediante garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera legalmente establecidos en el país.
- c) Mediante fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país.

Si el usuario así lo desea, podrá solicitar la devolución parcial del fondo de garantía que aplica para fondo de garantía en efectivo o cheque certificado, calculado de acuerdo al estado constructivo de la obra, siempre y cuando la obra justifique un avance mayor al 80%; la devolución del dinero, no será mayor al 50% del total del valor depositado, para que dentro del período restante de vigencia de la garantía la construcción esté totalmente terminada, caso contrario sin reclamo alguno el restante 50%, no será reembolsable. En estos casos el valor se calculará de acuerdo a la tabla elaborada por parte de la Dirección de Obras Públicas o área competente y estará sujeta a cambios que se den en los costos de la construcción.

Los fondos de garantías consignados/otorgados, serán custodiados por la Tesorería Municipal; referente a los fondos de garantía contemplados en las letras b) y c), de no existir petición para devolución o renovación, la Tesorería Municipal procederá con la ejecución de las garantías 10 días antes de su vencimiento, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo para su ejecución, bastando para el efecto el requerimiento de la Tesorería Municipal; en todos los casos el GAD Municipal de San Pedro de Huaca, tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor.

1. Devolución de garantías. - La Tesorería Municipal devolverá al propietario o representante legal, las garantías otorgadas, previa la presentación del Permiso de Habitabilidad conferido por la Dirección de Obras Públicas o área competente. La solicitud de devolución de garantías se lo realizara a través de la Tesorería Municipal por ser custodios de los fondos de garantías consignados/otorgados; mismas que certificarán el tiempo de su vigencia o no y de

tener derecho a su devolución se correrá traslado a la Jefatura de Planificación Urbana para que se continúe con el trámite de verificación de cumplimiento de las obras.

2. Prescripción. - Si la devolución del valor de la garantía no hubiere sido solicitada en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha en que fue consignado/otorgado al GAD Municipal, prescribirá el derecho de devolución y pasará a formar parte de los fondos municipales.

En caso de que el usuario haya incumplido o contravenido a lo aprobado en planos, perderá el fondo de garantía, previo al informe de la Jefatura de Planificación Urbana y la petición pertinente del Director Financiero, y además el GADMSPH se reserva el derecho de emprender las acciones que las ordenanzas y la ley le asista.

Art. 19.- Garantías para la ejecución de las obras de infraestructura básica de urbanización. Se presentará por parte del promotor ante la Dirección Financiera del GADMSPH en forma previa y como requisito para la inscripción en el Registro de la Propiedad del proyecto de fraccionamiento, las respectivas garantías para la ejecución de las obras de infraestructura básica de urbanización, que podrán ser las siguientes:

- a) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;
- b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;
- c) Primera y preferente hipoteca de bienes raíces, según el correspondiente avalúo catastral;
- d) Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera con calificación de riesgos mínimo AA, establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de la Entidad Garantizada y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución de las obras.

Todas las garantías antes indicadas deberán cubrir el costo total de las obras de infraestructura básica del proyecto de urbanización y el tiempo de ejecución previsto en el respectivo permiso de construcción.

Art. 20.- Presentación de proyectos de aumentos o modificaciones. - En caso de alteraciones, reconstrucciones y reparaciones, los planos comprenderán tanto las partes nuevas como las secciones afectadas del edificio existente, a fin de verificar sus condiciones futuras de seguridad, a más de todas las disposiciones pertinentes de esta Ordenanza.

Estos planos se destacarán de la siguiente forma:

- a) Demoliciones: color amarillo
- b) Construcción nueva: color rojo
- c) Construcción sin demoler: sin color.

Para tramitar su aprobación, se adjuntarán los planos del estado actual de la obra.

Art. 21.- Modificaciones en planos aprobados antes de iniciar la construcción. - Todo cambio sustancial en los planos aprobados antes de su ejecución requiere la presentación de otro nuevo proyecto sujeto a nueva aprobación, exento de la tasa de aprobación de planos, siempre que se mantenga como máximo el área del proyecto original.

En todo caso de existir aumento en el área del proyecto o cambio de tipología que implique una mayor inversión, la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, establecerá motivadamente el arancel correspondiente a dicho exceso.

Art. 22.- Modificaciones en planos aprobados durante la construcción. -Si durante la construcción de un edificio se desea hacer cambios sustanciales en base al uso de la distribución de los ambientes, con relación a los planos aprobados, debe solicitarse una nueva aprobación de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, antes de efectuar los cambios en la obra. El plano que indique los cambios debe presentarse siguiendo el mismo trámite de aprobación establecido en esta ordenanza, se actualizara únicamente los documentos que sean necesarios. Si no se cumple con lo establecido la obra será suspendida temporalmente hasta que cumpla con el presente artículo de no hacerlo no se devolverá la garantía.

Art. 23.- Consulta de anteproyectos. - El proyectista podrá presentar un anteproyecto en consulta a la Dirección de Obras Públicas, cuando a su criterio lo crea necesario. De así hacerlo, deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud de aprobación del anteproyecto, al Sr. Alcalde del GADMSPH;
- b) Copia del Informe de Regulación Urbana actualizado; y,
- c) Un juego de planos en los que conste claramente el proyecto en cuestión.

Art. 24.- Estudio del sistema de excavación. - Cuando se trata de edificios de envergadura o que tengan inmediata relación con el o los contiguos, el constructor deberá diseñar el proceso de excavación, que será aprobado con los respectivos planos en la Dirección de Obras Públicas, la misma que inspeccionará periódicamente el procedimiento y de esta manera aprobará por etapas la excavación.

Art. 25.- Inspección a la cimentación, armado de losas, armado de cubiertas y elementos estructurales. - La Dirección de Obras públicas por medio de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, procederá a la inspección de la obra en la fase de cimentación, luego de la cual, procederá a emitir el permiso definitivo de construcción si está acorde con los planos aprobados, de no ser así se suspenderá inmediatamente la construcción hasta que el propietario, director técnico o constructor justifiquen los cambios realizados y se proceda con la autorización de los mismos siguiendo el procedimiento establecido en la presente Ordenanza. La suspensión la realizará el funcionario competente, mediante un informe motivado.

Durante el proceso el funcionario que emitió el permiso de construcción, revisará la obra de forma periódica para lo cual emitirá un informe de su visita. Estas se realizarán en las etapas de armado de cimentación, armado de losas de entrepiso y/o cubiertas.

En el proceso de visitas el área municipal competente verificará la identificación de la obra; y las normas de seguridad tanto de la obra como de su personal.

CAPITULO V PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

Art. 26.- Permisos de construcción.- La Dirección de Obras Publicas por medio de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, otorgará al solicitante el permiso de construcción para: vivienda nueva; ampliación; modificación; sustitución; remodelaciones; fraccionamientos; lotizaciones; y conjuntos habitacionales; el mismo que será válido hasta por 6 meses, una vez que se haya caducado, el propietario cumplirá con los mismos requisitos para la actualización del permiso, debiendo cancelar el 20% por aprobación de planos, siempre y cuando se mantenga el mismo diseño. En caso de modificación del diseño original en un 20% en cuanto a áreas, fachadas en el caso de proyectos arquitectónicos; en diseños urbanos su porcentaje estará sujeto a criterios técnicos de la Dirección de Obras Públicas o área municipal competente, deberá iniciar el trámite nuevamente, como proyecto nuevo al que se aplicará el arancel establecido, en la ordenanza de tasas por servicios técnicos y administrativos y especies valoradas.

Los permisos de construcción para varios trabajos tendrán una duración de noventa días calendario. En ningún caso los planos aprobados de un proyecto presentado para un terreno establecido podrán ser utilizados para la construcción de otra edificación de similares características en otro terreno.

Art. 26.1. Permisos de derrocamiento. - Para la emisión de permisos de derrocamiento de edificaciones dentro del área urbana, el propietario deberá previo al derrocamiento presentar la aprobación de la nueva edificación a remplazarse en dicho predio.

Art. 26.2. Permisos de edificación en áreas patrimoniales. - Los estudios de proyectos en áreas patrimoniales deberán tener concordancia con lo que estipula la Ley de Cultura y Patrimonio, de manera especial que los mismos cumplan con los parámetros de diseño del área de influencia del proyecto (urbano y arquitectónico).

Si la edificación a derrocar se encuentra en el inventario de Inmuebles Patrimoniales SIPCE o parte de un conjunto de edificaciones y que tengan características patrimoniales y que el mismo no se encuentre en el inventario será necesario la presentación de un anteproyecto para la elaboración de un informe motivado para su derrocamiento; en estos casos será necesario el conocimiento y acompañamiento del INPC.

Art. 26.3. Permiso de ocupación de la vía pública con materiales de construcción. - El permiso de ocupación de la vía pública con materiales de construcción se lo tramitará en la Dirección de Obras Públicas o área competente; el tiempo de vigencia del permiso será de máximo de 2 meses.

Los casos en que se negare el permiso de utilización de la vía pública para materiales será cuando el predio no tenga el espacio suficiente para albergar materiales de construcción en su interior; cuando se quiera depositar en la vía pública escombros o basura generada de la construcción y en caso de afectar gravemente la circulación peatonal o vehicular.

En la zona comercial de San Pedro de Huaca se prohíbe la colocación de materiales en la vía pública a excepción de una justificación técnica validada por la Dirección de Obras Públicas. En esta zona únicamente se permite el cerramiento parcial de las aceras siempre y cuando no obstaculicen el tránsito peatonal. En esta zona se permitirá la colocación de andamios con señalética de peligro y los trabajadores deberán contar con medidas de seguridad para trabajos en altura; únicamente se permitirá los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes; sábado y domingo no se permitirá y deberán ser retirados.

Art. 27.- Permisos de construcción de proyectos de fraccionamiento en predios urbanos.

– Para efectos de esta Ordenanza se considerarán los siguientes permisos:

Art. 27.1.- Permiso de construcción municipal de las obras de urbanización. - El promotor del proyecto deberá presentar en la Dirección de Obras Públicas, lo siguiente:

- a) Acto administrativo y planos aprobados del proyecto de fraccionamiento, protocolizados en una Notaría del Cantón e inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Contrato notariado de dirección técnica de la obra, suscrito entre el propietario o promotor y el profesional: arquitecto, ingeniero civil o afín.

Art. 27.2.- Autorización. - Cumplidos los requisitos antes señalados, la Dirección de Obras Públicas conjuntamente con la Jefatura de Planificación Urbana y Rural en el plazo de ocho días, otorgará el Permiso de Construcción Municipal, facultando al propietario la disposición de los lotes habilitados. Esta autorización constará en el mencionado documento.

Art 27.3.- Plazo. - El plazo que se otorgará para la ejecución de los trabajos de urbanización será el constante en el permiso de construcción correspondiente.

Art. 27.4.- Notificación. - Los promotores de fraccionamientos estarán obligados a notificar al GADMSPH a través del área competente, el inicio y la finalización de los trabajos de urbanización, a fin de que previo el análisis y procedimiento técnico procedan a la devolución de las garantías.

Art. 27.5.- Prórroga. - Una vez cumplido el tiempo otorgado en el permiso de construcción se procederá por parte de la Dirección de Obras Públicas a notificar al promotor indicando que su permiso ha caducado y solicitando presentar los justificativos que han ocasionado el retraso en las obras de urbanización, con los cuales las referidas direcciones previo análisis procederá a otorgar un nuevo permiso de construcción por una sola vez, que podrá ser como máximo de un periodo igual a la inicial.

Art. 27.6.- Sanción. - Si las obras de urbanización no se ejecuten, terminen y se entreguen a la Municipalidad dentro del plazo establecido en el correspondiente permiso de construcción, la

Municipalidad hará efectivas las garantías entregadas por el urbanizador por dichas obras, inmediatamente después de vencido el plazo, las mismas cubrirán las obligaciones adquiridas por el urbanizador.

CAPITULO VI DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Art. 28.- Plazo para la suscripción del acta de entrega recepción provisional. - A partir de la solicitud del promotor del proyecto de urbanización al alcalde, sobre la recepción de las obras de urbanización, se establece un plazo de 30 días para la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

Art. 29.- Plazo del acta de entrega-recepción provisional y definitiva. - Una vez construidas las obras de urbanización, los urbanizadores están obligados a entregar las obras ejecutadas al GADMSPH, dicha entrega se la realizará inicialmente mediante la suscripción de un acta de entrega-recepción provisional y luego de transcurrido el periodo de funcionamiento satisfactorio no menor a 6 MESES o 180 días, se procederá a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

Art. 30.- Responsables de las actas. - La comisión encargada de la recepción provisional y definitiva de las obras de infraestructura básica de urbanización, estará integrada por: Director de Obras Públicas, Fiscalización y funcionario municipal competente o sus delegados respectivamente, y el urbanizador, quienes deberán suscribir conjuntamente las actas referidas.

Art. 31.- Suscripción del acta. - A partir de la solicitud del promotor al alcalde de la recepción de las obras de urbanización, se establece un plazo perentorio de 30 días, sin perjuicio de realizarlo antes, para la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

La entrega de las obras de urbanización a la Municipalidad se realizará de la siguiente manera:

31.1.- Entrega - Recepción Provisional. - Se presentará la solicitud de recepción provisional de las obras de urbanización y de conjuntos habitacionales, dirigida al alcalde con la siguiente documentación:

1. Actas de recepción provisional de la Empresa Eléctrica.
2. Acta de recepción provisional de la CNT EP.
3. Acta de recepción provisional de la Dirección Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.
4. Presupuesto total del proyecto.
5. Plazo autorizado y propuesto por el urbanizador.
6. Adjuntar los ensayos que el área Fiscalización Municipal solicite, como:
 - ✓ Ensayo de densidades de subrasante y subbase.
 - ✓ Compresión de adoquines
 - ✓ Granulometría de subbase
 - ✓ Compresión de cilindros de hormigones de aceras, bordillos y bermas.

Recibida la documentación el Alcalde solicitará a Fiscalización del GADMSPH los informes de aceptación y conclusión de las obras de infraestructura, y finalmente se suscribirá el acta de entrega recepción provisional de las obras de urbanización.

Una vez que se cumplan todas las obras de infraestructura que se obligó el urbanizador y que se ha celebrado las actas de entrega recepción provisional de las mismas, se autoriza al urbanizador celebrar escrituras individuales de los predios urbanizados, exceptuando los garantizados.

Durante el lapso entre la suscripción del acta de entrega-recepción provisional y el de entrega definitiva el urbanizador estará obligado a mantener y reparar los daños que se susciten en la infraestructura de su urbanización, sin perjuicio de que la Municipalidad pueda realizar dichas reparaciones a costa del urbanizador.

31.2.- Entrega - Recepción Definitiva. - El Urbanizador con las actas de recepción provisional y una vez transcurridos 180 días, solicitará al GADMSPH y a las empresas públicas: EMELNORTE, CNT, la recepción definitiva de las obras de urbanización. A partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, la Municipalidad se obliga a dar el mantenimiento y reparación de fallas ocultas de las obras de infraestructura recibidas.

Art. 32.- Devolución de garantías. - Una vez que el promotor del proyecto presente en la Jefatura de Planificación Urbana y Rural las copias debidamente notariadas de las actas de entrega recepción definitivas de las obras de urbanización señaladas en el Permiso de Construcción Municipal, se procederá a la devolución de las garantías otorgadas.

Art. 33.- Obras que requieren permiso de trabajos varios:

Cambio de cubierta liviana en edificaciones que no se encuentren invadiendo la línea de fábrica vigente, no aplica para losas ni losetas;

- a) Remodelación de fachadas o cerramientos que no se encuentren invadiendo la línea de fábrica vigente.
- b) Reposición y reparación de pisos sin afectar elementos estructurales;
- c) Reparación de tuberías de agua e instalaciones sanitarias sin afectar elementos estructurales.
- d) Remodelaciones internas o externas que no afecten la estructura existente de la edificación;
- e) Demoliciones de un cuarto aislado de hasta 30 m², sin afectar la estabilidad del resto de las construcciones. Esta excepción no procederá cuando se trate de edificios de valor artístico e/o histórico, inventariados por el INPC (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural);
- f) Construcción de canchas y pavimentar sin la finalidad de comercializar la venta de lotes.
- g) Derrocamientos; se deberá presentar un informe técnico detallado del procedimiento del derrocamiento desarrollado por un profesional de la construcción registrado en el GADM-SPH y se exigirá un contrato y la dirección técnica de un Ingeniero Civil o

Arquitecto durante los trabajos con la finalidad de no afectar a los colindantes, transeúntes, terceros, la vía o bienes públicos. Cualquier daño será asumido por el propietario y profesional a cargo. Este permiso no procederá cuando se trate de edificios de valor artístico e/o histórico, inventariados por el INPC (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural). El permiso de derrocamiento únicamente se otorgará cuando se encuentre aprobado el proyecto arquitectónico y estructural. Una vez efectuado el derrocamiento se deberá cerrar inmediatamente el lindero hacia la vía pública.

- h) Desbanques y rellenos; se deberá presentar un informe técnico detallado del procedimiento desarrollado por un profesional de la construcción registrado en el GADM-SPH y las medidas a implementar para no afectar a los colindantes; se exigirá un contrato y la dirección técnica de un Ingeniero Civil o Arquitecto durante los trabajos con la finalidad de no afectar a los colindantes, transeúntes, terceros, la vía o bienes públicos. Cualquier daño será asumido por el propietario y profesional a cargo.
- i) Construcciones provisionales o desmontables para uso de oficina, bodega o vigilancia de predios durante la edificación de una obra y de los servicios sanitarios correspondientes con un área máxima de 15 metros cuadrados;
- j) Otras obras similares a las anteriores que no afecten elementos estructurales.
- k) La construcción de piscinas sin cubierta, se deberá presentar planos arquitectónicos y estructurales; y,
- l) Para la elaboración de invernaderos se deberá presentar el permiso de uso de suelo y el manejo ambiental.
- m) La construcción de infraestructura que no sobre pase los 30 m² del área.

Art. 34.- Plazo de expedición de permisos de construcción. - Las solicitudes de Permisos de Construcción deberán recibir resoluciones de aprobación o rechazo por parte de la Dirección de Obras Públicas, en un plazo no mayor de 15 días, contados a partir de la fecha en la que se reciba la solicitud a trámite con todos los requisitos.

Cuando por cualquier circunstancia la autoridad encargada de la tramitación para la emisión de un Permiso de Construcción rechace una solicitud, se comunicará al propietario o proyectista para que realice las correspondientes correcciones del proyecto, vía telefónica o personalmente a través de la secretaría, luego de lo cual se volverá a ingresar el trámite si así lo determina el funcionario municipal. La Jefatura de Planificación Urbana y Rural no podrá rechazar una segunda solicitud si las causas que motivaron la resolución de la primera inspección se encuentran corregidas.

CAPITULO VII

VIGENCIA DE LAS APROBACIONES Y PERMISOS A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE ORDENANZA

Art. 35.- Vigencia. - Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refiere esta Ordenanza, tendrán una vigencia de 2 años para licencias de edificación y para obras de urbanización depende al cronograma valorado presentado en la aprobación, para las

edificaciones podrán solicitar una ampliación de plazo de 2 años más y para las urbanizaciones podrán solicitar 1 sola ampliación más adjuntado el cronograma valorado de ejecución de obra.

Art. 36.- Permisos anteriores a la vigencia de la ordenanza. - En caso de que una construcción de una edificación o urbanización cuyo permiso haya sido expedido antes de la vigencia de esta ordenanza, y no esté totalmente terminada en el plazo de dos años desde la fecha de emisión de dicho permiso, debe considerarse como una construcción con permiso caducado y requerirá uno nuevo, de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza.

De igual manera toda Certificación de Regulación Urbana emitida deberán actualizar con el PUGS, y no tendrá ningún costo para las certificaciones menores a 1 año.

Art. 37.- Alcance legal de planos y permisos. - La aprobación de los planos y la concesión de los permisos relacionados con la construcción, no constituyen autorización legal que pueda hacerse valida en contra de otras personas en litigios por transacciones de la propiedad, arrendamiento o trámites judiciales de cualquier clase.

Art. 38.- Revocatoria de la aprobación de planos y permisos de construcción. - La Dirección de Obras Públicas, pueden revocar la aprobación de los planos y los permisos de construcción expedidos de acuerdo con las disposiciones de esta ordenanza, si se comprobare en los siguientes casos:

- a) Que se hayan presentado datos falsos;
- b) Representaciones erróneas de cualquier clase;
- c) Firmas falsas y/o adulteradas en las solicitudes y planos correspondientes.

Art. 39.- Delegación de otorgación de emisión del permiso de construcción. La Dirección de Obras Públicas podrá autorizar a la Jefatura de Planificación Urbana, la otorgación de los permisos de construcción por las siguientes causas:

- ✓ ausencia temporal,
- ✓ ausencia definitiva,
- ✓ capacitación,
- ✓ vacaciones y,
- ✓ otros.

Art. 40.- Permisos para edificios de valor artístico e histórico. - En lo que respecta a los bienes inmuebles patrimoniales se establecen 3 tipos de actos administrativos:

- a) Mejoramiento e intervenciones denominadas: conservación, restauración, rehabilitación y refuncionalización que son en resumen mejoramientos de la edificación que estén en malas condiciones con el uso de materiales compatibles y además estos permisos no son alteraciones al estético formal, este proceso está dirigido a los bienes inmuebles inventariados.
- b) Intervención con desvinculación y sacado del inventario por medio ACUERDO MINISTERIAL N° DM-2020-063 “Norma Técnica para el inventario, declaratoria

delimitación, desvinculación y pérdida de calidad de bienes inmuebles patrimoniales” en donde los propietarios solicitan el pedido adjuntando el anteproyecto y donde se adjunte los informes técnicos motivados de parte de los funcionarios municipales como son de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, y del Técnico a cargo de la Gestión de Riesgos, el cual enviará el expediente al INPC para poner a consideración el desvinculamiento, por ejemplo una de las justificaciones puede ser el riesgo eminente de colapso de la edificación y que además la edificación tenga un nivel bajo de patrimonio pero que la nueva propuesta en cambio vaya a mejorar el entorno.

- c) Este proceso recae en los proyectos nuevos en predios no inventariados y que vayan a construir alrededor de las plazas, parques y ejes con tendencia edificatoria patrimonial como es el Polígono Intervención Territorial 1, las propuestas arquitectónicas deben obligatoriamente guardar una integración de fachadas de corte republicano con tipología y que aporte al conjunto urbano y estético formal de la manzana ya que el artículo 9 del Acuerdo Ministerial N° DM-2020-063 y sus actualizaciones.

Art. 40.1.- Permisos para introducción de reformas. - Se otorgarán permisos para introducción de reformas parciales o totales, demoliciones, etc. en los edificios de valor historio o artístico, de acuerdo a la Ley de Patrimonio Cultural, así como también a lo que determine el Instituto Nacional de Patrimonio INPC y el Reglamento General de la Ley Orgánica de Cultura, así:

- a) Conservación
- b) Restauración
- c) Rehabilitación
- d) Refuncionalización

1. Los requisitos son los siguientes:

- a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde del GADMSPH
- b) Certificado IPROUS
- c) Certificado de gravamen actualizado
- d) Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación vigente del propietario
- e) Certificado de no adeudar al GADMSPH.
- f) Copia de la escritura
- g) Carta del impuesto predial

2. Expediente Técnico

- a) Planos de anteproyecto.
- b) Memoria descriptiva, donde se indicará de forma detallada el sistema constructivo y materialidad de la edificación (datos técnicos del proyecto de intervención. Fichas de identificación de lesiones. Descripción de la lesión – Ubicación – Fotografía – Sistema Constructivo Afectado – Tipo de elemento – Tipo de lesión – Descripción del Material – Cuantía de la lesión – Análisis de las causas – Observaciones - Propuesta de

intervención Fichas de Propuesta de intervención. Lesión – detalle de Solución - Tipo de Actuación – Propuesta de intervención – Ejecución – Observaciones. Cuadro de Materiales. Composición de materiales Descripción del proceso patológico. Cuadro de patologías. Procesamiento de Imagen de Patologías. Pisos – Muros – Cubierta – Fachadas

- c) Descripción de la lesión. Lesión - Descripción Daño Mecánico y Conclusiones.
- d) Documentación histórica y fotografía del bien inmueble (interior y exterior), con una resolución mínima de 300 dpi
- e) Levantamiento planimétrico
- f) Lámina del estado actual (plantas, elevaciones y secciones y la elevación general de la manzana)
- g) Lámina de la propuesta (plantas, elevaciones y secciones y la elevación general de la manzana).

CAPITULO VIII

INSPECCIONES A LAS CONSTRUCCIONES

Art. 41.- Competencia. - Corresponde a la Dirección de Obras Públicas o al área municipal competente, inspeccionar permanentemente todas las construcciones que se ejecuten dentro de la jurisdicción del Cantón San Pedro de Huaca, como lo determina la Constitución; el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y de Uso y Gestión del Suelo; y los Planes de Uso y Gestión del Suelo.

Art. 42.- Conformidad de las obras con los planos. - Mediante inspecciones periódicas, la Dirección de Obras Públicas o área competente a través de sus funcionarios, verificaran que el desarrollo de la obra se lleve a cabo de conformidad con los planos y especificaciones aprobados y con todas las disposiciones pertinentes de esta Ordenanza, caso contrario, el área municipal competente, suspenderá la obra, hasta que el director técnico, constructor o propietario realice las rectificaciones necesarias, acto seguido elevara a conocimiento del Director de Obras Públicas.

Art. 43.- Cancelación de permisos. - Si el interesado no cumple con las rectificaciones exigidas que motivan la suspensión de la obra y continua los trabajos en desacuerdo con los planos aprobados, la Dirección de Obras Públicas y Jefe de Planificación Urbana y Rural a través del área competente, tienen autoridad para cancelar el Permiso de Construcción, ejecutar

la garantía y tomar todas las acciones contra el propietario o Director Técnico, mediante la aplicación de las sanciones legales que para el efecto contempla la presente Ordenanza.

Art. 44.- Inspecciones a las obras. - Durante la ejecución de la obra, los propietarios o sus representantes, los directores técnicos o los auxiliares de estos, están obligados a facilitar en cualquier momento las inspecciones municipales, de no ser así, se aplicarán las sanciones correspondientes, de acuerdo a lo que establece la presente Ordenanza.

Al menos deben efectuarse inspecciones de conformidad con las siguientes etapas constructivas:

- a) Zanjas y excavaciones;
- b) Ejes y niveles, cuando los cimientos estén terminados;
- c) Elementos estructurales;
- d) Instalaciones y servicios del edificio;

Art. 45.- Cerramientos. - Los muros divisorios o medianeros se construirán hasta una altura máxima de tres metros (3.00 m). La altura máxima de los cerramientos frontales de dos cincuenta metros (2.50 m.).

En suelo consolidado, los predios o solares no edificados deberán cerrarse frontalmente, respetando la zonificación, con una pared de dos cincuenta metros (2.50 m.) de altura, considerando el tratamiento respectivo para mantener el ornato de la ciudad y mejorar el paisaje urbano.

Las características del suelo no consolidado estarán acordes con el paisaje urbano donde se considera la utilización de cerca viva y no mayor a un metro cincuenta (1,50 m)

Art. 46.- Volados. - Se considera voladizo a todo elemento construido que sobresalga del plomo de la edificación en planta baja.

- a) En lotes cuya forma de ocupación de suelo sea catalogada como D, (sobre línea de fábrica) IPRUS no se permitirá volados, aunque se permitan elementos transparentes equivalentes a 0.40m requeridos para balcones y en sectores comerciales a 0.60m de la altura en planta baja considerando que la altura mínima debe ser de tres metros 3.00m. Manteniendo la constancia de que la acera cuente con un ancho mínimo de 1.50m; en caso contrario únicamente se permitirán resaltes (0.20m máx.) que se incorporan a la fachada para mantener las características tradicionales y homogéneas del sector.
- b) En toda edificación con retiros frontales el volado será de máximo el 1/3 de la altura en planta baja; en general en toda edificación se permitirá volados sobre el retiro lateral y posterior con un máximo 0.60m.

Art. 47.- Alturas. - Todas las edificaciones se sujetarán a las disposiciones de esta ordenanza, la zonificación y cuadro respectivo relativo a la altura de edificación:

- a) Se considera altura máxima de edificación a la asignada en el IPRUS, la misma que contendrá el número de pisos, como en distancia vertical.
- b) En terrenos planos o con pendientes la altura de edificación se medirá en la mitad del frente del predio y a partir del nivel natural del terreno.

CUADRO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ESTACIONAMIENTOS				
NÚMERO DE ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS				
	GENERAL	ÁREAS HISTÓRICAS	VISITANTES	CARGA V
1. USO RESIDENCIAL				
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	1 POR CADA 10 VIVIENDAS	1 POR CADA 10 VIVIENDAS (*)		
- VIVIENDA EN GENERAL				
Vivienda < 40 m ²	1 POR CADA 4 VIVIENDAS	1 POR CADA 8 VIVIENDAS	1 C/8	
Vivienda=<41 m.2 a 70	1 POR CADA 2 VIVIENDAS	1 POR CADA 5 VIVIENDAS	1 C/8	
Vivienda=<71 m.2 a 200	1 POR CADA 2 POR CADA VIVIENDA + 1 POR	1 POR CADA 3	1 C/4	
. Vivienda > 201 m.2		1 POR CADA VIVIENDA	1 C/2	
2. USO COMERCIAL Y OFICINAS				
OFICINAS Y COMERCIO	1 POR CADA 50 m ² DE ÁREA ÚTIL + 1 POR CADA 40 m ² DE EXCESO	IDEM (*)	1 C/200 m ² .	
CENTROS COMERCIALES > 300 m ² DE ÁREA ÚTIL	1 POR CADA 50 m ² DE ÁREA ÚTIL MÁS 1 POR CADA 25 m ² DE	IDEM (*)		10% ÁREA ÚTIL 150 m ² POR
3. EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS				
- EDUCACIÓN	1 POR CADA 100 m ² DE			
. Primaria y Preprimaria	1 POR 1 AULA		4	30 m ²
. Secundaria	1 POR 2 AULAS		8	50 m ²
. Superior	4 POR AULA			
CULTO Y ESPECTÁCULOS	1 POR CADA 25 LOCALIDADES	1 POR 50 LOCALIDADES		100 m ²
SALUD (2)	1 POR CADA 4 CAMAS	1 POR CADA 10 CAMAS	1 POR C/10 CAMAS	
ALOJAMIENTO	1 POR CADA 4 HABITACIONES	1 POR CADA 8 HABITACIONES		
4. INDUSTRIAS Y BODEGAS				
BAJO IMPACTO	1 POR CADA 100 m ² DE CONSTRUCCIÓN			
MEDIANO IMPACTO	1 POR CADA 100 m ² DE CONSTRUCCIÓN			EXCLUSI
ALTO IMPACTO				DENTRO
INDUSTRIAS PELIGROSAS				PREDIO
				EXCLUSI

BODEGAS	1 POR CADA 100 m2			DENTRO
---------	-------------------	--	--	--------

- a) Siempre que las condiciones lo permitan; y,
- b) 60% para el público y el 40% para el personal

Fuente: PUGS SPH 2024

Elaborado por: Equipo consultor

Art. 49.- Ocupación provisional. - Con la finalidad de mejorar el ornato de los centros poblados definidos como urbanos bajo esta Ordenanza, para la ocupación provisional de suelo urbano, se tomará en cuenta lo siguiente:

Los predios ubicados en suelo urbano y sin edificación podrán ocuparse con carácter provisional o temporal por no más de cuatro años, con usos recreativos, comerciales, estacionamiento y publicidad. Manteniendo presente la normativa reglamentaria establecida en dicha zona, las edificaciones construidas deberán tener carácter provisional, desmontables de una sola planta.

La autorización para ocupación provisional no crea derecho para mantener la edificación por más de cuatro años, pasado este lapso, el GADMSPH dispondrá la demolición o desmontaje de las instalaciones, sin derecho a indemnización.

Art. 50.- Permiso de habitabilidad de edificación. - Una vez terminada la construcción, el interesado deberá solicitar a la Dirección de Obras Públicas o área competente, una inspección final para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el permiso respectivo y demás documentos aprobados en el proyecto de construcción.

Si como resultado de la inspección y el cotejo de la documentación correspondiente apareciera que la obra no se ajustó al permiso y a los Planos aprobados, la Dirección de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural o área competente, notificará al propietario, para que realice las modificaciones que fueren necesarias, dentro del plazo establecido para la obra, en caso de no realizarla, el GADMSPH, procederá a ejecutar la garantía entregada, previo los informes pertinentes, y en caso de persistir se procederá a imponer las sanciones correspondientes.

Una vez que se ha realizado la inspección final y el cotejamiento de los documentos presentados y aprobados en la municipalidad, la Jefatura de Planificación Urbana otorgará el permiso de habitabilidad del edificio, vivienda, o cualquier otra edificación. Cumplidos estos requisitos, se autorizará la devolución del Fondo de Garantía.

La Jefatura de Planificación Urbana y Rural correrá traslado con la información pertinente de las edificaciones nuevas y ampliaciones, a la Jefatura de Avalúos y Catastros, para sea esta la que registre a los correspondientes catastros.

Art. 51.- Permisos especiales de habitabilidad. - La Dirección de Obras Públicas o área competente podrá conceder Permisos Especiales para habitar parte de un edificio vivienda, o cualquier otra edificación en construcción, cuando dicha parte cumpla con los requisitos de la

presente Ordenanza y se compruebe mediante una inspección, que la prosecución de las obras no atenta contra la seguridad y salubridad de los usuarios de la parte habitada.

De igual manera se contempla este tipo de permisos a los proyectos con fines turísticos y científicos que puedan establecerse en zonas de conservación, los mismos que deben justificarse desde la parte estructural, arquitectónico y modelo de gestión.

CAPITULO IX DE LAS SANCIONES

Art. 52.- Alcance y responsabilidades. - Se considerarán sanciones producto de las infracciones establecidas en la presente Ordenanza, todo su incumplimiento por acción u omisión.

Las infracciones a las reglas contenidas en esta Ordenanza serán sancionadas por la Dirección de Obras Públicas a través del área competente, según sea pertinente y respetando la normativa especificada en esta Ordenanza.

Art. 53.- Incumplimiento de esta ordenanza. - En caso de que el propietario de un predio o edificación no cumpla con las disposiciones establecidas en esta Ordenanza para la construcción de edificios, viviendas o cualquier otra edificación en el Cantón San Pedro de Huaca, la Dirección de Obras Públicas a través del área competente o funcionario correspondiente iniciará el procedimiento sancionador pertinente, siguiendo el debido proceso, es decir, dando el derecho a la defensa del supuesto infractor, para que presente las pruebas de descargo.

Art. 54.- Procedimiento sancionatorio. - La Autoridad competente, para fijar la sanción, deberá tomar en cuenta la trascendencia social y perjuicio causado por la infracción cometida, el grado de intencionalidad; la reiteración o reincidencia en la comisión de las infracciones y la cuantía del eventual beneficio obtenido.

Este procedimiento administrativo sancionador seguirá el siguiente flujo:

- a) Entrega de la citación y/o notificación en donde se detallará claramente la infracción cometida, para que, en el término no mayor a 2 días desde su entrega, se presente el propietario del predio en donde se cometió la infracción o quien resulte responsable, con los documentos requeridos por el área competente o con las pruebas de descargo justificando lo contrario de lo que se le acusa, la no presentación en el término establecido en la citación y/o notificación podría ser considerada como rebeldía y se entenderá como aceptada la infracción cometida sin manera de justificar lo cometido.
- b) Una vez transcurrido el término de 2 días, en el caso de no existir una respuesta por parte del infractor, se procederá inmediatamente a la emisión de título de crédito correspondiente de acuerdo a la infracción cometida. En el caso de que existiera una respuesta justificable que exima y libere al infractor, esta será analizada por el Director de Obras Públicas o área competente, quién determinará si es procedente o no, en el

caso de requerirlo se solicitara criterio jurídico a la procuraduría síndica para la posterior liberación o aplicación de las sanciones cometidas.

Art. 54.1.- Sanciones que involucran derrocamiento. - Este procedimiento administrativo sancionador seguirá el siguiente flujo:

- a) Entrega de la citación y/o notificación en donde se detallará claramente la infracción cometida, para que, en un término no mayor a cinco días desde su entrega, se presente el propietario del predio en donde se cometió la infracción o quien resulte responsable, con los documentos requeridos por el área competente o con las pruebas de descargo, la no presentación en el término establecido en la citación y/o notificación podría ser considerada como rebeldía y se entenderá como aceptada la infracción cometida sin manera de justificar lo cometido.
- b) Una vez transcurridos los cinco días, se procederá inmediatamente a la emisión de título de crédito correspondiente por la sanción pecuniaria; y para el derrocamiento de edificaciones u obras, el área competente elaborará el Informe motivado, amplio y suficiente, dirigido al Director de Obras Públicas, quien correrá traslado al Ejecutivo, y acto seguido a la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal para que emita el Informe motivado al Ejecutivo, y éste al pleno del Concejo Municipal para conocimiento, análisis y resolución pertinente, y Secretaría del Concejo notificará con dicha Resolución a la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Ambiente con todo el expediente, para que proceda de manera inmediata al derrocamiento de la edificación u obra edificada o instalada de manera ilegal. El costo y los gastos que demande el derrocamiento, serán asumidos por el infractor y la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Ambiente detallarán el presupuesto para generar el título de crédito correspondiente que trasladará a la Jefatura de Rentas.
- c) El Infractor podrá recurrir a su defensa, por esta sanción, mediante el uso de lo establecido en el Código Orgánico Administrativo en su parte pertinente.

Art. 55.- Suspensión o clausura de obras en ejecución. - Este procedimiento se iniciará con la emisión de la citación correspondiente y la respectiva colocación del sello de suspensión de obra que será colocado en un lugar visible. Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a que se refiere esta Ordenanza, la Dirección de Obras Públicas o área competente, podrá solicitar la suspensión o clausura de las obras en ejecución, en los siguientes casos:

- a) Cuando previo dictamen técnico emitido u ordenado por la Dirección de Obras Públicas o área competente, se declare en peligro inminente la estabilidad o seguridad de las construcciones;
- b) Cuando la ejecución de una obra o de una demolición se realice sin las debidas precauciones
- c) y ponga en peligro la vida o la integridad física de las personas o pueda causar perjuicios a bienes de terceros;

- d) Cuando la construcción no se ajuste a las medidas de seguridad y demás protecciones que haya indicado la Dirección en base a esta Ordenanza;
- e) Cuando la construcción no se ajuste a las restricciones impuestas en el Informe de Regulación Urbana;
- f) Cuando la construcción se ejecute sin ajustarse al proyecto aprobado o fuera de lo que determina en su articulado la presente ordenanza;
- g) Cuando se obstaculice reiteradamente o se impida en alguna forma el cumplimiento de las funciones del funcionario municipal competente y del personal autorizado por la Dirección de Obras Públicas;
- h) Cuando la obra se ejecute sin permiso;
- i) Cuando el Permiso de Construcción haya sido revocado o haya terminado su vigencia;
- j) Cuando la obra se ejecute sin la vigilancia reglamentaria de un Director Técnico o Constructor;
- k) Cuando una edificación en un predio se utilice total o parcialmente para algún uso diferente al autorizado.
- l) Como medida de seguridad en caso de peligro grave o inminente.
- m) Cuando se invada la vía pública con una construcción; y,
- n) Cuando no se respeten las afectaciones y restricción físicas de uso, impuestas a los predios en el Certificado de Regulación Urbana determinadas en los planes de ordenamiento territorial urbano y rural.

No obstante, el estado de suspensión o clausura, en el caso de los establecido en las letras a), b), c), d) y e), la Dirección de Obras Públicas o área competente, podrá ordenar se lleven a cabo las obras que procedan para dar cumplimiento a lo ordenado, para hacer cesar el peligro o para corregir los daños, quedando el propietario obligado a realizarlas.

El estado de clausura o suspensión total o parcial impuesto en base a este artículo no será levantado en tanto no se realicen las correcciones ordenadas y se hayan pagado las multas derivadas de las violaciones a la presente Ordenanza.

Art. 56.- Clausura de obras terminadas. - Independientemente de la imposición de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, la Dirección de Obras Públicas o área competente podrá clausurar las obras terminadas cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando la obra se haya ejecutado sin permiso;
- b) Cuando la obra se haya ejecutado alterando el proyecto aprobado, fuera de los límites de tolerancia o sin sujetarse a las demás disposiciones pertinentes de esta ordenanza; y,
- c) Cuando se use una construcción o parte de ella para un uso no autorizado.
- d) El estado de clausura de las obras podrá ser total o parcial y no será levantado hasta que no se hayan regularizado las obras o ejecutado los trabajos ordenados en los términos de lo establecido en esta ordenanza.

Art. 57.- Sanciones pecuniarias o multas. - La Dirección de Obras Públicas o área competente en los términos de esta Sección por medio del funcionario municipal competente,

sancionará con multa al propietario, director técnico, constructor o a quien o quienes resulten responsables de la o las infracciones.

La imposición y cumplimiento de estas sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que haya dado motivo a la infracción.

Las sanciones que se impongan serán independientes de las medidas de seguridad que ordene la autoridad en los casos previstos en esta ordenanza.

Art. 58.- Sanciones sin permiso de construcción. - Los que ejecuten obras de urbanización correspondientes a proyectos de fraccionamiento y urbanización de predios urbanos aprobados y que no tengan el permiso de construcción municipal, serán sancionados con multa de 10 RBU, sin perjuicio de que se ordene la suspensión de las obras hasta que se presente dicho permiso o su derrocamiento.

Art. 59.- Sanciones a obras y venta de lotes. - Los que ejecuten obras de urbanización o vendan lotes, correspondientes a proyectos de fraccionamiento de predios urbanos y rurales, que no han sido aprobados administrativamente por la municipalidad, se sujetarán a lo estipulado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), a las sanciones determinadas en la LOOTUGS y las sanciones sujetas al control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión del Suelo.

1. Los casos a sancionar:

- a) Al o los propietarios del predio en donde se promueva o promocióne la venta de lotes de manera física por medio de oficinas provisionales, carpas, letreros, rótulos o parlantes presentes en el predio que no tenga el fraccionamiento, lotización o urbanización aprobada por la municipalidad, se le sancionará de acuerdo a lo estipulado en la ley para estos casos y se procederá con el retiro inmediato de la publicidad engañosa.
- b) Al o los propietarios del predio que soliciten el registro de escrituras públicas que contengan promesas de futuros fraccionamientos o promesas para otorgar servicios básicos u obras de infraestructura, se les sancionará de acuerdo a ley y no se permitirá el registro de dicha escritura.
- c) Al o los propietarios del predio que soliciten el registro de escrituras públicas en acciones y derechos que contengan linderos del porcentaje vendido, se les sancionará con 10 RBU por cada escritura y no se permitirá el registro de dichas escrituras.

La Dirección de Obras Públicas o área competente será la encargada de notificar a los presuntos infractores para las pruebas de descargo. El proceso administrativo para estos casos será analizada, estudiada y sancionada a través de una comisión integrada por la Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Jefatura de Planificación Urbana y Fiscalización.

Art. 60.- Sanciones menores. - Se sancionará al Director Técnico, al propietario, al constructor o a la persona que resulte responsable con multas, en los siguientes casos:

- a) Cuando en el proceso de cualquier obra o instalación no se muestre a solicitud del funcionario municipal competente, los planos aprobados o el permiso correspondiente, la multa consistirá en el 30% de la RBU;
- b) Cuando se invada con materiales, ocupe o usen la vía pública o cuando haya cortes en aceras, sin haber obtenido previamente el permiso correspondiente; deberá cancelar el 40% de la RBU y la reposición inmediata de los daños realizados;
- c) Cuando obstaculicen las funciones del funcionario municipal competente, 25% de la RBU;
- d) Cuando realicen excavaciones u otras obras que afecten la estabilidad del propio inmueble o de las construcciones y predios vecinos o de la vía pública, 5 RBU, fuera de la reparación inmediata de los daños ocasionados a costa del propietario, constructor o director técnico de la obra;
- e) Cuando violen las disposiciones relativas a la conservación de edificios y predios, 10 RBU;
- f) Reparación de la edificación sin el permiso de varios trabajos, 40% de la RBU;
- g) Falta de rótulo de identificación del director técnico o constructor responsable de la obra, 50% de la RBU;
- h) Ocupación de la vía pública con escombros o materiales de construcción, sin permiso, de 1 a 3m², 20% de la RBU;
- i) Ocupación de la vía pública con escombros o materiales de construcción, sin permiso de 4 a 10m², 50% de la RBU;
- j) Ocupación de la vía pública con escombros o materiales de construcción, sin permiso, de 11m² en adelante, dos RBU;
- k) Invasión de la línea de fábrica, con cerramiento, utilizando cualquier material, 25% de la RBU, por cada metro lineal y el derrocamiento respectivo de la obra ejecutada;
- l) Los predios o solares no edificados dentro del perímetro urbano que no tengan cerramiento, o se encuentren en mal estado de conservación, es decir sin el debido mantenimiento, tendrán una sanción de 25% de la RBU por cada metro lineal de la parte que tiene frente a una vía pública. En el supuesto caso de no hacer los trabajos en el plazo de sesenta días, la Municipalidad realizará la obra a través de la Dirección de Obras Públicas y se recargará a más de la sanción un cincuenta por ciento al costo de los trabajos y entregará un informe a la tesorería municipal para que se realice el respectivo título de crédito, respetando las garantías básicas del derecho al debido proceso;
- m) No contar con el permiso definitivo de construcción, 30% de la RBU;
- n) pérdida del fondo de garantía y la legalización inmediata de la parte edificada;
- o) Cuando las fachadas de la edificación dentro del Cantón no cuenten con los enlucidos o acabados determinados en el proyecto y debidamente pintadas, 5 RBU; y,
- p) Cuando se retire o se rompa voluntaria o involuntariamente los sellos de suspensión de obra, 2 RBU.

Art. 61.- Sanciones mayores. - Se sancionará al director técnico, constructor, propietario o a otra persona que resulte responsable en los siguientes casos:

- a) Derrocar, demoler o alterar bienes inmuebles patrimoniales o tolas, 10 RBU y la reparación inmediata al estado original con un estudio técnico de un especialista en patrimonio;
- b) No efectuar el mantenimiento, conservación y reparación de los bienes inmuebles patrimoniales en un plazo de seis meses desde la notificación respectiva, 5 RBU;
- c) Construcciones definitivas efectuadas en el derecho de vía de la Panamericana 35; suspensión indefinida de la obra, 2 RBU y el traslado del caso al ente rector correspondiente.
- d) Efectuar relleno de quebradas, quebradillas, márgenes de protección o franjas de protección, 5 RBU y el retiro inmediato del material, basura o escombros colocados hasta restaurar el estado original del hito natural.
- e) Efectuar daños a la infraestructura o bienes públicos, 5 RBU y la reparación inmediata de los daños ocasionados.
- f) Construir sobre acequias sin obtener el permiso escrito respectivo de la junta de aguas correspondiente; 2 RBU y la restauración del cauce original de la acequia.
- g) Construir obras de infraestructura sin contar con los permisos de construcción o planos aprobados, 10 RBU y la suspensión indefinida de la obra hasta obtener los permisos respectivos siempre que cumplan con todos los requisitos normados en la presente ordenanza. Estas obras se enmarcan en el siguiente listado: bordillos, aceras, calzadas, vías, instalación de postes o redes eléctricas, pozos de revisión, redes de alcantarillado y agua potable, obras para servicios básicos, obras viales.
- h) Construir en lotes hipotecados a favor de la municipalidad sin haber levantado la hipoteca, 10 RBU y la legalización de la construcción cuando se levante la hipoteca.
- i) Cuando en una obra o instalación no se respete las normas contra incendios establecida en esta ordenanza y en las leyes correspondientes, 5 RBU, y la implementación inmediata de la norma;
- j) Cuando para obtener la expedición de Permisos de Construcción o durante la ejecución y uso de la edificación hayan hecho uso a sabiendas de documentos falsos, 5 RBU, quedando automáticamente sin efecto el permiso; sin perjuicio de las demás responsabilidades legales;
- k) Cuando la edificación no coincida con el proyecto arquitectónico o estructural aprobado, se procederá a efectivizar el fondo de garantía, y se exigirá la presentación de los planos de legalización, en un plazo no mayor a treinta días contados a partir de la entrega de la citación correspondiente.
- l) Cuando se haya realizado apertura de ventanas o puertas invadiendo la privacidad de los predios vecinos, sea en construcciones antiguas o nuevas sin el permiso notariado correspondiente y el visto bueno de la Jefatura de Planificación Urbana, 5 RBU, debiendo el infractor en el plazo de ocho días luego de la notificación corregir la infracción; y.
- m) No efectuar en el plazo otorgado las medidas técnicas, subsanaciones, acciones o reparaciones señaladas en los informes técnicos y notificaciones, 10% de la RBU por cada día de retraso hasta el total cumplimiento de lo notificado.

- n) Incumplimiento a las zonas establecidas en referencia al uso de suelo, el propietario del predio donde el establecimiento será sancionado con 5 RBU; y con la clausura inmediata de la actividad. Esta sanción será efectuada por la Jefatura de Planificación en colaboración con la Unidad de Riesgos.

Art. 62.- Sanciones que involucran derrocamiento. - Se sancionará al director técnico, constructor, propietario o a otra persona que resulte responsable en los siguientes casos:

- a) Invasión de la línea de fábrica o directrices viales aprobadas, con cerramiento, utilizando cualquier material, 25% de la RBU, por cada metro lineal y el derrocamiento respectivo de la obra ejecutada;
- b) Ejecutar una obra que no cumpla con la Norma Ecuatoriana de la Construcción y que no pase un estudio o cálculo estructural con los parámetros nacionales que ratifiquen y aseguren su estabilidad y seguridad, 5 RBU y el derrocamiento respectivo de la obra ejecutada;
- c) Exceder con cualquier tipo de construcción el número máximo de pisos establecidos en los PUGS y en los Certificados de Regulación Urbana, la sanción se cuantificará por cada piso que sobrepase el máximo establecido y será del 25% de la RBU por cada metro cuadrado y el derrocamiento respectivo de la obra ejecutada;
- d) Quienes efectúen obras o construcciones en proyectos que se encuentren aprobados bajo el régimen de propiedad horizontal en bienes exclusivos sin contar con la aprobación municipal ni la autorización de los condóminos como lo establece la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, se les sancionará con 5 RBU y tendrán como plazo máximo 30 días calendario para volver al estado original aprobado a costa del infractor, en el caso de no hacerlo en el tiempo establecido se procederá con el derrocamiento de la obra ejecutada.
- e) Cuando en un predio se ejecute cualquier obra sin que se respete las restricciones, afectaciones o usos autorizados, señalados en la Certificación de Regulación Urbana en los planos aprobados y permiso de construcción, se procederá al derrocamiento de la parte edificada, no aprobada.
- f) Invasión de retiros con construcción, una RBU por cada metro cuadrado de construcción, y el derrocamiento respectivo de la obra ejecutada;
- g) Cuando se realicen trabajos de construcción en las laderas de quebradas y ríos, sin respetar la franja de protección, determinada por la Jefatura de Planificación Urbana en base a la ley, se sancionará con el derrocamiento inmediato de los trabajos realizados y se sancionará con 5 RBU.
- h) A la realización de obras de edificación y urbanización sin los permisos administrativos realizados en predios que no cumplen con las características del Polígono de Intervención Territorial, como es el caso de ventas en acciones y derechos en las zonas rurales.

Art. 63.- Sanciones al propietario, constructor y director técnico. - Se sancionará al propietario del inmueble, constructor y director técnico, en los siguientes casos:

- a) Cuando se estén realizando obras o instalaciones sin haber obtenido previamente el permiso de construcción respectivo de acuerdo a lo establecido en esta ordenanza, se sancionará con el equivalente del 75 % del fondo de garantía calculado al número de metros cuadrados a construirse y la legalización inmediata de los trabajos; y,
- b) Cuando se hubieran realizado obras o instalaciones sin contar con el permiso de construcción correspondiente y los mismos no se hubieren regularizado, se sancionará con el equivalente del 100 % del fondo de garantía calculado de acuerdo al número de metros cuadrados de la edificación, y la legalización de la misma.
- c) En casos de problemas de linderación y de acuerdo al COOTAD, estos se deberán solucionar de manera privada en las instancias administrativas o legales correspondientes; y, en casos de problemas de humedad y daños a terceros por construcciones antiguas, estos problemas se deberán solucionar de manera privada en las instancias administrativas o legales correspondientes.

Art. 63.1.- Sanciones menores a los constructores y directores técnicos. - Se sancionará con una multa a los constructores y directores técnicos que incurran en las siguientes infracciones:

- a) Cuando no cumpla con las obligaciones que le corresponden en la ejecución de una obra, las mismas que están establecidas sobre este tema en la presente ordenanza de los directores técnicos o constructores, 50% de la RBU;
- b) Cuando en la ejecución de una obra se viole las disposiciones establecidas sobre este tema en la presente ordenanza, una RBU; y,
- c) Cuando no se observen las disposiciones de esta ordenanza en lo que se refiere a los dispositivos de elevación de materiales y de personas durante la ejecución de la obra y al uso de transportadores electromecánicos en la edificación, 2 RBU.

Art. 64.- Sanciones mayores a los directores técnicos y constructores. - Se sancionará con una multa a los directores técnicos y constructores de la obra que incurran en las siguientes infracciones:

- a) Cuando en la obra se utilicen nuevos procedimientos de construcción, sin la autorización previa de la Dirección de Obras Públicas o área competente, 2 RBU;
- b) Cuando en la construcción, demolición de obras o para llevar a cabo excavaciones, use explosivos sin contar con la autorización previa correspondiente, 10 RBU, y la suspensión inmediata del permiso de construcción;
- c) Cuando en una obra no tome las medidas necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores y de cualquier otra persona a la que pueda causarse daño, 5 RBU,
- d) Cuando en el proceso constructivo de una edificación no se utilice las herramientas, equipos y procesos adecuados que la técnica de la construcción establece, por ejemplo: mezcla de hormigones de forma manual, (es necesario la utilización de hormigonera o mixers), andamios y otros según establece el código ecuatoriano de la construcción, una multa de 2 RBU.

- e) Las aguas lluvia que genere un predio y sus edificaciones deberán ser dirigidas a las instalaciones internas de alcantarillado y hacia la red pública y no se permitirá el desalojo hacia: predios colindantes, vías públicas, espacios públicos, pasajes, callejones o caminos. En construcciones antiguas se deberán efectuar las reparaciones y trabajos pertinentes para dar cumplimiento a este artículo en un plazo máximo de 30 días desde la notificación o citación entregada, en el caso de no realizarlo se aplicará una sanción del 50% de la RBU y la infracción no eximirá al propietario de corregir las irregularidades.

Art. 65.- Sanciones por tramitaciones fraudulentas. - Se sancionará con la suspensión de dos años al profesional de la tramitación fraudulenta, para que pueda realizar cualquier proceso de aprobación de planos en la municipalidad a más de la multa establecida, en los siguientes casos:

- a) Falsificación de firma y adulteración en los antecedentes aprobados: 50 RBU; y,
b) Firma de proyectos o de cálculos justificativos sin ser su autor, o de revisiones sin haberlas efectuado personalmente: 15 RBU.

Art. 66.- Sanciones por violaciones no previstas en la ordenanza. - Las violaciones a esta ordenanza no previstas en los artículos que anteceden se sancionarán con multas de 2 RBU.

Art. 67.- Sanciones en caso de reincidencia. - El propietario del predio, Director Técnico, o persona responsable, podrá ser considerado como infractor reincidente cuando incurriere en repetidas ocasiones a cometer faltas a las ordenanzas en una misma obra, y se le aplicará el doble de la sanción que le hubiere sido impuesto anteriormente.

Art. 68.- Sanciones por oponerse o impedir el cumplimiento de órdenes de la autoridad municipal. - A quien se oponga o impida el cumplimiento de órdenes expedidas por la Autoridad Municipal, se le sancionará con la multa de una RBU, por la primera vez, si resultare reincidente la sanción será de 5 RBU.

TITULO II

RÉGIMEN DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD EN EL CANTON SAN PEDRO DE HUACA

CAPITULO X

DEL APROVECHAMIENTO DE LOS SUELOS

Art. 69.- Aprovechamiento de los suelos. - Los terrenos ubicados en las áreas urbanas y rurales del cantón serán susceptibles de aprovechamiento a través de la presente ordenanza mediante la determinación del tamaño del lote de acuerdo a las respectivas fichas de ordenación territorial que se derivan de la aplicación de los Planes de Ordenamiento Territorial PDOT y Planes de Uso y Gestión del Suelo PUGS, efectuados por parte del GADMSPH; así como del cumplimiento de las normativas en cuanto a los requisitos y parámetros técnicos de actuación, de los procesos de aprobación, de construcción de obras por parte del promotor a entera

satisfacción por parte de la municipalidad y la enajenación de terrenos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley.

Los terrenos ubicados en el área urbanizable del cantón únicamente serán susceptibles de aprovechamiento para su fraccionamiento con fines de edificación e implementación de usos urbanos mediante la debida justificación de dotaciones de infraestructura y servicios básicos contenidas en los respectivos Planes Maestros de Agua Potable y Saneamiento. Su aprobación, a más de las determinaciones del párrafo anterior estará condicionada a las determinaciones que establecerán los correspondientes PDOT y PUGS.

Los terrenos clasificados como No Urbanizables y Rurales carecen por definición de aprovechamiento urbanístico alguno, por cuanto no deben propiciarse en estos territorios nuevos procesos de urbanización y estarán sujetos a las determinaciones que se establecen en la LOOTUGS y en la presente ordenanza.

CAPITULO XI
DE LOS LOTES

Art. 70.- Características de los lotes. - Tendrán un trazado perpendicular a una vía, salvo que las características del terreno obliguen a otra solución técnica. La relación entre el frente y el fondo del mismo será de 0.25 y 0.75 como máximo; su variación será aplicable para casos de sucesión por causa de muerte.

Se permite una tolerancia del 10 % en la superficie y el frente de los lotes, en un máximo del 15 % de la totalidad de los lotes proyectados en el estudio de lotización. En subdivisiones se permitirá la misma tolerancia hasta el 50 % de los lotes.

Los lotes esquineros deberán planificarse con dimensiones y áreas que permitan desarrollar coeficientes de ocupación de suelo.

Art. 71.- Determinación del área mínima. - El área mínima a fraccionarse dentro del Cantón en el área urbana y rural está determinada en el siguiente cuadro:

POLIGONO DE INTERVENCIÓN	PARROQUIA	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	LOTE MÍNIMO (M2)	FRENTE MÍNIMO (M)	RETIRO FRONTAL (M)	RETIRO POSTERIOR (M)	RETIRO LATERAL (M)	RETIRO LATERAL (M)	ALTURA (M)	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN (M2)	CUBIERTA (M2)
PIT URBANO	Huaca		Urbano	200	8	0	3	0	0	9	85	255
PIT URBANO	Huaca		Urbano	200	10	3	3	0	0	6	80	160
PIT URBANO	Huaca		Urbano	200	10	3	3	0	0	6	80	160
PIT URBANO	Huaca		Urbano	200	10	3	3	0	0	6	80	160
PIT URBANO	Huaca		Urbano	200	8	3	3	0	0	9	85	255
PIT URBANO	Huaca		Urbano	200	10	3	3	0	0	6	80	160

PIT	Huaca		Urbano	200	8	3	3	0	0	6	80	160
PIT	Huaca		Urbano	750	20	5	5	0/3	0/3	9	70	210
PIT	Huaca		Urbano	300	12	3	3	0/3	0/3	6	60	120
PIT	Huaca		Urbano	300	12	3	3	0/3	0/3	6	60	120
PIT	Huaca		Urbano	300	12	3	3	0/3	0/3	6	50	100
PIT	Huaca		Urbano	400	15	3	3	3	3	6	60	120
PIT	Huaca		Urbano	300	12	3	3	0/3	0/3	6	50	100

Fuente: PUGS SPH 2024

Elaborado por: Equipo Consultor

Exceptúense del cumplimiento de las normas señaladas en el cuadro anterior los proyectos de vivienda de interés social debidamente calificados por el Concejo Municipal, y que se hallen en áreas establecidas para esta finalidad de conformidad a lo estipulado en el PDOT y PUGS, dichos terrenos podrán tener un frente mínimo de 6m, y una superficie de 120m².

En caso de sucesión o donación de padres a hijos o posesiones efectivas ejecutadas, se aplicará de acuerdo al número de estos o de una tolerancia del 50% en la superficie y en el frente de todos los lotes de acuerdo al lote mínimo del Polígono o Unidad de Actuación Urbana; y en los sectores que se cuente con las cargas urbanas establecidas como vialidad en buen estado, agua potable y alcantarillado, energía eléctrica y otros debidamente certificadas por cada empresa; en zonas urbanas consolidadas se podrá optar por esta excepcionalidad que es el fraccionamiento de edificabilidad consolidada.

CAPITULO XII

PROYECTOS QUE TIENEN POR OBJETO EL FRACCIONAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DEL SUELO CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA.

Art. 72.- Proyectos de subdivisión del suelo o su reestructuración. - En las áreas urbanas del cantón se permitirán los siguientes proyectos que tendrán por objeto la subdivisión del suelo o su reestructuración:

1. Fraccionamiento o Subdivisión y particiones. -

Se considerará fraccionamiento o subdivisión la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a una vía pública existente o en proyecto que se encuentre debidamente aprobada por parte de la Municipalidad de conformidad con las normas de la presente ordenanza.

Se considerará urbanización a la división de terreno en más de diez lotes con frente o acceso a una vía pública existente o en proyecto que se encuentre debidamente aprobada por parte de la Municipalidad de conformidad con las normas de la presente ordenanza.

Estas actuaciones también se aplicarán para las áreas urbanas de las cabeceras parroquiales rurales y centros poblados rurales que sean identificados en los diferentes procesos de Planificación Territorial y cuenten con vías de acceso existentes o planificadas por parte del GADMSPH que permitan el adecuado tránsito vehicular y su correspondiente dotación de infraestructura básica.

En los proyectos de fraccionamiento que incluyan la propuesta de nuevas vías que no hayan sido planteadas por la Municipalidad, los promotores asumen la obligación de ejecutar todas las obras de urbanización requeridas para garantizar adecuadas condiciones de funcionamiento, habitabilidad y seguridad del nuevo asentamiento.

Los fraccionamientos, subdivisiones y particiones extrajudiciales serán aprobadas por la Jefatura de Planificación Urbana acorde a las disposiciones del COOTAD, quien requerirá para el efecto que el proyecto cuente con los informes técnicos correspondientes de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, así como de aquellas Direcciones Municipales o Empresas que fueren pertinentes de conformidad a los requisitos establecidos en el presente cuerpo normativo.

Las divisiones de suelo correspondientes a procesos de partición judicial se someterán a las disposiciones de uso y ocupación que determinen los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial y los de Uso y Gestión de Suelo, así como a los procesos establecidos en la presente normativa y su aprobación se realizará por parte del Concejo Municipal en concordancia con lo dispuesto por el COOTAD y demás determinaciones de la presente ordenanza.

2. Reestructuraciones de lotes o reestructuración parcelaria. –

Se entenderá por reestructuración parcelaria la ejecución de un nuevo trazado de fraccionamientos defectuosos, cuya finalidad es regularizar o mejorar la configuración de los lotes de terreno y posibilitar la distribución equitativa de las cargas y beneficios de la ordenación territorial entre los propietarios.

Esta operación será realizada a petición de parte, o por iniciativa del GADMSPH y deberá ser tramitada por la Jefatura de Planificación Urbana, y aprobada por la Dirección de Obras Públicas previo la presentación de los informes técnicos correspondientes.

En caso de reestructuración de lotes, se hará constar en las respectivas memorias técnicas los planos del levantamiento del estado actual y la propuesta; se adjuntará la documentación legal pertinente de cada uno de los lotes involucrados debidamente organizados, sin perjuicio de que la reestructuración sea impuesta por el GADMSPH, previa notificación a los propietarios y el resultado de la reestructuración será de igual número de lotes iniciales.

3. Fraccionamientos en el área rural. -

Se considera fraccionamiento rural, a la división de un inmueble dos (2) a diez (10) lotes de terrenos con fines de vivienda, con frente a una vía pública o a las que consten en el proyecto, que se encuentren ubicadas en zonas que técnicamente puedan considerarse como urbanizables, o de expansión urbana, y que tengan factibilidad inmediata o mediata para contar con los servicios básicos y se someterán a las disposiciones de uso y ocupación que determinen los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial y los de Uso y Gestión de Suelo.

a) Lotización. -

Lotización rural es la división de un inmueble en más de diez (10) lotes de terreno con fines de la Unidad Básica de Vivienda Rural, con frente a una vía pública existente o a las que consten en el proyecto como vía intermedia y con cuchara de retorno y que se encuentren ubicadas en zonas que técnicamente pueden considerarse como urbanizables, suburbanas o de expansión urbana, que tengan factibilidad inmediata o mediata para contar con los servicios básicos.

De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas como ecológicamente sensibles de conformidad con la ley.

No se autorizará lotizaciones en terrenos que sean eminentemente agrícolas o con vocación agrícola, ganadera o agropecuaria, los que se encuentren en zonas de protección ecológica; y, de riesgo.

El resultado de estos fraccionamientos o lotizaciones deberán tener las obras de infraestructura o urbanización otorgadas por el promotor o urbanizador del proyecto en cumplimiento de lo establecido en el COOTAD. Esta clase de fraccionamiento se sujeta a esta ordenanza, a las leyes agrarias y al PDOT y PUGS del Cantón San Pedro de Huaca.

b) Fraccionamiento Agrícola. -

Considerase fraccionamiento agrícola a la división dos (2) a diez (10) lotes de terreno de un predio ubicado en la zona rural y cumpliendo lo determinado en los PUGS; destinados al cultivo o explotación agropecuaria o ganadera, que tengan acceso directo a una vía existente o que conste en el proyecto. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola. Esta clase de fraccionamiento se sujeta a esta ordenanza, a las leyes agrarias y al PDOT y PUGS del Cantón.

En las áreas rurales del Cantón se permitirán la ejecución de proyectos de fraccionamiento agrícola, que será entendido para fines de aplicación de la presente ordenanza a más de las determinaciones del COOTAD, como la división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes para fines de explotación agraria, ganadera, forestal o cualquier otro uso de carácter no edificatorio y que se ajuste a lo dispuesto en la legislación sectorial correspondiente.

c) División o partición sucesoria. –

Se entenderá como tal a aquellas parcelaciones de un predio para transferencia de dominio, resultante de la sucesión por causa de muerte, las mismas que se consideraran de acuerdo al número de herederos o legitimarios sin considerar lo determinado en los PDOT y PUGS.

Art. 73.- Obligaciones .- Los proyectos de fraccionamiento y reestructuración de lotes de las áreas urbanas y rurales del Cantón, observarán las normas arquitectónicas y urbanísticas sobre división del suelo, retiros, alturas de las edificaciones y demás pertinentes, constantes en la presente ordenanza y sus respectivos anexos; así como, en las determinaciones de mayor especificación que en su momento se aprobaran por parte del GADMSPH a través de la aprobación de los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón San Pedro de Huaca, Planes de Ordenamiento Parciales, Especiales, sin perjuicio de las normas que se señalan en el presente cuerpo legal; y, en lo pertinente a lo que establece el COOTAD y la LOOTUGS.

Art. 74.- Restricción. - En un fraccionamiento aprobado, no se podrá subdividir ni realizar fraccionamiento alguno, ni alterar las características de ocupación y de uso de suelo establecidas en el proyecto por las cargas urbanas calculadas al momento de su fraccionamiento inicial.

Art. 75.- Densificar áreas.- Con el propósito de coadyuvar a la densificación de las áreas urbanas consolidadas del Cantón, en los proyectos de fraccionamiento en los que tanto por la forma del predio original, como por la imposibilidad técnica de plantear otra alternativa de subdivisión, se vuelva necesario dar acceso a un potencial lote de una superficie de hasta 0.75 veces la superficie del lote mínimo establecido para el respectivo sector de planeamiento, se permitirá el trazado de un corredor de acceso que formará parte del lote.

El acceso no tendrá en ningún caso una profundidad mayor a 40 metros y se observarán los siguientes anchos mínimos en metros:

- a) De 3 metros de sección para profundidades de hasta 20 metros.
- b) De 4,50 metros de sección para profundidades de hasta 30 metros; y,
- c) De 6 metros de sección para profundidades mayores de 30 metros y de hasta 40 metros.

Art. 76.- Obligaciones y prohibiciones. - Los proyectos de fraccionamiento en predios de las áreas urbanas y rurales del Cantón, a más de las disposiciones emitidas en el PDOT y PUGS, se sujetarán a las siguientes normas:

- a) Todos los actos de fraccionamiento, división o subdivisión de terrenos en el Suelo Rural, Suelo de Vocación Agrícola y Suelo No Urbanizable estarán sujetos, cualquiera que sea su finalidad, a la obtención de las autorizaciones municipales de conformidad a las determinaciones del Art. 54, literal c) y Art. 55, literales a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo.
- b) Los Notarios y Registradores de la Propiedad no podrán elaborar e inscribir, respectivamente, escrituras de cualquier división, fraccionamiento de terrenos en el suelo urbano o rural sin la acreditación de la respectiva autorización municipal o de la

correspondiente autoridad nacional para el área rural, la misma que deberá testimoniarse por los primeros en la correspondiente escritura, dando cumplimiento a las determinaciones de los Arts. 470, 471, 472, 473 y 474 del COOTAD.

- c) En el Suelo No Urbanizable, Suelo Urbano de Vocación Agrícola y el Suelo Rural quedan prohibidos los fraccionamientos, lotizaciones y subdivisiones. Para la aplicación del presente literal se entenderá por fraccionamiento urbano, a más de las determinaciones del Art. 470 del COOTAD, como la división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes que pueda dar lugar a un Núcleo de Población.
- d) Se comprenderá por Núcleo de Población, el asentamiento humano que genera necesidades asistenciales y de servicios urbanísticos comunes de agua, luz, acceso rodado y alcantarillado y que está constituido por la agregación de unidades familiares que no están vinculadas a la producción agraria, de modo directo o principal, ni dependen económicamente de ella.
- e) En Suelo Rural, Suelo Urbano de Vocación Agrícola y Suelo No Urbanizable sólo se permiten fraccionamientos agrícolas. Se entenderá por fraccionamiento agrícola a más de las determinaciones del Art. 471 del COOTAD, como la división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes para fines de explotación agraria, ganadera, forestal o cualquier otro uso de carácter no edificatorio y que se ajuste a lo dispuesto en la legislación sectorial correspondiente.
- f) Indistintamente del tipo de aprovechamiento de suelo procederá todo emplazamiento de edificaciones, construcciones y cerramientos en pendientes siempre y cuando el estudio de suelos sea favorable y factible; y, los PUGS lo permitan, por cuanto el citado suelo pueda que presente problemas de inestabilidad geológica, así como en los bordes, riveras y márgenes de protecciones de ríos, quebradas.
- g) Las características de ocupación del suelo a regir en el suelo rural y suelo no urbanizable están determinadas por los PUGS del Cantón.
- h) Cuando el fraccionamiento sea entre herederos, condóminos con más de 5 años de propiedad debidamente demostrado, o para transferir el dominio a favor de sus legitimarios, y por el número de estos, no se pueda cumplir con las especificaciones en cuanto área y dimensiones de los lotes situados en los asentamientos mayores, las zonas urbanas o de expansión urbana; o Núcleos de Población ya establecidas en el área rural (Núcleo de Población); estos podrán ser mínimo de ciento veinte metros cuadrados (120 m²) de superficie y seis metros de frente. Las mismas características serán para los postulantes del bono de la vivienda; para su cumplimiento es importante la Posesión Efectiva para herederos, condóminos o para transferir el dominio a favor de legitimarios; y, conforme a lo estipulado en el artículo 473 del COOTAD; y, estos no podrán comercializarse o realizar transferencia de dominio por el tiempo de 10 años. Estos informes deben ser considerados de forma inmediata en el sistema de avalúos y catastros y ser registrados para su fiel cumplimiento.
- i) De existir casos que no se apeguen a lo que determina la letra precedente, los mismos serán tratados en la Comisión de Planificación, previo informe técnico y criterio jurídico.

- j) Para los casos de Particiones judiciales, los jueces, previo a la sentencia deben observar, que los informes periciales y acuerdos a los que lleguen los litigantes, cumplan con los parámetros respecto a las áreas mínimas y frentes de los lotes establecidos en la presente ordenanza y los PUGS; considerando que el tamaño del lote mínimo podrá ser menor hasta en un 25 % al PIT; y, según sea necesario la división deberá dar cumplimiento estricto al artículo 424 del COOTAD.
- k) En los casos judiciales relacionados a juicios por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, de ser pertinente y según corresponda; las personas que hayan adquirido el dominio de una fracción de terreno por este medio, deberán presentar en la Jefatura de Avalúos y Catastros, el o los levantamientos planimétricos del o los predios que se litiga debidamente aprobados.
- l) Los Notarios y Registradores de la Propiedad no podrán elaborar e inscribir, respectivamente, escrituras de cualquier división, fraccionamiento de terrenos en términos de porcentaje y/o acciones y derechos (%) con fines de comercialización; y, que los mismos demuestren una cabida o área determinada dentro del lote fraccionado más aun sino da cumplimiento a las determinaciones de los Arts. 470, 472 y 474 del COOTAD; y, los Arts. 15, 78, 79 de la LOOTUGS. En caso de incumplimiento del mismo se aplicará la sanción de acuerdo a lo establecido en la LOOTUGS.
- m) Previo a la inscripción de la escritura, se contará con la autorización catastral, en la misma se hará constar la ubicación del bien y que la misma cumplirá con los requisitos establecidos en la presente ordenanza.
- n) En divisiones que no se facilite su fraccionamiento para dar cumplimiento al lote mínimo requerido por el sector; y, que cuenten con edificaciones independientes y que tengan acceso directo a una vía pública; y que se requiera la aplicación a lo que determina la ley de declaratoria de propiedad horizontal y que a su vez no se pueda determinar los bienes de uso comunal; se considerará la factibilidad de división por la implantación de dos o tres viviendas existentes (Construidas legalmente) estos podrán ser mínimo de ciento veinte metros cuadrados (120 m²) de superficie y seis metros de frente. En los informes de aprobación se considerará el fraccionamiento y las edificaciones con sus respectivos avalúos para el cálculo de plusvalía. Esta aplicación será en zonas urbanas consolidadas y en proceso de consolidación.
- o) Para la autorización de división en inmuebles que se consideren como de protección patrimonial y cultural, se tomará en cuenta que no se afecte la estructura de la edificación, y se considerara lo siguiente:
 - ✓ Se permite la división de un predio con edificaciones, solamente cuando están constituidas por varias unidades constructivas funcionales; con entradas y salidas independientes.
 - ✓ Se permite la división de un predio con edificaciones cuando no integran un conjunto unitario de carácter morfológico o estilístico; y siempre que no se corten crujías o unidades con continuidad estructural.

- ✓ En caso de ser una unidad de carácter morfológica o estilística, no se permite la subdivisión y se podrá acoger al régimen de propiedad horizontal.
- ✓ No se permite la división del suelo de los predios en los que se hallan implantadas edificaciones patrimoniales, sean monumentales, obras de arte y de interés especial. Estos inmuebles son aquellos que están catalogados como de protección absoluta y no podrán subdividirse; como tampoco agregarse nuevas edificaciones, a menos que éstas sean de carácter provisional o requeridas para su complemento, ya sea para uso de seguridad, información o mantenimiento.

CAPITULO XIII

DE LAS CESIONES OBLIGATORIAS DE SUELO EN GENERAL EN LOS PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS DE LAS ÁREAS URBANIZABLES DEL CANTÓN

Art. 77.- Ejecución de proyectos. - Para la ejecución de los proyectos que constan en los PDOT y PUGS así como para el desarrollo de los proyectos de división que generen fraccionamientos con fines de urbanización o asentamientos poblacionales en las áreas urbanizables del Cantón San Pedro de Huaca, a todo predio que hubiere o no sido afectado por las acciones del plan se impondrá la cesión gratuita de las áreas de terrenos en que se han de ejecutar las obras municipales de urbanización de conformidad al contenido de los artículos 424, 470, y 488 del COOTAD.

En el caso de fraccionamientos efectuados con fines de urbanización, se cederá gratuitamente al GADMSPH, la superficie de terreno para vías, espacios abiertos, libres y arborizados y equipamientos en un área de hasta el treinta y cinco por ciento de la superficie total del lote dividido; y, de ser el caso de que el predio se encuentre dentro de un polígono de intervención territorial con las cargas urbanas ya establecidas y urbanizadas será exento de la obligación del pago de áreas verdes, y se cancelará el pago de una tasa o contribución de mejoras dentro del polígono y la misma será establecida por el concejo en pleno del GADMSPH.

Art.- 78.- Provisión obligatoria de áreas verdes y de equipamiento comunal. - En todo fraccionamiento, partición o subdivisión con fines urbanísticos de suelo urbano del cantón San Pedro de Huaca, su cabecera parroquial rural y suelo rural de expansión urbana, destinados por la planificación vigente a receptor usos urbanos, las cesiones obligatorias de suelo se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 424 del COOTAD.

Art. 79.- De las características de las áreas de cesión obligatoria de suelo. - Las áreas de cesión obligatoria de suelo deberán respetar las siguientes características generales:

- a) Se plantearán de tal manera que su forma y ubicación permita un servicio efectivo a la comunidad.

- b) Se emplazarán con frente a una o más vías existentes, planificadas o propuestas por el promotor de tal forma que se garantice la accesibilidad y vigilancia.
- c) Se integrarán con el trazado urbano existente y se garantizará su utilización y libre disfrute por parte de toda la comunidad.
- d) Cuando existan fraccionamientos colindantes, en caso de que fuera factible y el criterio técnico así lo determine, las ubicaciones de las áreas de cesión deberán conformar un solo cuerpo de mayor dimensión, lo que permitirá incrementar su aprovechamiento y optimizar su utilización.
- e) Los predios destinados a cumplir con la cesión obligatoria de suelo guardarán la relación frente-fondo prevista por la normativa vigente para un predio edificable, salvo que la planificación haya establecido otra disposición o el promotor demuestre que su propuesta permite la integración funcional y óptimo aprovechamiento de la cesión de conformidad con los literales anteriores. De la verificación de dicha condición será responsable la Jefatura de Planificación Urbana y podrá solicitar los informes pertinentes a otras dependencias.
- f) El urbanizador deberá ejecutar obligatoriamente las obras necesarias para el área comunal, de acuerdo con lo planteado en el Proyecto de Urbanización; el GADMSPH no permitirá el cambio de uso de suelo para lo cual fue previsto por parte de los urbanizadores o usuarios, a fin de precautelar el cumplimiento de la Ley y los intereses de los habitantes de la urbanización.

Art. 80. Áreas no aptas para espacios verdes y equipamiento.- No podrán ser consideradas las áreas para espacios verdes y equipamiento las áreas por las cuales se consideren servidumbres y derecho de vías, canales de riego, franjas de protección de quebradas y riberas de ríos, terrenos inestables, terrenos con pendientes superiores al treinta y cinco por ciento (35 %), y áreas ubicadas en zonas de riesgo.

Art. 81.- Condiciones de distribución de áreas verdes y equipamientos comunales. - Las condiciones de distribución de áreas verdes y equipamientos comunales serán las siguientes:

- a) La distribución de equipamientos deberá estar planteada para servir a la población del barrio o en su defecto de la población proyectada para el fraccionamiento o del polígono PIT. Del porcentaje establecido en los artículos precedentes, en las áreas que no cuenten con planificación se destinará como principio general al menos el 50% para la conformación de áreas verdes de recreación.
- b) De conformidad con el plano general de la urbanización, deben quedar determinados y diseñados los espacios físicos destinados para áreas verdes. Es obligación del promotor incluir el diseño de los espacios verdes, comunitarios básicos y recreativos.

Las áreas mínimas de los lotes para el emplazamiento de equipamientos comunitarios serán las siguientes:

NORMAS Y COEFICIENTES DE USO DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

Equipamiento y Servicio		Coefficiente de Uso Porcentaje de	Norma de Uso m2/unidad	Capacidad de unidad	Dimensión Operativa	Estacionamiento 1 plaza/m2	Superficie de Terreno m2	Radio de Uso metros
EDUCACIÓN	Jardín de niños	4.5	83m2	1 aula/35 niños	6 aulas/	400	1500	350-500
	Escuela Primaria	21.0	117m2	1 aula/50 niños	12 aulas/	200	5000	350-500
	Escuela Secundaria	4.3	125m2	1 aula/50	18 aulas/	400	9000	500-1000
SALUD	Biblioteca Pública	40.0	4.2m2	5 usuarios/silla	200m2	40	400	1000-1500
	Centro comunitario	63.0	20 Hab/ 1m2 construcción	4 usuarios/m	500-750 m2	50	1500	500-1500
SALUD	Subcentro de salud	100	75m2	22 pacientes/	2-3 consult/	30	600	500-1000
ASISTENCIA	Guardería infantil	0.6	50m2	9-14 niños/módulo	12-24 mod/1.5 turnos	1	1000	>500
SEGURIDAD	Unidad de Policía	100			150m2 construcción	2	300	>500
	Comandancia	100	1m2/165 habitantes	150m2/1000 habitantes	150-1500m2	50	1000	barrio
	Estación de bomberos	100	0.003 a 0.01 m2/habitante	1 autobomba	1-5 autobombas	50	1500	Sector-ciudad
DECRETO	Parque Infantil	29.0	1.6m2/niño	0.6 niños/m2	500	1 plaza/250 m2	>300	<350

Fuente: PUGS SPH 2024

Elaborado por: Equipo Consultor

En referencia a esta normativa y al coeficiente de ocupación mínimo que se necesitan para el funcionamiento adecuado de un servicio comunal; la Jefatura de Planificación Urbana a través de sus técnicos verificará las áreas que se encuentren en calidad de áreas verdes para así realizar un análisis técnico en cuanto a sus áreas, linderos, el uso actual en el sector, su estado de pertenencia y otros que se deban considerar técnicamente y legalmente. Al análisis realizado y resultado del mismo se procederá en recomendar su cambio de categoría del uso actual en que se encuentre el predio o lote a un predio que pueda ser considerada dentro de un Banco de Tierras como lo determina la norma.

Estas tierras serán de uso exclusivo para realizar permutas en casos de necesidad urgente dentro de la planificación de un PIT; Vías, equipamientos y servicios públicos.

- c) La Jefatura de Planificación Urbana, en las áreas que no cuenten con planificación determinará el listado de equipamientos que serán requeridos para cada caso al momento de la emisión del Certificado de Afectación y Licencia Urbanística que sea requerida para la urbanización del predio, sin perjuicio de la revisión correspondiente

al momento de la presentación del anteproyecto por las características urbanísticas del mismo.

- d) Las áreas mínimas para la implantación de equipamientos y áreas verdes no eliminarán la obligatoriedad de cesión resultante de la aplicación de los porcentajes máximos establecidos en las disposiciones de los Arts. 424 y 470 del COOTAD y de la presente ordenanza.
- e) Preferentemente serán espacios contiguos a las áreas de vivienda y equipamiento con el objeto de facilitar a los usuarios recurrir a varios servicios en un solo viaje, propiciando eficiencia y economía.
- f) Se deberá observar la disposición de viviendas y accesos hacia los espacios públicos de tal manera que existan frentes de fachadas y control visual a fin de evitar el deterioro de dichas áreas y su inadecuada utilización.

Art. 81.1- Creación y destino del fondo producto de la aplicación del artículo 424 del COOTAD. - El fondo para adquisición de áreas verdes se constituirá con las contribuciones obligatorias en dinero establecidas en esta ordenanza en relación a fraccionamientos.

Art. 81.2.- Del destino del fondo. - El fondo se establecerá para la adquisición de predios previstos por la planificación municipal como reservas de suelo para la implementación de áreas verdes, este fondo se constituirá en una cuenta independiente cuyos fondos, en ningún caso, suplirán otros gastos u otras inversiones municipales.

Art. 81.3.- De la planificación y priorización de la inversión. - La adquisición y fortalecimiento de la dotación de áreas verdes en el cantón San Pedro de Huaca, le corresponde a la Dirección de Obras Públicas o área competente a través de los PUGS.

Art. 81.4.- De las excepciones: Se exceptúa del cumplimiento de las cesiones obligatorias de suelo:

- a) A las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización, en estos casos se deberá justificar con los documentos legales pertinentes; en los casos de partición hereditaria, la posesión efectiva y en donación a sus legitimarios mediante la declaración juramentada.
- b) Cuando se proponga el fraccionamiento de un predio producto de un fraccionamiento anterior, en el cual ya se cumplió con la cesión obligatoria; independientemente del propietario actual.
- c) Cuando el fraccionamiento se produce por acto de autoridad pública municipal, tales como expropiaciones, subdivisiones producidas por el trazado de una vía pública debidamente aprobada por el GADMSPH u otros actos previstos en el ordenamiento jurídico nacional.

CAPITULO XIV

DE LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN DEL DISEÑO URBANO DE LOS PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS DE LAS ÁREAS URBANAS

Art. 82.- Obligaciones del propietario. - En los proyectos de fraccionamiento de predios urbanos que incluyan la apertura de vías, el promotor estará obligado a ejecutar por su cuenta y a su costa, todas las obras de infraestructura y/o urbanización correspondiente a la vía o vías propuestas por el promotor tales como:

- a) Apertura de vías,
- b) Construcción del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario,
- c) Instalación de redes de abastecimiento de agua potable,
- d) Instalaciones domiciliarias,
- e) Construcción de aceras y bordillos,
- f) Calles con adoquín, incluyéndose los proyectos que se ubiquen en las áreas urbanas de las parroquias rurales; en áreas rurales sus calles serán de material de piedra o empedrado,
- g) Instalación del servicio eléctrico domiciliario y alumbrado público,
- h) Instalación de redes de telefonía y/o sistemas de comunicación alternativos,
- i) Áreas verdes y espacios comunales debidamente edificadas y equipadas de acuerdo a los planos aprobados; y
- j) Señalización vehicular, así como de ser el caso, el diseño de obras especiales como: obras civiles para estabilizar taludes, control de erosión, de inundaciones, obras de arte, puentes vehiculares y peatonales, alcantarillas, muros de contención de vías, taludes y todas aquellas obras requeridas para garantizar la seguridad del asentamiento en su conjunto. Los lotes deberán quedar aterrizados con accesos vehiculares directos y habilitados para edificar.

Todas las redes de infraestructura deberán ser subterráneas en el área consolidada determinada por esta ordenanza.

Efectuada la apertura de las calles, se procurará ejecutar de inmediato las obras de infraestructura de acuerdo al cronograma de trabajos. Los daños que se ocasionen a terceros o a los colindantes en el proceso de ejecución de las obras de la urbanización, serán de exclusiva responsabilidad del propietario o promotor de los trabajos de urbanización, quien estará obligado a repararlos o indemnizarlos.

Cuando los terrenos colindantes sean afectados por directrices viales planificadas por la Municipalidad, el promotor de la nueva urbanización no está obligado a indemnizar al colindante por el área de terreno que ocupen las nuevas vías, pero las mismas se consideraran como proyecciones. Si las calles propuestas por la nueva urbanización no obedecen a una planificación municipal de directrices viales, el propietario de la nueva urbanización deberá indemnizar al propietario colindante u obtener por escrito y protocolizado su consentimiento.

Art. 83.- Consideraciones para la aprobación de anteproyectos urbanísticos. - Para la aprobación del diseño urbano de anteproyectos de fraccionamientos mayores a diez lotes en predios de las áreas urbanas, los promotores deberán entregar los documentos solicitados para estos casos de aprobación de anteproyecto en la Secretaría de la Dirección de Obras Públicas o área competente del GADMSPH.

Art. 84.- Verificación. - La verificación del replanteo de los lotes se efectuará previo a la aprobación del proyecto definitivo urbanístico para lo cual el proyectista efectuará el replanteo de vías, lotes y lo someterá a verificación y aprobación escrita de la Jefatura de Planificación Urbana.

Este requisito podrá también exigirse en el caso de los fraccionamientos que no incluyan la apertura de vías, pero que por su ubicación y relación con predios vecinos y espacios públicos se juzgue necesario a criterio técnico de la Jefatura de Planificación Urbana.

Art. 85.- Expediente administrativo. - Todos los expedientes administrativos, legales y la memoria técnica, en los casos pertinentes, se presentarán en original con tres copias de los planos e información en digital en formato CAD georreferenciado, siguiendo las normas INEN en cuanto a formatos.

Art. 86.- Informe. - La Jefatura de Planificación Urbana luego de la revisión emitirá un informe para su aprobación a nivel de anteproyecto siempre que éste cumpla con las normas establecidas en esta ordenanza, caso contrario procederá a dar por escrito las recomendaciones que estime necesario, puntualizando los cambios a que debe someterse. De no existir recomendaciones procederá para su aprobación a nivel de anteproyecto a través del Concejo Municipal.

Art. 87.- Diseños de anteproyectos. - Los diseños urbanos de anteproyectos y proyectos de fraccionamiento menores a 10 lotes en predios de 3.000 m²; y que incluyan o no la apertura de vías serán aprobados en forma directa contando para el efecto con el formulario procedente de la Dirección de Obras Públicas y la Jefatura de Planificación Urbana, y lo emitirán en un término no mayor a quince días hábiles. En el caso de particiones judiciales se procederá a elaborar los informes técnicos sobre el proyecto de fraccionamiento presentado de conformidad con las disposiciones de la presente ordenanza y Art. 473 del COOTAD, según sea pertinente, en los dos casos el Registro de la Propiedad no podrá dar paso a su inscripción sino cuenta con las aprobaciones respectivas y resolución de autorización del concejo municipal, en ningún caso estos no podrán ser subdivididos en lotes menores por las cargas existentes en el diseño del proyecto inicial.

Art. 88.- Constancia. - En los planos sellados y memoria técnica sellada se dejará constancia de que la aprobación efectuada a nivel de anteproyecto por el concejo municipal, no faculta al promotor la venta y enajenación de lotes que se encuentren en garantía por la ejecución de obras de urbanización.

Art. 89.- Presentación de proyecto. - Autorizado el propietario para realizar los estudios complementarios se concederá un término máximo de sesenta días (60) para la presentación

del proyecto, aprobado y legalizado por las instituciones y departamentos pertinentes, caso contrario se deberá solicitar una nueva autorización bajo exclusiva responsabilidad del propietario del proyecto.

Art. 90.- Colocación de sellos.- En los planos y memoria técnica del anteproyecto de fraccionamiento aprobado por parte del GADMSPH se procederá a colocar los sellos de aprobación por parte de la Jefatura de Planificación, luego de lo cual se entregarán al promotor o propietario, concediéndole el término de sesenta días (60) a partir de la fecha de entrega para que se proceda con la protocolización e inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad, siendo obligación de este último entregar una copia certificada en la Secretaría General de la Municipalidad; debiendo a su vez y de manera paralela realizar todos los trámites en Procuraduría Síndica para legalizar las garantías que la entidad requirió para el fiel cumplimiento de las obras de urbanización. Caso contrario de oficio o a petición de parte se mandará a archivar.

Los sellos de los planos irán acompañados de una inscripción en la que se exprese que únicamente se podrá edificar en los lotes resultantes una vez que se cuente con el respectivo Certificado de aprobación del proyecto, el mismo que será otorgado al momento en que se hayan recibido en forma definitiva por parte del GADMSPH a entera satisfacción y conformidad todas las obras de urbanización que fueren de responsabilidad del promotor de la división.

Art. 91.- Aprobación de estudios. - Una vez que el diseño urbano ha sido aprobado a nivel de anteproyecto, el promotor someterá los estudios de las diferentes infraestructuras de servicios básicos a aprobación de las siguientes instancias:

- a) Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado con sus respectivos presupuestos, a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado Municipal.
- b) Sistema de Energía Eléctrica y Alumbrado Público con sus respectivos Presupuestos, a la Empresa Eléctrica Regional.
- c) Sistema de telefonía o comunicación alternativa a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones o su equivalente.
- d) Adoquinados, pavimento o asfalto con sus respectivos presupuestos, Presupuesto Total y cronograma de ejecución de Obras de Urbanización, a la Dirección de Obras Públicas del GADMSPH, para el efecto esta dependencia dispondrá de 15 días, incluyendo la aprobación del presupuesto para la ejecución por parte del promotor.
- e) Plan de Manejo Ambiental para la fase de ejecución de las obras de urbanización que contendrá las medidas ambientales a ser ejecutadas por el promotor, a la Dirección de Ambiente de la Municipalidad en relación a:
 - ✓ Transporte y disposición final de escombros de la construcción.
 - ✓ Transporte de materiales de construcción.
 - ✓ Interrupciones temporales de tráfico vehicular.
 - ✓ Espacios de circulación peatonal emergentes.

- ✓ Seguridad de trabajadores de la construcción.
- ✓ Suspensión temporal de servicios.
- ✓ Precauciones con respecto a edificaciones, redes e instalaciones adyacentes al sitio motivo de intervención.
- ✓ La construcción de obras especiales señaladas en la presente Ordenanza; y,
- ✓ Otros, que en cada caso juzgue pertinente la Dirección de Obras Públicas o área competente.

La presentación de dichos estudios serán requisitos obligatorios para la presentación a nivel de proyecto y posterior autorización del fraccionamiento a nivel de proyecto definitivo por parte del GADMSPH.

CAPITULO XV

APROBACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS MAYORES A 10 LOTES

DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Art. 92.- Aprobación a nivel de anteproyecto. - Para obtener el Certificado de aprobación a nivel de anteproyecto se deberá dar cumplimiento al siguiente proceso administrativo:

- a) El interesado entregará la documentación de los requisitos establecidos en la presente ordenanza en la Jefatura de la Jefatura de Planificación Urbana del GADMSPH, sección donde se verificará que la misma se encuentre en buen estado, completa y legible. La ausencia de cualquier documento e información establecida como requisito, será razón suficiente para no receptar el trámite hasta que la misma se presente en forma completa. Requisitos debidamente foliados y marginados de acuerdo a la solicitud de requisitos de la presente Ordenanza.
- b) Se realizará la revisión por parte de los técnicos de la Jefatura de Planificación Urbana y de existir observaciones deberán ser corregidas previa la presentación del proyecto definitivo

Art. 93.- Aprobación a nivel de proyecto definitivo. - Para obtener el Certificado de aprobación a nivel de proyecto definitivo se deberá dar cumplimiento al siguiente proceso administrativo:

- a) El interesado entregará la documentación de los requisitos establecidos en la presente ordenanza en la Secretaría de Alcaldía del GADMSPH, para hacer emitida a la Jefatura de Planificación del GADMSPH para su respectivo tramite.
- b) El informe emitido por la Jefatura de Planificación Urbana del GADMSPH conjuntamente con el de Procuraduría Síndica del GADMSPH se pondrá en conocimiento del CONCEJO MUNICIPAL del GADMSPH para su aprobación de proyecto.

- c) Con la resolución de concejo municipal la Jefatura de Planificación Urbana del GADMSPH emitirá el memorándum para el respectivo pago de la tasa por aprobación de planos.

Responsables de las actas de recepción de Obras.

Art. 94.- Trámites de aprobación de proyectos de fraccionamiento de predios rurales. -

Para la aprobación de un proyecto de fraccionamiento de predios rurales, los promotores deberán sujetarse a lo que determinan los PUGS y esta ordenanza, en los requisitos y obligaciones que tienen los promotores del fraccionamiento a aprobarse y de lo estipulado en el artículo 424 del COOTAD.

Art. 95.- Los proyectos de fraccionamiento de predios rurales se sustentarán de acuerdo a la presente Ordenanza, en base a informes que se emitirán en un término no mayor a quince días. En el informe antes mencionado se podrá aprobar o rechazar los proyectos de fraccionamiento de predios rurales en forma motivada y describiendo las normativas o disposiciones que se han incumplido por parte del promotor. Una vez aprobado el proyecto será sellado por la Secretaría de Planificación Urbana del GADMSPH y entregado al propietario.

Los fraccionamientos a realizarse fuera del límite urbano, se sujetarán a lo que determine la Disposición Reformatoria primera de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

CAPITULO XVI MÁRGENES DE PROTECCIÓN DE RÍOS, QUEBRADAS

Art. 96.- Márgenes de protección de ríos, quebradas y acequias. - La definición de los márgenes de protección de ríos quebradas y acequias se realizará de acuerdo a un estudio de cada cuenca hidrográfica.

Art. 96.1. Franja de protección ambiental. - Establézcase como franja de protección ambiental al retiro que va en función del cálculo de la diferencia de nivel existente entre la línea máxima de creciente y la altura del terreno en pendiente; dicho retiro será considerado de acuerdo al ancho del sistema hídrico de la siguiente norma técnica:

- a) Para cuerpos hídricos de 1 a 5 metros, la franja de protección ambiental será de 10 metros a cada lado.
- b) Para cuerpos hídricos de 5,1 metros a 10 metros, la franja de protección será de 20 metros a cada lado.
- c) Para cuerpos hídricos de 10,1 metros o más, la franja de protección será de 50 metros a cada lado.

Están expresamente reservadas para uso exclusivo de proyectos de reforestación, ecológicos, turísticos y/o científicos que garanticen la conservación de su entorno en forma natural y no afecten las áreas de protección, el caudal hídrico, márgenes de los ríos, riveras y sus playas. Las márgenes de protección de los ríos y quebradas son medidas desde los bordes superiores.

Art. 96.2. Franjas de protección de acequias y canales de riego. - En los canales de riego sea en la parte urbana o rural, se debe considerar una franja de protección de acuerdo a la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento General.

La Jefatura de Planificación Urbana deberá coordinar con las juntas de agua de riego los cruces por cada una de las propiedades de carácter particular y de considerarse necesario se emitirá un certificado de autorización para: hormigonar el cruce de agua, entubar y/o desviar el cauce de ser necesario. Este certificado se considerará en la emisión de los Informes de Regulación Urbana para edificaciones, trabajos varios y fraccionamientos.

Art. 96. 3.- Prohibición. - En los predios que estén afectados por márgenes de protección, no se permitirá el emplazamiento en dichas áreas de protección de ningún tipo de construcción que impida el libre tránsito y mantenimiento de las márgenes, así como se prohíbe la extracción de materiales, la acumulación de desechos y la deforestación que contaminen los ríos, quebradas, canales de riego o lagunas. Sus propietarios, podrán utilizar estos márgenes de protección únicamente en labores de reforestación, limpieza, recreación pasiva y jardinería.

Quienes incumplan con la disposición anterior serán sancionados con una multa equivalente al daño causado, que en ningún caso será inferior a cinco RBU para lo cual la Comisaría Municipal solicitará el informe técnico a la Jefatura de Gestión Ambiental del GADMSPH

CAPITULO XVII DISEÑO VIAL

Art. 97.- Sistema vial urbano. - Para el sistema vial urbano se establece como estructuración y secciones viales, tomando en cuenta las características funcionales y técnicas tales como: sistemas de transporte existentes, características de capacidad de las vías, demanda vehicular y la relación con las actividades de la población.

El sistema vial urbano se clasificará funcionalmente de la siguiente manera: vías expresas, vías arteriales principales, vías arteriales secundarias, vías colectoras, vías locales, vías peatonales, ciclo vías; y, escalinatas.

Art. 98.- Vías expresas. - Conforman la red vial básica urbana y sirven al tráfico de larga y mediana distancia, estructuran el territorio, articulan grandes áreas urbanas generadoras de tráfico, sirven de enlaces zonales, regionales nacionales y son soporte del tráfico de paso. Sus características funcionales son:

- a) Conforman el sistema vial que sirve y atiende al tráfico directo de los principales generadores de tráfico urbano-regionales;
- b) Fácil conexión entre áreas o regiones;

- c) Permiten conectarse con el sistema de vías suburbanas;
- d) Garantizan altas velocidades de operación y movilidad;
- e) Soportan grandes flujos vehiculares;
- f) Separan al tráfico directo del tráfico local;
- g) No admiten accesos directos a los lotes frentistas;
- h) En ellas no se permite el estacionamiento lateral;
- i) El acceso o salida lateral se lo realiza mediante carriles de aceleración y desaceleración respectivamente; y,
- j) Sirven a la circulación de líneas de buses interurbanas o regionales.

Art. 99.- Vías arteriales principales. - Conforman el sistema de enlace entre vías expresas y vías arteriales secundarias, permitiendo, en condiciones técnicas inferiores a las vías expresas, la articulación directa entre generadores de tráfico principales, como grandes sectores urbanos, terminales de transporte, de carga o áreas industriales. Articulan áreas urbanas entre sí y sirven a sectores urbanos y suburbanos, y rurales, proporcionando fluidez al tráfico de paso.

Sus características funcionales son:

- a) Conforman el sistema de enlace entre vías expresas y vías arteriales secundarias;
- b) Pueden proporcionar conexiones con algunas vías del sistema rural;
- c) Proveen una buena velocidad de operación y movilidad;
- d) Admiten la circulación de importantes flujos vehiculares;
- e) Se puede acceder a lotes frentistas de manera excepcional;
- f) No admiten el estacionamiento de vehículos; y,
- g) Pueden circular algunas líneas de buses urbanos de grandes recorridos.

Art. 100.- Vías arteriales secundarias. - Sirven de enlace entre vías arteriales principales y vías colectoras. Su función es distribuir el tráfico entre las distintas áreas que conforman la ciudad; por tanto, permiten el acceso directo a zonas residenciales, institucionales, recreativas, productivas o de comercio en general.

Sus características funcionales son:

- a) Sirven de enlace entre vías arteriales primarias y las vías colectoras;
- b) Distribuyen el tráfico entre las diferentes áreas de la ciudad;
- c) Permiten buena velocidad de operación y movilidad;
- d) Proporcionan con mayor énfasis la accesibilidad a las propiedades adyacentes que las vías arteriales principales;
- e) Admiten importantes flujos de tráfico, generalmente inferiores al de las vías expresas y arteriales principales;
- f) Los cruces en intersecciones se realizan mayoritariamente a nivel, dotándose para ello de una buena señalización y semaforización;
- g) Excepcionalmente pueden permitir el estacionamiento controlado de vehículos;
- h) Pueden admitir la circulación en un solo sentido de circulación; y,

- i) Sirven principalmente a la circulación de líneas de buses urbanos, pudiendo incorporarse para ello carriles exclusivos.

Art. 101.- Vías colectoras. - Sirven de enlace entre las vías arteriales secundarias y las vías locales, su función es distribuir el tráfico dentro de las distintas áreas urbanas; por tanto, permiten acceso directo a zonas residenciales, institucionales, de gestión, recreativas, comerciales de menor escala. El abastecimiento a locales comerciales se realizará con vehículos de tonelaje menor (camionetas o furgones).

Sus características funcionales son:

- a) Recogen el tráfico de las vías del sistema local y lo canalizan hacia las vías del sistema arterial secundario;
- b) Distribuyen el tráfico dentro de las áreas o zonas urbanas;
- c) Favorecen los desplazamientos entre barrios cercanos;
- d) Proveen acceso a propiedades frentistas;
- e) Permiten una razonable velocidad de operación y movilidad;
- f) Pueden admitir el estacionamiento lateral de vehículos;
- g) Los volúmenes de tráfico son relativamente bajos en comparación al de las vías jerárquicamente superiores;
- h) Se recomienda la circulación de vehículos en un solo sentido, sin que ello sea imperativo; y,
- i) Admiten la circulación de líneas de buses urbanos.

Art. 102.- Vías locales. - Conforman el sistema vial urbano menor y se conectan solamente con las vías colectoras. Se ubican generalmente en zonas residenciales. Sirven exclusivamente para dar acceso a las propiedades de los residentes, siendo prioridad la circulación peatonal.

Permiten solamente la circulación de vehículos livianos de los residentes y no permiten el tráfico de paso, ni de vehículos pesados, excepto vehículos de emergencia y mantenimiento. Pueden operar independientemente o como componentes de un área de restricción de velocidad, cuyo límite máximo es de 30 Km/h. Además, los tramos de restricción no deben ser mayores a 500 metros para conectarse con una vía colectora.

Sus características funcionales son:

- a) Se conectan solamente con vías colectoras;
- b) Proveen acceso directo a los lotes frentistas;
- c) Proporcionan baja movilidad de tráfico y velocidad de operación;
- d) Bajos flujos vehiculares;
- e) No deben permitir el desplazamiento vehicular de paso (vías sin continuidad);
- f) No permiten la circulación de vehículos pesados. Deben proveerse de mecanismos para admitir excepcionalmente a vehículos de mantenimiento, emergencia y salubridad;
- g) Pueden permitir el estacionamiento de vehículos;
- h) La circulación de vehículos en un solo sentido es recomendable;
- i) La circulación peatonal tiene preferencia sobre los vehículos;

- j) Pueden ser componentes de sistemas de restricción de velocidad para vehículos; y,
- k) No permiten la circulación de líneas de buses.

Art. 103.- Vías peatonales (Ref. NTE INEN 2 243: 2000). - Estas vías son de uso exclusivo del tránsito peatonal. Eventualmente, pueden ser utilizadas por vehículos de residentes que circulen a velocidades bajas (acceso a propiedades), y en determinados horarios para vehículos especiales como: recolectores de basura, emergencias médicas, bomberos, policía, mudanzas, etc., utilizando para ello mecanismos de control o filtros que garanticen su cumplimiento.

El estacionamiento para visitantes se debe realizar en sitios específicos. El ancho mínimo para la eventual circulación vehicular debe ser no menor a 3,00 m.

Art. 104.- Cruces peatonales (Ref. NTE INEN 2 246:2000). - Los cruces peatonales deben tener un ancho mínimo libre de obstáculos de un metro en vías con volúmenes peatonales insignificantes. Cuando estén demarcados por señalización horizontal específica (líneas tipo “cebra”), el ancho estándar es de cuatro metros, siendo mayores cuando el flujo peatonal lo requiera.

Cuando se prevé la circulación simultánea de dos sillas de ruedas en distinto sentido, el ancho mínimo debe ser de 1.80 m.

Art. 105.- Refugios peatonales. - Si el cruce peatonal, por su longitud se realiza en dos tiempos y la parada intermedia se resuelve con un refugio entre dos calzadas vehiculares, debe hacerse al mismo nivel de la calzada y tendrá un ancho mínimo de 1.20 m. con una longitud mínima de cruce de 3,00 m. y una separación mínima hasta el vértice de la intersección, de 1,20 m. Si se presenta un desnivel con la calzada, éste se salvará mediante vados, de acuerdo a lo indicado en la NTE INEN 2 245.

Art. 106.- Ciclo vías. - Están destinadas al tránsito de bicicletas y, en casos justificados a motocicletas de hasta 50 c.c., conectan generalmente áreas residenciales con paradas o estaciones de transferencia de transporte colectivo. Además, pueden tener funciones de recreación e integración paisajística. Generalmente son exclusivas, pero pueden ser combinadas con circulación peatonal.

Las ciclovías en un sentido tendrán un ancho mínimo de 1,50 y de doble sentido 2,40 m. Es el sistema de movilización en bicicleta al interior de las vías del sistema vial local, puede formar parte de espacios complementarios (zonas verdes, áreas de uso institucional). Cuando las Ciclo vías formen parte de áreas verdes públicas éstas tendrán un ancho mínimo de 1,80 m.

Art. 107.- Escalinatas. - Son aquellas que permiten salvar la diferencia de nivel generalmente entre vías o como acceso interno a las parcelas, utilizando para ello sistemas de gradas o escalinatas. Obviamente la circulación es exclusivamente peatonal.

El ancho mínimo de las escalinatas será de 2.40 m. y se adecuará a las características de desplazamiento de los peatones inmediatos. El emplazamiento y distribución de las escaleras, en lo posible, deberá acompañar orgánicamente a la topografía. El máximo de escaleras

continuas será de 16 contrahuellas, luego de lo cual se utilizarán descansos no menores a 1, 20 m.

La norma general para establecer la dimensión de la huella (H) y contrahuella (CH) será: $2CH + 1H = 64$. La contrahuella máxima será de 0.17 m.

Art. 108.- Especificaciones mínimas y características técnicas de las vías. -Se realizarán los diseños viales de acuerdo a los parámetros establecidos en los siguientes cuadros:

Tipos de Vías	Volumen Tráfico (vehículos/hora)	Diseño de Velocidad de Circulación (km/h)	Pendiente Máxima (%)	Longitud Máxima (m.)
Expresas	1200-1500	90-100	6%	Variable
Arteriales Principales	500-1200	50-60	6%	Variable

Fuente: PUGS SPH 2024

Elaborado por: Equipo Consultor

Las velocidades de diseño se definen a objeto de establecer un margen de seguridad para el tránsito vehicular y por ningún concepto se permitirá que las velocidades de circulación vial superen las establecidas en el correspondiente reglamento a la Ley de Tránsito.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VÍAS

Tipo	No. Carriles por sentido	Ancho carril (m)	Partes m.	Espaldón Partes m.	Ace ra (m)	Espaldón (m)	Cuneta	Carril de estacionamiento (m)	Distancia paralela entre	Ancho mínimo (m)	Retiro de construcción (m)
Expresa	3	3.65	6.00	1.80	--	2.50	SI	--	3000/8	36.5	10.00
Arterial Principal	3	3.65	6.00	--	4.00	1.80	--	--	1500/300	35.90	10.00
Arterial Secundaria	2	3.65	4.00	--	4.00	--	--	2.20	1500/500	31.00	5.00
Colectora A	2	3.50	3.00	--	2.5	--	--	2.00	500/10	26.0	3.00
B	2	3.65	3.00	--	2.5	--	--	--	500/10	22.6	3.00
C	2	3.65	--	--	2.5	--	--	--	400/50	19.6	3.00
D	2	3.50	--	--	2.0	--	--	--	400/50	18.0	3.00
Locales	2	3.00	--	--	2.00	--	--	--	Longitud	16.00	3.00
A*											
B	1	3.50	--	--	3.0	--	--	2.00	200/30	15.0	3.00
C	1	3.50	--	--	3.0	--	--	2.00	200/30	14.0	3.00
D*	1	3.50	--	--	2.0	--	--	2.00	200	13.0	3.00
E	1	3.00	--	--	2.0	--	--	2.00	200	12.0	3.00
F**	1	3.50	--	--	2.0	--	--	--	200	11.0	3.00
G	1	3.00	--	--	2.0	--	--	--	100	10.0	3.00

Fuente: PUGS SPH 2024

Elaborado por: Equipo Consultor

Normativa local de vías.

- a) De 3 metros de sección para profundidades de hasta 20 metros.
- b) De 4,50 metros de sección para profundidades de hasta 30 metros; y,
- c) De 6 metros de sección para profundidades mayores de 30 metros y de hasta 40 metros.
- d) De 9 metros de sección para profundidades mayores a 40 metros y de hasta 90 metros.
- e) De 12 metros de sección para profundidades mayores a 90 metros.

CAPITULO XVIII

INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Art. 109.- Planes urbanísticos complementarios. - Los planes urbanísticos complementarios son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo. Son planes complementarios: los planes maestros sectoriales, los parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

Art. 110.- Planes parciales. - Los planes parciales tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana. Los planes parciales determinarán:

- a) La normativa urbanística específica, conforme con los estándares urbanísticos pertinentes.
- b) Los programas y proyectos de intervención física asociados al mejoramiento de los sistemas públicos de soporte, especialmente en asentamientos de hecho, y la ejecución y adecuación de vivienda de interés social.
- c) La selección y aplicación de los instrumentos de gestión de suelo y la delimitación de las unidades de actuación urbana necesarias, conforme con lo establecido en el plan de uso y gestión de suelo a fin de consolidar los sistemas públicos de soporte y responder a la demanda de vivienda de interés social.
- d) La infraestructura necesaria para los servicios de agua segura y saneamiento adecuado.

Los programas para la regularización prioritaria de los asentamientos humanos de hecho con capacidad de integración urbana, los programas para la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable y los casos definidos como obligatorios serán regulados mediante plan parcial.

Los planes parciales incluirán los lineamientos de planificación y la norma urbanística que deben ser considerados para el ordenamiento del territorio, correspondiente a la implementación de los instrumentos de gestión de suelo previstos en la ley, en especial en aquellos en los que sea necesaria la aplicación de instrumentos para la distribución equitativa de cargas y beneficios, e instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura

predial, a través de la delimitación de unidades de actuación urbanísticas encargadas de la gestión y ejecución del plan.

Los planes parciales se utilizarán para sectores que necesiten mecanismos de gestión o intervención por:

- a) Necesidad de desarrollo o consolidación de áreas que, a pesar de su localización dentro del perímetro urbano no han sido urbanizadas o han sido desarrolladas de manera parcial o incompleta.
- b) Incorporación de suelo rural de expansión urbana a suelo urbano.
- c) Generación de grandes proyectos de vivienda, vivienda de interés social, y determinar los mecanismos de regularización de asentamientos precarios o informales.
- d) Renovación, rehabilitación, regeneración urbanística.

Art. 111.- Contenidos mínimos de los planes parciales. - Los planes parciales incluirán por lo menos los siguientes contenidos, en articulación y concordancia con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y en su correspondiente Plan de Uso y Gestión del Suelo, para garantizar el desarrollo planificado del territorio y el reparto equitativo de cargas y beneficios:

1. Tipologías de planes parciales: expansión, suelo consolidado, regulación, diagnóstico de las condiciones actuales:

- a) La delimitación, su entorno urbano y regional y las características del área de la actuación urbana.
- b) Valor del suelo en función del uso actual y sin tener en cuenta la expectativa producida por el mismo plan, calculada de acuerdo a la normativa nacional y local vigente.
- c) Estructura o condiciones físicas y ambientales del área del plan y su entorno inmediato, considerando la escala de intervención.
- d) Estructura predial
- e) Delimitación de suelos públicos y suelos vacantes y previsión de equipamientos.
- f) Estructura del sistema público de soporte referida a movilidad, espacios públicos, áreas verdes, servicios y equipamientos.
- g) Existencia de redes principales de servicios públicos, su capacidad y disponibilidad.
- h) Determinantes de superior jerarquía (planes) relacionadas con el suelo. i) Condiciones de amenaza y riesgo.

2. Modelos de ocupación del suelo para el área del plan parcial y normativa urbanística:

Modelo de ocupación del suelo, en concordancia con las determinantes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, en el cual se defina con precisión los objetivos y las directrices urbanísticas específicas que orientan la correspondiente actuación u operación urbana.

3. Mecanismos de planificación y ordenamiento del territorio:

Delimitación de afectaciones que limiten el derecho a construir por protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua, deslizamientos o escorrentías, protección ambiental o cultural, oleoductos, líneas de alta tensión, bordes costeros, creación de nuevas vías, o ampliaciones viales o derecho de vía, entre otras.

- a) La definición del trazado, características y localización para la dotación, ampliación o mejoramiento del espacio público, áreas verdes y el sistema vial principal y secundario; redes de abastecimiento de servicios públicos domiciliarios; la localización de equipamientos públicos y privados.
- b) El mejoramiento integral o renovación consideradas para la oferta de bienes y servicios cuando estas existen.
- c) La normativa urbanística en cuanto al aprovechamiento del suelo en términos de uso y compatibilidades específicas del suelo, densidades, edificabilidad y formas de ocupación del suelo.

4. Mecanismos de gestión del suelo:

El plan parcial incluirá al menos uno de los siguientes mecanismos de gestión de suelo dependiendo del contexto de actuación, que servirán en los siguientes casos:

- a) Para los estímulos a los propietarios e inversionistas para facilitar procesos de concertación.
- b) Para la integración inmobiliaria o reajuste de tierras u otros mecanismos.
- c) Para intervenir la morfología urbana y la estructura predial.
- d) Para regular el mercado del suelo.
- e) Para determinar las características de loteamiento o parcelamiento.

5. Delimitación de la o las unidades de actuación urbanística:

La delimitación se realizará por los partícipes públicos, privados o público- privados, de acuerdo a las determinaciones previstas por el PDOT, el PUGS y el plan parcial.

6. Mecanismos de financiación:

Los mecanismos de financiación que se adoptarán en el desarrollo de los modelos de gestión de los planes parciales deben considerar para su cálculo al menos las siguientes variables, con el fin de garantizar la distribución equitativa de cargas y beneficios:

- a) Valor inicial del suelo que puede estar asignado por el valor catastral.
- b) Costo de construcción de infraestructura general y local.
- c) Valor de venta del suelo urbanizado.
- d) Valor de venta del aprovechamiento urbanístico.
- e) La cuantificación del suelo público a ceder en función de los estándares urbanísticos subsidiarios o establecidos localmente.
- f) Valor residual del suelo.

7. Mecanismos de participación ciudadana y coordinación público privada de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana según corresponda:

- a) Estrategias y coordinación institucional e interinstitucional.
- b) Programas y proyectos que incluyan plazos, costos y áreas aproximadas y sus mecanismos de financiamiento y gestión.

8. Mecanismos de asociación:

- a) Dividir el ámbito espacial del Plan Parcial en las Unidades de Actuación Urbanística que sean necesarias para la aplicación de los instrumentos de gestión que correspondan.
- b) Establecer las condiciones de reparto de cargas y beneficios para los propietarios del suelo incluidos dentro del Plan Parcial.

9. Tiempo de vigencia o implementación del plan:

- a) Plan de etapas de incorporación, urbanización o reajuste.
- b) Los programas y proyectos urbanísticos que específicamente caracterizan los propósitos de la operación y las prioridades de su desarrollo.
- c) Procedimientos para la gestión, administración e implementación del plan y procedimientos para ampliar plazos o sanciones donde corresponda.

El Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo establecerá la norma técnica en la cual se basarán los gobiernos autónomos municipales y metropolitanos para la elaboración de los contenidos específicos urbanísticos, de gestión y financiamiento de los planes parciales.

Art. 112.- Obligatoriedad del plan parcial. - Los planes parciales serán de aplicación obligatoria en suelo de expansión urbana y contendrán la selección de los instrumentos de gestión, determinaciones para su aplicación y la definición de las unidades de actuación necesarias de acuerdo con lo definido en la presente Ley. Los planes parciales serán obligatorios en caso de aplicación del reajuste de terrenos, integración inmobiliaria, cooperación entre partícipes cuando se apliquen mecanismos de reparto equitativo de cargas y beneficios, así como en la modificación de usos de suelo y en la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

Art. 113.- Iniciativa del plan parcial. - Los planes parciales serán de iniciativa pública o mixta. La vigencia de cada plan parcial estará prevista al momento de su aprobación, y podrá exceder la vigencia del plan de uso y gestión de suelo respectivo.

Art. 114.- Otros instrumentos de planeamiento urbanístico. – La Municipalidad podrá generar otros instrumentos de planeamiento urbanístico que sean necesarios en función de sus características territoriales, siempre que estos no se contrapongan con lo establecido en la normativa nacional vigente. Los otros instrumentos de planeamiento urbanístico no podrán modificar contenidos del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo.

Art. 115.- Procedimiento de aprobación de los planes urbanísticos complementarios. - Los planes urbanísticos complementarios serán aprobados por el órgano legislativo del Gobierno

Autónomo Descentralizado municipal del Cantón San Pedro de Huaca, de conformidad con la ordenanza que se expida para el efecto, la que, al menos, garantizará la participación ciudadana y una fase de consultas con otros niveles de gobierno.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - En lo referente a la potestad de partición administrativa y más normas vigentes al respecto, se sujetará a lo establecido en el Art. 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Segunda.- Considerando que el artículo 424 del COOTAD, inciso cuarto señala las condiciones de cesión o compensación de áreas verdes, cuyo lote mínimo en función del porcentaje establecido en la ley, corresponde a predios de superficie igual o inferior a los 450 metros cuadrados, previo análisis de las áreas técnicas correspondientes en cuanto a la imposibilidad de emplazamiento de proyectos de equipamiento público en dichos predios, procédase al cambio de categoría debidamente justificada conforme lo determina el artículo 423 del COOTAD, para efectos de contar con el banco de suelos según lo establece la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Los proyectos de urbanización que hubieren sido aprobados con anterioridad a la expedición de la ordenanza y han emprendido en forma parcial la ejecución de obras o las estuvieren ejecutando conforme las aprobaciones otorgadas, tendrán el plazo de un año para culminar dichas obras, caso contrario a través del área competente, se notificará a los promotores y se procederá con las acciones legales que hubiere lugar para el cumplimiento de los compromisos adoptados, más los recargos económicos que se emitirán mediante títulos de crédito al promotor o promotores del proyecto.

Segunda. - Si los propietarios de las subdivisiones o fraccionamientos de inmuebles, que al entrar en vigencia esta Ordenanza, no hubieren entregado las respectivas áreas verdes y comunales, y se comprobare a través del área competente, que en dichos inmuebles se encuentran edificaciones, deberán compensar mediante el pago en dinero según el avalúo municipal, sin perjuicio de las sanciones contempladas en la ley y en los instrumentos normativos de la Municipalidad

Tercera. - El PDOT y PUGS reglamentará en toda la ciudad, la altura de las edificaciones, el número de pisos, coeficiente de ocupación del suelo, cambio del uso de suelo y demás características de ocupación de suelo.

Cuarta.- Dentro de los procedimientos de urbanización anteriores a esta Ordenanza, en los que se haya otorgado garantías hipotecarias y que para efectos de su levantamiento cuenten con recepciones provisionales y definitivas de obras de infraestructura básica, a través de la Dirección de Obras Públicas o área competente, se recopilará y gestionará toda la documentación necesaria con el propósito de realizar la devolución de los lotes hipotecados,

informe que será entregado al área jurídica para proceder conjuntamente con el promotor urbanizador el proceso notarial y registral, conforme lo determina la ley.

Quinta. - En los procesos de urbanización que se encuentren en ejecución y que por efectos de su naturaleza o composición urbanística no hayan requerido estudios en materia de telefonía, únicamente se contará con los estudios de infraestructura básica que hayan sido necesarios (Dirección de Agua Potable y Alcantarillado – EMELNORTE), para efectos de realizar las actas de recepción provisional y definitiva de las obras.

Sexta. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, a través de la Dirección Obras Públicas y Jefatura de Planificación Urbana y Rural, se encargará de hacer cumplir con todos los requisitos y disposiciones de la presente Ordenanza, hasta la designación del área o funcionario competente.

Séptima. - Solo en casos debidamente motivados y con los informes de la Dirección Obras Públicas y Jefatura de Planificación Urbana y Rural, se considerará como excepción la extensión del lote mínimo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. - Derogase la REFORMA A LA ORDENANZA CANTONAL DE APROBACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT) DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, publicada en el Registro Oficial No. 523 del 3 de marzo de 2016, así como la REFORMA A LA ORDENANZA PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL No. 1743 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, y demás actos normativos municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. La ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA PARA EL PERIODO 2023-2027, entrará en vigencia desde su aprobación y publicación en el dominio web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, a los 12 días del mes de diciembre del 2024.



Ab. Jairo Aldemar Huera Aldás
ALCALDE DEL GADMSPH



Ab. Cristian Iguald Delgado
SECRETARIO GENERAL GADMSPH

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: Abg. Cristian Marcelo Iguad Delgado, en mi calidad de Secretaria General y del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Huaca, **CERTIFICO:** Que la “**ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA PARA EL PERIODO 2023-2027**” fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, en dos debates realizados en sesión extraordinaria realizada el día sábado 2 de diciembre del 2024 y sesión extraordinaria del día miércoles 6 de noviembre de 2024, y en la reinstalación de la sesión extraordinaria del jueves 12 de diciembre del 2024, De conformidad con el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito al señor Alcalde para su sanción.

En la ciudad de San Pedro de Huaca, 20 de diciembre del 2024.



Ab. Cristian Iguad Delgado
SECRETARIO GENERAL GADMSPH

LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA. - En la ciudad de San Pedro de huaca a los 20 días del mes de diciembre del 2024. - Vistos: Por cuanto la “**ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA PARA EL PERIODO 2023-2027**”, reúne todos los requisitos constitucionales y legales; y, de conformidad con lo prescrito en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización **SANCIONO** la presente Ordenanza para su inmediata vigencia. Remítase al Registro Oficial para su promulgación y publicación.

En la ciudad de San Pedro de Huaca, 20 de diciembre del 2024.



Ab. Jairo Aldemar Huera Aldás
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
SAN PEDRO DE HUACA**

CERTIFICO: Que el Ab. Jairo Huera Aldás Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, sancionó y ordenó la promulgación y publicación de la “**ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA PARA EL PERIODO 2023-2027**”.

En la ciudad de San Pedro de Huaca 20 de diciembre del 2024.



Ab. Cristian Iguad Delgado
SECRETARIO GENERAL GADMSPH



ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA 2023 – 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca:

Nombres	Cargo
Abg. Jairo Huera	Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca
Lic. Andrea Portilla	Vicealcaldesa del Cantón San Pedro De Huaca
Sr. Nilo Reascos	Concejal del Cantón San Pedro de Huaca
Sr. Andrés Guevara	Concejal Rural del Cantón San Pedro de Huaca
MSC. Karen Chacón Sierra	Concejala del Cantón San Pedro de Huaca
Ing. Eddy Benavides	Concejal del Cantón San Pedro de Huaca

Consejo de Planificación Cantonal:

Nombres	Cargo
Abg. Jairo Huera	Presidente
Sr. Eddy Benavides	Vicepresidente
Sra. María Eugenia Pérez	Secretaria
Sr. Fernando Gaón	Vocal
Sr. Hernán Pérez	Vocal
Sr. Miguel Morales	Vocal
Sr. Audelo Lucero	Vocal (Presidente del GADPR Mariscal Sucre)
Arq. Alex Salazar	Vocal (Director de Obras Públicas del GADM SPH)
Ing. Alexis Pulles	Vocal (Director de Desarrollo Social del GADM SPH)
Ing. Jorge Tulcanaz	Vocal (Director de Agua y Alcantarillado del GADM SPH)

Equipo Consultor:

Nombres	Cargo
Ing. Marlon Paspuezán	Director del Proyecto
Arq. Andrés Pozo	Técnico en Ordenamiento Territorial y Planificación Urbanística
MSc. Oscar Caicedo	Técnico Ambiental
Ing. Luisana Marcillo	Técnico en Desarrollo Económico Productivo
Ing. Ana Gabriela Acero	Técnico en Análisis de Información Territorial
Ing. Carlos Buele	Técnico en Asentamientos Humanos y Planificación Territorial
Ing. Michaela Hinojosa	Técnico Especialista en Riesgos

Administrador de Contrato:

Nombres	Cargo
Ing. Jose Luis Benavides	Jefe de Planificación Urbana y Rural del GADM S.P.H

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	
1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PDOT VIGENTE DEL GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA.....	
1. 1. Antecedes.....	
1. 2. Metodología.....	
1. 3. Objetivos Estratégicos.....	
1. 4. RESULTADOS	
1.4.1 Análisis de Programas y Proyectos PDOT 2019 – 2023	
1.4.2 Nivel de cumplimiento ejecución presupuestaria.....	
1.4.3 Diagnóstico financiero del GAD Municipal de San Pedro de Huaca.	
1.4.4 Ejecución presupuestaria.	
1. 5. MAPEO DE ACTORES QUE INFLUYEN EN EL TERRITORIO.....	
2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL PDYOT.....	
2. 1. Caracterización General del Cantón San Pedro de Huaca	
2. 2. SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL	
2.2.1 Recursos naturales no renovables	
2.2.1.1. Recursos mineros.....	
2.2.1.2. Recursos hidrocarburíferos.....	
2.2.1.3. Áridos y pétreos	
2.2.2 Recursos naturales renovables.....	
2.2.2.1. Patrimonio hídrico.....	
2.2.2.2. Patrimonio forestal y natural	
2.2.2.2.1. Preservación de del patrimonio forestal natural	
2.2.2.3. suelos.....	
2.2.2.4. Relieve	
2.2.2.4.1. Clasificación del suelo del cantón San Pedro de Huaca	
2.2.3 Ecosistemas	
2.2.3.1. Tipos de ecosistemas	
2.2.3.2. fauna y flora	
2.2.3.2.1. Fauna Urbana	
2.2.4 Amenazas naturales	

2.2.4.1.	Volcánicos
2.2.4.2.	Deslizamientos y Movimiento de masas
2.2.4.3.	Inundaciones
2.2.4.4.	Heladas
2.2.4.5.	Tsunami
2.2.5	Amenazas climáticas
2.2.5.1.	Sequias.....
2.2.5.2.	Riesgo climático
2.2.6	Clima.....
2.2.6.1.	Temperatura
2.2.7	Conflictos ambientales.....
2.2.7.1.	Zonas degradadas contaminadas o en amenaza.....
2.2.7.2.	Riesgos Antrópicos
2.2.7.3.	Riesgos Naturales.....
2.2.8	Zona de protección, regeneración y recuperación ambiental
2.2.8.1.	Áreas protegidas de protección ecológica
2.2.8.2.	Áreas verdes urbanas
2.2.8.3.	Servicios ambientales
2.2.8.4.	Áreas de protección hídrica.....
2.2.8.5.	Manejo de residuos
2.2.8.6.	Recuperación y reciclaje de residuos solidos
2.2.9	contaminación
2.2.9.1.	Suelo
2.2.9.2.	Agua.....
2.2.10	Síntesis de problemas y potencialidades del Sistema Fisico Ambiental.
2. 3.	SISTEMA ASENTAMIENTO HUMANOS
2.3.1	Distribución demográfica.....
2.3.1.1.	Distribución de la población en área urbana y rural
2.3.1.2.	Centros poblados
2.3.1.3.	Grupos históricamente excluidos
2.3.1.4.	Densidad poblacional

2.3.2	Uso y ocupación del suelo.....	
2.3.2.1.	Actualización de la Estrategia Territorial Nacional ETN	
2.3.2.2.	Red de asentamientos humanos cantonales y sus relaciones con el exterior	109
2.3.2.3.	Regulación de uso del suelo.....	
2.3.2.4.	Planes de Uso y Gestión del Suelo.....	
2.3.2.4.1.	Categorías de uso de suelo y polígonos de intervención territorial	112
2.3.3	Movilidad, conectividad e infraestructura	
2.3.3.1.	Red de vías	
	Sistema vial.....	
2.3.3.1.1.	Vías urbanas del cantón San Pedro de Huaca	
2.3.3.1.2.	Vías rurales del cantón San Pedro de Huaca	
2.3.3.2.	Trasporte terrestre, tránsito y seguridad vial	
2.3.3.2.1.	Problemas de movilidad.....	
2.3.3.2.2.	Servicio de transporte.....	
2.3.3.3.	Telecomunicaciones	
2.3.3.4.	Redes de interconexión energética.....	
2.3.3.5.	Establecimientos de: Educación, salud, desarrollo infantil, seguridad, centros de atención a grupos prioritarios, albergues, espacio público.....	
2.3.3.6.	Establecimientos de Educación.....	
	Establecimientos de salud.....	
2.3.3.7.	Hábitat y vivienda	
2.3.3.7.1.	Acceso y características de la vivienda	
	Síntesis del componente Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones	
2. 4.	SISTEMA SOCIOCULTURAL.....	
2.4.1	Demografía y población	
2.4.1.1.	Crecimiento poblacional	
2.4.1.2.	Migración.....	
2.4.1.3.	Inmigración.....	
2.4.1.4.	Etnia:	

2.4.1.5.	Religión:.....
2.4.1.6.	Educación:.....
2.4.1.7.	Salud:.....
2.4.1.8.	Alimentación y gastos:.....
2.4.1.9.	Cultura y deporte:
2.4.2	Patrimonio y diversidad cultural
2.4.2.1.	Patrimonio material.....
2.4.2.2.	Patrimonio Inmaterial.....
2.4.2.2.1.	Principales festividades realizadas anualmente en el cantón San Pedro de Huaca
2.4.3	Seguridad y convivencia ciudadana.....
2.4.4	Síntesis de problemas y potencialidades del Sistema Sociocultural.....
2. 5.	SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO
2.5.1	Actividades agropecuarias:.....
2.5.1.1.	Factores de producción:.....
2.5.2	Turismo
2.5.2.1.	Turismo comunitario :
2.5.3	Infraestructura para la producción y comercialización:
2.5.4	Emprendimientos productivos:.....
2.5.5	Problemas y requerimientos sector productivo:
2.5.6	Síntesis del Sistema Económico productivo
2. 6.	SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL
2.6.1	Gobierno Municipal:
2.6.2	Organización institucional:
2.6.3	Participación ciudadana:
2.6.4	Capacidad del GAD para la gestión del territorio.
2.6.5	Síntesis del Sistema Político Institucional
2. 7.	Eje transversal de Gestión de Riesgos.....
2.7.1	Marco Legal.....
2.7.2	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE AMENAZAS
2.7.3	Amenazas presentes en el territorio.....
2.7.3.1.	Caracterización de las amenazas.....

2.7.3.1.1.	Sismos.....	
2.7.3.1.2.	Incendios.....	
2.7.3.1.3.	Aluviones y deslizamientos	
2.7.3.1.4.	Colapso estructural.....	
2.7.3.1.5.	Heladas	
2.7.3.2.	Delimitación de zonas susceptibles a amenazas.....	
2.7.4	ELEMENTOS VULNERABLES	
2.7.4.1.	Identificación de población expuesta vulnerable	
2.7.4.2.	Identificación de elementos esenciales vulnerables	
2.7.5	Evaluación de capacidades territoriales.....	
2.7.6	ESTIMACIÓN DE DAÑOS Y PÉRDIDAS	
2.7.7	ZONIFICACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
2.7.7.1.	Identificación de zonas susceptibles al riesgo de desastres.....	
2.7.7.2.	Identificación del riesgo residual	
2. 8.	Sistematización de problemas y potencialidades	
2. 9.	Síntesis de los problemas identificados en el diagnóstico estratégico.....	
2. 10.	Síntesis de las potencialidades identificadas en el diagnóstico estratégico ...	
2. 11.	Resumen Ejecutivo Diagnóstico Estratégico	
2. 12.	Modelo Territorial Actual.....	
3.	PROPUESTA DEL PDYOT.....	
3.1.1	EJE TRASVERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	
3.1.1.1.	Incluir el enfoque de reducción del riesgo en el planteamiento estratégico.....	
3.1.1.2.	Ajustar las decisiones estratégicas en función del riesgo de desastres 221	
3.1.1.3.	Identificar las categorías de suelo expuesto a riesgos	
3.1.1.4.	Ajustar las decisiones territoriales en función del riesgo de desastres 222	
3.1.1.5.	Establecer regulaciones para el suelo expuesto a riesgos	
3. 2.	Visión del cantón.....	
3. 3.	Objetivos Estratégicos de Desarrollo.....	
3.3.1	Categorías de Ordenamiento Territorial (COT).....	
3.3.2	Construcción de Políticas Públicas	

3.3.3 Estrategias.....

3.3.4 Construcción de metas e Indicadores

3.3.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS.....

3.3.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SISTEMA SOCIO CULTURAL 244

3.3.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SISTEMA ECONÓMICO

3.3.8 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

3.3.9 Programas/Proyectos.....

3. 4. Presentación consolidada de la propuesta.....

3. 5. Modelo Territorial Deseado.....

4. MODELO DE GESTIÓN DEL PDYOT.....

4. 1. Estrategias para la articulación y coordinación para la implementación del PDyOT.....

4. 2. Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.....

4. 3. Estrategias de mitigación de riesgos

4. 4. Estrategia de Seguimiento y Evaluación del PDyOT.....

4. 5. Estrategias de Promoción y Difusión del PDyOT.....

4. 6. Presentación consolidada de la propuesta.....

4.6.1.1. Matriz SIGAD

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de cumplimiento de metas del PDOT Vigente

Tabla 2. Número de proyectos y nivel de implementación del PDOT vigente

Tabla 3. Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos (2020-2023)

Tabla 4. Mapeo de Actores.....

Tabla 5. Mecanismos de Articulación y Participación.....

Tabla 6. Vinculación del PDOT Vigente con el Plan Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 y otros niveles de Gobierno

Tabla 7. Características principales del Cantón San Pedro de Huaca

Tabla 8. División Política.....

Tabla 9. Cobertura vegetal del cantón San Pedro de Huaca
Tabla 10. Geomorfología.....
Tabla 11. Tipos de textura de suelo
Tabla 12. Usos de suelo
Tabla 13. Descripción de los tipos de relieve
Tabla 14. Categorías Ordenamiento Territorial
Tabla 15. Tipo de ecosistemas
Tabla 16. Líneas Estratégicas de Cambio Climático del Ecuador.
Tabla 17. Servicios ambientales y culturales
Tabla 18. Sistematización de problemas y potencialidades del Sistema Físico Ambiental
Tabla 19. Incremento poblacional del cantón de acuerdo a los últimos censos.....
Tabla 20. Barrios y comunidades por parroquia del cantón San Pedro de Huaca
Tabla 21. Densidad poblacional por parroquia
Tabla 22. Sistema vial en zona urbana y tipo de calzada.....
Tabla 23. Longitud del eje vial rural por parroquia
Tabla 24. Sistema vial en zona rural y tipo de calzada
Tabla 25. Equipamiento e infraestructura parroquia Huaca.....
Tabla 26. Equipamiento e infraestructura de la parroquia Mariscal Sucre
Tabla 27. Establecimientos educativos del cantón
Tabla 28. Sistematización de problemas y potencialidades del componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones
Tabla 29. Sistematización de problemas y potencialidades del Sistema Sociocultural
Tabla 30. Descripción de jerarquías de atractivos turísticos.....
Tabla 31. Lugares turísticos del cantón y su reconocimiento por el Ministerio de Turismo
Tabla 32. Sistematización de problemas y potencialidades del Sistema Económico Productivo
Tabla 33. Sistematización de problemas y potencialidades del Sistema Político Institucional
Tabla 34. Análisis cantonal de amenazas
Tabla 35. Población expuesta al riesgo.....

Tabla 36. Elementos esenciales vulnerables	
Tabla 37. Problemas y potencialidades del Sistema Físico Ambiental	
Tabla 38. Problemas y potencialidades del Sistema Socio Cultural.....	
Tabla 39. Problemas y potencialidades del Sistema Económico Productivo	
Tabla 40. Problemas y potencialidades del Sistema Asentamientos Humanos.....	
Tabla 41. Problemas y potencialidades del Sistema Político Institucional.....	
Tabla 42. Relacionamiento de acciones con competencias y actores – Sistemas Físico Ambiental.....	
Tabla 43. Relacionamiento de acciones con competencias y actores - Asentamientos Humanos	
Tabla 44. Relacionamiento de acciones con competencias y actores - Socio Cultural	
Tabla 45. Relacionamiento de acciones con competencias y actores - Económico – Productivo	
Tabla 46. Relacionamiento de acciones con competencias y actores - Político Institucional	
Tabla 47. Criterio y acciones para la reducción de riesgos	
Tabla 48. Matriz de la propuesta del eje transversal de Gestión de Riesgos y Emergencias.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 49. Objetivos Estratégicos de Desarrollo	
Tabla 50. Clases según la capacidad de uso de la tierra del Cantón San Pedro de Huaca	
Tabla 51. Zonificación Categorías de Ordenamiento Territorial en el Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 52. Políticas públicas locales de San Pedro de Huaca	
Tabla 53. Estrategias	
Tabla 54. Metas por objetivo estratégico del Sistema Físico Ambiental	
Tabla 55. Metas por objetivo estratégico del Sistema Asentamientos Humanos.....	
Tabla 56. Metas por objetivo estratégico del Sistema Socio Cultural.....	
Tabla 57. Metas por objetivo estratégico del Sistema Económico.....	
Tabla 58. Metas para el Sistema Político Institucional	
Tabla 59. Proyectos de Competencias Exclusivas y Concurrentes Sistema Físico Ambiental.....	
Tabla 60. Proyectos de Competencias Exclusivas y Concurrentes - Asentamientos Humanos	

Tabla 61. Proyectos de Competencias Exclusivas y Concurrentes Sistema Socio cultural	
Tabla 62. Proyectos de Competencias Exclusivas y Concurrentes - Económico Productivo	
Tabla 63. Proyectos de Competencias Exclusivas y Concurrentes - Político Institucional	
Tabla 64. Propuesta de proyectos que no tienen relación con las competencias	
Tabla 65. Propuesta Sistema Físico Ambiental	
Tabla 66. Propuesta Sistema de Asentamientos Humanos	
Tabla 67. Propuesta Sistema Socio Cultural.....	
Tabla 68. Propuesta Sistema Económico Productivo	
Tabla 69. Propuesta Sistema Político Institucional	
Tabla 70. Sistema Físico Ambiental - Estrategias de articulación – Grupo 1	
Tabla 71. Sistema Asentamientos humanos - Estrategias de articulación – Grupo 1	
Tabla 72. Sistema Socio cultural - Estrategias de articulación – Grupo 1	
Tabla 73. Sistema Económico productivo - Estrategias de articulación – Grupo 1	
Tabla 74. Sistema Político Institucional - Estrategias de articulación – Grupo 1	
Tabla 75. Sistema Físico Ambiental - Estrategias de articulación – Grupo 2	
Tabla 76. Sistema Económico productivo - Estrategias de articulación – Grupo 2...	
Tabla 77. Sistema Asentamientos Humanos – Grupo 2.....	
Tabla 78. Sistema Socio cultural - Estrategias de articulación – Grupo 2	
Tabla 79. Identificación de amenazas presentes en el territorio	
Tabla 80. Síntesis de amenazas presentes en el territorio	
Tabla 81. Articulación de actores para la reducción de riesgos.....	

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Rangos para determinar el avance de ejecución.....	
Ilustración 2. Ejecución presupuestaria PDOT vigente.....	
Ilustración 3. Nivel de ejecución de recursos PDOT vigente	
Ilustración 4. Mapa de la división política y administrativa del cantón San Pedro de Huaca	

Ilustración 5. Actividades mineras según un plan de manejo ambiental del cantón ...	
Ilustración 6. Mapa de concesiones mineras San Pedro de Huaca	
Ilustración 7. Mapa Recursos hídricos de San Pedro de Huaca	
Ilustración 8. Acciones para la conservación de ecosistemas.....	
Ilustración 9. Conocimiento sobre tipos de suelos	
Ilustración 10. Nivel de conocimiento de suelos productivos	
Ilustración 11. Mapa de Uso de suelo	
Ilustración 12. Mapa Subclasificación del suelo del cantón San Pedro de Huaca	
Ilustración 13. Mapa Isoyetas.....	
Ilustración 14. Campaña de esterilización de mascotas	
Ilustración 15. Mapa movimiento de masas	
Ilustración 16. Mapa de susceptibilidad a inundación del Cantón San Pedro de Huaca	
Ilustración 17. Heladas en el cantón.....	
Ilustración 18. Mapa de susceptibilidad a sequia del cantón San Pedro de Huaca	
Ilustración 19. Participación en acciones para frenar el cambio climático.....	
Ilustración 20. Mapa de Isotermas.....	
Ilustración 21. Causas de la deforestación	
Ilustración 22. Mapa de conflicto de uso de tierra	
Ilustración 23. Amenazas ocurridas y de posible ocurrencia	
Ilustración 24. Áreas protegidas del cantón San Pedro de Huaca	
Ilustración 25. Mantenimiento de áreas verdes en el cantón	
Ilustración 26. Mapa de áreas verdes y deportivas de Huaca.....	
Ilustración 27. Viviendas según tipo de eliminación de basura	
Ilustración 28. Nivel de satisfacción del servicio de recolección de basura	
Ilustración 29. Viviendas según su nivel de satisfacción sobre el servicio de saneamiento básico (alcantarillado)	
Ilustración 30. Mapa de la cobertura de recolección de basura- Parroquia Huaca.....	
Ilustración 31. Mapa de la cobertura de recolección de basura- Parroquia Mariscal Sucre	
Ilustración 32. Disposición de envases y residuos de agroquímicos	
Ilustración 33. Conocimiento del estado de los suelos	

Ilustración 34. Nivel de conocimiento de problemas en los suelos
Ilustración 35. Estado de las fuentes de agua
Ilustración 36. Estado de los principales ríos
Ilustración 37. Servicio del agua potable.....
Ilustración 38. Mapa Hídrico del cantón San Pedro de Huaca
Ilustración 39. Área por parroquia de San Pedro de Huaca
Ilustración 40. Incremento poblacional del cantón de acuerdo a los últimos censos.
Ilustración 41. Mapa de barrios y comunidades parroquia Huaca
Ilustración 42. Mapa de barrios y comunidades de la parroquia Mariscal Sucre
Ilustración 43. Grupos excluidos del cantón
Ilustración 44. Distribución de la población por área.....
Ilustración 45. Mapa de subclasificación del suelo urbano de Huaca
Ilustración 46. Mapa subclasificación del suelo urbano parroquia Mariscal Sucre ...
Ilustración 47. Estado de las vías, según el área urbana y rural del cantón.....
Ilustración 48. Red vial urbana parroquia Mariscal Sucre
Ilustración 49. Mapa red vial urbana parroquia Huaca.....
Ilustración 50. Medios de transporte empleados.....
Ilustración 51. Problemas de movilidad y Acciones para mejorar la seguridad vial ...
Ilustración 52. Calidad del servicio de transporte público y Aspectos a mejorar
Ilustración 53. Mapa del servicio de transporte en Huaca.....
Ilustración 54. Mapa servicio de transporte en la parroquia Mariscal Sucre
Ilustración 55. Medios de comunicación más empleados
Ilustración 56. Equipamiento de tipología educativo.....
Ilustración 57. Edificación de campus UPEC en San Pedro de Huaca.....
Ilustración 58. Mapa de cobertura de equipamiento en salud en el cantón
Ilustración 59. Resumen de las características de las viviendas
Ilustración 60. Viviendas con cuarto exclusivo para cocinar
Ilustración 61. Equipamiento del hogar
Ilustración 62. Población del cantón San Pedro de Huaca.....
Ilustración 63. Población del cantón San Pedro de Huaca.....
Ilustración 64. Migración del cantón San Pedro de Huaca

Ilustración 65. Población del cantón San Pedro de Huaca.....	
Ilustración 66. Identificación de etnia	
Ilustración 67. Características del nivel de educación de los habitantes	
Ilustración 68. Familias según lugar de atención de salud	
Ilustración 69. Percepción de nivel de afectación por consumo de alcohol	
Ilustración 70. Destino de gastos familiares	
Ilustración 71. Programas culturales	
Ilustración 72. Actividades culturales requeridas en el cantón	
Ilustración 73. Práctica de actividades artísticas culturales	
Ilustración 74. Programas actividades productivas deportivas	
Ilustración 75. Juegos tradicionales a rescatarse	
Ilustración 76. Motivación de participar en actividades culturales	
Ilustración 77. Apoyo que deberían brindar las Instituciones públicas en territorio .	
Ilustración 78. Ingresos familiares por actividad económica.....	
Ilustración 79. Fuente de financiamiento y Acceso a crédito	
Ilustración 80. Asistencia técnica recibida	
Ilustración 81. Principales lugares turísticos del cantón	
Ilustración 82. Mercado de comercio San Pedro de Huaca	
Ilustración 83. Principales problemas productivos.....	
Ilustración 84. Soluciones planteadas por emprendedores.....	
Ilustración 85. Estructura Organizacional actual	
Ilustración 86. Resumen de eventos adversos registrados en el cantón	
Ilustración 87. Personas afectadas directamente	
Ilustración 88. Categoría del Evento	
Ilustración 89. 1 Amenaza por deslizamiento San Pedro de Huaca	
Ilustración 90. Susceptibilidad a inundación	
Ilustración 91. Susceptibilidad a incendio forestal.....	
Ilustración 92. Mapa Susceptibilidad a heladas	
Ilustración 93. Infraestructura de respuesta de la cabecera cantonal	
Ilustración 94. Infraestructura de respuesta de la Parroquia Mariscal Sucre	
Ilustración 95. Estimación de daños y pérdidas	

Ilustración 96. Mapa de susceptibilidad a incendio forestal	
Ilustración 97. Principales problemas identificados	
Ilustración 98. Principales propuestas de proyectos identificadas	
Ilustración 99. Modelo Territorial Actual – Cantón San Pedro de Huaca	
Ilustración 100. Mapa de pendientes del Cantón	
Ilustración 101. Mapa Territorio Deseado – Sistema Físico Ambiental- Cantón San Pedro de Huaca	
Ilustración 102. Mapa Territorio Deseado – Sistema Político Institucional- Cantón San Pedro de Huaca	
Ilustración 103. Mapa Territorio Deseado – Socio Cultural- Cantón San Pedro de Huaca	
Ilustración 104. Mapa Territorio Deseado – Sistema Económico Productivo- Cantón San Pedro de Huaca.....	

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PDOT VIGENTE DEL GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA

Permite identificar aquellos elementos que requieren ser reforzados, incluidos o eliminados. El GAD identificará programas y/o proyectos que deben tener continuidad y determinar temas clave para el nuevo periodo de gestión.

El proceso de actualización parte del análisis del PDOT vigente para identificar los elementos propensos a mejorar su contenido estratégico de mediano y largo plazo, así mismo el modelo territorial deseado deberá complementarse con la revisión de otros instrumentos.

En el análisis del cumplimiento del PDOT vigente podemos identificar los proyectos que se cumplieron y cuáles no, a través de la identificación de los factores internos y externos que incidieron en su cumplimiento, tomando en cuenta criterios administrativos, financieros, de gestión o de falta de articulación y coordinación en el ejercicio de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca.

1. 1. Antecedes

- El PDOT fue actualizado y sancionado el 13 de octubre de 2021, de acuerdo a la Resolución Nro. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Nacional de Planificación, copia adjunta, establece el requerimiento de alineación de los PDOT con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025” que está estructurado en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas.
- Según el Artículo 54 y 57 del COOTAD y el 29 del COPFP, así como lo consignado en la sección de Seguimiento y evaluación del PDOT, el Consejo Cantonal de Planificación debe conocer los informes de seguimiento y evaluación del PDOT.
- El Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, expide las “directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo plan nacional de desarrollo 2021-2025”.
- Por su parte, el GAD Municipal de San Pedro de Huaca, luego del proceso de análisis, en la sesión ordinaria del 07 de febrero del 2022, emite la Resolución – CM- GADMSPH- No. 003-7-02-2022 para aprobar la reforma a la ordenanza de aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y

Gestión del Suelo del Cantón San Pedro de Huaca, de acuerdo a la nueva matriz de alineación del PDOT y Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

- Con el cambio de administración, y en base a lo dispuesto en las guías de actualización, se inició con el proceso de actualización del PDOT, donde la evaluación del mismo es un primer insumo.

1. 2. Metodología

El análisis de la situación actual del PDOT, se desarrolló considerando tres momentos:

Revisión y procesamiento de información existente

En un primer momento se revisaron las versiones del PDOT actualizado en el 2021 y alineado en el 2022, consolidando dicha información en una matriz con los objetivos, metas y proyectos originales y alineados.

En un segundo momento se procede a revisar toda la información secundaria disponible, principalmente las matrices de reporte de información del Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) y las bases de datos de los ejercicios de Rendición de Cuentas (RC), mismas que constan en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como los procesos de contratación realizados en el Portal de Compras Públicas (SERCOP).

La información fue procesada en matrices a nivel de proyectos implementados, metas e indicadores, y objetivos. En el caso de los proyectos, la información fue tabulada considerando los niveles programáticos (físico) y presupuestario (recursos financieros), calculando los porcentajes respectivos.

Posteriormente se procedió a resumir la información relacionada a los proyectos contemplados y ejecutados con sus respectivos niveles de ejecución programática y presupuestaria, considerando los criterios de clasificación, según la guía propuesta de la SENPLADES:

Ilustración 1. Rangos para determinar el avance de ejecución

Rangos para determinar el porcentaje de avance físico y/o de cobertura	Categoría
De 85% a 100%	Avance óptimo ² 
De 70% a 84,9%	Avance medio 
De 0% a 69,9%	Avance con problemas 

Validación e identificación de factores que influyen en la implementación (en proceso)

Una vez consolidada toda la información secundaria existente, se procede a realizar un taller con el equipo técnico del GAD San Pedro de Huaca y del Consejo de Planificación, en donde se revisará cada proyecto, meta y objetivo para determinar los niveles de implementación (cumplido/no cumplido), identificando los factores que influyeron en aquellas metas y objetivos que no se cumplieron; también se procedió a priorizar objetivos, metas y proyectos que deben continuar implementando para lograr los cambios deseados en el territorio.

Revisión de instrumentos de planificación institucional. -

Planes Institucionales, Planificación Operativa Anual (POA), presupuestos participativos.

Sistemas de información local (SIL).-

En el caso del GAD Municipal San Pedro de Huaca no dispone de un sistema de información local, como fuente de información para este proceso.

1. 3. Objetivos Estratégicos

OE1. Componente Físico Ambiental: Posicionar a San Pedro de Huaca como modelo de superación de la conflictividad socio ambiental trabajando con la población e instituciones presentes en el territorio en el aprovechamiento de las oportunidades con proyectos de gestión ambiental.

OE2. Componente Económico Productivo: Generar con los productores locales propuestas productivas sustentables que consoliden la agricultura familiar campesina y el turismo en sus diferentes modalidades, en base a emprendimientos que agreguen valor al territorio.

OE3. Componente Asentamiento Humanos, Infraestructura, Movilidad: Hacer de San Pedro de Huaca un cantón articulado, con una red de servicios y equipamientos equitativamente distribuidos en el territorio mejorando la calidad de vida de su gente.

OE4. Componente Social Cultural: Lograr, trabajando con la población, el fortalecimiento de la identidad, la cultura y la autoestima para mejorar el acceso a derechos de salud, educación, cultura y deportes, con énfasis en los grupos prioritarios.

OE5. Componente Político Institucional: Construir capacidades para una gestión local eficiente, que potencie la participación ciudadana organizada y empoderada, que fortalezca el tejido social de todo el territorio cantonal.

OE6. Componente Gestión de riesgos y emergencias: Formar una cultura de prevención, gestión y mitigación de riesgos naturales, antrópicos e incluso de situaciones de emergencia sanitaria (epidemias, pandemias).

1. 4. RESULTADOS

1.4.1 Análisis de Programas y Proyectos PDOT 2019 – 2023

Se tiene como objeto conocer los resultados del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2019 - 2023 (vigente) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca. Los indicadores de gestión se enmarcan en los diagnósticos financieros y de proyectos, a través de las matrices de ingresos, gastos y priorización de proyectos, conforme establece la metodología de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

En el PDOT 2019 – 2023 se presentaron 55 proyectos relacionados con los Sistemas

Físico Ambiental, Económico Productivo, Componente Socio Cultural, Asentamientos Humanos que incluye Movilidad, Energía y Telecomunicaciones, Político Institucional y Riesgos.

Una debilidad visible es la mínima articulación de programas y proyectos establecidos en este PDOT con los niveles de gobierno del territorio, razón por la cual se evidencia un bajo impacto de las acciones ejecutadas según la planificación que desde un criterio técnico se realizaron en función de actividades más no en programas con metodología que permita medir el impacto de los objetivos y metas cumplidas.

En el análisis del cumplimiento del PDOT vigente podemos identificar las metas que se cumplieron y cuáles no, a través de la identificación de los factores internos y externos que incidieron en su cumplimiento, tomando en cuenta criterios administrativos, financieros, de gestión o de falta de articulación y coordinación en el ejercicio de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca.

En resumen, a nivel de metas, se registra un promedio del **73.72 de cumplimiento**, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 1. Resumen de cumplimiento de metas del PDOT Vigente

META		INDICADORES	EVALUACION			
			PROGRAMA DO	EJECUT ADO	LOGRO (%)	
M.1.	Al menos dos (2) acuerdos firmados con organismos de cooperación para impulsar proyectos de gestión de recursos naturales hasta el 2022	Número de acuerdos firmados en temas de gestión de recursos naturales.	2	2	100%	
M.2.	Tres (3) convenios firmados con universidades para la realización de investigaciones hasta el 2023	Número de convenios firmados con universidades para realización de investigaciones o similares	3	2	67%	
M.3.	Al menos cinco (5) Proyectos elaborados para captar recursos de organismos de cooperación orientados a enfrentar el cambio climático hasta 2023	Número de proyectos elaborados y gestionándose para captar recursos de organismos de cooperación orientados a enfrentar el cambio climático hasta 2023.	5	3	60%	

META		INDICADORES	EVALUACION			
			PROGRAMA DO	EJECUT ADO	LOGRO (%)	
M.4.	30 jóvenes capacitados en educación ambiental cada año.	Número de jóvenes capacitados en educación ambiental por año.	30	150	100%	
M.5.	Al menos una (1) iniciativa sustentable apoyada cada año	Número de iniciativas sustentables apoyadas por año.	4	4	100%	
M.6.	1 estudio realizado y elaborado el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo de Huaca, que integre lo ambiental, cultural, productivo, hasta el 2021.	Estudio para elaborar el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo de Huaca que integre lo ambiental, cultural y productivo.	1	0	0%	
M.7.	1 proyecto para el tratamiento de aguas servidas ejecutado al 2022.	Proyecto de tratamiento de aguas servidas ejecutado	1	1	100%	
M.8.	25% de incremento en la cobertura de gestión y tratamiento de residuos hasta 2023.	% de incremento de la cobertura de gestión de residuos y desechos.	25	15	60%	
M.9.	150 productores agrícolas en el ámbito de la agricultura familiar campesina organizados que mejoran su capacidad productiva.	Número de productores agrícolas en el ámbito de la agricultura familiar campesina organizados que mejoran su capacidad productiva.	150	300	100%	
M.10.	150 productores agrícolas vinculados a un sistema de capacitación y asistencia técnica (UPEC)	Número de productores agrícolas vinculados a un sistema de capacitación y asistencia técnica (UPEC)	150	180	100%	
M.11.	40% de incremento de turistas que visitan atractivos turísticos de San Pedro de Huaca hasta el 2023 (Plan estratégico para el desarrollo turístico de Huaca)	% de incremento de turistas que visitan atractivos turísticos de San Pedro de Huaca hasta el 2023	40	SD	25%	
M.12.	10 emprendedores turísticos y prestadores de servicios turísticos capacitados y con asistencia técnica . 3% de la PEA de Huaca vinculada a actividades turísticas.	Número de emprendedores turísticos y prestadores de servicios turísticos capacitados y con asistencia técnica.	10	16	100%	
M.13.	1 estudio realizado y elaborado el Plan estratégico para el desarrollo turístico de San Pedro de Huaca hasta el 2021	Estudio para elaborar el Plan Estratégico para el desarrollo turístico de San Pedro de Huaca.	1	0	0%	

META		INDICADORES	EVALUACION			
			PROGRAMA DO	EJECUT ADO	LOGRO (%)	
M.1 4.	Al menos 20 productos locales utilizan la Marca local en la promoción y venta de sus productos (hasta el 2021 cuentan con instrumentos estratégicos y operativos para su posicionamiento en el país)	Marca local de San Pedro de Huaca promocionada y vende el territorio y sus productos (cuenta con estudios de soporte y hoja de ruta para su posicionamiento estratégico en el país)	20	20	100%	
M.1 5.	Al menos 40 productores agrícolas en el ámbito de la agricultura familiar campesina organizados como cooperativa que se articulan con organismos de comercio justo	Número de productores agrícolas en el ámbito de la agricultura familiar campesina organizados como cooperativa que se articulan con organismos de comercio justo	40	N.D.	0%	
M.1 6.	Al menos dos (2) acuerdos firmados con organismos de cooperación para impulsar proyectos de agregación de valor y comercio alternativo de productos de Huaca hasta el 2021	Número de acuerdos firmados con organismos de cooperación para impulsar proyectos de agregación de valor y comercio alternativo de productos de Huaca	2	.2	100%	
M.1 7.	Al menos cinco (5) proyectos elaborados para captar recursos de organismos de cooperación orientados a enfrentar el cambio climático hasta 2023	Número de proyectos elaborados para captar recursos de organismos de cooperación orientados a enfrentar el cambio climático hasta 2023	5	5	100%	
M.1 8.	1 plan de regeneración urbana y rural post pandemia elaborado hasta 06/2021	Plan de regeneración urbana y rural post pandemia	1	1	100%	
M.1 9.	Al menos dos parques de la familia (1 en Huaca y 1 en Mariscal Sucre) con enfoque de accesibilidad sanitaria	Parques de la familia construidos en asentamientos humanos con enfoque de accesibilidad sanitaria	2	2	100%	
M.2 0.	10.000 m2. de espacios de área verde, tipo parque lineal / ecológico, incrementada	Metros cuadrados de incremento área verde tipo parque lineal / ecológico	10000	SD	25%	

META		INDICADORES	EVALUACION			
			PROGRAMA DO	EJECUT ADO	LOGRO (%)	
M.2 1.	10.000 m2. De áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)	Metros cuadrados de áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)	10000	SD	25%	
M.2 2.	80% de productores con acceso a un sistema de servicios de apoyo a la producción (asistencia técnica, móvil, en campo, para producción)	% de productores con acceso a un sistema de servicios de apoyo a la producción	80	80	100%	
M.2 3.	15 km de vías con mantenimiento vial por año	Km. de vías con mantenimiento vial por año	15	15	100%	
M24 .	25% de incremento de la cobertura de nuevas vías	% de incremento de la cobertura de nuevas vías	25	25	100%	
M25 .	Al menos un (1) evento cultural, feria, de promoción realizado por año	Número de eventos culturales, ferias de promoción realizada.	1	2	100%	
M26 .	Un 20% de la población de emprendedores en general, incorporada en ferias y actividades de promoción.	Porcentaje de población de emprendedores en general incorporada en ferias y actividades de promoción.	20	SD	25%	
M27 .	Al menos un (1) campeonato deportivo realizado en el Cantón cada año	Número de campeonatos deportivos realizados en el Cantón.	4	4	100%	
M28 .	Al menos (1) actividad cultural de recreación y ocio para el buen uso del tiempo libre realizada en el Cantón cada año	Número de actividades culturales, recreación y ocio para el buen uso del tiempo libre	4	4	100%	
M29 .	3 convenios de cooperación firmados y en ejecución para optimizar la prestación de servicios sociales integrales a grupos de atención prioritaria al 2023.	Número de convenios de cooperación firmados y en ejecución para optimizar la prestación de servicios sociales integrales a grupos de atención prioritaria.	3	4	100%	

META		INDICADORES	EVALUACION			
			PROGRAMA DO	EJECUT ADO	LOGRO (%)	
	10% de incremento de beneficiarios de grupos de atención prioritaria atendidos al 2023	Porcentaje de incremento de beneficiarios de grupos de atención prioritaria atendidos	10	10	100%	
M31	Un 40% de niñas, niños y adolescentes incorporados a talleres artísticos, culturales y de identidad al 2023	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes incorporados a talleres artísticos culturales y de identidad	40	30	75%	
M32	Al menos un (1) evento intercultural para preservar costumbres y tradiciones realizado cada año	Número de eventos interculturales para preservar costumbres y tradiciones	4	4	100%	
M33	3 eventos de capacitación y asistencia técnica al equipo técnico administrativo y político del GAD municipal por año	Número de eventos de capacitación y asistencia técnica al equipo técnico administrativo y político del GAD municipal	3	3	100%	
M34	1 plan de desarrollo estratégico institucional del GAD de Huaca elaborado al 2021	Plan de desarrollo estratégico institucional del GAD de Huaca	1	1	100%	
M35	1 sistema de gestión local para el desarrollo con amplia participación ciudadana al 2022	Sistema de gestión local para el desarrollo con amplia participación ciudadana	1	1	100%	
M36	50 participantes por año en talleres de capacitación en temas de ciudadanía, liderazgo, planificación y gestión local	Número de participantes en talleres de capacitación en temas de ciudadanía, liderazgo, planificación y gestión local	50	SD	25%	
M37	100 participantes en eventos de capacitación a nuevos liderazgos con enfoque cooperativo al 2022	Número de participantes en eventos de capacitación a nuevos liderazgos con enfoque cooperativo	100	SD	25%	
M38	Al menos un (1) emprendimientos y/o organización impulsada cada año	Número de emprendimientos y/o organizaciones impulsadas	1	5	100%	

META		INDICADORES	EVALUACION			
			PROGRAMA DO	EJECUT ADO	LOGRO (%)	
M39	6 proyectos elaborados y en gestión para ejecutar obras en el Cantón	Número de proyectos elaborados y en gestión para ejecutar obras en el cantón	6	12	100%	
M40	20 organizaciones de todo el Cantón participando de manera articulada	Número de organizaciones participantes	20	SD	25%	
M41	1 capacitación en gestión de riesgos y efectos del cambio climático por año.	Número de eventos de capacitación en gestión de riesgos y efectos del cambio climático	1	3	100%	
M42	50% de la población sensibilizada ante situación de emergencias sanitarias y pandemias (tipoCOVID-19)	Porcentaje de la población sensibilizado ante situación de emergencias sanitarias y pandemias	50	90	100%	
M43	1 simulacro sobre cómo enfrentar riesgos o emergencias ejecutado cada año con apoyo de la SNGRE, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud.	Número de simulacros sobre cómo enfrentar riesgos o emergencias ejecutado cada año	1	1	100%	

Nivel de cumplimiento	73.72%	
-----------------------	--------	---

Tabla 2. Número de proyectos y nivel de implementación del PDOT vigente

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado	
Al menos dos (2) acuerdos firmados con organismos de cooperación para impulsar proyectos de gestión de recursos naturales hasta el 2022	No ejecutado	Número de acuerdos firmados en temas de gestión de recursos naturales.	2	0	0%	0	0	0	0%
Tres (3) convenios firmados con universidades para realización de investigaciones hasta el 2023 cooperación orientados a enfrentar el cambio climático hasta 2023	No ejecutado	Número de convenios firmados con universidades para realización de investigaciones o similares	3	0	0%	0	0	0	0%
30 jóvenes capacitados en educación ambiental cada año.	Se reportan programas realizados con unidades educativas del cantón. No obstante, no hay registro de valores invertidos	Número de jóvenes capacitados en educación ambiental.	150	300	100%	S/D	S/D	S/D	0%

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado	
Al menos una (1) iniciativa sustentable apoyada cada año.	Ejecutado en su totalidad	Número de jóvenes capacitados en educación ambiental por año.	4	4	100%		179,064.51	179,064.51	100%
1 estudio realizado y elaborado el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo de Huaca, integre lo ambiental, cultural, productivo, hasta el 2021.	Ejecutado en su totalidad:	Número de estudio o plan estratégico para el desarrollo del turismo	1	1	100%		6416.00	6416.00	100%
1 proyecto para el tratamiento de aguas servidas ejecutado al 2022	Ejecutado en su totalidad	Porcentaje de aguas residuales tengan un tratamiento adecuado	1	3	100%		160849.49	160849.49	100%
25% de incremento en la cobertura de gestión y tratamiento de residuos hasta 2023	Ejecutado parcialmente: Se ha llegado a un incremento del 10% del tratamiento de residuos, siendo una ejecución del 40% de la proyección	Porcentaje de ampliación de la cobertura de tratamiento de residuos	25%	10%	40%		2325.00	2325.00	40%

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado	
150 productores agrícolas en el ámbito de la agricultura familiar campesina organizados que mejoran su capacidad productiva	No ejecutado	Número de productores agrícolas organizados con mejora en capacidad productiva.	150		%	S/D	S/D	S/D	0% 
150 productores agrícolas vinculados a un sistema de capacitación y asistencia técnica (UPEC)	No ejecutado	Número de productores agrícolas vinculados con capacitación y asistencia técnica	150	0	%	S/D	S/D	S/D	0% 
40% de incremento de turistas que visitan atractivos turísticos de San Pedro de Huaca hasta el 2023 (Plan estratégico para el desarrollo turístico de Huaca)	No ejecutado	Porcentaje de incremento de turistas que visitan el cantón	40%	0	%	S/D	S/D	S/D	0% 
10 emprendedores turísticos y prestadores de servicios turísticos capacitados y con asistencia técnica. 3% de la PEA de Huaca	Ejecutado parcialmente	Número de emprendedores turísticos capacitados	10	15	100%	6500	6500	6500	100% 

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado	
vinculada a actividades turísticas									
Al menos 20 productos locales utilizan la Marca Local en la promoción y venta de sus productos (hasta el 2021 cuenta con instrumentos estratégicos y operativos para su posicionamiento en el país)	No se ha logrado posicionar una marca como promoción para la venta de productos	Número de productos con marca local con posicionamiento nacional	20	0	0%		S/D	S/D	0%
Al menos 40 productores agrícolas en el ámbito de la agricultura familiar campesina organizados como cooperativa que se articulan con organismos de comercio justo	No se han registrado datos referentes al apoyo al sector agrícola	Número de productores agrícolas organizados en cooperativa	40	0	%		S/D	S/D	0%

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera		
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado			
Al menos dos (2) acuerdos firmados con organismos de cooperación para impulsar proyectos de agregación de valor y comercio alternativo de productos de Huaca hasta el 2021	Ejecutado parcialmente: Se ha llegado a firmar 1 acuerdo con organismos para la cooperación e impulsar proyectos productivos, siendo una ejecución del 50% de la proyección	Número de acuerdos o iniciativas sustentables apoyadas por año	2	1.	50%		179064.51	182159.04	179064.51	98.3	
Al menos cinco (5) proyectos elaborados para captar recursos de organismos de cooperación orientados a enfrentar el cambio climático hasta 2023	No ejecutado	Número de acuerdos firmados con organismos de cooperación para enfrentar el cambio climático	5	0.	%		S/D	S/D	S/D	0%	
1 plan de regeneración urbana y rural post pandemia elaborado hasta 06/2021	Ejecutado en la totalidad	Número de planes de regeneración urbana y rural, impulsando la igualdad de derechos, con énfasis en grupos de atención prioritaria	1	1	100%		513261.76	515611.06	511640.24	99.23%	

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado	
Al menos dos parques de la familia (1 en Huaca y 1 en Mariscal Sucre) con enfoque de accesibilidad sanitaria	No ejecutado	Número de parques de la familia construidos	20	0	0%	S/D	S/D	S/D	0%
10.000 m2. de espacios de área verde, tipo parque lineal / ecológico, incrementada	No ejecutado	Metros cuadrados en área verde tipo parque lineal incrementados	10000	0	0%	S/D	0	0	0%
10.000 m2. de áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)	Ejecutado parcialmente: Se ha llegado una ejecución del 75% de lo proyectado en lo referente al equipamiento de parques multiservicios.	Metros cuadrados de incremento área verde y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)	10000	7500	75%	73238.8	73238.8	73238.8	75%
80% de superación de problemas de calidad y cobertura de agua potable al 2023	Ejecutado en la totalidad	Porcentaje de cobertura y calidad del agua potable)	80%	85%	100%	418048.03	490414.33	490144.33	100
80% de productores con acceso a un sistema de servicios de apoyo a la producción (asistencia	No ejecutado	% de productores con acceso a un sistema de	80	0	0%	0	0	0	0%

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado	
técnica móvil, en campo, para producción)		servicios de apoyo a la producción							
15 Km. de vías con mantenimiento vial por año	Se ha dado el mantenimiento rutinario del eje vial del cantón, sin embargo, existe la necesidad de retomar este proyecto al menos 1 vez por año.	Km. de vías con mantenimiento vial por año	15	15	100%	132435.82	134133.30	134133.3	100%
25% de incremento de la cobertura de nuevas vías	Ejecutado en la totalidad. Se ha cumplido la meta, pero aún existen vías por intervenir en el área urbana y rural del cantón.	% de incremento de la cobertura de nuevas vías	25	25	100%	328038.53	328253.47	325890.20	100%
Al menos un (1) evento cultural, feria, de promoción realizado por años	Ejecutado en la totalidad	Número de eventos culturales, ferias de promoción realizada.	4	10	100%	200	200	200	100%
Al menos un (1) campeonato deportivo realizado en el Cantón cada año	Se han ejecutado 3 campeonatos, la emergencia sanitaria ha impedido el cumplimiento total de la meta. No se han encontrado datos en temas de inversión.	Número de campeonatos deportivos realizados en el Cantón.	4	3	75%	S/D	S/D	S/D	0%

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera	
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado		
Al menos una (1) actividad cultural de recreación y ocio para el buen uso del tiempo libre realizada en el Cantón cada año	No ejecutado	Número de actividades culturales, recreación y ocio para el buen uso del tiempo libre	4	0	%		S/D	S/D	0%	
3 convenios de cooperación firmados y en ejecución para optimizar la prestación de servicios sociales integrales a grupos de atención prioritaria al 2023.	Ejecutado en la totalidad	Número de convenios de cooperación firmados y en ejecución para optimizar la prestación de servicios sociales integrales a grupos de atención prioritaria.	3	3	100%		46262.37	46262.57	100%	
10% de incremento de beneficiarios de grupos de atención prioritaria atendidos al 2023	Ejecutado en la totalidad	Porcentaje de incremento de beneficiarios de grupos de atención prioritaria atendidos	40%	40%	100%		128552.49	142673.89	89.89%	

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado	
Contratación de actualización del modelo matemático de valoración del suelo y elaboración de proyecto de ordenanza	Ejecutado en la totalidad	Número de actualizaciones	1	1	100%		12,500.00	12,500.00	100%
Un 40% de niñas, niños y adolescentes incorporados a talleres artísticos, culturales y de identidad al 2023	Se ha realizado la contratación de facilitadores para este programa alcanzado la meta de 30%	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes incorporados a talleres artísticos culturales y de identidad	40%	30%	075%		20000,00	20000,00	100%
Al menos un (1) evento intercultural para preservar costumbres y tradiciones realizado cada año	No ejecutado	Número de eventos interculturales para preservar costumbres y tradiciones	4	3	75%		15000	100493,00	/5%
3 eventos de capacitación y asistencia técnica al equipo técnico administrativo y político del GAD municipal por año	Ejecutado en su totalidad	Número de eventos de capacitación y asistencia técnica al equipo técnico administrativo y político del GAD municipal	3	3	100%		1800	1800	100%

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado	
1 plan de desarrollo estratégico institucional del GAD de Huaca elaborado al 2021	Ejecutado en su totalidad	Plan de desarrollo estratégico institucional del GAD de Huaca	1	1	100%		20,000.00	20,000.00	100%
1 sistema de gestión local para el desarrollo con amplia participación ciudadana al 2022	Ejecutado en su totalidad	Sistema de gestión local para el desarrollo con amplia participación ciudadana	1	1	100%		1000	1000	100%
50 participantes por año en talleres de capacitación en temas de ciudadanía, liderazgo, planificación y gestión local	No se ha encontrado datos sobre este indicador	Número de participantes en talleres de capacitación en temas de ciudadanía, liderazgo, planificación y gestión local	50		0%		S/D	S/D	0%
100 participantes en eventos de capacitación a nuevos liderazgos con enfoque cooperativo al 2022	No ejecutado	Número de participantes en eventos de capacitación a nuevos	100	0	%		S/D	S/D	0%

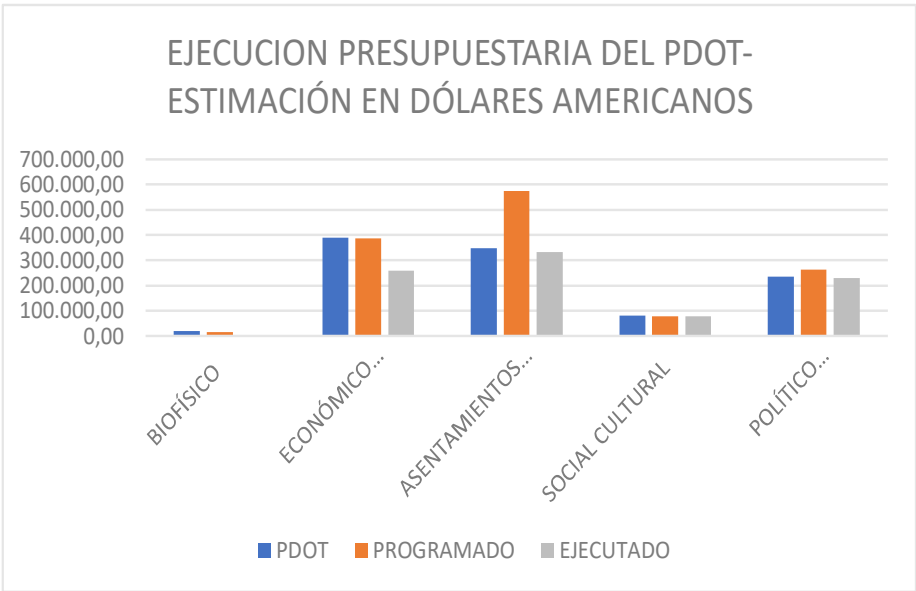
Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado	
		liderazgos con enfoque cooperativo							
Al menos un (1) emprendimientos y/o organización impulsada cada año	Se ha implementado capacitaciones con el personal institucional y el apoyo del MINTUR	Número de emprendimientos y/o organizaciones impulsadas	1	1	100%	3000,00	3000,00	3000,00	100%
6 proyectos elaborados y en gestión para ejecutar obras en el Cantón	Ejecutado en la totalidad	Número de proyectos elaborados y en gestión para ejecutar obras en el cantón	6	9	100%	192153.38	192188.03	192153.38	99,98%
20 organizaciones de todo el Cantón participando de manera articulada	Se ha fortalecido este proyecto mediante intervención directa y capacitaciones a organizaciones de base del cantón.	Número de organizaciones participantes	20	20	100%	SD	SD	SD	0%
1 capacitación en gestión de riesgos y efectos del cambio climático por año.	No ejecutado	Número de eventos de capacitación en gestión de riesgos y	1	1	100%	500.00	500.00	500.00	100%

Proyectos	Análisis narrativo de avance	Indicador	Avances		Ejecución programática	Presupuesto			Ejecución financiera
			Meta	Logro		PDOT	SIGAD/RC	Ejecutado	
		efectos del cambio climático							
50% de la población sensibilizada ante situación de emergencias sanitarias y pandemias (tipoCOVID-19)	Ejecutado en su totalidad	Porcentaje de la población sensibilizado ante situación de emergencias sanitarias y pandemias	50%	50%	100%	99037.62	99037.62	99037.62	100%
1 simulacro sobre cómo enfrentar riesgos o emergencias ejecutado cada año con apoyo de la SNGRE, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud.	Se ha realizado un simulacro interno en instituciones educativas y GAD Municipal. A nivel general se ha implementado el proyecto de adquisición e instalación de puntos de video vigilancia, para dotar de sitios seguros en el Cantón San Pedro de Huaca	Número de simulacros sobre cómo enfrentar riesgos o emergencias ejecutado cada año	1	1	100%	26,784.72	26,784.72	26,784.72	100%
VALORES TOTALES					73.72 %	2857055.26	2763624.38	2857055.26	60.95%

1.4.2 Nivel de cumplimiento ejecución presupuestaria

Al revisar la ejecución presupuestaria por componente frente al diseño original (POyDT). En términos ya de ejecución presupuestaria, los componentes económico productivo y de asentamiento son los que menos recursos emplearon frente a lo programado, en tanto el Biofísico tiene una relación más adecuada, tal como puede apreciarse en el gráfico siguiente:

Ilustración 2. Ejecución presupuestaria PDOT vigente



Fuente: Archivos GADM SPH – Elaborado por equipo consultor 2024

1.4.3 Diagnóstico financiero del GAD Municipal de San Pedro de Huaca.

El diagnóstico financiero se realizó a partir de las cédulas de ingresos y gastos presentadas por la entidad de los años, 2020, 2021, 2022,2023. La finalidad de este análisis radica en conocer las características financieras que componen el contexto institucional actual. Por otro lado, se realiza una proyección de ingresos y egresos que oriente la perspectiva institucional a corto plazo.

1.4.4 Ejecución presupuestaria.

Con la finalidad de evidenciar la capacidad que tiene el GAD de San Pedro de Huaca, para ejecutar su presupuesto, se ha relacionado la ejecución presupuestaria con el codificado en cada uno de los años. La tabla siguiente presenta un resumen de la ejecución presupuestaria de los últimos 4 años

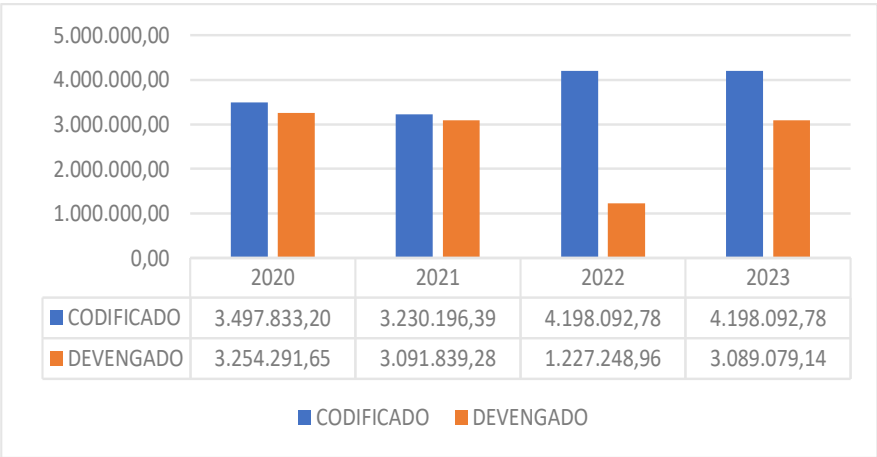
Tabla 3. Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos (2020-2023)

RUBRO				
	2020	2021	2022	2023
INGRESOS	3,497,833.20 \$	3,230,196.39\$	4.198.092,78\$	4,198,092.78\$
GASTOS	3,254,291.65\$	3,091,839.28\$	1,227,248.96\$	3,089,079.14\$

Elaborado por: Equipo consultor 2024

Como se evidencia en la tabla anterior, respecto a los gastos no se logra ejecutar todo el presupuesto asignado, lo que significa que existe una mala gestión para ejecutar proyectos que puedan solventar las necesidades de la población. Este es un reto para la actual administración de tener una ejecución presupuestaria de al menos el 95%, lo que significará eficiencia en la ejecución de recursos.

Ilustración 3. Nivel de ejecución de recursos PDOT vigente



Elaborado por: Equipo consultor 2024

1. 5. MAPEO DE ACTORES QUE INFLUYEN EN EL TERRITORIO

Para que el GAD Municipal de San Pedro de Huaca realice acciones de gestión y articulación, en la actualización e implementación del PDyOT, se identificaron a todos los actores que influyen en el territorio, tales como: instituciones de la Función Ejecutiva, GADs, academia, organizaciones territoriales de base (representantes de organizaciones comunitarias, pueblos y nacionalidades, recintos, comités pro mejoras, entre otras), ONG y actores privados, tal como se presenta a continuación:

Tabla 4. Mapeo de Actores

SECTOR	ACTOR / NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES QUE REALIZAN A NIVEL CANTONAL	Relación del actor con el GAD Municipal			
			ALTA	MEDIA	BAJA	NULA
Gobierno Central	Gobernación	No hay intervención como Gobernación La Jefatura Política y Comisaria Nacional se enfocan en sus competencias y coordinación con el GADPT	X			
	Dirección Provincial de Educación.	Comprometida con el mejoramiento de la calidad de la educación; proporcionando la defensa y difusión de una educación inclusiva, en nivel Básico y Bachillerato	X			
	Dirección Ministerio de Inclusión Económica y Social.	Apoya en convenio adulto mayor, débil apoyo en diferentes programas en grupos vulnerables (personas con capacidades especiales, madres solteras, entre otros.)		X		
	Dirección Provincial de Salud.	Dotación intermitente de médicos y enfermeras para atención directa a la población		X		
	Dirección Provincial de Obras Públicas.	Existe la vía E35 que cruza por la ciudad de Huaca y la cual son responsables		X		
	Dirección Regional de Medio Ambiente.	Interviene en sanciones por infracciones cuando existe quema del páramo, tráfico de especies naturales. Existe coordinación en temas de control ambiental con el GAD Municipal.		X		

SECTOR	ACTOR / NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES QUE REALIZAN A NIVEL CANTONAL	Relación del actor con el GAD Municipal			
			ALTA	MEDIA	BAJA	NULA
	Ban Ecuador	Promoción y entrega de créditos		X		
	Dirección Provincial del MAG Carchi.	Si interviene; capacitación agropecuaria, agrícola y entrega de productos veterinarios		X		
	Subsecretaría Reg. 1 Planifica Ecuador	Si participa: Lineamientos Planificación			X	
	Dirección Provincial de la CFN.	No participa				X
	Unidad de Gestión de Riesgos.	Activación del COE Cantonal, y respuesta inmediata ante eventos naturales de riesgo.		X		
	Dirección Seguro Campesino.	Presente en la parroquia Mariscal Sucre			X	
	Secretaría de los Pueblos.	No tiene influencia directa			X	
	Secretaría Nacional del Agua Carchi (MAE)	Acto normativo y administración del agua para consumo humano y en temas de actividades para la conservación microcuencas.		X		
	AME	Vigila y coordina el trabajo de los GADs Municipales y fortalece sus capacidades, les presta servicios adecuados y oportunos en temas técnicos y de asesoría.		X		

SECTOR	ACTOR / NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES QUE REALIZAN A NIVEL CANTONAL	Relación del actor con el GAD Municipal			
			ALTA	MEDIA	BAJA	NULA
SECTOR	ACTOR / NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ACTIVIDADES QUE REALIZAN A NIVEL CANTONAL	Relación del actor con el GAD Municipal			
			ALTA	MEDIA	BAJA	NULA
GAD Municip al San Pedro de Huaca	Abg. Jairo Huera	Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca	X			
	Lic. Andrea Portilla	Vicealcadesa del Cantón San Pedro De Huaca	X			
	Sr. Nilo Reascos	Concejal del Cantón San Pedro de Huaca	X			
	Sr. Andrés Guevara	Concejal Rural del Cantón San Pedro de Huaca	X			
	MSC. Karen Chacón Sierra	Concejala del Cantón San Pedro de Huaca	X			
	Ing. Eddy Benavides Landázuri	Concejal del Cantón San Pedro de Huaca	X			
Religioso	Curia y Diócesis De Tulcán	Organización Santuario "Nuestra Señora de la Purificación de Huaca"		X		
Sociedad Civil	Barrio Norte: Pedro Hernández Vizcaino	Articulación de acciones en favor de mejorar la calidad de vida de los habitantes del barrio, escuchar sus necesidades y ser el puente entre el barrio y el GAD Municipal de San Pedro de Huaca.	X			
	Sector Raúl Burbano del barrio Norte: Sra. Marlene Benavides		X			

	Sector El Aliso del barrio Norte: Sr. Camilo Guerrón		X			
	Barrio Centro: Ing. Nixon Villota		X			
	Barrio Sur: Sr. Vladimir Espinoza		X			
	Barrio San Pedro del Redondel: Sr. Álvaro Montenegro			X		
	Barrio San Pedro de la Cruz: Danny López			X		
	Barrio Picuales: Sr. Armando Paillacho Guevara			X		
	Barrio La Calera: Sr. Víctor Guamialama		X			
	Sector Pispud: Hugo Benavides			X		
	Cooperativa San Francisco Paja Blanca: Sr Iván Almeida			X		
	Sector Los Olivos: Darwin Rueda Leyton			X		
	Sector Mirador: Ing. Jaime Villota			X		
	Comunidad Guananguicho			X		

Norte: Sr. Vinicio Quiroz				
Comunidad Guangocho Sur: Sr Julio Imbaquingo		X		
Comunidad El Rosal: Sra. Laura Guiz	X			
Comunidad La Purificación: Sr. Hernán Pérez		X		
Comunidad Yamba: Sr. Edwin Fernando Mueses		X		
Comunidad San José: Sr. Segundo Chamorro		X		
Comunidad Timburay: Sr. Esteban Villota		X		
Comunidad San Luis: Sra. María Paspuel		X		
Comunidad Cuaspud: Sr. Eudoro Sánchez		X		
Cooperativa 1ro de Mayo: Sra. Magdalena Huera		X		
Cooperativa Juan Bautista: Sra. María del Socorro Rivera		X		

Urbanización Las Palmas: Matilde Imbaquingo			X	
Urbanización El Valle: Sr. Santiago Arias.			X	
Urbanización La Primavera: Sr. Hernán Escobar			X	
Sr. Germán Ayala	Presidente de La Junta de Agua Potable Guananguicho Norte - El Rosal		X	
Sr. Javier Pantoja	Presidente de la Junta de Agua Potable Guananguicho Sur		X	
Sr. Patricio Villarreal	Presidente de la Junta de Agua Potable Yamba – Timburay		X	
Sr. Gustavo Huera	Presidente de La Junta de Agua Potable San José		X	
Sr. Álvaro Imbaquingo	Presidente de La Junta de Agua Potable Cuaspud		X	
Sr. Vicente Almeida Tulcán	Presidente de La Asociación Tercera Edad Jesucristo Redentor		X	
Sr. Luis Anibal Imbaquingo	Presidente de la Asociación de Discapacitados Huaca		X	
Sr. Arturo Urresta	Presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos Agrícolas San Pedro de Huaca		X	
Sr. Julio César Hurtado	Presidente de la Asociación de Desarrollo Humano Ciudad De Huaca		X	
Sr. Marco Ruiz	Presidente de la Asociación de Vivienda Eco Aldea “Modelo Papa Francisco”		X	

Sociedad Civil	Sra. Lidia Marina Guerrero	Presidenta de la Asociación 23 de Noviembre				X
	Abg. Campo Paspuel	Presidente de Liga Deportiva Barrial "Huaca"			X	
	MSC. Genny Paillacho	Rectora de La Unidad Educativa 10 de Agosto			X	
	Hermana. Manne Díaz	Rectora de la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús			X	
	MSC. Telmo Camacas	Rector de la Unidad Educativa Huaca			X	
	Lic. Andrés Camargo	Rector de la Unidad Educativa Manuel M. Velasco.			X	
	Sr. Jaime Querembas	Representante del Grupo Karumantan Ñan			X	
	Lic. Evelyn Benavides	Directora del Centro De Salud San Pedro de Huaca		X		
	Abg. Carmen Meneses	Registradora de La Propiedad Y Mercantil del Cantón San Pedro De Huaca		X		
	Sra. Marina Carrillo	Presidenta del Comité Local de Salud del Cantón San Pedro De Huaca		X		
	Subteniente. Wendy Nazate	Primer Jefe del Cuerpo De Bomberos del Cantón San Pedro de Huaca		X		
	Ing. Mónica Perenguez	Coordinadora Cantonal Agencia Huaca - Movidelnor E.P.		X		
	Srta. Nataly Chapi	Reina del Cantón San Pedro de Huaca			X	
	Srta. Heidi Hurtado	Virreina del Cantón San Pedro De Huaca			X	

Srta. Carla Rodríguez Palma	Señorita Confraternidad del Cantón Huaca			X	
Srta. Scarleth Pozo	Señorita Cultura del Cantón Huaca			X	
Sra. Blanca Tobar	Representante Adultos Mayores del CCPD	X			
Sra. Verónica Castro	Representante de Movilidad Humanad del CCPD		X		
Sr. Eddy Portilla	Representante de Jóvenes del CCPD		X		
Sra. Trinidad Chamorro	Presidenta del Consejo Consultivo Huaca		X		
Ing. Yolanda Chamorro	Presidenta de la Asociación de Empleados Municipales	X			
Sr. Vladimir Almeida	Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del GADMSPH	X			
Lic. Angie Pozo	Directora del Centro de Salud Mariscal Sucre		X		
Srta. Solange Cuasapaz	Reina de La Parroquia Mariscal Sucre		X		
Sr. Audelo Lucero Cuasapaz	Presidente de la Junta Parroquial Mariscal Sucre	X			
Sra. Inés Lomas	Vocal de La Junta Parroquial Mariscal Sucre	X			
Sr. Jaime Querembas	Vocal de La Junta Parroquial Mariscal Sucre	X			
Srta. Leidy Rosero	Vocal de La Junta Parroquial Mariscal Sucre	X			

Ing. Angela Pérez	Vocal de La Junta Parroquial Mariscal Sucre	X			
Sr. Jefferson Castro	Presidente del Barrio Centenario de la Parroquia Mariscal Sucre			X	
Sr. Velasco Camargo Mercedes Patricia	Representante del Barrio Santo Domingo de la Parroquia Mariscal Sucre			X	
Sr. Iván Cuasapáz	Presidente del Barrio Bellavista			X	
Sr. Jaime Guamialama	Presidente del Barrio Nueva Colonia			X	
Sr. Germán Narváez	Presidente del Barrio Nuevo Amanecer			X	
Sr. Jesús Rivera Ortega	Presidente del Barrio San Vicente			X	
Sr. Génesis Rosero	Presidenta del Barrio Centro de la Parroquia Mariscal Sucre			X	
Sr. Carlos Reina	Presidente de la Comunidad El Tambo			X	
Sra. Susana Tatés	Presidenta de la Comunidad El Porvenir			X	
Sr. Isaac Imbaquingo	Presidente de la Comunidad Loma El Centro			X	
Sr. Mesías Mafla	Presidente de la Comunidad El Solferino			X	
Sr. Manuel Benavides	Presidente de la Asociación Adultos Mayores Mariscal Sucre		X		
MSC. Andrea Velasco	Rectora de la Unidad Educativa Mariscal Sucre			X	
Sr. Vicente Imbaquingo	Presidente de la Junta De Agua Potable Loma El Centro			X	

	Sr. Carlos Pérez	Presidente de la Junta De Agua Potable Solferino			X	
	Sr. Byron Andrade	Presidente de La Junta de Agua Potable Mariscal Sucre		X		
	Sr. Darwin Enriquez	Concejal Alterno de San Pedro de Huaca			X	
	Ing. Yomaira Guerrón	Concejala Alterna de San Pedro de Huaca			X	
	Sr. Dagmar Sarmiento	Concejala Alterna de San Pedro de Huaca			X	
	Sr. Edgar Villarreal	Concejal Alterno de San Pedro de Huaca			X	
	Sra. María Melo	Concejala Alterna de San Pedro de Huaca			X	

Elaborado por: Equipo consultor 2024

Tabla 5. Mecanismos de Articulación y Participación

MECANISMO DE ARTICULACIÓN		ACTORES
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	El GAD Municipal San Pedro de Huaca realiza Asambleas con los actores del cantón para cumplir con la construcción del presupuesto participativo, rendición de cuentas y tratar temas relevantes para el desarrollo del territorio, igualmente los GAD'S locales realizan en la localidad reuniones de presupuesto participativo a fin de articular la inversión y definir obras en forma conjunta, acción que conlleva a determinar Metas y objetivos a cumplir entre los tres niveles de Gobierno.	- Gobierno Provincial de Carchi - GAD Municipal San Pedro de Huaca - Gobierno Parroquial Mariscal Sucre - Ciudadanía

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	Está conformado el Consejo de Planificación integrado por el alcalde del GAD Municipal San Pedro de Huaca, un representante la parte legislativa del GADM y tres representantes delegados por las instancias de participación, y un funcionario o representante del área de planificación municipal, el presidente del GAD Parroquial y tres técnicos del Municipio. Cuya responsabilidad entre otras es participar en el proceso de la formulación de los PDyOT y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el cuerpo legislativo.	• Autoridades GAD Municipal San Pedro de Huaca • Delegados de la Sociedad Civil
OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	Pleno del Consejo Municipal Comité de Participación Ciudadana Asamblea Cantonal Página web institucional	• Representantes del GAD Municipal San Pedro de Huaca. • Alcalde del GAD Cantonal

Fuente: GAD Municipal San Pedro de Huaca 2024. Elaborado: Equipo Consultor 2024

Tabla 6. Vinculación del PDOT Vigente con el Plan Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 y otros niveles de Gobierno

OBJETIVOS CANTONALES	OBJETIVOS ARTICULADOS AL PDyOT DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE	OBJETIVOS ARTICULADOS AL PDyOT DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CARCHI	EJES ARTICULADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VINCULACIÓN A LOS EJES DE PRIORIDAD DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
COMPONENTE BIOFÍSICO				
Posicionar a San Pedro de Huaca como modelo de superación de la conflictividad socio ambiental trabajando con la población e instituciones presentes en el territorio en el aprovechamiento de las oportunidades con proyectos de gestión ambiental	Mejorar las condiciones de vida de la población a través del aprovechamiento de los servicios ambientales	Fortalecer el modelo de desarrollo sustentable, participativo y resiliente al cambio climático y riesgos. Mejorar la calidad ambiental de la provincia a través de proceso de planificación, prevención y control ambiental. Promover acciones participativas por el clima con enfoque de riesgos, a través de la conservación y restauración de ecosistemas, investigación y educación ambiental.	Eje 1. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	Derechos para todos durante toda la vida Uso de fuentes de energía renovable Gestión Integral de riesgos
COMPONENTE SOCIO CULTURAL				
Lograr, trabajando con la población, el fortalecimiento de la identidad, la cultura y la autoestima para mejorar el acceso a derechos de salud, educación, cultura deportes, con énfasis en los grupos prioritarios.	Fortalecer el tejido social y organizativo promoviendo actividades culturales, deportivas y recreativas en el territorio parroquial en base de criterios de trabajo articulado.	Desarrollo integral humano con identidad cultural, equidad e igualdad corresponsable, con enfoque de género y generacional, de pueblos y nacionalidades. Promover la vinculación comunitaria a través de actividades culturales y recreativas inclusivas y de participación activa. Favorecer en el mejoramiento de las condiciones de vida brindando asistencia social	Eje 1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	Derechos para todos durante toda la vida Salud inclusiva y preventiva Calidad de vida para las personas de la tercera edad Facilidades de acceso a todos los niveles de educación Combate al tráfico y consumo de drogas

OBJETIVOS CANTONALES	OBJETIVOS ARTICULADOS AL PDyOT DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE	OBJETIVOS ARTICULADOS AL PDyOT DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CARCHI	EJES ARTICULADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VINCULACIÓN A LOS EJES DE PRIORIDAD DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
		a grupos de atención prioritaria y personas en estado de movilidad humana.		
COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO				
Generar con los productores locales propuestas productivas sustentables que consoliden la agricultura familiar campesina y el turismo en sus diferentes modalidades, en base a emprendimientos que agreguen valor al territorio	Promover el desarrollo rural comunitario a través del desarrollo de actividades productivas, fomentando la innovación tecnológica, asociatividad y buenas prácticas ambientales	Crecimiento económico con innovación y transformación económica de la provincia. Mejorar la economía local con énfasis en la generación los ingresos y empleo mediante alternativas productivas que incluyen procesos de innovación en los sectores agrícola, ganadero, transporte y comercial. Impulsar sectores estratégicos de la provincia a través de emprendimientos turísticos ambientales, culturales en el sector rural para dinamizar la economía a local.	Eje 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas Eje 2. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria	Derechos para todos durante toda la vida Acceso al empleo Priorización de mano de obra local y creación de fuentes de empleo, apoyando el emprendimiento Economía al servicio de la sociedad Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria Incentivos a emprendimientos (créditos, incentivos tributarios, comercio justo) Turismo comunitario responsable y desarrollo de emprendimientos turísticos locales Dotación de crédito y capacitación Fomento a la inversión en

OBJETIVOS CANTONALES	OBJETIVOS ARTICULADOS AL PDyOT DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE	OBJETIVOS ARTICULADOS AL PDyOT DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CARCHI	EJES ARTICULADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VINCULACIÓN A LOS EJES DE PRIORIDAD DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
				maquinaria agropecuaria e Infraestructura Sistema de información de productividad, rentabilidad y potencialidad del suelo Minga agroecológica con pertinencia rural Sistemas de vinculación campo-ciudad
COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES				
Hacer de San Pedro de Huaca un cantón articulado, con una red de servicios y equipamientos equitativamente distribuidos en el territorio mejorando la calidad de vida de su gente.	Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal, que garantice la consecución de las acciones a favor del desarrollo social y territorial, promoviendo asentamientos humanos organizados en armonía con el ambiente. Garantizar el acceso al servicio de transporte y	Consolidar una red de conectividad eficiente mediante infraestructura pública que fomente el desarrollo económico y social de todos los actores en el territorio. Generar una adecuada conectividad vial acorde a las necesidades de desarrollo de la provincia para el impulso económico y social de las personas. Contribuir al incremento y diversificación	Eje 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas Eje 2. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural Eje 3.	Derechos para todos durante toda la vida Acceso a vivienda, servicios básicos y espacio público Economía al servicio de la sociedad Uso adecuado de suelo Mas Sociedad y mejor Estado Cohesión territorial

OBJETIVOS CANTONALES	OBJETIVOS ARTICULADOS AL PDyOT DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE	OBJETIVOS ARTICULADOS AL PDyOT DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CARCHI	EJES ARTICULADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VINCULACIÓN A LOS EJES DE PRIORIDAD DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
	movilidad incluyentes seguros y sustentables a nivel local	productiva mediante sistemas de riego.	Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.	Acceso a la información
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL				
Construir capacidades para una gestión local eficiente, que potencie la participación ciudadana organizada y empoderada, que fortalezca el tejido social de todo el territorio cantonal.	Mejorar la capacidad de gestión del GAD mediante la formación técnica-política de sus integrantes para la articulación social e institucional	Cohesión territorial y eficiencia en la gestión pública local. Promover una cultura de responsabilidad social garantizando el acceso a la información, transparencia y toma de decisiones en la gestión pública. Incrementar la autogestión de recursos a través de distintas modalidades de cooperación internacional y nacional, en el territorio orientado a la focalización de los ODS. Garantizar una adecuada prestación de servicios a través de un talento humano altamente calificado con suficientes recursos, materiales y tecnológicos.	Eje 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas Eje 3. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo	Derechos para todos durante toda la vida Calidad de vida para las personas de la tercera edad Servicios de movilidad eficiente para la sociedad Mas Sociedad y mejor Estado Participación inclusiva de niños y jóvenes, mediante la generación de espacios públicos urbanos y rurales Transparencia en procesos de selección del servicio Público Identificación, denuncia y sanción efectiva de prácticas de corrupción

OBJETIVOS CANTONALES	OBJETIVOS ARTICULADOS AL PDyOT DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE	OBJETIVOS ARTICULADOS AL PDyOT DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE CARCHI	EJES ARTICULADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	VINCULACIÓN A LOS EJES DE PRIORIDAD DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
		Garantizar el derecho de la ciudadanía para estar informada de la gestión pública institucional y los procesos de desarrollo en el territorio.		
COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS				
Formar una cultura de prevención, gestión y mitigación de riesgos naturales, antrópicos e incluso de situaciones de emergencia sanitaria (epidemias, pandemias).		Fortalecer el modelo de desarrollo sustentable, participativo y resiliente al cambio climático y riesgos.	Promover el desarrollo de ciudades y comunidades resilientes para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	Promover el desarrollo de ciudades y comunidades resilientes para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico

Fuente Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025; GPC, GADMSH, GADP MS. 2023-2024. Elaborado por: Equipo Consultor 2024

2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL PDYOT

Mediante el aplicativo de encuestas y asambleas para tales efectos y con la participación de delegados de la ciudadanía del cantón, autoridades y técnicos de diferentes instituciones consultadas como Planifica Ecuador, GAD Parroquial, Cantonal, y Provincial, se organizó y recopiló información relevante para la actualización del PDyOT.

La identificación de los problemas y potencialidades se realizó mediante una encuesta a la población y autoridades, obteniendo un diagnóstico participativo estratégico que incluye la elaboración de mapas participativos.

2. 1. Caracterización General del Cantón San Pedro de Huaca

Tabla 7. Características principales del Cantón San Pedro de Huaca

Nombre del GAD Municipal	Gobierno Autónomo Descentralizado de Municipal de San Pedro de Huaca
Fecha de creación	8 de diciembre de 1995
Población total al 2024	7937 habitantes según el Censo Ecuador del año 2022, (4000 mujeres y 3937 hombres)
Extensión	76,32 Km2
Límites	Norte: Cantón Tulcán Sur: Cantón Montúfar Este: Provincia de Sucumbíos Oeste: Cantón Tulcán y Cantón Montúfar
Altura promedio	2.950 m.s.n.m.
Ubicación	Tulcán- Carchi Longitud: -77.724769 Latitud: 0.634237
Temperatura promedio	12°C

Fuente: INCEC 2022- Geo portal Ecuador 2019 IGM. Elaboración: Equipo Consultor 2024

San Pedro de Huaca es un Cantón creador mediante la formalización de acuerdos por conflictos de límites, mediante la publicación de la ley publicada en el registro oficial No. 838, del viernes 8 de diciembre de 1995. Es el cantón más joven de la Provincia de Carchi. En donde se establecieron sus límites. Ver mapa 1.

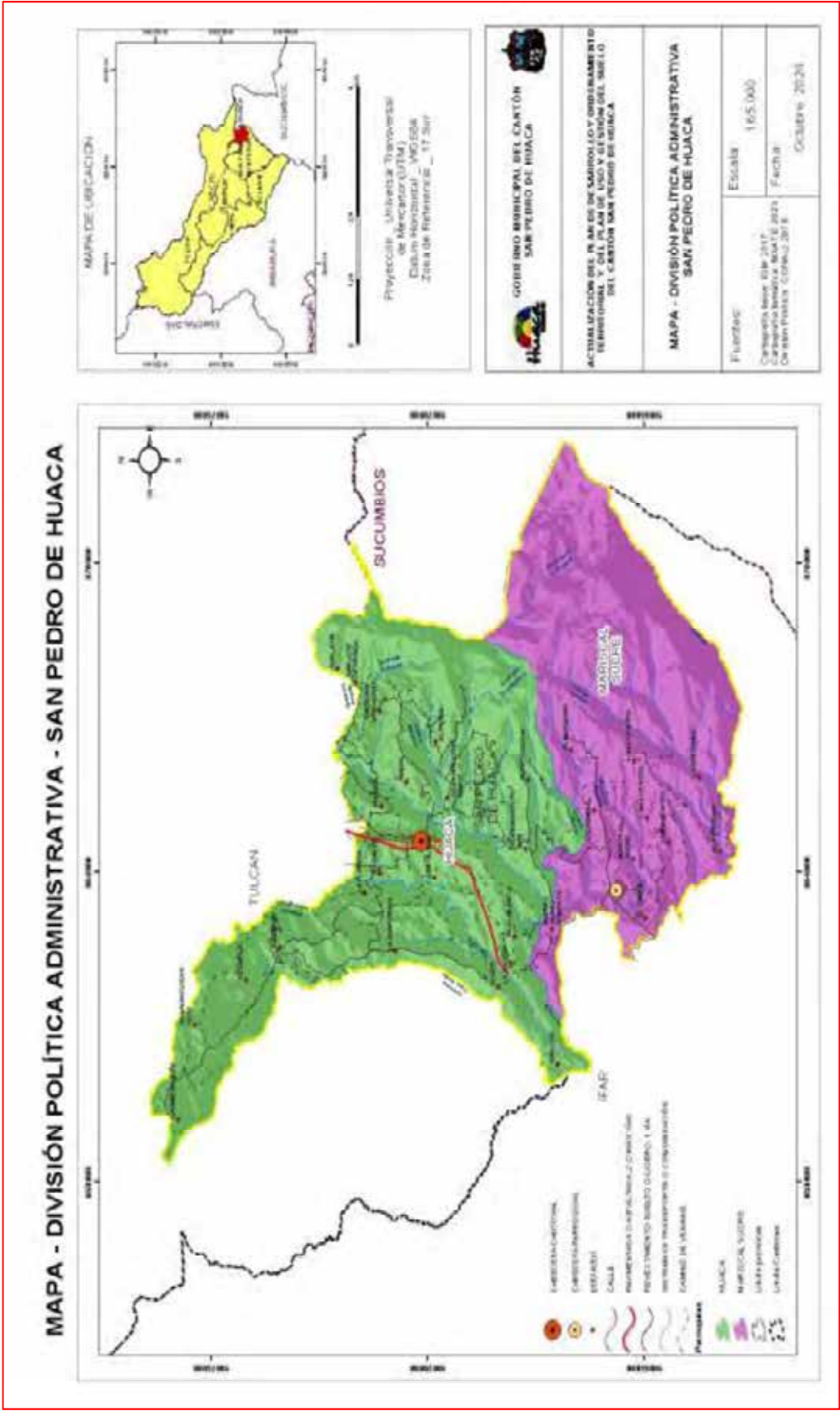
Tabla 8. División Política

Parroquia	Barrio	Comunidad
Huaca	Barrio Norte	Guananguicho Norte
	Barrio Centro	Guananguicho Sur
	Barrio Sur	El Rosal
	Paja Blanca Norte	San José
	Paja Blanca Sur	Cuaspud
	La Calera	La Purificación
	San Pedro	Timburay
	Picuales	San Luis
	Pispud	Yamba
Mariscal Sucre	Barrio Centro	El Tambo
	Bellavista	El porvenir
	Santo Domingo	Solferino
	Centenario	Loma Centro

	Nuevo Amanecer	
	América	
	San Vicente	
	Barrio Nueva Colonia	

Fuente: Archivos del GAD Municipal San Pedro de Huaca 2024. Elaboración: Equipo Consultor

Ilustración 4. Mapa de la división política y administrativa del cantón San Pedro de Huaca



Fuente: IGM, 2019; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

2. 2. SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

2.2.1 Recursos naturales no renovables

2.2.1.1. Recursos mineros

En el cantón San Pedro de Huaca no existen actividades relacionadas a la extracción de recursos no renovables, como minería metálica o no metálica, petróleo, etc.

2.2.1.2. Recursos hidrocarburíferos

En el cantón San Pedro de Huaca, no hay información sobre actividades de extracción de recursos hidrocarburíferos, sin embargo, existe la presencia de una estación de servicios comerciales “Petro Ecuador”, dedicada a la venta de combustible en gasolina y diésel, ubicada en la vía E35. Con un horario de atención de 07h00 a 19h00.



2.2.1.3. Áridos y pétreos

El COOTAD se dispone en su art. 55 que: la regulación, autorización y control de la extracción de materiales áridos y pétreos es una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, dentro. Por tanto, en cumplimiento del marco normativo, el Municipio de San Pedro de Huaca, es el ente rector para autorizar y regular este tipo de actividades en este cantón.

De acuerdo a la información primaria recolectada el 92% de familias encuestadas, mencionan que en el cantón no se realizan actividades mineras relacionadas a la actividad de áridos y pétreos, y, por tanto, el 8% desconoce de la existencia sobre presencia de minería en Huaca, a su vez profesionales han mencionado conocer sobre la existencia de planes de manejo ambiental vinculados a otro tipo de proyectos, mas no a causa de la minería.

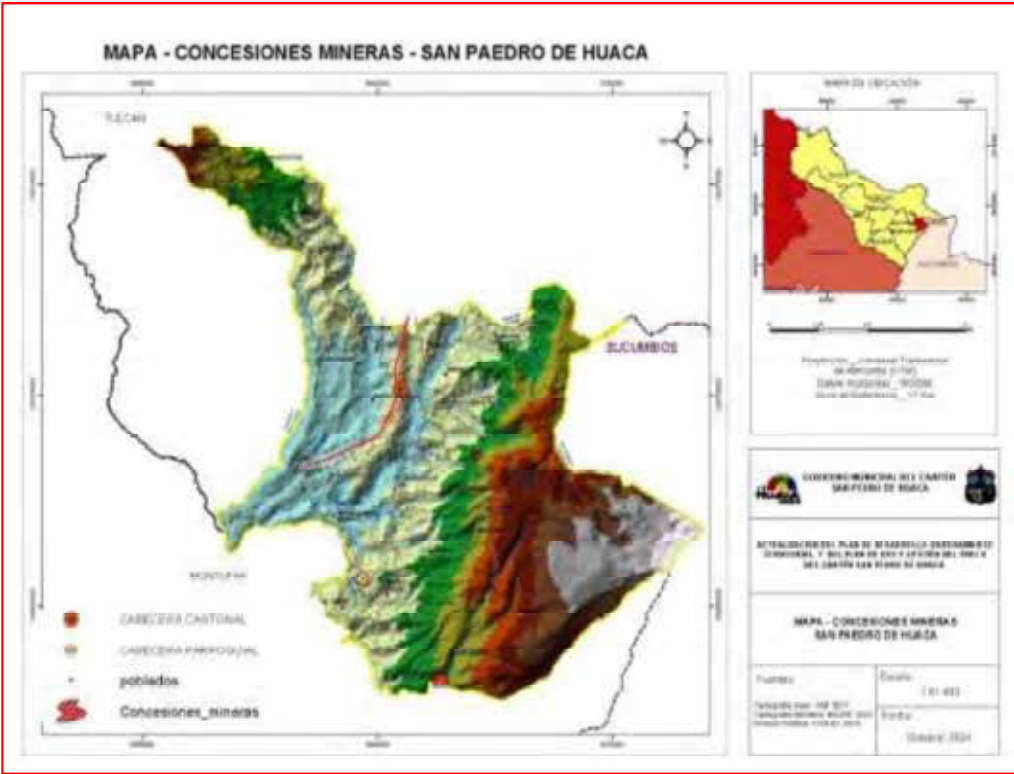
Ilustración 5. Actividades mineras según un plan de manejo ambiental del cantón



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

Sin embargo, dentro del registro minero nacional existe el histórico de 2 concesiones de minería artesanal de material pétreo, autorizada para trabajos principalmente infraestructura y mantenimiento vial. De acuerdo a los técnicos a información proporcionada desde el GAD Municipal de Huaca, estas minas no cumplieron los estándares de calidad de su material, por lo que se vieron forzados a realizar su cierre definitivo ante los órganos competentes como se puede observar en el siguiente mapa.

Ilustración 6. Mapa de concesiones mineras San Pedro de Huaca



Fuente. IGM 2017 – MATE 2023 .- Elaborado por equipo consultor

2.2.2.2. Patrimonio forestal y natural

El cantón San Pedro de Huaca se encuentra cubierta por: Conservación y protección (2356,83 has). Agrícola (3264,03has), Pecuario (1415,31has) y Poblados consolidados (120,69 has). Ver la tabla No. Cobertura vegetal y la Ilustración No. 11. Usos del suelo



Tabla 9. Cobertura vegetal del cantón San Pedro de Huaca

Cobertura vegetal	Uso	Área (has)	Porcentaje de extensión (%)
Páramo	Conservación y protección	1108,47	15,49%
Bosque Natural	Conservación y protección.	1248,36	17,44%
Agrícola	cultivos de ciclo permanente y pasto.	3265,33	45,61%
Pecuario	Pasto cultivado	1415,31	19,78%

Poblados consolidados	Área urbana	120,69	1,69%
Total		7158,16	100

Fuente: IGM, 2017; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

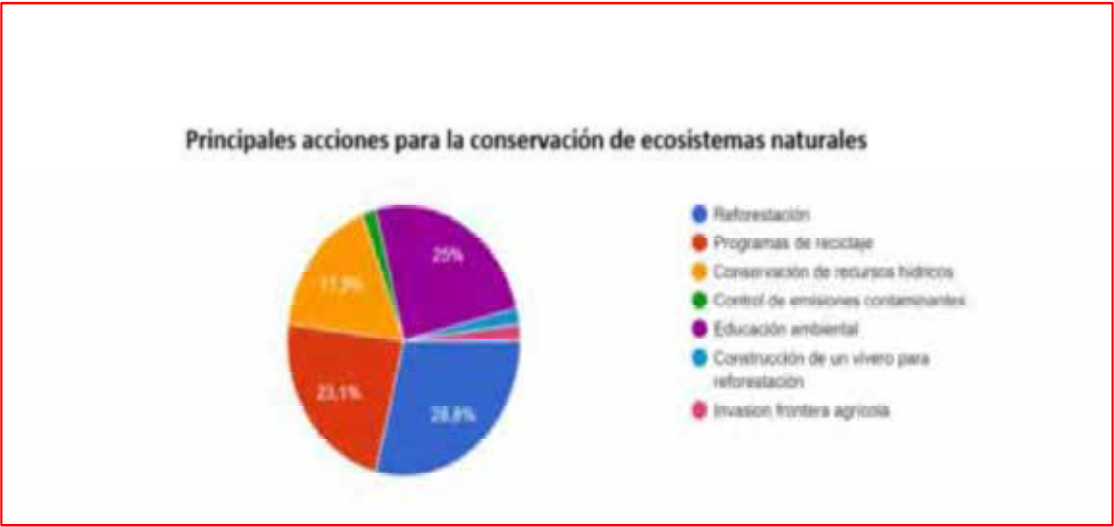
El ecosistema predominante es el bosque lluvioso, ubicado en gran parte dentro de la reserva ecológica Guanderas y el área de conservación de la cordillera oriental.

2.2.2.2.1. Preservación de del patrimonio forestal natural

El 73% de las familias conocen sobre las acciones realizadas en favor con la conservación, en tanto el conocimiento sobre especies animales y vegetales en peligro, así como la existencia de reservas y el ecosistema predominante son mucho mayores, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 25. Niveles de conocimiento sobre temas relacionados con biodiversidad

Ilustración 8. Acciones para la conservación de ecosistemas



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

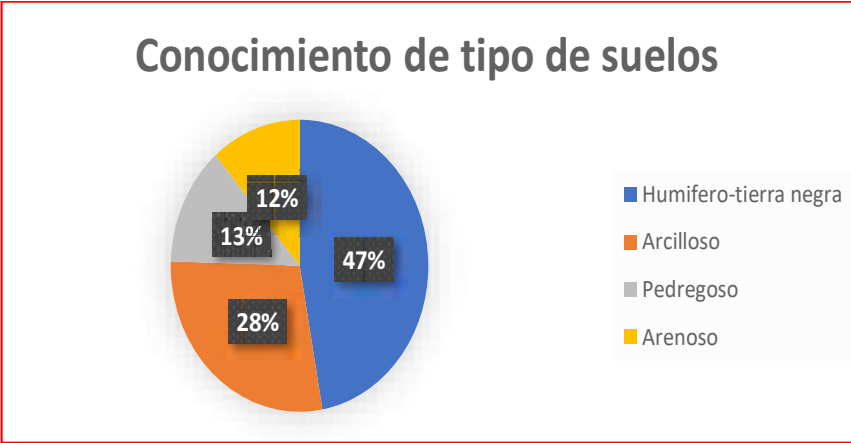
Una de las principales acciones para la preservación de la biodiversidad natural en este cantón, es la educación ambiental, impartida desde la academia para niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, se han incentivado programas de forestación y reforestación, así como programas de reciclaje y de conservación de recursos hídricos.

2.2.2.3. suelos

El 75% de los jefes de familia conoce el tipo de suelos del cantón, así como los suelos más productivos, destacándose entre ellos la tierra negra, humífero y arcilloso, tal como se presenta a continuación.

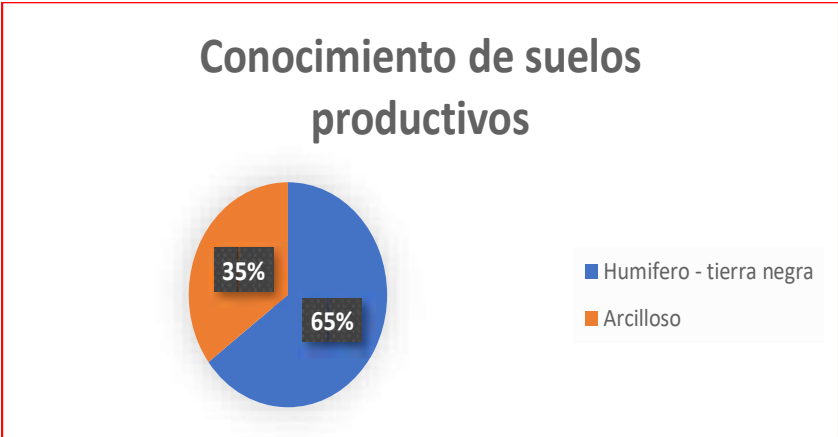
Gráficos No. 18 Nivel de conocimiento de tipos suelos

Ilustración 9. Conocimiento sobre tipos de suelos



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

Ilustración 10. Nivel de conocimiento de suelos productivos



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

Tabla 10. Geomorfología

TIPO	CARACTERÍSTICAS	ÁREA
Coluvio aluvial	Situados en el fondo del valle, ha sido alimentado por diferentes tipos de depósitos aluviales de ladera	169,62 has.
Coluvio aluvial antiguo	Formado por la acción de los depósitos de materiales aluviales sumado a los aportes gravitacionales de las laderas aledañas, muestran cierto grado de disección, cubierta de vegetación más desarrollada. Se presentan en la parte este del cantón, en pequeños sectores de cursos de agua de las quebradas; Huasacud, Mirador, Guananguicho Norte. Se caracteriza por presentar pendientes suaves que oscilan de 5 al 12 %, su desnivel relativo es menor a los m. están formados por limos, arenas y gravas con clastos volcánicos	304,48 has
Coluvión	Presente en las partes bajas y medias de las laderas, producto de la acumulación de materiales (suelo residual y/o fragmentos de roca) por arroyada difusa, meteorización y movimientos en masa	12,36 has
Relieve colinado alto	Localizado en la parte central del cantón estas en los sectores: Timburay, Guananguicho Norte, Guananguicho, Sur, Timburay y Loma Corazón, litológicamente se encuentran asociados a Volcánicos del Mirador Huaca y Cerro de Piedras, poseen pendientes fuertes, que oscilan entre 40 y 70 %, el desnivel relativo varía entre 100 a 200m, presenta cimas redondeadas y vertientes irregulares. La cobertura vegetal predominante es de tipo herbácea, arbustiva y arbórea.	539,65 has

Relieve colinado bajo	Presentes en sectores de Yamba, Tambo, Huaca, Guananguicho Norte, Guananguicho Sur, Ranchería, Colonia Huaqueña, Paja Blanca, San Francisco. Geológicamente están formados por ceniza volcánica y lapilli con fragmentos de cuarzo, plagioclasa, biotita y pómez de los volcánicos indiferenciados. Se caracterizan por presentar cimas redondeadas y vertientes rectilíneas, sus pendientes varían de 25 a 40 %, su desnivel relativo es menor a los 25 m. Poseen una cobertura vegetal de tipo herbácea, arbustiva y arbórea.	299,68 has
Relieve colinado medio	Paja Blanca, El Recreo, San José, Yamba, Timburay, Guananguicho Norte, Guananguicho Sur, Colonia Huaqueña, San Francisco y El Tambo, están relacionados a Depósitos Volcánicos indiferenciados. En los sectores de Cuaspud Picuales, Guananguicho Norte, Guananguicho Sur, Corazón y Breña, San Francisco, Paja Blanca, Santa Clara de Cuatis, Colonia Huaqueña, litológicamente están asociados a Volcánicos, Mirador Huaca y Cerro de Piedras. Se caracterizan por presentar pendientes de medias a fuertes que varían entre 25 a 40%, el desnivel relativo varía entre 50 a 100 m., presenta cimas redondeadas, y vertientes rectilíneas.	818,76 has
Relieve colinado muy alto	Se localizan en la parte norte y sur del cantón en el sector Guananguicho y se encuentran asociados a depósitos volcánicos indiferenciados, en cambio los relieves constituidos por andesitas básicas gris oscura de los Volcánicos Huaca, se ubican al sur del cantón, en los sectores de El Mirador y Loma Corazón y Breña; poseen pendientes fuertes, que oscilan entre 40 y 70 %; el desnivel relativo varía entre 200 a 300 m., presenta cimas redondeadas y vertientes convexas, evidenciados en el sector del Corazón y Breña donde además, se observa un perfil de meteorización esferoidal en rocas volcánicas;	714,35 has

	poseen una cobertura vegetal herbácea, arbustiva y arbórea y cultivos semipermanentes.	
Relieve colinado muy Bajo	Relieves muy suaves, asociados a Depósitos Volcánicos Indiferenciados, se encuentran en la parte central del cantón, en los sectores de San Luís, Guananguicho Norte, Guananguicho Sur, El Rosal, Santa Clara de Cuatis, de la escuela Manuel María Velasco, Paja Blanca, San Francisco; se caracterizan por presentar pendientes suaves que oscilan entre 5 a 12 %; el desnivel relativo varía entre 15 a 25 m., presenta cimas redondeadas y vertientes convexas, poseen una cobertura vegetal herbácea y arbustiva.	415,42 has
Relieve volcánico montañoso	oso: Predominan en la parte sureste del cantón, en el sector Cerro el Mirador, se encuentran constituidos por andesitas basálticas gris oscura de textura hialopilitico con matriz de microlitos de plagioclasa y vidrio volcánico, correspondientes a la Volcánicos Mirador Huaca y Cerro de Piedras, poseen pendientes fuertes, que oscilan entre 40 y 70 %, el desnivel relativo es mayor a 300 m. exhibiendo cimas aguada y vertientes irregulares, poseen una cobertura vegetal arbórea, arbustiva y herbácea	3319,62 has
Vertientes Moderadamente Escarpadas (51 – 100 m)	Forma un abrupto de perfil rectilíneo y pendiente pronunciada, superior casi siempre al 70% y desnivel relativo del orden de los 400 m. Se sitúa a una altitud de entre 2.800 hasta los 3.400 m.	471,95 has
Área Urbana	Corresponde a la mancha urbana de crecimiento de la cabecera cantonal, así como de Mariscal Sucre	33,13 has

Fuente: GAD Municipal S.P.H. Elaboración: Equipo Consultor 2024

Tabla 11. Tipos de textura de suelo

Nombres vulgares de los suelos(textura general)	Arenoso	Limoso	Arcilloso	Clase textural
Suelos arenosos (textura gruesa)	86-100	0-14	0-10	Arenoso
	70-86	0-30	0-15	Franco arenoso
Suelos francos (textura moderadamente gruesa)	50-70	0-50	0-20	Franco arenoso
Suelos francos (textura mediana)	23-52	28-50	7-27	Franco
	20-50	74-88	0-27	Franco limoso
	0-20	88-100	0-12	Limoso
Suelos francos (textura moderadamente fina)	20-45	15-52	27-40	Franco arcilloso
	45-80	0-28	20-35	Franco arenoso arcilloso
	0-20	40-73	27-40	Franco limoso arcilloso
Suelos arcillosos (textura fina)	45-65	0-20	35-55	Arcilloso arenoso
	0-20	40-60	40-60	Arcilloso limoso
	0-45	0-40	40-100	Arcilloso

Fuente: Secretaria Nacional de Información SNI – MAAE – USAID. Elaboración: Equipo Consultor

La textura indica el contenido relativo de partículas de diferente tamaño, como la arena, el limo y la arcilla, en el suelo. La textura tiene que ver con la facilidad con que se puede trabajar el suelo, la cantidad de agua y aire que retiene y la velocidad con que el agua penetra en el suelo y lo atraviesa.

La textura del suelo puede clasificarse de fina a gruesa. La textura fina indica una elevada proporción de partículas más finas como el limo y la arcilla. La textura gruesa indica una elevada proporción de arena.

Tabla 12. Usos de suelo

ÍTE M	PARROQUIA	RESIDENCIAL	COMERCIA L	INDUSTRIA L	MIXTO	EQUIPAMIENT O	AGRÍCOLA	ESPECIAL S
1	Huaca	X	X	X	X	X	X	X
2	Mariscal Sucre	X	X		x	x	x	x

Fuente: Diagnóstico estratégico 2024. Elaboración: Equipo Consultor

2.2.2.4. Relieve

Relieve es el conjunto de formas que resaltan sobre un plano o superficie. El término hace referencia a las diversas formas que tiene la superficie de la corteza terrestre.

En geografía, el término relieve se refiere a los diferentes desniveles o irregularidades que presenta la superficie terrestre. Es fundamental en los estudios del clima y en la distribución de la floresta.

Para el cantón San Pedro de Huaca, se ha tomado como referencia las curvas de nivel, para poder determinar los tipos de relieve que existen en su territorio.

Tabla 13. Descripción de los tipos de relieve

Relieve	Descripción	Rango de pendiente	Área
Relieve Plano a casi plano	Como su nombre lo indica, no posee mayor grado de inclinación y son aptas para todo tipo de actividad.	0 al 5%	574,88 has

Relieve Suave a ligeramente ondulado	Son aptas para el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias, pero con ciertas limitaciones.	6 al 12%	1350,93 has
Relieve Moderadamente ondulado	Realización de actividades agrícolas mediante sistemas mecanizados, lo cual es más limitado.	13 al 25%	2927,92 has
Relieve Colinado	Relieves medianos o fuertemente disecados. Inicio de formación de colinas	26 al 50%	2074,68 has
Relieve Escarpado	Relieves muy fuertemente disecados	50 al 70%	209,98 has
Relieve Montañoso	Pertenecen principalmente a relieves escarpados. Característico en el cantón por la presencia de la cordillera occidental.	Mayor al 70%	7,49 has.

Fuente: Sistema Nacional de Información SNI – IGM 2017. Elaboración: Equipo Consultor

2.2.2.4.1. Clasificación del suelo del cantón San Pedro de Huaca

El Cantón San Pedro de Huaca, según información levantada en el 2024, se encuentra clasificada según el siguiente orden de categorías, y sub clasificada como se observa en Mapa N°3

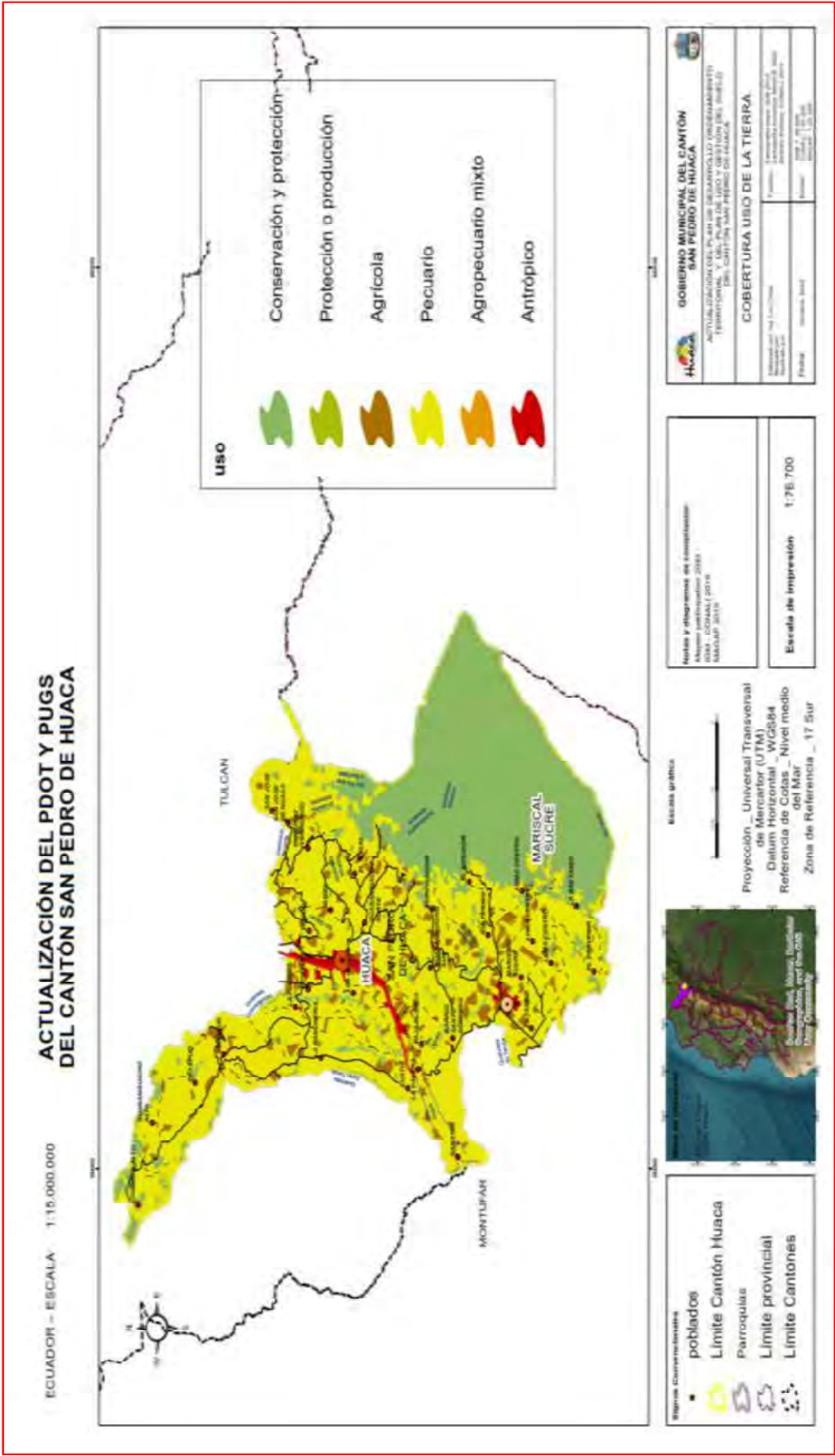
Tabla 14. Categorías Ordenamiento Territorial

CATEGORÍA ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BARRIO /COMUNA
Área con paramos y vegetación arbustiva -II	Parroquia Mariscal Sucre
Área de cultivos permanentes, aprovechamiento forestal -VI	Comunidades

Área Rural de producción agrícolas – VIII	Comunidades y Barrios
Urbano consolidado	Cabecera Cantonal y Parroquial

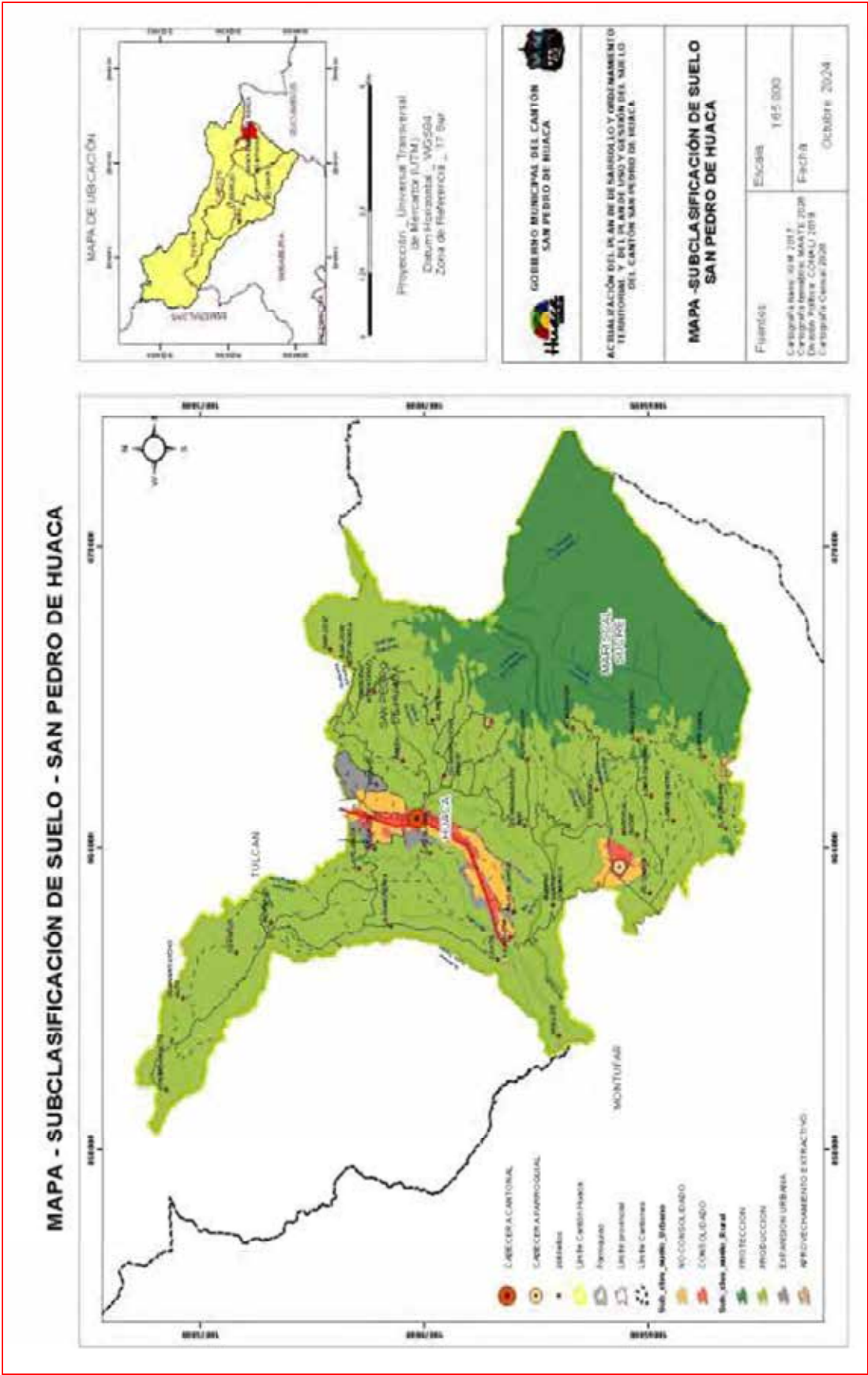
Fuente: GAD Municipal S.P.H 2024. Elaborado por: Equipo consultor.

Ilustración 11. Mapa de Uso de suelo



Fuente: MATE 2020,CONALI 2019,IGM 2013; Elaborado por: Equipo Consultor, (20

Ilustración 12. Mapa Subclasificación del suelo del cantón San Pedro de Huaca



Fuente: IGM, 2017; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

2.2.3 Ecosistemas

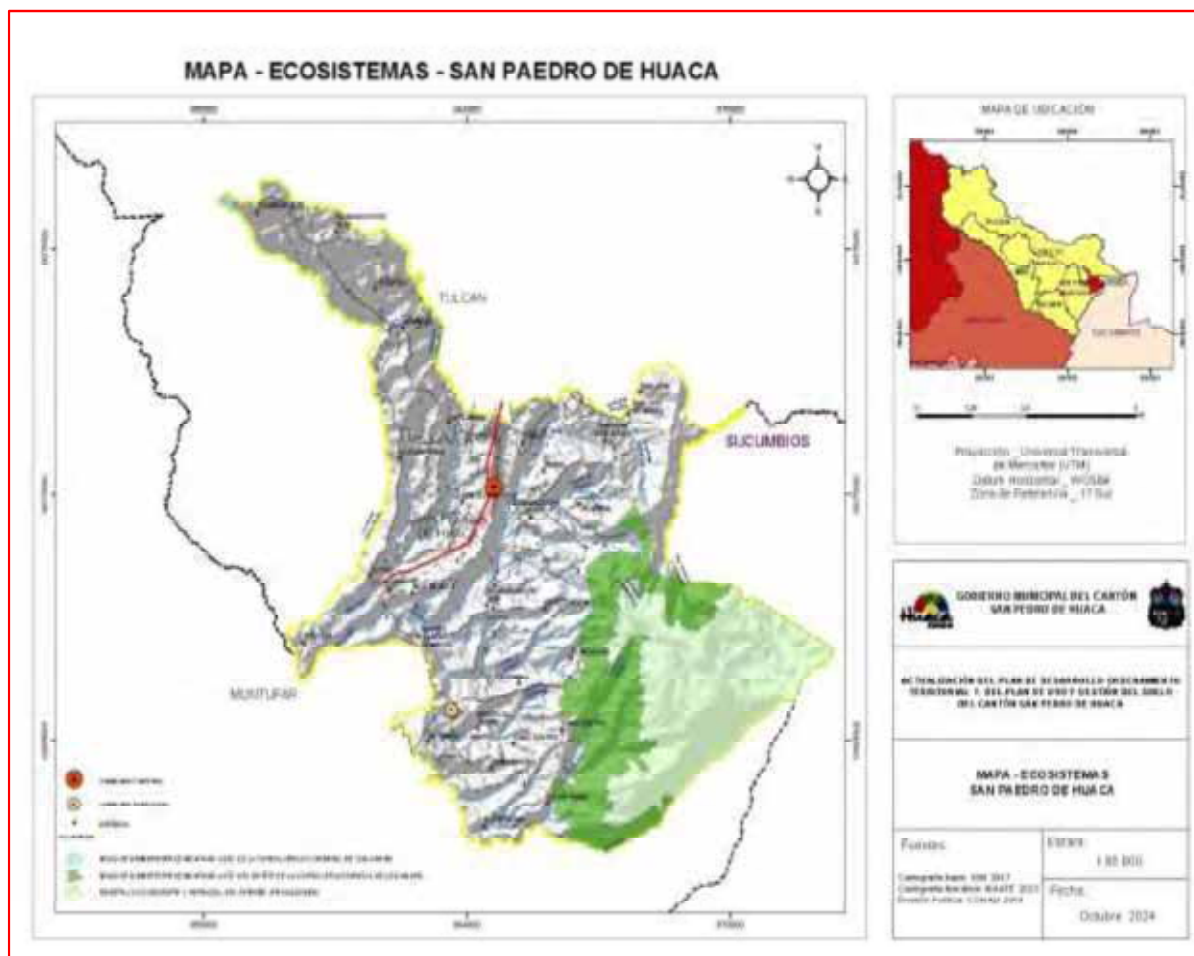
2.2.3.1. Tipos de ecosistemas

Situación actual del territorio para establecer ecosistemas frágiles y las prioridades de conservación dentro del GAD. El ecosistema de páramo abarca la mayor superficie dentro del cantón, seguido del Bosque Húmedo. Sin embargo, estos ecosistemas son los que registran la mayor prioridad de conservación debido al sinnúmero de amenazas que son objeto. La estabilidad ecológica de estos ecosistemas como refugio de importantes especies de flora y fauna, así como de proveedores de servicios ambientales, se ven afectados principalmente por las actividades humanas que se desarrollan en sus límites. Está claro, entonces, que las principales amenazas a estos remanentes, es de origen externo y se inician a la par de las crecientes necesidades de obtener recursos para satisfacer las demandas de una población en constante aumento. La presión que se ejerce en contra de estos ecosistemas, altamente diversos y al mismo tiempo altamente frágiles, destruye el ambiente natural, creando a cambio, paisajes humanizados en los que las especies nativas y endémicas de estos remanentes no pueden sobrevivir. Mapa 13 y tabla 15.

Tabla 15. Tipo de ecosistemas

ECOSISTEMAS FRÁGILES	ÁREA (ha)	PORCENTAJE (%)
Páramo Herbáceo	1140,86	14,70%
Bosque Húmedo	882,42	11,37%
Matorral Húmedo	647,26	8,34%
Vegetación Herbácea	41,13	0,53%
No aplicable	4446,49	62,11%
Total	7158,16	100%

Fuente: GADM SPH – Elaborado por equipo técnico 2024

Ilustración 13. Mapa Isoyetas

Fuente: IGM, 2017; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

2.2.3.2. Fauna y flora

La conservación de flora y fauna es una disciplina dedicada a la preservación, rescate, mantención, estudio y utilización del patrimonio que representa la biodiversidad y debe planificarse de tal modo que se integre con los planes de desarrollo y de utilización sostenible de los recursos naturales. Esta integración es la única garantía que permitirá mantener los objetivos de conservar la biodiversidad a largo plazo (Bravo, 2014). Si bien El GAD Municipal San Pedro de Huaca no cuenta con una línea base de información biótica actualizada de las especies de flora y fauna presentes en el cantón, se ha logrado recabar información secundaria de la fauna representativa del cantón.

En el cantón San Pedro de Huaca, los páramos y las formaciones de bosques siempre verdes montanos altos son el refugio donde se mantiene importantes reservas de especies tanto de flora como de fauna.

Se registran 790 especies de plantas de las cuales, la familia Asteraceae es la más representativa con 114 registros, seguida de la familia Poaceae con 47 especies y Orchidaceae con 36 especies. Se han registrado un total de 6 especies endémicas, lo que equivale al 0,14% del total de especies endémicas del país, entre ellas están: *Brunellia pauciflora*, *Ocotea benthamiana*, *Miconia penningtonii*, *Aegiphila monticola*, *Geissanthus vanderwerffii* y *Elaphoglossum antisanae*.

Entre ecosistemas de páramo y bosques montanos los registros obtenidos entre las especies en peligro y amenazadas se obtuvieron los siguientes resultados: 15 especies dentro de la categoría Vulnerable (VU), 12 especies en la categoría de Preocupación Menor (LC), 8 especies Casi Amenazadas (NT) y 6 especies en Peligro (EN). De las seis especies endémicas *Brunellia pauciflora* y *Ocotea benthamiana* se encuentran dentro de la categoría en peligro (EN), lo que significa que la especie está amenazada de extinción en el corto plazo, sea por un descenso observado o estimado de la mitad de su población en la última década, por la existencia de menos de 2500 ejemplares adultos, o por la restricción de su hábitat a menos de 5000 kilómetros cuadrados u otra causa. De igual forma, *Miconia penningtonii*, *Aegiphila monticola*, *Geissanthus vanderwerffii* y *Elaphoglossum antisanae* se encuentran dentro de la categoría Vulnerable (VU) lo que significa que la especie está amenazada de extinción, sea a causa de un declive de la población, degradación de su hábitat, introducción de parásitos o de catástrofes que la exterminen a mediano plazo.

Dentro del Cantón Huaca se pudo constatar la presencia de 30 especies de mamíferos lo que representa el 9,4 % de mamíferos del Ecuador. De las 30 especies registradas, 12 (40%) se encuentran incluidas dentro de alguna categoría de amenaza o dentro del listado de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres (CITES). Estas 12 especies se distribuyen de la siguiente manera: una dentro del orden Artiodactyla, cinco dentro del orden Carnivora, dos dentro del orden Chiroptera, una dentro del orden Perissodactyla y tres dentro del orden Rodentia. De acuerdo a la lista roja de mamíferos del Ecuador, dos especies se encuentran como casi amenazadas (NT), tres como vulnerables (VU), dos como datos insuficientes (DD), dos como en peligro (EN) y una como en peligro crítico (CR).

En cuanto a aves, se registra 199 especies agrupadas en 38 familias. La familia Thraupidae es la más diversa con 26 especies, seguidas por Trochilidae con 23 y Tyrannidae con 23 especies. De los 32 registros obtenidos entre los dos órdenes, 14 especies se encuentran con alguna categoría de amenaza. Las especies de anuros (*Gastrotheca espeletia*, *Pristimantis* cf. *gladiator*, *Pocreatus* y *Osornophryne antisana*) están categorizadas por la UICN como En Peligro (EN) principalmente por su restringida distribución en los Andes ecuatorianos. *Osornophryne* sp., *Pristimantis buckleyi*, *Pristimantis chloronotus*, *Pristimantis leoni* y *Pristimantis meyersi* se categoriza como Baja Preocupación (LC) debido a que se presentan una amplia distribución geográfica entre los Andes sur colombianos y los Andes norte de Ecuador.

Phrynopus peraccai, *Pristimantis huicundo* y *Pristimantis ortizi* son especies de anuros restringidas a pocas localidades de colección y de la cual no se cuenta con suficiente información por lo que se la asigna bajo la categoría de Datos Insuficientes (DD).

En anfibios se han registrado 32 especies, de los cuales 28 son anfibios y 4 reptiles. Los anuros pertenecen a las familias Amphignathodontidae, Dendrobatidae, Bufonidae, Brachycephalidae esta última con 23 especies. En el caso de los reptiles (*Stenocercus angel* y *Riama simoterus*), no se cuenta con información suficiente sobre su estado de conservación; sin embargo, la restringida distribución de las dos especies permite considerarlas como Vulnerables (VU). (PDOT 2015-2019)

2.2.3.2.1. Fauna Urbana

Es responsabilidad de los 221 municipios generar condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal. Con la intención de aportar a esa misión municipal.

En el Cantón San Pedro de Huaca, como en otras ciudades del Ecuador, se han observado manifestaciones de maltrato animal que contradicen a las nuevas concepciones que se difunden en el mundo, en relación al cuidado que merece la conservación de la naturaleza y, como parte importante de ella, la riqueza faunística. Estas manifestaciones de crueldad, violencia y abandono bajo la concepción de que los animales son una cosa al servicio del hombre, ha sido motivo de preocupación de importantes sectores enfocados al cuidado y protección de animales, así como de la presente administración municipal, que, al amparo del desarrollo jurídico e ideológico, pretende al amparo de la normativa legal vigente y bajo un enfoque de prevención, concientización y finalmente sancionatorio evitar el maltrato animal, porque los animales son comprendidos como seres sensibles, que sufren y padecen dolor físico, como resultado de este maltrato.

En una secuencia de hechos, la preocupación por el maltrato animal convoca a la conciencia mundial, a través de organismos de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, como la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO; y, la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE, de cuyas organizaciones el Ecuador es miembro suscriptor. En respuesta a estos compromisos internacionales, la Constitución de 2008, aprobada mediante referéndum y que está vigente, incorporó en su declaración de principios y en su articulado algunas disposiciones encaminadas a proteger los derechos de la naturaleza, los sistemas biodiversos de la flora y la fauna, el buen vivir como una meta a alcanzarse y que convoca a todas las y los ciudadanos; y, el reconocimiento de que el ser humano es parte de la naturaleza por lo que si ella se ve afectada, repercutirá inmediatamente en la calidad de vida de las y los ecuatorianos, en tal sentido la tutela de los derechos de la naturaleza y 2 1 Jueves 27 de octubre de 2022 Registro Oficial - Edición Especial N° 583 los Animales es corresponsabilidad de

todos los ciudadanos, por tanto debemos precautelar el respeto integral de su existencia y mantenimiento.

Al amparo de lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, en el marco de sus competencias, para que norme y regule dentro de su jurisdicción, en el cuidado, protección, manejo y control de la fauna urbana, que posibilite garantizar a su población un ambiente sano, libre de contaminación, minimizando los riesgos de transmisión de enfermedades de origen animal, así como el libre tránsito de sus peatones generando acciones que prevengan el descontrolado incremento de caninos, felinos y otras especies de animales de compañía, promoviendo una cultura de respeto y armonía entre la población y la naturaleza. Emite “LA ORDENANZA PARA EL CONTROL, MANEJO Y LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA”.

En cumplimiento a esta ordenanza el Municipio de San Pedro de Huaca, desde el año 2022 se viene ejecutando campañas gratuitas de esterilización de perros y gatos. Una iniciativa en la cual la municipalidad es pionera y tiene como objetivo principal el fomentar la tenencia responsable de mascotas y ayudar a evitar el abandono animal, realizada en zonas estratégicas del cantón en donde se atiende un promedio de 120 cupos.

Ilustración 14. Campaña de esterilización de mascotas



Fuente: Diario El Norte

2.2.4 Amenazas naturales

2.2.4.1. Volcánicos

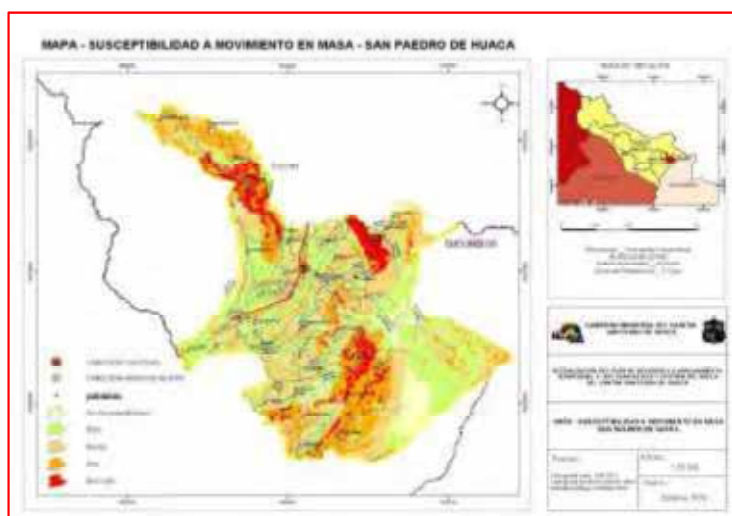
Dentro del territorio del Cantón San Pedro de Huaca se tiene la presencia del Cerro Mirador Huaca y Cerro de Piedras: Esta formación se encuentra presente en el sector centro sur del cantón San Pedro de Huaca, asociada a los relieves volcánicos: montañosos, colinado muy alto, alto, medio, bajo, muy bajo y ondulado, litológicamente lo conforman andesitas basálticas gris oscuras, sobre la cual subyace una potente capa de ceniza volcánica crema amarillenta. El área de dicha formación es de 3915,03 Has.

Como registros a eventos naturales ocasionado por eventos volcánicos no se ha logrado determinar, sin embargo, se tiene la presencia de sismos proveniente del Complejo Volcánico Chiles – Cerro Negro. Estos volcanes se encuentran a una distancia lineal de 30 km aproximadamente, por lo que representa una amenaza al ser catalogados como potencialmente activos hasta la actualidad.

2.2.4.2. Deslizamientos y Movimiento de masas

San Pedro de Huaca es un cantón que tiene gran parte de su suelo con alto grado de inclinación. Razón por lo que tiene parte de su territorio susceptible a movimientos o deslizamiento de tierra. En los últimos años de acuerdo a información levantada de tipo primaria no se han registrado eventos de magnitud alta, a penas pequeños deslizamientos de tierra que ha ocasionado el taponamiento de vías alternas, que mediante la organización de la comunidad y el GAD Municipal, son removidas de manera inmediata.

Ilustración 15. Mapa movimiento de masas

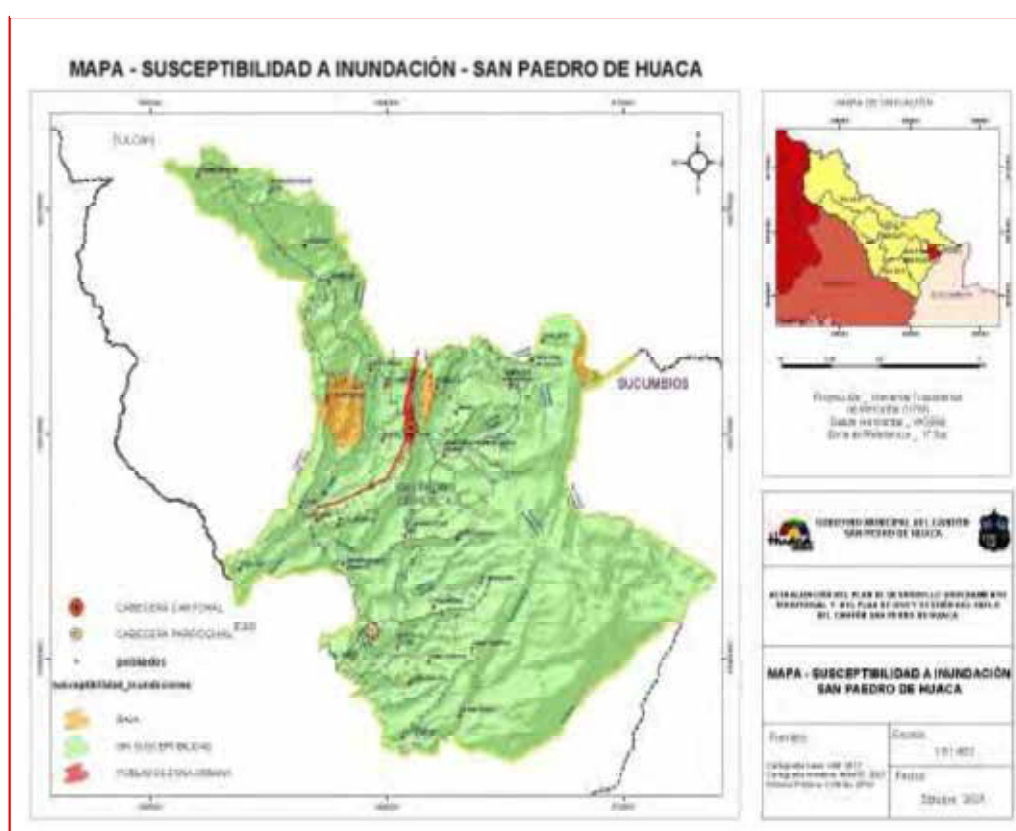


Fuente: IGM, 2017; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

2.2.4.3. Inundaciones

En el cantón San Pedro de Huaca durante registros de los últimos 10 años, no se tiene registros de emergencias por inundaciones. La mayor parte del cantón (90%) no presenta susceptibilidad a este fenómeno natural, sin embargo, las zonas más bajas del cantón tienen una susceptibilidad baja, principalmente en la zona urbana que divide al cantón con la parroquia de Julio Andrade

Ilustración 16. Mapa de susceptibilidad a inundación del Cantón San Pedro de Huaca



Fuente: IGM, 2017; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

2.2.4.4. Heladas

Las plantas cultivadas están expuestas a heladas cuando se exponen a una temperatura bajo cero, el daño ocurre cuando dentro del tejido de la planta se forma hielo afectando a los tejidos, y por consiguiente disminuyendo la producción. Este fenómeno ha sido recurrente en el cantón huaca, por lo que se considera una amenaza que afecta a los medios de vida de la población.

Ilustración 17. Heladas en el cantón

Fuente: Fotografías de habitantes de San Pedro de Huaca

2.2.4.5. Tsunami

El cantón Huaca se localiza en la región alta montañosa del país, lejano a la costa marítima. Por lo que no presenta peligro relacionado a Tsunami

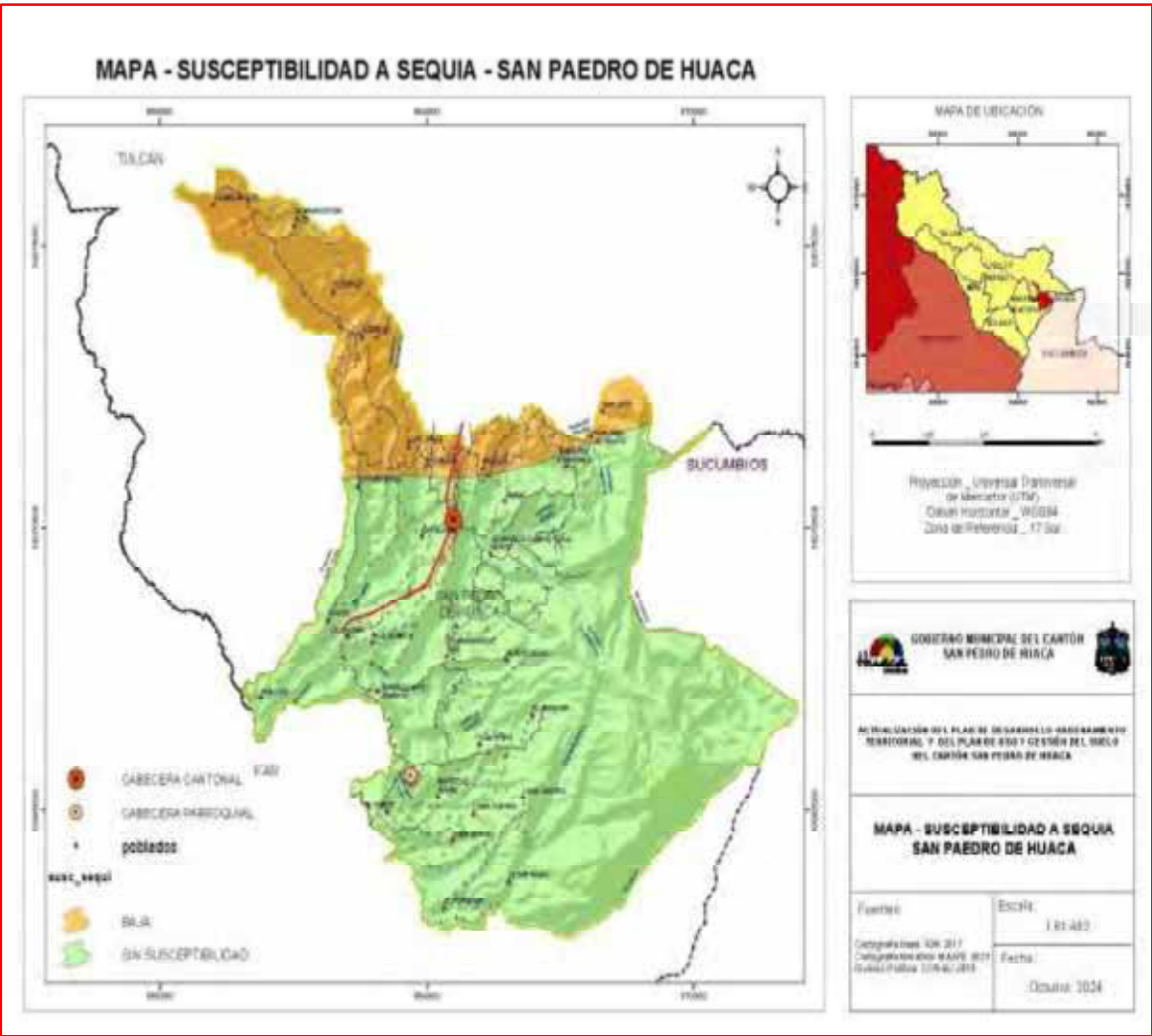
2.2.5 Amenazas climáticas

El cambio climático se ha vuelto a nivel nacional una problemática visible que no solo contempla el ámbito ambiental sino afecta de manera transversal a los sectores sociales y económicos. En la actualidad se evidencia la intensificación de sus efectos en donde los sectores más vulnerables son las poblaciones con altas brechas de desigualdad, por lo que es necesario contemplar esfuerzos en la integración del cambio climático en el desarrollo del cantón. políticas públicas y compromisos internacionales, pero el papel de un nivel de gobierno cantonal es generar esos esfuerzos para atender las causas que estructuran la vulnerabilidad, ya que es a nivel local donde se deben generar procesos, decisiones y acciones efectivas desde un enfoque integrador para combatir al cambio climático desde la adaptación o mitigación y construir un territorio resiliente.

2.2.5.1. Sequías

Este fenómeno afecta en temporadas de verano, en los meses comprendidos entre agosto y octubre. Afectando cada a las actividades agro productivas y la disminución del caudal de agua de las vertientes que se usa para el consumo humano. En este año se tiene un estimado de 2500 ha afectadas en el cantón.

Ilustración 18. Mapa de susceptibilidad a sequia del cantón San Pedro de Huaca

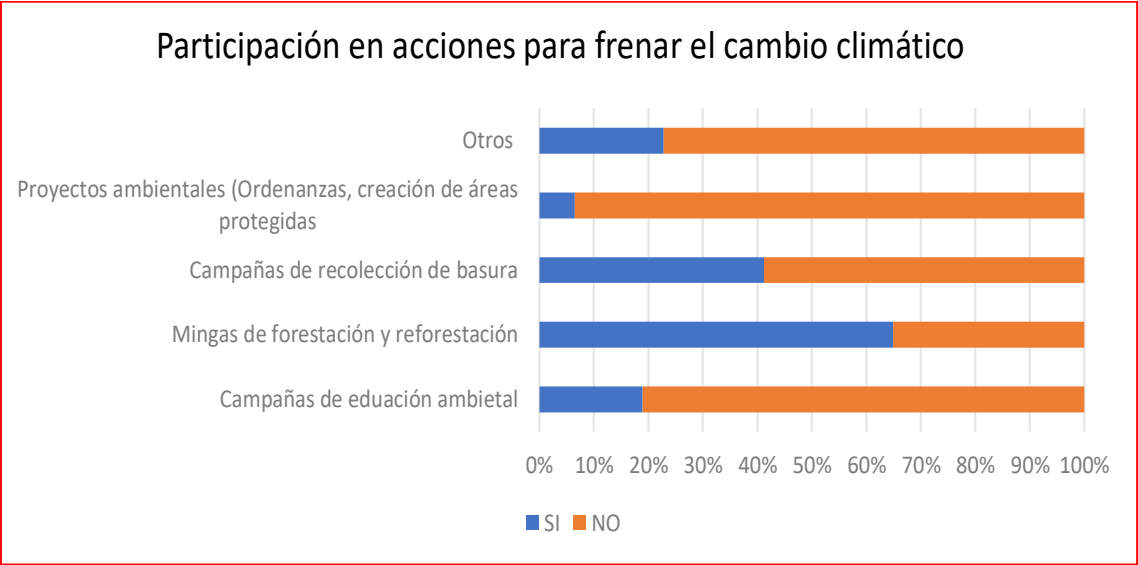


Fuente: IGM, 2017; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

2.2.5.2. Riesgo climático

En lo relacionado a las acciones realizadas para frenar el cambio climático y la participación de la población del cantón se tiene que la mayor parte se inclina por su participación en mingas de forestación y reforestación (65%), el 19% de las familias han participado campañas de educación ambiental como talleres sobre el cuidado y uso del agua, mostrando variaciones significativas para los diferentes barrios del cantón, tal como se presenta en el gráfico anterior. Es importante resaltar que es mínima la participación de la población (5%) en lo referente a proyectos normativos sobre protección de ecosistemas como propuestas de ordenanzas, declaratoria de áreas protegidas.

Ilustración 19. Participación en acciones para frenar el cambio climático



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

Tabla 16. Líneas Estratégicas de Cambio Climático del Ecuador.

Líneas Estratégicas	
Adaptación al cambio climático	Reducir la vulnerabilidad social, económica y ambiental frente a los impactos del cambio climático.
Mitigación del cambio climático	Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y aumentar los sumideros de carbono en Sectores Estratégicos.

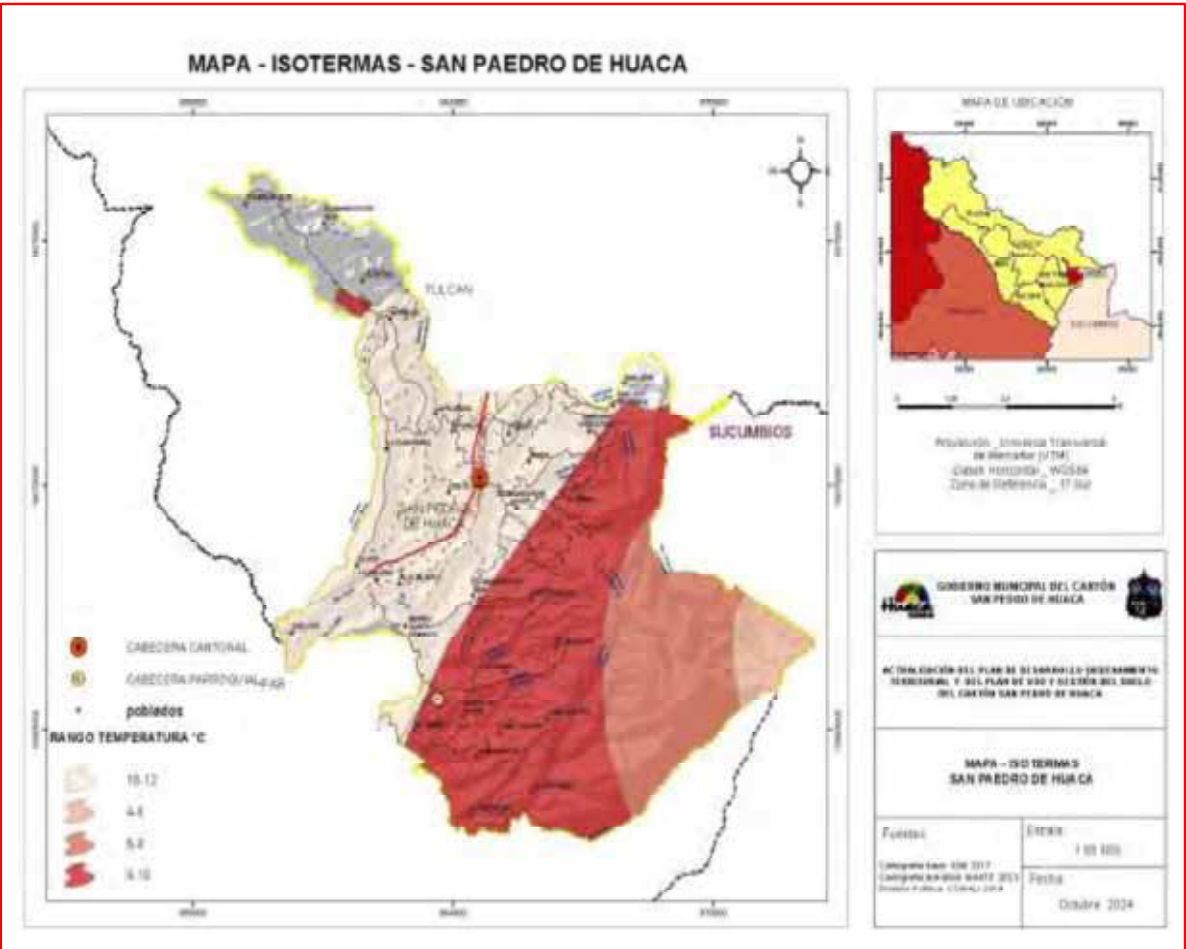
Fuente: Ministerio del Ambiente. Julio 2012. Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador ENCC. 2012 – 2025.

2.2.6 Clima

2.2.6.1. Temperatura

Dentro del Cantón Huaca, la temperatura promedio es de 12°C en la mayor parte del territorio, determinado en base a la interpolación de la información recopilada en las estaciones meteorológicas del INAMHI ubicadas en las proximidades del territorio cantonal, cuya variación de la temperatura anual y mensual nunca supera los 5°C. Ver mapa de Isotermas

Ilustración 20. Mapa de Isotermas



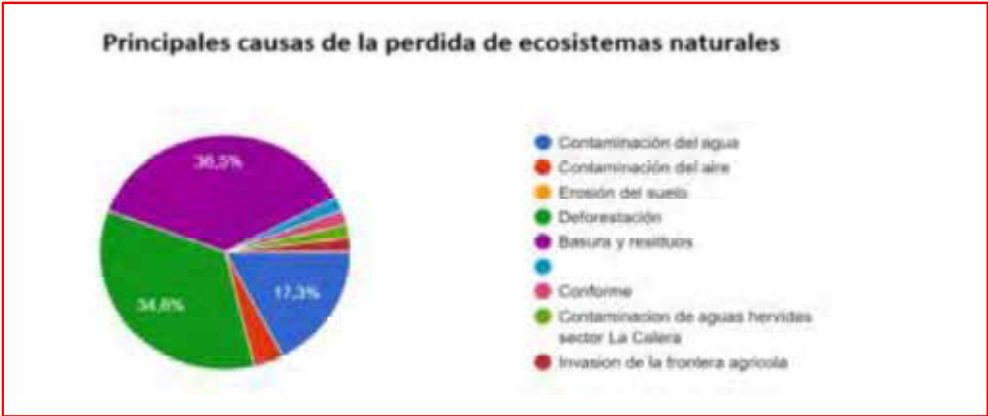
Fuente: IGM, 2017; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

2.2.7 Conflictos ambientales

2.2.7.1. Zonas degradadas contaminadas o en amenaza

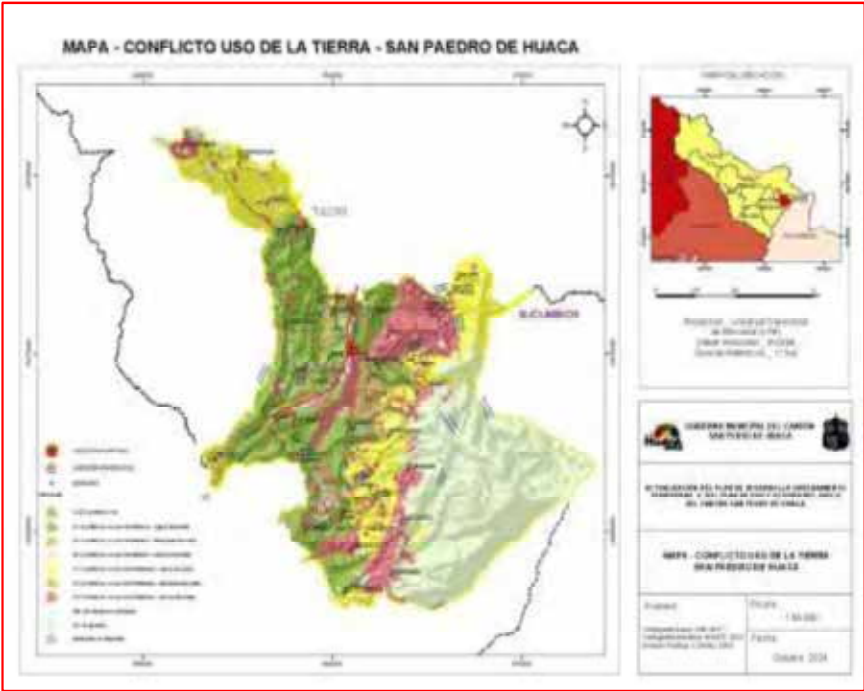
Los encuestados mencionan que las principales causas de la deforestación son la contaminación por el desprendimiento de basura y residuos (36,5%), la deforestación para el cambio de uso de suelo principalmente para la agricultura y ganadería (34,6%), la contaminación del agua (17,3%) y el resto de factores como erosión del suelo, caza, turismo no controlado, etc. Ver también mapa de conflictos

Ilustración 21. Causas de la deforestación



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

Ilustración 22. Mapa de conflicto de uso de tierra

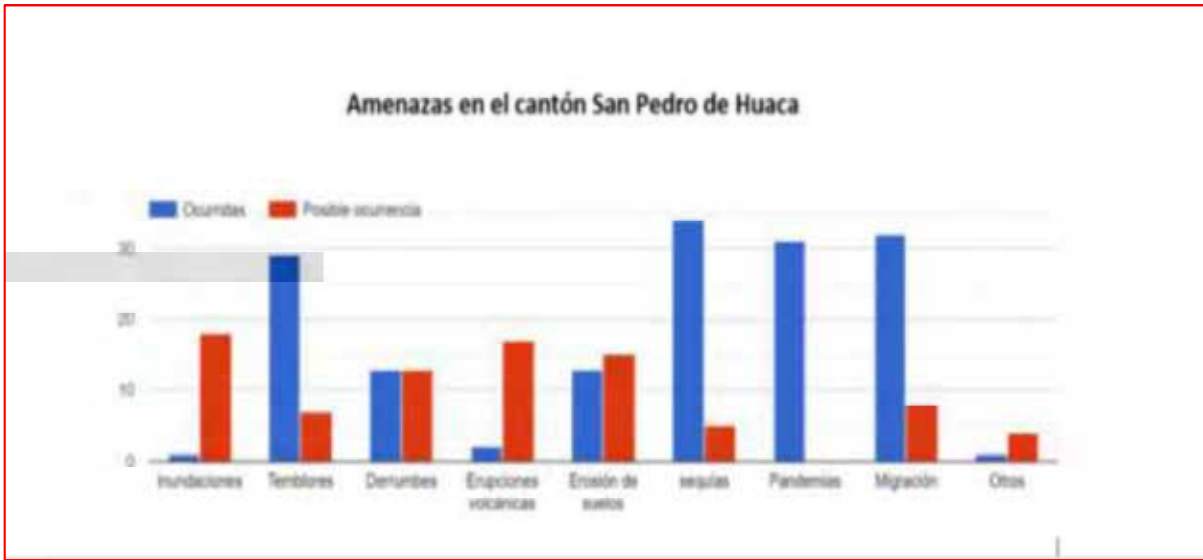


Fuente: IGM 2017, MATE 2023 – Elaborado por equipo consultor 2024

2.2.7.2. Riesgos Antrópicos

Según las familias entrevistadas, dentro de las amenazas ocurridas se encuentran con mayor frecuencia la migración, temblores, sequías y pandemias, tomando como referencia el posible incremento y a su vez la mayor preocupación por la ciudadanía es la migración que ha sido continua durante los últimos 5 años, tal como puede apreciarse en el gráfico.

Ilustración 23. Amenazas ocurridas y de posible ocurrencia



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

2.2.7.3. Riesgos Naturales

El cantón se caracteriza por tener susceptibilidad a movimientos de masa, con consecuente riesgo de deslizamientos y movimiento en masa, cobertura vegetal dependiente del cultivo de pastos y deforestación, con riegos de deslaves ocasionados por precipitaciones concurrentes, subducción vulcanismo, de donde predominan los sismos. En lo relacionado a inundaciones por la geografía que presenta el cantón, se tiene un reporte negativo por parte de los encuestados en referencia a datos históricos sobre ocurrencia de inundaciones. La sequía en la actualidad se ha convertido en una problemática difícil de combatir, en donde sus principales efectos ha sido la reducción del caudal de las vertientes de agua que proveen de agua para consumo humano a todo el cantón y la afectación a cultivos, pastizales y animales de manera drástica.

2.2.8 Zona de protección, regeneración y recuperación ambiental

2.2.8.1. Áreas protegidas de protección ecológica

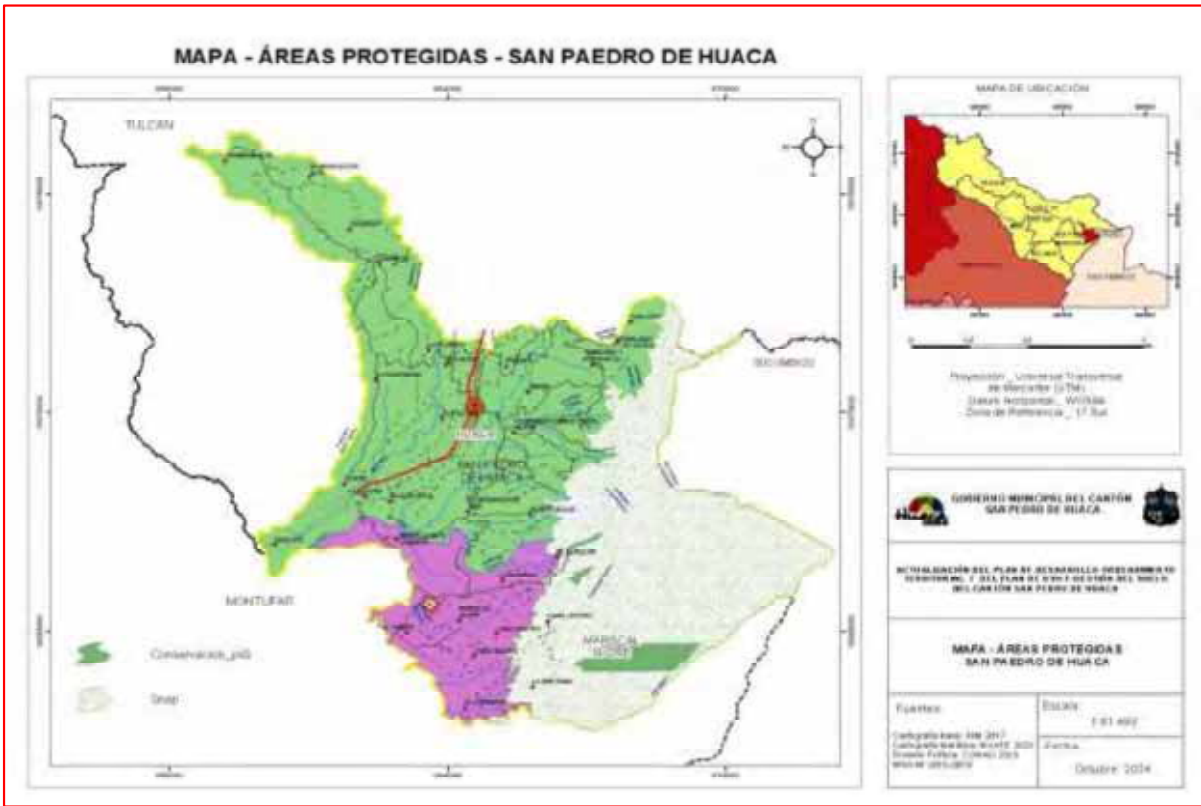
La “Área de Bosque y Vegetación Protectoras ‘Lomas Corazón de Bretaña’” creada en 1990, cuya función es proteger los páramos y bosques alto-andinos. En el año 2019 por gestión del Gobierno Provincial del Carchi y otros GADs, se crea una nueva área protegida llamada “Área Protegida Autónoma Descentralizada ‘Cordillera Oriental del Carchi’” con la finalidad de conservar las áreas de páramo, zonas de bosque andino y áreas productoras de agua. Las dos tienen una extensión

de 1329,63 y 2853,05 Has respectivamente, las mismas que cubren 40% de todo el territorio cantonal.

Además, en la jurisdicción del cantón San Pedro de Huaca se localiza la Estación Biológica Guanderas, también llamada Reserva Biológica y Ecológica Guanderas. Está ubicada a 6 kilómetros de la parroquia Mariscal Sucre y a 20 kilómetros de Huaca. La estación está administrada por la Fundación Jatun Sacha y cuenta con 1000 hectáreas distribuidas entre bosques primarios, bosques intervenidos (300 hectáreas) y páramos (700 hectáreas). Durante varias décadas, la estación Guanderas ha hospedado a científicos nacionales e internacionales quienes han desarrollado importantes investigaciones sobre biodiversidad, cambio climático, conservación y manejo adecuado de recursos naturales. La estación Guanderas también recibe un importante flujo turístico estimado entre 40 y 50 personas mensualmente. En la jurisdicción de la Estación se han identificado una gran variedad de flora nativa de alrededor de 66 especies de árboles por hectárea, se ha identificado 74 especies de orquídeas y vegetación de páramo. En cuanto a la fauna, se identifican osos de anteojos, tapir, venados, ardillas, murciélagos, armadillos, raposa, chucuri, zorro, zorrillo, cusumbe, erizo entre muchos otros. Hay también una gran variedad de aves localmente conocidas como gorrión, mirlo, trogón, pava, loro verde, tucán, grulla, colibrí, tórtola, cotinga.

En la Estación Guanderas se han ejecutado varios proyectos de desarrollo y conservación entre ellos: centro de conservación de especies nativas forestales, proyecto tubérculos andinos, sendero autoguiado en el bosque primario, jardín botánico, huertas integrales de hortalizas, crianzas de cuyes, lumbricultura, y una estación meteorológica. Como parte de su proyección con la comunidad, la Estación Guanderas ha trabajado con dos pequeñas fincas pertenecientes a familias locales donde se han construido mini-invernaderos dedicados al cultivo de tomate riñón y promoción del cultivo de tubérculos andinos. También desde la Estación se ofreció asistencia técnica comunitaria en apoyo a la producción agropecuaria. (Fuente: La conservación de los páramos de Mariscal Sucre: Experiencias del Plan de Manejo, 2000. Proyecto Páramo-Ediciones Abya Yala)

Ilustración 24. Áreas protegidas del cantón San Pedro de Huaca



Fuente: IGM, 2017; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

2.2.8.2. Áreas verdes urbanas

El Municipio de San Pedro de Huaca, mediante la Dirección de ambiente es el encargado de dar mantenimiento permanente a las áreas verdes, parques y jardines del cantón, enfocados en el mejoramiento de la imagen y el mantener en óptimas condiciones para quienes visitan y hacen uso de estos espacios públicos. El fomento de mingas comunitarias, se ha convertido en aliado para poder mantener y llegar a todas las zonas verdes que mantiene el cantón a nivel urbano y rural.

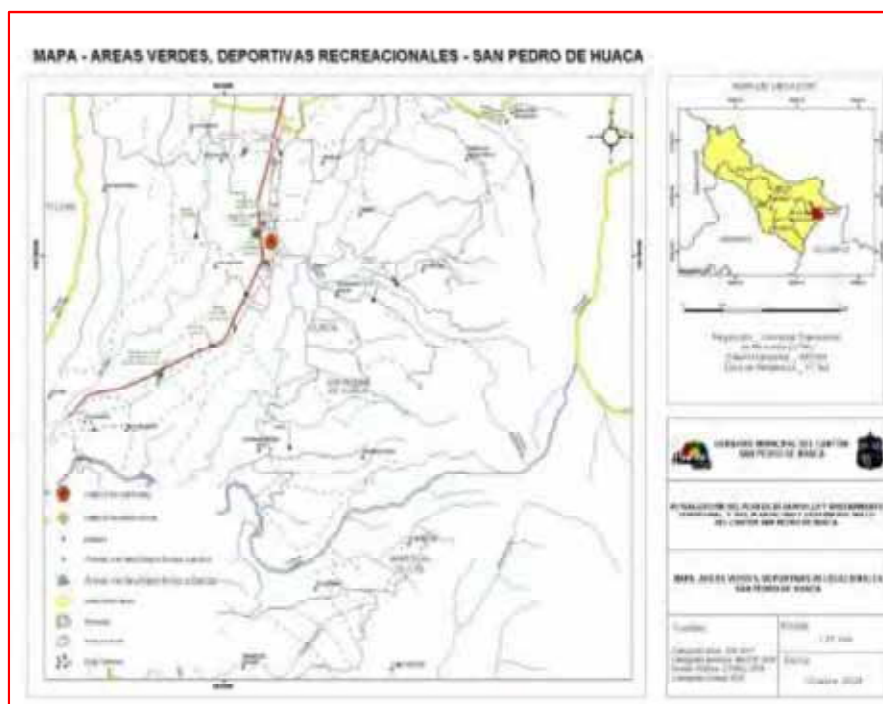
Ilustración 25. Mantenimiento de áreas verdes en el cantón





Fuente: GADM SPH

Ilustración 26. Mapa de áreas verdes y deportivas de Huaca



Fuente: GADM SPH – Elaborado por equipo consultor 2024

En el Cantón San Pedro de Huaca, se fomenta actividades culturales, deportivas y de esparcimiento. Sin embargo, existe la necesidad de incrementar sus espacios públicos e inversiones que permitan mejorar el nivel de vida de la población y su accesibilidad, a su vez es limitante para el acceso a la adopción de tecnologías amigables con el ambiente, para hacer más eficiente su preservación y mantenimiento constante.

Implementar la creación de espacios públicos, para conservar los recursos naturales, culturales entre otros, con el fin de generar oportunidades sociales, económicas y agroecológicas. Para el intercambio de conocimientos, es indispensable trazar políticas para la conservación de áreas verdes y la creación de nuevos parques, mejorando el

nivel de calidad de vida de los Huaqueños y Huaqueñas, y permitir que la ciudadanía tenga la participación en la toma de decisiones en beneficio de la colectividad.

Desde la colectividad y la municipalidad existe el proyecto de creación de un espacio que contemple estos requerimientos, mediante la declaratoria y construcción de un Geoparque. Este espacio tiene su objetivo de convertirse en un espacio de gran importancia destinado a la protección ecológica, cultural, tecnológica, recreación y esparcimiento, extendiendo la participación y encuentro de nuestros ciudadanos y de quienes visitan al cantón con fines académicos, turismo entre otros.

2.2.8.3. Servicios ambientales

Los principales servicios ambientales que proporcionan estas áreas son: diversidad biológica, belleza escénica, provisión y protección de agua, así como de actividades que permiten el desarrollo del turismo, investigación científica y educación.

Tabla 17. Servicios ambientales y culturales

Servicios de Soporte	Servicio de provisión	Servicios de regulación del ecosistema	Servicios culturales
Biodiversidad	Alimento	Regulación de emisiones	Belleza escénica
Ciclo de nutrientes	Materias Primas	Regulación del clima	Recreación
Formación de suelo	Recursos Genéticos	Prevención de disturbios	Información cultural y artística
Producción primaria	Recursos Medicinales	Regulación de agua	Información espiritual e histórica
Polinización	Recursos Ornamentales	Provisión de agua	Ciencia y educación
Control Biológico		Tratamiento de desechos	

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

2.2.8.4. Áreas de protección hídrica

En este cantón no existen áreas declaradas por los organismos competentes, sin embargo, existe la necesidad de preservar vertientes y zonas de recarga hídrica de interés colectivos por su aporte al abastecimiento al agua de consumo y producción. El sistema hídrico que abastece al cantón San Pedro de Huaca proviene de las partes altas de las montañas, así como quebradas y ríos que nacen en los altos Páramos de Frailejón y del bosque montano que se encuentran en el territorio, como el Río Huaca y Obispo; quebrada como la del Mirador es la más conocidas. Durante su descenso las aguas de estos ríos sufren una considerable contaminación por la presencia de ganado vacuno hasta una altura de 3.000 m.s.n.m. como ocurre en el páramo y la eliminación de desechos químicos utilizados para la agricultura sobre todo los provenientes de los cultivos de papa. La deforestación y fuerte presión por ocupar estas áreas para la agricultura y ganadería está reduciendo rápidamente la cobertura vegetal natural y

poniendo al aire libre las vertientes lo que ocasiona una mayor pérdida de agua por evaporación y destrucción de este tipo de ecosistemas.

2.2.8.5. Manejo de residuos

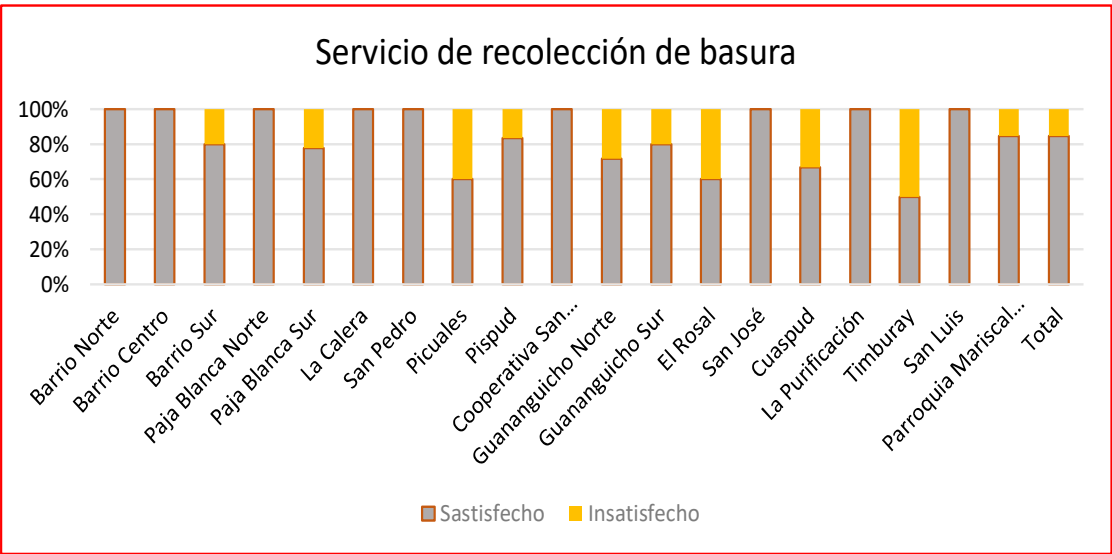
El 75% de familias eliminan sus desechos sólidos a través del sistema de recolección de basura, el 9,6% la entierra o quema y el 7.7% bota a un terreno o en las riberas de los ríos. El 66% de la población está de acuerdo con el servicio de recolección de basura, el 23% sugiere un aumento de la flota vehicular destinada para este fin y la instalación de contenedores de basura en la parte urbana del cantón, y el 11% solicita se pueda aumentar las frecuencia y ampliación de la red de este servicio, principalmente en comunidades más retiradas.

Ilustración 27. Viviendas según tipo de eliminación de basura



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

Ilustración 28. Nivel de satisfacción del servicio de recolección de basura

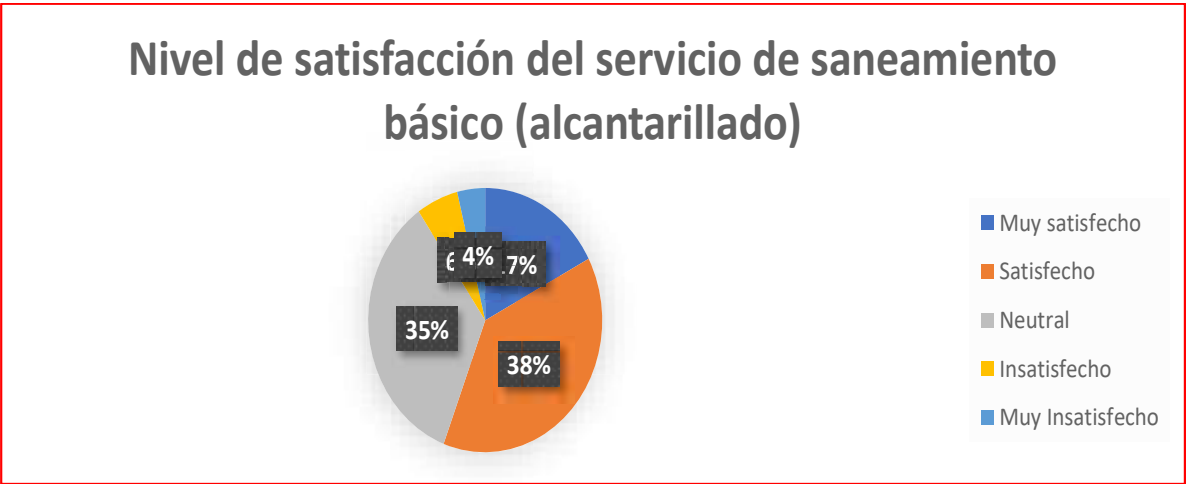


Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

Un 80% de familias mencionan estar satisfechas con el sistema actual de recolección de basura. El 20%, menciona su inconformidad referente a los horarios, y sugieren la utilización de la flota nueva destinada para este servicio y dejar atrás la flota y vehículos tradicionales como volquetas.

En relación a las aguas servidas, un 90% de familias mencionan que su vivienda cuenta con conexión al alcantarillado y se encuentran conformes con el servicio. El 10% restante tiene inconformidad o están conectados a un pozo ciego o séptico al cual descargan sus aguas servidas. A su vez las poblaciones que no tiene el servicio de una red de alcantarillado corresponden a las comunidades que se encuentran lejanas a la parte urbana, y que, por su situación de la topografía del suelo, resulta difícil llegar con este servicio. La red de alcantarillado está conectada a plantas de tratamiento. Estas a su vez han generado un problema social que se ha identificado , relacionado a su emisión de olores fuertes, que causan molestias a la población en especial a las asentadas cerca de donde se ubican dichas plantas de tratamiento.

Ilustración 29. Viviendas según su nivel de satisfacción sobre el servicio de saneamiento básico (alcantarillado)



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

La recolección de basura cubre a los barrios y comunidades de la parroquia Huaca, así como también de la parroquia Mariscal Sucre. Las viviendas que se encuentran alejadas a las vías principales tienen dificultad o carecen, por lo que se genera cierto nivel de contaminación ambiental. Los servicios inadecuados son un factor negativo preocupante ya que, si bien cuentan con el servicio.

La flota vehicular que trabaja hasta la actualidad ha cumplido su vida útil, y el vehículo no presta las garantías necesarias para prestar un servicio de calidad a la comunidad, referente a la recolección de basura, por lo que ha optado por complementar con el uso de volquetas, que de igual manera no están adecuadas para este tipo de trabajo.

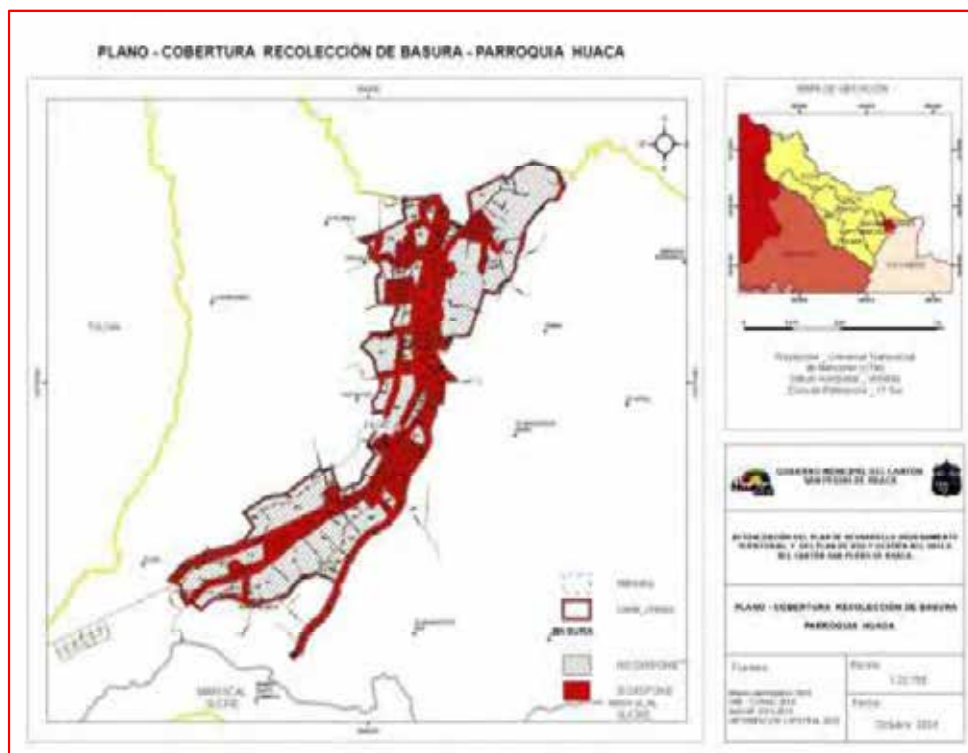
En la actual administración se trabaja en la implementación de un plan de fortalecimiento al sistema de manejo y recolección de residuos sólidos. En donde ya se ha iniciado con la adquisición de un vehículo recolector de basura y con la adquisición de 49 contenedores para la implementación en lugares estratégicos de este cantón.

Ilustración 30. Equipamiento para el sistema de recolección de residuos

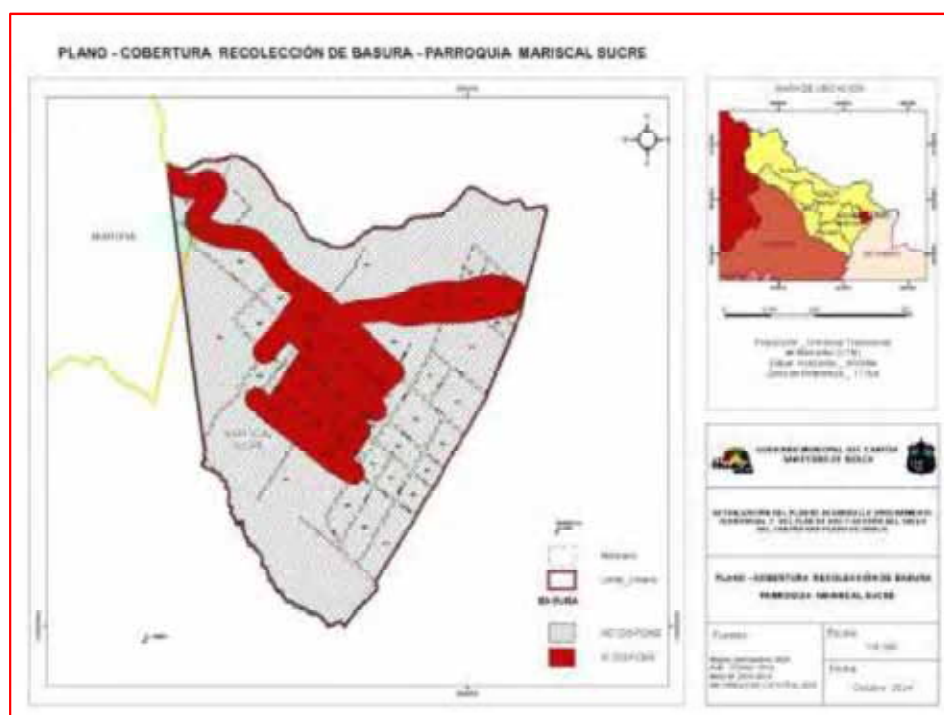


Fuente: Dirección de ambiente del GADM SPH

Ilustración 31. Mapa de la cobertura de recolección de basura- Parroquia Huaca



Fuente: GADM SPH – Elaborado por equipo consultor 2024

Ilustración 32. Mapa de la cobertura de recolección de basura- Parroquia Mariscal Sucre

Fuente: GADM SPH – Elaborado por equipo consultor 2024

2.2.8.6. Recuperación y reciclaje de residuos solidos

Al respecto, se puede mencionar que se requiere mejorar la gestión ecológica de los embaces de productos químicos, dado que según las familias que reportan el uso de estos productos el 75% bota al sistema de recolección de basura, seguido de 9,6% que lo quema o entierra, tal como se muestra en el gráfico siguiente.

Ilustración 33. Disposición de envases y residuos de agroquímicos

Fuente: Diagnóstico Estratégico 2020 - Elaboración: Equipo Consultor

2.2.9 contaminación

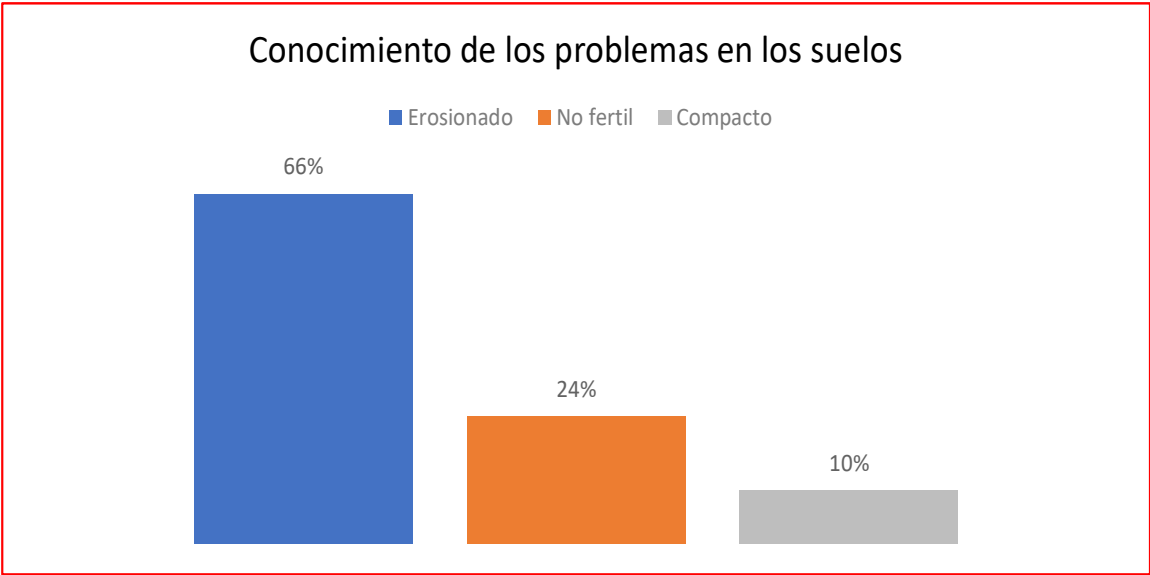
2.2.9.1. Suelo

Ilustración 34. Conocimiento del estado de los suelos



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

Ilustración 35. Nivel de conocimiento de problemas en los suelos



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

El 65% de personas que se dedican a actividades de agricultura y ganadería, deducen que su terreno le favorece a la actividad productiva, pese a tener una forma inclinada,

pero son tierras fértiles. Es recomendable para los agricultores la realización del análisis de suelos y programas de mejoramiento en la fertilidad para una mejor producción.

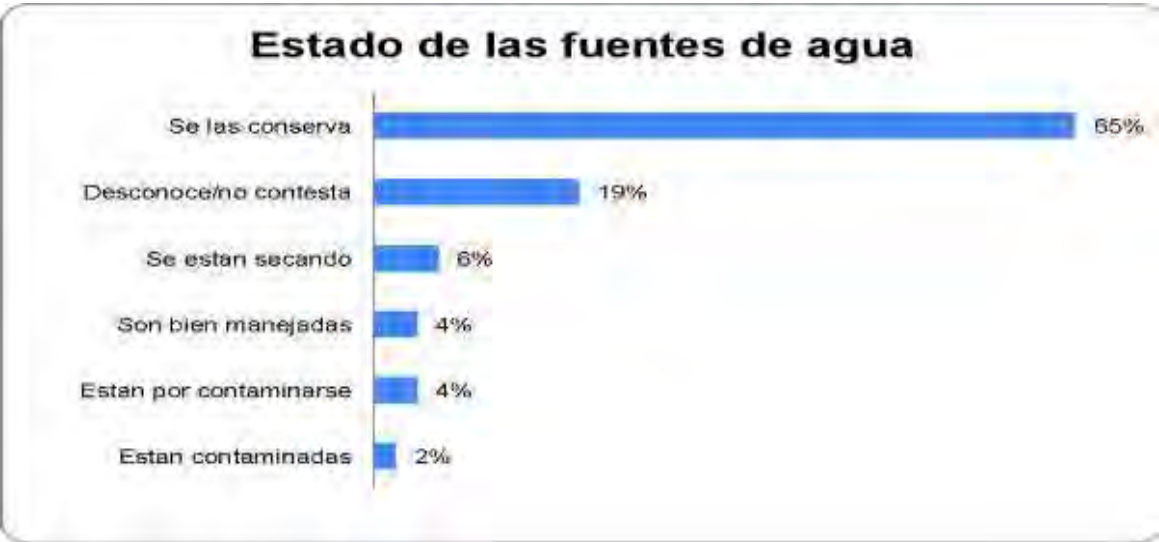
2.2.9.2. Agua

De acuerdo al levantamiento de información las principales fuentes hídricas del cantón provienen principalmente de las nacientes de la cordillera oriental, cubiertas por zonas de páramo y bosque montano.

El cantón San Pedro de Huaca alberga a las microcuencas de los ríos Minas y Aguarico, pertenecientes a las subcuencas del río Obispo, río Cucacho, río Minas y río Chingual; donde concluyen varias quebradas que alimentan a los principales sistemas hídricos. ríos Huaca, Obispo, Chingual, Cucacho y Minas.

En lo que respecta al estado actual de las fuentes de agua, mediante el levantamiento primario de información la población del cantón Huaca, se tiene que: El 65% de personas piensan que actualmente las fuentes de agua se las conserva, el 19% desconoce del estado actual de dichas fuentes y finalmente el 16% de pobladores ha identificado problemas como la contaminación, mal manejo y a su vez visualizan que estas fuentes han disminuido su caudal o se están secando. Razón por la que solicitan acciones inmediatas para el cuidado y preservación de estos recursos naturales.

Ilustración 36. Estado de las fuentes de agua

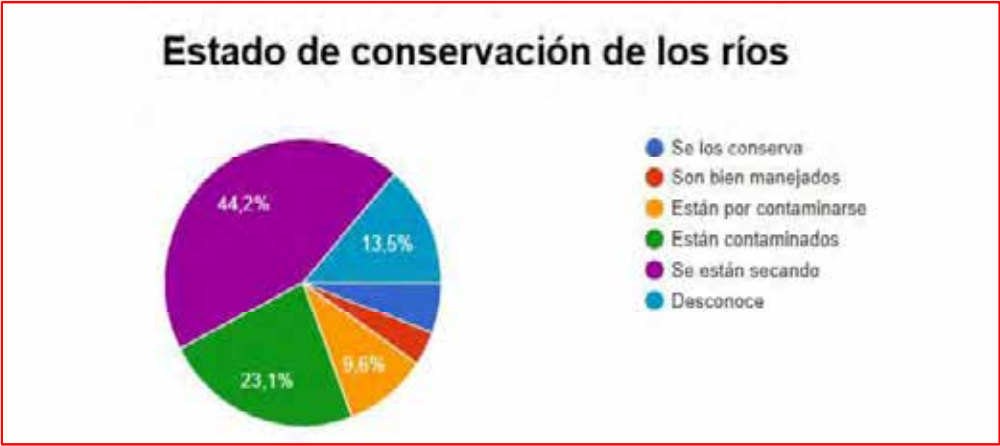


Fuente: MATE, 2020; **Elaborado por:** Equipo Consultor, (2024)

En lo referente a la conservación de ríos en el cantón el 94.2% de personas encuestadas conocen de iniciativas realizadas en el cantón para proteger las vertientes o ecosistemas relacionados con el agua, entre las cuales se mencionan: i) Construcción de un vivero

para reforestación (28.8%); ii) programa de educación ambiental (25%) iii) Programas de reciclaje (23.1%); y iv) Conservación de recursos hídricos, 13.63%.

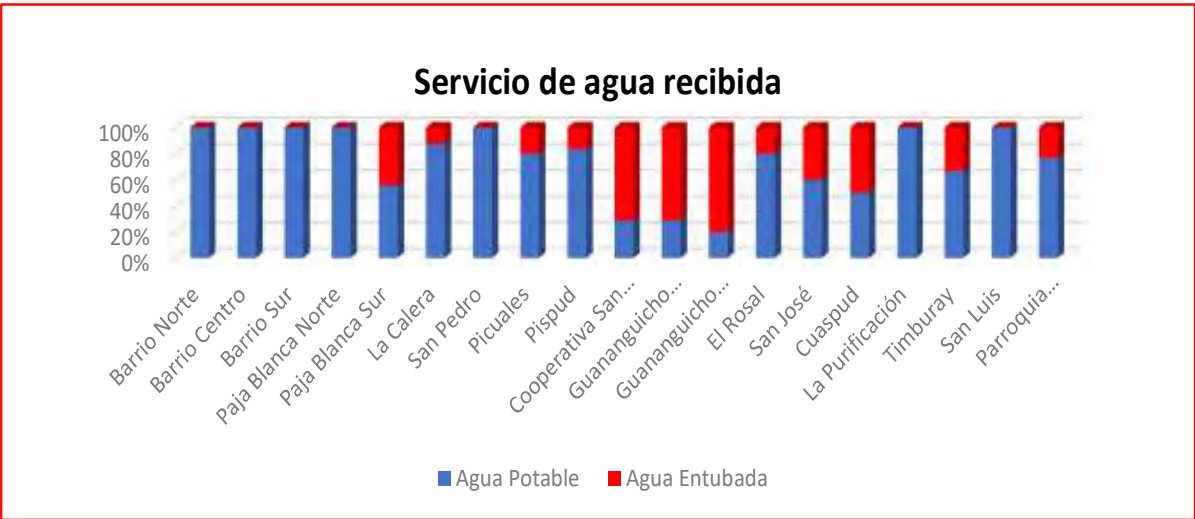
Ilustración 37. Estado de los principales ríos



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 Elaboración: Equipo Consultor

Con relación al agua de consumo humano, el 18.51% de familias reportan contar con el servicio de agua entubada sin tratamiento, todo el día; mientras que el 81.48% de familias reportan contar con el servicio de agua potable, todo el día. El barrio Paja Blanca Sur y Cooperativa San Francisco son los sectores que reportar mayor índice de consumo de agua entubada. La totalidad de la población encuestada no se ha enfermado a causa del consumo de agua, aspecto que permite deducir que es de buena calidad.

Ilustración 38. Servicio del agua potable.



Fuente: Diagnóstico Estratégico 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

Ilustración 39. Mapa Hídrico del cantón San Pedro de Huaca



Fuente: MATE. 2020; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

2.2.10 Síntesis de problemas y potencialidades del Sistema Físico Ambiental

Tabla 18. Sistematización de problemas y potencialidades del Sistema Físico Ambiental

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Biodiversidad	Afectación a bosques, páramo y zonas de alta biodiversidad, por la necesidad de ampliar el área dedicada a actividades agropecuarias.	Autoridades cantonales y parroquiales.	Comunidades y Parroquia Mariscal Sucre	Implementación de campañas de forestación y reforestación principalmente en las zonas de la cuenca media y alta.
	En el cantón San Pedro de Huaca la mayor parte de su población del área rural se dedica a la agricultura y ganadería. Estas actividades son realizadas de manera tradicional.	Fácil acceso y predisposición de la población.	Comunidades y Parroquia Mariscal Sucre	Implementación de planes de manejo e impulso de fincas agroecológicas y ecoturismo. Establecer talleres con instituciones educativas, comunidades y barrios sobre Educación Ambiental.
	Bajo control forestal. Para todo el cantón existe un guardia ambiental que realiza el seguimiento y control del área en conservación.	Capacidad de gestión y articulación de autoridades cantonales	Comunidades y Parroquia Mariscal Sucre	Implementación de políticas públicas y proyectos de control ambiental, equipamiento y logística para la creación de una línea de primera respuesta ante eventos naturales que afecten la preservación de la biodiversidad del cantón.
	No existen proyectos de compensación económica en zonas de afectación ambiental. Los propietarios de predios con bosques nativos, manifiestan su inconformidad al no tener utilidad directa por los mismos.	Han existido y existen iniciativas y proyectos de conservación y conciencia de los pobladores sobre la importancia de conservar los bosques y páramos	Comunidades y Parroquia Mariscal Sucre	Emisión de políticas públicas (actualización de la ordenanza del manejo de recursos naturales) y gestión con entidades estatales, privadas y academia para el apadrinamiento, ayuda y asesoría técnica en el manejo de áreas de conservación que ayuden a contener el aumento de la frontera agraria y cambio climático
	Los desechos sólidos no son manejados de forma adecuada, sumado a la falta de frecuencia del servicio de recolección de basura ahonda un	Si existe sistema de recolección, las vías y la dispersión de algunas comunidades genera problemas de conexión con ello un	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia	Manejo integral de residuos sólidos a través de la Implementación de contenedores para la disposición

	problema de contaminación en el territorio	manejo inadecuado de los desechos sólidos	Mariscal Sucre.	temporal de desechos sólidos y cuidado del medio ambiente
	Incremento de la fauna urbana	Área de intervención pequeña, por lo que facilita la identificación de los animales.	Cabecera cantonal de Huaca	Proyecto de manejar y control de la fauna urbana para evitar propagación de enfermedades y mejorar el paisaje urbanístico. Campañas de esterilización para mascotas y animales de calle.
Recursos Naturales	Contaminación de vertientes por embaces de agroquímicos	Experiencia de empresas de agroquímicos que retiran de centros de acopio los embaces	Comunidades y Parroquia Mariscal Sucre	Construcción de centros de acopio y organización de la comunidad el buen manejo de desechos de agroquímicos.
Suelos	Incremento de erosión en algunas zonas debido a la geografía de la zona, sobre explotación agrícola y monocultivos.	Huaca es una zona altamente productiva en cultivos de ciclo corto y productos de altura	Huaca, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Implementación de proyectos de capacitación asesoramiento técnico para la diversificación de cultivos y mejora de la productividad
Amenazas, vulnerabilidad y riesgos	El cambio climático a nivel mundial ha provocado la presencia de sequías prolongadas debido a factores como el aumento de la frontera agraria.	Concientización de la población.	Comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Fortalecimiento y mejora de las prácticas agrícolas y proyectos de fortalecimiento a la conservación de ecosistemas naturales y protección de fuentes hídricas
	Huaca se ubica en una zona con mayor tráfico de movilidad humana, por lo que genera que exista la presencia de un elevado número de migrantes extranjeros en la parte urbana.	Presencia de ONG'S en el cantón que atienden a migrantes extranjeros	Centro poblado de Huaca y Mariscal Sucre	Elaboración e Implementación de un Plan de movilidad humana.
Recursos no Renovables	Explotación de materiales pétreos a escala artesanal para desarrollo local	Poca actividad minera en el cantón	comunidades	Control ambiental de la mina de extracción de materiales pétreos

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración Equipo Consultor

2. 3. SISTEMA ASENTAMIENTO HUMANOS

El estudio del sistema de asentamientos humanos implica una comprensión integral de la disposición espacial de los núcleos urbanos y rurales, así como de las infraestructuras de comunicación que los conectan, en función de los flujos de intercambio de mercancías, servicios, información y personas. Este análisis tiene como objetivo evaluar la funcionalidad del sistema en relación con la capacidad de aprovechamiento de recursos territoriales, desplazamientos de bienes, conexiones internas y externas, accesibilidad a servicios y equipamientos, interacciones sociales y la viabilidad de la organización espacial para una dotación racional y socialmente beneficiosa de servicios y equipamientos. Además, el modelo de asentamiento humano refleja la adaptación histórica de la población y su uso eficiente de los recursos, en consonancia con un orden político y administrativo determinado (Gómez Orea, 2008).

En la guía para formular y actualizar los planes de desarrollo y prioridad a la participación ciudadana como una fuente activa y significativa ordenamiento territorial 2023-2027 de información. Esto se evidenciará en la Secretaría Nacional de Planificación se particularizan tres elementos esenciales de análisis: distribución demográfica; uso y ocupación del suelo; movilidad, conectividad e infraestructura. (Secretaría Nacional de Planificación, 2023).

Para la identificación y análisis, se emplearán diversos métodos, otorgando la expresión de los representantes de la población en talleres diseñados para identificar problemas y potencialidades en su entorno. El levantamiento de información primaria a través de encuestas y la obtención de datos realizada a través de fuentes oficiales (documentación y cartografía del GADM SPH, INEC) y propias generadas a partir del levantamiento de datos en territorio

2.3.1 Distribución demográfica

2.3.1.1. Distribución de la población en área urbana y rural

El cantón San Pedro de Huaca, tiene una extensión territorial de 76, 32 Km². Está conformado por dos parroquias: La parroquia Urbana de Huaca, conformada por 9 barrios y 9 comunidades; y la parroquia rural Mariscal Sucre que cuenta con 8 barrios y 4 comunidades.

Ilustración 40. Área por parroquia de San Pedro de Huaca

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	Área Km2	Área ha
CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	HUACA	38,39	3839,929
CARCHI	SAN PEDRO DE HUACA	MARISCAL SUCRE	33,18	3318,07
		TOTAL	71,58	7158.16

Fuente: IGM 2017- Elaborado consultor 2024

La dinámica poblacional del Cantón San Pedro de Huaca se basa en factores de crecimiento en área urbana y rural. Para este análisis se parte de la evolución poblacional comparativa entre los censos 2001, 2010 y 2022 que identifican un índice de crecimiento positivo. Así como se indica en la siguiente tabla, que recoge los datos oficiales, a partir de estos datos se ha calculado el índice de crecimiento poblacional entre cada período censal.

Tabla 19. Incremento poblacional del cantón de acuerdo a los últimos censos

	Año 2001				Año 2010				Año 2022			
	Urbana	Rural	Mujeres	Hombres	Urbana	Rural	Mujeres	Hombres	Urbana	Rural	Mujeres	Hombres
Huaca	2.363	3.149	2.780	2.732	6.241				4.492	1963	3228	3227
Mariscal Sucre		1.344	690	654		1383				1482	709	773
Subtotal	2.363	4.493	3.470	3.386	6.241	1.383	3.777	3.847	4.492	3.445	3.937	4.000
Total	6.856		6.856		7.624		7.624		7.937		7.937	

Fuente: INEC 2001, 2010 y 2022 – Elaborado por equipo consultor 2024

Ilustración 41. Incremento poblacional del cantón de acuerdo a los últimos censos



Fuente: INEC 2001, 2010 y 2022 – Elaborado por equipo consultor 2024

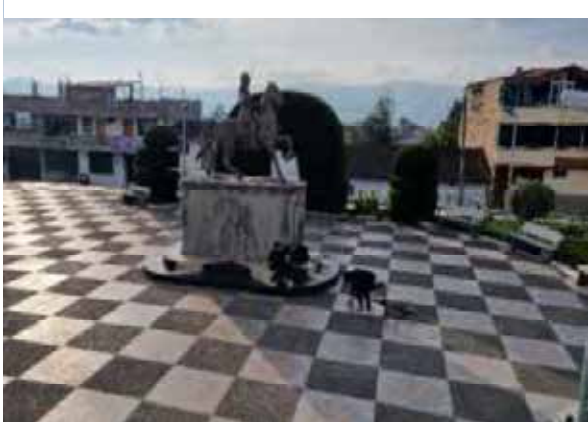
El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos establece a San Pedro de Huaca para el presente análisis, como un cantón conformado por la parroquia Huaca, y la parroquia rural Mariscal Sucre. Estas parroquias muestran un crecimiento poblacional constante moderado, con tasas de 11,20% en el periodo comprendido entre en año 2001

y 2010, y el 4,10% entre los años 2010 y 2022. En este último periodo la parroquia Huaca muestra un crecimiento de 3,43%, y a su vez la parroquia Mariscal Sucre, tiene un crecimiento poblacional en este mismo periodo de 7,15%, tal como se muestra en la tabla 20 e ilustración 37 respectivamente.

2.3.1.2. Centros poblados

Los centros poblados del Cantón San Pedro de Huaca se ubican en sus parroquias urbana y rural. La parroquia se configura como el primer nivel de organización territorial dentro de un Cantón, las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal metropolitano o municipal, así lo manifiesta el COOTAD.

**Ilustración 42. Imagen referencial
Parroquia Mariscal Sucre**



Fuente: Equipo consultor 2024

**Ilustración 43. Imagen referencial
Ciudad de Huaca**



El cantón San Pedro de Huaca, es creado mediante decreto 838. Es el sexto cantón de la provincia de Carchi, cuya cabecera cantonal es Huaca. La jurisdicción política y administrativa del nuevo Cantón, comprenderá la actual parroquia Huaca, la parroquia rural de Mariscal Sucre y las que posteriormente se crearen. Es así que San Pedro de Huaca pasa a ser el nuevo cantón de la provincia del Carchi, un 08 de diciembre de 1995. Siendo hasta la actualidad el cantón más joven que tiene la provincia de Carchi.

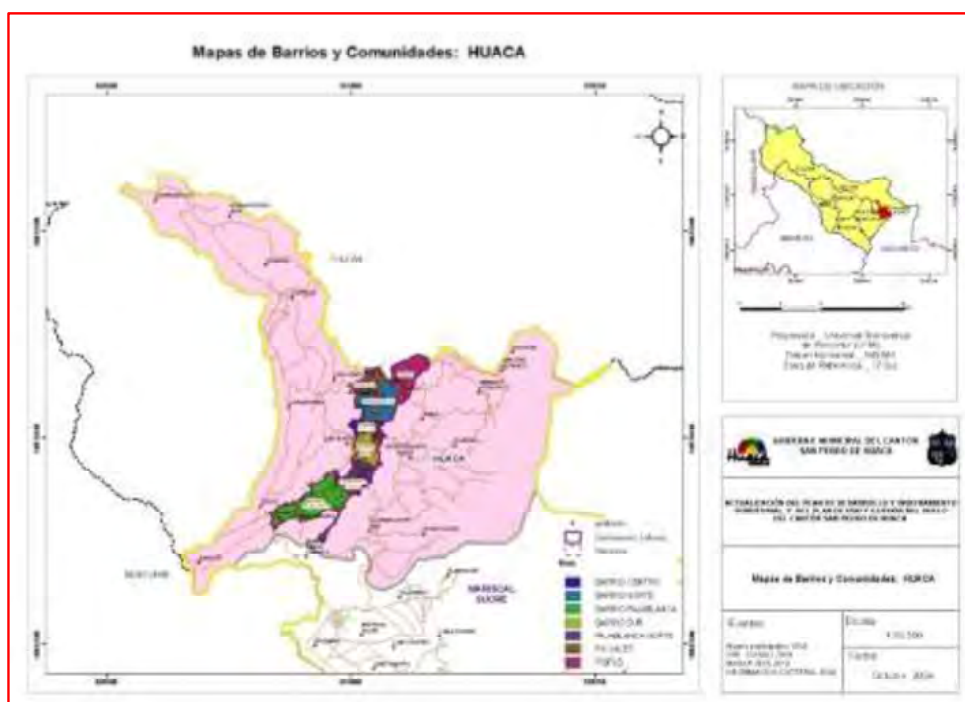
Tabla 20. Barrios y comunidades por parroquia del cantón San Pedro de Huaca

Componente	Detalle	
Extensión y organización territorial	El Cantón San Pedro de Huaca cuenta una extensión territorial de 76,32 Km2.	
Parroquia	Huaca	Parroquia Mariscal Sucre
Comunidades	Guananguicho Norte	El Tambo
	Guananguicho Sur	El porvenir
	El Rosal	Solferino
	San José	Loma Centro
	Cuaspud	

	La Purificación	
	Timburay	
	San Luis	
	Yamba	
Barrios	Barrio Norte	Barrio Centro
	Barrio Centro	Bellavista
	Barrio Sur	Santo Domingo
	Paja Blanca Norte	Centenario
	Paja Blanca Sur	Nuevo Amanecer
	La Calera	América
	San Pedro	San Vicente
	Picuales	Barrio Nueva Colonia
	Pispud	
Tipo de vivienda	De manera general corresponde a infraestructura mixta, construidas en ladrillo, bloque, con cubierta de hormigón, teja o Eternit.	

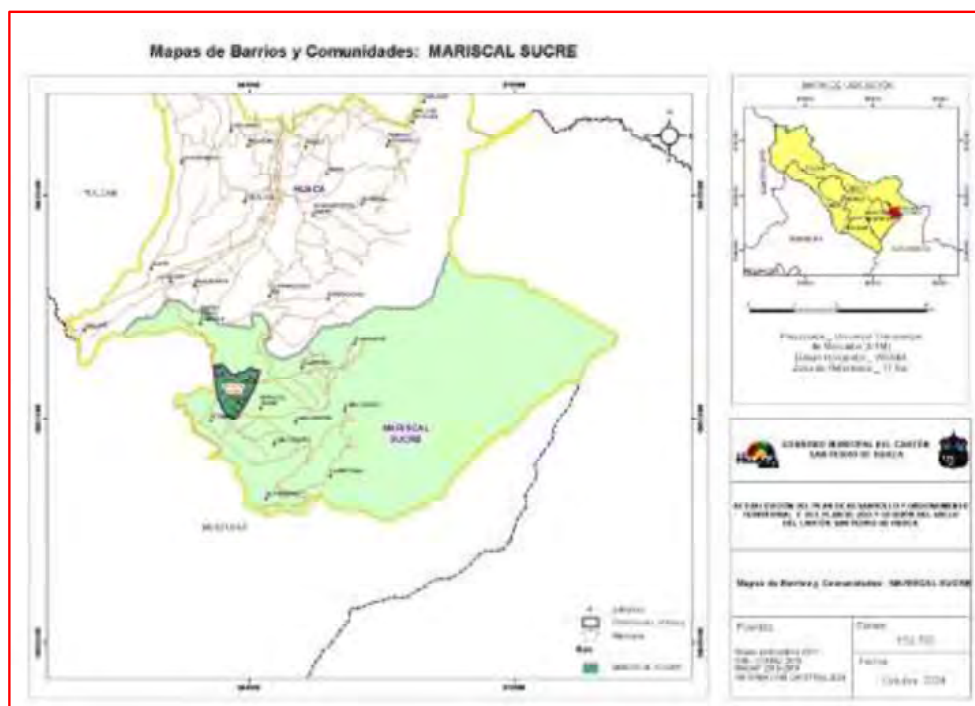
Fuente: GADM SPH - Elaborado por equipo consultor 2024

Ilustración 44. Mapa de barrios y comunidades parroquia Huaca



Fuente: GADM SPH , IGM 2017 – Elaborado por equipo consultor 2024

Ilustración 45. Mapa de barrios y comunidades de la parroquia Mariscal Sucre

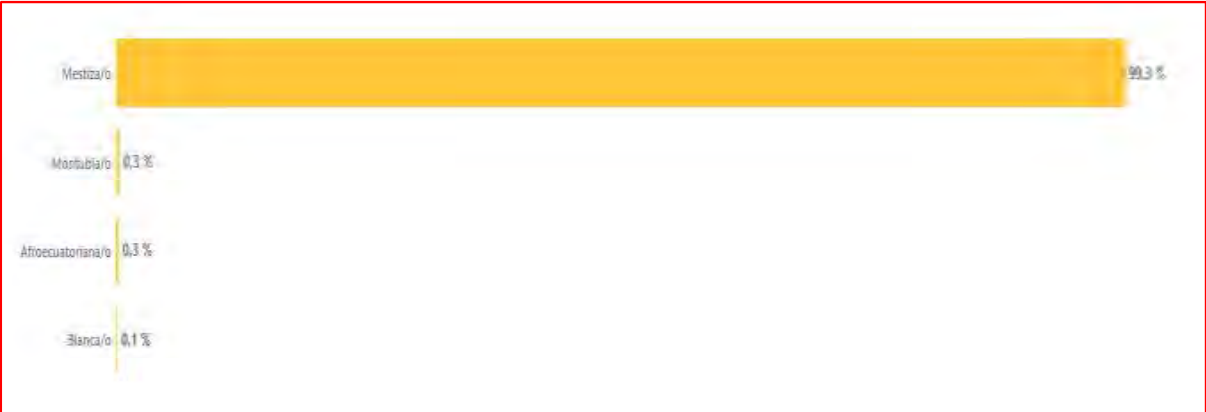


Fuente: GADM SPH , IGM 2017 – Elaborado por equipo consultor 20224

2.3.1.3. Grupos históricamente excluidos

En el Cantón San Pedro de Huaca de acuerdo a datos del INEC 2002, la mayor parte de la población se identifica como mestiza (99,3%) seguida de lejos por población que se autoidentifica como montubios (0,3%), afroecuatorianos (0,3%) y como blancos en 0,1%. Es lo que se puede identificar dentro de este cantón por lo que el tema de grupos históricamente excluidos no representa un problema en Huaca.

Ilustración 46. Grupos excluidos del cantón

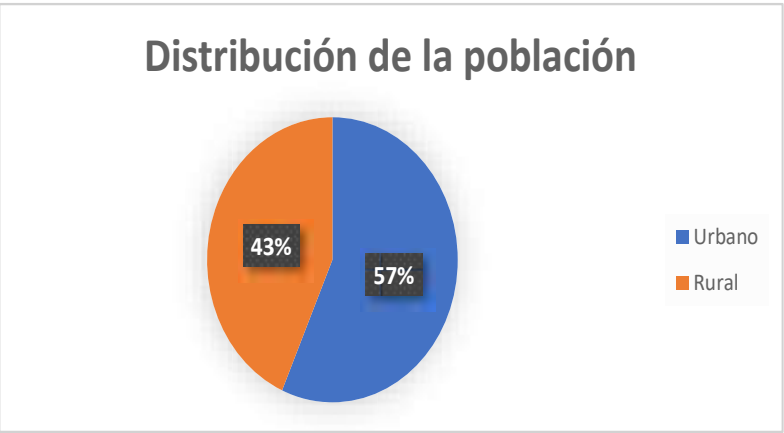


Fuente. INEC 2022 – Elaborado por equipo consultor 2024

2.3.1.4. Densidad poblacional

En cuanto a densidad poblacional se realiza el cálculo de forma general utilizando como datos para la fórmula de densidad; la población total de cada parroquia y el área en hectáreas así se obtienen los datos que muestra la tabla 22 e ilustración 39.

Ilustración 47. Distribución de la población por área



Fuente: INEC 2022 – Elaborado por equipo consultor 2024

Tabla 21. Densidad poblacional por parroquia

Parroquia	Total población	Área (ha)	Densidad poblacional
Huaca	6.455	4328,79	0,67
Mariscal Sucre	1482	3318,07	2,24

Fuente: GADM SPH – INEC2022 -Elaborado por equipo consultor 2024

En el Cantón San Pedro de Huaca, se muestra una variación en su densidad poblacional en donde la Parroquia Huaca tiene una densidad de 0,67 Hab/Ha, y por el contrario en la parroquia Mariscal Sucre se triplica este valor teniendo un valor de 2,24 Hab/Ha. Uno de los factores que generan este resultado es que, de acuerdo al Censo Poblacional del año 2022, se muestra que la mayor parte de la población del cantón está ubicada en la cabecera cantonal y sus comunidades.

2.3.2 Uso y ocupación del suelo

2.3.2.1. Actualización de la Estrategia Territorial Nacional ETN

“La Estrategia Técnica Nacional (ETN) representa de forma simplificada la interrelación de los procesos sociales, ambientales y económicos, para nuestro caso dentro de la actualización del PDyOT del GAD Municipal San Pedro de Huaca y los siguientes indicadores a tomar en consideración para llegar a una articulación nacional objetiva y funcional”:

“Jerarquía. - La propuesta de una jerarquía permite conocer el tamaño de los núcleos poblacionales y poder intervenir en el reequilibrio de la red de asentamientos humanos. En nuestro caso la población es considerada de “Jerarquía menor” o como Articuladores locales, en función de poblados menores, es decir: menor a 15 mil habitantes”.

“Funcionalidad. - El análisis funcional pueden ser indicadores adecuados para definir polos de atracción poblacional.”

El análisis territorial entrelaza lo espacial (representado por las unidades territoriales) con lo funcional (que tiene que ver con la articulación y movilidad entre asentamientos humanos). Esto evidencia los problemas, las potencialidades y las oportunidades que existen en el territorio.

San Pedro de Huaca está integrado por 2 parroquias (1 urbana y 1 rural), En el caso de la parroquia Huaca tiene 9 barrios de los cuales 3 están legalmente constituidos (Norte, Centro y Sur) y 9 comunidades y en la Parroquia Mariscal Sucre, cuenta con 8 barrios y 4 comunidades, como lo describe la tabla No. 20, según la ETN. 2024. Este cantón está dentro de la zona 1 código 04 provincia del Carchi, cantón San Pedro de Huaca código 0406, Nivel Funcional bajo, articulador local, descripción de la Jerarquía menor de 15 mil habitantes, Población 2022 7937 habitantes. Según la Actualización de la Estrategia Territorial Nacional ETN. 2024. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

El Cantón San Pedro de Huaca está dentro de NFS V.- No cuenta con diversidad de servicios públicos y privados, porque su grado de atracción poblacional es bajo, en estos núcleos existe movilización de la población en busca de servicios

Sin embargo, en el cantón existe el factor industrial y micro industrial que viene motivando la intención de asentamientos humanos locales por esta actividad económico-productiva.

Los núcleos de este NFS tienen una población media de 3.400 habitantes. Al ser las funciones que desarrollan de carácter estrictamente local el propósito es su consolidación como centros locales que mejoren la calidad de vida de estos centros rurales. I.S.S.N.: 0212-9426-2017.

2.3.2.2. Red de asentamientos humanos cantonales y sus relaciones con el exterior

En las áreas urbanas se conjugan diferentes elementos de carácter físico espacial que representan la conformación urbana que definen eficientemente la calidad de vida de su población.

De esta forma el ordenamiento urbano define la prospectiva y directriz a seguir para la expansión de una comunidad actual, de una manera organizada, segura y proyectada a futuro, teniendo en cuenta una serie de beneficios tales como uso correcto del suelo y condiciones medio ambientales para sus ciudadanos, así como las necesidades sociales y determinantes espaciales.

La delimitación urbana establecidas a partir de ordenanzas cantonales, y que el GAD cantonal ha tomado en cuenta para su delimitación urbana y rural, existiendo grandes diferencias entre estas dos áreas en cuanto a:

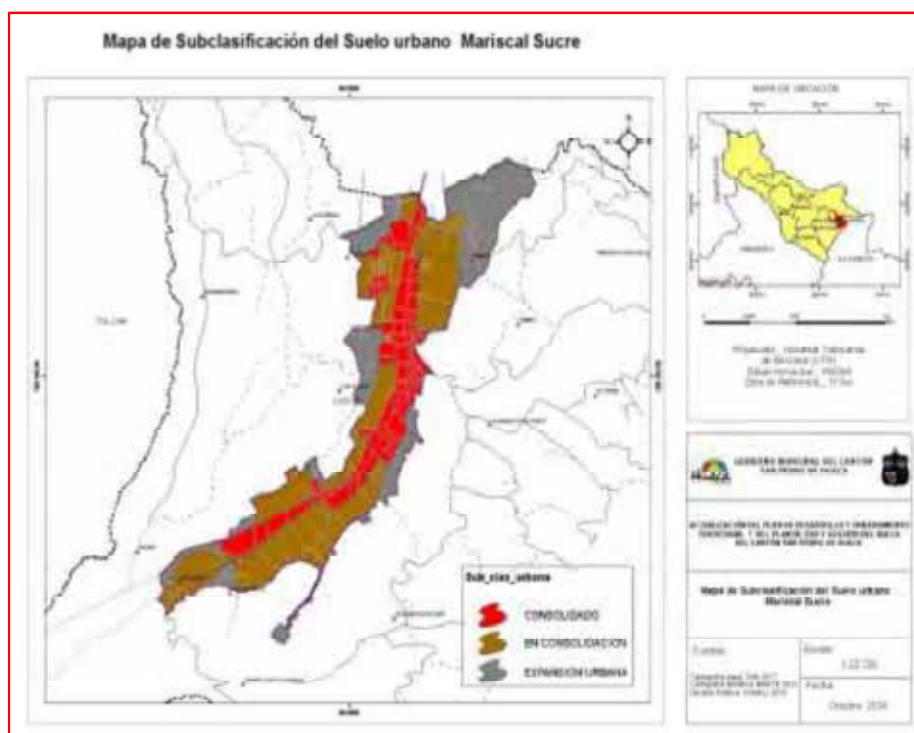
- Abastecimiento de servicios básicos.
- Vías, Transporte y Conectividad.

- Diferentes aspectos urbanísticos como: el uso de suelo, tamaño de lote, alturas, tecnologías constructivas, etc.
- Infraestructura Básica.

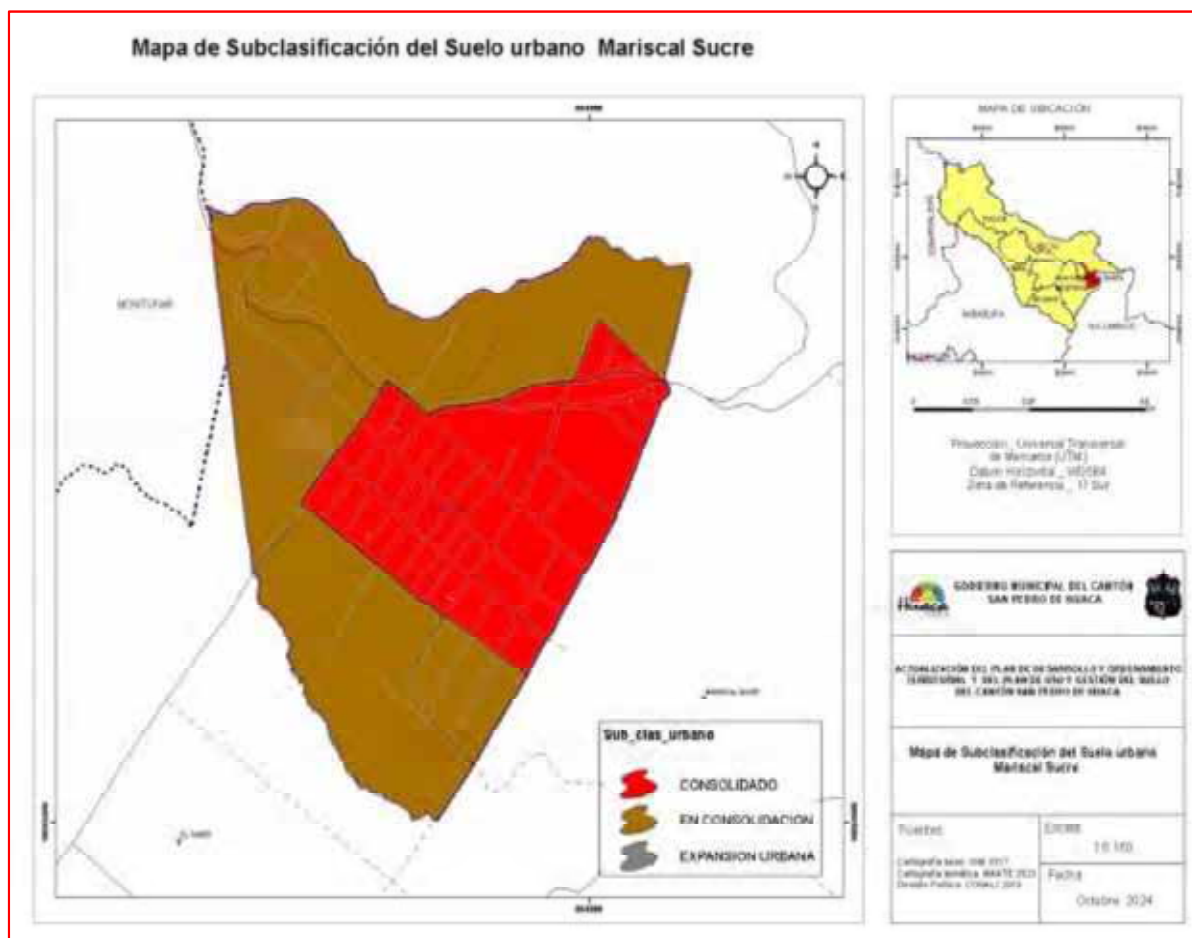
2.3.2.3. Regulación de uso del suelo

En lo que respecta a la subclasificación del suelo urbano, en Huaca como en Mariscal Sucre se lo ha definido en 3 categorías siguientes: Consolidado, que contiene al área que en la actualidad se encuentra edificada en su mayor parte de sus lotes como se muestra en el mapa 45 y 46 respectivamente; la representación de color café en estos mapas, contiene al área que se proyecta a consolidarse o existe al menos alguna construcción o en proyecto de edificarse y finalmente el área de color gris, representa a la zona de expansión urbana, área que ha futuro puede llegar a ser edificada o iniciar su fase de construcción de infraestructura y dotación de servicios básicos.

Ilustración 48. Mapa de subclasificación del suelo urbano de Huaca



Fuente: GADM SPH – Elaborado por equipo consultor 2024

Ilustración 49. Mapa subclasificación del suelo urbano parroquia Mariscal Sucre

Fuente: GADM SPH – Elaborado por equipo consultor 2024

2.3.2.4. Planes de Uso y Gestión del Suelo

El Plan de Uso y Gestión de Suelo – PUGS, es un documento normativo a través del cual los gobiernos autónomos descentralizados municipales – GADM, establecen e instrumentalizan las políticas de actuaciones que propenden a varias acciones territoriales, como: la recuperación de los espacios para uso colectivo, equipamiento público, salvaguardar el patrimonio, integración funcional y armónica de los usos de suelo, generación de vivienda de interés social, entre otros.

El PUGS es un instrumento obligatorio para los gobiernos autónomos descentralizados municipales, debido a su competencia exclusiva: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, y por tal motivo, también es considerada una herramienta importante para la planificación.

Los planes de uso y gestión del Suelo están contenidos en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial – PDOT, y deben estar integrados por dos componentes, uno estructurante y otro urbanístico.

Sobre los componentes del PUGS

El componente estructurante establece contenidos que le permiten al GAD tener una visión a largo plazo, es decir: hacer una proyección territorial del cantón hasta 12 años, respondiendo al modelo territorial deseado y especificado en su PDOT.

En tanto que, el componente urbanístico abarca cuestiones más específicas sobre el uso y la ocupación del suelo, tales como, instrumentos de gestión de suelo, norma urbanística, entre otros, los cuales pueden ser actualizados bajo condiciones determinadas en la ley: al inicio de la gestión de nuevas autoridades, cuando ha ocurrido un desastre, o con la presencia de un proyecto nacional de carácter estratégico.

Razones por las cuales se debe elaborar un PUGS.

- Porque a través de este se establece e instrumentaliza las políticas y actuaciones mediante las cuales se tiene por objeto establecer mecanismos eficaces que permitan viabilizar los planeamientos definidos en el PDOT.
- Establecer mecanismos y normativas adecuadas para que el ordenamiento territorial sea funcional en el desarrollo de las áreas urbanas y rurales del cantón.
- Establecer instrumentos y alternativas en materias de gestión del suelo, es decir, estrategias para la distribución de cargas y beneficios.

Finalmente, es importante destacar que únicamente mediante el PUGS se puede definir y regular el aprovechamiento del suelo cantonal, tanto en lo urbano, como en lo rural (Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, 2021).

2.3.2.4.1. Categorías de uso de suelo y polígonos de intervención territorial

Cada PIT deberá detalla un único uso general y deberá definir como usos específicos al menos: un uso principal y un uso complementario, de acuerdo a las definiciones establecidas en el artículo 22 y 23 de la LOOTUGS. Los usos restringidos y prohibidos serán definidos en función de cada una de las características de cada PIT. No se preverán usos específicos en excepciones puntuales que por las características propias del PIT sean justificadas técnicamente por el GAD municipal o metropolitano dentro del informe de factibilidad que realizará la dependencia municipal responsable de la planificación y que sustentará la aprobación del PUGS por parte del Concejo Municipal.

Dentro de los PIT distribuidos en cada clasificación y subclasificación del suelo definida en el componente estructurante del PUGS, los usos del suelo podrán tener los siguientes destinos, cuya terminología es de carácter obligatorio, más la subclasificación dependerá de la realidad de cada cantón, para la clasificación de los usos de suelo se asume la necesidad y conveniencia de mixtificar los usos en la estructura urbana, considerando la intensidad del uso, la escala o cobertura del uso, el mejoramiento de la calidad de los hábitats y del espacio público propuesto a través del Sistema de

tratamientos urbanísticos y territoriales y en función del impacto ambiental y urbano de la implantación, la normativa establece 12 categorías y estas son:

a) Uso residencial. - Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial puede dividirse de acuerdo a la densidad establecida.

- Residencial de baja densidad. - son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.
- Residencial de mediana densidad. - son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área dentro de la ciudad.
- Residencial de alta densidad. - son zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos que por su escala pueden servir a un sector grande de la ciudad. En esta categoría pueden construirse edificaciones de mayor altura.

b) Uso comercial y de servicios. - Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.

c) Uso mixto o múltiple. - Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Generalmente se ubica en las zonas de centralidad de la ciudad o en los ejes de las vías principales.

d) Uso industrial. - Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo rural o urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales. De acuerdo con el impacto, el suelo industrial puede ser:

Industrial de bajo impacto. - Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).

- Industrial de mediano impacto. - Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesados y pesadas).

- Industrial del alto impacto. - Corresponde a las industrias peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)

Industrial de Alto Riesgo. - Corresponde a las industrias en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)

e) Uso Equipamiento. - Es suelo destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la población o garantizar su esparcimiento, independientemente de su carácter público o privado. Los equipamientos deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza y el radio de influencia, pudiendo ser tipificados como barriales para aquellos cuya influencia sea un barrio, sectoriales o zonales aquellos cuya influencia cubra varios barrios o zonas de la ciudad y equipamientos de ciudad a aquellos que por su influencia tenga alcance o puedan cubrir las necesidades de la población de toda la ciudad.

f) Uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural. - Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

g) Uso Agropecuario. - Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo, mismo que será determinado por la ordenanza municipal correspondiente. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

h) Uso Forestal. - Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de

acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

i) Uso Acuícola. -Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

j) Uso de Protección Ecológica. -Es un suelo rural o urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

k) Uso de Aprovechamiento Extractivo. - Corresponde a espacios de suelo rural dedicadas a la explotación del sub- suelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.

l) Uso de protección de Riesgos. - Es un suelo urbano o rural en la que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

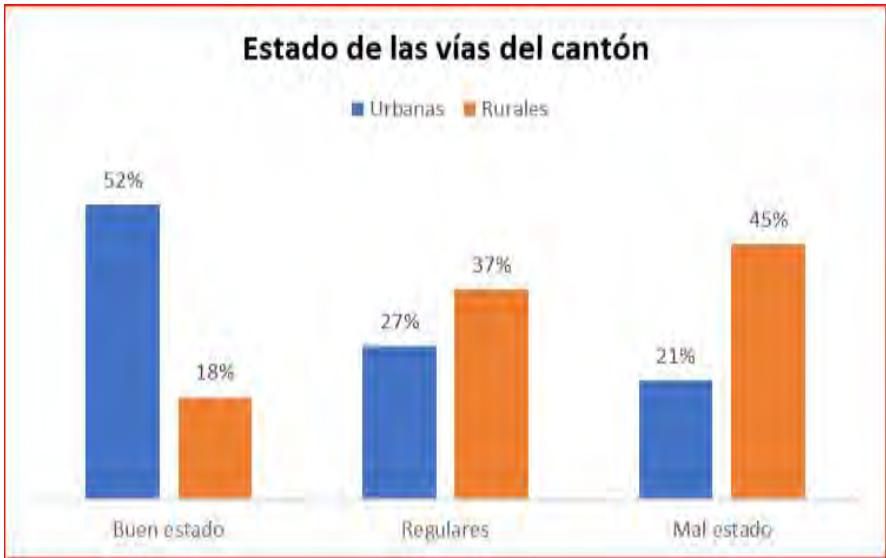
2.3.3 Movilidad, conectividad e infraestructura

2.3.3.1. Red de vías

Sistema vial

El estado de las vías a nivel del cantón tiene ciertas variaciones, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Ilustración 50. Estado de las vías, según el área urbana y rural del cantón



Fuente: Diagnóstico participativo Actualización PDyOT 2024 – Elaboración Equipo Consultor

2.3.3.1.1. Vías urbanas del cantón San Pedro de Huaca

Las vías urbanas están constituidas por calzadas en tipo adoquín (17773,64 m), asfalto (7132,28 m), empedrado (1071,43 m), graderío (499,14 m), hormigón (24,69 m), lastre (693,41m) y tierra (27480, 29 m). El cantón tiene una longitud de su sistema vial urbano de 54677,88 m, distribuidos en las parroquias Huaca y Mariscal Sucre. Como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 22. Sistema vial en zona urbana y tipo de calzada

SISTEMA VÍAL EN LAS ZONA URBANA DEL CANTÓN								
LOGITUD Y TIPO DE CALZADA								
PARROQUIA	ADOQUIN	ASFALTO	EMPEDRADO	GRADERIO	HORMIGON	LASTRE	TIERRA	Total, m
HUACA	14285,33	6856,15	924,80	499,14	24,69	693,41	21297,62	44581,15
MARISCAL SUCRE	3488,31	276,13	149,62				6182,67	10096,73
Total	17773,64	7132,28	1074,43	499,14	24,69	693,41	27480,29	54677,88

Fuente. GADM SPH

2.3.3.1.2. Vías rurales del cantón San Pedro de Huaca

EL eje vial rural del cantón San Pedro de Huaca, esta dividido en dos áreas correspondiente a la Parroquia Urbana Huaca, con una longitud de 27.55 km y en la Parroquia Rural de Mariscal Sucre que contiene 42.85 km de vías rurales. Estas vías constan dentro del Plan vial de la Prefectura de Carchi, por lo que es responsabilidad el mantenimiento las vías de la ruralidad de los Gobiernos Provinciales en coordinación con los GAD'S Locales.

Tabla 23. Longitud del eje vial rural por parroquia

PARROQUIA	LONGITUD Km
Vías alternas rurales parroquia Huaca	27.55
Vías alternas rurales parroquia Mariscal Sucre	42.85

Fuente. GAD Provincial de Carchi 2023

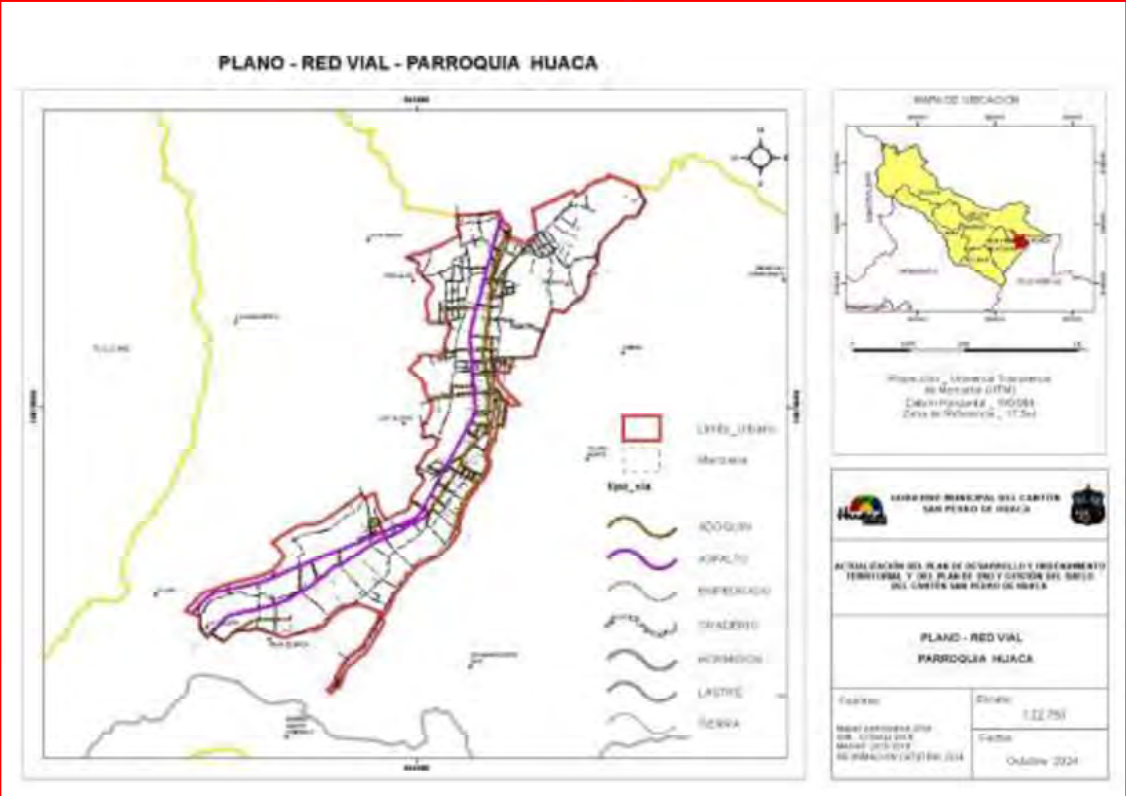
En cuanto a al tipo de calzada que tiene el sistema vial cantonal en la parte rural se tiene que 6.5 km son de capa asfáltica, 61.99 de empedrados, lastre no se registran datos y en suelo natural 1.29 km con un total de 70.40 km.

Tabla 24. Sistema vial en zona rural y tipo de calzada

SISTEMA VÍAL EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN							
LOGITUD Y TIPO DE CALZADA							
ADOQUIN	ASFALTICA	EMPEDRADO	LASTRE	MIXTO	PAVIMENTO FLEXIBLE	SUELO NATURAL	TOTAL Km
0.62	6.50	61.99	0.0	0.0	0.0	1.29	70.40

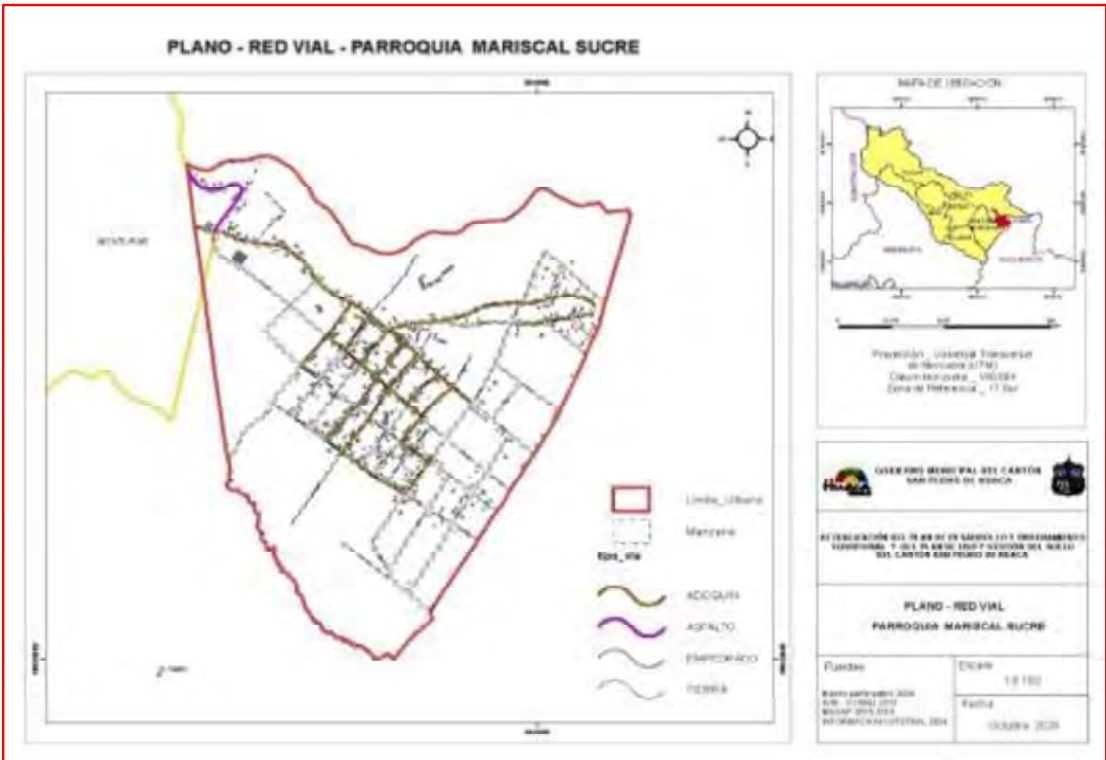
Fuente. GAD Provincial de Carchi 2023

Ilustración 52. Mapa red vial urbana parroquia Huaca

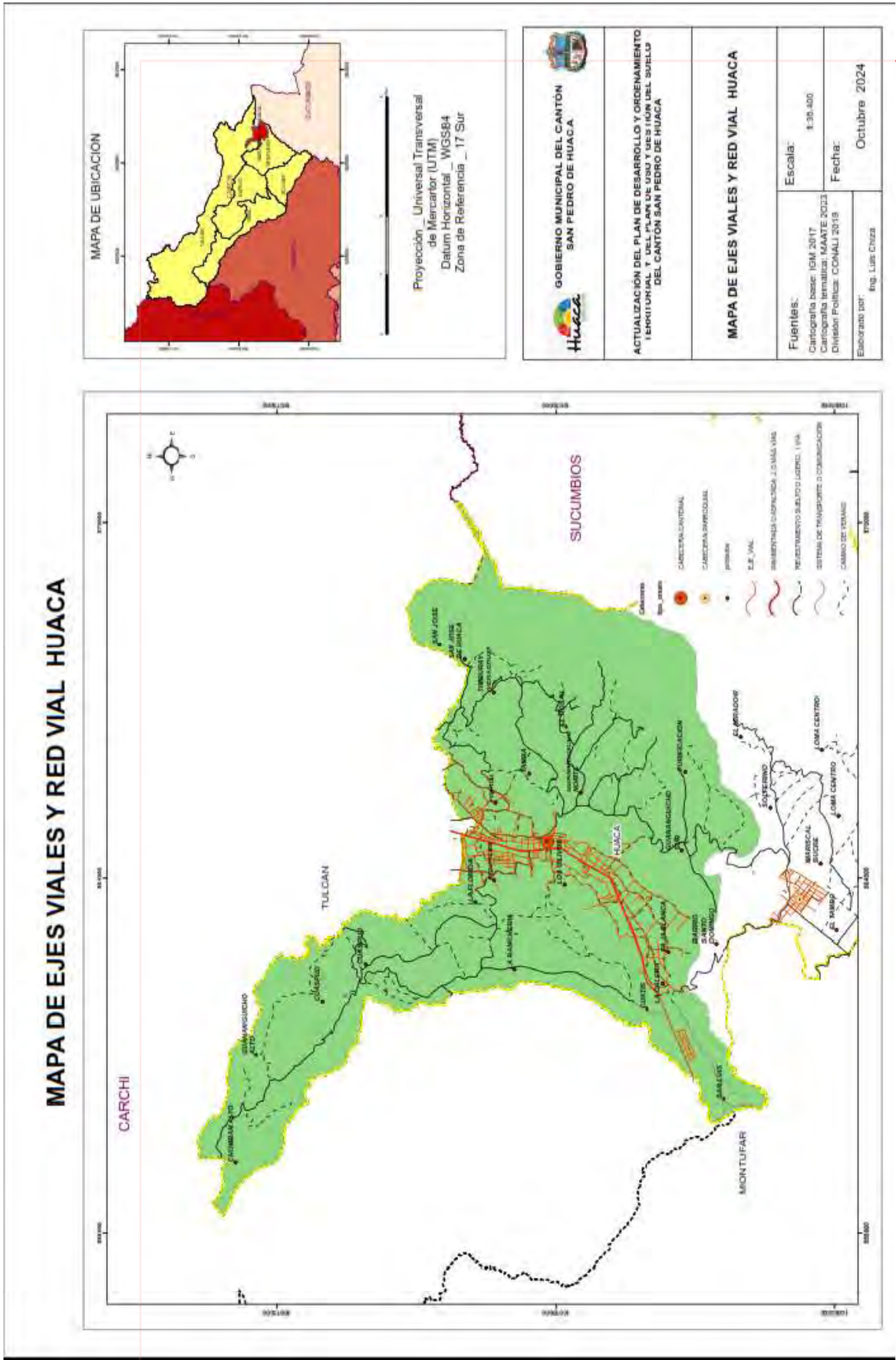


Fuente: GADM SPH – Elaborado por equipo consultor

Ilustración 51. Red vial urbana parroquia Mariscal Sucre



Fuente: GADM SPH – Elaborado: Equipo consultor 2024



Fuente: IGM, 2017; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

2.3.3.2. Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial

La conectividad vial en el cantón Huaca se define principalmente por la vía estatal E35 o Panamericana Norte del Ecuador, paralela a esta se cuenta con una vía asfaltada que conecta a la cabecera cantonal con la cabecera parroquial de Mariscal Sucre, otro eje vial asfaltado con el que cuenta el cantón es la vía Huaca - Guananguicho Norte - El Rosal.

En cuanto a las vías secundarias y de tercer orden que conectan a las comunidades son vías empedradas en mal estado por las condiciones climáticas, su inclinación y el tipo de transporte de carga; los accesos viales a los predios y ciertas viviendas son caminos de verano muy difíciles de acceder en temporadas de lluvia.

En cuanto a movilización, el sector urbano la mayor parte de la población (28%) se transporta en automóvil, y en el sector rural se constata que existe la preferencia por el transporte en motocicleta, aunque existe una leve brecha con la preferencia del transporte en motocicleta a nivel general, entre los principales problemas que tiene la población por la elección del tipo de vehículo de transporte esta lo económico, combustible y tipo de vías, según la siguiente ilustración.

Ilustración 53. Medios de transporte empleados



Fuente: Diagnóstico participativo Actualización PDyOT 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

2.3.3.2.1. Problemas de movilidad

Entre los principales problemas de movilidad se consideran: vías rurales, 61%, y urbanas, 22%, en mal estado, falta de señalización, 9%, y poca frecuencia del servicio de transporte público, 8%. Las soluciones planteadas abordan: mantenimiento de vías, 52%, implementación de señalización, 46%, rompe velocidades, 9%, mayor frecuencia de transporte público, 7% y campañas de educación vial, 4%. Tal como se muestra en los siguientes gráficos.

Ilustración 54. Problemas de movilidad y Acciones para mejorar la seguridad vial



Fuente: Diagnóstico participativo Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

La vialidad cantonal es considerada en buen estado (52%) por la mayoría en el sector urbano, seguido por regulares (27%) y en mal estado (21%); en contraste, en el sector rural es considerada en mal estado (45%) , seguido por regulares (37%) y en buen estado (18%). El servicio de transporte público, es considerado para un 22% como regular, 66% como bueno y 12% malo.

Ilustración 55. Calidad del servicio de transporte público y Aspectos a



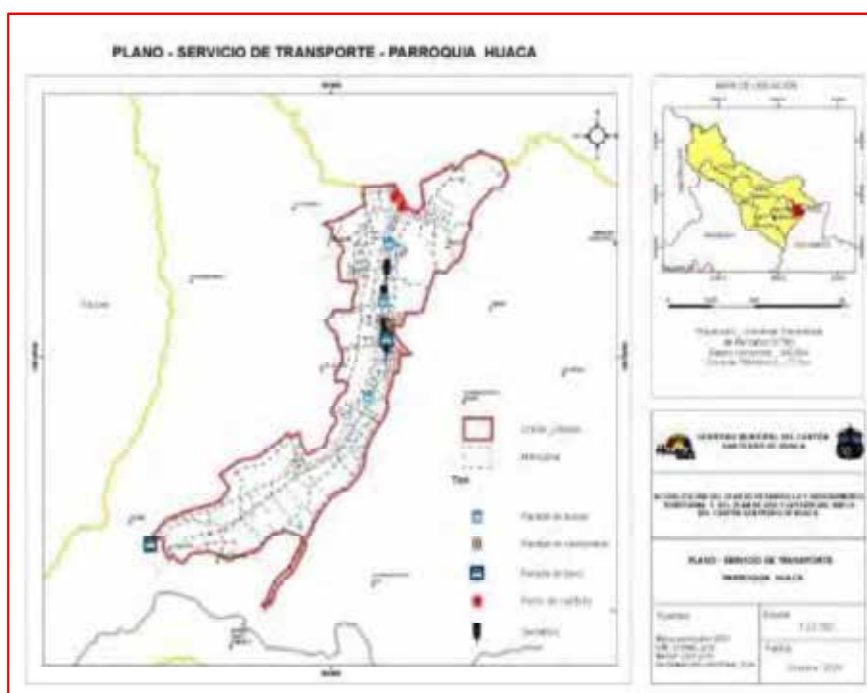
Fuente: Diagnóstico participativo Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

2.3.3.2.2. Servicio de transporte

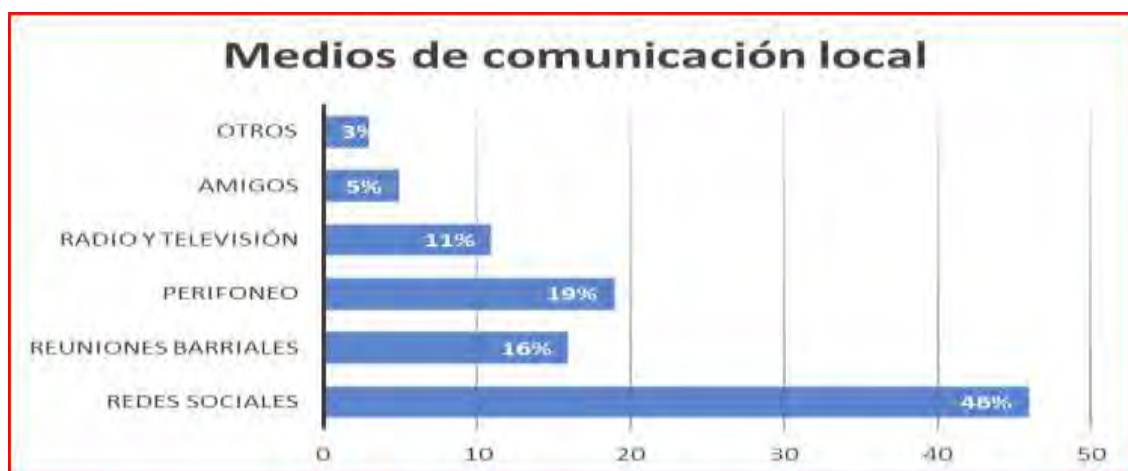
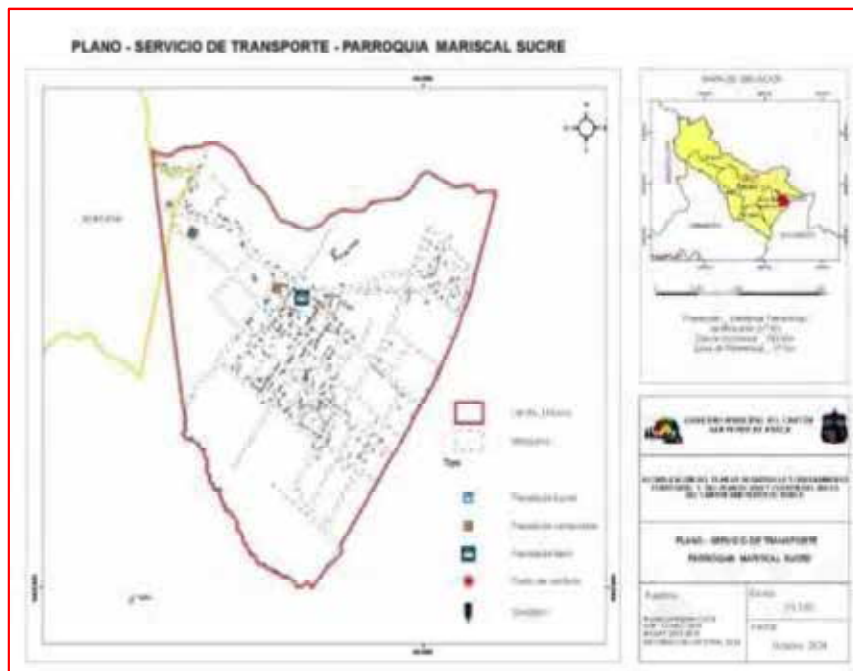
El transporte público que tiene presencia en el territorio cantonal está limitado en su mayoría a las zonas urbanas; al pasar la vía estatal E35 por la ciudad de Huaca se tiene la presencia de transporte interprovincial tales como las cooperativas de transporte Velotax, Pulman Carchi, Gacela, Turismo, Flota Imbabura, entre otras; a nivel interno operan la cooperativa "Huaca - Julio Andrade" y la cooperativa de taxis "Ciudad de Huaca"; el transporte de carga está atendido por las compañías "COTRAPSA" y "LOGINCARSA"; el transporte liviano en camionetas por la compañía "TRANS DEL NORTE" y por la de, carga mixta "TRANS GUANDERA".

El cantón Huaca cuenta con servicio de camionetas para la movilidad de sus habitantes; de 20 poblados, 5 cuentan con frecuencias de buses. La mayoría de los habitantes deben esperar entre 30 y 60 minutos, el tiempo de transporte hacia su destino es de más de 30 minutos. Los destinos más frecuentes son: San Gabriel, Huaca, Julio Andrade - Tulcán.

Ilustración 56. Mapa del servicio de transporte en Huaca



Elaborado por: Equipo consultor 2024



2.3.3.4. Redes de interconexión energética

El 100% de las familias tienen acceso a energía eléctrica por red pública. Sin embargo, la cobertura de energía eléctrica por red pública en espacios públicos alcanza un 42,50 %. En cuanto al tipo combustible para cocinar se tiene que el 37% emplea gas y leña y un 63% solo gas; los valores registrados varían según el sector, sea éste urbano o rural, tal como puede apreciarse en el siguiente gráfico.

2.3.3.5. Establecimientos de: Educación, salud, desarrollo infantil, seguridad, centros de atención a grupos prioritarios, albergues, espacio público.

El cantón San Pedro de Huaca cuenta con 6 establecimientos de educación dedicados a la formación desde Inicial, primaria, secundaria y el campus de extensión universitaria de la UPEC; En lo que se refiere a salud se cuenta con 2 centros de salud ubicados en la cabecera cantonal y parroquial; dos Centros de Desarrollo Infantil, 1 Unidad de Policía Comunitaria, una estación de Cuerpo de Bomberos, 2 centros de atención a grupos prioritarios, en el caso de albergues se han establecido a las casas comunales como albergues para la población , con una estimación de 77 espacios públicos como parques, canchas deportivas, edificios institucionales etc. Tal como se describe en las siguientes tablas.

Tabla 25. Equipamiento e infraestructura parroquia Huaca

CANT.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	TIPO	PARROQUIA
1	TEMPLO RELIGIOSO	SANTUARIO DE LA SANTÍSIMA VIRGEN DE LA PURIFICACIÓN DE HUACA	TEMPLO RELIGIOSO	HUACA
1	EDIFICIO EDUCACIONAL	ESCUELA SANTA MARIANA DE JESUS	EDIFICIO EDUCACIONAL	HUACA
1	EDIFICIO EDUCACIONAL	UNIDAD EDUCATIVA MANUEL M. VELASCO	EDIFICIO EDUCACIONAL	HUACA
9	CAMPO DEPORTIVO	CAMPO DEPORTIVO	CAMPO DEPORTIVO	HUACA
3	PARQUE	PARQUE	PARQUE	HUACA
1	PARQUE	PARQUE SIMON BOLIVAR	PARQUE	HUACA
1	PLAZA	PLAZA	PLAZA	HUACA
1	EDIFICIO EDUCACIONAL	UNIDAD EDUCATIVA HUACA	EDIFICIO EDUCACIONAL	HUACA
1	SERVICIO DE TRANSPORTE	COMPANIA DE TAXIS HUACA	SERVICIO DE TRANSPORTE	HUACA
1	SEGURIDAD	UPC HUACA	POLICÍA NACIONAL	HUACA

1	TEMPLO RELIGIOSO	IGLESIA	TEMPLO RELIGIOSO	HUACA
1	INSTITUCIÓN FINANCIERA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TULCAN	INSTITUCIÓN FINANCIERA	HUACA
10	CASA COMUNAL	CASA COMUNAL	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	HUACA
1	MERCADO	MERCADO SAN PEDRO DE HUACA	MERCADO	HUACA
1	GESTIÓN	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	GESTIÓN	HUACA
1	GASOLINERA	GASOLINERA SAN PEDRO GEOTRUCT	GASOLINERA	HUACA
1	EDIFICIO EDUCACIONAL	UNIDAD DEDUCATIVA 10 DE AGOSTO	EDIFICIO EDUCACIONAL	HUACA
1	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD HUACA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HUACA
1	EDIFICIO EDUCACIONAL	UNIDAD EDUCATIVA MANUEL M. VELASCO	EDIFICIO EDUCACIONAL	HUACA
1	SEGURIDAD	JEFATURA POLITICA CANTON HUACA	POLICÍA NACIONAL	HUACA
1	SEDE-ASOCIACIONES	ASOCIACION MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES	SEDE-ASOCIACIONES	HUACA
1	GESTIÓN	CNT	GESTIÓN	HUACA
1	CAMPO DEPORTIVO	COLISEO DEPORTIVO DE HUACA	CAMPO DEPORTIVO	HUACA
1	SEGURIDAD	CUERPO DE BOMBEROS HUACA	CUERPO DE BOMBEROS HUACA	HUACA
1	GESTIÓN	INFOCENTRO DE HUACA	GESTIÓN	HUACA
1	EDIFICIO EDUCACIONAL	EDUCACION INICIAL 10 DE AGOSTO	EDIFICIO EDUCACIONAL	HUACA
1	EDIFICIO UNIVERSITARIO	EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	EDIFICIO DE LA UPEC – CARRERA DE AGRONOMIA	HUACA
1	TEMPLO RELIGIOSO	IGLESIA SAN PEDRO DE LA CRUZ	TEMPLO RELIGIOSO	HUACA
1	GESTIÓN	GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA	UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS	HUACA
1	TEMPLO RELIGIOSO	CAPILLA JESUS DEL GRAN PODER	TEMPLO RELIGIOSO	HUACA

1	CEMENTERIO	CEMENTERIO JARDIN DE LOS RECUERDOS	CEMENTERIO	HUACA
11	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PTAR	PTAR	HUACA
2	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	PTAP	PTAP	HUACA

Fuente. GADM SPH -Elaborado por equipo consultor

Tabla 26. Equipamiento e infraestructura de la parroquia Mariscal Sucre

CANT.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	TIPO	PARROQUIA
1	SEGURIDAD	UPC MARISCAL SUCRE	POLICÍA NACIONAL	MARISCAL SUCRE
3	PARQUE	PARQUE	PARQUE	MARISCAL SUCRE
1	GESTIÓN	TENENCIA POLITICA	GESTIÓN	MARISCAL SUCRE
1	CEMENTERIO	CEMENTERIO	CEMENTERIO	MARISCAL SUCRE
1	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO DE SALUD MARISCAL SUCRE	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MARISCAL SUCRE
1	GESTIÓN	GAD PARROQUIAL	GESTIÓN	MARISCAL SUCRE
1	EDIFICIO EDUCACIONAL	CENTRO INFANTIL LAS ORQUIDEAS	EDIFICIO EDUCACIONAL	MARISCAL SUCRE
1	TEMPLO RELIGIOSO	IGLESIA BELLAVISTA	TEMPLO RELIGIOSO	MARISCAL SUCRE
6	CASA COMUNAL	CASA COMUNAL	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	MARISCAL SUCRE
1	GESTIÓN	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA	GESTIÓN	MARISCAL SUCRE
4	CAMPO DEPORTIVO	COLISEO	CAMPO DEPORTIVO	MARISCAL SUCRE
1	EDIFICIO EDUCACIONAL	UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE	EDIFICIO EDUCACIONAL	MARISCAL SUCRE
1	PUNTO DE ENCUENTRO	PUNTO DE ENCUENTRO	CENTRO TECNOLÓGICO	MARISCAL SUCRE

Fuente. GADM SPH -Elaborado por equipo consultor 2024

2.3.3.6. Establecimientos de Educación

De acuerdo al inventario de Instituciones Educativas por Cantón de la Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca-Tulcán-Educación, a nivel cantonal existen 5 establecimientos educativos distribuidos en el territorio cantonal. Existe 1 establecimiento para niños y niñas de inicial, primaria y secundaria “Unidad Educativa 10 de Agosto”; 1 de educación primaria “Escuela San Mariana de Jesús”, 3 corresponden a Unidades Educativas que imparte tanto como educación primaria y secundaria entre las que podemos citar esta Unidad Educativa Manuel M. Velasco, Unidad Educativa Huaca y la Unidad Educativa Mariscal Sucre. Esta última ubicada en la misma parroquia, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 27. Establecimientos educativos del cantón

Establecimiento	Nivel de educación	Ubicación
ESCUELA SANTA MARIANA DE JESUS	Primaria	Huaca
UNIDAD EDUCATIVA MANUEL M. VELASCO	Primaria y Secundaria	Huaca
UNIDAD EDUCATIVA HUACA	Primaria y Secundaria	Huaca
UNIDAD DEDUCATIVA 10 DE AGOSTO	Inicial, primaria y secundaria	Huaca
EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLÍTECNICA ESTATAL DEL CARCHI	Superior (Carrera de Agronomía y veterinaria)	Huaca
UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUCRE	Primaria y Secundaria	Mariscal Sucre

Ilustración 59. Equipamiento de tipología educativo



Elaborado por: Equipo consultor 2024

Además de instituciones educativas de niveles primario y secundaria, en este cantón existe una extensión experimental de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, en donde se fortalece carreras como agronomía y veterinaria que ofrece esta casona educativa.

Ilustración 60. Edificación de campus UPEC en San Pedro de Huaca



Fuente: Galería de la UPEC

Establecimientos de salud

El Cantón cuenta con un centro de salud, en la cabecera cantonal y en la parroquia Mariscal Sucre y el Seguro Campesino en la misma parroquia, con lo cual se cubre la atención primaria. Tiene una cobertura de servicios en atención prenatal, planificación familiar, detección oportuna del cáncer, medicina general, ginecología, odontología, enfermería, visitas domiciliarias, salud escolar y brigadas comunitarias porcentaje igual o mayor al 40 % de discapacidad, establecido por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).

Ilustración 61. Mapa de cobertura de equipamiento en salud en el cantón



Fuente: Diagnostico -Elaborado por equipo técnico 2024

2.3.3.7. Hábitat y vivienda

2.3.3.7.1. Acceso y características de la vivienda

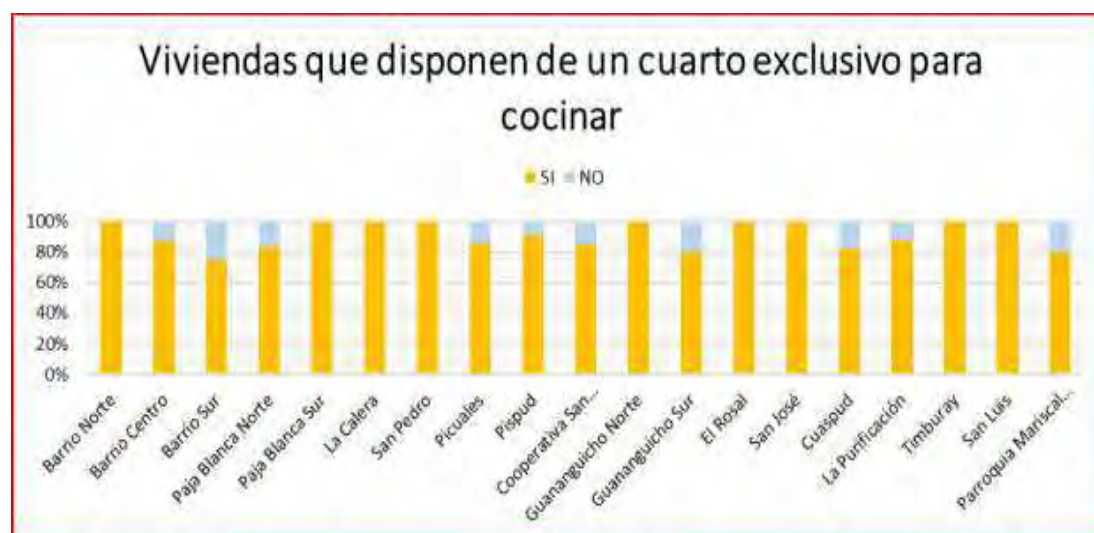
En la siguiente tabla resumen podemos observar un total de 2.314 viviendas particulares, evidenciando un déficit habitacional cualitativo de 48,6%, y déficit

habitacional cuantitativo de 14,4%; además tal como se muestra en la tabla, se encuentran las características predominantes de las viviendas.

Ilustración 62. Resumen de las características de las viviendas



Ilustración 63. Viviendas con cuarto exclusivo para cocinar



Fuente: Diagnóstico participativo Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

En relación al equipamiento del hogar, todos los hogares cuentan con una cocina/cocineta, y la mayoría dispone de refrigeradora, televisor, lavadora de ropa,

teléfono celular e internet. En tanto, menos del 25% poseen vehículos o motocicletas, tal como puede apreciarse en el siguiente gráfico.

Ilustración 64. Equipamiento del hogar



Fuente: INEC 2022 – Elaboración. Equipo Consultor

Síntesis del componente Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones

Tabla 28. Sistematización de problemas y potencialidades del componente de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
	Falta de infraestructura	Existen amplios espacios públicos y zonas	Zona urbana y rural del Cantón	Espacios públicos construidos y adecuados para mejorar la calidad de vida de los pobladores del

Red de asentamientos humanos cantonal	pública recreacional	que articulen a todo el cantón		cantón, con acceso para personas vulnerables.
	Necesidad de mejorar el ornato del área urbana del cantón	Gestión Autoridades actuales	Zona Urbana del Cantón	Mejoramiento de áreas verdes y espacios deportivos
Agua y Alcantarillado	Necesidad de mantener en óptima calidad y funcionalidad las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales.	Existen 11 plantas de tratamiento de aguas residuales y una planta de tratamiento de agua potable	Cantón Huaca	Implementación de proyecto de mantenimiento de repotenciación de las plantas de agua potable y aguas residuales.
	Existe cobertura parcial de la red de alcantarillado (60%), es necesario la ampliación de la red de este servicio.	El trabajo comunitario de la población suma mano de obra para la ampliación de esta cobertura	Cantón Huaca	Ampliación de la cobertura de la red del servicio de alcantarillado
	Existe cobertura parcial del suministro de agua potable (90%), es necesario ampliar esa cobertura	El trabajo comunitario de la población suma mano de obra para la ampliación de esta cobertura	Cantón Huaca	Ampliación de la red de agua potable en el cantón.
Red vial y de transporte	El acceso a varias comunidades es difícil debido a las malas condiciones de las vías lastradas y empedradas desde la cabecera cantonal y parroquial	La planificación y ordenamiento territorial adecuado ayudaría a disminuir la expansión dispersa de las comunidades.	Sector rural del Cantón	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural del cantón.

	Vías del casco urbano cantonal y parroquial en mal estado	Capacidad de gestión de las autoridades	Cabecera cantonal y parroquial	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana del cantón.
	Deficiente señalización vehicular y de orientación en barrios y comunidades	Fácil acceso a comunidades en el cantón	Barrios y comunidades del cantón	Implementación de señalética vial, identificación de barrios y comunidades y programas de educación vial.
	Presencia de fenómenos naturales y tránsito vehicular que producen el deterioro de vías	Disponibilidad de equipo caminero para mantenimiento rutinario de vías del cantón	Cantón San Pedro de Huaca	-Gestión en el GPC para el mantenimiento rutinario de vías del sector urbanas y rural - Mantenimiento y repotenciación del equipo caminero destinado para el mejoramiento de vías en el cantón.
Red Eléctrica	Existe déficit del servicio de alumbrado público que imposibilita la calidad de vida, el desarrollo del emprendimiento y la seguridad ciudadana	Gestiones de autoridades cantonales	Comunidades	Gestión con EMELNORTE la ampliación de la red de alumbrado público para cubrir el déficit en los sectores de las barrios y comunidades que carecen de este servicio.
Telecomunicaciones	Señal de telefonía convencional limitada	El acceso a tecnologías de conectividad estrecha la brecha del acceso universal conocimiento y potencializa las capacidades de la población	Cabecera cantonal, parroquial y comunidades	Gestionar con CNT para la ampliación de la cobertura de telefonía fija.
	Limitado acceso a internet	Población con requerimiento de un buen servicio de internet	Cabecera cantonal, parroquial y comunidades.	Gestión con la empresa pública y privada para la implementación de zonas WIFI en Centros de Participación Ciudadana y espacios públicos de

				mayor afluencia ciudadana.
--	--	--	--	-------------------------------

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 - Elaboración. Equipo Consultor.

2. 4. SISTEMA SOCIOCULTURAL

En el componente sociocultural corresponde al estado de la situación de los derechos sociales y culturales, orientados para la descripción de inequidades y desequilibrios socio territoriales, con base en la identificación de grupos de atención prioritaria, identificación de los patrones culturales, enfoques de igualdad.

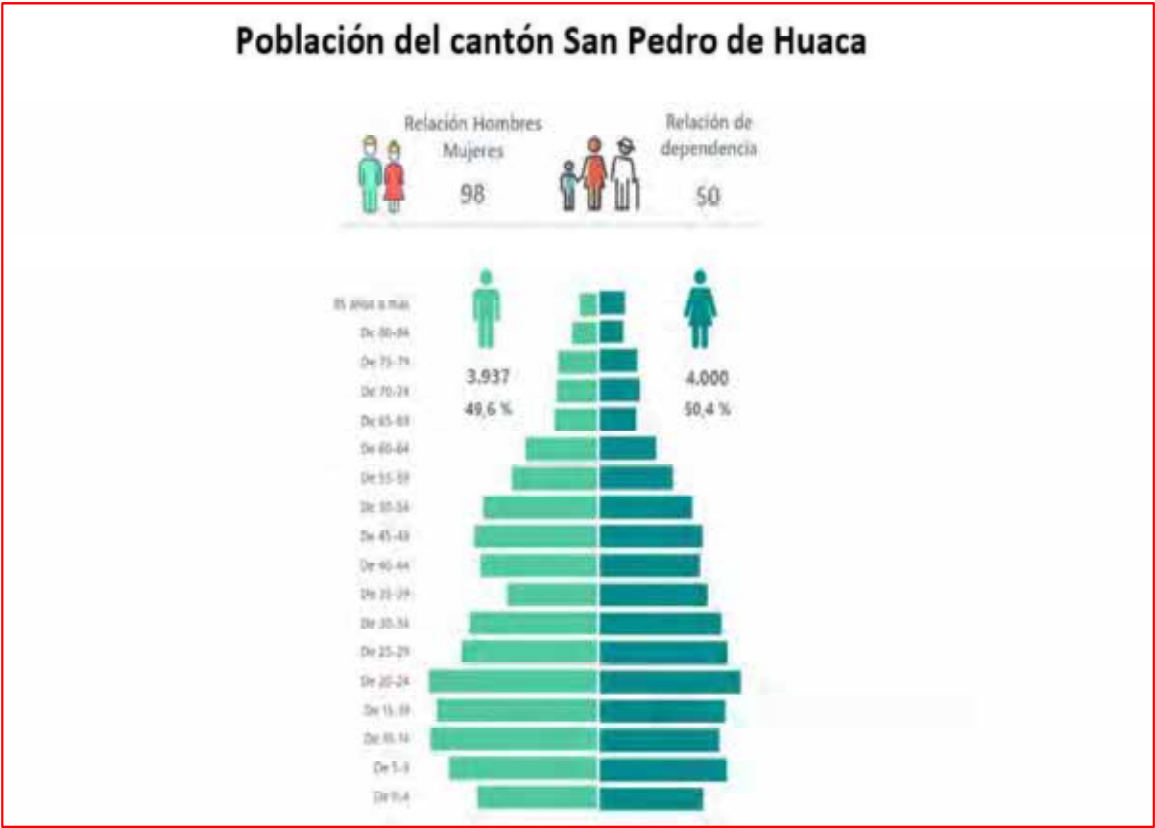
2.4.1 Demografía y población

El objetivo de la Demografía consiste en estudiar los movimientos que se presentan en las poblaciones humanas. El término de población debe ser entendido como el conjunto de personas que se agrupan en cierto ámbito geográfico y está propenso a continuos cambios.

2.4.1.1. Crecimiento poblacional

La población del cantón San Pedro de Huaca, según datos de la última actualización del CENSO Ecuador (INEC 2022), la población se constituye en 7937 personas, de las cuales, el 50.4% son mujeres y el 49.6% son hombres. Como se presenta en el siguiente gráfico:

Ilustración 65. Población del cantón San Pedro de Huaca



Fuente: INEC 2022- Elaboración: Equipo Consultor

Finalmente, las familias, en promedio, están conformadas por 3 personas, donde el 66% de hogares están representados por hombres como jefes de hogar. La distribución de la población por rangos de edad, muestra una pirámide invertida con tendencia al envejecimiento.

Ilustración 66. Población del cantón San Pedro de Huaca

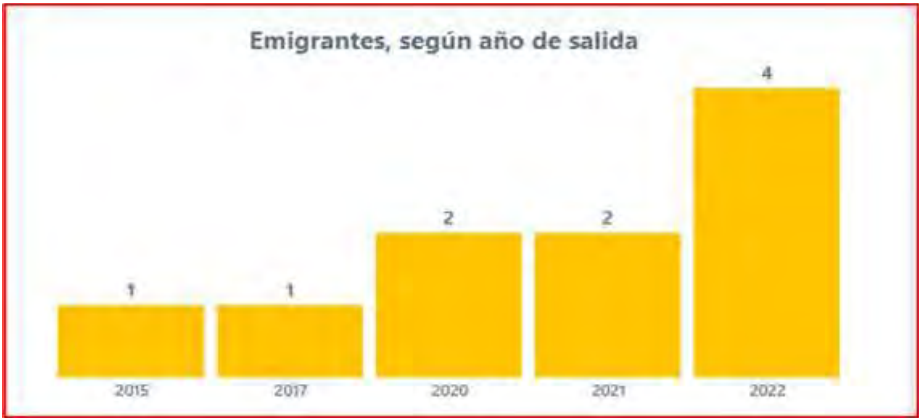


Fuente: INEC 2022- Elaboración: Equipo Consultor

2.4.1.2. Migración.

Según datos de la última actualización del censo poblacional, los índices de migración en el cantón han aumentado, existen registros entre noviembre del 2010 y marzo del 2023, la existencia de 10 personas de Huaca que salieron del país para radicarse en el extranjero , ya sea por trabajo o por estudios. Los destinos son 5 personas en Colombia, 2 en Argentina y 1 en España, 1 en Portugal y 1 en Alemania, como se indica en el siguiente gráfico.

Ilustración 67.Migración del cantón San Pedro de Huaca

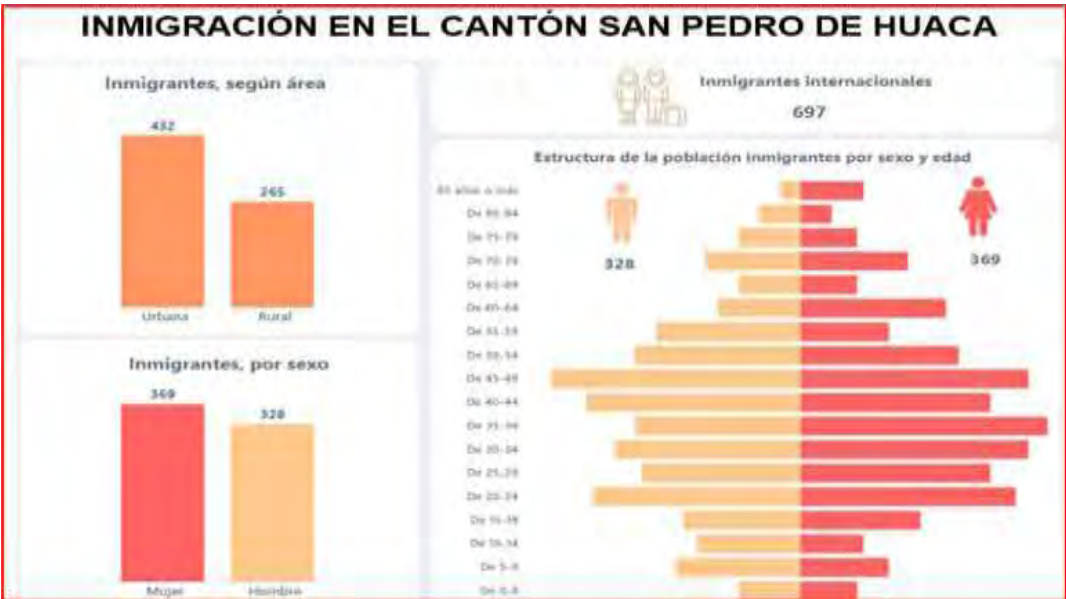


Fuente: INEC 2022- Elaboración: Equipo Consultor

2.4.1.3. Inmigración

Según el levantamiento de información, existe un elevado número (697) inmigración de personas extranjeras que se han establecido en este cantón, en su mayoría venezolanos, seguidos por colombianos que llegan al cantón. La principal causa es el establecimiento de un refugio temporal para migrantes a cargo de una ONG 'S en donde brindan apoyo como alimentación. A su vez se tiene la presencia de personas de nacionalidad colombiana, debido a la oportunidad laboral que existen en actividades agropecuarias en el cantón.

Ilustración 68. Población del cantón San Pedro de Huaca



2.4.1.4. Etnia:

El cantón San Pedro de Huaca, cuenta con 7937 habitantes, de los cuales 4492 están ubicados en el área urbana y 3445 en el área rural. En la actualidad de acuerdo a datos del INEC 2022, la mayor parte de su población se identifica como mestiza/o (98,7%). El idioma oficial es el español.

Ilustración 69. Identificación de etnia



Fuente: INEC 2022 - Elaboración: Equipo Consultor

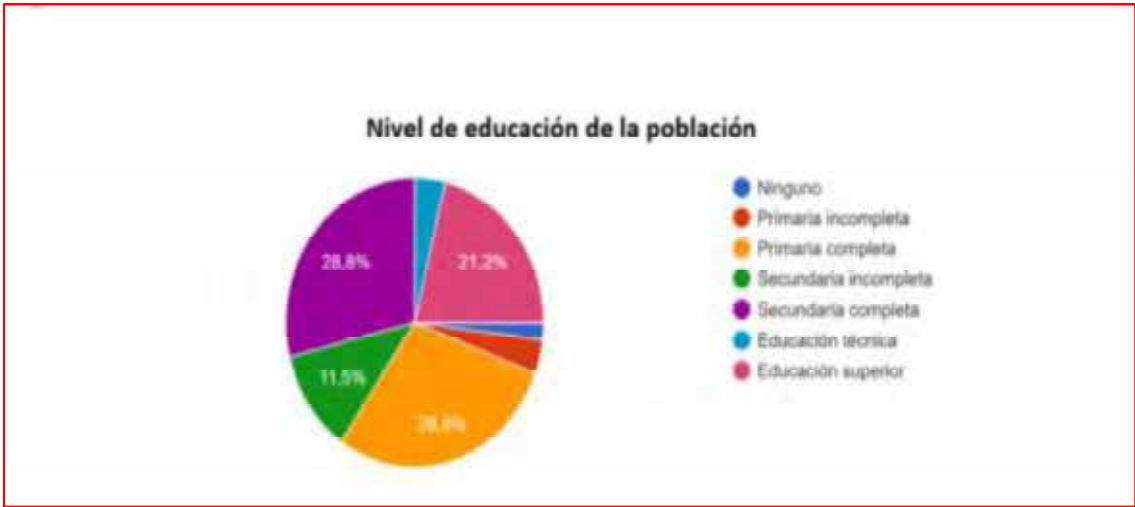
2.4.1.5. Religión:

La población en su mayoría aproximadamente (99 %) se identifica con la religión católica, existen grupos religiosos Cristianos, Evangélicos, entre otros, En el cantón se cuenta con infraestructura de propiedad de la Curia Diocesana, ubicadas en la Cabecera cantonal y parroquial.

2.4.1.6. Educación:

En términos generales, el 96% de los habitantes consultados saben leer y escribir, un 90.3% han terminado la escuela, un 50% tienen título de bachiller y un 21.2% han alcanzado un título de pregrado.

Ilustración 70. Características del nivel de educación de los habitantes



Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024. Elaboración: Equipo Consultor

2.4.1.7. Salud:

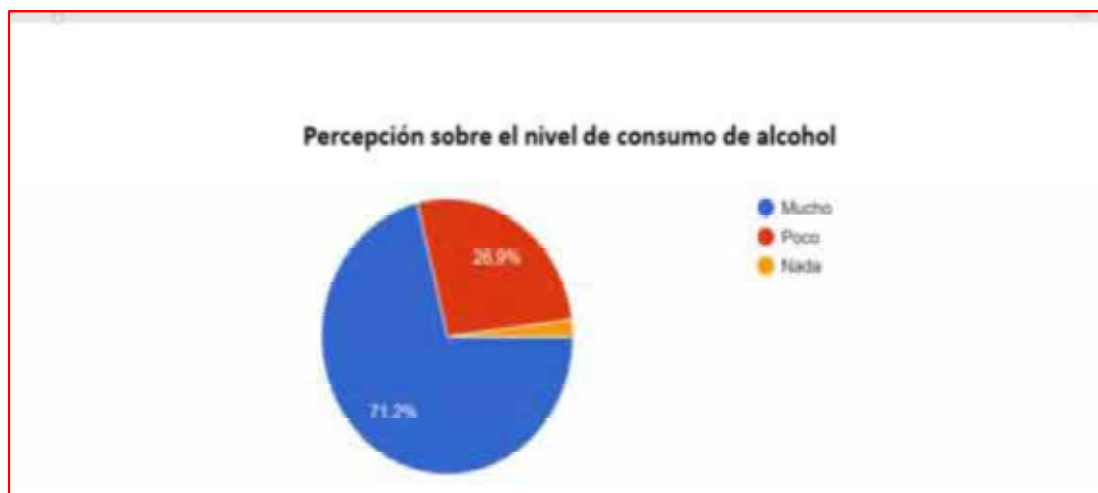
La mayoría de familias acude al centro de salud (65,4%), registrándose en menor grado la atención a través de doctor o consultorio particular (17,3%) y en el hospital público sea de San Gabriel o Tulcán (9,6%), seguido del dispensario del IESS, botica y consultorios privados tal como puede apreciarse en el siguiente gráfico.

Ilustración 71. Familias según lugar de atención de salud



Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

El 98.1% cree que el consumo de alcohol es un problema que afecta a nivel cantonal en la actualidad. Existe una mínima parte de la población que piensa que el alcohol no les afecta de ninguna manera a la gente, así como se describe en el siguiente gráfico.

Ilustración 72. Percepción de nivel de afectación por consumo de alcohol

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

En tema de morbilidad: De acuerdo a estadísticas proporcionadas por los Centros de Salud del Cantón las causas de morbilidad en la población son faringe amigdalitis, parasitosis, gastroenteritis, lumbalgia, IVU, gastritis, cefalea tensional, bronquitis y síndrome gripal. 5189 atenciones en el Centro Salud de Huaca

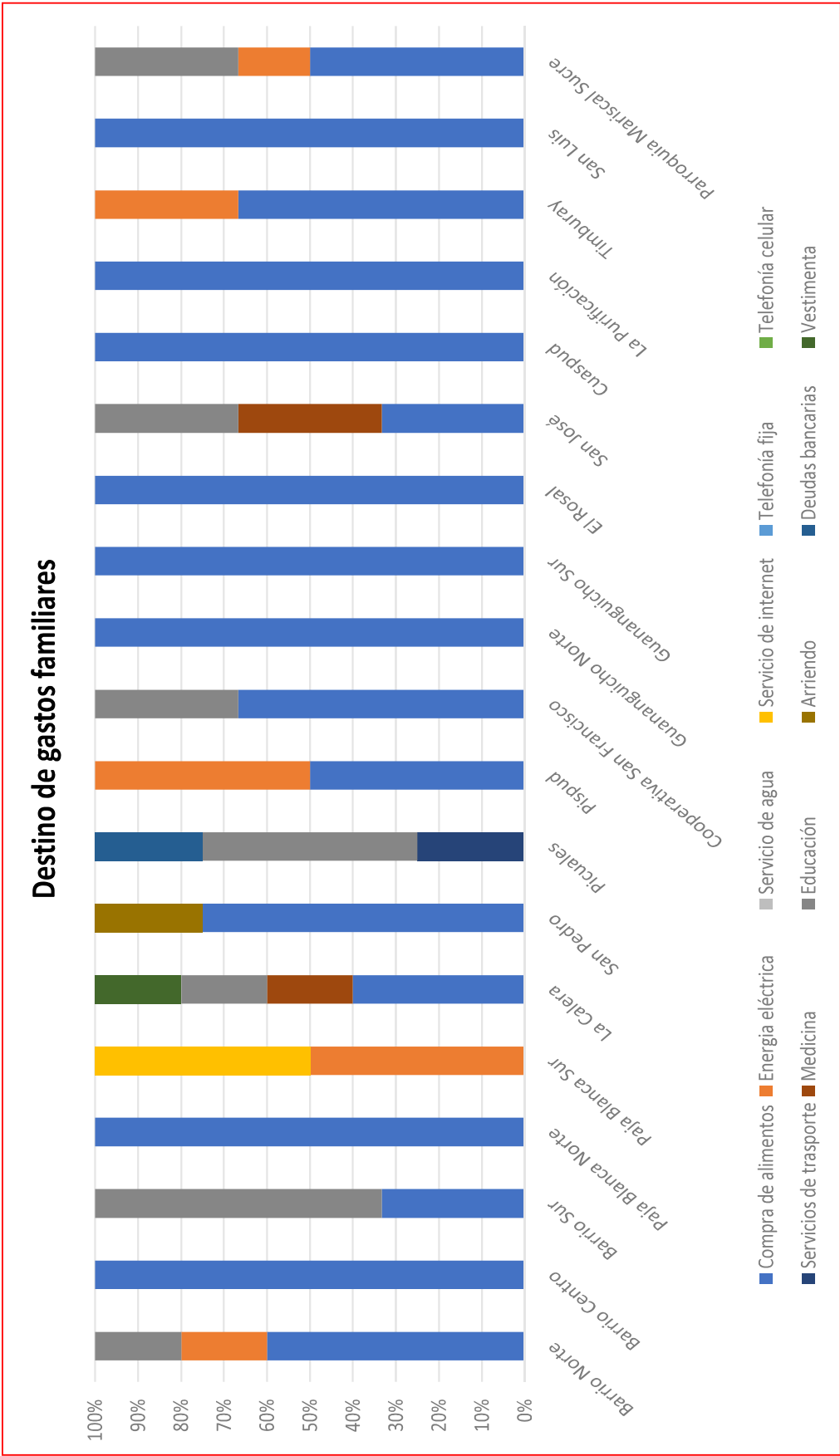
2.4.1.8. Alimentación y gastos:

En promedio las familias gastan \$285 dólares mensuales con valores máximos de U\$ 700 y mínimo de U \$80. La mayor parte de los ingresos son destinados a la compra de alimentos, educación seguidos por la compra de medicina y energía eléctrica tal como puede apreciarse en el gráfico y tabla siguiente.

La mayoría de familias (30%) realiza las compras de alimentos en el cantón y el 64% en poblados cercanos de Julio Andrade y San Gabriel, debido a que existe mayor diversidad y el precio es menor en los cantones vecinos.

A continuación, se presenta el gráfico de gastos familiares

Ilustración 73. Destino de gastos familiares

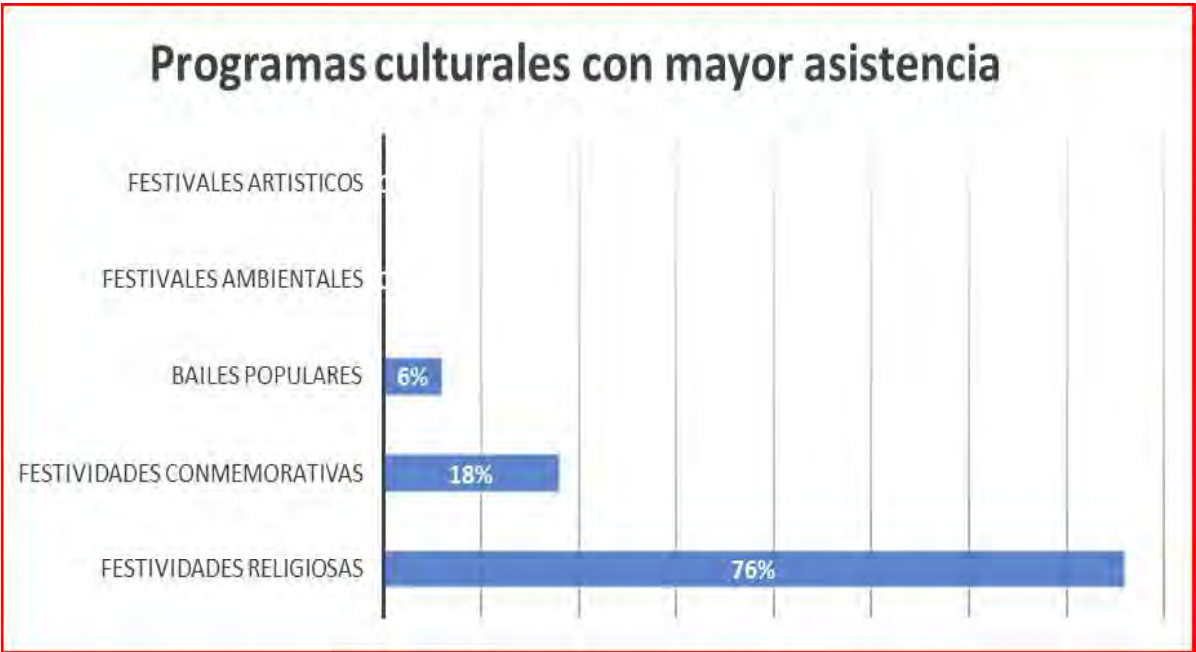


Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

2.4.1.9. Cultura y deporte:

El 76% de las familias mencionan que en el cantón San Pedro de Huaca se celebran las Fiestas religiosas, en especial la reconocida Fiesta en honor a la Santísima Virgen de la Purificación de Huaca, que además fue reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio el 02 de febrero del 2020, festividad a la que se dan cita miles de visitantes locales, nacionales e internacionales cada año. Por otra parte, las festividades conmemorativas y bailes populares tienen concurrencia, aunque en menor proporción, de acuerdo al siguiente gráfico.

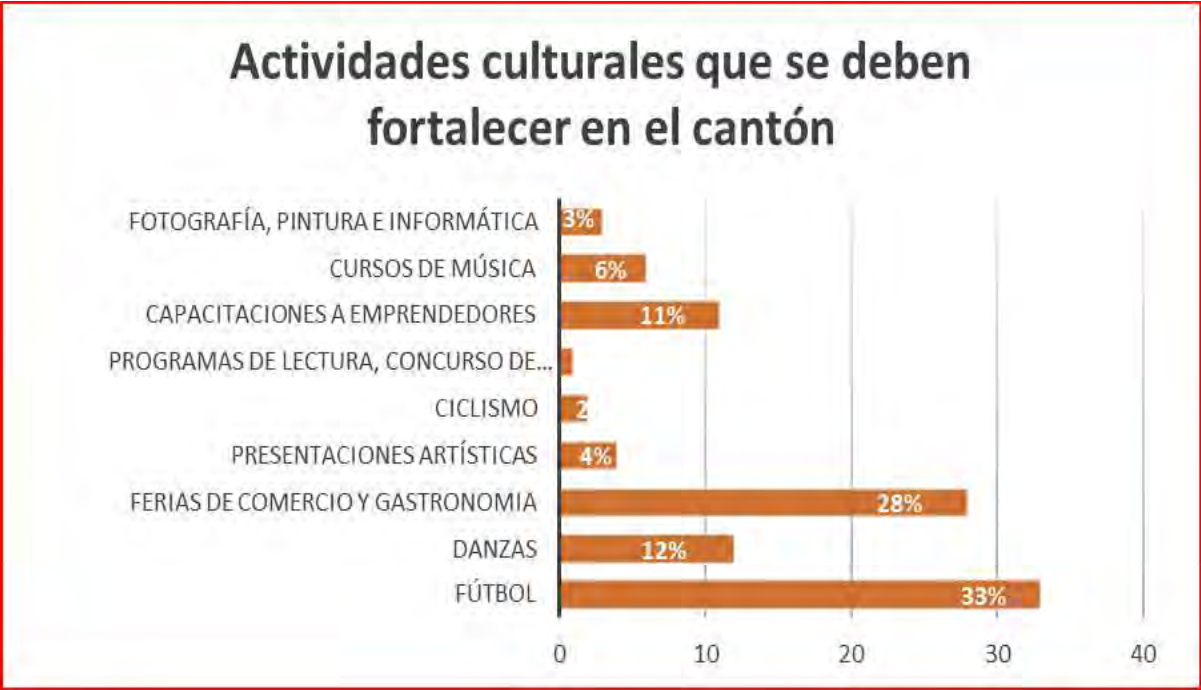
Ilustración 74. Programas culturales



Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT - 2024 Elaboración: Equipo Consultor

De acuerdo a lo mencionado por la ciudadanía, se percibe que existen ciertas actividades que se deben fortalecer en el cantón, en especial actividades deportivas como el fútbol, danza y ciclismo, mismas que son esenciales al cumplir una función crucial como impulsor de la integración social y el crecimiento económico en diversos entornos geográficos, culturales y políticos. También existen actividades importantes que requieren atención como el fomento de ferias de comercio y gastronomía o la capacitación a emprendedores mediante articulación interinstitucional.

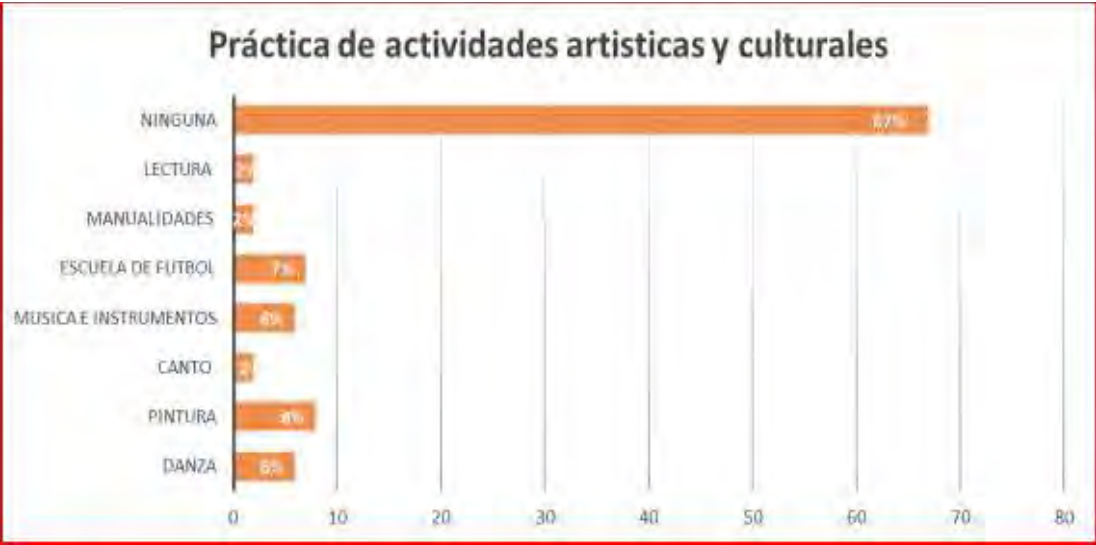
Ilustración 75. Actividades culturales requeridas en el cantón



Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

En base a la información recolectada se evidencia la poca práctica de actividades artísticas y culturales de la ciudadanía (67%), sin embargo, existe el interés en la pintura (8%), música e instrumentos (6%), danza (6%), manualidades (2%), canto (2%) y lectura (2%), de acuerdo al siguiente gráfico.

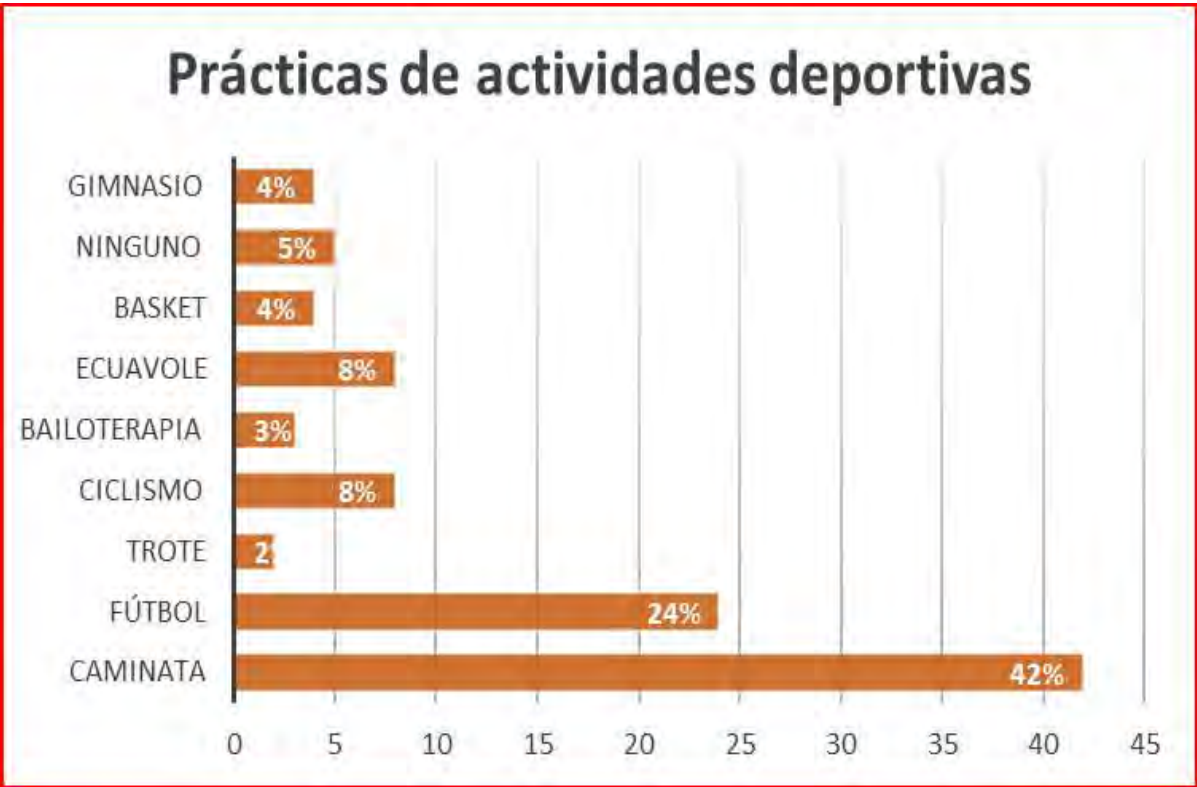
Ilustración 76. Práctica de actividades artísticas culturales



Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

El 42% de la población realiza caminatas como actividad deportiva y de recreación, mientras que el 24% practican fútbol, el 8% ecuavóley, 8% ciclismo, y en menor porcentaje se practican actividades como el básquet, bailoterapia, trote y gimnasio, según el gráfico a continuación.

Ilustración 77. Programas actividades productivas deportivas



Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDOT 2024 - Elaboración: Equipo Consultor

Existe cierto interés por parte de la comunidad en que se unan esfuerzos por rescatar la práctica de juegos tradicionales propios de la zona como trompo, pelota de tabla, concurso de cometas, yincana y rayuela, las cuales generan espacios sanos de esparcimiento y fortalecimiento de la identidad del cantón San Pedro de Huaca, en base al siguiente gráfico ILUSTRACION 78.

2.4.2 Patrimonio y diversidad cultural

Para los GAD'S Municipales existen 5 facultades en la competencia de patrimonio esta es: la rectoría , planificación , regulación , control y gestión , todas estas trabajan en un conjunto para preservar el patrimonio cultural, en lo que respecta a la gestión se debe administrar los contenedores patrimoniales , una de las cosas muy importantes es asistir técnicamente a la población en cuanto al manejo del patrimonio muchas veces un habitante tiene una casa patrimonial y hay que guiarlos para mantener ese patrimonio , otra parte es que como municipios poder gestionar nuestros recursos

propios a parte de los recursos que tenemos por el Ministerio de Finanzas para poder justificar los proyectos , el patrimonio en otros países es una de sus principales fuentes de ingresos por que trabajan con el turismo y eso lo hace atractivo para dinamizar la economía , hay que generar proyectos para tener retribuciones e ingresos, otra facultad es el inventariar los bienes que tenemos es muy importante actualizar las fichas patrimoniales primeramente debemos saber que tenemos como podemos hacer un análisis sin tener esta información actualizada , tenemos también como obligación restituir declarar bienes patrimoniales , ejecutar planes proyectos que están dentro del PDOT y constituir espacios públicos destinados a la preservación y mantenimiento y difusión del patrimonio cultural.

Cabe mencionar que, en el año 2015, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución 0004-CNC-2015 resuelve transferir la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, misma que fue ratificada y ajustada conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Cultura en el año 2017, mediante Resolución 0006-CNC-2017.

También el Ministerio de Cultura en el año 2020 expide la normativa denominada ACUERDO MINISTERIAL No DM- 2020-063 “Norma Técnica para el inventario, declaratoria delimitación, desvinculación y pérdida de calidad de bienes inmuebles patrimoniales. En este acuerdo existen normado varios procesos de los cuales resalto el art. 9 que dice que los Bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional, que no requieren de declaratoria son todos aquellos bienes detallados en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Cultura, en el cual se incluyen las edificaciones y conjuntos arquitectónicos como: templos, conventos, capillas, casas, grupos de construcciones urbanos y rurales como centros históricos, obrajes, fábricas, casas de hacienda, molinos, jardines, caminos, parques, puentes, líneas férreas de la época colonial y republicana construidos hasta el año 1940, que contengan un valor cultural e histórico que sea menester proteger “ y también norma la delimitación de áreas de protección de Bienes Inmuebles Patrimoniales y Declaratoria de la perdida de la calidad de patrimonio local , este último es el proceso a realizar para sacar del inventario una edificación, obviamente si el usuario se adelanta destruyendo el patrimonio sin desvincular se le generará multas de parte de la municipalidad y habrá acciones penales a tal punto que deberá restituir la edificación.

Las competencias de Patrimonio Cultural transferidas a la municipalidad constan en las siguientes Resoluciones:

N° 004-CNC-2015

N° 006-CNC-2017

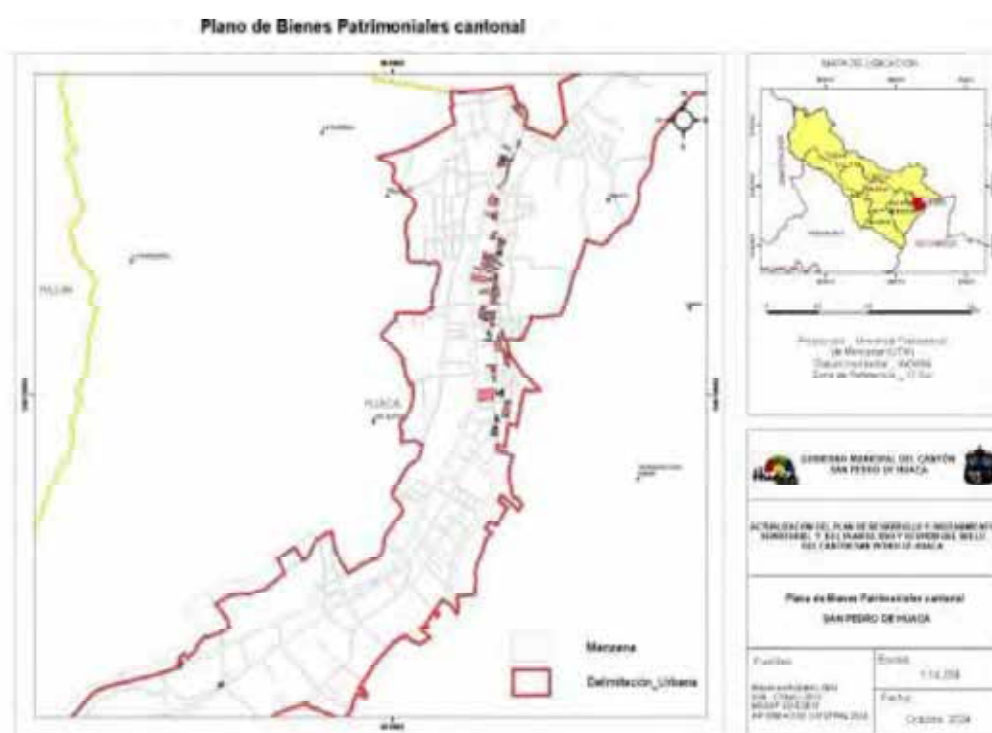
N° 001-CNC-2018

N° 004-CNC-2021

El Reglamento General de la Ley Orgánica de Cultura aprobada el 6 de Junio del 2017 en su art.60 norma los procesos administrativos que pueden gestionarse en la municipalidad para intervenir bienes patrimoniales estos son:

- a.- Conservación
- b.- Restauración
- c.- Rehabilitación
- d.- Refuncionalización

2.4.2.1. Patrimonio material



Elaborado por: Equipo consultor 2024

2.4.2.2. Patrimonio Inmaterial

El patrimonio inmaterial está compuesto por saberes, conocimientos, técnicas y prácticas culturales; es decir, por todo aquello que a lo largo de la historia han producidos sus habitantes. Este patrimonio se enriquece con el pasar del tiempo pues se incorporan costumbres propias de un proceso de recreación constante y espontánea de las prácticas culturales y su pertinencia. Para una colectividad, el patrimonio

intangible cumple una función social significativa. Como herencia de los pueblos ancestrales, las manifestaciones transmitidas de generación en generación promueven un sentimiento de identidad que motiva la valoración de lo propio y suscita el respeto hacia otros pueblos, sus creencias y sus formas de vida. Así, frente a la importancia que tiene el patrimonio cultural inmaterial; los individuos, las colectividades y las instituciones tienen la responsabilidad de tomar acciones enfocadas a su salvaguardia y difusión.

2.4.2.2.1. Principales festividades realizadas anualmente en el cantón San Pedro de Huaca

PRINCIPALES FESTIVIDADES REALIZADAS EN EL CANTÓN		
NOMINACIÓN DE LA FIESTA	LUGAR	DETALLE
Fiestas Religiosas de La Santísima Virgen de la Purificación de Huaca	Parroquia Huaca	Es considerada la Reina de las Provincias del Norte Ecuatoriano. La Divina cabeza de la Virgen ostenta, una reluciente Corona de Oro, tributo de los moradores de la población de Huaca, la corona fue construida con 1.501 gramos de oro y centenares de diamantes. El 2 de febrero de 1955, es un recuerdo espiritual que ha quedado grabado con profundos signos de fe porque en esta fecha se exaltó a la Santísima Virgen de la Purificación. En el Cantón desde inicios del mes de enero hasta el 2 de febrero se realizan las fiestas en honor a la santísima Virgen de la Purificación, donde participan en calidad de priostes, los barrios y comunidades del Cantón, además de personas voluntarias de las poblaciones cercanas como son Tulcán, San Gabriel, Julio Andrade
Festividades de Cantonización de San Pedro de Huaca	Cantón San Pedro de Huaca	Se realiza una agenda cultural y deportiva por festividades de aniversario cantonal, realizadas en los meses de noviembre y diciembre de cada año.
Fiestas religiosas de San Pedro y San Pablo	Parroquia Huaca	Fiestas en honor a San Pedro y San Pablo, del 20 al 29 de junio, con quema de castillos y juegos pirotécnicos.

Fiestas Religiosas de la Virgen del Rosario	Parroquia Mariscal Sucre	En la parroquia Mariscal Sucre celebran la fiesta a su Patrona La Virgen del Rosario del 10 al 17 de octubre.
Fiestas Religiosas del Divino Niño	La Comunidad La Calera	En la Comunidad La Calera se realizan las Fiestas del Divino Niño en julio y agosto
Fiestas en honor a San José	Comunidad San José	La Comunidad San José celebra sus fiestas patronales en el mes de marzo
Fiesta de la Virgen La Dolorosa	Comunidad Guananguicho Sur	La Fiesta de la Virgen La Dolorosa se realiza en la comunidad Guananguicho Sur en el mes de abril
Fiestas de Santa Rosa	En el Rosal	En el Rosal se celebra las Fiestas de Santa Rosa el 30 de agosto
Baile de inocentes	Barrio Paja blanca Sur	El barrio Paja blanca Sur se caracteriza por el Baile de inocentes en el mes de enero
Fiestas de Aniversario de la Parroquia Mariscal Sucre	Parroquia Mariscal Sucre	15 de mayo, se realiza una agenda cultural y deportiva por festividades de la parroquia Mariscal Sucre

Elaborado por: Equipo consultor, 2024

Las festividades realizadas en el cantón se han convertido en espacio de fortalecimiento de actividades culturales y deportivas. Así como el espacio de encuentro común de la comunidad huaqueña, quienes aprovechando su riqueza natural han promovido actividades económicas de manera paralela al desarrollo de dichas festividades.

Ilustración 78. Juegos tradicionales a rescatarse

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización



PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

El 51,9% de familias mencionan que el contenido de las actividades culturales es la principal motivación para participar, seguido de la gratuidad 25%, entorno en dónde se desarrolla 11,5%, horario adecuado y seguridad del evento cultural.

Ilustración 79. Motivación de participar en actividades culturales

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

El 28,8% de la comunidad cree que la autoridad competente debería brindar el apoyo necesario para la construcción de espacios culturales y deportivos, así como escuelas permanentes, incentivos económicos, entrenadores y dotación de indumentaria. Ver gráfico siguiente.

Ilustración 80. Apoyo que deberían brindar las Instituciones públicas en territorio



Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

2.4.3 Seguridad y convivencia ciudadana

Se cuenta con Unidades de Policía Comunitaria (UPC) en la cabecera cantonal y en la parroquia Mariscal Sucre, misma que brinda atención y seguridad ciudadana en coordinación con la Jefatura Política y Tenencias Políticas

De acuerdo a cifras nacionales, el Cantón San Pedro de Huaca mantiene un índice de delincuencia bajo, ha conseguido preservar una notable tranquilidad pese a encontrarse en un entorno regional y nacional desafiante en cuanto a seguridad.

Las autoridades se encuentran en constante accionar para garantizar la seguridad ciudadana, tal es el caso del convenio firmado con el ECU911, el 23 de agosto del 2023, el cual tiene por objeto articular acciones encaminadas a la seguridad ciudadana a través de la compra de cámaras de video vigilancia e incorporación al sistema de la plataforma tecnológica del Centro Operativo Local Ecu911 - Tulcán.

2.4.4 Síntesis de problemas y potencialidades del Sistema Sociocultural

Tabla 29. Sistematización de problemas y potencialidades del Sistema Sociocultural

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Demografía	La curva de crecimiento apunta a un envejecimiento demográfico en el cantón, el porcentaje de adultos mayores sigue siendo alta lo que implica una mayor inversión en programas de salud y atención prioritaria.	Se cuenta con programas de ayuda para grupos vulnerables	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Atención del sector vulnerable del adulto mayor
	Incremento de familias jóvenes nuevas, nuevos núcleos familiares, mujeres embarazadas	Promedio bajo de maltrato familiar y aborto	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Impulsar acuerdos de cooperación para optimizar la prestación de servicios sociales a grupos de atención prioritaria.
Educación	Desde las comunidades los estudiantes tienen dificultades para trasladarse hacia los centros educativos en Huaca y Mariscal Sucre	Se cuenta con flota vehicular apropiada para transportar pasajeros	Comunidades de Huaca y Mariscal Sucre	Gestión y para la implementación de un proyecto de transporte escolar
Salud	El Centro de Salud del cantón no cuenta con atención primaria de emergencia, medicamentos ni pruebas rápidas para casos de emergencia de pacientes que requieren atención especializada.	Existe predisposición política y capacidad de gestión por las autoridades locales	Cabecera cantonal	Construcción de un hospital o repotenciación del centro de salud.

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Demografía	La curva de crecimiento apunta a un envejecimiento demográfico en el cantón, el porcentaje de adultos mayores sigue siendo alta lo que implica una mayor inversión en programas de salud y atención prioritaria.	Se cuenta con programas de ayuda para grupos vulnerables	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Atención del sector vulnerable del adulto mayor
	Incremento de familias jóvenes nuevas, nuevos núcleos familiares, mujeres embarazadas	Promedio bajo de maltrato familiar y aborto	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Impulsar acuerdos de cooperación para optimizar la prestación de servicios sociales a grupos de atención prioritaria.
Educación	Desde las comunidades los estudiantes tienen dificultades para trasladarse hacia los centros educativos en Huaca y Mariscal Sucre	Se cuenta con flota vehicular apropiada para transportar pasajeros	Comunidades de Huaca y Mariscal Sucre	Gestión y para la implementación de un proyecto de transporte escolar
Identidad Cultural	Pérdida de valores culturales, tradiciones y costumbres.	Existen rasgos y características culturales, agrarias, gastronómicas, entre otras., constituyen una base fundamental para el desarrollo de interculturalidad local	Cabecera parroquial y cantonal	Promover acciones que fortalezcan la identidad, las tradiciones y las buenas costumbres. Fortalecimiento de organizaciones culturales y capacitación

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Demografía	La curva de crecimiento apunta a un envejecimiento demográfico en el cantón, el porcentaje de adultos mayores sigue siendo alta lo que implica una mayor inversión en programas de salud y atención prioritaria.	Se cuenta con programas de ayuda para grupos vulnerables	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Atención del sector vulnerable del adulto mayor
	Incremento de familias jóvenes nuevas, nuevos núcleos familiares, mujeres embarazadas	Promedio bajo de maltrato familiar y aborto	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Impulsar acuerdos de cooperación para optimizar la prestación de servicios sociales a grupos de atención prioritaria.
Educación	Desde las comunidades los estudiantes tienen dificultades para trasladarse hacia los centros educativos en Huaca y Mariscal Sucre	Se cuenta con flota vehicular apropiada para transportar pasajeros	Comunidades de Huaca y Mariscal Sucre	Gestión y para la implementación de un proyecto de transporte escolar
	Los juegos tradicionales se han perdido con el tiempo y junto con ellos parte del valor de la identidad cultural del cantón.	Agenda cultural de programas como fiestas religiosas y de aniversario del cantón.	Cabecera parroquial y cantonal	Promoción de eventos culturales, ferias, gastronomía, artesanía con apoyo de instituciones provinciales y nacionales
Organización social	Débil organización social medianamente fortalecida, comprometida con los problemas,	Existe un sentido de unión y pertenencia basado en el trabajo y aporte comunitario como herramienta de organización social para el desarrollo.	Cabecera, cantonal, parroquial y comunidades	Proyecto de fortalecimiento de la MINGA como herramienta de desarrollo comunitario, unión y progreso del cantón.

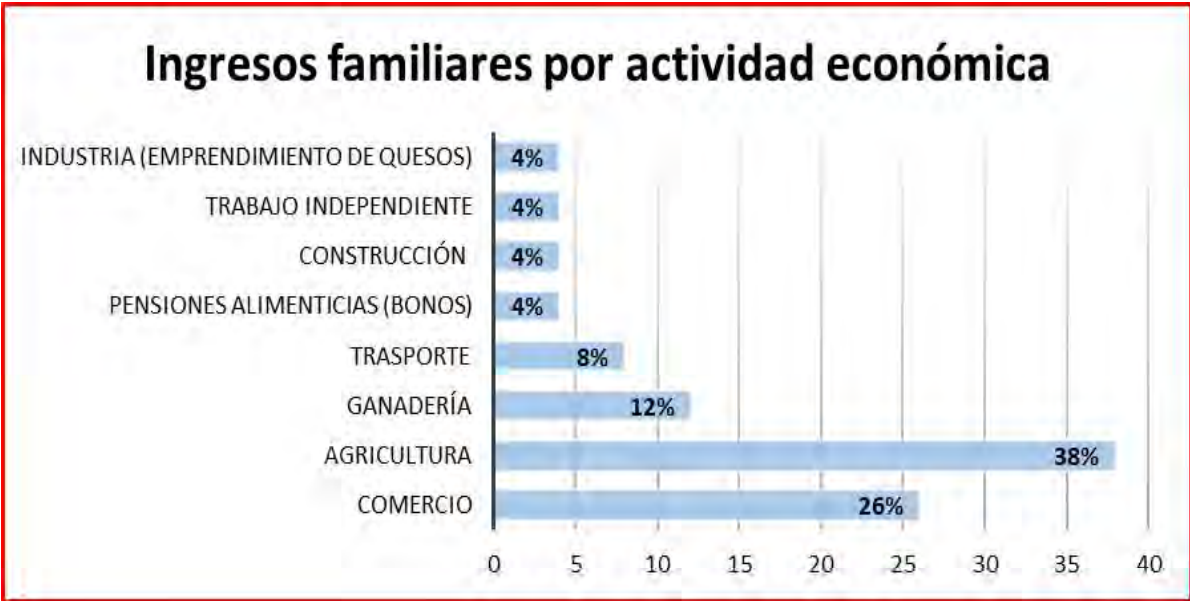
Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Demografía	La curva de crecimiento apunta a un envejecimiento demográfico en el cantón, el porcentaje de adultos mayores sigue siendo alta lo que implica una mayor inversión en programas de salud y atención prioritaria.	Se cuenta con programas de ayuda para grupos vulnerables	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Atención del sector vulnerable del adulto mayor
	Incremento de familias jóvenes nuevas, nuevos núcleos familiares, mujeres embarazadas	Promedio bajo de maltrato familiar y aborto	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Impulsar acuerdos de cooperación para optimizar la prestación de servicios sociales a grupos de atención prioritaria.
Educación	Desde las comunidades los estudiantes tienen dificultades para trasladarse hacia los centros educativos en Huaca y Mariscal Sucre	Se cuenta con flota vehicular apropiada para transportar pasajeros	Comunidades de Huaca y Mariscal Sucre	Gestión y para la implementación de un proyecto de transporte escolar
Seguridad	Aumento poblacional, moderado índice de violencia intrafamiliar en el cantón, pero existe la necesidad de mantener estos índices,	Se realiza el seguimiento periódico a través de mesas intersectoriales sobre casos de violencia, desnutrición infantil y maltrato familiar, así como temas de interés social,	Cabecera, cantonal, parroquial y comunidades	Promover campañas para la prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato para mujeres y niños, movilidad humana y grupos con capacidades especiales.

Fuente: Diagnóstico Estratégico “Actualización PDyOT” 2024. Elaboración: Equipo Consultor

2. 5. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

El 100% de jefes de hogar reportan ingresos, el 38% se dedican a la agricultura, un 26% se dedican al comercio, el 12% a la ganadería y el 8% al transporte. Además, se registran actividades en menor porcentaje como construcción, trabajo independiente, pensiones alimenticias (bonos) y emprendimientos, según la siguiente tabla.

Ilustración 81. Ingresos familiares por actividad económica



Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

2.5.1 Actividades agropecuarias:

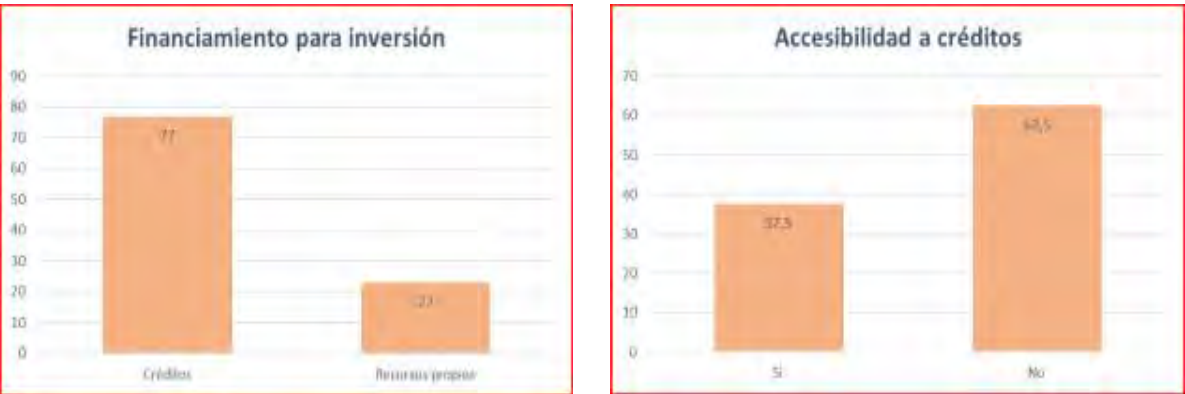
El Cantón Huaca se caracteriza por su inclinación al fomento de la actividad agropecuaria, con una producción dominada por el cultivo de papa y de pastos, en su gran mayoría pastos naturales, para la ganadería de leche que dominan la economía del Cantón, en menor grado se cultivan otros productos agropecuarios como maíz haba, arveja, mellocos, cebolla blanca larga.

El 54 % de la PEA se dedica a la agricultura, ganadería y proceso de industrialización de quesos. Existe preocupación por el efecto “monocultivo” que se ha desarrollado en torno a la papa y la producción de leche, paralelamente el apoyo que se brinda a las actuales actividades, busca alternativas para diversificar la producción, sobre todo pensando en que la mayoría son fincas pequeñas con alto riesgo de pérdidas por fenómenos como la erosión del suelo, alza de insumos agrícolas, sequía, falta de un sistema de riego, fenómenos de fuerza mayor, difícil en el conocimiento sobre buenas prácticas agropecuarias y carencia de asesoramiento técnico.

2.5.1.1. Factores de producción:

De las personas que respondieron esta sección, se puede apreciar en el gráfico que la mayor actividad productiva es financiada en base a créditos en un 77%, para proyectos agrícolas, ganaderos y comerciales en la zona. y en con recursos propios en un 23% respectivamente,

Ilustración 82. Fuente de financiamiento y Acceso a crédito



Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 - Elaboración. Equipo Consultor

Ilustración 83. Asistencia técnica recibida



Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

En relación a la asistencia técnica (31%), la reciben por parte de la Prefectura del Carchi, GAD Municipal, GAD Parroquial, Banca pública y privada, y cooperativas, respectivamente en casos financieros.

2.5.2 Turismo

Los lugares turísticos mencionados como conocidos son: Santuario y Museo “Nuestra Señora de la Purificación”(27%), Reserva Ecológica Guanderas(22%), Juegos recreativos “Carapaz”(16%), Orquidearios(8%), Páramo del Cerro Mirador(7%), Cascadas de Mariano(6%), laguna Negra(5%), Casa del Cuy(5%), registrándose que un 5% de entrevistados no menciona conoce ningún lugar.

Ilustración 84. Principales lugares turísticos del cantón



Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

De acuerdo a lo parámetros e inventario del Ministerio de Turismo de Ecuador se tiene el establecimiento de la jerarquía en la que están catalogados los lugares turísticos en San Pedro de Huaca

Tabla 30. Descripción de jerarquías de atractivos turísticos

Jerarquización	Descripción
JERARQUÍA IV	Atractivo excepcional y de alta significación para el mercado turístico internacional capaz por sí solo de motivar una importante corriente de visitantes (actual o potencial) y presenta las condiciones óptimas para el desarrollo de productos turísticos relevantes enfocados al mercado nacional e internacional.
JERARQUÍA III	Atractivo con rasgos excepcionales capaz de motivar por sí solo o en conjunto con otros atractivos contiguos una corriente actual o potencial de visitantes nacionales o extranjeros y presenta las condiciones adecuadas para el desarrollo de productos turísticos enfocados al mercado nacional e internacional.
JERARQUÍA II	Atractivo con algún rasgo llamativo que presente condiciones básicas para la generación de productos turísticos capaz de interesar a visitantes que hubieran llegado a la zona por otras motivaciones turísticas o de motivar corrientes turísticas nacionales.
JERARQUÍA I	Atractivo que presenta condiciones mínimas para generar productos, como elementos que complementen a otros de mayor jerarquía.
RECURSO	Es un elemento natural o cultural que pueden motivar el desplazamiento, pero no se encuentran todavía incorporados en la dinámica turística, ni cuenta con ningún tipo de infraestructura de apoyo.

Fuente: MINTUR – Elaborado por: Equipo consultor

Huaca es un cantón que cuenta con algunos recursos y atractivos turísticos que pueden ser potenciados, lastimosamente son muy pocos los que se encuentran inventariados y registrados en el Ministerio de Turismo, de los cuales a continuación, se detalla.

Tabla 31. Lugares turísticos del cantón y su reconocimiento por el Ministerio de Turismo

ATRATIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA						
NOMBRE DEL ATRACTIVO	IMAGEN REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN	JERARQUÍA	CATEGORIA	UBICACIÓN	REGISTRO EN EL MINTUR
Santuario de la Virgen de la Purificación		El Santuario de la Virgen de la Purificación se ubica en el cantón San Pedro de Huaca de la provincia del Carchi. En su interior está la imagen que llegó desde España hace 470 años. Muchos fieles del norte del país llegan a sus fiestas que duran 1 mes. Tiene más de	II	MANIFESTACIONES CULTURALES Tipo: ARQUITECTURA	Parroquia Huaca	SI

Museo de la Purita		Desde hace más de 20 años la iglesia de San Pedro de Huaca se convirtió en el centro de acopio de piezas primitivas, que unidas a varios elementos litúrgicos y el vestuario de la Virgen de la Purificación del siglo anterior son parte del Museo Arqueológico Religioso. Este espacio que está ubicado en el interior de la Casa Parroquial y	II	MANIFESTACIONES CULTURALES Tipo: ARQUITECTURA	Parroquia Huaca	SI
Fiestas de la Virgen de la Purificación		Los feligreses festejan cada año las festividades de la virgen de la purificación, para realizar votos de fe y agradecimiento por milagros recibidos. Sus fiestas inician desde el 15 de enero hasta el 2 de febrero donde concluyen dichas festividades con la misa campal, en el estadio de la ciudad. Durante este periodo se realizan varias actividades con procesiones	III	MANIFESTACIONES CULTURALES Tipo: ACERVO CULTURAL Y POPULAR Subtipo: FIESTAS RELIGIOSAS, TRADICIONES Y CREENCIAS POPULARES	Parroquia Huaca	SI
Fiestas de Cantonización		Se decreta la creación del cantón San Pedro de Huaca con su cabecera cantonal denominada Huaca y la Parroquia Mariscal Sucre, el 8 de diciembre de 1995. Desde ese entonces se realizan festividades cada año por la cantonización las cuales empiezan entre el 15 de noviembre hasta el 8 de diciembre, se programan varias actividades, como festivales, ferias, elección de la reina, pregón de fiestas y concluye con el desfile cívico militar que se realiza el 8 de diciembre	II	MANIFESTACIONES CULTURALES Tipo: ACERVO CULTURAL Y POPULAR Subtipo: FIESTAS RELIGIOSAS, TRADICIONES Y CREENCIAS POPULARES	Cantón Huaca	SI
Orquideario Rincón de las orquídeas		Su origen se registra desde el año 2002, esto empezó por la atracción de las personas hacia las orquídeas las mismas que fueron recolectadas de los Andes Ecuatorianos entre los más conocidos Guanderas y el Mirador. El parque está ubicado a 1 kilómetro de la ciudad de Huaca hacia el sur de esa jurisdicción. A demás de la observación de flora nativa, el parque ofrece servicios de	II	MANIFESTACIONES CULTURALES Tipo: CENTRO DE EXIBICIÓN DE FLORA Y FAUNA	Parroquia de Huaca	si

Estación biológica Guandera		La reserva se encuentra en los andes del norte del Ecuador, es un centro de especies de flora primarias y secundarias, para la investigación de campo, educación y ecoturismo, es protegida y administrada por la fundación Jatun Sacha, es una zona que forma parte del denominado hispo y se refiere a Guanderas como el epicentro de la biodiversidad, es por eso que está considerada como el último remanente de	II	ATRATIVOS NATURALES Tipo: BOSQUES	Parroquia Mariscal Sucre	SI
Cerro Mirador		El cerro Mirador se encuentra entre 3205 a 3831 m.s.n.m., permite visualizar la cordillera oriental de los Andes y las llanuras de la Hoya del Chota, sitio ideal para que el turista se deleite con esta vista panorámica, La montaña es un pie de elevación por encima de los alrededores, es una cumbre con presencia de laderas empinadas con una planicie local de aproximadamente 200 m. cuadrada con un tipo	II	ATRATIVOS NATURALES Tipo: MONTAÑAS	Parroquia Huaca	SI
Jardín de los Geranios		En el sitio se exhiben más de 1200 colores de geranios, iniciaron en la siembra desde hace 20 años en donde su actividad productiva aparte de la venta de plantas en maceta es deleitarse con la variedad de tamaños y colores. En este lugar aparte del deleite visual se puede degustar algunos platos típicos de la zona en una cafetería que han adaptado para que los visitantes puedan descansar.	II	MANIFESTACIONES CULTURALES Tipo: CENTRO DE EXIBICIÓN DE FLORA Y FAUNA	Parroquia de Huaca	si
Laguna Negra		Se encuentra Ubicada cerca del Cerro Mirador a una aproxima de 3900 msnm.	II	Categoría: ATRACTIVOS NATURALES Tipo: AGUAS NATURALES	Parroquia Mariscal Sucre	NO

Cascadas de Mariano		Se encuentra a 5 minutos de la Parroquia Mariscal Sucre, Un lugar maravilloso para revertirse del amor infinito del Creador del Universo, un espacio para curar, para sanar, para liberarse de los males que aquejan a la humanidad. Totalmente recomendado	II	Categoría: ATRACTIVOS NATURALES Tipo: AGUAS SUBTERRÁNEAS Subtipo: MANANTIAL DE AGUA MINERAL	Parroquia Mariscal Sucre	NO
La Casa del Cuy		Se ha transmitido de generación en generación la preparación del cuy asado en carbón, el cual se considera típico de Huaca y que se sigue practicando en la actualidad en eventos importantes y diarios ya sea en familiares o fiestas populares. La particularidad del cuy asado en carbón y su acompañamiento con platos tradicionales como el caldo de gallina, chamus, miel con quesillo, fritada, etc. se convierte en el deleite de los visitantes nacionales y extranjeros.	II	MANIFESTACIONES CULTURALES Tip o: ACERVO CULTURAL Y POPULAR Subtipo : GASTRONOMÍA	Parroquia Huaca	SI
La Piscina de Huaca		La Piscina es un manantial de agua cristalina y fría, en dónde toda la comunidad Huaqueñas aprendió a nadar en las frías aguas de este lugar natural, lugar muy visitado especialmente por la niñez y la juventud, en dónde se practica una caminata desde Huaca 2 km aproximadamente, se realiza natación y algunas familias también hacen picnic especialmente los fines de semana	II	Categoría: ATRACTIVOS NATURALES Tipo: AGUAS SUBTERRÁNEAS Subtipo: MANANTIAL DE AGUA MINERAL	Parroquia Huaca	SI
Plaza y Parque Central		Se destaca la iglesia de la Virgen de la Purificación, su parque adornado con piletas, árboles y flores, que en la noche se ilumina para brindar a sus visitantes un ambiente acogedor, propicio para conversar tomar un café caliente y admirar el entorno.	II	ATRACTIVOS NATURALES Tipo: PARQUES	Parroquia Huaca	NO

Juegos Recreativos Carapaz		Es un emprendimiento familiar en donde los visitantes pueden disfrutar de juegos tradicionales rodeados de un entorno natural; hay varios juegos como el recorrido en cable, columbio, la casa del árbol, el puente, la pesca deportiva y una buena atención con los mejores platos tradicionales del lugar.	II	MANIFESTACIONES CULTURALES Tipo: ARQUITECTURA Subtipo: INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Parroquia Huaca	SI
-------------------------------	---	--	----	---	--------------------	----

Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 - MINTUR- Elaboración. Equipo Consultor

2.5.2.1. Turismo comunitario:

Existe mínima oferta de productos turísticos, la infraestructura para el alojamiento es baja, es necesario mejorar la oferta de alimentación para turistas, así como también existe una deficiente señalización de atractivos turísticos naturales, como en emprendimientos de turismo comunitario. Existe un bajo conocimiento y promoción de los distintos lugares con potencial turístico, a excepción de su naturaleza que son lugares que reúnen a centenares de personas por la fe o por su biodiversidad como son el Santuario y Museo Nuestra Señora de la Purificación de Huaca y la Reserva Biológica Guanderas.

Entre lo más avanzado en relación a la actividad de fortalecimiento turístico se tiene la Asociación de Turismo Comunitario PUKYU LLANTURY, que es una organización con personería jurídica que realiza actividades para promover el turismo en la localidad, lo que le da una base organizativa importante a la propuesta de desarrollo turístico. De la misma manera los emprendedores turísticos del cantón están en un proceso de organización con el apoyo del GAD Municipal y en coordinación con el Ministerio de Turismo.

2.5.3 Infraestructura para la producción y comercialización:

La infraestructura para la producción de manera general es limitada, así como también se identifica que existe apenas 1 establecimiento para la comercialización local, baja promoción e inversión en el fortalecimiento de la economía popular solidaria y bajo nivel en temas de emprendimientos como el turismo comunitario. Una de las fortalezas que tiene este cantón es la inclinación sobre el proceso de industrialización de quesos con la presencia de 5 establecimientos entre pequeños y medianos.

Ilustración 85. Mercado de comercio San Pedro

Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

2.5.4 Emprendimientos productivos:

En cuanto a gastronomía se puede destacar que existen varios establecimientos (picanterías) tanto en Huaca como en Mariscal Sucre, especializados en cuyes asados, caldos de gallina, el queso amasado, tortillas de tiesto, hornado.

Existen cuatro grupos no legalizados dedicados a la artesanía (8), guías comunitarios (5), emprendimientos sobre productos agropecuarios (12) y cultural (12), finalmente se puede registrar la presencia de algunas tiendas de venta de víveres de primera necesidad, ferreterías, centros de servicios tecnológicos, bares y restaurantes.

2.5.5 Problemas y requerimientos sector productivo:

El mayor problema para los entrevistados es la falta de recursos económicos, bajo valor de los productos ofertados, así como también la falta de capacitaciones y asesoría técnica, aspectos que dificultan al sector productivo del cantón. De acuerdo al siguiente gráfico

Ilustración 86. Principales problemas productivos



Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

Por otra parte, la ciudadanía requiere de estrategias y acciones que permitan el desarrollo económico productivo del sector, tales como creación de espacios de comercialización, capacitación y asistencia técnica, apoyo en promoción de oferta productiva, gastronómica y turística, dotación de semillas de calidad, estudios técnicos del suelo y mejoramiento de las vías, conforme se aprecia a continuación.

Ilustración 87. Soluciones planteadas por emprendedores



Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

2.5.6 Síntesis del Sistema Económico productivo

Tabla 32. Sistematización de problemas y potencialidades del Sistema Económico Productivo

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Turismo	Falta de apoyo a nivel cantonal hacia los emprendimientos y lugares turísticos	Autoridades con capacidad de gestión	Cantón San Pedro de Huaca	Gestión técnica y económica para el fortalecimiento turístico en el cantón
	Emprendimientos desarticulados y dispersos, no existe una oferta de los productos turísticos existentes	Capacidad de la población para organizarse	Cantón San Pedro de Huaca	Gestión con la Academia y MINTUR para la elaboración de un plan de desarrollo turístico cantonal que articule y potencialice los destinos turísticos y emprendimientos. Gastronómicos de Huaca y Mariscal Sucre.
Producción	El sistema de producción agrícola carece de asistencia técnica que garanticen un máximo de producción, mitigando riesgos y garantizando mejorar el precio dentro de la cadena de distribución	El conocimiento empírico de los agricultores, debe ser fortalecido con la implementación de asistencia técnica.	Cantón San Pedro de Huaca	Gestión con el MAG, Agrocalidad, GPC, para el fortalecimiento productivo a través de asistencia técnica en toda la jurisdicción del cantón San Pedro de Huaca
	Débil canal de comercialización, lo que provoca bajos precios y sobre explotación de los suelos (intermediario)	Volumen de producción	Cantón San Pedro de Huaca	Construcción de un Plan de negocios con la Academia para la producción y comercialización de la crianza de trucha
	Falta de asesoramiento y apoyo técnico para emprendedores	Existen emprendimientos potenciales locales	Cantón San Pedro de Huaca	Capacitación en generación de valor agregado a productos agrícolas y ganaderos.

	Necesidad de fortalecer la dieta alimenticia en las familias	Tierras productivas	Cantón San Pedro de Huaca	Establecimiento de huertos familiares orgánicos
	Débil, transferencia de conocimientos tecnológica con ningún organismo público o empresa privada. El conocimiento o experiencia oral transmitida de generación en generación.	Disponibilidad de la gente y mejorar su producción	Cantón San Pedro de Huaca	Mejoramiento genético de los animales bovinos de pequeños medianos ganaderos
Seguridad y Soberanía	Es una zona de alta producción agrícola y pecuaria, pero contradictoriamente existe un índice de desnutrición infantil moderado.	Interés de la población por diversificación de los sistemas de producción	Cantón San Pedro de Huaca	Proyecto de implementación de huertos agroecológicos familiares con la finalidad de implementar intercambios (trueques) y facilitar la comercialización de productos, campañas de nutrición seguridad alimentaria y calidad de vida.
Alimentaria Financiamiento	Existe grupos de emprendimiento informales	Autoridades actuales con capacidad de gestión	Cantón San Pedro de Huaca	Gestionar el marco legal para 3 grupos la formalización jurídica de emprendedores a nivel cantonal que permita el acceso a beneficios como el acceso a financiamiento público y privado

Fuente: Diagnóstico Estratégico “Actualización PDyOT” 2020. Elaboración: Equipo Consultor

2. 6. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

2.6.1 Gobierno Municipal:

La planificación para el desarrollo local y su correspondiente ordenamiento territorial, son una de las principales y orientadoras acciones, encaminadas desde esta institución, para fomentar procesos de construcción social, con la participación activa de los actores locales en varios ámbitos para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de su jurisdicción.

En el cantón existen instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, con el fin de que estos sirvan de instrumento legal, generando una orientación para las gestiones que deben llevarse a cabo en el territorio. En el caso de San Pedro de Huaca el PDOT anterior no fue llevado a la práctica con éxito.

Estos planes de desarrollo deben estar en concordancia con los planes provinciales, distritales y parroquiales. En el Ecuador se debe hacer uso de la Constitución Pública como uno de los elementos jurídicos principales para el desarrollo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), el cual nos servirá de instrumento para el gestionar del cantón, el marco legal vigente es suficiente por lo que se sostiene una normativa legal como son: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico Funcional del GAD Parroquial, y demás normas reglamentarias conexas. La Constitución establece en sus artículos 262 y 267 la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Cantonales, Distritales y Parroquiales.

Dentro de los derechos a respetar es necesario garantizar el bienestar de los jóvenes, niños, adultos mayores, grupos vulnerables, extranjeros, mujeres, entre otros.

Una de las acciones que se ha optado es a través de eventos deportivos entre los barrios y sectores, en donde se crean espacios de socialización sana entre los habitantes, a esto se suma los cursos vacacionales para niños y adolescentes con temas relacionados con el arte, danza y pintura para promover la cultura de paz y buena relación entre habitantes, también talleres para emprendedoras, garantizan una correcta equidad de género.

Para una mejor coordinación de las actividades hay que tener alianzas entre actores y sociedades y con el fin de dar soluciones a las necesidades de nuestro Cantón.

Instituciones Públicas:

- Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Secretaria Técnica de Planifica Ecuador.

- GAD Mariscal Sucre.
- GAD Provincial del Carchi.
- Tenencia Política.
- Subcentro de Salud.
- Instituciones Educativas.
- Infocentro Comunitario.
- Seguro Social Campesino.
- Consejo de Planificación Parroquial.

Sociales:

- Asociaciones productivas y de servicios.
- Organizaciones comunales y barriales.
- Concejo de participación ciudadana.
- Líderes de las Organizaciones Sociales y sectoriales.
- Representantes del Clérigos Eclesiásticos.
- Padres de Familia.
- Clubes Deportivos.

Los procesos participativos son y serán por siempre la mejor metodología para garantizar atención a las grandes mayorías, dentro del cantón existe participación de la población, en diferentes eventos que son generados desde el GAD y sus autoridades, pero los habitantes asisten con escasa credibilidad en sus autoridades, debido a que se han realizado algunos talleres similares y no se ha podido cubrir todas sus expectativas.

El nivel de pertenencia e identidad en todo el cantón es alto, por cuanto se sienten orgullosos de poseer una idiosincrasia propia del territorio y biodiversidad natural y paisajista, creando una conciencia de cuidado del cantón y valoración de sus recursos.

El GAD Municipal de San Pedro de Huaca por iniciativa propia no ha organizado programas para la reducción de riesgos, tampoco se han hecho presentes las entidades rectoras de gestión de riesgos a socializar los programas que se deben manejar en los diferentes sectores del territorio, pero a pesar de esto los habitantes se encuentran

conscientes de la gravedad de no contar con un plan en caso de que se presente uno de estos riesgos mencionados anteriormente.

2.6.2 Organización institucional:

El GAD Municipal de San Pedro de Huaca, cuenta con una estructura orgánica funcional de fortalecimiento institucional orientado hacia el mejoramiento de las capacidades y talento humano de los integrantes del Municipio, promoviendo la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad en los servicios públicos.

Ilustración 88. Estructura Organizacional actual



Fuente: Archivos del GAD Municipal S.P.H. Elaborado por Equipo Consultor.

2.6.3 Participación ciudadana:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca, se organiza bajo los lineamientos de un sistema de Participación Ciudadana y Control Social que prevé la intervención directa de la ciudadanía en los procesos de planificación, ejecución y control de los proyectos y actividades propios de la gestión del GAD, está conformado por Asamblea Cantonal, Consejo de Municipal, Alcalde, Vicealcaldesa y Concejales/as, en la cual se identifica el espacio cantonal para la toma de decisiones.

La participación de la población en procesos técnicos, políticos y sociales es media, se percibe que no hay una motivación real a fomentar la cultura de participación y, por tanto, la participación se la ve como obligación más que toma de decisiones concertadas para el desarrollo cantonal.

En este sentido, hasta la fecha, no se han implementado programas de organización, capacitación y sensibilización ciudadana. En definitiva, es un síntoma generalizado en el país donde existe poca participación de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, así como de los consejos consultivos para niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, entre otros.

En síntesis, hay una media participación ciudadana en los procesos de gestión del desarrollo local

2.6.4 Capacidad del GAD para la gestión del territorio.

El análisis del PDyOT vigente realizado por la administración actual en cumplimiento de la normativa del país ha reflejado que, si bien se tiene la voluntad de autoridades y parte de los recursos para lograr los cambios requeridos por el territorio, no se ha logrado todo lo propuesto en el PDyOT vigente. Esto mostró las debilidades tanto de diseño (técnica) como de implementación (Gestión), aspecto evidenciado en los niveles de avance/cumplimiento de un **73.72%** para metas, **73.72%** a nivel programático y 60.95% a nivel financiero para proyectos.

El problema persiste a la fecha, en cuanto a la capacidad técnica, operativa y financiera, son mínimos estos recursos, puesto que al ser un municipio pequeño su equipo técnico es escaso y no alcanza a cubrir todos los requerimientos para la gestión en el cantón; sumado a la reducción del presupuesto y los retrasos en los desembolsos por parte del Gobierno Central, lo que dificulta aún más la capacidad de gestión para el desarrollo cantonal, en cuanto a infraestructura y equipamiento, dispone de oficinas funcionales, un área por cada dirección y unidad, muebles y computadoras con conexión a internet.

El GAD refleja un adecuado manejo de compras públicas, pues hasta el 2023 se tienen finalizados la mayor parte de los procesos; ha realizado y registrado las rendiciones de cuentas anualmente; y, tiene la información actualizada en el SIGAD; sin embargo, requiere fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación para garantizar la implementación del PDyOT y los cambios esperados en el cantón.

2.6.5 Síntesis del Sistema Político Institucional

Tabla 33. Sistematización de problemas y potencialidades del Sistema Político Institucional

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Planificación	Limitadas capacidades de planificación, gestión y coordinación para el desarrollo	Voluntad de Autoridades en mejorar sus conocimientos	Autoridades y colectivo ciudadano	Fortalecimiento de los conocimientos de los funcionarios del GAD Cantonal
Participación Ciudadana	Desconocimiento parcial de la población sobre la gestión del GAD Municipal e implementación de anteriores PDOT como herramienta de planificación	Espacios de socialización existente. Página web Redes Sociales	Autoridades y colectivos ciudadanos	Fortalecer la difusión de las acciones del GAD y resultados logrados (página web y redes sociales)
	Limitada participación ciudadana en los procesos de gestión del desarrollo local	Predisposición de parte de líderes apertura de las autoridades en la participación de todo tipo de procesos	Autoridades y Actores locales	Programar campañas de socialización e información sobre gestión del GAD Cantonal.
Alianzas estratégicas	Baja articulación con instancias de poder, GADs Locales y demás instituciones públicas y privadas para la ejecución de proyectos sociales.	Voluntad Autoridades en cooperación	Autoridades e Instituciones y actores locales	Gestionar alianzas estratégicas de cooperación
	Débil gestión con organismos públicos,	Autoridades con capacidad de gestión	Cantón San Pedro de Huaca	

	privados y fundaciones internacionales para el financiamiento y ejecución de proyectos de desarrollo.			
Capacidad del GAD para la gestión del territorio	Necesidad de implementar un diseño, seguimiento y evaluación de los procesos y proyectos de desarrollo cantonal.	Modelo de gestión existente con objetivos, metas y proyectos. Informes de monitoreo previstos en el PDyOT	Autoridades y actores locales y ciudadanía en general.	Contar con las herramientas de planificación dictaminadas por la legislación de participación ciudadana y control social

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 - Elaboración. Equipo Consultor

2. 7. Eje transversal de Gestión de Riesgos

El eje transversal de Gestión de Riesgos para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Pedro de Huaca, se realizó sobre la base de los *Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, establecidos por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE, 2019).

Incorporar el eje transversal de gestión de riesgos tiene como objetivos principales los siguientes:

- Identificar y evaluar las amenazas, vulnerabilidades y condiciones de riesgos de desastres.
- Determinar medidas de reducción del riesgo de desastres, según las decisiones estratégicas y el modelo territorial deseado.
- Definir una estrategia de reducción progresiva del riesgo de desastres a través de la Agenda de Reducción de Riesgos

2.7.1 Marco Legal

- El Ecuador garantiza la atención a las personas, colectivos y a la naturaleza frente a efectos negativos generados por desastres naturales y antrópicos, mediante acciones de prevención y mitigación para disminuir el nivel de vulnerabilidad de la población, como se enuncia en el Art. 389. De la Constitución de la República.
- En este marco, en el mes de enero del 2024 se oficializó la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, como una herramienta que facilite el

normar los procesos de planificación, prevención, respuesta, mitigación y recuperación ante desastres y catástrofes, con el objetivo de reducir los riesgos. De la misma manera la mencionada Ley está concebida para regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

- El 18 de septiembre de 2024, se establece el Reglamento General a la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, que regula las responsabilidades, funciones y atribuciones de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
- En el mismo mes de septiembre del 2024 el GAD de San Pedro de Huaca emitió la Ordenanza Sustitutiva de Creación y Regulación de la Unidad de Gestión de Riesgos y del Fondo de Prevención, Gestión de Riesgos y Desastres Naturales, con el objetivo de fortalecer a partir de un modelo incluyente, como un eje transversal dentro del modelo de desarrollo institucional y territorial.

2.7.2 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE AMENAZAS

En la última década en el territorio del cantón San Pedro de Huaca se registraron 22 eventos adversos (Ilustración.86) a través de la unidad de monitoreo de la SNGRE. De los cuales el 36 % corresponden a incendios estructurales y forestales, seguidos de un 13 % de inundaciones y un porcentaje igual para aluviones. En menor proporción se registraron eventos de deslizamientos, colapso estructural y sismo, sin embargo, estos últimos son los que mayor afectación ocasionaron en la población de manera directa como se puede verificar en el (Ilustración. 87). Los eventos afectaron infraestructura de cuatro unidades educativas y 185 metros lineales de vías.

La categoría de los eventos estuvo mayormente relacionada con la época lluviosa, cerca del 55%, seguido de eventos de origen antrópico con un 33%, y un 9% para eventos de origen natural. Como se puede evidenciar en el (Ilustración. 88).

Todos los eventos registrados se ubicaron tanto en la parroquia urbana Huaca, principalmente en el barrio San Pedro y en la parroquia rural Mariscal Sucre, en donde los eventos se suscitaron en los alrededores de la Reserva Biológica Guanderas.

Ilustración 89. Resumen de eventos adversos registrados en el cantón

Fuente: Diagnóstico situacional – Elaborado por Equipo Consultor 2024

Ilustración 90. Personas afectadas directamente

Fuente: Diagnóstico situacional – Elaborado por Equipo Consultor 2024

Ilustración 91. Categoría del Evento



Fuente: Diagnóstico situacional – Elaborado por Equipo Consultor 2024

2.7.3 Amenazas presentes en el territorio

Sobre la base de los datos históricos, anteriormente expuestos en este documento se han identificado los eventos más recurrentes en el cantón y los que tienen mayor potencial de generar afectaciones a las personas y a la infraestructura de la ciudad. A continuación, se describen los eventos con mayor relevancia, ya sea por su frecuencia, nivel de afectación o por el potencial riesgo que constituyen en el territorio del cantón.

Tabla 34. Análisis cantonal de amenazas

AMENAZAS		EVENTO	CALIFICACIÓN			
			ALTA	MEDIA	BAJA	NO APLICA
NATURALES	Biológicas	Epidemia				
		Plaga				
	Geológicas	Actividad volcánica				
		Deslizamiento				
		Derrumbe				
		Hundimiento				
		Subsidencia				
		Sismo				
		Tsunami				
		Licuefacción				
	Hidrometereológicas	Avalancha				
		Aluvión				
		Déficit hídrico				
		Desertificación				
		Granizada				

ANTRÓPICAS		Inundación				
		Oleaje				
		Sedimentación				
		Socavamiento				
		Tormenta eléctrica				
		Vendaval				
	Cambio climático	Lluvias intensas				
		Altas temperaturas				
		Heladas				
		Sequías				
	Tecnológicas	Accidente minero				
		Colapso de represa				
		Derrame de químicos				
		Explosión				
		Fuga de Radioactividad				
		Incendio estructural				
	Degradación Ambiental	Incendio forestal				
		Contaminación Ambiental				
	Sociales	Desplazados forzosos				
		Conmoción social				

Diagnóstico situacional – Elaborado por Equipo Consultor 2024

2.7.3.1. Caracterización de las amenazas

2.7.3.1.1. Sismos

El cantón Huaca se encuentra en un área geológica conformada por placas de subducción específicamente en la *interplaca* denominada Ibarra, por lo que los sismos (profundidad entre 40 y 300 km) corresponden a la falla normal de profundidad intermedia, localizados dentro de la placa oceánica de Nazca que subduce bajo la placa continental Sudamericana (Martínez & Eduardo, 2016), razón por la cual el peligro de presencia de eventos sísmicos en el cantón es inminente, cómo fue el caso del sismo que ocurrió en el mes de julio del año 2022 que dejó varias afectaciones a personas y a infraestructura de la ciudad. Si bien es cierto que estos eventos son escasos en el tiempo, hay que contemplar, que potencialmente poder causar impactos a gran escala.

2.7.3.1.2. Incendios

Los eventos que mayor incidencia tienen en el cantón son los incendios de origen antrópico, en las áreas rurales incendios forestales y en la zona urbana, estructurales. Estos eventos han ocasionado importantes afectaciones a la propiedad y en el ámbito forestal han tenido influencia directa sobre la diversidad biológica de las áreas boscosas de la Reserva Ecológica de Guanderas, en la parroquia Mariscal Sucre, de la misma

manera, se han determinado afectaciones a áreas destinadas a producción agrícola y pecuaria lo que ha incide en las actividades económicas de la población afectando a los medios de vida.

2.7.3.1.3. Aluviones y deslizamientos

De acuerdo al análisis histórico de la última década, los eventos de aluviones y deslizamientos han estado presentes en el cantón, durante la época lluviosa poniendo en riesgo a las fuentes de agua, así como otras infraestructuras como puentes, sistema vial y unidades educativas. Las torrenciales lluvias, la falta de mantenimiento preventivo de infraestructuras y la limpieza de quebradas, favorecen para que estos eventos sean recurrentes en el cantón.

2.7.3.1.4. Colapso estructural

El cantón de San Pedro de Huaca dentro de sus edificaciones posee un conjunto de cerca de 42 inmuebles que han sido catalogados como bienes culturales patrimoniales (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2024), ya sea por la antigüedad, el sistema de construcción tradicional, o por ser espacios que mantienen la memoria histórica de las prácticas culturales de los habitantes de la ciudad.

Los inmuebles mencionados, por sus propias características constructivas, la falta de mantenimiento preventivo, y su ubicación en el casco urbano del cantón, se encuentran vulnerables a colapsar ante movimientos telúricos o por el deterioro de sus partes constructivas. El potencial colapso estructural de estos inmuebles constituyen un riesgo para las viviendas aledañas, transeúntes, comercios cercanos, sobre todo por la ubicación en la zona urbana, donde los habitantes desarrollan sus actividades cotidianas. A todo esto, se suma, la amenaza de perder el inmueble que representa el patrimonio cultural material para la ciudad, el país y el mundo.

2.7.3.1.5. Heladas

Las plantas cultivadas están expuestas a heladas cuando se exponen a una temperatura bajo cero, el daño ocurre cuando dentro del tejido de la planta se forma hielo afectando a los tejidos, y por consiguiente disminuyendo la producción. Este fenómeno ha sido recurrente en el cantón huaca, por lo que se considera una amenaza que afecta a los medios de vida de la población.

Con el análisis histórico de los eventos y la evaluación de los daños y pérdidas se ha elaborado la matriz cantonal de amenazas que se presenta a continuación:

2.7.3.2. Delimitación de zonas susceptibles a amenazas

El Gobierno Autónomo Descentralizado gestiona los riesgos de desastres en función a los mapas de susceptibilidad elaborados por la SNGR, para la zonificación se ha considerado los niveles desde medio a muy alto, además del análisis de recurrencia de los eventos peligrosos y su impacto a nivel ambiental, económico y social.

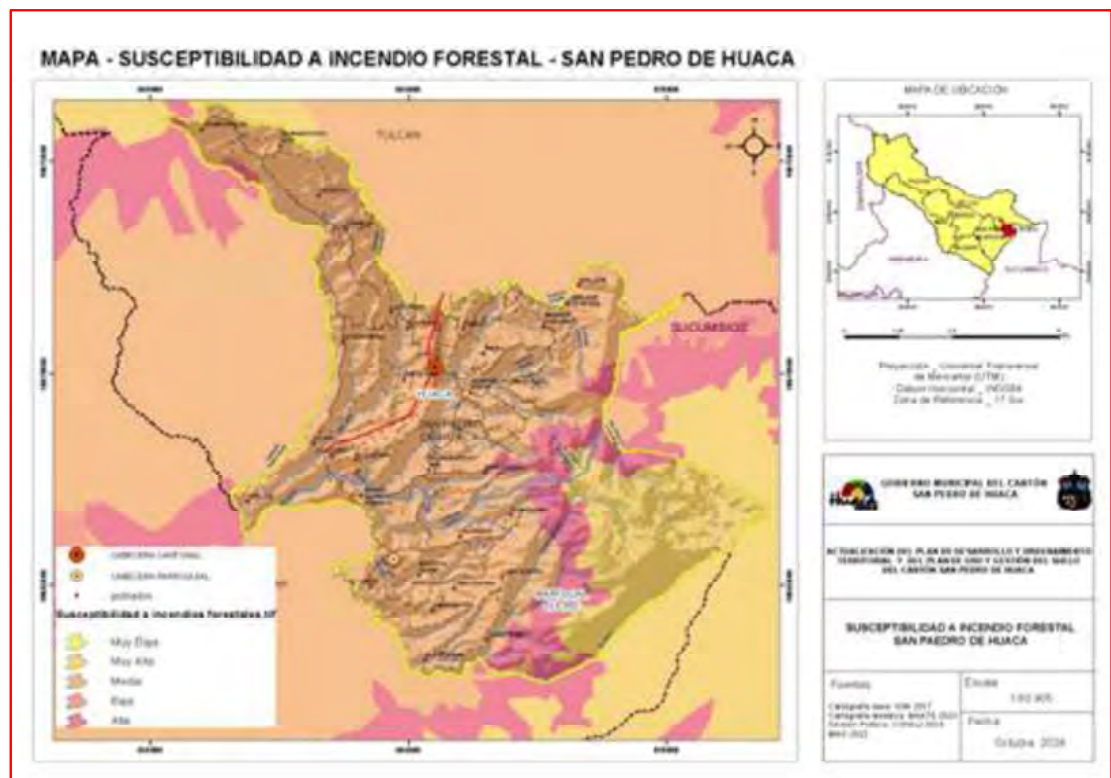
Además, se cuenta con la información de los mapas de amenazas que cuentan las demás instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a nivel nacional; a escala 1:25000 de movimientos en masa del IGM y de inundaciones del MAG, mismos que proporcionan información a más detalle para la zonificación del riesgo.

Ilustración 92. 1 Amenaza por deslizamiento San Pedro de Huaca



Fuente: IGM – GADM SPH -Elaborado por equipo Consultor 2024

Ilustración 93. Susceptibilidad a inundación



Fuente: IGM – GADM SPH -Elaborado por equipo Consultor 2024

Ilustración 94. Susceptibilidad a incendio forestal



Fuente: IGM – GADM SPH -Elaborado por equipo Consultor 2024

2.7.4 Elementos Vulnerables

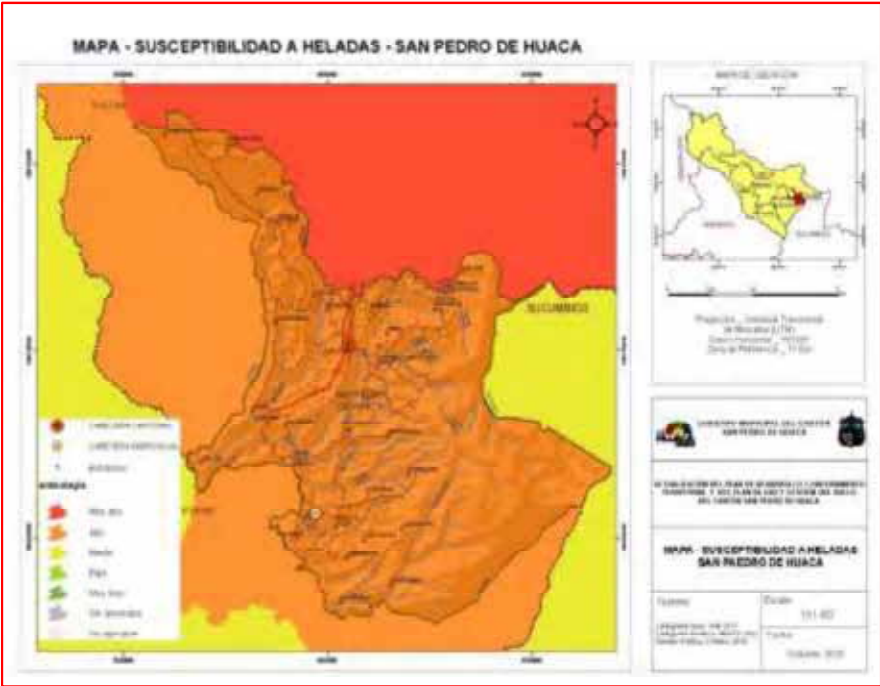
2.7.4.1. Identificación de población expuesta vulnerable

Para identificar el grado de exposición de la población ante el riesgo de desastres se tomó como base para el análisis los tres criterios establecidos por el SNGRE:

- Alta dependencia: 3
- Poca dependencia: 1
- Sin dependencia: 0

Tabla 35. Población expuesta al riesgo

Ilustración 95. Mapa Susceptibilidad a heladas



Fuente: IGM – GADM SPH -Elaborado por equipo Consultor 2024

Elemento	Población expuesta	Acceso a alertas de evacuación	Grado de dependencia para evacuación	Total	Grado de exposición
Parroquia Rural	2	3	3	8	ALTO

Parroquia Urbana	3	2	2	7	ALTO
Unidades Educativas	3	2	2	7	ALTO
Usuarios centros de salud	3	2	2	7	ALTO
Usuarios instituciones públicas	3	2	2	7	ALTO

Diagnóstico situacional – Elaborado por Equipo Consultor 2024

Como se puede evidenciar en el análisis realizado en la en la Tabla 35, la carencia de planes de evacuación, señalética, sistemas de alerta temprana y el establecimiento de sitios seguros, y programas de fortalecimiento en la comunidad, denotan un alto nivel de exposición de la población al riesgo de desastres naturales.

2.7.4.2. Identificación de elementos esenciales vulnerables

Tabla 36. Elementos esenciales vulnerables

Elemento	Dependencia /autonomía	Permanencia y Calidad de Acceso	Frecuencia de fallas	Vulnerabilidad Física	Exposición a Amenazas						Total
					Inundación	Deslizamiento	Sismo	Colapso Estructural	Incendio	Helada	
Toma de Agua de Chigual	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	4
Toma de Agua de Solferino	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	4
Toma de Agua La Calera	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	4
Puente Huaca-Guananguicho Norte	1	0	0	1	1		1	1	0	0	5
Puente Guananguicho Sur-San Pedro	1	0	0	1		1	1	1	0	0	5
U.E. Mariscal Sucre	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	4
U. E. 10 de agosto	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	4
U. E. Manuel Velasco	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	4
Escuela Fiscomisional Santa	1	0	0	1		0	1	1	0	0	4

Mariana de Jesús											
Viviendas y edificaciones antiguas con valor arquitectónico e histórico	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	6
Medios de Vida (terrenos para la agricultura y ganadería)	0	0	0	1	1			1	1	1	5
Áreas Naturales	0	0	0	1		0	1	0	1		3

Diagnóstico situacional – Elaborado por Equipo Consultor 2024

A partir de la identificación de elementos vulnerables esenciales por su grado de importancia se determinaron tres fuentes de agua Chinguel, Solferino y La Calera. Se encuentran amenazadas por las crecientes de los ríos, que genera taponamiento y desbordes. A esto se suma la falta de mantenimiento de la infraestructura de captación que podría colapsar y afectar a la provisión de agua para los habitantes del cantón.

De la misma manera se identificó vulnerabilidad en dos puentes que comunican las áreas urbanas con las rurales, en un caso por ser una estructura que no ha tenido un mantenimiento preventivo como es el puente que conecta Guananguicho Sur con San Pedro. El otro caso es el puente que conecta Guananguicho Norte con Huaca, que está expuesto a la creciente del río.

De acuerdo al inventario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, en el cantón de San Pedro de Huaca se han identificado 42 edificaciones dentro del perímetro urbano que se encuentran catalogadas como patrimoniales por su importancia histórica y su gran valor estético. Todos estos inmuebles, mayormente viviendas, se encuentran vulnerables a posibles eventos sísmicos, incendios, deslizamientos y colapso estructural.

La frecuencia de eventos que se han suscitado en cuatro unidades educativas (U.E. Mariscal Sucre, U. E. 10 de agosto, U. E. Manuel Velasco, Escuela Fiscomisional Santa Mariana de Jesús) muestran que estos centros se encuentran vulnerables a inundaciones y colapso estructural.

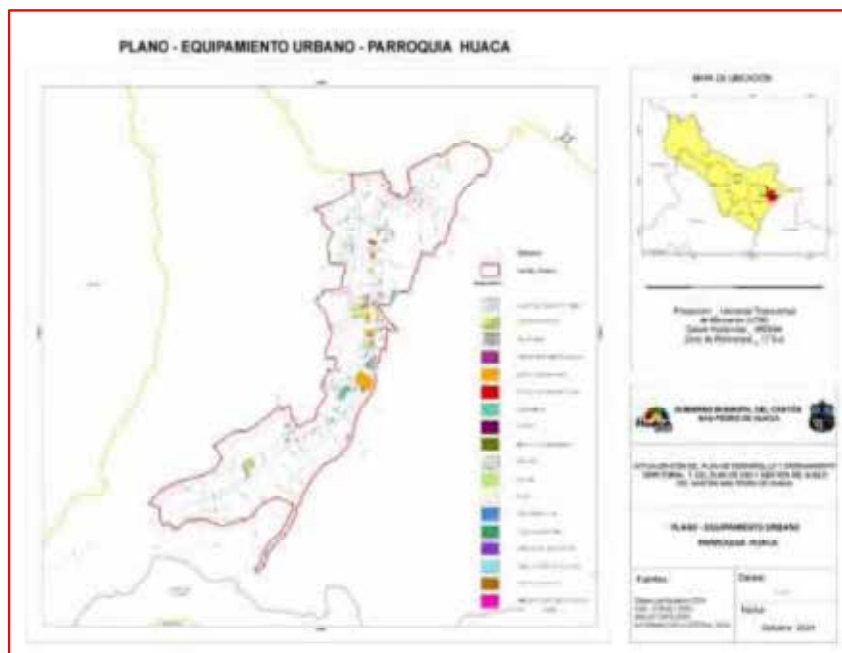
Cerca del 55% de la población del cantón Huaca se dedican a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, como actividad económica. La extensión territorial en la que se realizan las actividades mencionadas se extiende aproximadamente a 3264 has, esta importante área se encuentra expuesta a la amenaza de heladas e inundaciones lo que tiene una alta incidencia en la producción agrícola, afectando los medios de vida de la población.

Dada la incidencia de amenazas de incendios forestales, se ha identificado como elementos vulnerables a las áreas naturales protegidas. La Reserva Ecológica de

Guanderas, “Área de Bosque y Vegetación Protectoras ‘Lomas Corazón de Bretaña’ y la nueva área protegida ‘Cordillera Oriental del Carchi’”. Las áreas naturales protegidas tienen un especial interés de protección por ser fuentes de recarga hídrica.

2.7.5 Evaluación de capacidades territoriales

Ilustración 96. Infraestructura de respuesta de la cabecera cantonal



Fuente. IGM 2017, GAM SPH- Elaborado por equipo consultor

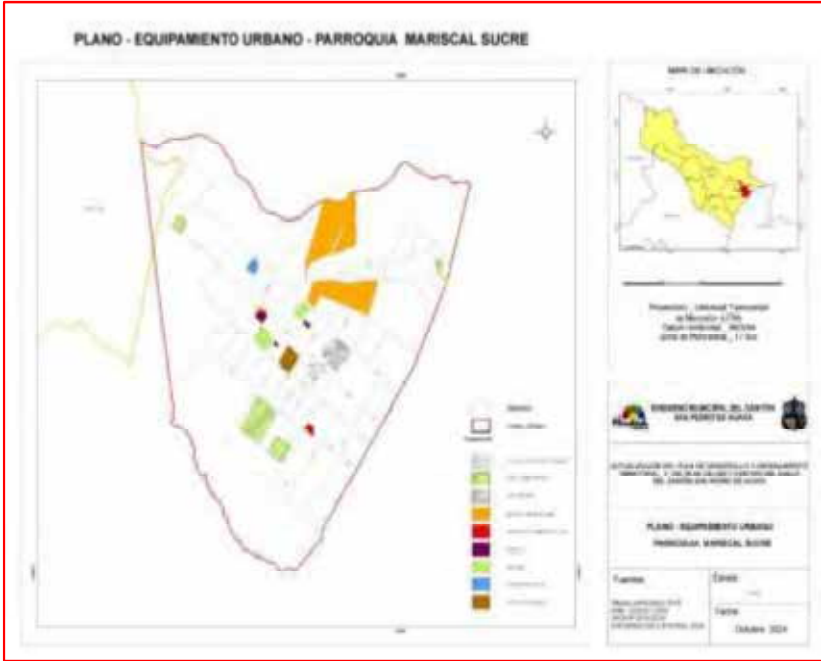
En caso de eventos adversos el cantón está preparado para responder a las emergencias con personal de respuesta de atención primaria como son: cuerpo de bomberos, policía nacional, personal de salud, así como la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal. En infraestructura en el cantón se cuenta con 4 cámaras de video vigilancia y 14 alarmas comunitarias, se han catalogado tres albergues temporales, uno en la parroquia de Mariscal Sucre y dos en la Parroquia de Huaca, cómo se puede visibilizar en los mapas que se muestran a continuación.

A esto se suma que desde el año 2017 el cantón cuenta con un fondo de prevención y con la nueva ordenanza de dispuso contar con una cuenta independiente para financiar las actividades de la Unidad de Gestión de Riesgos, lo que agiliza la disposición de recursos para atender emergencias y las otras actividades de fortalecimiento.

Si bien el cantón cuenta con personal de respuesta de primera línea, es requirente que se fortalecer a través de programas de capacitación al personal (cursos comando de incidentes), así como también establecer sitios seguros, rutas de evacuación, señalética, alarmas de alerta temprana, entre otros.

2.7.6 ESTIMACIÓN DE DAÑOS Y PÉRDIDAS

Ilustración 97. Infraestructura de respuesta de la Parroquia Mariscal Sucre



Fuente. IGM 2017, GAM SPH- Elaborado por equipo consultor

Ilustración 98. Estimación de daños y pérdidas

Daños y Pérdidas		AMENAZA				
Elemento	Población	Helada	Deslizamientos	Sismos	Inundación	Incendios
Cabecera cantonal	3700 agricultores 4328.79ha					
Parroquia rural						
3 tomas de captación de agua	1700 familias					
2 puentes	900 familias					

4 unidades Educativas	2000 estudiantes					
--------------------------	---------------------	--	--	--	--	--

Fuente: Diagnostico estratégico – Elaborado por equipo técnico 2024

Como consecuencia de eventos como lluvias torrenciales y deslizamientos las tomas de captación de agua podrían afectarse con taponamientos, este hecho puede afectar en el servicio de provisión de agua a cerca de 1700 familias que se benefician de este servicio.

Los eventos de deslizamientos, sismos, e inundaciones pueden afectar a los dos puentes principales que comunican a la parroquia urbana de Huaca, con a la parroquia rural de Mariscal Sucre, en las comunidades de Guananguicho Norte, Guananguicho Sur y San Pedro. En este caso se verían afectadas en la movilidad y transporte de productos agrícolas, cerca de 900 familias.

La vulnerabilidad de las edificaciones patrimoniales de Huaca, por su ubicación, al exponerse a eventos como incendios, deslizamientos, sismos, podrían causas el colapso de las estructuras, lo que generaría una afectación directa a las actividades que se realizan en el centro de la ciudad, tanto en el ámbito de la vivienda, así como también en las actividades económicas como el comercio y la atención en servicios de salud y centros educativos.

La extensa área de cultivos agrícolas, cerca de 7000 has, que posee el cantón está expuesta a amenazas como inundaciones y heladas, en este contexto las afectaciones podrían afectar directamente al 55% de la población que tiene a la actividad agrícola como un medio de vida.

2.7.7 ZONIFICACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.7.7.1. Identificación de zonas susceptibles al riesgo de desastres

El Gobierno Autónomo Descentralizado gestiona los riesgos de desastres en función a los mapas de susceptibilidad elaborados por la SNGR, para la zonificación se ha considerado los niveles desde medio a muy alto, además del análisis de recurrencia de los eventos peligrosos y su impacto a nivel ambiental, económico y social.

Además, se cuenta con la información de los mapas de amenazas que cuentan las demás instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a nivel nacional; a escala 1:25000 de movimientos en masa del IGM y de inundaciones del MAG, mismos que proporcionan información a más detalle para la zonificación del riesgo.

Al momento el cantón no cuenta con información de base referente a categorías de suelo urbano y rural expuesto a riesgos, de la misma manera, no se ha levantado insumos cartográficos a escalas mínimas para monitorear la incidencia de eventos adversos y estudios específicos para establecer polígonos de protección o para definir uso de suelo en función del riesgo.

2.7.7.2. Identificación del riesgo residual

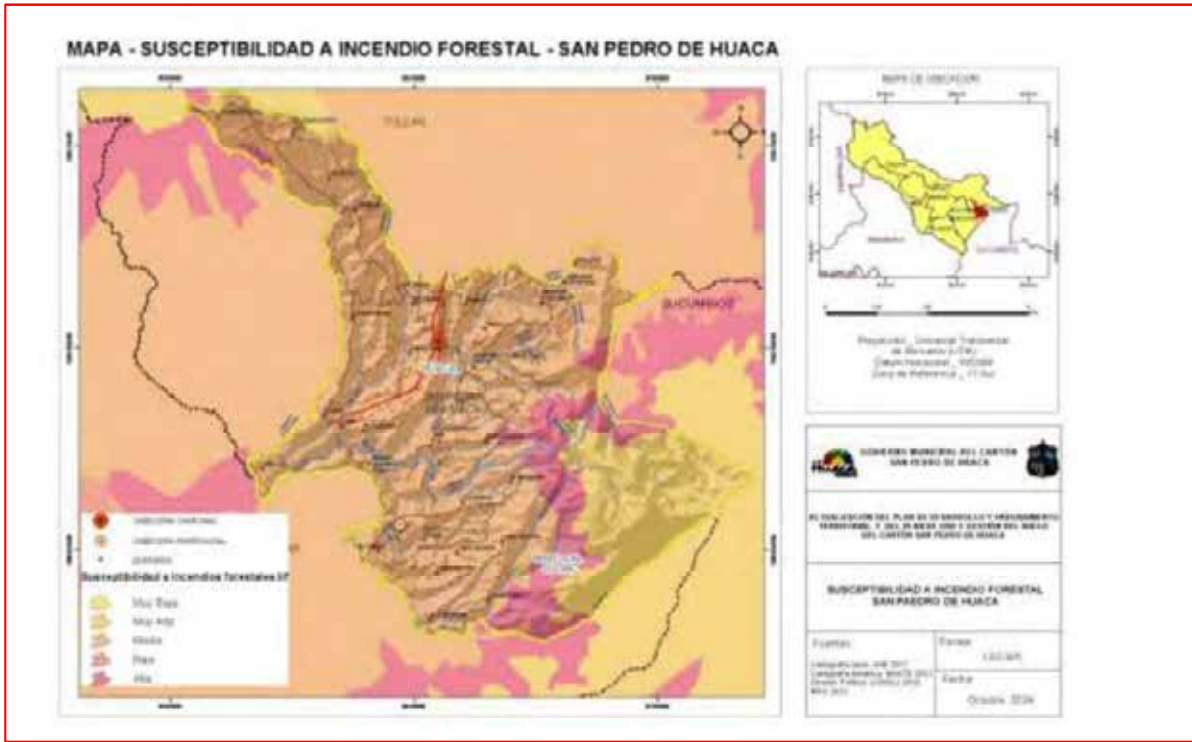
El gobierno autónomo descentralizado del cantón San Pedro de Huaca está comprometido con la gestión de riesgos, hecho que se puede evidenciar con la conformación de la Unidad de Gestión de Riesgos y la creación de un fondo de prevención en el año 2017.

Siguiendo con este compromiso el paso mes de septiembre del presente año se expide la Ordenanza sustitutiva de creación y regulación de la Unidad de gestión de riesgos y del fondo de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales del cantón San Pedro de Huaca, que se alinea a la Ley Orgánica de Gestión de Riesgos.

Aunque estas acciones facilitan implementar acciones en favor de la prevención y respuesta a los riesgos y emergencias, todavía no se han delimitado códigos diferenciados en zonas que presentan condición de riesgo residual. Tampoco se han definido las zonas prioritarias que sean de valor estratégico para el desarrollo del territorio.

De la misma manera no se han generado escenarios prospectivos de riesgo que incorporen las proyecciones climáticas propuestas por el Ministerio del Ambiente como lluvias intensas, altas temperaturas, y déficit hídrico.

Ilustración 99. Mapa de susceptibilidad a incendio forestal



Fuente. IGM 2017, GAM SPH- Elaborado por equipo consultor

2. 8. Sistematización de problemas y potencialidades

Como parte del diagnóstico estratégico, además de sistematizar las potencialidades y problemas identificados, conjuntamente con representantes de la población y autoridades se propusieron y priorizaron acciones en función de variables como: Operativas – Financieras – Temporales, tal como se describen en las siguientes tablas:

Tabla 37. Problemas y potencialidades del Sistema Físico Ambiental

Variable	Problemas	Prioridad	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada ?	Acciones
Biodiversidad	Intervención en bosques y zonas de alta biodiversidad, por el aumento de la población han provocado un avance peligroso de	1, Muy Alta	Autoridades provinciales, cantonales y parroquiales con capacidad de gestión	Parroquia Mariscal Sucre y Comunidades	Implementación y mejoramiento de sistemas agroforestales en las áreas de la cuenca media alta. Aumento de personal dedicado a la protección

	la frontera agrícola y ganadera				en áreas protegidas del cantón
	No existe conciencia de conservación por parte de la población	2. Alta	Los incentivos a personas que participan de acciones de conservación han sido motivo para aumentar la participación.	Cantón San Pedro de Huaca	Programas de concientización y seguimiento técnico en proyectos de cercas vivas y semilleros orgánicos
	Necesidad de fortalecer unas actividades de turismo comunitario en zonas de amortiguamiento, que permita la sustentabilidad y sostenibilidad	2. Alta	Comunidades y parroquia Mariscal Sucre manejan zonas de conservación ambiental con fines turísticos, algunas presentan estructuras medianamente organizadas, pero carecen de apoyo técnico y financiamiento.	Cantón San Pedro de Huaca	Gestión con el MAAE y MINTUR para el apoyo que permitan un trabajo articulado del cuidado del medio ambiente e incentivos.
	Los pocos proyectos falta de compensación económica, tecnológica y de soporte técnico en zonas de afectación ambiental, han provocado problemas legales, desmontes y aumentos de la línea agraria	1. Muy Alta	Han existido y existen iniciativas y proyectos de conservación y conciencia de los pobladores sobre la importancia de conservar los páramos y bosque naturales.	Cantón San Pedro de Huaca	Gestión con la entidad pública, privadas y academia para el apadrinamiento, ayuda y asesoría técnica en el manejo de áreas de conservación que ayuden a contener el aumento de la frontera agraria y cambio climático
	Los desechos sólidos no son manejados de forma adecuada, sumado a la falta de frecuencia del servicio de recolección de basura ahonda un	1. Muy Alta	Si existe sistema de recolección, las vías y la dispersión de algunas comunidades genera problemas de conexión u por ende el manejo	Cabecera cantonal y parroquial	Implementación de contenedores para la disposición temporal de desechos sólidos y cuidado del medio ambiente

	problema de contaminación en el territorio		inadecuado de los desechos sólidos		
Recursos Naturales	Contaminación de ríos por embaces de agroquímicos sumados a la contaminación realizada por el déficit en el sistema de recolección de basura	1. Muy Alta	Empresas de agroquímicos dispuestas a retirar de centros de acopio los embaces	Parroquia Mariscal Sucre y comunidades	Señalética cantonal para el cuidado del ambiente y los recursos naturales.
					Implementación de centros de embaces de agroquímicos
	Necesidad de preservar las fuentes de agua para el consumo humano y para acciones agropecuarias con calidad para una buena salud de sus habitantes	1. Muy Alta	Un plan de ampliación del servicio de agua potable minimiza los problemas de salud de muchas comunidades	Cantón San Pedro de Huaca	Implementación de cercas vivas y programas de reforestación en fuentes de agua para su protección y conservación
Suelos	Incremento de erosión en algunas zonas debido a la sobre explotación agrícola, monocultivos, y la pendiente de los suelos del cantón.	1. Muy Alta	El cantón Huaca es una zona altamente productiva en cultivos de ciclo corto y productos de altura	Cantón San Pedro de Huaca	Gestión con el INIAP Y MAG para la realización de campañas de capacitación para diversificación de la siembra de acuerdo a las características del suelo para su máximo aprovechamiento y productividad
	Se ha dejado de sembrar cultivos ancestrales como ocas, cebada, trigo (roya), papa variedades ancestrales, las	1. Muy Alta	Existe conciencia en el agricultor sobre la productividad del suelo, y está dispuesto a someterse a capacitaciones y	Cantón San Pedro de Huaca	Implementación de huertos orgánicos familiares con cultivos ancestrales para fomentar la seguridad alimentaria de la población.

	tendencias de mercado han obligado a los agricultores a caer en el monocultivo.		soporte técnico para mejorar su producción		
Amenazas, vulnerabilidad y riesgos	El vertiginoso cambio climático a nivel mundial ha provocado cambios en los ciclos agrícolas y también en la recuperación de zonas deforestadas por el aumento de la frontera agraria.	2. Alta	San Pedro de Huaca es un lugar biológico y agrícola de productos de ciclo corto y altura, debido a su potencialidad y características, la población está de acuerdo en convertirse en una zona biodiversa de conservación y de agricultura sostenible	Comunidades	Implementar un plan de contingencia de mejores prácticas agrícolas y acceso a tecnologías apropiadas para la mejora de los cultivos y fomento de una producción amigable con el ambiente.
	Huaca, no es lejana a los efectos del cambio climático como sequías, deslaves, incendios, presencia de temblores, etc.	1. Muy Alta	Existe conciencia en la población y esta predispuesta a someterse a procesos de capacitación y mitigación de riesgos	Cantón San Pedro de Huaca	Elaboración e Implementación de un Plan de Gestión de Riesgos de desastres naturales y amenazas antrópicas
Recursos no Renovables	Existe una concesión minera dentro del inventario del Ministerio de Minas de extracción de material pétreo a escala artesanal, pero no está prestando actividad en la actualidad.	1. Muy Alta	Poca actividad minera en el cantón	Parroquia Huaca	Regulación de minas y canteras

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

Tabla 38. Problemas y potencialidades del Sistema Socio Cultural

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Prioridad	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Demografía	La curva de crecimiento apunta a un envejecimiento demográfico en el cantón, el porcentaje de adultos mayores sigue siendo alta lo que implica una mayor inversión en programas de salud y atención prioritaria.	1, Muy Alta	Se cuenta con programas de ayuda para grupos vulnerables	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Atención del sector vulnerable del adulto mayor
	Incremento de familias jóvenes nuevas, nuevos núcleos familiares, mujeres embarazadas	1, Muy Alta	Promedio bajo de maltrato familiar y aborto	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Impulsar acuerdos de cooperación para optimizar la prestación de servicios sociales a grupos de atención prioritaria.
Educación	Desde las comunidades los estudiantes tienen dificultades para trasladarse hacia los centros educativos en Huaca y Mariscal Sucre	1, Muy Alta	Se cuenta con flota vehicular apropiada para transportar pasajeros	Comunidades de Huaca y Mariscal Sucre	Gestión y para la implementación de un proyecto de transporte escolar
Salud	El Centro de Salud del cantón no cuenta con atención primaria de emergencia, medicamentos ni pruebas rápidas para casos de emergencia de pacientes que requieren atención especializada.	2, Alta	Existe predisposición política y capacidad de gestión por las autoridades locales	Cabecera cantonal	Construcción de un hospital o repotenciación del centro de salud.

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Prioridad	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Demografía	La curva de crecimiento apunta a un envejecimiento demográfico en el cantón, el porcentaje de adultos mayores sigue siendo alta lo que implica una mayor inversión en programas de salud y atención prioritaria.	1, Muy Alta	Se cuenta con programas de ayuda para grupos vulnerables	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Atención del sector vulnerable del adulto mayor
	Incremento de familias jóvenes nuevas, nuevos núcleos familiares, mujeres embarazadas	1, Muy Alta	Promedio bajo de maltrato familiar y aborto	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Impulsar acuerdos de cooperación para optimizar la prestación de servicios sociales a grupos de atención prioritaria.
Educación	Desde las comunidades los estudiantes tienen dificultades para trasladarse hacia los centros educativos en Huaca y Mariscal Sucre	1, Muy Alta	Se cuenta con flota vehicular apropiada para transportar pasajeros	Comunidades de Huaca y Mariscal Sucre	Gestión y para la implementación de un proyecto de transporte escolar
Identidad Cultural	Pérdida de valores culturales, tradiciones y costumbres.	2, Alta	Existen rasgos y características culturales, agrarias, gastronómicas, entre otras., constituyen una base fundamental para el desarrollo de interculturalidad local	Cabecera parroquial y cantonal	Promover acciones que fortalezcan la identidad, las tradiciones y las buenas costumbres. Fortalecimiento de organizaciones culturales y capacitación
	Los juegos tradicionales se han perdido con el tiempo y junto con ellos parte del valor de la identidad cultural del cantón.	1, Muy Alta	Agenda cultural de programas como fiestas religiosas y de aniversario del cantón.	Cabecera parroquial y cantonal	Promoción de eventos culturales, ferias, gastronomía, artesanía con apoyo de instituciones

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Prioridad	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Demografía	La curva de crecimiento apunta a un envejecimiento demográfico en el cantón, el porcentaje de adultos mayores sigue siendo alta lo que implica una mayor inversión en programas de salud y atención prioritaria.	1, Muy Alta	Se cuenta con programas de ayuda para grupos vulnerables	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Atención del sector vulnerable del adulto mayor
	Incremento de familias jóvenes nuevas, nuevos núcleos familiares, mujeres embarazadas	1, Muy Alta	Promedio bajo de maltrato familiar y aborto	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Impulsar acuerdos de cooperación para optimizar la prestación de servicios sociales a grupos de atención prioritaria.
Educación	Desde las comunidades los estudiantes tienen dificultades para trasladarse hacia los centros educativos en Huaca y Mariscal Sucre	1, Muy Alta	Se cuenta con flota vehicular apropiada para transportar pasajeros	Comunidades de Huaca y Mariscal Sucre	Gestión y para la implementación de un proyecto de transporte escolar
					provinciales y nacionales
Organización social	Débil organización social medianamente fortalecida, comprometida con los problemas,	1, Muy Alta	Existe un sentido de unión y pertenencia basado en el trabajo y aporte comunitario como herramienta de organización social para el desarrollo.	Cabecera, cantonal, parroquial y comunidades	Proyecto de fortalecimiento de la MINGA como herramienta de desarrollo comunitario, unión y progreso del cantón.
Seguridad	Aumento poblacional, moderado índice de violencia intrafamiliar en el cantón, pero	1, Alta	Se realiza el seguimiento periódico a través de mesas	Cabecera, cantonal,	Promover campañas para la prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Prioridad	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Demografía	La curva de crecimiento apunta a un envejecimiento demográfico en el cantón, el porcentaje de adultos mayores sigue siendo alta lo que implica una mayor inversión en programas de salud y atención prioritaria.	1, Muy Alta	Se cuenta con programas de ayuda para grupos vulnerables	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Atención del sector vulnerable del adulto mayor
	Incremento de familias jóvenes nuevas, nuevos núcleos familiares, mujeres embarazadas	1, Muy Alta	Promedio bajo de maltrato familiar y aborto	Cabecera cantonal, comunidades y parroquia Mariscal Sucre	Impulsar acuerdos de cooperación para optimizar la prestación de servicios sociales a grupos de atención prioritaria.
Educación	Desde las comunidades los estudiantes tienen dificultades para trasladarse hacia los centros educativos en Huaca y Mariscal Sucre	1, Muy Alta	Se cuenta con flota vehicular apropiada para transportar pasajeros	Comunidades de Huaca y Mariscal Sucre	Gestión y para la implementación de un proyecto de transporte escolar
	existe la necesidad de mantener estos índices,		intersectoriales sobre casos de violencia, desnutrición infantil y maltrato familiar, así como temas de interés social,	parroquial y comunidades	para mujeres y niños, movilidad humana y grupos con capacidades especiales.

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 - Elaboración. Equipo Consultor

Tabla 39. Problemas y potencialidades del Sistema Económico Productivo

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Prioridad	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
---	-----------	-----------	-----------------	---	----------

Turismo	Falta de apoyo a nivel cantonal hacia los emprendimientos y lugares turísticos	1, Muy Alta	Autoridades con capacidad de gestión	Cantón San Pedro de Huaca	Gestión técnica y económica para el fortalecimiento turístico en el cantón
	Emprendimientos desarticulados y dispersos, no existe una oferta de los productos turísticos existentes	1, Muy Alta	Capacidad de la población para organizarse	Cantón San Pedro de Huaca	Gestión con la Academia y MINTUR para la elaboración de un plan de desarrollo turístico cantonal que articule y potencialice los destinos turísticos y emprendimientos. Gastronómicos de Huaca y Mariscal Sucre.
Producción	El sistema de producción agrícola carece de asistencia técnica que garanticen un máximo de producción, mitigando riesgos y garantizando mejorar el precio dentro de la cadena de distribución	2, Alta	El conocimiento empírico de los agricultores, debe ser fortalecido con la implementación de asistencia técnica.	Cantón San Pedro de Huaca	Gestión con el MAG, Agrocalidad, GPC, para el fortalecimiento productivo a través de asistencia técnica en todo el Cantón San Pedro de Huaca
	Débil canal de comercialización, lo que provoca bajos precios y sobre explotación de los suelos (intermediario)	1, Muy Alta	Volumen de producción	Cantón San Pedro de Huaca	Construcción de un Plan de negocios con la Academia para la producción y comercialización de la crianza de trucha
	Falta de asesoramiento y apoyo técnico para emprendedores	1, Muy Alta	Existen emprendimientos potenciales locales	Cantón San Pedro de Huaca	Capacitación en generación de valor agregado a productos agrícolas y ganaderos.
	Necesidad de fortalecer la dieta alimenticia en las familias	2, Alta	Tierras productivas	Cantón San Pedro de Huaca	Establecimiento de huertos familiares orgánicos

Seguridad y Soberanía Alimentaria Financiamiento	Débil, transferencia de conocimientos tecnológica con ningún organismo público o empresa privada. El conocimiento o experiencia oral transmitida de generación en generación.	2, Alta	Disponibilidad de la gente y mejorar su producción	Cantón San Pedro de Huaca	Mejoramiento genético de los animales bovinos de pequeños medianos ganaderos
	Es una zona de alta producción agrícola y pecuaria, pero contradictoriamente existe un índice de desnutrición infantil moderado.	2, Alta	Interés de la población por diversificación de los sistemas de producción	Cantón San Pedro de Huaca	Proyecto de implementación de huertos agroecológicos familiares con la finalidad de implementar intercambios (trueques) y facilitar la comercialización de productos, campañas de nutrición seguridad alimentaria y calidad de vida.
	Existe grupos de emprendimiento informales	1, Muy Alta	Autoridades actuales con capacidad de gestión	Cantón San Pedro de Huaca	Gestionar el marco legal para 3 grupos la formalización jurídica de emprendedores a nivel cantonal que permita el acceso a beneficios como el acceso a financiamiento público y privado

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 - Elaboración. Equipo Consultor

Tabla 40. Problemas y potencialidades del Sistema Asentamientos Humanos

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Prioridad	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Red de asentamientos humanos cantonal	Falta de infraestructura pública recreacional	1, Muy Alta	Existen amplios espacios públicos y zonas que articulen a todo el cantón	Zona urbana y rural del Cantón	Espacios públicos construidos y adecuados para mejorar la calidad de vida de los pobladores del cantón, con acceso para personas vulnerables.
	Necesidad de mejorar el ornato del área urbana del cantón	1, Muy Alta	Gestión Autoridades actuales	Zona Urbana del Cantón	Mejoramiento de áreas verdes y espacios deportivos
Agua y Alcantarillado	Necesidad de mantener en óptima calidad y funcionalidad las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales.	2, Alta	Existen 11 plantas de tratamiento de aguas residuales y una planta de tratamiento de agua potable	Cantón Huaca	Implementación de proyecto de mantenimiento de repotenciación de las plantas de agua potable y aguas residuales.
	Existe cobertura parcial de la red de alcantarillado (60%), es necesario la ampliación de la red de este servicio.	1, Muy Alta	El trabajo comunitario de la población suma mano de obra para la ampliación de esta cobertura	Cantón Huaca	Ampliación de la cobertura de la red del servicio de alcantarillado
	Existe cobertura parcial del suministro de agua potable (90%), es necesario ampliar esa cobertura	1, Muy Alta	El trabajo comunitario de la población suma mano de obra para la ampliación de esta cobertura	Cantón Huaca	Ampliación de la red de agua potable en el cantón.
Red vial y de transporte	El acceso a varias comunidades es difícil debido a las malas condiciones de las vías lastradas y empedradas desde	2, Alta	La planificación y ordenamiento territorial adecuado ayudaría a disminuir la	Sector rural del Cantón	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural del cantón.

	la cabecera cantonal y parroquial		expansión dispersa de las comunidades.		
	Vías del casco urbano cantonal y parroquial en mal estado	1, Muy Alta	Capacidad de gestión de las autoridades	Cabecera cantonal y parroquial	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana del cantón.
	Deficiente señalización vehicular y de orientación en barrios y comunidades	2, Alta	Fácil acceso a comunidades en el cantón	Barrios y comunidades del cantón	Implementación de señalética vial, identificación de barrios y comunidades y programas de educación vial.
	Presencia de fenómenos naturales y tránsito vehicular que producen el deterioro de vías	1, Muy Alta	Disponibilidad de equipo caminero para mantenimiento rutinario de vías del cantón	Cantón San Pedro de Huaca	-Gestión en el GPC para el mantenimiento rutinario de vías del sector urbanas y rural - Mantenimiento y repotenciación del equipo caminero destinado para el mejoramiento de vías en el cantón.
Red Eléctrica	Existe déficit del servicio de alumbrado público que imposibilita la calidad de vida, el desarrollo del emprendimiento y la seguridad ciudadana	2, Alta	Gestiones de autoridades cantonales	Comunidades	Gestión con EMELNORTE la ampliación de la red de alumbrado público para cubrir el déficit en los sectores de las barrios y comunidades que carecen de este servicio.
Telecomunicaciones	Señal de telefonía convencional limitada		El acceso a tecnologías de conectividad estrecha la brecha del acceso universal conocimiento y potencializa las capacidades de la población	Cabecera cantonal, parroquial y comunidades	Gestionar con CNT para la ampliación de la cobertura de telefonía fija.

	Limitado acceso a internet	1, Muy Alta	Población con requerimiento de un buen servicio de internet	Cabecera cantonal, parroquial y comunidades.	Gestión con la empresa pública y privada para la implementación de zonas WIFI en Centros de Participación Ciudadana y espacios públicos de mayor afluencia ciudadana.
--	----------------------------	-------------	---	--	---

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2020 – Elaboración. Equipo Consultor.

Tabla 41. Problemas y potencialidades del Sistema Político Institucional

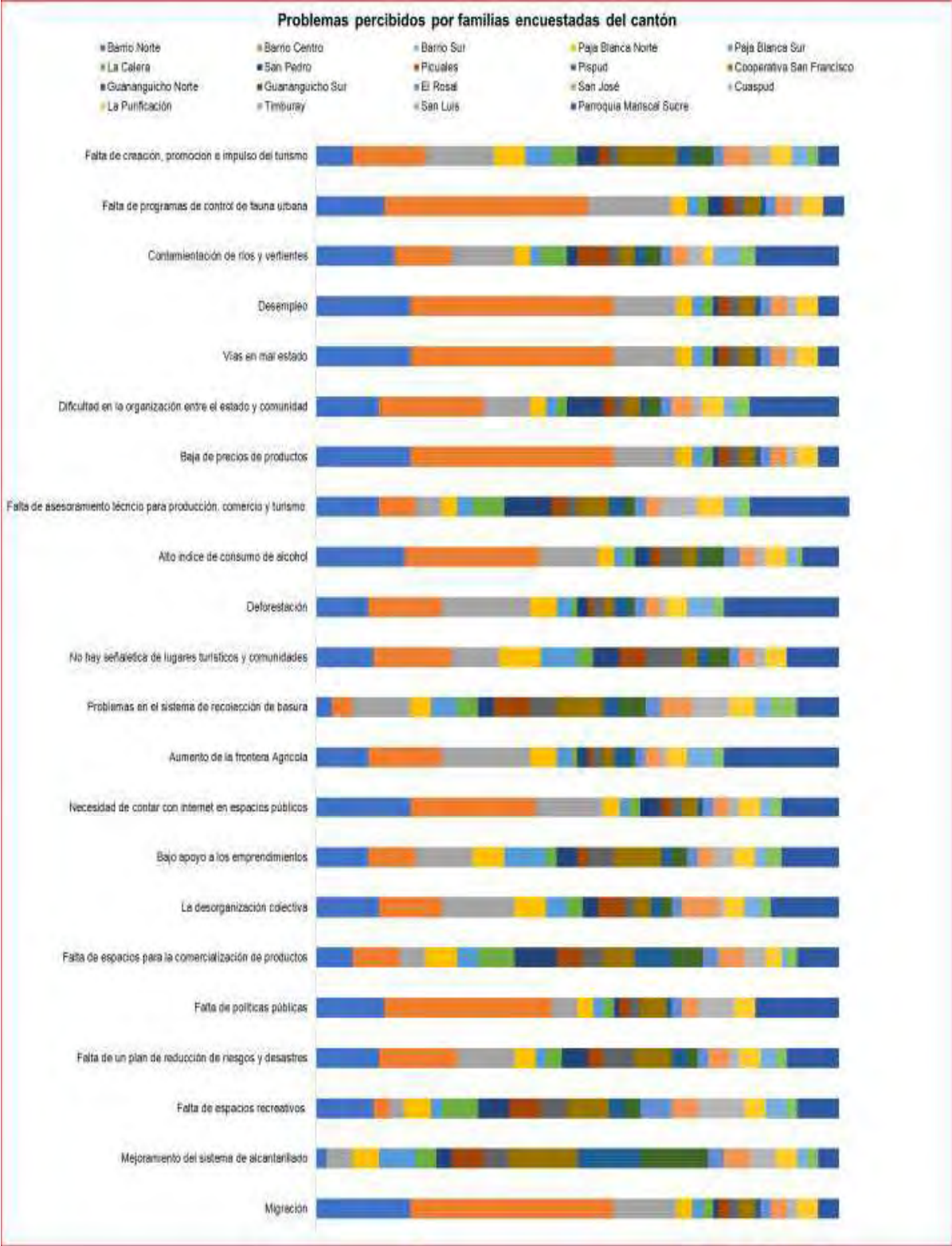
Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	Problemas	Prioridad	Potencialidades	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
Planificación	Limitadas capacidades de planificación, gestión y coordinación para el desarrollo	1, Muy Alta	Voluntad de Autoridades en mejorar sus conocimientos	Autoridades y colectivo ciudadano	Fortalecimiento de los conocimientos de los funcionarios del GAD Cantonal
Participación Ciudadana	Desconocimiento parcial de la población sobre la gestión del GAD Municipal e implementación de anteriores PDOT como herramienta de planificación	1, Muy Alta	Espacios de socialización existente. Página web Redes Sociales	Autoridades y colectivos ciudadanos	Fortalecer la difusión de las acciones del GAD y resultados logrados (página web y redes sociales)
	Limitada participación ciudadana en los procesos de gestión del desarrollo local	2, Alta	Predisposición de parte de líderes apertura de las autoridades en la participación de todo tipo de procesos	Autoridades y Actores locales	Programar campañas de socialización e información sobre gestión del GAD Cantonal.

Alianzas estratégicas	Baja articulación con instancias de poder, GADs Locales y demás instituciones públicas y privadas para la ejecución de proyectos sociales.	1, Muy Alta	Voluntad Autoridades en cooperación	Autoridades e Instituciones y actores locales	Gestionar alianzas estratégicas de cooperación
	Débil gestión con organismos públicos, privados y fundaciones internacionales para el financiamiento y ejecución de proyectos de desarrollo.	1, Muy Alta	Autoridades con capacidad de gestión	Cantón San Pedro de Huaca	
Capacidad del GAD para la gestión del territorio	Necesidad de implementar un diseño, seguimiento y evaluación de los procesos y proyectos de desarrollo cantonal.	2, Muy Alta	Modelo de gestión existente con objetivos, metas y proyectos. Informes de monitoreo previstos en el PDyOT	Autoridades y actores locales y ciudadanía en general.	Contar con las herramientas de planificación dictaminadas por la legislación de participación ciudadana y control social

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor.

2. 9. Síntesis de los problemas identificados en el diagnóstico estratégico

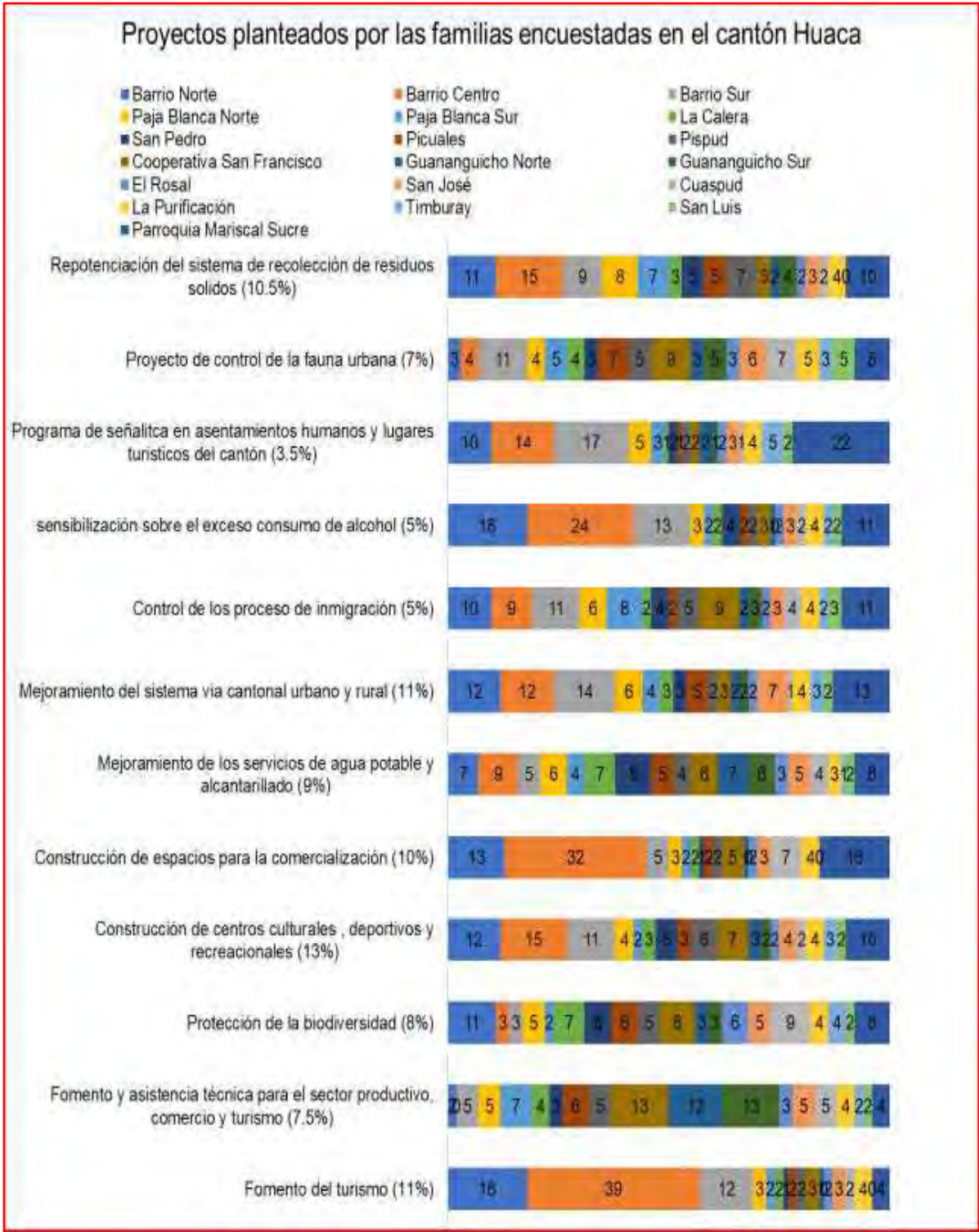
Ilustración 100. Principales problemas identificados



Fuente: Diagnóstico estratégico 2024. Elaboración: Equipo consultor

2. 10. Síntesis de las potencialidades identificadas en el diagnóstico estratégico

Ilustración 101. Principales propuestas de proyectos identificadas



Fuente: Diagnóstico estratégico 2020. Elaboración: Equipo consultor

Las propuestas de proyectos, realizadas por los entrevistados, están enfocadas a: Repotenciación del sistema de recolección de residuos sólidos (10.5%), proyecto de control de la fauna urbana (7%), programa de señalética en asentamientos humanos y lugares turísticos del cantón (3,5%), sensibilización sobre el exceso del consumo de alcohol (5%), control del proceso de inmigración (5%), mejoramiento del sistema vial urbano y rural (11%), mejoramiento de los sistemas de los servicios de agua potable y alcantarillado (9%), construcción de espacios para la comercialización de productos (10%), construcción de centros culturales, deportivos y recreacionales (13%), proyecto de protección de la biodiversidad (8%) fomento y asistencia técnica para el sector productivo, comercio y turismo, fomento del turismo (11%). Los más importantes tenemos los ejes de desarrollo económico y local del cantón.

2. 11. Resumen Ejecutivo Diagnóstico Estratégico

Como parte de la metodología para el proceso de actualización del PDyOT se procedió al levantamiento de información de las condiciones socio - económicas de las familias en el cantón. Los resultados obtenidos sirven de insumo para la elaboración del diagnóstico estratégico sumado a la intervención en talleres, reuniones, visitas técnicas y recorridos de campo. Es así que se cuenta con los siguientes resultados:

- ✓ 78% de las familias conoce las principales fuentes de agua y ríos, las cuales según datos levantados 46% considera que se los está conservando y el 44.2% esta consiente que estos se están secando.
- ✓ El cantón San Pedro de Huaca se encuentra cubierta por: Conservación y protección (2356,83 has). Agrícola (3264,03has), Pecuario (1415,31has) y Poblados consolidados (120,69 has).
- ✓ 18.51% reportan contar con el servicio de agua entubada sin tratamiento y 81.48% reportan contar servicio de agua potable todo el día y un 100% no se ha enfermado por su consumo
- ✓ Un 80% considera que el costo es adecuado, 10% excesivo, 6% poco y un el 4% restante no paga servicio de agua.
- ✓ En relación a las aguas servidas, un 90% de familias mencionan que su vivienda cuenta con conexión al alcantarillado y se encuentran conformes con el servicio. El 10% restante tiene inconformidad o están conectados a un pozo ciego o séptico al cual descargan sus aguas servidas.
- ✓ 26% de las familias percibe afectación en sus actividades por el cambio en la intensidad de las lluvias y 63% por cambio de temperaturas. Un 11% considera que están preparados para adaptarse al cambio climático.

- ✓ 94.2% de las familias conocen sobre las acciones realizadas en favor con la conservación, y sobre especies animales y vegetales en peligro.
- ✓ 27% considera que la deforestación es baja, un 51% media y 22% alta, siendo las principales causas la ampliación del área destinada para actividades de agricultura y ganadería, el consumo de leña, los escasos recursos económicos y la falta de empleo.
- ✓ Existe la percepción con mayor frecuencia los temblores, sequías e inmigración, tomando como referencia el posible incremento u ocurrencia de sequías e inmigración.
- ✓ En relación al uso de agroquímicos, el 32% menciona que dañan el ambiente, un 11% contaminan los alimentos y un 57% causan afectación en la salud.
- ✓ En promedio las familias gastan \$285 dólares mensuales con valores máximos de U\$ 700 y mínimo de U \$80. La mayor parte de los ingresos son destinados a la compra de alimentos, educación seguidos por la compra de medicina y energía eléctrica.
- ✓ El 75% de familias eliminan sus desechos sólidos a través del sistema de recolección de basura, el 9,6% la entierra o quema y el 7.7% bota a un terreno o en las riberas de los ríos. El 66% de la población está de acuerdo con el servicio de recolección de basura, el 23% sugiere un aumento de la flota vehicular destinada para este fin y la instalación de contenedores de basura en la parte urbana del cantón, y el 11% solicita se pueda aumentar las frecuencia y ampliación de la red de este servicio, principalmente en comunidades más retiradas.
- ✓ La población del cantón San Pedro de Huaca, según datos de la última actualización del CENSO Ecuador (INEC 2022), la población se constituye en 7937 personas, de las cuales, el 50.4% son mujeres y el 49.6% son hombres
- ✓ Según el levantamiento de información, existe un elevado número (697) inmigración de personas extranjeras que se han establecido en este cantón, en su mayoría venezolanos, seguidos por colombianos que llegan al cantón
- ✓ El 75% de los jefes de familia conoce el tipo de suelos del cantón, así como los suelos más productivos, destacándose entre ellos la tierra negra, húmico y arcilloso, tal como se presenta a continuación.
- ✓ El 65% de personas que se dedican a actividades de agricultura y ganadería, deducen que su terreno le favorece a la actividad productiva, pese a tener una forma inclinada, pero son tierras fértiles.
- ✓ En términos generales, el 96% de los habitantes consultados saben leer y escribir, un 90.3% han terminado la escuela, un 50% tienen título de bachiller y un 21.2% han alcanzado un título de pregrado

- ✓ La mayoría de familias acude al centro de salud (65,4%), registrándose en menor grado la atención a través de doctor o consultorio particular (17,3%) y en el hospital público sea de San Gabriel o Tulcán (9,6%), seguido del dispensario del IESS, botica y consultorios privados
- ✓ El 100% de jefes de hogar reportan ingresos, el 38% se dedican a la agricultura, un 26% se dedican al comercio, el 12% a la ganadería y el 8% al transporte. Además, se registran actividades en menor porcentaje como construcción, trabajo independiente, pensiones alimenticias (bonos) y emprendimientos
- ✓ La mayoría de familias (30%) realiza las compras de alimentos en el cantón y el 64% en poblados cercanos de Julio Andrade y San Gabriel, debido a que existe mayor diversidad y el precio es menor en los cantones vecinos.
- ✓ El 54 % de la PEA se dedica a la agricultura, ganadería y proceso de industrialización de quesos. Existe preocupación por el efecto “monocultivo” que se ha desarrollado en torno a la papa y la producción de leche.
- ✓ la mayor actividad productiva es financiada en base a créditos en un 77%, para proyectos agrícolas, ganaderos y comerciales en la zona. y el financiamiento con recursos propios en un 23% respectivamente,
- ✓ En relación a la asistencia técnica (31%), la reciben por parte de la Prefectura del Carchi, GAD Municipal, GAD Parroquial, Banca pública y privada, y cooperativas, respectivamente en casos financieros.
- ✓ Los lugares turísticos mencionados como conocidos son: Santuario y Museo “Nuestra Señora de la Purificación” (27%), Reserva Ecológica Guanderas (22%), Juegos recreativos “Carapaz” (16%), Orquidearios (8%), Páramo del Cerro Mirador (7%), Cascadas de Mariano (6%), laguna Negra (5%), Casa del Cuy (5%), registrándose que un 5% de entrevistados no menciona conoce ningún lugar.
- ✓ Se puede identificar que en el cantón existe un total de 2.314 viviendas particulares, evidenciando un déficit habitacional cualitativo de 48,6%, y déficit habitacional cuantitativo de 14,4%
- ✓ A nivel cantonal, el número total de habitaciones del hogar varía desde 1 a 10, con una mediana de 2 a 3; registrándose que el número de dormitorios fluctúa entre 1 y 7, con una mediana de 2. Por su parte, el 94,16% disponen de cuarto exclusivo para cocinar.
- ✓ los principales problemas de movilidad se consideran: vías rurales, 61%, y urbanas, 22%, en mal estado, falta de señalización, 9%, y poca frecuencia del servicio de transporte público, 8%.
- ✓ Las soluciones planteadas abordan: mantenimiento de vías, 52%, implementación de señalización, 46%, rompe velocidades, 9%, mayor frecuencia de transporte público, 7% y campañas de educación vial, 4%.

- ✓ La vialidad cantonal es considerada en buen estado (52%) por la mayoría en el sector urbano, seguido por regulares (27%) y en mal estado (21%); en contraste, en el sector rural es considerada en mal estado (45%), seguido por regulares (37%) y en buen estado (18%).
- ✓ %). El servicio de transporte público, es considerado para un 22% como regular, 66% como bueno y 12% malo.
- ✓ El 100% de las familias tienen acceso a energía eléctrica por red pública. Sin embargo, la cobertura de energía eléctrica por red pública en espacios públicos alcanza un 42,50 %.
- ✓ En cuanto al tipo combustible para cocinar se tiene que el 37% emplea gas y leña y un 63% solo gas; los valores registrados varían según el sector, sea éste urbano o rural.
- ✓ La mayoría de jefes de familia se entera de los eventos culturales, deportivos y noticias que se desarrollan en el cantón a través de redes sociales (46%), perifoneo (19%), reuniones barriales (16%), radio y televisión 11%; y a través de amigos (5%)
- ✓ A nivel institucional existen debilidades tanto de diseño (técnica) como de implementación (Gestión), aspecto evidenciado en los niveles de avance/cumplimiento de un 73.72% para metas, 73.72% a nivel programático y 60.95% a nivel financiero para proyectos
- ✓ Un 76% envía los recipientes y desperdicios de los productos químicos en el carro recolector, un 18% quema y entierra la basura.
- ✓ 78% de familias mencionan que su vivienda cuenta con conexión al alcantarillado y un 22% con pozo ciego o séptico.
- ✓ El 92% de familias encuestadas, mencionan que en el cantón no se realizan actividades mineras, y, por tanto, el 8% desconoce de la existencia sobre presencia de minería en Huaca
- ✓ Las propuestas de proyectos, realizadas por los entrevistados, están enfocadas a: Repotenciación del sistema de recolección de residuos sólidos (10.5%), proyecto de control de la fauna urbana (7%), programa de señalética en asentamientos humanos y lugares turísticos del cantón(3,5%), sensibilización sobre el exceso del consumo de alcohol (5%), control del proceso de inmigración (5%), mejoramiento del sistema vial urbano y rural (11%), mejoramiento de los sistemas de los servicios de agua potable y alcantarillado (9%), construcción de espacios para la comercialización de productos (10%), construcción de centros culturales, deportivos y recreacionales (13%), proyecto de protección de la biodiversidad (8%) fomento y asistencia técnica para el sector productivo, comercio y turismo, fomento del turismo (11%). Los más importantes tenemos los ejes de desarrollo económico y local del cantón.

- ✓ Mediante el diagnóstico se identificó las amenazas, la vulnerabilidad, las capacidades y el nivel de exposición para generar conocimiento y comprensión de los riesgos para la toma de decisiones.
- ✓ Se requiere definir un plan de respuesta ante emergencias para minimizar los impactos negativos de los desastres naturales, antrópicos y pandemias.
- ✓ Establecer programas de fortalecimiento de capacidades para prevenir y responder de manera efectiva a los eventos de emergencia.
- ✓ Es necesario precisar un plan de recuperación post desastre, para definir las acciones de reconstrucción, rehabilitación de servicios e infraestructura, así como también acciones referentes a la recuperación económica y social a fin de restaurar o mejorar las condiciones de vida de la comunidad y el entorno afectado.

2. 12. Modelo Territorial Actual

El Modelo Territorial Actual del cantón San Pedro de Huaca se construye a partir de la identificación de los problemas y potencialidades originadas de las interrelaciones e interacciones del análisis integral de los Sistemas Físico Ambiental; Económico; Socio Cultural; Asentamientos Humanos; Movilidad, Energía y Conectividad.

El cantón San Pedro de Huaca está integrado por una parroquia urbana (Huaca) y una parroquia rural (Mariscal Sucre). Cada parroquia cuenta con un núcleo urbano, cabecera cantonal o ciudad de Huaca y la cabecera parroquial de Mariscal Sucre, que se encuentran conectados por vías asfaltadas y vías de tercer orden y la ciudad de Huaca está atravesada por la vía estatal E35 o Panamericana lo cual ha hecho que se desarrolle de manera longitudinal.

En el cantón se evidencia una diversidad de flora nativa dada la existencia de bosque siempre verde montano bajo (musgos, helechos, orquídeas y brómelas), bosque de neblina montano, bosque siempre verde montano alto, paramo herbáceo (hierbas y pequeños arbustos por ejemplo Calamagrostis effusa) y páramo de frailejones, es una planta del género Espeletia (Asteraceae), donde se generan los principales servicios eco sistémicos, especialmente agua de consumo humano, radicando allí su importancia en la conservación. Lamentablemente estos ecosistemas cada vez se ven más amenazados y transformados por el avance de la frontera agrícola sin embargo en este cantón es parte Área de Conservación y Uso Sustentable Provincial Cordillera Oriental del Carchi. Esta nueva área protegida atraviesa cuatro cantones: Tulcán, San Pedro de Huaca, Montúfar y Bolívar, incluyendo varias parroquias rurales como El Carmelo, Julio Andrade, Fernández Salvador, San José, La Paz, Piartal, Huaca, Mariscal Sucre, Bolívar, Monte Olivo, San Rafael, y varias comunidades.

El Área de Conservación y Uso Sustentable Provincial de la Cordillera Oriental del Carchi (ACUS CO-C) está dedicada a proteger las fuentes de agua que abastecen a cuatro cantones de la provincia: Bolívar, Montúfar, San Pedro de Huaca y Tulcán. Para ello, tiene que conservar y recuperar los páramos y bosques andinos que allí se encuentran, poniendo énfasis en los sitios claves para el almacenamiento y la distribución del agua. Para ello, tiene que conservar y recuperar los páramos y bosques andinos que allí se encuentran, poniendo énfasis en los sitios claves para el almacenamiento y la distribución del agua.

En el interior de este cantón existe una importante área dedicado a la agricultura, con superficies de cultivos, pastos y los ejemplares arbóreos reportados. Esto nos indica la transformación sufrida en el área debido al desarrollo humano, para el comercio y autoconsumo encontramos los siguientes cultivos: papa, haba, pasto, ocas, maíz, arveja, zanahoria, cebolla y mellocos.

Además, este cantón se especializa en la producción de papa y leche, posee emprendimientos dedicados al acopio y proceso de derivados de la leche.

Respecto a la fauna silvestre entre lo más representativo se encuentra mamíferos: El *Cuniculus taczanowskii* "Sacha cuy"; *Akodon latebricola* "Ratón de cola corta"; *Didelphys albiventris* "Raposa"; *Sylvilagus brasiliensis* "Conejo silvestre"; *Thomasomys paramorum* "Ratón andino de paramo"; aves: *Accipiter superciliosus* "Azor chico"; *Pelelope montagnii* "Pava andina"; *Streptoprocne zonaris* "Vencejo cuelliblanco"; *Coragyps atratus* "Gallinazo negro"; "Canastero Multilistado"; "Pinchaflores negro". Se cuenta con especies de peces como: Trucha arco iris *Onchocynchus mykiss*. sobre los 3.000 msnm. Encontramos especies de reptiles y anfibios que están al borde de la extinción como, entre los más principales: *Rhinella marina* "Sapo común"; *Rhaebo blombergi* "Sapo gigante de Blomberg"; *Anolis aequatorialis* "Lagartija arborícola ecuatoriana".

En el tema de servicios básicos la cabecera cantonal y parroquial cuentan con sistema de agua clorada para agua de abastecimiento para el consumo humano, sistemas de conducción de alcantarillado, recolección de residuos sólidos temporal e iluminación en cobertura baja. Podemos concluir que las comunidades se encuentran en proceso de instalación del sistema de alcantarillado.

La conectividad del cantón Huaca, el más joven de la provincia de Carchi, depende principalmente de la vía estatal E35 con 6.16 km, conocida como la Panamericana Norte del Ecuador. Paralela a esta, existe una vía asfaltada que conecta la cabecera cantonal con la parroquia de Mariscal Sucre en 6.33 km. Asimismo, otro eje vial de importancia es la carretera que une Huaca con Guananguicho Norte y El Rosal con una distancia de 2.3 km, contribuyendo a la interconexión de las zonas urbanas y rurales. Además, existen vías que son de tipo, tierra con una extensión de 1,5 km, adoquinadas con 5,99 Km, lastradas con 15 Km y empedradas con 3,53 Km. Las vías en su mayoría son de mediana calidad sin la suficiente señalética, por ejemplo, las vías a las comunidades son

lastradas, empedradas y en ciertos casos sin señalética, este dato es obtenido de los recorridos de campo realizados en las comunidades del cantón.

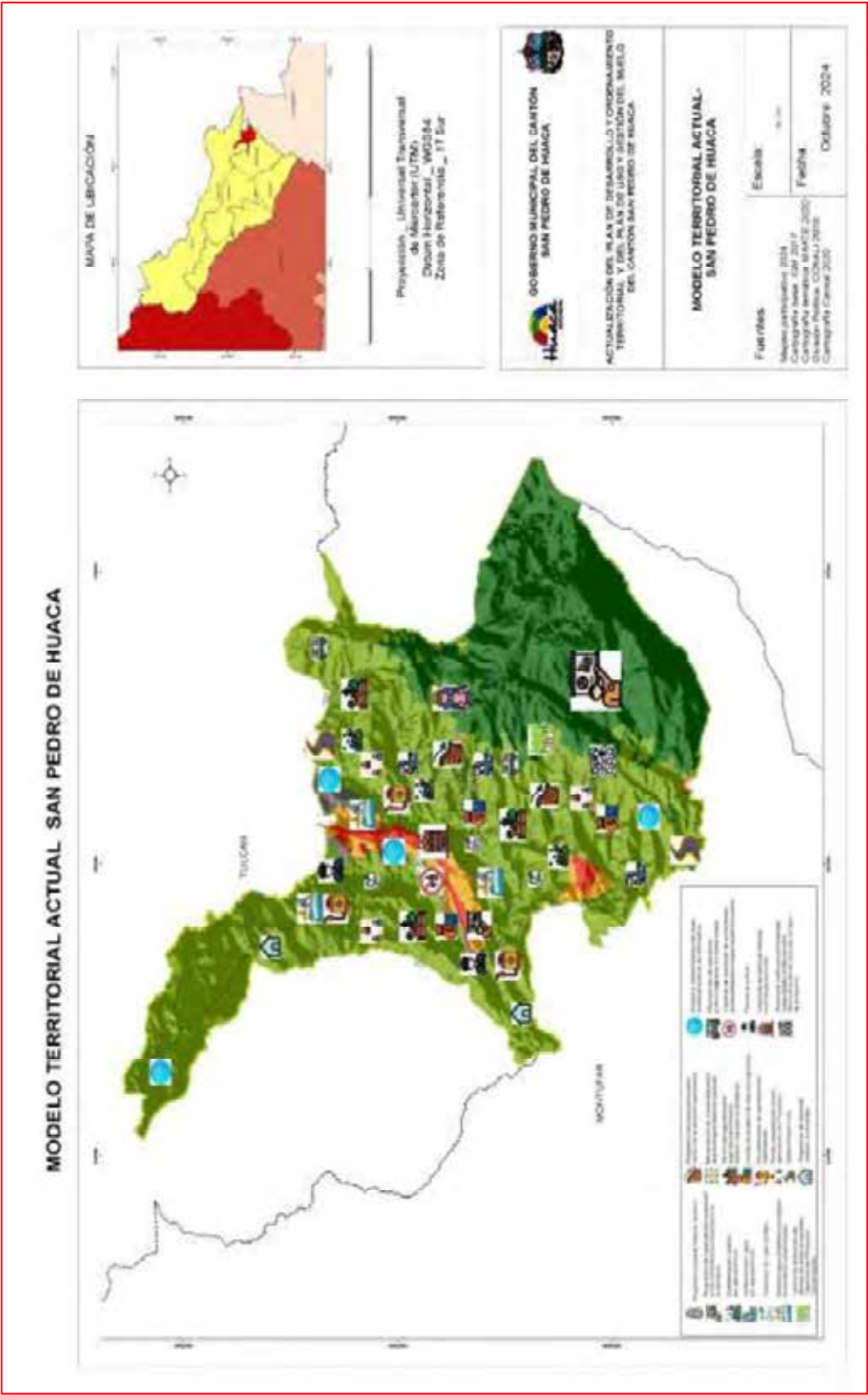
Los barrios de la parroquia cuentan con líneas telefónicas e internet. Este último servicio es gratuito en el Infocentro, que se lo brinda en la cabecera cantonal y parroquial.

Las comunidades y barrios incluyen sitios paisajísticos caracterizados por la integración de elementos naturales, gastronómicos y manifestaciones culturales relevantes para el turismo. Es así que entre otros atractivos naturales y antrópicos se tiene el Santuario y Museo “Nuestra Señora de la Purificación”, Reserva Biológica Guanderas, Juegos recreativos “Carapaz”, Orquidearios, Cerro Mirador, Cascadas de Mariano, laguna Negra, Casa del Cuy, parque central de Huaca, piscinas de Huaca, estos que invitan a llegar al turista nacional y extranjero.

Finalmente es importante señalar que este cantón a pesar de su grado de organización y desarrollo, en su gran mayoría de comunidades, barrios y organizaciones productivas especialmente en la mayor parte aún no están jurídicamente legalizadas.

A continuación, se presenta el mapa No. 99 del territorio actual del Cantón San Pedro de Huaca.

Ilustración 102. Modelo Territorial Actual – Cantón San Pedro de Huaca



Fuente: IGM, 2017; Elaborado por: Equipo Consultor, (2024)

3. PROPUESTA DEL PDYOT

Esta fase fue implementada en el territorio de manera participativa y con miras a ser cumplida en el corto y mediano plazo. Todo esto con el fin de evitar caer en el error de proponer proyectos que no se pueden cumplir por presupuestos altos especialmente, o peor aún que no se alineen a las competencias y funciones que le corresponden al GAD Municipal de San Pedro de Huaca y su presupuesto de inversiones, como los identificados en el ítem de análisis del PDyOT vigente. Para lograr estos resultados se ejecutaron reuniones con autoridades cantonales de los diversos ámbitos interrelacionados con el territorio, y de cara al análisis de la información primaria que se levantó a través de reuniones, talleres, encuestas y entrevistas a la ciudadanía y autoridades, para la elaboración de la presente propuesta.

El conjunto de decisiones concertadas y articuladas entre los actores territoriales, permitieron alcanzar una situación deseada para fomentar las potencialidades y resolver las problemáticas identificadas en el diagnóstico estratégico, a corto y mediano plazo.

La Propuesta refleja la visión del territorio, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, metas e indicadores, programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado, para mejorar la calidad de vida de la población.

Con el fin de viabilizar la Propuesta, del GAD Municipal San Pedro de Huaca se consideró los siguientes ítems: (i) la información presentada en el diagnóstico estratégico; (ii) las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades electas; (iii) la propuesta del PDyOT vigente; y, (iv) las competencias exclusivas que ejerce el GAD.

A su vez, el GAD Municipal San Pedro de Huaca visibiliza a los actores que intervendrían directa e indirectamente por la articulación y relacionamiento territorial que mantienen con su territorio y su población, mismos que se describen a continuación en la tabla siguiente:

Tabla 42. Relacionamiento de acciones con competencias y actores – Sistemas Físico Ambiental

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
Eje de Biodiversidad				
1. Implementación y mejoramiento de sistemas agroforestales en las áreas de la cuenca media alta.	Si	Si	NO	GPC GADPR
2. Programas de concientización y seguimiento técnico en proyectos de cercas vivas y semilleros orgánicos	Si	Si	NO	GPC GADPR
3. Gestión con el MAAE para el apoyo que permitan un trabajo articulado del cuidado del medio ambiente e incentivos.	Si	Si	Si	MAE GPC
4. Gestión con la entidad pública, privada y academia para el apadrinamiento, ayuda y asesoría técnica en el manejo de áreas de conservación que ayuden a contener el aumento de la frontera agraria y cambio climático	Si	Si	Si	GADs UPEC
Eje de Recursos Naturales				
5. Implementación de contenedores para la disposición temporal de desechos sólidos y cuidado del medio ambiente	Si	Si	SI	GADC
6. Señalética parroquial para el cuidado del ambiente, los recursos naturales y promoción turística.	Si	Si	Si	GADs MINTUR

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
7. Implementación de cercas vivas en fuentes de agua para consumo humano del cantón para su protección y conservación	Si	SI	Si	GPC
Eje de suelos				
8. Campañas de capacitación para diversificación de la siembra de acuerdo a las características del suelo para su máximo aprovechamiento y productividad	NO	NO	Si	GADs
9. Implementación de huertos orgánicos familiares con cultivos ancestrales para fomentar la seguridad alimentaria de la población.	No	Si	Si	MAG
10.	Si	No	Si	ARCOM
Eje de Amenazas, vulnerabilidad y riesgos				
11. Realizar simulacros contra eventos adversos con la participación de activa de la población	Si	No	Si	GPC/MAG
12. Elaboración e Implementación de un Plan de Gestión de Riesgos de desastres naturales y amenazas antrópicas	Si	Si	Si	GADs/ SGR

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

Tabla 43. Relacionamiento de acciones con competencias y actores - Asentamientos Humanos

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
Eje Red de asentamientos humanos cantonal				
1. Espacios públicos construidos y adecuados para mejorar la calidad de vida de los pobladores del cantón	Si	Si	Si	GADs
2. Adecuar o Construir áreas de recreación para promover la ocupación del tiempo libre en la población	Si	Si	Si	GADs
3. Proyecto de mejoramiento de bienes catalogados como patrimoniales en el cantón	No	SI	Si	GADs
4. Establecimiento de Geoparque	No	No	Si	GADs
5. Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Si	Si	Si	GADs
6. Mejoramiento de áreas verdes y espacios deportivos	Si	Si	Si	GADs
7. Garantizar el libre acceso de personas con capacidades diferentes a espacios públicos	Si	Si	Si	GADs
Eje Agua y Alcantarillado				
8. Realizar los estudios integrales de evaluación, diagnóstico, repotenciación y diseños de agua potable en San Pedro de Huaca	Si	No	Si	GAPR MS
9. Fortalecimiento de las 8 juntas de agua del cantón San Pedro de Huaca	Si	No	Si	Juntas de Agua del Cantón
10. Aumento de la cobertura de redes de alcantarillado en el cantón y conexión a los sistemas de tratamiento PTAR	Si	Si	Si	GPC GADPR MS

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
11. Repotenciación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales	Si	Si	Si	MAE

Eje Red vial y de transporte				
12. 15 Km. de vías con mantenimiento vial por año	Si	Si	Si	GPC
13. Estudio y diseño de proyectos de interés cantonal para el mejoramiento de vías	Si	No	Si	GPC
14. 25% de incremento de la cobertura de nuevas vías, que en la actualidad se encuentran en tierra	Si	No	Si	GPC
15. Gestión para la implementación de señalética vial y programas de educación vial.	Si	No	Si	GPC
16. Gestión en el GPC para para la ampliación de la red vial rural con tratamiento asfáltico en 10%	Si	No	Si	GPC
Eje de Red Eléctrica				
17. Gestionar con EMELNORTE la ampliación del servicio de alumbrado público y red de energía eléctrica en barrios y comunidades del cantón.	Si	No	No	EMELNORTE
Eje de Telecomunicaciones				
18. Gestionar con CNT para la ampliación de la cobertura de telefonía fija.	Si	No	No	CNT
19. Gestión con la empresa pública y privada para la implementación de zonas WIFI en Centros de Participación Ciudadana y espacios públicos de mayor afluencia ciudadana.	Si	No	No	GADC

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

Tabla 44. Relacionamiento de acciones con competencias y actores - Socio Cultural

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
Eje Demografía				
1. Atención del sector vulnerable del adulto mayor y personas con capacidades diferentes	Si	Si	Si	MIES y GADs
2. Atención de sectores vulnerables mediante el fortalecimiento de Centro de Desarrollo Infantil CIBV	Si	Si	Si	MIES GADs
Eje Educación				
3. Fortalecimiento a unidades educativas	NO	SI	NO	MINEDUC GADs
Eje Salud				
4. Gestionar la repotenciación del Centro de salud de Huaca	No	No	No	MSP/GADs
5. Trabajo conjunto para combatir la desnutrición crónica infantil	No	Si	No	MSP
Eje de Identidad Cultural				
6. Fortalecimiento de encuentros interculturales e identitarios en la cabecera cantonal y parroquial	Si	Si	Si	GADs
7. Fortalecimiento de la identidad cultural del cantón y la práctica de juegos tradicionales	Si	Si	Si	GADs

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
8. Proyecto de fortalecimiento de la infraestructura patrimonial	Si	Si	Si	GADs
Eje de Organización Social				
9. Proyecto de fortalecimiento de la MINGA como herramienta de desarrollo comunitario, unión y progreso de los pueblos.	Si	Si	Si	GPC GADPR
Eje Movilidad Humana, Seguridad y Convivencia ciudadana				
10. Promover campañas para la prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato para mujeres y niños, movilidad humana y grupos con capacidades especiales.	No	Si	Si	GADP ONG'S

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

Tabla 45. Relacionamiento de acciones con competencias y actores - Económico – Productivo

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
Eje Turismo				

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
1. Elaborar un Plan de desarrollo turístico para repotenciar esta actividad y los recursos turísticos del cantón	Si	Si	Si	GADs ONGs
2. Promocionar los productos locales para su comercialización y/o trueque a través de la organización de ferias agroturísticas	Si	Si	Si	GADs Academia ONG
Eje de Producción				
3. Proyecto de mejoramiento de buenas prácticas productivas y asesoramiento técnico	Si	No	No	Academia ONG MAG
4. Establecimiento y posicionamiento de una marca local en el mercado nacional para el impulso de la comercialización de la producción e industria en el cantón	Si	No	Si	MAG
5. Impulso a la diversificación de la economía y comercio a otros mercados, mediante la capacitación en generación de valor agregado con énfasis a productos agrícolas y pecuarios	Si	Si	Si	GADPR MIPRO ONG
Eje de Seguridad y Soberanía Alimentaria - Financiamiento				
6. Proyecto de implementación de huertos agroecológicos familiares y granjas agropecuarias integrales para fortalecer la soberanía alimentaria.	Si	Si	Si	MAG ONG

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
7. Diseñar y construcción de un polo de desarrollo aprovechando la infraestructura instalada y las ventajas comparativas	SI	SI	SI	GPC GADPR, MS MIPRO Y MEF
8. Gestionar el marco legal para la formalización jurídica de emprendedores a nivel cantonal que permita el acceso a beneficios como el acceso a financiamiento público y privado	Si	Si	Si	MAG MINTUR

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

Tabla 46. Relacionamiento de acciones con competencias y actores - Político Institucional

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
Eje de Planificación				

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyO T vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
1. Contar con las herramientas de planificación dictaminadas por la legislación de participación ciudadana y control social	Si	Si	Si	Planifica Ecuador
Eje de Participación ciudadana				
2. Conformar la Asamblea Ciudadana, Consejo de Planificación y Consejo de Participación ciudadana como instancias de participación y toma de decisiones	Si	Si	Si	CPCCS
3. Fortalecer la difusión de las acciones del GAD y resultados logrados (página web y redes sociales)	Si	Si	Si	GADs
4. Programar campañas de socialización e información sobre gestión del GAD Municipal	Si	Si	Si	GADs
5. Fortalecer la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y espacios de participación como: Asambleas Ciudadanas, Presupuesto Participativo, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control Ciudadano	Si	Si	Si	CPCCS
Eje de Alianzas estratégicas				
6. Gestionar alianzas estratégicas de cooperación con diferentes niveles de gobierno, e instituciones públicas y privadas para el apoyo y financiamiento de proyectos de desarrollo cantonal.	Si	Si	Si	GADs

RELACIONAMIENTO				
ACCIONES PROPUESTAS EN EL DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	Plan de trabajo	PDyOT vigente	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si/no	Si/no	Si/no	Identificar
Eje de Capacidad del GAD para la gestión del territorio				
7. Fortalecimiento de los conocimientos, profesionalización y especialización de los funcionarios del GAD Cantonal	Si	Si	Si	AME, Planifica Ecuador, CPCCS.

Fuente: Diagnóstico Estratégico Actualización PDyOT 2024 – Elaboración. Equipo Consultor

3.1.1 EJE TRASVERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

3.1.1.1. Incluir el enfoque de reducción del riesgo en el planteamiento estratégico

El GAD incluirá dentro del planteamiento estratégico las políticas y acciones que permitan evitar la generación de nuevos riesgos, además se trabajará en el control de las condiciones de riesgo existentes.

Tabla 47. Criterio y acciones para la reducción de riesgos

CRITERIO	ACCIONES
Construcción segura	Regulación de permisos de construcción, a través de normas técnicas que garanticen la estabilidad estructural, con especial interés en los sectores aledaños las edificaciones patrimoniales.

Funcionamiento seguro	Plan de mantenimiento de la infraestructura de las tomas de agua, puentes y de las unidades educativas
Promover la corresponsabilidad y cultura de riesgos	Programas de fortalecimiento de capacidades para la reducción de riesgos y adaptación al cambio climático a todo nivel territorial: población y actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
Incremento de la resiliencia	Definir un plan de respuesta ante emergencias para minimizar los impactos negativos de los desastres naturales, antrópicos y pandemias.

Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

3.1.1.2. Ajustar las decisiones estratégicas en función del riesgo de desastres

Las decisiones estratégicas para el desarrollo territorial del cantón se establecerán bajo el principio de prevención del riesgo de desastres, con la finalidad de evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo y controlar las condiciones ya existentes. En este marco para las obras que se realicen en el cantón se considerarán los siguientes criterios:

- Incluir el enfoque de prevención de riesgos en el planteamiento de obras nuevas de desarrollo; es decir, evitar generar nuevos riesgos con la ejecución de nuevos proyectos.
- Establecer programas y proyectos vinculantes que permitan controlar las condiciones del riesgo de desastres que afectan o puedan afectar el desarrollo.
- Establecer programas y proyectos específicos para el control de las condiciones de riesgo residual.

3.1.1.3. Identificar las categorías de suelo expuesto a riesgos

Como se indicó en el inciso número 1 de este documento, en el cantón se requiere hacer un levantamiento de información cartográfica para definir la zonificación del cantón en función del riesgo, para contar con un diagnóstico local de las amenazas,

vulnerabilidades y capacidades de respuesta. La recopilación de la información se enmarcará en los criterios:

- Identificar las categorías de suelo que se encuentran expuestas a riesgo, empleando la cartografía de zonificación de riesgo de desastres.
- Establecer estudios específicos para delimitar un polígono de protección por cada categoría de suelo expuesta a una condición de riesgo alto o no mitigable.
- Establecer un polígono para usos condicionados por cada categoría de suelo expuesta a una condición de riesgo medio o mitigable.

3.1.1.4. Ajustar las decisiones territoriales en función del riesgo de desastres

Para facilitar la planificación y ordenamiento del cantón para desarrollar un territorio resiliente ante el riesgo de desastres, en función de las condiciones de riesgo existentes, con la finalidad de disminuir las pérdidas y daños que podrían generarse por la ocurrencia de eventos peligrosos; y, evitar la generación de nuevas condiciones de riesgos, se han planteado realizar el diagnóstico del nivel de implementación de acciones estratégicas para la gobernanza de la gestión de riesgos en el cantón, en función del instrumento expedido por SNGRE, así como también inventarios de las viviendas ubicadas en zonas de riesgo y de las condiciones estructurales de las edificaciones patrimoniales de la cabecera cantonal.

Para esta actividad se considerarán los siguientes criterios:

- Plantear el ordenamiento territorial bajo el principio de prevención de riesgos, es decir designar suelo de protección en las zonas de proyección urbanística.
- Establecer proyectos de recuperación ambiental y paisajística de zonas de riesgo no mitigable, para el control de asentamientos humanos.
- Definir proyectos específicos para el control de las condiciones de riesgo residual

3.1.1.5. Establecer regulaciones para el suelo expuesto a riesgos

Con los resultados del diagnóstico de suelos expuestos a amenazas, se establecerán regulaciones para el uso del suelo, así como también se zonificarán las áreas de suelos no urbanizables para evitar la generación

de nuevas condiciones de riesgos y garantizar la reserva de suelo de protección ambiental, en el marco de la planificación y el ordenamiento territorial. Además, se definirá la norma técnica para la construcción segura en función del riesgo.

Para este caso se considerarán los siguientes criterios:

- Establecer como suelo de protección de uso restringido aquellas zonas que presentan una condición de riesgo alto o no mitigable, así como de uso condicionado restringido en aquellas zonas que presentan una condición de riesgo medio o mitigable.
- Reclasificar las categorías de suelo urbano y rural como suelo de protección de uso restringido o condicionado, según su condición de riesgo de desastres.
- Establecer restricciones de uso para los polígonos de protección por cada categoría de suelo, expuesta a una condición de riesgo alto o no mitigable cuando se dispone de estudios específicos.
- Establecer regulaciones para los polígonos de usos condicionados por cada categoría de suelo expuesta a una condición de riesgo medio o mitigable.

LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	ARTICULACIÓN
Incluir el enfoque de reducción de riesgos en el planteamiento Estratégico	Regular a través de norma técnica, los permisos de construcción, con especial interés en los sectores aledaños las edificaciones patrimoniales.	Se formulará la norma técnica para la construcción y funcionamiento seguro.	Una norma técnica para la construcción y funcionamiento seguro en el 2026	# de normas técnicas de construcción y funcionamiento seguro	SNGRE MIDUVI
	Definir un plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura de elementos vulnerables	Se establecerá un plan de mantenimiento preventivo para elementos vulnerables.	12 elementos vulnerables que reciben mantenimiento preventivo hasta el 2027	# de elementos vulnerables que reciben mantenimiento preventivo	INPC MIDUVI Academia Organizaciones de la Sociedad Civil Prefectura
	Implementar un plan de fortalecimiento de capacidades para la reducción de riesgos y adaptación al cambio climático	Se diseñarán planes de capacitación para los actores a todo nivel	15 funcionarios del personal de respuesta del cantón capacitados en el 2025	# funcionarios del personal de respuesta capacitados	SNGRE Organismos de Respuesta GAD Cantonal
			20 % de la población recibe capacitación en gestión de riesgos al 2027	% de la población recibe capacitación en gestión de riesgos	SNGRE ONGs GAD Cantonal
			1 comité comunitario de gestión de riesgos	# de comités comunitarios de gestión de riesgos	SNGRE Organizaciones de la Sociedad Civil

			conformado en el cantón 2027	conformados en el cantón	ONGs Comunidades
			100% del personal del GAD de San Pedro de Huaca recibe capacitación en gestión de riesgos al 2027	% del personal del GAD de San Pedro de Huaca recibe capacitación en gestión de riesgos	SNGRE ONGs GAD Cantonal
Ajustar las decisiones estratégicas en función del riesgo de desastres	Establecer un plan de respuesta ante emergencias para minimizar los impactos negativos de los desastres naturales, antrópicos y pandemias.	Se implementará Sistema de alerta temprana	Un sistema de alerta temprana implementado en el cantón para el 2027	# de sistemas de alerta temprana implementados en el cantón	SNGRE GAD Cantonal Comunidades
		Se realizarán simulacros de respuesta ante emergencias.	Un simulacro de respuesta ante emergencias en el Cantón en el 2026	# de simulacro de respuesta ante emergencias en el Cantón	SNGRE GAD Cantonal Prefectura ONGs Organizaciones de la Sociedad Civil Sector Privado Comunidades
		Se calificarán nuevos espacios para albergues temporales.	Dos albergues temporales calificados en el cantón para el 2025	# de albergues temporales calificados en el cantón	SNGRE GAD Cantonal
		Se instalará señalética para rutas de evacuación y sitios seguro.	Un sistema de señalética instalado en el cantón para el 2027	# de sistemas de señalética instalado en el cantón	SNGRE ONGs Sector Privado

	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel	Se socializará los instrumentos legales de gestión de riesgos.	Tres talleres de socialización de la Ley, Reglamento, Ordenanzas de Gestión de riesgos en el cantón al 2027	# de talleres de socialización de la Ley, Reglamento, Ordenanzas de Gestión de riesgos	SNGRE GAD Cantonal
		Se incorporarán criterios de gestión de riesgos en los instrumentos de planificación del cantón.	5 componentes del PDYOT contemplan criterios de gestión de riesgos al 2027.	# de componentes del PDYOT que contemplan criterios de gestión de riesgos	GAD Cantonal

Elaborado por: Equipo consultor, 2024.

Decisiones estratégicas de desarrollo: ¿Hacia dónde va el cantón en el mediano y largo plazo?

3. 2. Visión del cantón

“Huaca al 2027, es un cantón que promueve el uso y conservación de sus recursos naturales, fomentando alternativas socio productivas y de integración cultural que promuevan el desarrollo integral de sus parroquias, barrios y comunidades, a través de un modelo de gestión incluyente y solidario, que garantice el bienestar de sus actuales y futuras generaciones”

3. 3. Objetivos Estratégicos de Desarrollo

Constituyen el punto focal de la gestión del GAD Municipal San Pedro de Huaca en los próximos 4 años. Sintetizan y resaltan, los siguientes aspectos derivados de las acciones identificadas en el diagnóstico estratégico investigado, tal como se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 48. Objetivos Estratégicos de Desarrollo

PLAN CANTONAL		Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025
Objetivos Estratégicos	Competencia/Función	Objetivos Nacionales de Desarrollo
Eje 1: Social		
Fortalecer el tejido social y organizativo promoviendo actividades culturales, deportivas y recreativas en el territorio cantonal en base a criterios de trabajo articulado.	Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales; Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y, Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	•Objetivo Nacional 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. Objetivo Nacional 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultura. Objetivo Nacional 3: Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana, y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos
Eje 2: Desarrollo Económico		
Promover el desarrollo comunitario a través del desarrollo de actividades productivas, turísticas, fomentando la innovación tecnológica, asociatividad y buenas prácticas ambientales.	Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;	Objetivo Nacional 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales Objetivo Nacional 5: Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad

PLAN CANTONAL		Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025
	Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en la colocación de publicidad, redes o señalización; Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad; Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación deberán ser difundidos en los medios de comunicación disponibles para el respectivo gobierno municipal. Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico.	Objetivo Nacional 6: Incentivar la generación de empleo digno
Eje 3: Asentamientos Humanos		
Posicionar a San Pedro de Huaca como modelo de superación de la conflictividad socio ambiental trabajando con la población e instituciones presentes en el territorio en el aprovechamiento de las oportunidades con proyectos de gestión ambiental.	; Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal; Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas; Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras	Objetivo Nacional 7: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible

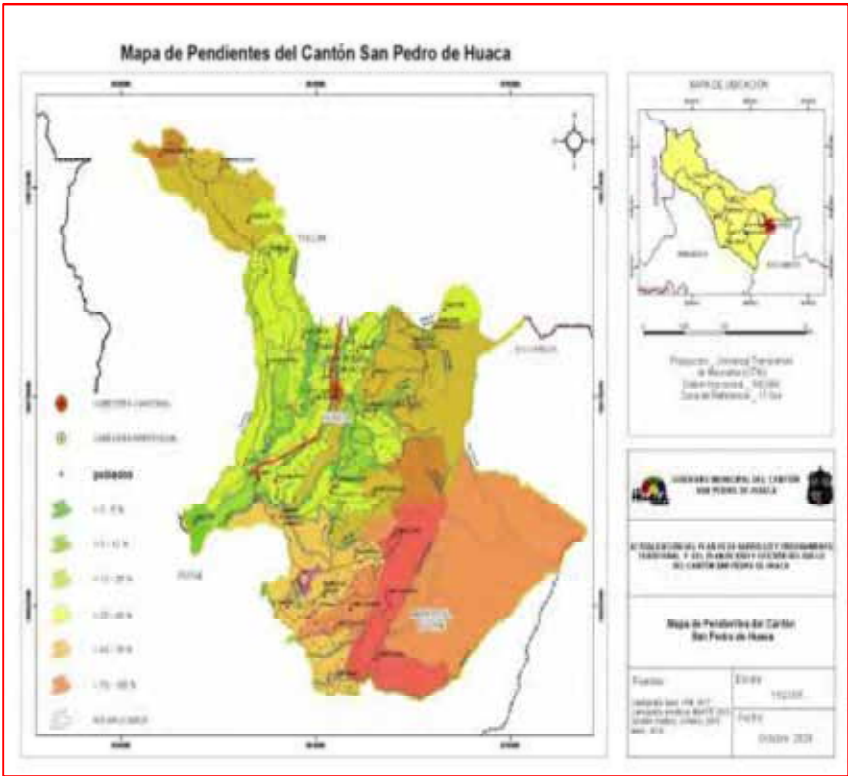
PLAN CANTONAL		Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025
Fortalecer la institucionalidad del GAD Cantonal, que garantice la consecución de las acciones a favor del desarrollo social y territorial, promoviendo asentamientos humanos organizados en armonía con el ambiente. Garantizar el acceso al servicio de transporte y movilidad incluyentes seguros y sustentables a nivel local	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Objetivo Nacional 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible
Eje 4: Institucional		
Mejorar la capacidad de gestión del GAD Municipal mediante la formación técnica-política de sus integrantes para la articulación social e institucional	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	• Objetivo Nacional 9: Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social
Eje 5: Gestión de Riesgos		

Fomentar la gestión integral de riesgos de desastre, a través de la prevención y mitigación de las amenazas de origen natural, antrópico, adaptación al cambio climático, mediante una administración eficiente de prevención y emergencias, así como lograr una oportuna recuperación de la infraestructura productiva y de desarrollo afectada, para lograr un cantón resiliente.	Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación técnica profesional del ente rector de la seguridad ciudadana y orden público y de la Policía Nacional, y con los aportes de la comunidad, organizaciones barriales, la academia y otros organismos relacionados con la seguridad ciudadana, para formular la planificación de la política local, su ejecución y evaluación de resultados, sobre la acción preventiva, protección, seguridad y convivencia ciudadana. Previa coordinación con la Policía Nacional del Ecuador de su respectiva jurisdicción, podrán suscribir convenios colaborativos para la seguridad ciudadana en el ámbito de sus competencias, en concordancia con el Plan Nacional de seguridad ciudadana. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;	Objetivo Nacional 10: Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico
--	--	---

3.3.1 Categorías de Ordenamiento Territorial (COT)

Las categorías de ordenamiento territorial propuestas para la el cantón San Pedro de Huaca, de acuerdo a la regulación del uso de suelo son 7, que se detalla a continuación:

Ilustración 103. Mapa de pendientes del Cantón



Fuente: GADM SPH – Elaborado por equipo consultor 2024

Tabla 49. Clases según la capacidad de uso de la tierra del Cantón San Pedro de Huaca

CLASE	DESCRIPCIÓN		
Clase II	En el cantón esta clase representa 114,02 ha, correspondientes al 1,47 % del total de la superficie del cantón. Se presenta en unidades morfológicas como: valles fluviales y coluvio aluviales antiguos. Se localiza en pendientes hasta el 5%, se caracteriza por presentar texturas francas a franco arenosas, de buen drenaje, moderadamente profundos a profundos, de fertilidad mediana. La limitante de estos suelos es el pH ya que son suelos medianamente a ligeramente ácidos. Esta clase puede ser utilizada para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales con especies adaptadas ecológicamente.	114,02 ha	1,47%
Clase III	Esta clase representa 207,59 ha, que corresponden al 2,67% de la superficie total del cantón. Esta clase se encuentra distribuida en valles fluviales, relieves volcánicos colinados muy bajos, bajos, medios y ondulados, en pendientes hasta el 12 %. Se trata de suelos poco profundos a profundos, de textura franco a franco arenosos. La clase III se caracteriza por presentar limitaciones ligeras a moderadas que restringe el establecimiento de cultivos intensivos, pero admite cultivos, siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación.	207,59 ha	2,67%
Clase IV	Esta clase ocupa una extensión de 1.375,12 ha, correspondientes al 17,72% del total de la superficie del cantón. Se encuentra en relieves volcánicos colinados bajos, muy bajos, medios y ondulados en pendientes de 12 a 25%. Sus suelos presentan texturas franco arenosas; son suelos poco a moderadamente profundos y profundos, con fertilidad de alta a baja; drenaje natural de bueno a moderado. Esta clase de tierras requieren de un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria o permiten un laboreo ocasional, el establecimiento de cultivos intensivos se restringe.	1.375,12 ha	17,72%
Clase V	Las tierras de esta clase agrológica cubren una superficie de 2.386,79 ha, correspondientes a 30,75 % del área total del cantón. Se presentan principalmente en las unidades morfológicas: relieves volcánicos colinados muy altos, altos, medios, bajos y ondulados. Debido a que se	1,94 ha	0,02%

CLASE	DESCRIPCIÓN		
	encuentran en pendientes hasta 40 %, el uso de maquinaria es restringido, por lo que, las tierras son aptas para aprovechamiento forestal y ocasionalmente pueden producirse cultivos permanentes o pastos. En zonas se presentan erosión que va moderada a fuerte.		
Clase VI	Las tierras de esta clase agrológica cubren una superficie de 2.386,79 ha, correspondientes a 30,75 % del área total del cantón. Se presentan principalmente en las unidades morfológicas: relieves volcánicos colinados muy altos, altos, medios, bajos y ondulados. Debido a que se encuentran en pendientes hasta 40 %, el uso de maquinaria es restringido, por lo que, las tierras son aptas para aprovechamiento forestal y ocasionalmente pueden producirse cultivos permanentes o pastos. En zonas se presentan erosión que va moderada a fuerte.	2.386,79 ha	30,75%
Clase VII	Esta clase de tierras ocupan 1.633,62 ha, correspondiente al 21,05 % de la superficie total del cantón. Las formas de relieve que presentan esta clase son: relieves volcánicos colinados medios, altos y muy altos, en pendientes de 40 a 70 %. Son suelos de texturas franco arenosas, bien drenados, sin pedregosidad, no salinos. Se trata de tierras no arables, que presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Las condiciones de esta clase se reducen al aprovechamiento forestal, la inclusión de otras actividades degrada sus condiciones físicas.	1.633,62 ha	21,05%
Clase VIII	Esta clase ocupa 651,47ha, que corresponde al 8,39% del cantón. Se presenta en unidades morfológicas como: relieves colinados muy altos y montañosos. Se trata de tierras con las más severas limitaciones; corresponden generalmente a pendientes superiores al 70%. Independiente de sus limitaciones solas o combinadas no presentan condiciones para su utilización con actividades agrícolas o pecuarias.	651,47 ha	8,39%

Fuente: GAD San Pedro de Huaca. 2024

Resultado: La situación actual del territorio en base a la capacidad de uso de la tierra. En el cantón San Pedro de Huaca, predominan las clases de capacidad de uso de las tierras VI con 30,75 % y VII con 21,05 %, consideradas como tierras con uso limitado o no adecuado para el establecimiento de cultivos. De igual forma se identificaron las

clases II (1,47 %), III (2,67 %), y IV (17,72) ubicadas principalmente en valles fluviales, relieves ondulados, colinados medios, y bajos, identificadas como zonas con alto potencial para la agricultura. Los suelos del Cantón están siendo sobre utilizados para fines agropecuarios. El mapa de categorías de uso de la tierra nos muestra que existen zonas en procesos de erosión donde el suelo es sobre utilizado.

Tabla 50. Zonificación Categorías de Ordenamiento Territorial en el Cantón San Pedro de Huaca

SUELOS	CATEGORÍA ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CATEGORÍA GENERAL	ASPECTOS DE ANÁLISIS ESPACIAL	ENFOQUE
Urbano	Área urbana consolidada de asentamientos humanos para el ordenamiento territorial	Urbano consolidado	Área urbana; asentamientos humanos; uso 2010; Categoría Alta de amenaza por caídas y deslizamientos; tendencia de crecimiento urbano 2030	Ordenamiento territorial
II	Área rural de producción agrícola con ligeras a moderadas limitaciones para la soberanía alimentaria	Área Rural de producción agrícolas	Cultivo, pasto/cultivo, Pasto cultivado – piscicultura - Industria de queso y leche	Soberanía alimentaria
VI	Área de cultivos permanentes, aprovechamiento forestal, con limitaciones muy fuertes para la sustentabilidad ambiental	Área de cultivos permanentes, aprovechamiento forestal	Ríos, lagunas y quebradas; uso 2010; Norma para el Manejo Sustentable de los Bosques Andinos, MAAE 18-10_2006	Sustentabilidad ambiental
VIII	Área con paramos y vegetación arbustiva, con limitaciones muy fuertes para la conservación ambiental	Área con paramos y vegetación arbustiva	Bosque natural, páramo, vegetación arbustiva	Conservación ambiental

Fuente: GAD San Pedro de Huaca 2024. Elaborado por Equipo Consultor.

3.3.2 Construcción de Políticas Públicas

Las políticas públicas locales se definieron a partir de la determinación y relación con las categorías de ordenamiento territorial, y que a continuación se detalla:

Tabla 51. Políticas públicas locales de San Pedro de Huaca

CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SAN PEDRO DE HUACA	COMPETENCIA	POLÍTICA PÚBLICA LOCAL
Área con paramos y vegetación arbustiva, con limitaciones muy fuertes para la conservación ambiental - VIII	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	Promover las buenas prácticas ambientales que fomenten la reducción y mitigación de la contaminación para garantizar la calidad ambiental y la preservación de la biodiversidad y del medio ambiente.
Área urbana consolidada de asentamientos humanos para el ordenamiento territorial	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de	Ampliar y mejorar la cobertura de servicios básicos de calidad en coordinación con los GADs y actores territoriales

CATEGORÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SAN PEDRO DE HUACA	COMPETENCIA	POLÍTICA PÚBLICA LOCAL
	los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	
Área rural de producción agrícola con ligeras a moderadas limitaciones para la soberanía alimentaria - II	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	Incentivar los enfoques productivos comunitarios sostenibles y sustentables para mejorar las condiciones de vida y la dinamización de la economía popular y solidaria de del cantón.
Área de cultivos permanentes, aprovechamiento forestal, con limitaciones muy fuertes para la sustentabilidad ambiental - VI		

Fuente: GADs 2024. COOTAD. 2010. Elaboración: Equipo Consultor.

Además de las políticas públicas anteriores se propenderá a impulsar las siguientes políticas locales generales:

- Promover espacios inclusivos de atención social que contribuyan a la recuperación de la identidad y memoria histórica y conservación del patrimonio histórico y natural.
- Promover la gestión participativa para el desarrollo integral del cantón.

3.3.3 Estrategias

Con la finalidad de contar con el sentido orientador fijo se establecen acciones concretas que permitan lograr cada política local planteada y mitigar los problemas cantonales y la táctica de llegar a resultados esperados en beneficio de la población como se señala en la tabla siguiente.

Tabla 52. Estrategias

SISTEMAS	ESTRATEGIA
Físico Ambiental	1. Impulsar alianzas interinstitucionales que favorezcan la conservación del ambiente 2. Promover la educación ambiental a través de campañas y acciones de concienciación, capacitación ambiental, riesgos y agroecología.
Asentamientos Humanos	1. Establecer alianzas públicas – privada como eje de mejoras para la infraestructura básica del cantón. 2. Planificar y ordenar el territorio para enfrentar los problemas de dispersión y falta de servicios. 1. Mantener la red vial existente en óptimas condiciones
Socio Cultural	2. Promoción de la cultura, el arte, el deporte y la recreación en beneficio de la colectividad del cantón 3. Involucrar a la comunidad en reuniones, mesas de trabajo y coordinación con las instituciones que intervienen en el territorio cantonal 4. Construcción y mantenimiento de espacios físicos y sociales para la cultura, deporte y recreación. 5. Promover programas y alianzas de apoyo a grupos de atención prioritaria.
Económico Productivo	1. Involucrar a la comunidad en reuniones, mesas de trabajo y coordinación con las instituciones que intervienen en el territorio cantonal. 2. Impulsar alianzas interinstitucionales públicas-privadas que favorezcan los emprendimientos productivos locales 3. Contribuir con el desarrollo económico a través de asesoramiento técnico. 4. Promover la organización y asociatividad de grupos y organizaciones productivas
Político Institucional	1. Fomentar la planificación, desarrollo y organización territorial de acuerdo a la normativa vigente. 2. Impulsar la participación ciudadana para la toma de decisiones concertadas 3. Articular con los diferentes niveles de gobierno local, regional, instituciones públicas y privadas a el

SISTEMAS	ESTRATEGIA
	establecimiento de convenios, apoyo y financiamientos hacia un desarrollo integral del cantón.
Eje Transversal de Riesgos	1. Incorporar herramientas de gestión y acción ante eventualidades de riesgo 2. Realizar intervenciones de mejoramiento de espacios públicos en sitios identificados como inseguros 3. Concientizar y capacitar a la población

Fuente: GADs 2024. Elaborado por Equipo Consultor

3.3.4 Construcción de metas e Indicadores

Los indicadores planteados en la presente propuesta de PDyOT, miden el cumplimiento de las Metas y objetivos. Su diseño y aplicación permiten sistematizar lecciones aprendidas e identificar y seleccionar información para la toma de decisiones acertadas.

3.3.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Posicionar a San Pedro de Huaca como modelo de superación de la conflictividad socio ambiental trabajando con la población e instituciones presentes en el territorio en el aprovechamiento de las oportunidades con proyectos de gestión ambiental.

Tabla 53. Metas por objetivo estratégico del Sistema Físico Ambiental

META OBJETIVO ESTRATÉGICO	VALOR BASE	AÑO BASE	LÍNEA BASE	INDICADOR
Mejorar el sistema de recolección temporal de residuos sólidos en todo el cantón San Pedro de Huaca, al 2027	23.688,00	2024	0	Implementación de 44 contenedores plásticos de alta densidad de 1100 litros de capacidad y 5 contenedores plásticos de alta densidad de 240 litros de para disposición temporal de desechos sólidos
Conformar un equipo de gestión ambiental, al 2027	4.500,00	2027	1	Número de equipos técnicos conformados en gestión ambiental
Adquisición de un vehículo recolector de basura, al 2027	186.400,00	2024	1	Número de vehículo adquirido

Adquisición de especies forestales nativas para el fortalecimiento del Vivero Municipal, al 2027	2500	2027	1	Número de especies forestales nativas adquiridas
Adquisición de plantas para ornamentación de áreas verdes, al 2027	9000	2027	1	Número de plantas para ornamentación adquiridas
Adquisición de insumos químicos orgánicos e inorgánicos para mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos, al 2027	3756	2027	1	Número de áreas verdes y espacios públicos en mantenimiento
Prevención de plagas y roedores a través del servicio de desratización dentro del Cantón San Pedro de Huaca, al 2027	2800	2027	0	Número de campañas implementadas para la prevención de plagas
Mantenimiento de maquinaria menor utilizada para trabajos de adecentamiento de parques y espacios verdes del cantón San Pedro de Huaca, al 2027	756	2027	2 0	Número de procesos para mantenimiento de maquinaria menor.
Implementar un proyecto de mantenimiento de las PTAR, al 2027	6300	2027	0	Número de proyectos ejecutados para el tratamiento de aguas servidas
Mejorar la calidad y cobertura de la red de servicios básicos del Cantón San Pedro de Huaca, al 2027.	25000	2027	0	Número de estudios de factibilidad para la creación de un relleno sanitario
Adquirir sistema móvil de extracción de lodos para prevenir la generación de malos olores debido al sistema de tratamiento de aguas servidas en el cantón, al 2027	4000	2027	0	Número de sistema móvil de extracción de lodos para prevenir la generación de malos olores
Realizar la adquisición de insumos químicos para plantas de tratamientos de aguas residuales al 2027	6600	2027	10	Número de procesos para la adquisición de insumos químicos.
Realizar los procesos de regularización y seguimiento a proyectos registrados en el sistema SUIA	240	2027	0	Número de proyectos regularizados y seguimiento de proyectos registrados en el sistema SUIA
Vigilar el área de conservación y uso sustentable a través de la contratación de un guardaparque al 2027	15050	2027	0	Número de guardabosque contratados para la vigilancia del área de conservación y uso sustentable
Mayor conservación de recursos naturales, a través de actividades de control y vigilancia, al 2027	10007.44	2027	1	Número de actividades realizadas y personal contratado para conservación de recursos naturales
Construir centros de acopio para el manejo integral de envases vacíos y fundas de agroquímicos en el cantón San Pedro de Huaca al 2027	25200	2027	0	% de incremento de la cobertura de gestión de residuos desechos

Realizar campañas de esterilización de la fauna urbana en el cantón al 2027	26660	2027	0	Número de campañas de esterilización
Regeneración urbana para obtener espacios públicos funcionales y seguros al 2027	10640	2027	1	Número de espacios públicos funcionales
Realizar estudios de diagnóstico, factibilidad y diseño del modelo de gestión integral de residuos y desechos sólidos no peligrosos y sanitarios del cantón san pedro de huaca al 2027	45000	2027	0	% de incremento de la cobertura de gestión de residuos desechos
Adquirir herramientas para mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos al 2027	8000	2027	1	Número de procesos realizados para la adquisición de herramientas
Mantener permisos de regulación ambiental vigentes al 2027	12800	2027	2	Número de permisos ambientales vigentes
Realizar la contratación de servicios de aseo y desinfección de contenedores plásticos destinados al almacenamiento temporal de residuos sólidos en el cantón al 2027	26600	2027	0	Número de servicios de aseo contratados
Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	2000	2027	0	% de cobertura vegetal en mantenimiento
Realizar la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento de maquinaria y equipos de la dirección de ambiente, riesgos y servicios municipales	8000	2027	15	Número de procesos realizados

Fuente: Fase de formulación de la Propuesta, 2023 – 2027. Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

Hacer de San Pedro de Huaca un cantón con desarrollo social y territorial, promoviendo asentamientos humanos organizados en armonía con el ambiente, con acceso al transporte y movilidad incluyentes seguros, sustentables, con equipamiento y servicios distribuidos equitativamente, que garanticen una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Tabla 54. Metas por objetivo estratégico del Sistema Asentamientos Humanos

META OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DEL PROGRAMA O PROYECTO	VALOR BASE	AÑO BASE	LÍNEA BASE	INDICADOR
Realizar estudios de análisis de agua potable y residual del cantón al 2027	Mejorar los sistemas de tratamiento de aguas del cantón	28.000,00	2027	2	Número de estudios elaborados
Realizar 4 adquisiciones de materiales, accesorios y otros para redes de agua y alcantarillado que servirán para dotación de servicios públicos al 2027	Mantener las redes de agua y alcantarillado que servirán para dotación de servicios públicos en buen estado.	28.000,00	2027	10	Número de adquisiciones realizadas
Realizar 4 adquisiciones de Insumos químicos utilizados para potabilización de agua para consumo humano al 2027	Adquisición de Insumos químicos utilizados para potabilización de agua para consumo humano	23.000,00	2027	0	Número de adquisiciones realizadas
Realizar ampliación en 2.5 km de las redes de alcantarillado en calles y vías que se hallan sin este servicio básico al 2027	Realizar la ampliación de redes de alcantarillado en calles y vías que se hallan sin este servicio básico	60.000,00	2027	3	Número km intervenidos
Repotenciar 1 planta de tratamiento de aguas potable al 2027	Precautelar el buen funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable	20.000,00	2027	0	Número de plantas de tratamiento repotenciadas
Contratar una vez al año el mantenimiento de equipos, bombas, sistemas, etc.; para que cumplan su normal funcionamiento al 2027	Realizar mantenimientos de equipos, bombas, sistemas, etc.; para que cumplan su normal funcionamiento	2.000,00	2027	1	Número de mantenimientos realizados
Realizar Adquisición de nuevos equipos y bombas para trabajos de operación y mantenimiento de planta de agua Yamba al 2027	Mejorar el sistema de la operación de planta de agua Yamba	6.000,00	2027	2	Número de adquisiciones de equipos
Fortalecer las 8 juntas de agua del cantón al 2027	Mejorar los sistemas de agua potable del cantón	15.000,00	2027	2	Número de Juntas de agua fortalecidas
Adquisición de 1 vehículo para la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del GADM SPH, al 2027	Adquisición de vehículo adecuado para transporte diario de materiales, herramientas y personal de agua potable y alcantarillado	21.000,00	2024	0	Número de vehiculos adquiridos
Realizar la ampliación en 2.5km de las redes de agua potable en vías y calles que se hallan si este servicio al 2027	Realizar ampliación de redes de agua potable en vías y calles que se hallan sin este servicio básico.	10.000,00	2027	2	Número de Kilómetros intervenidos

Elaborar un estudio integral de evaluación, diagnóstico, repotenciación y diseños de agua potable en San Pedro de Huaca al 2027	Precautelar el servicio de agua potable en el Cantón San Pedro de Huaca	210.000,00	2027	0	Número de estudios
Construcción de nuevos adoquinados en el cantón al 2027	Ejecución de obras varias para el embellecimiento de nuestro cantón	600.000,00	2027	3	% de incremento de la cobertura de nuevas vías
Construcción de al menos tres bloques de nichos en el cementerio municipal de la ciudad de huaca al 2027	Intervenir en los espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)	\$100.000,00	2027	1	Número de espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)
Construcción de 2 parques recreativos y de encuentro al 2027	Construcción de infraestructura de parques recreativos y de encuentro común	1.300.000,00	2027	0	Número de parques repotenciados o construidos
Realizar un estudio y construcción del 25% del proyecto aeroparque al 2027	Mejorar el ornato de la ciudad de Huaca	120.000,00	2027	0	Porcentaje de ejecución del proyecto
Construcción de graderío en la calle Fernández Salvador entre las calles 15 de mayo y 19 de noviembre en la parroquia Mariscal Sucre al 2027	Construcción de un graderío para la comunidad	80.000,00	2027	0	% de kioscos comerciales construidos
Construcción de kioscos comerciales en el sector de san francisco de paja blanca y en el polideportivo de la ciudad de huaca. Al 2027	Construcción kioscos comerciales	47.000,00	2027	0	Número de espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)
Construcción de un muro de contención en el cantón de san pedro de huaca al 2027	Construcción de muros de contención	70.000,00	2027	0	Número de espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)

Mejoramiento del ingreso al Cementerio Municipal Jardín de los Recuerdos de la Ciudad de Huaca al 2027	Mejorar los ingresos del Cementerio Municipal Jardín de los Recuerdos de la Ciudad de Huaca	44.000,00	2027	1	Número de espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)
Intervenir al menos 30 espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)	Adecuación de los servicios higiénicos	66.000,00	2027	1	Número de espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)
Intervenir al menos 30 espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)	Adecuación de espacios deportivos	30.000,00	2027	1	Número de espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)
Adecuación de baterías sanitarias (Barrio Centro, Mercado Municipal y estadio) al 2027	Adecuación y mantenimiento de los servicios higiénicos	16.000,00	2027	0	Número de espacios públicos realizados
Mejoramiento del estadio José maría Landázuri de la ciudad de huaca al 2027	Adecuación de espacios deportivos	30000,00	2027		Número de espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)
Adecuación de las instalaciones del Gad Municipal Huaca al 2027	Mejorar el ingreso del edificio central del GAD Municipal San Pedro de Huaca	16000.00	2027	2	Número de espacios públicos como áreas de parques y equipamiento multiservicio (recreación, cultura, deporte)
Realizar un proyecto para mejorar el ingreso a la ciudad de Huaca al 2027	Adquisición de maquinaria	100000,00	2027	0	Km. de vías con mantenimiento vial por año
Realizar mantenimientos a los bienes públicos de la ciudad de Huaca en perfectas condiciones al 2027	Adecuación del polideportivo de la Ciudad de Huaca	250.000,00	2027	2	Numero de procesos para el mantenimiento a los bienes públicos

15 Km. de vías con mantenimiento vial por año	Instalar, mantener y reparar el equipo caminero del GAD Municipal	5.000,00	2027	3	Km. de vías con mantenimiento vial por año
15Km. de vías con mantenimiento vial por año	Realizar la mejora y mantenimiento de vehículos que contribuyen al plan vial cantonal	5.000,00	2027	1	Km. de vías con mantenimiento vial por año
Adquirir vestuario, lencería, prendas de protección, accesorios para personal administrativo y operativo del GAD Municipal al 2027	Dotar de vestuario, lencería, prendas de protección, accesorios para personal administrativo y operativo del GAD Municipal	80.000,00	2027	2	Número de procesos
Adquisición de Lubricantes y aditivos para el mantenimiento de la maquinaria hasta el 2027	Realizar mantenimientos rutinarios a la maquinaria de la institución	80.000,00	2027	5	Número de procesos
Adquirir insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios al 2027	Mantenimiento de infraestructura	100.000,00	2027	3	Número de procesos realizados
Realizar procesos para la adquisición de Repuestos y accesorios de flota vehicular al 2027	Adquisición de repuestos y accesorios para la flota vehicular	75.000,00	2027	2	Número de procesos realizados
Adquisición de una camioneta doble cabina 4x4 modelo 2 para uso municipal al 2027	Incremento de la flota vehicular	36.000,00	2027	1	Número de proceso realizados
Contratar 5 proyectos de estudio y diseño de infraestructura al 2027	Contar con estudios de proyectos de interés cantonal para su ejecución	200.000,00	2027	0	Número de estudios
Realizar mantenimiento vial, 15 Km. de vías con por año, al 2027	Realizar el mantenimiento vial permanente rural	20.000,00	2027	1	Km. de vías con mantenimiento vial por año
Contratar una consultoría para la actualización del catastro urbano y rural del Cantón al 2027A	Realizar la actualización del catastro urbano y rural del cantón para la mejora de planificación y el ordenamiento	200.000,00	2027	0	Número de contratos realizados

	territorial del cantón de acuerdo a la normativa vigente				
Incrementar el 25% de la cobertura de nuevas vías al 2027	Muros, Adoquinado y Bordillos en varias calles de la zona urbana	30.000,00	2027	0	% de incremento de la cobertura de nuevas vías
Implementar 1 proyecto referente al mejoramiento de los bienes catalogados como patrimoniales en el cantón al 2027	Adecuaciones de bienes catalogados de carácter patrimonial en el cantón	50000,00	2027	1	Número de proyectos ejecutados referente a bienes catalogados como patrimoniales

Fuente: Fase de formulación de la Propuesta, 2023 – 2027. Elaboración: Equipo Consultor 2024

3.3.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SISTEMA SOCIO CULTURAL

Fortalecer el tejido social y organizativo promoviendo actividades culturales, deportivas y recreativas en el territorio cantonal en base a criterios de trabajo articulado.

Tabla 55. Metas por objetivo estratégico del Sistema Socio Cultural

META OBJETIVO ESTRATÉGICO	VALOR BASE	AÑO BASE	LÍNEA BASE	INDICADOR
Fortalecer los proyectos culturales del Cantón San Pedro de Huaca, al 2027	120000	2027	3	Número de proyectos ejecutados al 2027
Fortalecer los proyectos de jornadas culturales y deportivas del Cantón San Pedro de Huaca al 2027	240000	2027	2	Número de proyectos ejecutados al 2027
Fortalecer los proyectos de jornadas vacacionales del Cantón San Pedro de Huaca al 2027	20000	2027	3	Número de proyectos ejecutados

Fortalecer el grupo cultural de danza del GADMSPH al 2027	60000	2027	1	Un centro Cultural y Tecnológico
Gestionar con las entidades competentes para fortalecer el transporte de niños, niñas y adolescente de las Zonas Rurales del Cantón, al 2027	300000	2027	2	Número de convenios firmados
Incrementar el % de beneficiarios de grupos de atención prioritaria atendidos al 2027	275000	2027	5%	Porcentaje de incremento de beneficiarios de grupos de atención prioritaria atendidos
Implementar el número de beneficiarios de los CDI al 2027	50000	2027	5%	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes incorporados a talleres artísticos, culturales y de identidad
Implementar el número de beneficiarios del proyecto adultos mayores y personas con capacidades	60000	2027	2	Número de convenios de cooperación firmados y en ejecución para optimizar la prestación de servicios sociales integrales a grupos de atención prioritaria.
Fortalecer la actividad cultural de recreación y ocio para el buen uso del tiempo libre realizada en el Cantón al 2027	30000	2027	1	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes incorporados a talleres artísticos, culturales y de identidad

Fuente: Fase de formulación de la Propuesta, 2023 – 2027. Elaboración: Equipo Consultor

3.3.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SISTEMA ECONÓMICO

Promover el desarrollo económico de actividades productivas, fomentando la innovación tecnológica, asociatividad y buenas prácticas agro productivas y ambientales

Tabla 56. Metas por objetivo estratégico del Sistema Económico

META OBJETIVO ESTRATÉGICO	VALOR BASE	AÑO BASE	LÍNEA BASE	INDICADOR
Realizar un estudio de factibilidad para la creación de un polo de desarrollo en el cantón al 2027	50000	2027	0	Número de estudios realizados
Realizar proyectos para el desarrollo de las actividades turísticas al 2027	15000	2027	1	Número de proyectos ejecutados
Fortalecer el cementerio municipal a través de una gestión integral al 2027	10000	2024	1	Número de proyectos ejecutados
Realizar proyectos para fortalecer el turismo al 2027	10000	2027	0	Número de proyectos ejecutados
Contribuir con el desarrollo económico a través de la ejecución de 8 ferias agroturísticas al 2027	18000	2027	0	Número de ferias realiza
Implementar o fortalecer 20 emprendimientos nuevos en el cantón al 2027	40000	2027	1	Número emprendimientos nuevos o fortalecidos en el cantón

Fuente: Fase de formulación de la Propuesta, 2023 – 2027. Elaboración: Equipo Consultor

3.3.8 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Construir capacidades para una gestión local eficiente, que potencie la participación ciudadana organizada y empoderada, que fortalezca el tejido social de todo el territorio cantonal.

Tabla 57. Metas para el Sistema Político Institucional

META OBJETIVO ESTRATÉGICO	VALOR BASE	AÑO BASE	LÍNEA BASE	INDICADOR
Cumplimiento del PDyOT en un 85%, al 2027	40000	2027	1	Número de procesos realizados para Actualización del PDyOT y PUGS del GAD Municipal San Pedro de Huaca
Fortalecer al 100% de los funcionarios y autoridades del GAD Municipal con conocimientos de la normatividad vigente, al 2026	5000	2026	1	Porcentaje de funcionarios capacitados
Contar con la página web institucional y de redes de la comunicación, canales de difusión y redes sociales funcionando, al 2027	5000	2027	1	Número de actualizaciones de la página web y redes de la comunicación
Gestionar y operativizar veinte (20) alianzas estratégicas y/o convenios con organismos públicos, privados e internacionales, al 2027	350551,05	2026	0	Número de alianzas y/o convenios gestionados ejecutados
Mejorar el 100% de la calidad de los servicios públicos en general	10000	2027	0	Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general
Mantener las licencias de equipo informáticos actualizadas, al 2027	550	2027	3	Número de actualizaciones o paquetes informáticos adquiridos para la institución
Mejorar la capacidad de gestión del GAD mediante la formación técnica política de sus integrantes	5000	2027	1	Número de funcionarios y autoridades capacitados

para la articulación social e institucional al 2027				
---	--	--	--	--

Fuente: Fase de formulación de la Propuesta, 2023 – 2027. Elaborado por Equipo Consultor

3.3.9 Programas/Proyectos

Los programas/Proyectos definidos cuentan con presupuesto referencial, están vinculados con el presupuesto anual y cuatrienal proyectado; además, se identificaron las brechas presupuestarias, considerando las estrategias de articulación para lograr su ejecución.

Tabla 58. Proyectos de Competencias Exclusivas y Concurrentes Sistema Físico Ambiental

Programas y / o Proyecto propuesto	Acciones	Presupuesto referencial (¿Cuánto cuesta?)	Tipo de financiamiento (valores referenciales)		
			Recursos GAD Municipal	Recursos Externos	Total
Programa de Gestión Integral de Residuos	Mantener espacios públicos limpios gestionados adecuadamente	23.688,00	23.688,00		23.688,00
Programa de Gestión Integral de Residuos	Clasificar y procesar los residuos sólidos orgánicos	4.500,00	4.500,00		4.500,00
Programa de Gestión Integral de Residuos	Mejorar el sistema de recolección temporal de residuos sólidos en la cabecera parroquial, al 2024	186.400,00	186.400,00		186.400,00
Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Fortalecer el vivero municipal con especies forestales nativas y realizar la forestación y reforestación en áreas intervenidas	2500	2500		2500
Mantenimiento de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Mejorar el ornato de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	9000	9000		9000
Mantenimiento de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Asegurar la estabilidad de ornato de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	3756	3756		3756
Manejo Integral de la Fauna Urbana en el Cantón	Prevenir y controlar plagas y roedores a través del servicio de desratización	2800	2800		2800

Mantenimiento de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Dar mantenimiento de la maquinaria menor del GADM San Pedro de Huaca	756	756		756
Mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTR)	Dar mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales compactas del Cantón San Pedro de Huaca	6300	6300		6300
Estudio de Factibilidad para la creación de un relleno sanitario en el Cantón San Pedro de Huaca	Realizar un estudio de factibilidad para la creación de un relleno sanitario en el cantón San Pedro de Huaca.	25000	25000		25000
Adquisición de sistema móvil de extracción de lodos	Adquirir sistema móvil de extracción de lodos para prevenir la generación de malos olores debido al sistema de tratamiento de aguas servidas en el cantón	4000	4000		4000
Mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTR)	Adquirir insumos químicos para el manejo en plantas de tratamientos de aguas residuales.	6600	6600		6600
Regularización y seguimiento realizado a proyectos registrados en el sistema SUIA	Regularizar y dar seguimiento a proyectos registrado en el SUIA	240	240		240
Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Vigilar el área de conservación y uso sustentable a través de la contratación de un guardaparque.	15050	15050		15050
Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Contratación del personal para actividades de control y vigilancia del área de conservación de la cordillera oriental acus en la jurisdicción del cantón san pedro de Huaca	10007.44	10007.44		10007.44
Programa de Gestión Integral de Residuos	Construcción de centros de acopio para el manejo integral de envases vacíos y fundas de agroquímicos en el cantón San Pedro de Huaca	25200	25200		25200
Manejo Integral de la Fauna Urbana en el Cantón	Promover un ambiente sano y saludable en el cantón	26660	26660		26660

Señalética interna y externa de los bienes inmuebles del GAD Municipal San Pedro de Huaca	Realizar procesos precontractuales en base a requerimientos y convenio	10640	10640		10640
Estudio de diagnóstico, factibilidad y diseño del modelo de gestión integral de residuos y desechos sólidos no peligrosos y sanitarios del cantón san pedro de huaca	Realizar procesos precontractuales en base a requerimientos y convenio	45000	45000		45000
Mantenimiento de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Adquirir herramientas para mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos	8000	8000		8000
Regulación ambiental	Realizar procesos precontractuales para el pago de servicios administrativos MAATE	12800	12800		12800
Programa de Gestión Integral de Residuos	Realizar la contratación de servicios de aseo y desinfección de contenedores plásticos destinados al almacenamiento temporal de residuos sólidos en el cantón	26600	26600		26600
Mantenimiento de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Realizar el mantenimiento preventivo del tractor podador	2000	2000		2000
Mantenimiento de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Realizar la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento de maquinaria y equipos de la dirección de ambiente, riesgos y servicios municipales	8000	8000		8000

Tabla 59. Proyectos de Competencias Exclusivas y Concurrentes - Asentamientos Humanos

Programas y / o Proyecto propuesto	Acciones	Presupuesto referencial (¿Cuánto cuesta?)	Tipo de financiamiento (valores referenciales)		
			Recursos GAD Municipal	Recursos Externos	Total
Estudio para el análisis de agua potable y residual de los sistemas de tratamiento del cantón.	Mejorar los sistemas de tratamiento de aguas del cantón	28.000,00	28.000,00		28.000,00
Adquisición de materiales y accesorios que permitan dar solución inmediata para reparación de redes de agua y alcantarillado	Adquisición de materiales, accesorios y otros para redes de agua y alcantarillado que servirán para dotación de servicios públicos	28.000,00	28.000,00		28.000,00
Tratamiento del agua para consumo humano de acuerdo al cumplimiento de las normas establecidas	Adquisición de Insumos químicos utilizados para potabilización de agua para consumo humano	23.000,00	23.000,00		23.000,00
Aumento de la cobertura de redes de alcantarillado en el cantón y conexión a los sistemas de tratamiento PTAR	Realizar la ampliación de redes de alcantarillado en calles y vías que se hallan sin este servicio básico	60.000,00	60.000,00		60.000,00
Contrato de personal para el mantenimiento y funcionamiento de la Plantas de Tratamiento de Agua Potable	Precautelar el buen funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable	20.000,00	20.000,00		20.000,00
Proyecto de mantenimiento de equipos, bombas, etc.; en planta de tratamiento de agua para consumo humano Yamba	Contratar el mantenimiento de equipos, bombas, sistemas, etc.; para que cumplan su normal funcionamiento	2.000,00	2.000,00		2.000,00
Proyecto de adquisición de equipos y bombas para el mantenimiento de la planta Yamba	Adquisición de nuevos equipos y bombas para trabajos de operación y mantenimiento de planta de agua Yamba	6.000,00	6.000,00		6.000,00
Fortalecimiento de juntas de agua del cantón San Pedro de Huaca	Mejorar los sistemas de agua potable del cantón	15.000,00	15.000,00		15.000,00

Proyecto de adquisición de vehículo adecuado para transporte diario de materiales, herramientas y personal de agua potable y alcantarillado	Adquisición de vehículo adecuado para transporte diario de materiales, herramientas y personal de agua potable y alcantarillado	21.000,00	21.000,00		21.000,00
Proyecto de ampliación de redes de agua potable en vías y calles que se hallan sin este servicio básico.	Realizar ampliación de redes de agua potable en vías y calles que se hallan sin este servicio básico.	10.000,00	10.000,00		10.000,00
Realizar los estudios integrales de evaluación, diagnóstico, repotenciación y diseños de agua potable en San Pedro de Huaca	Realizar los estudios integrales de evaluación, diagnóstico, repotenciación y diseños de agua potable en San Pedro de Huaca	210.000,00	210.000,00		210.000,00
Plan vial cantonal	Construcción de nuevos adoquinados	600.000,00	600.000,00		600.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Construcción de tres bloques de nichos	\$100.000,00	\$100.000,00		\$100.000,00
Mejoramiento de áreas verdes y espacios deportivos	Construcción de infraestructura de parques recreativos y de encuentro común	1.300.000,00	1.300.000,00		1.300.000,00
Estudio y construcción de 1 Agro parque	Mejorar el ornato de la ciudad de Huaca	120.000,00	120.000,00		120.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Construcción de un graderio para la comunidad	80.000,00	80.000,00		80.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Construcción kioscos comerciales	47.000,00	47.000,00		47.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Construcción de muros de contención	70.000,00	70.000,00		70.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Mejorar los ingresos del Cementerio Municipal Jardin de los Recuerdos de la Ciudad de Huaca	44.000,00	44.000,00		44.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Adecuación de los servicios higiénicos	66.000,00	66.000,00		66.000,00

equipamiento público cantonal					
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Adecuación de espacios deportivos	30.000,00	30.000,00		30.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Mejorar el ingreso del edificio central del GAD Municipal San Pedro de Huaca	16.000,00	16.000,00		16.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Mejoramiento del ingreso norte de la Ciudad de Huaca	100.000,00	100.000,00		100.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Adecuación del polideportivo de la Ciudad de Huaca	250.000,00	250.000,00		250.000,00
Plan vial cantonal	Adquisición de maquinaria	\$267.000,00	\$267.000,00		\$267.000,00
Plan vial cantonal	Adquisición de combustible para flota vehicular	280.000,00	280.000,00		280.000,00
Plan vial cantonal	Instalar, mantener y reparar el equipo caminero del GAD Municipal	5.000,00	5.000,00		5.000,00
Plan vial cantonal	Realizar la mejora y mantenimiento de vehículos que contribuyen al plan vial cantonal	5.000,00	5.000,00		5.000,00
Dotación de vestuario, lencería, prendas de protección, accesorios para personal administrativo y operativo del GAD Municipal	Dotar de vestuario, lencería, prendas de protección, accesorios para personal administrativo y operativo del GAD Municipal	80.000,00	80.000,00		80.000,00
Plan vial cantonal	Adquisición de maquinaria	80.000,00	80.000,00		80.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Mantenimiento de infraestructura	100.000,00	100.000,00		100.000,00
Plan vial cantonal	Adquisición de repuestos y accesorios para la flota vehicular	75.000,00	75.000,00		75.000,00
Plan vial cantonal	Incremento de la flota vehicular	36.000,00	36.000,00		36.000,00
Estudio y diseño de proyectos	Contar con estudios de proyectos de interés cantonal para su ejecución	200.000,00	200.000,00		200.000,00

Plan vial cantonal	Realizar el mantenimiento vial rural permanente	20.000,00	20.000,00		20.000,00
Actualización del catastro urbano y rural del cantón San Pedro de Huaca	Realizar la actualización del catastro urbano y rural del cantón para la mejora de planificación y el ordenamiento territorial del cantón de acuerdo a la normativa vigente	200.000,00	200.000,00		200.000,00
Plan vial cantonal	Realizar el mantenimiento vial urbano permanente	70.000,00	70.000,00		70.000,00
Plan vial cantonal	Garantizar el libre acceso de personas con capacidades diferentes a espacios públicos	30.000,00	30.000,00		30.000,00
Construcción de vías y Mantenimiento vial correctivo	Muros, Adoquinado y Bordillos en varias calles de la zona urbana	65.578,33	65.578,33		65.578,33
Promover e impulsar mecanismos para el impulso de la identidad, tradiciones y patrimonio cultural del Cantón	Adecuaciones de bienes catalogados de carácter patrimonial en el cantón	50.000,00	50.000,00		50.000,00
Construcción y mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público cantonal	Ejecución de obras varias	10.000,00	10.000,00		10.000,00

Tabla 60. Proyectos de Competencias Exclusivas y Concurrentes Sistema Socio cultural

Programas y / o Proyecto propuesto	Acciones	Presupuesto referencial (¿Cuánto cuesta?)	Tipo de financiamiento (valores referenciales)		
			Recursos GAD Municipal	Recursos Externos	Total
Promoción de la cultura, el arte, el deporte y la recreación en beneficio de la colectividad del cantón	Promover y patrocinar actividades de cultura, arte, deporte y recreación en beneficio de la colectividad del cantón	120000	120000		120000
Jornadas culturales y deportivas	Promover la revalorización identitaria cultural, incentivando la participación activa de la ciudadanía de manera individual y colectiva, para conservar las costumbres y tradiciones Huaqueñas	240000	240000		240000

Proyecto: Jornadas vacacionales	Fomentar el uso adecuado del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes en actividades tradicionales, artísticas, deportivas y culturales.	20000	20000		20000
Fortalecimiento del grupo cultural de danza del GADMSPH	Fomentar el uso adecuado del tiempo libre, en actividades tradicionales, artísticas, deportivas y culturales.	40000	40000		40000
Equipamiento Comunitario a través de la Implementación de un centro Cultural y Tecnológico	Fomentar el uso adecuado del tiempo libre, en actividades tradicionales, artísticas, deportivas y culturales.	60000	60000		60000
Apoyo a los grupos de atención prioritaria.	Fortalecimiento social a través del transporte de niñas, niños y adolescentes de la zona rural del Cantón San Pedro de Huaca, provincia del Carchi.	300000	300000		300000
Adquisición de materiales para Talleres, deportivos, culturales	Promover la revalorización identitaria cultural, incentivando la participación activa de la ciudadanía de manera individual y colectiva, para conservar las costumbres y tradiciones Huaqueñas	12000	12000		12000
Adquisición de Instrumentos musicales	Promover la revalorización identitaria cultural, incentivando la participación activa de la ciudadanía de manera individual y colectiva, para conservar las costumbres y tradiciones Huaqueñas	5000	5000		5000
Transferencia para el fortalecimiento de actividades tradicionales, artísticas, culturales y deportivas (Mariscal Sucre)	Fomentar el uso adecuado del tiempo libre, en actividades tradicionales, artísticas, deportivas y culturales.	3500	3500		3500
Apoyo a los grupos de atención prioritaria.	Nutrición y atención a los adultos mayores del cantón San Pedro de Huaca	275000	275000		275000
Apoyo a los grupos de atención prioritaria.	Implementación de servicios de Centros de Desarrollo Infantil	50000	50000		50000

	Implementar servicios de atención domiciliaria a adultos mayores y personas con capacidades diferentes del cantón	60000	60000		60000
Apoyo a los grupos de atención prioritaria.	Generar acciones que recuperen y fortalezcan la identidad, las tradiciones, las buenas costumbres.	30000	30000		

Tabla 61. Proyectos de Competencias Exclusivas y Concurrentes - Económico Productivo

Programas y / o Proyecto propuesto	Acciones	Presupuesto referencial (¿Cuánto cuesta?)	Tipo de financiamiento (valores referenciales)		
			Recursos GAD Municipal	Recursos Externos	Total
Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Vigilar el área de conservación y uso sustentable a través de la contratación de un guardaparque.	15050	15050		15050
Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Contratación del personal para actividades de control y vigilancia del área de conservación de la cordillera oriental acus en la jurisdicción del cantón san pedro de Huaca	10007.44	10007.44		10007.44
Programa de Gestión Integral de Residuos	Construcción de centros de acopio para el manejo integral de envases vacíos y fundas de agroquímicos en el cantón San Pedro de Huaca	25200	25200		25200
Manejo Integral de la Fauna Urbana en el Cantón	Promover un ambiente sano y saludable en el cantón	26660	26660		26660
Señalética interna y externa de los bienes inmuebles del GAD Municipal San Pedro de Huaca	Realizar procesos precontractuales en base a requerimientos y convenio	10640	10640		10640
Estudio de diagnóstico, factibilidad y diseño del modelo de gestión integral de residuos y desechos sólidos no peligrosos y sanitarios del cantón san pedro de huaca	Realizar procesos precontractuales en base a requerimientos y convenio	45000	45000		8000 45000
Mantenimiento de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Adquirir herramientas para mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos	8000	8000		

Regulación ambiental	Realizar procesos precontractuales para el pago de servicios administrativos MAATE	12800	12800		12800
Programa de Gestión Integral de Residuos	Realizar la contratación de servicios de aseo y desinfección de contenedores plásticos destinados al almacenamiento temporal de residuos sólidos en el cantón	26600	26600		26600
Mantenimiento de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Realizar el mantenimiento preventivo del tractor podador	2000	2000		2000
Mantenimiento de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Realizar la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento de maquinaria y equipos de la dirección de ambiente, riesgos y servicios municipales	8000	8000		8000
Polo de desarrollo cantonal	Aprovechar las potencialidades que tiene Huaca para la creación de un polo de desarrollo, que impulse el desarrollo de este cantón	50000	50000		50000
Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Turístico de Huaca	Promover el desarrollo de la actividad turística del cantón con énfasis a la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.	15000	15000		15000
Gestión integral del cementerio municipal	Fortalecer el cementerio municipal a través de una gestión integral	10000	10000		10000

Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Turístico de Huaca	Promocionar los atractivos turísticos, para generar fuentes de ingresos en el Cantón	40000	40000		40000
Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Turístico de Huaca	Crear y potenciar una marca ciudad, para el impulso de actividades turísticas y de desarrollo económico	10000	10000		10000
Ejecución de ferias agroturísticas	Promocionar los productos locales para su comercialización y/o trueque a través de la organización de ferias agroturísticas	18000	18000		18000
Fortalecimiento a emprendedores Huaqueños	Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía para el fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación del cantón.	40000	40000		40000

Tabla 62. Proyectos de Competencias Exclusivas y Concurrentes - Político Institucional

Programas y / o Proyecto propuesto	Acciones	Presupuesto referencial (¿Cuánto cuesta?)	Tipo de financiamiento (valores referenciales)		
			Recursos GAD Municipal	Recursos Externos	Total
Actualización del PDYOT y PUGS	Mejoramiento de los canales de información, planificación y coordinación con las entidades locales	40000	40000		40000
Fortalecimiento institucional	Capacitar a todos los funcionarios y autoridades del GAD Municipal sobre la implementación de la normativa vigente	5000	5000		5000
Actualización de la página web institucional y de redes de la comunicación, canales de difusión y redes sociales	Mejorar la difusión y transparencia de la gestión del GAD Municipal San Pedro de Huaca	5000	5000		5000

Gestionar y operativizar alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales públicas y privadas para promover proyectos desarrollo del cantón	Promover la conformación e implementación de alianzas para el ordenamiento y desarrollo local	350551,05	350551,05		350551,05
Difusión, Información y Publicidad	Contratar los servicios de Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales que contribuyan a mejorar la difusión y transparencia de la gestión del GAD Municipal San Pedro de Huaca	10000	10000		10000
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Respaldar la información de la gestión del GAD Municipal San Pedro de Huaca	550	550		550
Capacitación a funcionarios públicos	Capacitación a funcionarios y autoridades del GAD Cantonal sobre la normativa vigente	5000	5000		5000
Adquisición de bienes, equipos, mobiliario, suministros, prendas, repuestos, accesorios para la área operativa y administrativa del GAD Municipal	Dotar los recursos necesarios para tener una operatividad activa del todo el personal del GAD Municipal	200000	200000		200000

Tabla 63. Propuesta de proyectos que no tienen relación con las competencias

Acciones	Programas y / o Proyecto propuesto	Entidad competente	Presupuesto requerido referencial
Gestión o alianza para el estudio y ejecución de este proyecto	Construcción de sistemas de riego y abrevaderos para mejorar la producción y contrarrestar la sequía en el cantón	GPC	50000
Gestión o alianza para este proyecto	Construcción de un Hospital en la Ciudad de Huaca, o repotenciación del	MSP	200000

	centro de salud de la ciudad.		
--	-------------------------------	--	--

3. 4. Presentación consolidada de la propuesta

A continuación, se presenta la matriz de la propuesta priorizada del PDyOT misma que les servirá de insumo para el Consejo de Planificación Local, que le permitirá verificar la coherencia entre el PDyOT con la programación presupuestaria cuatrienal y planes de inversión; así como para el Concejo Municipal de San Pedro de Huaca, para su revisión y su alineación y concordancia con el presupuesto del GAD con el PDyOT para aprobar u observar. Así también es indispensable para el seguimiento y evaluación del índice de cumplimiento de metas

Sistema Biofísico

353

15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,19% al 2025.	A4, 55 0007AD Item d	Estructurar un equipo de gestión ambiental	Realizar 1 estudio de diagnóstico, inventario y diagnóstico del modo de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos y sanitarios del cantón San Pedro de Huaca al 2027	Número de permisos ambientales vigentes	Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Realizar procesos precontractuales para el pago de servicios administrativos MATE	Consejo con 7 niveles de diagnóstico, inventario y diagnóstico del modo de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos y sanitarios del cantón San Pedro de Huaca al 2027	Cantonal	19000.00	GAOIM SPH	X	X	X
15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,19% al 2025.	A4, 55 0007AD Item k	Estructurar un equipo de gestión ambiental	Normalizar el 100% de permisos de regulación ambiental vigentes al 2027	Número de permisos ambientales vigentes	Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Realizar procesos precontractuales para el pago de servicios administrativos MATE	100% de permisos de regulación ambiental, contemplados	Cantonal	13800.00	GAOIM SPH	X	X	X
15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,19% al 2025.	A4, 55 0007AD Item h	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	Implementar 7 plantaciones públicas de preservación ambiental, contempladas en el Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales al 2027	Procentaje de permisos ambientales cumplidos con la normativa vigente	Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Implementar plantaciones públicas que contribuyan a medidas frente al cambio climático	2 plantaciones implementadas al 2027	Cantonal	20000.00	GAOIM SPH	X	X	X
14. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,19% al 2025.	A4, 55 0007AD Item h	Estructurar un equipo de gestión ambiental	Mantener y cumplir con la normativa del 100% de permisos de regulación ambiental vigentes al 2027	Procentaje de permisos ambientales cumplidos con la normativa vigente	Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Realizar procesos precontractuales para el pago de servicios administrativos MATE	100% de las permisos ambiental regulares	Cantonal	1000.00	GAOIM SPH	X	X	X
15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,19% al 2025.	A4, 55 0007AD Item h	Estructurar un equipo de gestión ambiental	Realizar 3 contratos de servicios técnicos de identificación de corrientes fluviales destinadas al drenaje de residuos sólidos en el cantón al 2027	Número de contratos de servicios técnicos de identificación de corrientes fluviales destinadas al drenaje de residuos sólidos en el cantón al 2027	Plan de Gestión Integral de Residuos	Mejorar el sistema integral de gestión de residuos sólidos	Cotizar el servicio mensual de mantenimiento de las instalaciones de recolección de residuos sólidos	Cantonal	25000.00	GAOIM SPH	X	X	X
15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,19% al 2025.	A4, 55 0007AD Item d	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	Recuperar el 15% de la cobertura vegetal reforestada mediante programas de reforestación forestal al 2027	% de cobertura vegetal en mantenimiento	Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Realizar acciones de mantenimiento de las áreas verdes del cantón San Pedro de Huaca	15% de la cobertura vegetal reforestada mediante programas de reforestación forestal al 2027	Cantonal	10000.00	GAOIM SPH	X	X	X
15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,19% al 2025.	A4, 55 0007AD Item d	Estructurar un equipo de gestión ambiental	Realizar 4 adquisiciones de equipos y herramientas para el mantenimiento de maquinaria y equipos de la dirección de ambiente, riesgos y servicios municipales	Número de planes realizados	Manejo Integral de las áreas verdes del cantón San Pedro de Huaca	Realizar acciones de mantenimiento de las áreas verdes del cantón San Pedro de Huaca	4 adquisiciones realizadas de maquinaria y equipos de la dirección de ambiente, riesgos y servicios municipales	Cantonal	8000.00	GAOIM SPH	X	X	X
15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,19% al 2025.	A4, 55 0007AD Item d	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	Implementación de 3 campañas de educación ambiental y campañas de seguridad ciudadana para el cumplimiento de la seguridad municipal	Número de campañas de educación ambiental y de seguridad realizadas	Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Apoyar la conservación de la biodiversidad del cantón y disminución del riesgo climático	3 campañas de educación ambiental y campañas de seguridad ciudadana, contempladas en el Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Cantonal	15000.00	GAOIM SPH	X	X	X
11. Ocasos y comunidades indígenas	8. Garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición en la gestión de riesgo de desastres del cantón	8.3.3. Incrementar el nivel de atención en la gestión de riesgo de desastres del cantón, contemplados en el Plan Cantonal de Protección y Conservación de Recursos Naturales al 2025.	A4, 55 0007AD Item g	Estructurar un equipo de gestión ambiental	Implementar 7 botellas de malla para el reciclaje de envases plásticos	Número de botellas de malla para el reciclaje de envases plásticos	Programa de Gestión Integral de Residuos	Seleccionar la disposición final de residuos sólidos	7 botellas de malla para el reciclaje de envases plásticos	Cantonal	4000.00		X	X	X
15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,19% al 2025.	A4, 55 0007AD Item d	Regeneración urbana para obtener espacios públicos funcionales y seguros	Realizar 1 adquisición de equipos y herramientas para el cumplimiento de la seguridad ciudadana	Número de adquisiciones realizadas de equipos y herramientas para el cumplimiento de la seguridad ciudadana	Programa de seguridad cantonal	Comer con espacios públicos seguros y de calidad en el cantón	1 adquisición de equipos y herramientas para el cumplimiento de la seguridad ciudadana	Cantonal	50000.00		X	X	X
15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,19% al 2025.	A4, 55 0007AD Item d	Estructurar un equipo de gestión ambiental	Establecer un convenio de cooperación internacional para el manejo integral de residuos sólidos en el cantón al 2027.	Número de convenios firmados	Programa de Gestión Integral de Residuos	Seleccionar la disposición final de residuos sólidos	1 convenio de cooperación internacional para el manejo integral de residuos sólidos con el GAOIM Huaca, (Relato ambiental) al 2027	Cantonal	50000.00	LUPEC	X	X	X

PROPUESTA SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

ENTIDAD	OBL. ODS	OBJETOS DEL PND	META DEL PND	BASE LEGAL	Objetivo estratégico del PND	PLAN DE TRABAJO	Meta actualizada al PND	Indicador de la meta	Programa / Proyecto	Objetivo del programa / proyecto	Medio de verificación	Promotor responsable	Atribución con otros actores	Promotor responsable	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución programa / proyecto
						Planificar y ordenar el territorio para enfrentar los problemas de dispersión y falta de servicios.										
6 Agua Limpia y saneamiento	6.1. Garantizar el acceso universal a agua limpia y saneamiento	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas servidas para consumo humano y saneamiento.	Art. 90 literal d, Art. 137, Ley N° 28015, Art. 21, 42 LCRH-AyA				Realizar 1 estudio de redes de agua potable y residual del cantón al 2027	Número de estudios elaborados	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Mejorar las redes de tratamiento de aguas del cantón	Un estudio de redes de agua potable ejecutado al 2027	GACM SPH	20,000.00		X	X
6 Agua Limpia y saneamiento	6.2. Promover la gestión integral del ciclo hídrico	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas servidas para consumo humano y saneamiento.	Art. 90 COOPAQ literal d				Realizar 4 adaptaciones de redes eléctricas, accesorios y equipos para optimización de servicios públicos al 2027	Número de adaptaciones realizadas	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Monitorear las redes de agua y abastecimiento público en buen estado.	4 adaptaciones de materiales, accesorios y otros para optimización de servicios públicos ejecutadas al 2027	GACM SPH	20,000.00		X	X
6 Agua Limpia y saneamiento	6.3. Promover la gestión integral del ciclo hídrico	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas servidas para consumo humano y saneamiento.	Art. 90 COOPAQ literal d				Realizar 4 adaptaciones de fuentes purificadas para optimización de servicios públicos al 2027	Número de adaptaciones realizadas	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Adaptación de fuentes purificadoras abastecedoras de agua para consumo humano	4 adaptaciones de fuentes purificadoras ejecutadas al 2027	GACM SPH	20,000.00		X	X
6 Agua Limpia y saneamiento	6.4. Gestionar la seguridad hídrica y gestión de riesgos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas servidas para consumo humano y saneamiento.	Art. 90 COOPAQ literal d				Realizar adaptación en 2.5 metros de las redes de distribución de agua potable y residual, válvulas que se hallan en estado crítico	Número de intervenciones	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Asegurar las redes de abastecimiento en calidad que se hallan en estado crítico básico	2.5 metros de adaptación de las redes de distribución ejecutados al 2027	GACM SPH	60,000.00		X	X
6 Agua Limpia y saneamiento	6.5. Promover la gestión integral del ciclo hídrico	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas servidas para consumo humano y saneamiento.	Art. 90 COOPAQ literal d				Reemplazar una línea de tratamiento de agua potable al 2027, a través de la construcción de personal y instalación de equipos y herramientas	Número de líneas del tratamiento reemplazadas	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Preventar el daño por funcionamiento de las partes de tratamiento de agua potable	Una planta de tratamiento de agua potable reemplazada al 2027	GACM SPH	20,000.00	MAE	X	X
6 Agua Limpia y saneamiento	6.6. Promover la gestión integral del ciclo hídrico	22.1. Incrementar de 20% a 20% la eficiencia energética en el uso de la electricidad en el marco de la adaptación de tecnologías de responsabilidad ambiental al 2027	Art. 90 COOPAQ literal d				Contratar un año al año el mantenimiento de equipos, bombas, selenas, etc., para que cumplan su normal funcionamiento al 2027	Número de mantenimientos realizados	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Realizar mantenimiento de equipos, bombas, selenas, etc., para que cumplan su normal funcionamiento	4 mantenimientos de la planta de tratamiento de vertidos ejecutados al 2027	GACM SPH	2,000.00		X	X
6 Agua Limpia y saneamiento	6.7. Promover la gestión integral del ciclo hídrico	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas servidas para consumo humano y saneamiento.	Art. 90 COOPAQ literal d				Procesar 1 proyecto de mejoramiento de la red de distribución de agua potable del cantón.	Número de adaptaciones de equipos	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Mejorar el sistema de distribución de agua potable	1 proyecto de mejoramiento de agua realizado al 2027	GACM SPH	4,000.00		X	X
7 Agua Limpia y saneamiento	7.1. Promover la gestión integral del ciclo hídrico	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas servidas para consumo humano y saneamiento.	Art. 90 COOPAQ literal d				Fortalecer las 5 juntas de agua del cantón al 2027	Número de juntas de agua fortalecidas	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Mejorar las redes de agua potable del cantón	6 juntas de agua fortalecidas al 2027	GACM SPH	15,000.00		X	X
6 Agua Limpia y saneamiento	6.8. Gestionar la seguridad hídrica y gestión de riesgos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas servidas para consumo humano y saneamiento.	Art. 90 COOPAQ literal d				Adquisición de 1 vehículo para la Dirección de Gestión Pública y Abastecimiento del GACM SPH al 2027	Número de vehículos adquiridos	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Adquisición de vehículo asociado para el transporte de personal y material	1 vehículo adquirido para la Dirección de Gestión Pública y Abastecimiento del GACM SPH al 2027	GACM SPH	20,000.00		X	X
6 Agua Limpia y saneamiento	6.9. Gestionar la seguridad hídrica y gestión de riesgos	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas servidas para consumo humano y saneamiento.	Art. 90 COOPAQ literal d				Realizar la ampliación en 2 metros de las redes de distribución de agua potable y residual de las zonas que se hallan en estado crítico	Número de kilómetros intervenidos	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Realizar ampliación de redes de agua potable y residual que se hallan en estado crítico básico	2.5m de las redes de agua potable ampliado al 2027	GACM SPH	10,000.00		X	X
6 Agua Limpia y saneamiento	6.10. Promover la gestión integral del ciclo hídrico	13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de recolección de aguas servidas para consumo humano y saneamiento.	Art. 90 COOPAQ literal d				Elaborar un estudio integral de evaluación de la cobertura de agua potable en el cantón San Pedro de Huaca	Número de estudios	Mejoramiento del servicio de agua y saneamiento	Previsualizar el servicio de agua potable en el Cantón San Pedro de Huaca	Corte con 1 estudio integral de evaluación diagnóstica de la cobertura de agua potable en San Pedro de Huaca al 2027	GACM SPH	20,000.00		X	X
6 Agua Limpia y saneamiento	6.11. Implementar un sistema de monitoreo y mantenimiento de la infraestructura hídrica nacional	22.8. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modos de gestión sostenible del 17.0% al 40%.	Art. 90 COOPAQ literal B				Construcción de 500 metros de nuevas adecuaciones en el cantón al 2027	Número en metros de incremento de la cobertura de adecuaciones vías del cantón	No va el cantón	Ejecución de obras viales para el mejoramiento de nuestra ciudad	500 metros de incremento de nuevo asfaltados al 2027	GACM SPH	400,000.00		X	X

Sistema de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones

357

PROPUESTA SISTEMA SOCIO CULTURAL

SISTEMA	OBJ./ODS	OBJETIVOS DEL PID	META DEL PID	BASE LEGAL	Objetivo estratégico del PID	PLAN DE TRABAJO	Meta resultado POOT	Indicador de la meta	Programa / Proyecto	Objetivo del programa / proyecto	Meta del programa (cuantitativa)	Área de influencia / localización	Atención con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa / proyecto		
																2024	2025	2026 - 2027
SISTEMA SOCIAL		2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con énfasis en la educación equitativa e inclusiva de calidad y el desarrollo económico y bienestar	Incrementar el número de obras de proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios recreativos, recreados con fondos de fomento no remunerados de la concejatura de desarrollo económico y bienestar social a 132 al 2025	ART. 55 COOTAD literal h COOTAD Art. 54, literal 4	Fortalecer la identidad, alero y el legado cultural de nuestra antepasados / buscar un centro de oportunidades para todos los sectores con miras a mejorar el acceso a la salud, educación y empleo digno.	Ejecutar cada año 1 proyecto cultural del Cantón San Pedro de Huaca, al 2027	Número de proyectos ejecutados	Promoción de la cultura, alero, alero y el legado cultural de nuestra antepasados / buscar un centro de oportunidades para todos los sectores con miras a mejorar el acceso a la salud, educación y empleo digno	Promoción de la cultura, alero, alero y el legado cultural de nuestra antepasados / buscar un centro de oportunidades para todos los sectores con miras a mejorar el acceso a la salud, educación y empleo digno	1 proyecto cultural ejecutado por cada año, al 2027	100000.00	Cantonal	GAD MS GPC		GADU SPH	X	X	X
SISTEMA SOCIAL		3. Salud y bienestar	Incrementar el número de obras de proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios recreativos, recreados con fondos de fomento no remunerados de la concejatura de desarrollo económico y bienestar social a 132 al 2025	COOTAD Art. 54, literal 4 COOTAD Art. 55 COOTAD literal h	Fortalecer la identidad, alero y el legado cultural de nuestra antepasados / buscar un centro de oportunidades para todos los sectores con miras a mejorar el acceso a la salud, educación y empleo digno.	Ejecutar cada año 1 proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno, al 2027	Número de proyectos ejecutados	Proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno	Proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno	1 proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno, al 2027	20000.00	Cantonal	GAD MS GPC		GADU SPH	X	X	X
SISTEMA SOCIAL		4. Educación e inclusión	Incrementar el número de obras de proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios recreativos, recreados con fondos de fomento no remunerados de la concejatura de desarrollo económico y bienestar social a 132 al 2025	COOTAD Art. 54, literal 4 COOTAD Art. 55 COOTAD literal h	Fortalecer la identidad, alero y el legado cultural de nuestra antepasados / buscar un centro de oportunidades para todos los sectores con miras a mejorar el acceso a la salud, educación y empleo digno.	Ejecutar cada año 1 proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno, al 2027	Número de proyectos ejecutados	Proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno	Proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno	1 proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno, al 2027	20000.00	Cantonal	GAD MS GPC		GADU SPH	X	X	X
SISTEMA SOCIAL		5. Mejor las condiciones de vida de la ciudadanía con énfasis en la educación equitativa e inclusiva de calidad y el desarrollo económico y bienestar	Incrementar el número de obras de proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios recreativos, recreados con fondos de fomento no remunerados de la concejatura de desarrollo económico y bienestar social a 132 al 2025	COOTAD Art. 54, literal 4 COOTAD Art. 55 COOTAD literal h	Fortalecer la identidad, alero y el legado cultural de nuestra antepasados / buscar un centro de oportunidades para todos los sectores con miras a mejorar el acceso a la salud, educación y empleo digno.	Ejecutar cada año 1 proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno, al 2027	Número de proyectos ejecutados	Proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno	Proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno	1 proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno, al 2027	20000.00	Cantonal	GAD MS GPC		GADU SPH	X	X	X
SISTEMA SOCIAL		6. Reducir la desigualdad	Incrementar el número de obras de proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios recreativos, recreados con fondos de fomento no remunerados de la concejatura de desarrollo económico y bienestar social a 132 al 2025	COOTAD Art. 54, literal 4 COOTAD Art. 55 COOTAD literal h	Fortalecer la identidad, alero y el legado cultural de nuestra antepasados / buscar un centro de oportunidades para todos los sectores con miras a mejorar el acceso a la salud, educación y empleo digno.	Ejecutar cada año 1 proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno, al 2027	Número de proyectos ejecutados	Proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno	Proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno	1 proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno, al 2027	20000.00	Cantonal	GAD MS GPC		GADU SPH	X	X	X
SISTEMA SOCIAL		7. Reducir la desigualdad	Incrementar el número de obras de proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios recreativos, recreados con fondos de fomento no remunerados de la concejatura de desarrollo económico y bienestar social a 132 al 2025	COOTAD Art. 54, literal 4 COOTAD Art. 55 COOTAD literal h	Fortalecer la identidad, alero y el legado cultural de nuestra antepasados / buscar un centro de oportunidades para todos los sectores con miras a mejorar el acceso a la salud, educación y empleo digno.	Ejecutar cada año 1 proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno, al 2027	Número de proyectos ejecutados	Proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno	Proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno	1 proyecto de promoción de la salud, educación y empleo digno, al 2027	20000.00	Cantonal	GAD MS GPC		GADU SPH	X	X	X

PROPUESTA SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO

SISTEMA	OBJ. ODS	OBJETOS DEL PID	META DEL PID	BASE LEGAL	Objetivo estratégico del PID	PLAN DE TRABAJO	Meta resultado PID	Indicador de la meta	Programa / Proyecto	Objetivo del programa / proyecto	Meta del programa (cuantitativa)	Área de influencia / población	Articulación con otros actores	Presupuesto requerido	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución programa / proyecto
Sistema Económico Productivo	7 Trabajo decente y crecimiento económico	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	2.5.3. Incrementar la producción en las principales actividades turísticas de 553,285 en el año 2022 a 550,000 al 2024	Art. 54 COOTADG literal g	Promover de manera articulada con otros niveles de gobierno e instituciones afines una economía productiva y competitiva que genere un valor agregado en el sector agropecuario y turístico para la mejora continua y sostenida de la economía y del bienestar de la población del cantón San Pedro de Huaca.	Realizar un estudio de factibilidad para la creación de un polo de desarrollo en el cantón al 2027	Número de estudios realizados	Polo de desarrollo central	Impulsar la producción de bienes y servicios en el cantón con énfasis a la creación y fortalecimiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.	Un estudio realizado al 2027		Central	GAD P GACPR MS MEF MPPRO	5000.00	GACN BPH	X X X X
	8 Trabajo decente y crecimiento económico	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	2.5.3. Incrementar la producción en las principales actividades turísticas de 553,285 en el año 2022 a 550,000 al 2025	Art. 54 COOTADG literal g	Promover de manera articulada con otros niveles de gobierno e instituciones afines una economía productiva y competitiva que genere un valor agregado en el sector agropecuario y turístico para la mejora continua y sostenida de la economía y del bienestar de la población del cantón San Pedro de Huaca.	Realizar 1 proyecto para el desarrollo de las emprendimientos turísticos al 2027	Número de proyectos ejecutados	Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Turismo de Huaca	Promover el desarrollo de la actividad turística del cantón con énfasis a la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.	1 proyecto ejecutado al 2027		Central	GPC	5000.00	GACN BPH	X X X X
	8 Trabajo decente y crecimiento económico	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	2.5.3. Incrementar la producción en las principales actividades turísticas de 553,285 en el año 2022 a 550,000 al 2025	Art. 54 COOTADG literal h	Promover el desarrollo económico de actividades productivas, fortaleciendo la productividad y buenas prácticas agropecuarias y artesanales	Ejecutar 1 proyecto de promoción de atractivos y emprendimientos turísticos del cantón al 2027	Número de proyectos ejecutados	Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Turismo de Huaca	Promover los atractivos turísticos, para generar flujos de ingresos en el cantón	4 programa ejecutados al 2027		Central	GAD MS GPC	4000.00	GACN BPH	X X X X
	9 Trabajo decente y crecimiento económico	2. Impulsar un sistema que fomente el comercio interior, turismo, atención de inversiones y sistema financiero nacional.	2.5.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 465,468 a 465,020.	COOTADG art. 55 literal h, Art. 54 literal g	Promover de manera articulada con otros niveles de gobierno e instituciones afines una economía productiva y competitiva que genere un valor agregado en el sector agropecuario y turístico para la mejora continua y sostenida de la economía y del bienestar de la población del cantón San Pedro de Huaca.	Crear y potenciar una marca ciudad, para promocionar actividades y productos del cantón al 2027	Número de marcas en mercados nacionales	Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Turismo de Huaca	Crear y potenciar una marca ciudad, para el impulso de actividades turísticas y de desarrollo económico	1 marca ciudad posicionada en el mercado nacional		Central	GPC GACPR MS MAG MINTUR MPPRO	1000.00	GACN BPH	X X X X
	9 Trabajo decente y crecimiento económico	3. Fortalecer la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, servicios y construcción, logrando el desarrollo de la economía circular.	2.5.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 465,468 a 465,020.	Art. 54, 55 COOTADG literal h	Contribuir con el desarrollo económico central para el cambio de la matriz productiva en el país	Contribuir con el desarrollo económico al 2027	Número de metas realizadas	Ejecución de metas agropecuarias	Promover los productos locales para su comercialización y/o venta a través de la organización de ferias agropecuarias	4 ferias agropecuarias ejecutadas al 2027		Central	GPC GACPR MS MAG MINTUR MPPRO	1000.00	GACN BPH	X X X X
	10 Trabajo decente y crecimiento económico	3. Fortalecer la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, servicios y construcción, logrando el desarrollo de la economía circular.	2.5.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 465,468 a 465,020.	Art. 54 COOTADG literal h	Contribuir con el desarrollo económico central para el cambio de la matriz productiva en el país	1 Proyecto de fortalecimiento a emprendedores, para el cambio de la matriz productiva en el país	Número emprendimientos nuevos o fortalecidos en el cantón	Fortalecimiento a emprendedores Huacafinos	Fortalecer el emprendimiento local a través de fortalecimiento a emprendedores, el fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación del cambio.	1 Proyecto ejecutado de fortalecimiento a emprendedores, para fortalecer y producir del cambio		Central	GPC GACPR MS MAG MINTUR MPPRO	4000.00	GACN BPH	X X X X

Sistema Político Institucional

360

3. 5. Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado en el Cantón San Pedro de Huaca, proyecta a una eficiente ocupación y desarrollo de actividades de la población en su territorio, considerando las características sociales, culturales, ambientales y organizativas.

En este sentido y aprovechando la existencia de vegetación natural, se proyecta a fomentar la conservación de los mismos y establecer acciones de protección a la naturaleza, así como concienciar a la población de su rol en el uso de los recursos naturales como fuentes hídricas, de los cursos de agua y recurso suelo mediante alianzas público – privadas.

Para contar con un ambiente sano y seguro se plantea fomentar la cultura de comportamientos responsables y el empleo de buenas prácticas ambientales, especialmente en el uso adecuado de los agroquímicos y sus envases, junto con el diseño e implementación de un plan de gestión de riesgos naturales y amenazas antrópicas. El uso y conservación de los recursos naturales con énfasis al recurso agua, que es un punto muy importante, propone abordar el tratamiento de aguas residuales tan necesario en el Cantón.

Para incentivar una vida sana se fortalecerá su tejido social a través del mejoramiento de espacios públicos, la implementación de agendas deportivas y culturales, y de programas de atención a grupos prioritarios.

La falta de oportunidades de empleo y desarrollo económico, que atraviesa su población exige de decisiones de reactivación económica urgentes, por lo que se brindará asistencia técnica y capacitación a productores agropecuarios y apoyo en la fase de producción, venta y organización para la consolidación de los emprendimientos productivos familiares y comunitarios existentes.

El modelo territorial deseado, concertado en el PDOT de San Pedro de Huaca 2030, se fundamenta e inspira en una visión concertada de largo plazo, que recoge las expectativas sociales y ciudadanas e incorpora los principales objetivos planteados para el ordenamiento futuro, los cuales han de conseguirse mediante la aplicación de las políticas, estrategias, programas y proyectos, propuestos por el Plan.

Para lograr los cambios propuestos en el PDyOT, se desarrollará un plan de fortalecimiento de las capacidades del talento humano de los funcionarios del Gad Cantonal, la conformación e implementación de alianzas, así como de mecanismos de planificación, participación y control ciudadano en la gestión del desarrollo del Cantón.

Ilustración 104. Mapa Territorio Deseado – Sistema Físico Ambiental- Cantón San Pedro de Huaca

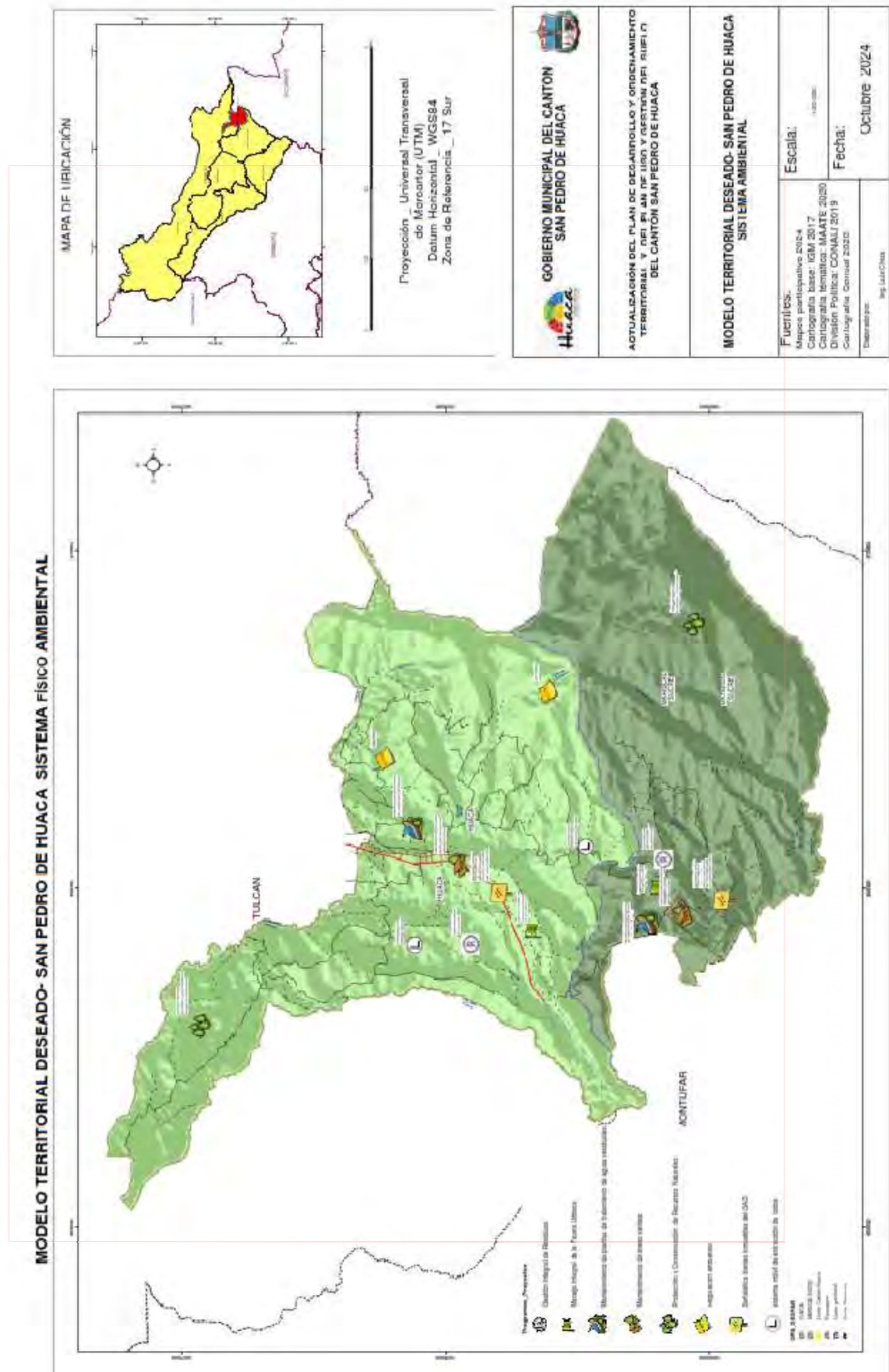


Ilustración 105. Mapa Territorio Deseado – Sistema De Asentamientos Huamanos- Cantón San Pedro de Huaca

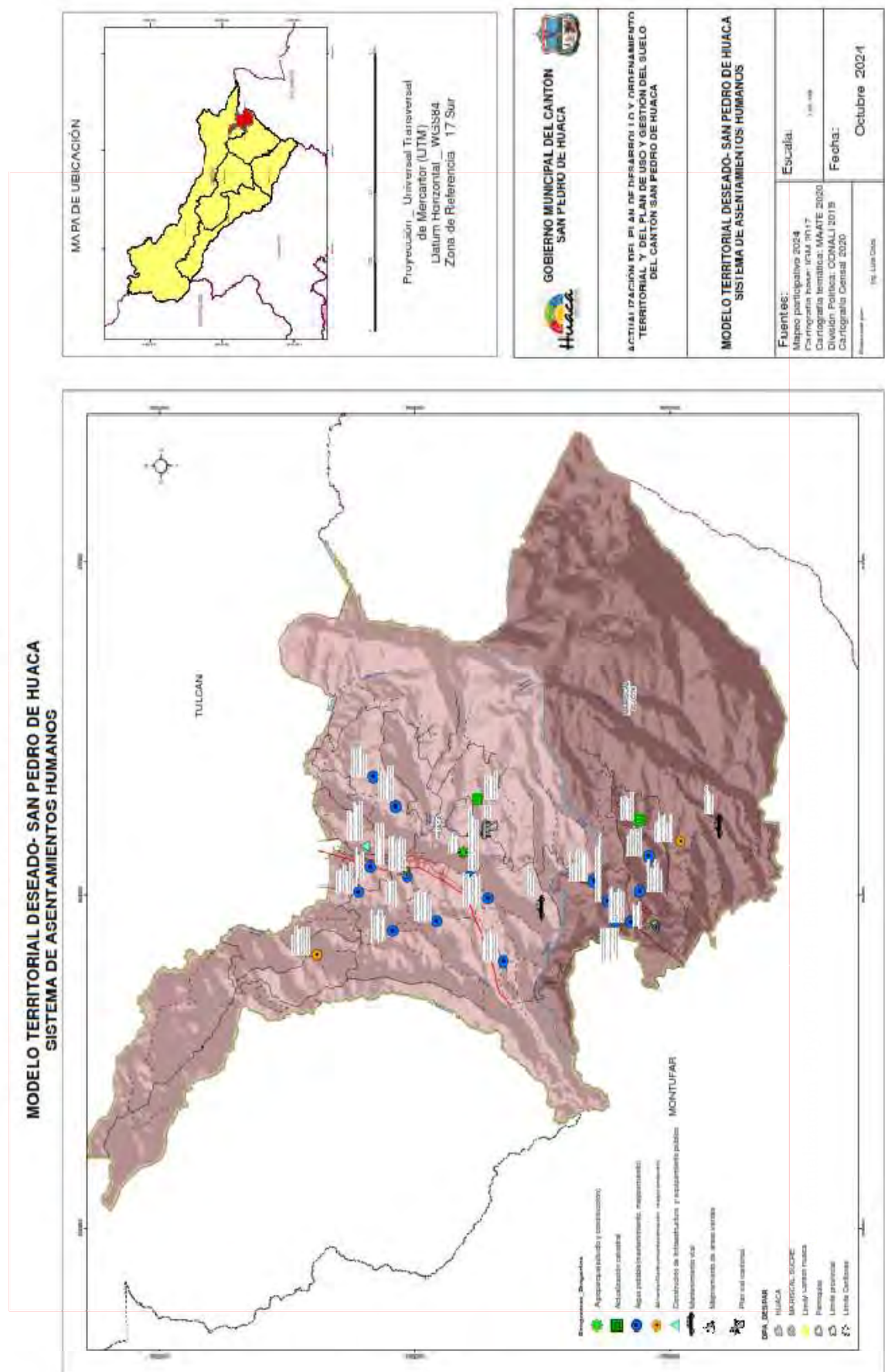


Ilustración 106. Mapa Territorio Deseado – Socio Cultural- Cantón San Pedro de Huaca

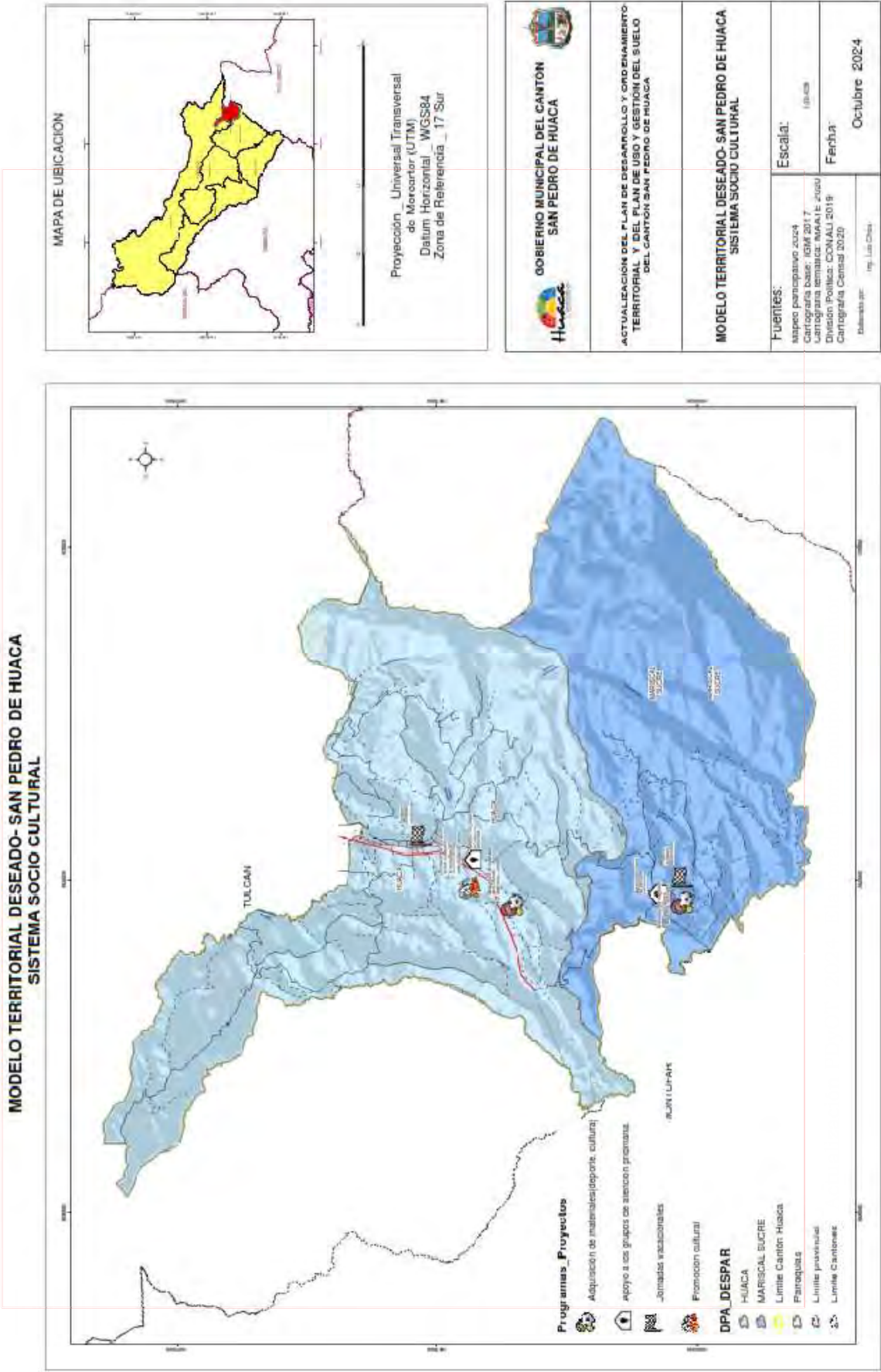
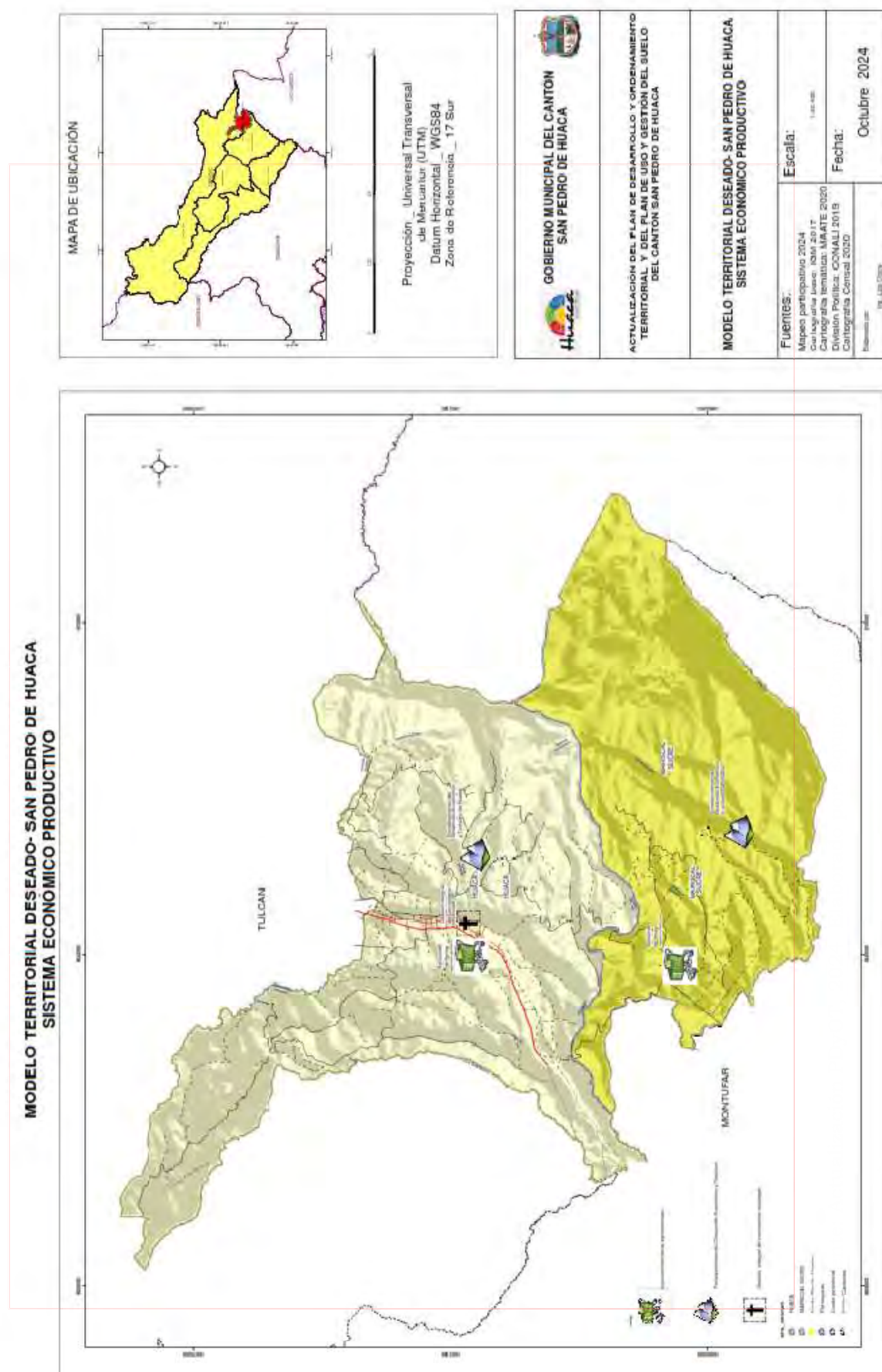


Ilustración 107. Mapa Territorio Deseado – Sistema Económico Productivo- Cantón San Pedro de Huaca



4. MODELO DE GESTIÓN DEL PDYOT.

El Modelo de Gestión propuesto en el PDOT para el cantón San Pedro de Huaca, muestra los procedimientos y acciones que encaminan a la implementación de la Propuesta del PDyOT, considerando, al menos, cuatro estrategias:

- Articulación y coordinación para la implementación del PDyOT.
- Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- Seguimiento y evaluación del PDyOT.
- Promoción y difusión del PDyOT.

4. 1. Estrategias para la articulación y coordinación para la implementación del PDyOT.

A partir de la identificación de los problemas y potencialidades del Diagnóstico Estratégico y Propuesta, se establecieron los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y Proyectos de competencia exclusiva del cantón San Pedro de Huaca, junto con la necesidad de crear alianzas, convenios u otras modalidades de gestión, teniéndose dos grupos:

Grupo 1:

Proyectos relacionados con las competencias exclusivas del GAD Municipal y que cuentan con el presupuesto para su ejecución.

Tabla 69. Sistema Físico Ambiental - Estrategias de articulación – Grupo 1

Programa/Proyecto Competencias exclusivas	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD	¿Qué actividades se realizan?	Responsable del GAD Cantonal
Mantener espacios públicos limpios gestionados adecuadamente	Mejorar el sistema de recolección temporal de residuos sólidos en todo el cantón San Pedro de Huaca, al 2027	23,688.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	Autoridades Dirección de Ambiente

Clasificar y procesar los residuos sólidos orgánicos	Estructurar un equipo de gestión ambiental	4,500.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Mejorar el sistema de recolección temporal de residuos sólidos en la cabecera parroquial, al 2024	Capacitación y asistencia técnica para mejorar el manejo de agroquímicos y sus desechos	186,400.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Fortalecer el vivero municipal con especies forestales nativas y realizar la forestación y reforestación en áreas intervenidas	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	2500.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Mejorar el ornato de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	9000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Asegurar la estabilidad de ornato de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	3756.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Prevenir y controlar plagas y roedores a través del servicio de desratización	Manejar y controlar la fauna urbana para evitar propagación de enfermedades y mejorara el paisaje urbanístico	2800.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Dar mantenimiento de la maquinaria menor del GADM San Pedro de Huaca	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	756.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.

Dar mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales compactas del Cantón San Pedro de Huaca	Optimizar la red de servicios básicos del Cantón ampliando la cobertura y mejorando su calidad	6300.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Realizar un estudio de factibilidad para la creación de un relleno sanitario en el cantón San Pedro de Huaca.	Optimizar la red de servicios básicos del Cantón ampliando la cobertura y mejorando su calidad	25000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Adquirir sistema móvil de extracción de lodos para prevenir la generación de malos olores debido al sistema de tratamiento de aguas servidas en el cantón	Optimizar la red de servicios básicos del Cantón ampliando la cobertura y mejorando su calidad	4000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Adquirir insumos químicos para el manejo en plantas de tratamientos de aguas residuales.	Optimizar la red de servicios básicos del Cantón ampliando la cobertura y mejorando su calidad	6600.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Regularizar y dar seguimiento a proyectos registrado en el SUIA	Incorporar procesos de regularización y seguimiento a proyectos registrados en el sistema SUIA	240.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Vigilar el área de conservación y uso sustentable a través de la contratación de un guardaparque.	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	15050.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.
Contratación del personal para actividades de control y vigilancia del área de conservación de la cordillera oriental acus	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de	10007.44	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.

en la jurisdicción del cantón san pedro de Huaca	reforestación forestal			
Construcción de centros de acopio para el manejo integral de envases vacíos y fundas de agroquímicos en el cantón San Pedro de Huaca	Estructurar un equipo de gestión ambiental	25200.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Promover un ambiente sano y saludable en el cantón	Promover un ambiente sano y saludable en el cantón	26660.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Realizar procesos precontractuales en base a requerimientos y convenio	Regeneración urbana para obtener espacios públicos funcionales y seguros	10640.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Realizar procesos precontractuales en base a requerimientos y convenio	Estructurar un equipo de gestión ambiental	45000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Adquirir herramientas para mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos	Estructurar un equipo de gestión ambiental	8000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Realizar la contratación de servicios de aseo y desinfección de contenedores plásticos destinados al almacenamiento temporal de residuos sólidos en el cantón	Estructurar un equipo de gestión ambiental	26600.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	

Realizar el mantenimiento preventivo del tractor podador	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	2000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Realizar la adquisición de repuestos y accesorios, para el mantenimiento de maquinaria y equipos de la dirección de ambiente, riesgos y servicios municipales	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal	8000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	

Tabla 70. Sistema Asentamientos humanos - Estrategias de articulación – Grupo 1

Programa/Proyecto Competencias exclusivas	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD	¿Qué actividades se realizan?	Responsable del GAD Cantonal
Mejorar los sistemas de tratamiento de aguas del cantón	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos del Cantón contenidos en los PDyOT e incluidos en los presupuestos participativos anuales	28,000.00	1. Diseños y estudios 2. Convocatoria 3. Implementación 4. Seguimiento y reporte	Autoridades Dirección Obras Públicas y Dirección de Agua y Alcantarillado
Adquisición de materiales, accesorios y otros para redes de agua y alcantarillado que servirán para dotación de servicios públicos		28,000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Adquisición de Insumos químicos utilizados para potabilización de agua para consumo humano		23,000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Realizar la ampliación de redes de alcantarillado en calles y vías que se hallan sin este servicio básico		60,000.00	1. Diseños y estudios 2. Convocatoria 3. Implementación 4. Seguimiento y reporte	

Precautelar el buen funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable		20,000.00	1. Diseños y estudios 2. Convocatoria 3. Implementación 4. Seguimiento y reporte	
Contratar el mantenimiento de equipos, bombas, sistemas, etc.; para que cumplan su normal funcionamiento		2,000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Adquisición de nuevos equipos y bombas para trabajos de operación y mantenimiento de planta de agua Yamba		6,000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Mejorar los sistemas de agua potable del cantón		15,000.00	1. Diseños y estudios 2. Convocatoria 3. Implementación 4. Seguimiento y reporte	
Adquisición de vehículo adecuado para transporte diario de materiales, herramientas y personal de agua potable y alcantarillado		21,000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Realizar ampliación de redes de agua potable en vías y calles que se hallan sin este servicio básico.		10,000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Realizar los estudios integrales de evaluación, diagnóstico, repotenciación y diseños de agua potable en San Pedro de Huaca		210,000.00	1. Diseños y estudios 2. Convocatoria 3. Implementación 4. Seguimiento y reporte	

Construcción de nuevos adoquinados		600,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Construcción de tres bloques de nichos		\$100000,00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Construcción de infraestructura de parques recreativos y de encuentro común		1,300,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Mejorar el ornato de la ciudad de Huaca		120,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Construcción de un graderío para la comunidad		80,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Construcción kioscos comerciales		47,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	

Construcción de muros de contención		70,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Mejorar los ingresos del Cementerio Municipal Jardín de los Recuerdos de la Ciudad de Huaca		44,000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Adecuación de los servicios higiénicos		66,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Adecuación de espacios deportivos		30,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Mejorar el ingreso del edificio central del GAD Municipal San Pedro de Huaca		16,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Mejoramiento del ingreso norte de la Ciudad de Huaca		100,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	

Adecuación del polideportivo de la Ciudad de Huaca		250,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Adquisición de maquinaria		\$267.000,00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Adquisición de combustible para flota vehicular		280,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Instalar, mantener y reparar el equipo caminero del GAD Municipal		5,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Realizar la mejora y mantenimiento de vehículos que contribuyen al plan vial cantonal		5,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Dotar de vestuario, lencería, prendas de protección, accesorios para personal administrativo y operativo del GAD Municipal		80,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	

Adquisición de maquinaria		80,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Mantenimiento de infraestructura		100,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Adquisición de repuestos y accesorios para la flota vehicular		75,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Incremento de la flota vehicular		36,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Contar con estudios de proyectos de interés cantonal para su ejecución		200,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Realizar el mantenimiento vial rural permanente		20,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	

Realizar la actualización del catastro urbano y rural del cantón para la mejora de planificación y el ordenamiento territorial del cantón de acuerdo a la normativa vigente		200,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Realizar el mantenimiento vial urbano permanente.		70,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Garantizar el libre acceso de personas con capacidades diferentes a espacios públicos		30,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Muros, Adoquinado y Bordillos en varias calles de la zona urbana		65,578.33	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Adecuaciones de bienes catalogados de carácter patrimonial en el cantón		50,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	
Ejecución de obras varias		10,000.00	1. Revisión de diseños y construcción, adecuaciones y/o mantenimiento. 2. Contratación 3. Seguimiento y recepción de la obra	

Tabla 71. Sistema Socio cultural - Estrategias de articulación – Grupo 1

Programa/Proyecto Competencias exclusivas	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD	¿Qué actividades se realizan?	Responsable del GAD Cantonal
Promoción de la cultura, el arte, el deporte y la recreación en beneficio de la colectividad del cantón	como establece el art. 54 del cotoad en los literales a,b,f.	120000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	Autoridades Dirección de Desarrollo Sostenible
Jornadas culturales y deportivas		240000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Proyecto: Jornadas vacacionales		20000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Fortalecimiento del grupo cultural de danza del GADMSPH		40000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Equipamiento Comunitario a través de la Implementación de un centro Cultural y Tecnológico		60000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Adquisición de materiales para Talleres, deportivos, culturales		12000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Adquisición de Instrumentos musicales		5000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para	

			contratación 3. Implementación y entrega.	
Transferencia para el fortalecimiento de actividades tradicionales, artísticas, culturales y deportivas (Mariscal Sucre)		3500.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Apoyo a los grupos de atención prioritaria.	Implementar servicios de atención domiciliaria a adultos mayores y personas con capacidades diferentes del cantón	415000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	

Tabla 72. Sistema Económico productivo - Estrategias de articulación – Grupo 1

Programa/Proyecto Competencias exclusivas	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD	¿Qué actividades se realizan?	Responsable del GAD Cantonal
Promocionar los atractivos turísticos, para generar fuentes de ingresos en el Cantón	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad la protección del ambiente	15000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	Autoridades Desarrollo social
Crear y potenciar una marca ciudad, para el impulso de actividades turísticas y de desarrollo económico		10000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	

Promocionar los productos locales para su comercialización y/o trueque a través de la organización de ferias agroturísticas		40000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía para el fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación del cantón.		10000.00	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Ejecución de ferias agroturísticas		18000.00	1. Identificar fechas claves de participación en ferias productivas 2. Diseñar e Implementar las acciones 3. Seguimiento & Evaluación	
Fortalecimiento a emprendedores Huaqueños		40000.00	1. Identificar fechas claves de participación en ferias productivas 2. Diseñar e Implementar las acciones 3. Seguimiento & Evaluación	

Tabla 73. Sistema Político Institucional - Estrategias de articulación – Grupo 1

Programa/Proyecto Competencias exclusivas	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD	¿Qué actividades se realizan?	Responsable del GAD Cantonal
Mejoramiento de los canales de información, planificación y coordinación con las entidades locales	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y	40000.00	1. Evaluación de capacidades 2. Diseño de programa 3. Implementación de programa de capacitación	Autoridades y Todas las Direcciones del GAD Municipal

Capacitar a todos los funcionarios y autoridades del GAD Municipal sobre la implementación de la normativa vigente	los espacios públicos del Cantón contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	5000.00	1. Evaluación de capacidades 2. Diseño de programa 3. Implementación de programa de capacitación	
Mejorar la difusión y transparencia de la gestión del GAD Municipal San Pedro de Huaca		5000.00	1. Evaluación de cumplimiento de la LOTAIP 2. Entrenamiento en generación y mantenimiento de información 3. Contratación de dominio y actualización de web 4. Seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP	
Promover la conformación e implementación de alianzas para el ordenamiento y desarrollo local		350551.05	1. Identificar los requerimientos en base a información disponible 2. Elaborar TDRs para contratación 3. Implementación y entrega.	
Contratar los servicios de Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales que contribuyan a mejorar la difusión y transparencia de la gestión del GAD Municipal San Pedro de Huaca		10000.00	1. Evaluación de cumplimiento de la LOTAIP 2. Entrenamiento en generación y mantenimiento de información 3. Contratación de dominio y actualización de web 4. Seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP	

Respaldo la información de la gestión del GAD Municipal San Pedro de Huaca		550.00	1. Evaluación de cumplimiento de la LOTAIP 2. Entrenamiento en generación y mantenimiento de información 3. Contratación de dominio y actualización de web 4. Seguimiento al cumplimiento de la LOTAIP	
Capacitación a funcionarios y autoridades del GAD Cantonal sobre la normativa vigente		5000.00	1. Evaluación de capacidades 2. Diseño de programa 3. Implementación de programa de capacitación	
Dotar los recursos necesarios para tener una operatividad activa del todo el personal del GAD Municipal		200000.00	1. Evaluación de capacidades 2. Diseño de programa 3. Implementación de programa de capacitación	

Grupo 2:

Proyectos relacionados con las competencias exclusivas y concurrentes del GAD y requieren presupuesto o acciones de otros actores para su ejecución

Tabla 74. Sistema Físico Ambiental - Estrategias de articulación – Grupo 2

Etapa Propuesta				Estrategia de articulación		
Programa/Proyecto	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD		¿Qué actividades se realizan?	¿Con quién?	Responsable del GAD
		Presupuesto del GAD	Otras fuentes			
Prevenir y controlar plagas y roedores a través del servicio de desratización	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	2800		1. Coordinar el estudio sitios ubicación 2. Adquisición 3. Implementación 4. Seguimiento & Evaluación	GADC	Autoridades Dirección de Ambiente
1 estudio de factibilidad para la creación de un relleno sanitario en el cantón San Pedro de Huaca, al 2027		25000		1. Coordinar el estudio sitios ubicación 2. Implementación 3. Seguimiento & Evaluación		
Regularizar y dar seguimiento a proyectos registrado en el SUIA		240000		1. Identificación de actores 2. Implementación 3. Seguimiento & Evaluación	MAATE GPC	

Tabla 75. Sistema Económico productivo - Estrategias de articulación – Grupo 2

Etapa Propuesta				Estrategia de articulación		
Programa/Proyecto	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD		¿Qué actividades se realizan?	¿Con quién?	Responsable del GAD
		Presupuesto del GAD	Otras fuentes			
Aprovechar las potencialidades que tiene Huaca para la creación de un polo de desarrollo, que impulse el desarrollo de este cantón	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	5.000		1. Identificación de actores 2. Elaborar convenio 3. Diseño del plan 4. Implementación del plan	GAD P GADPR MS MEF MIPRO	Dirección de Desarrollo Social y Económico
Promover el desarrollo de la actividad turística del cantón con énfasis a la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.		15000		1. Identificación de actores 2. Elaborar convenio 3. Implementar acciones	GPC	

Tabla 76. Sistema Asentamientos Humanos – Grupo 2

Etapa Propuesta				Estrategia de articulación		
Programa/Proyecto	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD		¿Qué actividades se realizan?	¿Con quién?	Responsable del GAD
		Presupuesto del GAD	Otras fuentes			

Realizar el mantenimiento vial rural permanente	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los PDyOT e incluidos en los presupuestos participativos anuales	20000		1. Gestión de coordinación y acuerdo - convenio 2. Implementación & Construcción 3. Recepción de obra 4. Seguimiento & Evaluación	GPC GADP R MS	Autoridades Dirección de Obras Públicas y Dirección de Agua y Alcantarillado
15 Km. de vías con mantenimiento vial por año			10000	1. Gestión de coordinación y acuerdo - convenio 2. Implementación & Construcción 3. Recepción de obra 4. Seguimiento & Evaluación	GPC GADP R MS	

Tabla 77. Sistema Socio cultural - Estrategias de articulación – Grupo 2

Etapa Propuesta				Estrategia de articulación		
Programa/Proyecto	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD		¿Qué actividades se realizan?	¿Con quién?	Responsable del GAD
		Presupuesto del GAD	Otras fuentes			
Fortalecimiento social a través del transporte de niñas, niños y adolescentes de la zona rural del Cantón San Pedro de Huaca, provincia del Carchi.	como establece el art. 54 del cotoad en los literales a,b,f.	150000	150000	1. Gestión de coordinación y acuerdo - convenio 2. Implementación de programas y proyectos 3. Recepción de actividades 4. Seguimiento & Evaluación	GPC	Autoridades Dirección de Desarrollo Social y Económico

4. 2. Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.

A partir del análisis de riesgo identificado en el diagnóstico estratégico y la generación de decisiones estratégicas y modelo territorial deseado, se sistematiza la información referente al riesgo y su relacionamiento con estrategias para su reducción y/o mitigación.

Tabla 78. Identificación de amenazas presentes en el territorio

Amenaza		Evento	FRECUENCIA	TERRITORIO AFECTADO	INTENSIDAD	Calificación			
			ALTA-MEDIA-BAJA	BARRIO/COMUNA	ALTA-MEDIA-BAJA	Alta	Mediana	Baja	No aplica
Naturales	Biológicas	Epidemia	1	1	1			3	
		Plaga							
		Deslizamiento	1	1	1			3	
		Derrumbe	2	3	1		5		
		Hundimiento Subsistencia							
		Sismo	2	1	2		5		
	Hidrometeorológicas	Tsunami							
		Licuefacción							
		Avalancha							
		Aluvión							
		Déficit hídrico	2	2				4	
		Desertificación	1	1	1			3	

Amenaza		Evento	FRECUENCIA	TERRITORIO AFECTADO	INTENSIDAD	Calificación			
			ALTA-MEDIA-BAJA	BARRIO/COMUNA	ALTA-MEDIA-BAJA	Alta	Mediana	Baja	No aplica
		Granizada	1	2	1		4		
		Inundación	1	1	1			3	
		Oleaje							
		Sedimentación							
		Socavamiento							
		Tormenta eléctrica	1	1	1			3	
		Vendaval (vientos fuertes)							
Antrópicas	Cambio Climático*	Lluvias intensas	2	3	2	7			
		Altas temperaturas							
		Helada	2	2	1		5		
		Sequia	2	2	1		5		
	Tecnológicas	Accidente minero							
		Colapso de represas							
		Derrame de químicos							
		Explosión							

Amenaza		Evento	FRECUENCIA	TERRITORIO AFECTADO	INTENSIDAD	Calificación			
			ALTA-MEDIA-BAJA	BARRIO/COMUNA	ALTA-MEDIA-BAJA	Alta	Mediana	Baja	No aplica
		Fuga de Radioactividad							
		Incendio estructural							
	Degradación ambiental	Incendio forestal	2	2	1		5		
		Contaminación ambiental	2	2	2		6		
Sociales		Desplazados forzosos							
		Conmoción social							

Fuente: GADMT, 2024. Elaborado por: Equipo Consultor

Tabla 79. Síntesis de amenazas presentes en el territorio

Prioridad	Riesgo
A	Subducción vulcanismo, registro medio, predominan los sismos
A	Inestabilidad de taludes por la ocurrencia de bajo y prolongadas precipitaciones.
A	Precipitaciones pluviométricas abundantes y/o con intensidad elevada
M	Susceptibilidad a movimientos de masa

M	Contaminación Ambiental por aguas residuales a ríos
B	Inmigración
B	Formaciones geológicas con suelos sensibles a la erosión
B	Sucesión de estaciones secas y lluviosas.

Tabla 80. Articulación de actores para la reducción de riesgos

	ACTIVIDADES DEL CANTÓN	ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN	ACTORES
GAD San Pedro de Huaca	Socializar normas legales ley reglamento y ordenanza	Capacitaciones a todos los actores presentes en el cantón	SNGRE
		Programas de fortalecimiento de capacidades para fomentar la cultura de prevención y reducción de riesgos en la población a todo nivel territorial	Junta Parroquial Actores sociales
	Identificar puntos de encuentro rutas de evacuación en zona segua	Conformación de comités comunitarios de gestión de riesgos, en el casco urbano y en la parroquia rural.	Comunidades
		Fortalecer las capacidades para la preparación y respuesta	Organismos de respuesta
		Coordinar la vinculación comunitaria para el apoyo en el fortalecimiento de capacidades y levantamiento de información a través de convenios de cooperación institucional.	Academia
		Gestionar auspicios para la implementación de sistemas de alerta temprana, implementación de ferias ciudadanas y otras actividades para	Sector privado

		socialización de planes de gestión de riesgos.	
		Gestionar asistencia técnica, y recursos económicos para cumplir con las actividades establecidas en el plan de gestión de riesgos.	ONGs
		Coordinar para la organización y funcionamiento de los comités barriales de gestión de riesgos	OSC
		Coordinar apoyo para el fortalecimiento comunitario, la conformación de comités comunitarios y análisis de rutas de evacuación en la parroquia rural.	Prefectura

Fuente: Propuesta – Elaborado por equipo consultor 2024

4. 3. Estrategias de mitigación de riesgos

Coordinación con las unidades técnicas de gestión de riesgos del GAD Provincial del Carchi mediante la unidad responsable de este proceso así como también con el Comité de Operación de Emergencia (COE) y el Comité de Operación Parroquial de Emergencia (COPAE) en el caso de la Parroquia Mariscal Sucre, se consideró un Proyecto en el Sistema Físico Ambiental (Pernía) y socio cultural (Bioseguridad) que buscan contar con procedimientos interinstitucionales para enfrentar emergencias y/o desastres, a través de la construcción de un convenio entre el GAD Municipal el Cantón San Pedro de Huaca y el GAD Provincial y entidades públicas y privadas a fin de implementar un Plan articulado de Gestión de Riesgos y Desastres Naturales y Amenazas Antrópicas.

La estrategia de reducción progresiva del riesgo se enmarca principalmente en el levantamiento de información que permita generar los insumos para establecer una zonificación territorial en función del riesgo y de esta manera definir las políticas y acciones enfocadas en minimizar las amenazas de riesgos.

En este marco se realizará un diagnóstico participativo de las amenazas, la vulnerabilidad, las capacidades y el nivel de exposición para generar conocimiento y comprensión de los riesgos para la toma de decisiones.

Paralelamente se realizarán programas de fortalecimiento de capacidades para prevenir y responder de manera efectiva a los eventos de emergencia, así como también se

programarán ejercicios de simulación y simulacros para validar los planes de respuesta y contingencia del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos cantonal con la finalidad de administrar de manera efectiva la emergencia o desastre que se pueda presentar.

Una vez definida la zonificación del territorio en función del riesgo se implementarán Sistemas de Alerta Temprana en el cantón ante la presencia de eventos adversos de magnitud media y alta con la finalidad de que la población pueda responder de manera oportuna y reduzca sus riesgos.

Se definirá un plan de recuperación post desastre, para definir las acciones de reconstrucción, rehabilitación de servicios e infraestructura, así como también acciones referentes a la recuperación económica y social a fin de restaurar o mejorar las condiciones de vida de la comunidad y el entorno afectado

Se actualizará el Reporte del nivel de avance de las acciones estratégicas para la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en los Gad Municipales y Metropolitanos, para subir del nivel básico al medio inferior, para fortalecer la gobernanza en la gestión de riesgo en el cantón.

4. 4. Estrategia de Seguimiento y Evaluación del PDyOT

A fin de conocer cómo se desarrolla lo programado en el PDyOT 2023-2027, su eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las Metas, y poder tomar las decisiones adecuadas y oportunas el GAD Cantonal considera lo siguiente:

Trabajar en función coordinada por sus Sistemas del PDyOT sus Metas, Programas/Proyectos, Indicadores, entre otros y la periodicidad de su ejecución. Vinculados estrechamente con las Comisiones legalmente establecidas por las autoridades legislativas electas Concejales y Directores por Sistemas.

Se enmarca en la gestión por resultados, con la definición y monitoreo del comportamiento de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad de la acción institucional. Ello se traduce en la elaboración de informes de evaluación con instrumentos de medición y verificación del cumplimiento de los programas y proyectos, con el objetivo de tener una visión clara y objetiva del nivel de avance de los diferentes programas y proyectos, los resultados esperados y los impactos (metas) que generaron en el cantón, en la parroquia y en las comunidades.

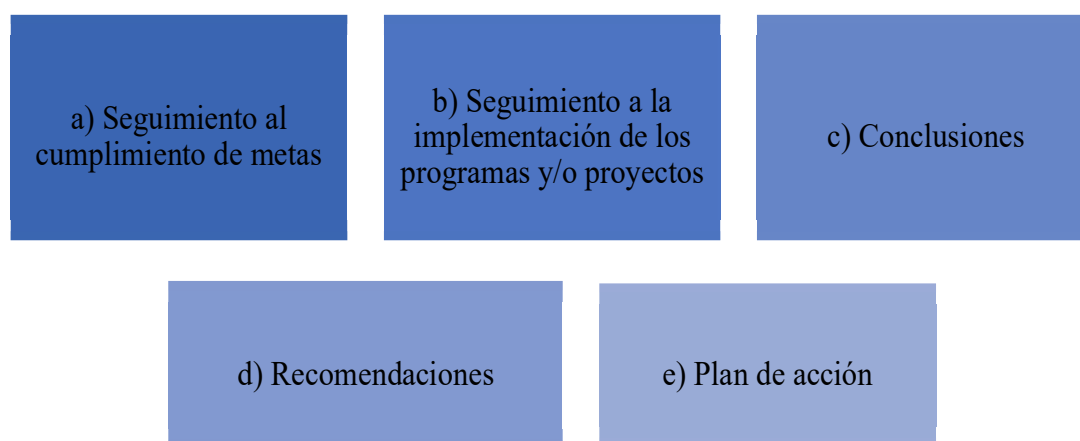
- Actualizar la matriz de seguimiento y evaluación para el PDyOT la misma que guarda relación directa con la matriz SIGAD que será presentada a Planifica

Ecuador, quien valora los resultados a través del indicador de cumplimiento de Metas ICM – Ver anexo 2. Matriz SIGAD

- Establecer cada semestre la presentación de resultados y avances operativos y financieros del PDyOT actualizado a la ciudadanía en asambleas generales – Se puede emplear tablas y gráficos, ver página 6.
- Socializar los resultados del seguimiento y evaluación al interno del GAD y a la ciudadanía, de forma clara y transparente. Se promoverá la publicación resumida de los resultados (tipo semáforo) en las dependencias del GAD y en la página web, ver tabla 4 en la página 7.
- Incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente para conocimiento y resolución del órgano legislativo del GAD es decir los concejales del GAD Cantonal, de conformidad con el marco normativo vigente.

A continuación, se describe el Sistema que se deberá utilizar para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PDyOT actualizado.

La estructura del informe de seguimiento y evaluación se realizará de la siguiente manera:



a) Seguimiento al Cumplimiento de Metas

Consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso de que la tendencia del indicador o el cumplimiento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis

realizado. Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos:

El Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación se articula al Sistema de Participación Ciudadana a través de los mecanismos e instancias de participación definidos como son: Consejo Cantonal de Planificación, Asamblea Ciudadana, Directivas Barriales, Cabildos Comunitarios, Consejos Consultivos y otros.

Este sistema, se articula al Sistema Nacional de Planificación en cuanto sus objetivos están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo, Estrategia Territorial Nacional y otros instrumentos de planificación pertinentes al territorio y cuyas políticas, metas e indicadores son referenciales para el cantón

1. Anualización de metas

El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

- **Cálculo de la variación anual:** consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

Indicadores crecientes	Indicadores decrecientes
$VA = \frac{(MF-LB)}{(Año (MF) - Año (LB))}$	$VA = \frac{(LB-MF)}{(Año (MF) - Año (LB))}$

Dónde:

VA: Variación Anual

LB: Línea Base

MF: Meta Final

- **Cálculo de la meta anual:** Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Indicadores crecientes

Meta año₁ = LB + VA, donde el año 1 = año de la línea base más 1

Meta año₂ = Meta Año 1 + VA

Meta año_n = Meta Año_{n-1} + VA, donde n = año de meta final

Indicadores decrecientes

Meta año₁ = LB - VA, donde el año 1 = año de la línea base más 1

Meta año₂ = Meta Año 1 - VA

Meta año_n = Meta Año_{n-1} - VA, donde n = año de meta final

2. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

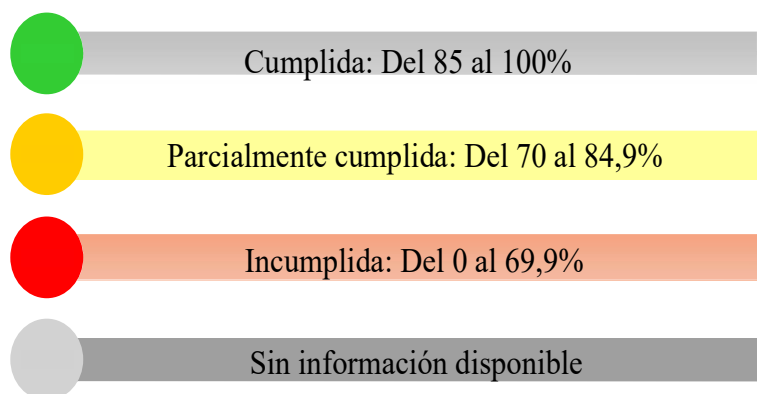
Indicadores crecientes	Indicadores decrecientes
$PCM = \frac{\text{Meta alcanzada}}{\text{Meta planificada}}$	$PCM = \frac{LB - \text{Meta alcanzada}}{LB - \text{Meta planificada}}$

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:



De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

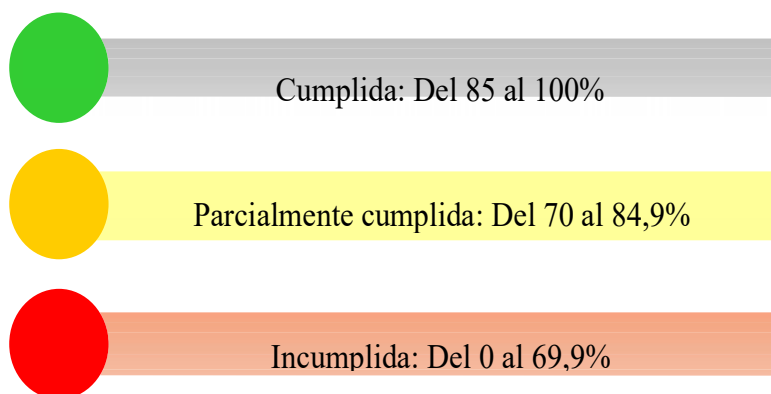
- **Cumplida:** indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la Anualización.
- **Parcialmente Cumplida:** indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
- **Incumplida:** indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la Anualización.
- **Extemporánea:** indicadores de los cuales no se dispone de información actualizada.

b) Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a nivel de proyectos se enfoca en la recolección de información de la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

- **Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados:** Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:



Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

$$PAF = \frac{AMFi}{VMFi} * 100$$

Dónde:

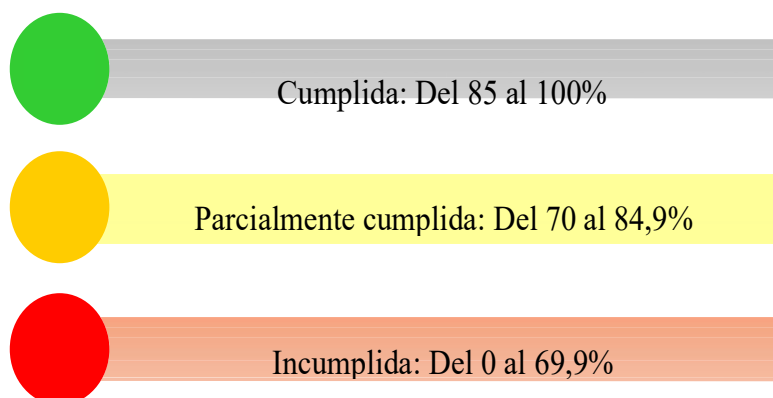
PAF: Porcentaje de avance físico

AMF: Avance real de la meta física en el año

VMF: Valor de la meta física planificada para el año i

i: Año de análisis.

- **Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados:** consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:



A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral. Para definir la categoría se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

$$AP = \frac{\text{Devengado anual}}{\text{Códificado final}} * 100$$

Dónde: AP: Avance presupuestario

c) Análisis de la variación del indicador

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador. Por ejemplo, el número de programas y/o proyectos implementados por el gobierno autónomo descentralizado o por el Gobierno central, y todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis.

d) Conclusiones y recomendaciones

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto de los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

e) Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

El plan de acción deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

- **Sección de planificación**

Objetivo Estratégico del PDyOT: identificar el objetivo estratégico del PDyOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Meta de Resultados del PDyOT: identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Programa y/o Proyecto: identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.

- **Problemática que no permitió alcanzar las metas**

Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.

- **Estrategias y acciones de intervención**

Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.

Estrategias de seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas del Eje de Gestión de Riesgos

Para el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las metas del Eje de Gestión de Riesgos, se realizará un alcance de la distribución del presupuesto asignado para las actividades de la Unidad de Gestión de Riesgos del Cantón.

Además, desde la Unidad de Gestión de Riesgos se realizarán informes semestrales de las acciones que se implementen y sus alcances para ser expuesto ante el Concejo del Cantón,

Paralelo a las acciones planteadas en la propuesta permanentemente se hará un seguimiento de la matriz de avance de las acciones estratégicas para la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en el Cantón.

4. 5. Estrategias de Promoción y Difusión del PDyOT.

Con la finalidad de transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso de ejecución del PDyOT y su participación y apropiación por parte de la ciudadanía se tomó en cuenta los siguientes aspectos:

Levantamiento de información en sitio y con la participación de la ciudadanía y autoridades, socialización de la información sistematizada y entrega de resultados en los diferentes espacios participativos del Cantón (sistema, consejo y asamblea) con el apoyo de todos los involucrados tanto funcionarios como técnicos contratados. Esto legitimo el proceso con acuerdos comunes para el mejoramiento de la calidad de vida de población, uso y conservación de sus recursos naturales del Cantón.

Mantener la programación de Proyectos por año del PDyOT donde la población lo pueda leer y saber sus avances, esto de manera física (reuniones, asambleas, giras, etc.) como a través de la página web oficial institucional del GAD Cantonal.

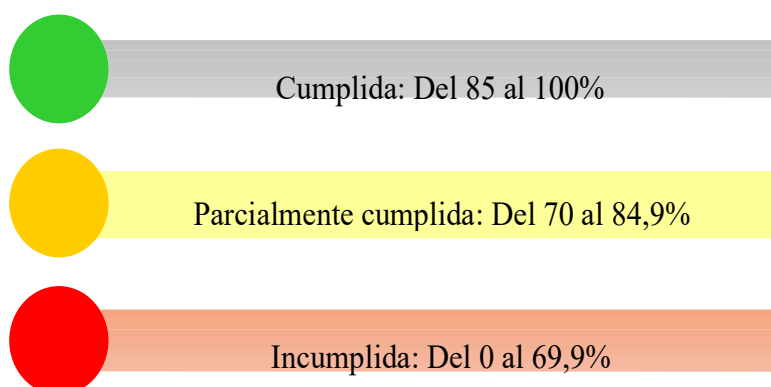
5.4. Presupuesto y cronograma de inversión

f) Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a nivel de proyectos se enfoca en la recolección de información de la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

- **Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados:** Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:



Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

$$PAF = \frac{AMFi}{VMFi} * 100$$

Dónde:

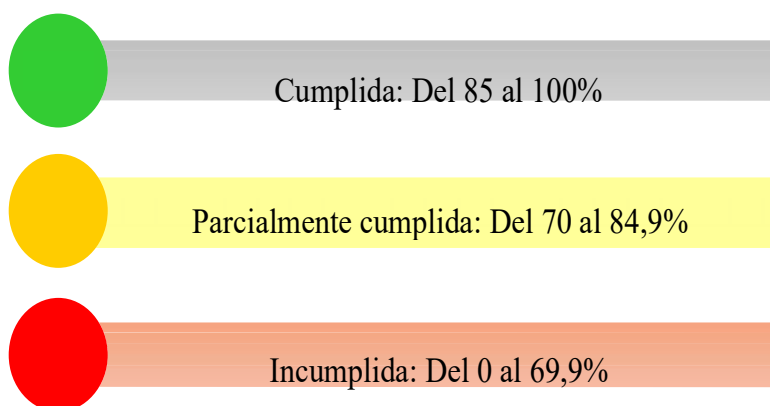
PAF: Porcentaje de avance físico

AMF: Avance real de la meta física en el año

VMF: Valor de la meta física planificada para el año i

i: Año de análisis.

- **Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados:** consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:



A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral. Para definir la categoría se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

$$AP = \frac{\text{Devengado anual}}{\text{Códificado final}} * 100$$

Dónde: AP: Avance presupuestario

g) Análisis de la variación del indicador

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador. Por ejemplo, el número de programas y/o proyectos implementados por el gobierno autónomo descentralizado o por el Gobierno central, y todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis.

h) Conclusiones y recomendaciones

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto de los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

i) Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

El plan de acción deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

- **Sección de planificación**

Objetivo Estratégico del PDyOT: identificar el objetivo estratégico del PDyOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Meta de Resultados del PDyOT: identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Programa y/o Proyecto: identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.

- **Problemática que no permitió alcanzar las metas**

Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.

- **Estrategias y acciones de intervención**

Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.

5.5. Estrategias de Promoción y Difusión del PDyOT.

Con la finalidad de transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso de ejecución del PDyOT y su participación y apropiación por parte de la ciudadanía se tomó en cuenta los siguientes aspectos:

Levantamiento de información in situ y con la participación de la ciudadanía y autoridades, socialización de la información sistematizada y entrega de resultados en los diferentes espacios participativos del cantón (sistema, consejo y asamblea) con el apoyo de todos los involucrados tanto funcionarios como técnicos contratados. Esto legitimo el proceso con acuerdos comunes para el mejoramiento de la calidad de vida de población, uso y conservación de sus recursos naturales del cantón

Mantener en el GAD Municipal la programación de Proyectos por año del PDyOT donde la población lo pueda leer y saber sus avances, esto de manera física (reuniones, asambleas, giras, etc.) como a través de la página web oficial institucional del GAD Municipal San Pedro de Huaca.

4. 6. Presentación consolidada de la propuesta

A continuación, se presenta la matriz de la propuesta priorizada del PDyOT misma que les servirá de insumo para el Consejo de Planificación Local, que le permitirá verificar la coherencia entre el PDyOT con la programación presupuestaria cuatrienal y planes de inversión; así como para el GAD Municipal que debe revisar la coherencia del presupuesto del GAD con el PDyOT para aprobar u observar.

4.6.1.1. Matriz SIGAD

SECTOR	OBJ. ODS	OBJETIVOS DEL PNO	META DEL PNO	BASE LEGAL	OPCION ESTRATEGICA DEL POOT	MATRIZ SIGAD		Indicador de la meta	Programa / Proyecto	Objetivo del programa / proyecto	Meta del programa (cuantitativa)	Área de influencia / beneficiarios	Asignación con otros recursos	Presupuesto referencia	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución programa / proyecto		
																2024	2025	2026 / 2027
Sistema Biofisco	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Preservar en el territorio promotor una cultura de sostenibilidad de las tierras y la aceptación de las normas, que de manera para garantizar los derechos de la ruralidad para las mujeres y jóvenes.	Programa de Gestión Integral de Recursos	Número de actividades técnicas implementadas en el Cantón San Pedro de Huaca	Programa de Gestión Integral de Recursos	Mantener espacios públicos limpios y garantizar el mantenimiento de áreas verdes.	Implementar 40 contenedores, al 2027		Central		23.080.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Clasificación y asistencia técnica para registrar el manejo de agroquímicos y sus desechos		Número de equipos técnicos conformados en gestión ambiental	Programa de Gestión Integral de Recursos	Clasificar y procesar los residuos sólidos orgánicos	1 proyecto de clasificación de desechos orgánicos implementados al 2027		Central	UEPC	4.500.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Clasificación y asistencia técnica para registrar el manejo de agroquímicos y sus desechos		Número de equipos técnicos conformados en gestión ambiental	Programa de Gestión Integral de Recursos	Mejorar el sistema de recolección temporal de residuos sólidos en el Cantón.	Mejorar el sistema de recolección temporal de residuos sólidos en el Cantón.		Central		180.400.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal		Número de especies forestales nativas adaptadas	Plan Central de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Fortalecer el vivero municipal con especies forestales nativas y realizar la forestación y mantenimiento de áreas verdes.	Mejorar e implementar 120 ha con sistemas forestales, al 2027		Central	EMPRESA GACNCA GACN	2500.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal		Número de procesos de adquisición de plantas para ornamentación	Mejor Integral de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Mejorar el estado de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	100% de áreas verdes intervenidas con plantas ornamentales, al 2027		Central		6000.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal		Número de especies de adquisición de plantas ornamentales	Mejor Integral de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Asignar la estabilidad de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	100% de áreas verdes intervenidas con mantenimiento urbano, al 2027		Central		3750.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Mejorar y controlar la fauna urbana para evitar propagación de enfermedades y mejorar el paisaje urbano		Número de campañas implementadas para la prevención de plagas	Mejor Integral de la fauna Urbana en el Cantón	Proteger y controlar plagas y roedores a través del servicio de biofiscología	3 campañas de prevención, propagación de plagas y roedores, al 2027		Central	GPC	2800.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal		Número de especies para mantenimiento de maquinaria menor	Mejor Integral de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Dar mantenimiento de la maquinaria menor del GACN San Pedro de Huaca	100% de maquinaria menor en procesos de mantenimiento permanente		Central		750.00	GACN BPH	X	X	X
	6. Agua limpia y saneamiento	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	13.3.1. Se beneficiará a 3,5 millones de habitantes por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	Art. 95 COOTAD literal d	Optimizar la red de servicios básicos del Cantón mediante la cobertura y mejoramiento de la infraestructura		Número de proyectos ejecutados para el tratamiento de aguas	Programa de Gestión de Residuos	Dar mantenimiento de flotas de tratamiento de aguas residuales compactas del Cantón San Pedro de Huaca	17 programas de mantenimiento de flotas, al 2027		Central		6000.00	GACN BPH	X	X	X
	6. Agua limpia y saneamiento	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	13.3.1. Se beneficiará a 3,5 millones de habitantes por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	Art. 95 COOTAD literal d	Optimizar la red de servicios básicos del Cantón mediante la cobertura y mejoramiento de la infraestructura		Número de sistemas de recolección de aguas servidas	Programa de Gestión de Residuos	Mejorar el sistema de recolección de aguas servidas para prevenir la generación de malos olores, debido al clima de tratamiento de aguas servidas en el cantón	Acquiere y sustituye el sistema de recolección de aguas servidas, al 2027		Central		4000.00	GACN BPH	X	X	X
	6. Agua limpia y saneamiento	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	13.3.1. Se beneficiará a 3,5 millones de habitantes por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	Art. 95 COOTAD literal d	Optimizar la red de servicios básicos del Cantón mediante la cobertura y mejoramiento de la infraestructura		Número de procesos para la adquisición de insumos químicos	Programa de Gestión de Residuos	Acquiere insumos químicos para el manejo de plantas de tratamiento de aguas residuales.	Quinto proceso ejecutado de adquisición de insumos químicos para plantas de tratamiento de aguas residuales, al 2027		Central		6000.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal		Número de procesos ejecutados para conservación de recursos naturales	Plan Central de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Realizar los proyectos de reforestación y seguimiento a proyectos registrados en el sistema SIGA	100% de proyectos de reforestación y seguimiento a proyectos registrados en el SIGA		Central	MAITE	240.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal		Número de personas contratadas para realizar actividades de reforestación	Plan Central de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Contratación del personal para actividades de reforestación y seguimiento a proyectos registrados en el SIGA	100% de proyectos de reforestación y seguimiento a proyectos registrados en el SIGA		Central		20000.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal		Número de proyectos ejecutados para conservación de recursos naturales	Mejor Integral de áreas verdes del Cantón San Pedro de Huaca	Dar mantenimiento al Conceptor Municipal a cargo de una gestión integral	1 proyecto ejecutado al 2027		Central		10000.00	GACN BPH	X	X	X
	15. Vida de ecosistemas terrestres	7. Preservable el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Recuperar la cobertura vegetal del territorio mediante programas de reforestación forestal		% de incremento de la cobertura vegetal de gestión de residuos desechos	Programa de Gestión Integral de Recursos	Mejor integral de áreas verdes y flotas de agroquímicos en el cantón San Pedro de Huaca	8 centros de acopio continuados e implementados al 2027		Central		25000.00	GACN BPH	X	X	X
	7. Impulso al crecimiento económico y equidad	7. Impulso al crecimiento económico y equidad	7.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Regeneración urbana para obtener espacios públicos limpios y seguros		Número de campañas de reforestación	Mejor Integral de la fauna Urbana en el Cantón	Promover un ambiente sano y saludable en el cantón	3 campañas de esterilización realizadas al 2027		Central		20000.00	GACN BPH	X	X	X
	7. Impulso al crecimiento económico y equidad	7. Impulso al crecimiento económico y equidad	7.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o mangro ambiental de 22.19% al 2025.	Art. 95 COOTAD literal d	Regeneración urbana para obtener espacios públicos limpios y seguros		Número de espacios públicos funcionales	Plan Central de Protección y Conservación de Recursos Naturales	Construir espacios públicos limpios y seguros en el cantón	1 Proyecto de señalética y espacios públicos limpios y seguros en el cantón		Central		10000.00	GACN BPH	X	X	X

SISTEMA SOCIAL

[illegible]

Sistema de Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones

2. Impulsar un sistema económico con reglas de juego que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el nivel de eficiencia del rol del Estado en la gestión pública, sostenida del 17,0% al 40%.	Art. 95 COOTAD literal g	Adquisición de Unidades Aéreo para el mantenimiento de la respuesta a fines al 2027	Número de procesos	Plan del cantón	Realizar mantenimiento urbano a la respuesta de la institución	4 procesos de adquisición para mantenimiento ejecutados por año hasta el 2027		80.000,00	GACN SPH	X	X	X	X
11 Ciudadela convección e innovación e infraestructura	0.3.3. Incrementar la seguridad pública, orden público y gestión de riesgos	Art. 95 COOTAD literal g	Adquirir maquinas, herramientas y suministros para la construcción, eléctricos, aluminos, para el mantenimiento de la respuesta a fines al 2027	Número de procesos realizados	Plan del cantón	Mantenimiento de infraestructura pública cantonal	4 procesos de adquisición de maquinas ejecutados al 2027	Central	100.000,00	GACN SPH	X	X	X	X
9 Infraestructura	2. Impulsar un sistema económico con reglas de juego que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Art. 95 COOTAD literal g	Realizar procesos para la adquisición de Repuestos y accesorios de flete vehicular al 2027	Número de procesos realizados	Plan del cantón	Adquisición de repuestos y accesorios para la flete vehicular	3 procesos ejecutados por año al 2027	Central	75.000,00	GACN SPH	X	X	X	X
9 Infraestructura	2. Impulsar un sistema económico con reglas de juego que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Art. 95 COOTAD literal g	Adquisición de un camión de basura del modelo 2 para uso municipal al 2027	Número de procesos realizados	Plan del cantón	Incremento de la flete vehicular	Una camioneta adquirida al 2027	Central	30.000,00	GACN SPH	X	X	X	X
9 Infraestructura	2. Impulsar un sistema económico con reglas de juego que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Art. 95 COOTAD literal g	Contratar 5 proyectos de estudio y diseño de infraestructura al 2027	Número de estudios	Estudio y diseño de proyectos	Costar con estudios de proyectos de infraestructura para la ejecución	5 proyectos de estudios ejecutados al 2027	Central	200.000,00	GACN SPH	X	X	X	X
9 Infraestructura	2. Impulsar un sistema económico con reglas de juego que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Art. 95 COOTAD literal g	Realizar mantenimiento vial, 15 Km. de vías con por año al 2027	Km. de vías con mantenimiento vial por año	Plan del cantón	Realizar el mantenimiento urbano vial vial	15 Km. de vías con mantenimiento vial ejecutados por año al 2027	Central	20.000,00	GACN SPH GACPR MS	X	X	X	X
11 Ciudadela convección e innovación e infraestructura	0.3.3. Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de tiempo de desastre del riesgo ejecutados por el Sistema Nacional (SNGR) del 7,32% al 60,58%	Art. 95 COOTAD literal g	Contratar una consultora para la actualización del catastro urbano y rural del cantón al 2027	Número de contratos realizados	Actualización del catastro urbano y rural del cantón	Realizar la actualización del catastro urbano y rural del cantón, San Pedro de Huaca, planificación y el ordenamiento territorial del catastro de acuerdo a la normativa vigente	1 contrato relacionado a la actualización del catastro urbano y rural del cantón ejecutado al 2027	Central	200.000,00	GACN SPH AME	X	X	X	X
9 Infraestructura	2. Impulsar un sistema económico con reglas de juego que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Art. 95 COOTAD literal g	Realizar mantenimiento vial urbano, 15 Km. de vías con por año al 2027	Número de vías con mantenimiento vial por año	Plan del cantón	Realizar el mantenimiento urbano vial urbano	15 Km. de vías con mantenimiento vial urbano ejecutado por año al 2027	Central	70.000,00	GACN SPH GACPR MS	X	X	X	X
11 Ciudadela convección e innovación e infraestructura	2.2.3. Incrementar el nivel de eficiencia del rol del Estado en la gestión pública, sostenida del 17,0% al 40%.	Art. 95 COOTAD literal g	Construcción de una plaza, minster en el sector al Camping de Huaca, al 2025.	Número de obras tipo minster construidas	Construcción y mantenimiento de infraestructura y equipamiento público cantonal	Mejorar el estado de la Unidad de Huaca, a través de la construcción de nueva infraestructura	Una obra minster, ejecutada en el sector al Camping de Huaca, al 2025.	Central	20.000,00	GACN SPH	X	X	X	X
9 Infraestructura	2. Impulsar un sistema económico con reglas de juego que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Art. 95 COOTAD literal g	Construcción de 1 complejo Deportivo San Pedro de Huaca primera etapa, al 2025	Número de complejos deportivos en el cantón	Construcción y mantenimiento de infraestructura y equipamiento público cantonal	Mejorar el acceso a servicios y equipamiento público en el cantón	1 complejo Deportivo construido en el sector al Camping de Huaca, primera etapa al 2025	Central	80.000,00	GACN SPH	X	X	X	X
12 Infraestructura	2. Impulsar un sistema económico con reglas de juego que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Art. 95 COOTAD literal g	Realizar un proceso de licitación de misas social en el cantón al 2027.	Número de procesos de misas social realizados en el cantón.	Construcción y mantenimiento de infraestructura y equipamiento público cantonal	Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la implementación de misas sociales en el cantón	Un proyecto de licitación de misas social en el cantón, al 2027	Central	50.000,00	GACN SPH	X	X	X	X
11 Ciudadela convección e innovación e infraestructura	2.2.3. Incrementar el nivel de eficiencia del rol del Estado en la gestión pública, sostenida del 17,0% al 40%.	Art. 95 COOTAD literal g	Implementación de 4 gimnasios al aire libre en espacios públicos del cantón al 2027.	Número de gimnasios al aire libre implementados en espacios públicos del cantón al 2027.	Construcción y mantenimiento de infraestructura y equipamiento público cantonal	Implementar 4 gimnasios al aire libre en espacios públicos del cantón	4 gimnasios al aire libre implementados en espacios públicos del cantón al 2027.	Central	50.000,00	GACN SPH GACPR MS	X	X	X	X

409

Anexo 1. Encuestas de levantamiento de información primaria

23. ¿Cuál es el lugar a donde acuden cuando se enferman?

Atención pública	0,3%
Uniclinica (UIC) S-59	0%
Farmacia/Unidad Familiar	0,4%
El Centro - Consultorio particular	17,3%
Centro de Salud Municipal	8,6%
Medicina Herencia	0,4%
Otro:	73%

24. ¿Cuál es su principal actividad cuando se enferma?

Relaxar	71,4%
Trabajar	14,3%
Medir	1,3%

25. ¿Cuál es el porcentaje de gente comunal en la familia?

Comunidad de campesinos	70,3%
Comunidad de agricultores	2,3%
Servicio de agua	1,6%
Servicio de Internet	0%
Trabaja de Rta	0%
Trabaja de trabajo	0,4%
Trabaja en el comercio	0,4%
Trabaja en el comercio	0,4%
Trabaja en el comercio	0,4%
Otro:	1,3%

26. ¿Cuál es su principal actividad cuando se enferma?

Relaxar	71,4%
Trabajar	14,3%
Medir	1,3%

27. ¿Cuál es su principal actividad cuando se enferma?

Relaxar	71,4%
Trabajar	14,3%
Medir	1,3%

28. ¿Cuál es su principal actividad cuando se enferma?

Relaxar	71,4%
Trabajar	14,3%
Medir	1,3%

29. ¿Cuál es su principal actividad cuando se enferma?

Relaxar	71,4%
Trabajar	14,3%
Medir	1,3%

30. ¿Cuál es su principal actividad cuando se enferma?

Relaxar	71,4%
Trabajar	14,3%
Medir	1,3%



37. ¿Qué tan satisfecho está con el servicio de transporte público?

Muy satisfecho	6.0%
Satisfecho	47.4%
Neutral	39.1%
Insatisfecho	3.2%
Muy insatisfecho	5.8%



38. ¿Qué tan satisfecho está con el servicio de educación (escuelas y subsección)?

Muy satisfecho	6.3%
Satisfecho	50%
Neutral	40.5%
Insatisfecho	2.8%
Muy insatisfecho	0%



39. ¿Qué tan satisfecho está con el servicio de Salud (centros de salud y hospitales)?

Muy satisfecho	1.2%
Satisfecho	45.1%
Neutral	42.3%
Insatisfecho	9.9%
Muy insatisfecho	1.2%



40. ¿Qué infraestructura considera más urgente de mejorar en su comunidad?

Cerros y senderos	21.7%
Suministro de agua y saneamiento	20%
Carreras urbanas	9.1%
Centros de salud	37%
Otros	3.8%



41. ¿Describe la obra o proyecto que desearía implementar durante la presente administración municipal en el cantón?

- Adquirir motos
- Mantenimiento de las vías



42. ¿Cómo prefiere participar en el proceso de planificación, elaboración y toma de decisiones del GAD Municipal de San Pedro de Huaca?

Participando en asambleas comunales	88.8%
A través de encuestas	7.3%
Enviando sugerencias por escrito	2.8%
Mediante el uso de medios electrónicos (facebook, whatsapp, correo)	21.2%
Otros	1.8%



COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL

43. ¿Cómo prefiere participar en el proceso de planificación, elaboración y toma de decisiones del GAD Municipal de San Pedro de Huaca?

- Participando en asambleas comunales
- A través de encuestas
- Enviando sugerencias por escrito
- Mediante el uso de medios electrónicos (facebook, whatsapp, correo)
- Otros



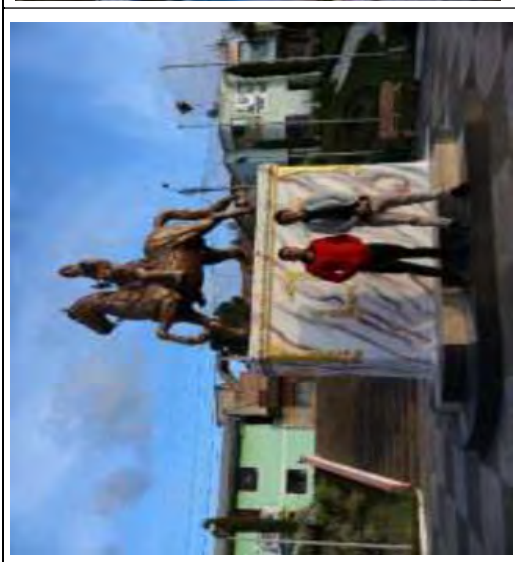
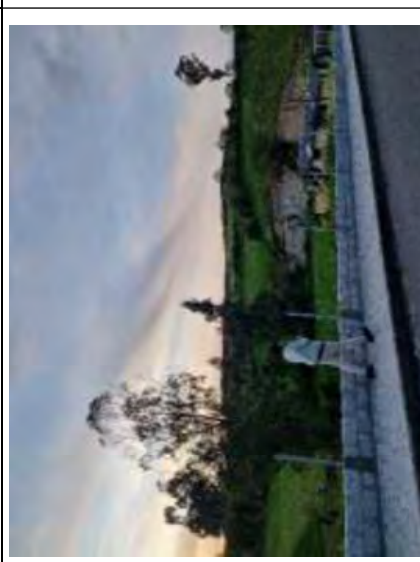
44. ¿Cómo prefiere participar en el proceso de planificación, elaboración y toma de decisiones del GAD Municipal de San Pedro de Huaca?

- Participando en asambleas comunales
- A través de encuestas
- Enviando sugerencias por escrito
- Mediante el uso de medios electrónicos (facebook, whatsapp, correo)
- Otros

Anexo 2. Galería Fotográfica

	Presentación Análisis PDOT Vigente		Presentación Análisis PDOT vigente		Presentación Análisis PDOT vigente
	Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria

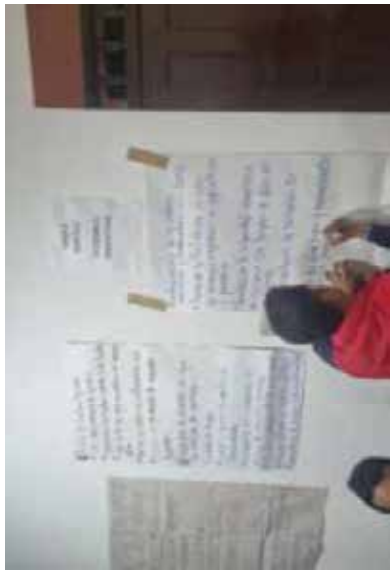
	Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria
	Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria

	Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria
	Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria
	Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria

	Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria
	Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria
	Levantamiento de información primaria		Levantamiento de información primaria

	Entrevista a actores locales		Entrevista a actores locales
	Entrevista a actores locales		Entrevista a actores locales
	Entrevista a actores locales		Entrevista a actores locales

	Asamblea Cantonal – Ciudad de Huaca		Asamblea Cantonal – Ciudad de Huaca
	Asamblea Cantonal – Ciudad de Huaca		Asamblea Cantonal – Ciudad de Huaca
	Asamblea Cantonal – Ciudad de Huaca		Asamblea Cantonal – Ciudad de Huaca

	Asamblea Cantonal – Parroquia Mariscal Sucre		Asamblea Cantonal – Parroquia Mariscal Sucre
	Asamblea Cantonal – Parroquia Mariscal Sucre		Asamblea Cantonal – Parroquia Mariscal Sucre
	Asamblea Cantonal – Parroquia Mariscal Sucre		Asamblea Cantonal – Parroquia Mariscal Sucre

	Socialización de Diagnóstico Estratégico y Priorización Proyectos		Socialización de Diagnóstico Estratégico y Priorización Proyectos
	Socialización de Diagnóstico Estratégico y Priorización Proyectos		Socialización de Diagnóstico Estratégico y Priorización Proyectos
	Socialización de Diagnóstico Estratégico y Priorización Proyectos		Levantamiento de información primaria

	Presentación Propuesta – Matriz SIGAD		Presentación Propuesta y Modelo de Gestión
	Presentación Propuesta – Priorización Proyectos		Presentación Propuesta y Modelo de Gestión
	Socialización Diagnóstico Estratégico y Priorización Proyectos		Presentación Propuesta y Matriz SIGAD

	Revisión de documento con la Secretaria Nacional de Planificación – Zona 1		Revisión de documento con la Secretaria Nacional de Planificación – Zona 1
	Revisión de documento con la Secretaria Nacional de Planificación – Zona 1		Revisión de documento con la Secretaria Nacional de Planificación – Zona 1
	Revisión de documento con la Secretaria Nacional de Planificación – Zona 1		Revisión de documento con la Secretaria Nacional de Planificación – Zona 1

Anexo 3. Registros de asistencia

ASISTENTES A LA REUNION DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PTOJ, Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO RUGS DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA", CON FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2024.

NOMBRE	N° CEDULA	INSTITUCION	CARGO	FIRMA
Ausp.		GAD M. S P HUACA	FISCALIZADOR	
RAMIRO PEREZ	0400749468			
Ing. José Benavidez	1725020390	GAD M. San Pedro Huaca	Jefe Plan. Fiscalización	
Prof. Ana Salame	1216330443	GAD M. San Pedro Huaca	Directora de Obras Públicas	
Jairo Ybarrá A.	0994948165	GAD M. San Pedro Huaca	Alcalde	
Carlos Tulcan	0404000080	GAD HUACA	Director de Obras Públicas	
Guillermo Perez	0404194425	GAD HUACA	Jefe de Inspección y Control	
Audelia Lucena	0406069164	GAD Municipal	Presidencia	
María Popoca	04015516	Consultora	Consultora	
Carlos Bala	1002380430	Consultor	Consultor	
Tamara Vilalba	003004153	GAD M. Huaca	Directora de Desarrollo Social	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"



"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PUGS DEL
CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA", 2023-2027

TEMA: ASAMBLEA CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA

FECHA: 06/09/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	BARRIO/ COMUNIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Edilio Garama	0400493309	Norte	SEDP. SEVANO	edilio@sanpedrodehuaca.com	0991121033	
2	Juic Garama	0400493309	St. ALFARO	RESIDENTE	juic0811090@gmail.com	0991121033	
3	Tania Rodriguez	040179415-1	El Niño	Manejadora	taniasrodriguez@gmail.com	0991121033	
4	Mariano Guerrero	0400751954	Barrio Nuevo	Presidente		0991121033	
5	Pedro Molina	0400493309				0991121033	
6	Hector Espinoza	1807411775	REINARIZADO	Presidente		0991121033	
7	Lidia Ayala	0401130916	Guaymas Norte	Manejadora	lidiaayala@gmail.com	0991121033	
8	Araceli Ayala	0400900780	Guaymas Norte	Manejadora	araceliayala@gmail.com	0991121033	
9	Ricardo Chasco	0401507431	Guaymas Norte	Manejadora	ricardochasco@gmail.com	0991121033	
10	Ana Paez	04000074-5	Guaymas Norte	Manejadora	anapaez@gmail.com	0991121033	
11	Carmona Paez	040117169	Barrio Los Pinos	Presidente	carmonapaez@gmail.com	0991121033	
12	Tania Garama	0401100555	Guaymas Norte	Manejadora	taniasrodriguez@gmail.com	0991121033	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"



"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PUGS DEL
CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA", 2023-2027

TEMA: ASAMBLEA CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA

FECHA: 05/09/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	BARRIO/ COMUNIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
13	Milton Paz	040000002	Picacho		guarco1911@kuducil.net	098358536	
14	Hugo F. Pava B	0400749474	Asociación La Carrión	PRESIDENTE	hugo.pava@kuducil.com	092078204	
15	Neles spuzan	1786901375	Rural barano	secretaria		0998487430	
16	Magdalena Huera	0401137524	Rimaco Huaco	Procuradora		093734236	
17	Blanca Tober	040011521	Hotel Mayor Ciudadano			098998304	
18	Aguil Morales	1790687877	Comunidad San Blas	Procuradora		098669790	
19	Liliana Benito	0401413001	Barrio Alto	Vocal		0983554690	
20	Haroldo Domínguez	1758645462	Barrio Zorzo	Procuradora	manzanavargas@kuducil.com	098375040	
21	Aracely Pacheco	0400864633	Barrio Zorzo	Procuradora		098816816	
22	Pedro Hernández V.	0400604625	Barrio Zorzo	Procuradora		0997339921	
23	Blanca Cordero	1450302810	Barrio Zorzo	Secretaria		0944245958	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"



"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PUGS DEL
CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA", 2023-2027

TEMA: ASAMBLEA CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA

FECHA: 06/09/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	BARRIO/ COMUNIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
24	Maria Eugenia Pérez	0401549574	Barrio Norte		egenia.01085@gmail.com	0990184130	
25	Yobanda Guarzon	040145826	La Guineabera			099459439	
26	Lady Aza Ayala	040170657-7	Guanoquicho Norte			0987963920	
27	Ismael Cordero Garcia	0401344424	Guanoquicho Norte			0992602946	
28	Nancy Elizabeth Perez	0401204532	Juan Barahona			0985355937	
29	Armando Pailascho	040082222-2	Rayablanca Norte	Presidente		0993033644	
30	Edwin Alvarez	040220095	Barrio Yachin	Presidente	monday.010@gmail.com	099262894	
31	Edmundo Freyre	0400749891	Rayablanca			0986641133	
32	Leonela Guarapaz	040205247-4	Barrio Yamba Tesorera			0992669132	
33	Andrés Endara	4237147-9	Guanoquicho Norte		0401404000@gmail.com	0994220043	
34	Amparo Ayala	0400844754	Asociación	Secretaria	amparoyc@yahoo.es	09865095849555	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"



"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PUGS DEL
CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA". 2023-2027

TEMA: ASAMBLEA CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA

FECHA: 06/09/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	BARRIO/ COMUNIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
24	Maria Eugenia Pérez	0401349374	Barrio Norte		eugenia.031085@gmail.com	0996134130	
25	Yolanda Guarín	0401145886	La Primavera			0994659438	
26	Lady Azo Ayala	040170657-7	Guanguicho Norte			0987963920	
27	Isaura Cordero García	0401349474	Guanguicho Norte			0992602946	
28	Nancy Elizabeth Pérez	040120404532	Juan Bautista			0985255937	
29	Armando Pailacho	040081272-2	República Nela	Presidente		0993673644	
30	Edson Acosta	040179089-5	Barrio Sur	Presidente	acostaedson@gmail.com	0993673644	
31	Edmundo Freire	0400749891	Rafaelblanca			0986614133	
32	Lencho Guazapaz	040202487-4	Barrio Tamba	Tesorero		09932669132	
33	Andrés Infante	4701314774	Guanguicho Norte		infanteandres@gmail.com	0994330403	
34	Amparo Ayala	0400947454	Asociación	Secretaria	amparoyc@yahoo.es	099619555	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"



"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PUGS DEL
CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA". 2023-2027

TEMA: ASAMBLEA CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA

FECHA: 06/09/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	BARRIO/ COMUNIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
46	Fernanda Nivela Guen	0402089369	La Colera	Modulur	figueroas@gmail.com	0485370133	
47	Alfonso Fernando Hernández	0402089364	Pajonanca	Modulur	alfonsofernandez37@gmail.com	0483069353	
48	Verónica Castro	1758681231	Buena Noche	LEPO 3PH Modulur	Vicente.konig@epm.com.ec	0990351325	
49	Karen Castillo	1758681199	Buena Noche	Modulur Humana	V	0485968189	
50	Esther Flores St	0401024939	San José	Presidente JRP		0985449209	
51	Barbara Romero	0400940276	Bonito Sur	modulur		0992676085	
52	Novela Amador	1759641150	Cuamunguichu Norte	Novela		0989344287	
53	José López	0463577544	Juan Bautista	Novela		0933342619	
54	Andrés J. Camacho Ferrer	0401230029	Pajonanca Norte	Modulur	andjhu@gmail.com	0985922445	
	Patricia Patricia Amador	040633110	San. Exp. T. H. H. San. Exp. T. H. H.	San. Exp. T. H. H.	Chavez, Bruno E. emi	0989996222	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"



"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PUGS DE
CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA". 2023-2027

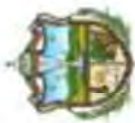
TEMA: ASAMBLEA CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA (PARROQUIA MARISCAL SUCRE)

FECHA: 05/09/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	BARRIO/ COMUNIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
	Carlos Pizarro	0400436731	Barrio Pizarro	Jefe de Grupo		0999664889	
	León Pizarro	0000670667	Barrio Pizarro	Jefe de Grupo		0995005225	
	Gerardo Pizarro	0000288888	Barrio Pizarro	Representante	gerardo.pizarro@gmail.com	0983694503	
	Patricia Velasco	001063002-5	Santa Dominga Residente			0961235133	
	Leidy Rosero	001063496-5	Cad. M.S.	Ural	leidy.rosero@gmail.com	0989491929	
	Patricia Ingaquino	001065542	San Vicente			0989532429	
	Leidy Pizarro	000115423-2	Barrio Pizarro	Representante		0997060359	
	Patricia Velasco	0000822023	Barrio Pizarro	Directivo		0994620380	
	Angela Pérez	0010667811	Barrio Pizarro	VOCAL GRUPO PUGS	angela.perez@gmail.com	0985300848	
	Leidy Pizarro	0000933123	Barrio Pizarro	Presidente		0965063834	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"



"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PUGS DEL
CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA", 2023-2027

TEMA: ASAMBLEA CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA (PARROQUIA MARISCAL SUCRE)

FECHA: 05/09/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	BARRIO/ COMUNIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Nesias Mafla	040025564-2	Solferino	Presidente	—	0902306189	
2	Manuel Benavides	0400263800	Nueva Colonia	—	—	—	
3	Rosa Paquiraran	0400331534	Solferino	Presidenta Adulto Mayor	—	—	
4	Rober Tafar Jimenez	0400883676	Pallavista	Monitor	robertafar@yahoo.es	0983700008	
5	Honorio Hernandez	0400393872	Pallavista	Monitor	—	—	
6	Jesús Chamorro	0400344985	Solferino	Monitor	—	0994023277	
7	Ines Lomas	040105986-0	Solferino	Vocal del GAD Municipal	lomasines18@gmail.com	0961142079	
8	Segundo Anibal Sanchez	0400543948	Centenario	Monitor	—	0994709848	
9	Bernarda Trinidad Huaca Salpa	0400977138	Solferino	Tesorera	bernardahuaca@hotmail.com	0968602803	
10	Guillermo Talla	04013688-0	Pavane	Presidente	—	0991730185	
11	Lilith Hernandez	0450100320	San Vicente	—	—	0995508400	



TEMA: ASAMBLEA
FECHA: 05/09/2024

[illegible]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"



REUNIÓN DE CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE SAN PEDRO DE HUACA
TEMA: Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón San Pedro de Huaca 2023 - 2027
FECHA: 07/11/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	BARRIO/ INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	José Benavides	1723020390	Huaca	Jefe Planificación	josebenavides710@gmail.com	0978223225	
2	Ramiro Pérez	0400719468	Huaca	Fiscalización	ramiro1968@hotmail.com	0984622149	
3	Diego Novoa	0401327036	Huaca	Cepo Pichis	diego20@hotmail.com	0982670591	
4	Therethon Borrojo	1722723283	Huaca	Director DE MUEBLES	thor205@hotmail.com	099664008	
5	Jayana Villanueva	0401921630	Huaca	Asistente de Mesa, Pasantía	chillanay196@hotmail.com	0959908975	
6	José Tulcanaz	0401000980	GADM HUACA	Director DE AGUA POTABLE	jose.tulcanaz@huaca.gob.ec	095870430	
7	Fernando Ochoa	100235635	Huaca	Director DE AGUA POTABLE	fernando19@gmail.com	0992943490	
8	Leidy Rosero V.	040128446	Morad Suro	Local	leidyrosero19@gmail.com	0983090230	
9	Edgar Cordero	040130136-6	Huaca	Director DE AGUA POTABLE	edgarcordero36@gmail.com	0997334802	
10	Alexis Pulles	1722505532	GADM HUACA	Director DE AGUA POTABLE	alexis2019@gmail.com	0968241580	
11	Alex Salazar B.	1714330443	GADM HUACA	Obras Públicas	alex1501@hotmail.com	0983298341	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"



REUNIÓN DE CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE SAN PEDRO DE HUACA

TEMA: Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón San Pedro de Huaca 2023 - 2027

FECHA: 07/11/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	BARRIO/ INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
12	Eddy Benavides	040184885-8	GADM San Pedro Huaca	CONCEJAL	benavideseddy@gmail.com	0985085142	
13	Gulferme Perez	040449172-5	GADM San Pedro Huaca	Jefe de Oficina Ejecutiva	gomezgulferme@gmail.com	0983241777	
14	María Eugenia Pérez	0401513374		Secretaria	maria.eugenia.perez@gmail.com	0940311130	
15	Jairo Pineda Aldas	040330268-6	GADM San Pedro de Huaca	ALCALDE	jairo.pineda@gmail.com	0994476165	
16	Procelia Gutiérrez	0400797353	GADM SAN	Presidencia			
17	Erneston Sguad.	0401782469	GADM SAN	Secretario Gm	erneston.sguad@gmail.com	0985847226	
18	Daniela Aguilar G.	040118509-5	GADM SAN	Director Financiero		0991164121	
19	Andrés Florentino Rosal	000204536-6	Comunidad	Técnico	andres.florentino.rosal@gmail.com	0383333815	
20	Gabriela Dero	0401154908	Comunidad	Técnico	gabrieladero@gmail.com	0981638114	
21	Michaela Hinojosa	1714473131		Técnico	emilia.hinojosa@gmail.com	0983153387	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"



REUNIÓN DE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA
TEMA: Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón San Pedro de Huaca 2023 - 2027
FECHA: 01/11/2024

[illegible]



Secretaría Nacional de Planific

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO PDOT
LUGAR: SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PLANIFICACIÓN 1, IBARRA EDIFICIO EX BANCO LA PREVISORA, SEGUNDO PISO

NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA	FIRMA
Camelinda Arce	Asesora PDOT	Ecuador	010134908	098565224	camelinda.1991@gmail.com	28/10/2024	
Luis Chiza	Técnico PDOT	Gad. Morona	100392417	0960882416	chiza.sept7@gmail.com	25/10/2024	
Michaela Hinagosa	Técnico PDOT	Gad. Hara	1714473731	09988315387	ecomica@hotmail.com	25/10/2024	
Lola Jureiz	Directora Desarrollo Técnico	GAD OTAVALO	1710035612	0999776735	jureizlola@yahoo.com	30/10/2024	
ESTEBAN LOZA M.	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	GAD OTAVALO	1723663700	09997767467	eduardo.loza@otavalo.gub.ec	30/10/2024	
Juan Fernando Morúa	Analista	SNP.	100321312-9	09181101090	Fernando.070@hotmail.com	30/10/2024	
Flora Coronado	Analista	SNP.-21	100146084	2560245	leonoroberto@nyc.unc.edu	30/10/2024	



Secretaría Nacional de Planifica

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO PDOT
LUGAR: SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN ZONAL DE PLANIFICACIÓN 1, IBARRA EDIFICIO EX BANCO LA PREVISORA, SEGUNDO PISO

NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA	FIRMA
Juan Chiriqui	Director	GAD Montufar	1002732425	0983100030		25-10-2024	
Sonia Lora Rosales	Producta	GAD Montufar	1002732425	0983100030	sonia.lora@gadmontufar.gob.ec	25-10-2024	
Karla Bastida	Geograf	GAD Montufar	010423662	0982060476	karla.bastida@gadmontufar.gob.ec	25-10-2024	
Silvia Pora	J. Planific	GAD Montufar	040107726	0980178000	gporra@gadmontufar.gob.ec	25-10-2024	
Concepción Espinoza	Geograf	GAD Montufar	1002732425	0983100030	concepcion.espinoza@gadmontufar.gob.ec	25-10-2024	
Maria José Yanovich	CONSULTORA KTEPE	GAD Montufar	1004017636	0987402915	mjyanovich@gmail.com	25-10-2024	
Edwardo Orjuela	KTEPE CIA LTDA.	GAD Montufar	1006882759	0984488009	edwardo.orjuela@gmail.com	25-10-2024	
Harlen Pasquero	Consultor PDOT	GAD Montufar	0101113546	0983129666	me.pasquero@gmail.com	25-10-2024	



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	
II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
III. COMPONENTES DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO	
IV. DIAGNÓSTICO	
1. Componente Estructurante Enfoque Cantonal Integral.....	
1.1. Organización Territorial del cantón.....	
1.2. Proyección Poblacional.....	
1.3. Densidad Poblacional.....	
1.4. Densidad Poblacional por sector censal.....	
1.5. Análisis actual de los asentamientos humanos concentrados y dispersos.....	
1.6. Amenazas y riesgos de origen natural y antrópico.....	
1.7. Sistema Hidrográfico.....	
1.8. Unidades Agrológicas del Suelo.....	
2. Componente Estructurante Enfoque de los Asentamientos Humanos.....	
2.1. Catastro urbano y rural.....	
2.2. Límites Urbanos.....	
2.2.1. Parroquia Urbana Huaca.....	
2.2.2. Parroquia Rural Mariscal Sucre.....	
2.3. Uso de suelo.....	
2.3.1. Clasificación y subclasificación del suelo (límite área urbana y rural).....	
2.4. Análisis Tipo morfológico.....	
2.4.1. Forma y tamaño de lote.....	
2.4.2. Forma y tamaño de manzanas.....	
2.4.3. Altura de edificación.....	
2.5. Análisis de los sistemas públicos de soporte.....	
2.5.1. Espacio público y áreas verdes.....	
2.5.2. Infraestructura y servicios públicos.....	
V. PROPUESTA	
1. Componente Urbanístico.....	
1.1. Definición de polígonos de intervención territorial (PIT).....	
1.1.1. Polígonos y Tratamientos.....	
1.1.2. Polígonos de Intervención Territorial Urbanos.....	
1.1.3. Polígonos de Intervención Territorial Rurales.....	
1.1.4. Intensiones Viales , Directrices y Prolongaciones.....	
3. Modelo de Gestión.....	
Ficha Resumen P. T. 1 Lineamientos Técnicos Generales	
Ficha Resumen P. T. 2 Informe Predial de Regulación Uso del Suelo IPROUS.....	
Ficha Resumen P. T. 3 Certificación de Usos de Suelo.....	
Ficha Resumen P. T. 4 Certificado de Habitabilidad.....	
Ficha Resumen P. T. 5 Inscripción y Calificación Profesional.....	
Ficha Resumen P. T. 6 Emisión de Directrices Viales.....	
Ficha Resumen P. T. 7 Regularización de Excedentes o Diferencias.....	
Ficha Resumen P. T. 8 Permiso para Cerramiento.....	
Ficha Resumen P. T. 9 Permiso de Ocupación de Vía.....	
Ficha Resumen P. T. 10 Trabajos Varios.....	
Ficha Resumen P. T. 11 Construcciones Tipo Mediagua.....	
Ficha Resumen P. T. 12 Construcciones Menores.....	
Ficha Resumen P. T. 13 Construcciones Mayores.....	
Ficha Resumen P. T. 14 Conjuntos Habitacionales.....	
Ficha Resumen P. T. 15 Licencias de Conservación Rehabilitación.....	
Ficha Resumen P. T. 16 Regularización de Edificaciones.....	
Ficha Resumen P. T. 17 Licencias Habitación Suelo Fraccionamiento Agrícola.....	
Ficha Resumen P. T. 18 Licencias Habitación Suelo Fraccionamiento Menor.....	
Ficha Resumen P. T. 19 Licencias Habitación Suelo Fraccionamiento Mayor.....	
Ficha Resumen P. T. 21 Declaratoria de Propiedad Horizontal.....	
Ficha Resumen P. T. 22 Modificatoria de Propiedad Horizontal.....	
BIBLIOGRAFÍA.....	

Indice de Imagenes

FON

Imagen 1: Mapa organización Territorial del Cantón San Pedro de Huaca.....	
Imagen 2: Censo Poblacional Año 2022 del Cantón San Pedro de Huaca.....	
Imagen 3: Censo Poblacional Año 2022 del Suelo Urbano San Pedro de Huaca.....	
Imagen 4: Censo Poblacional Año 2022 del Suelo Rural San Pedro de Huaca.....	
Imagen 5: Censo Poblacional Año 2022 del Cantón San Pedro de Huaca.....	
Imagen 6: Censo Poblacional Año 2022 del Cantón San Pedro de Huaca.....	
Imagen 7: Censo Poblacional Año 2022 del Cantón San Pedro de Huaca.....	
Imagen 8: Densidad Poblacional-San Pedro de Huaca.....	
Imagen 9 Mapa de Estructura urbano-rural-Jerarquía de los Asentamientos San Pedro de Huaca.....	
Imagen 10 Mapa de Densidad Edificada de la parroquia Huaca.....	
Imagen 11: Mapa de Densidad Edificada de la Parroquia MARISCAL SUCRE.....	
Imagen 12: Mapa de clasificación del suelo Urbano y Rural de cantón San Pedro de Huaca.....	
Imagen 13: Mapa de amenazas y riesgos de origen natural y antrópico.....	
Imagen 14: Mapa de amenazas y riesgos de origen natural y antrópico.....	
Imagen 15: Mapa Recursos Hídricos San Pedro de Huaca.....	
Imagen 16: Mapa de Unidades Agroecológicas del cantón- San Pedro de Huaca.....	
Imagen 17: Mapa de Pendientes del cantón san pedro de huaca.....	
Imagen 18 Mapa de geomorfología del cantón- San Pedro de Huaca.....	
Imagen 19: Imagen satelital con catastro urbano y rural.....	
Imagen 20: Sub Clasificación y tratamiento suelo Urbano.....	
Imagen 21: Sub Clasificación y tratamiento suelo Rural.....	
Imagen 22: Mapa Subclasificación de suelo-San pedro de Huaca.....	
Imagen 23: Suelo vacante y edificado de la parroquia Mariscal Sucre.....	
Imagen 24: Suelo vacante y edificado de la parroquia Huaca.....	
Imagen 25: Mapa-Tamaño de lotes-San pedro de Huaca.....	
Imagen 26: Plano - Tamaño de lote - Parroquia Huaca.....	
Imagen 27: Plano-Tamaño de lote-Parroquia Mariscal Sucre.....	
Imagen 28: Isometría Volumétrica de la Parroquia Huaca.....	
Imagen 29: Isometría Volumétrica de la Parroquia Mariscal Sucre.....	
Imagen 30: Tipo de área verde existente en los equipamientos Públicos del Cantón San Pedro de Huaca.....	
Imagen 31: Mapa-Áreas verdes deportivas recreacionales- San Pedro de Huaca.....	
Imagen 32: Mapa de área verde urbana parroquia Huaca.....	
Imagen 33: Plano cobertura recolección de basura Parroquia Huaca.....	
Imagen 34: Plano cobertura recolección de basura parroquia Mariscal Sucre.....	
Imagen 35: Red de agua potable parroquia Huaca.....	
Imagen 36: Red de agua potable parroquia Mariscal Sucre.....	
Imagen 37: Esquema de los contenidos analíticos del componente urbanístico.....	
Imagen 38: Mapa - subclasificación de suelo - San Pedro Huaca.....	
Imagen 39: Mapa - Tratamiento de suelo - San Pedro Huaca.....	
Imagen 40: Instrumento de Gestión Municipal del GAD San Pedro de Huaca Metodología y Protocolo Técnico.....	
Imagen 41: Industria quesera y lechera.....	
Imagen 42: Imagen aérea con directrices, prolongaciones e intenciones viales.....	
Imagen 43: Formato de presentación de lámina en caso de haber afectación vial.....	
Imagen 44: Formato de presentación de lámina en caso de haber afectación por franja de protección y vías.....	
Imagen 45: Formato de presentación Licencias de construcciones menores (Estructural).....	
Imagen 46: Formato de presentación Licencias de construcciones menores (Arquitectónico).....	
Imagen 47: Análisis de tendencia edificatoria.....	
Imagen 48: Clasificación para tramites de construcciones mayores.....	
Imagen 49: Unidades Educativas construcción mayor.....	
Imagen 50: Conjuntos habitacionales construcción mayor.....	
Imagen 51: Casa de 4 pisos Construcción Mayor.....	
Imagen 52: Plan Parcial de ciudad verde en Bogotá.....	
Imagen 53: Lineamientos técnicos.....	
Imagen 54: Lineamientos técnicos de Gestión de Patrimonio.....	
Imagen 55: Bien inmueble patrimonial.....	
Imagen 56: Ejemplo de restauración de bien inmueble patrimonial.....	
Imagen 57: Bien inmueble patrimonial.....	
Imagen 58: Ejemplo de restauración de bienes patrimoniales el antes y el después	
Imagen 59: Formato de presentación estado actual.....	
Imagen 60: Planos arquitectónicos de propuesta para restauración.....	
Imagen 61: Plano de instalaciones y cortes de propuesta para restauración.....	
Imagen 62: Memoria descriptiva del bien patrimonial.....	

Imagen 63: Memoria Fotográfica bien patrimonial.....	
Imagen 64: Memoria Fotográfica bien patrimonial.....	
Imagen 65: Memoria Fotográfica bien patrimonial.....	
Imagen 66: Fraccionamientos agrícolas.....	
Imagen 67: Polígono Total.....	
Imagen 68: Fraccionamiento forzoso.....	
Imagen 69: Individualización.....	
Imagen 70: Fraccionamiento mayor.....	
Imagen 71: Ejemplo de Urbanización.....	
Imagen 72: Ejemplo de fraccionamiento mayor.....	
Imagen 73: lineamientos Técnicos para fraccionamientos menores.....	
Imagen 74: Formato de presentación declaratoria propiedad horizontal.....	

Indice de Fichas Resumen

Ficha 1: PIT 1U.....	
Ficha 2: PIT 2U:	
Ficha 3: PIT 3U.....	
Ficha 4: PIT 4U.....	
Ficha 5: PIT 5U.....	
Ficha 6: PIT 6U.....	
Ficha 7: PIT 7U.....	
Ficha 8: PIT 8U.....	
Ficha 9: PIT 9U.....	
Ficha 10: PIT 10U.....	
Ficha 11: PIT 11U.....	
Ficha 12: PIT 12U.....	
Ficha 13: PIT 13U.....	
Ficha 14: PIT 14U.....	
Ficha 15: PIT 15U.....	
Ficha 16: PIT 16U.....	
Ficha 17: PIT 17U.....	
Ficha 18: PIT 18U.....	
Ficha 19: PIT 19U.....	
Ficha 20: PIT 20U.....	
Ficha 21: PIT 21U.....	
Ficha 22: PIT 1R.....	
Ficha 23: PIT 2R.....	
Ficha 24: PIT 3R.....	
Ficha 25: PIT 4R.....	
Ficha 26: PIT 5R.....	
Ficha 27: PIT 6R.....	

Indice de Formularios

Formulario 1: Formulario de Regulación de Uso de Suelo – IPRUS.....	
Formulario 2: Certificado de Uso de Suelo.....	
Formulario 3: Certificado de Habitabilidad.....	
Formulario 4: Licencia para ejercer la profesión en el cantón.....	
Formulario 5: Aprobación de anteproyectos urbanísticos en el área urbana.....	

Índice de Tablas.

Tabla 1: Área Total Por Parroquia.....	
Tabla 2: Crecimiento de la población.....	
Tabla 3: Método Arimético.....	
Tabla 4: Proyección Poblacional y vasos de crecimiento de San Pedro de Huaca.....	
Tabla 5: Densidad poblacional.....	
Tabla 6: Clasificación General del Suelo – Cantón.....	
Tabla 7: Clasificación general del suelo parroquia.....	
Tabla 8: Análisis de edificabilidad capacidad potencial.....	
Tabla 9: Puntos y Coordenadas de limitación Urbana Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 10: Puntos y Coordenadas de limitación Urbana Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 11: Puntos y Coordenadas de limitación Urbana Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 12: Puntos y Coordenadas de limitación Urbana Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 13: Puntos y Coordenadas de limitación Urbana Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 14: Puntos y Coordenadas de limitación Urbana Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 15: Puntos y Coordenadas de limitación Urbana Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 16: Puntos y Coordenadas de limitación Urbana Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 17: Puntos y Coordenadas de limitación Urbana Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 18: Puntos y coordenadas de delimitación urbana parroquia Mariscal Sucre.....	
Tabla 19: Puntos y coordenadas de delimitación urbana parroquia Mariscal Sucre.....	
Tabla 20: Puntos y coordenadas de delimitación urbana parroquia Mariscal Sucre.....	
Tabla 21: Categorías de ordenamientos territorial.....	
Tabla 22: Subclasificación rural.....	
Tabla 23: Proyección Poblacional.....	
Tabla 24: Proyección Poblacional.....	
Tabla 25: Proyección Poblacional.....	
Tabla 26: Área total de la zona urbana en hectáreas.....	
Tabla 27: Simbología.....	
Tabla 28: Simbología.....	
Tabla 29: Área verde urbana de Cantón San Pedro de Huaca.....	
Tabla 30: Cobertura de agua potable en la zona urbana-2022.....	
Tabla 31: Cobertura de agua potable en la zona rural-2022.....	
Tabla 32: Cobertura de red de recolección de basura en la zona urbana- 2022.....	
Tabla 33: Cobertura de red de recolección de basura en la zona rural-2022.....	
Tabla 34: Cobertura de red de alcantarillado en la zona 2022.....	
Tabla 35: Cobertura de rede de alcantarillado en la zona rural-2022.....	
Tabla 36: Cobertura de sistemas eléctricos en la zona urbana-2022.....	
Tabla 37: Cobertura de sistema eléctrico en la zona rural 2022.....	
Tabla 38: Cuadro de Uso Residencial.....	
Tabla 39: Cuadro de uso para comercio y de servicios.....	
Tabla 40: Cuadro de uso industrial.....	
Tabla 41: Cuadro de uso para Equipamientos.....	
Tabla 42: Cuadro de uso para Áreas de Protección del patrimonio histórico cultural.....	
Tabla 43: Cuadro de uso Agropecuario.....	
Tabla 44: Cuadro de uso Forestal.....	
Tabla 45: Cuadro de uso Acuícola.....	
Tabla 46: Cuadro de uso áreas de protección ecológicas.....	
Tabla 47: Cuadro de uso Extractivo.....	
Tabla 48: Cuadro de uso Múltiple.....	
Tabla 49: Cuadro diseño de vías.....	
Tabla 50: Tasa por concepto de emisión de directriz vial.....	
Tabla 51: Pago por aprobación de planos.....	
Tabla 52: Pago por aprobación de garantías.....	
Tabla 53: Calculo pago de fraccionamiento mayor.....	
Tabla 54: Tasas de declaratoria en régimen de propiedad horizontal.....	
Tabla 55: Formato de tablas declaratoria en régimen de propiedad horizontal.....	
Tabla 56: Formato de Cuadro de resumen de Áreas declaratoria en régimen de propiedad horizontal.....	
Tabla 57: Formato de tabla de proyección de pago para servicios administrativos.....	
Tabla 58: Formato de Cuadro de datos para cálculo de pago D.P.H.....	
Tabla 59: Formato de Cuadro de linderos D.P.H.....	



PUGS SAN PEDRO DE HUACA 2023 -2027

AUTORIDADES

Abg. Jairo Huera	Alcalde
Lic. Andrea Portilla	Vicealcaldesa
Sr. Nilo Reascos	Concejal
Sr. Andrés Guevara	Concejal
MSC. Karen Chacón Sierra	Concejala
Ing. Eddy Benavides Landázuri	Concejal

CONSEJO DE PLANIFICACION

Sr. Eddy Benavides	Vicepresidente
Arq. Alex Salazar	Vocal
Ing. Alexis Pulles	Vocal
Ing. Jose Tulcanaz	Vocal
Ing. Guillermo Perez	Vocal
Sr. Agudelo Rocero	Vocal
Sra. Amria Eugenia Perez	Secretaria
Sr. Fernando Gaon	Vocal Ciudadania
Sr. Hernán Perez	Vocal Ciudadania
Sr. Miguel Morales	Vocal Ciudadania

EQUIPO CONSULTOR

Ing. Marlon Esteban Paspuezán Paspuel	Coordinador
Arq. Andres Florentino Pozo Cangás	Técnico
Ing. Luis Alfonso Chiza Maldonado	Técnico
Katherine Terán Frias	Apoyo
Joao Giancarlo Pozo	Apoyo

EQUIPO TECNICO DEL GADM

Ing. Jose Luis Benavides	Jefe de Planificación Urbana y Rural
Arq. Stiff Gaon Lomas	Jefe de Avaluos y Catastros

I.INTRODUCCIÓN

El planamiento urbano no ha tenido un campo de acción suficiente para controlar los procesos de expansión de las ciudades las mismas que no paran de crecer a pesar de que sus suelo urbano tienen densidades muy bajas a excepción de ciertos barrios en las grandes urbes, de igual manera se ve como la infraestructura de suelo urbano se cruza con la infraestructura rural, es necesario que el ordenamiento se territorialice aplicando la norma local para que exista un ordenamiento del suelo más estricto llevado de manera más técnica, Lastimosamente llevamos más de 20 años de atraso en lo que respecta a los Planes de Uso y Gestión del Suelo de países vecinos como Colombia que aprobó su ley en 1998, es por eso que se recibe territorios actualmente muy fragmentados, con densidades de edificabilidad y densidades poblacionales bajas, el cantón San Pedro de Huaca tampoco se libra de estos fenómenos de fragmentación de suelo con fines comerciales en suelo rural, y aumento de la frontera agrícola en zonas de conservación.

Actualmente la parte de gestión que es la parte novedosa del PUGS como los planes uso complementarios no se la explora ni se la aplica en casi todo el país tan solo las ciudades mas grandes lo han estado aplicando como Quito, Cuenca, Guayaquil Portoviejo, Guayaquil, Loja entre otras. Los Planes de Uso Complementario no son nada mas que un reparto de cargas y beneficios pero con una metodología mucho mas compleja de venta de derechos de edificabilidad, el sistema en el cual todas las cargas urbanísticas incluido los sistemas de servicios públicos, áreas ambientales, todas las vías arteriales todo iba a cargo a los propietarios del suelo por ejemplo en el año 2011 se realizó un Plan Parcial en el antiguo Aeropuerto de Quito en la que hoy es el Parque Bicentenario, en la secretaria de Habitat, se preguntaba como generar los suficientes recursos para financiar el parque del bicentenario donde se había hecho el concurso publico de arquitectura y se montó una operación de borde donde con las mayores edificabilidades se genera mas rentas del suelo, poder con esas rentas financiar el parque es un ejemplo donde se aplico la potencialidad de estas herramientas a pesar que todavia esta no estaba aprobada la LOOTUGS.

Todo esto está asociado al concepto del sistema de reparto de cargas y beneficios que tiene el Plan Parcial y es el principal instrumento para poder desarrollar los reajustes del suelo, las unidades de actuación urbanística para hacer la concertación entre propietarios, promotores inmobiliarios y los Gobiernos Autónomos Descentralizados está fundamentalmente alrededor del tema del Plan Parcial dentro de este hay muchas particularidades ya que esta conecta con la lógica de la Gestión Urbanística en las ciudades, lastimosamente existe una gran cantidad de suelo vacante que quedaron dentro de los Perímetros y Polígonos Urbanos los mismos que siguen el sistema del Loteo entonces la lógica es que hay que ajustar los PIT's por que tenemos mas suelo vacante y suelo sin consolidar al interior del Perímetro Urbano las misma que son extensiones gigantescas además asentamientos nucleados y seminucleados de suelos de expansión que son unas anécdotas allá de las periferias y entonces la aplicación bajo el sistema del loteo no estamos cambiando nada, aunque esa dinamica es la predominante sobre todo en los municipios pequeños es por eso que en el Tercer capitulo de Gestión del Suelo se establece una Norma Local para los procesos administrativos tanto externos (publico en general) como internos, pero eso arranca desde el PUGS, solo entonces ahí vamos a ver algunos elementos relacionados entre el PUGS y Gestión del Suelo que es la base para poder operar un Sistema de Planeación que tiene que transformarse por ejemplo a tener un dialogo muy grande entre las areas de Avaluos y Catastro, Ordenamiento Territorial, Regulación Urbana o en su defecto si se tiene solo la unidad de Planificación Territorial con las tesorerías, también se informa que la aplicación de otros instrumentos como la contribución de mejoras que comiencen a jugar en conjunto complementariamente eso implica también transformaciones en la institucionalidad y la integración la parte privada donde los proyectistas desarrollan proyectos inmobiliarios, pues también implican una nueva forma de relacionamiento con el sector publico y una nueva forma de relacionamiento con la ciudad frente a lo que tradicionalmente se ha hecho. las instituciones estatales encargadas de la planificación se enfocaban exclusivamente en delinear políticas para la inversión pública en el desarrollo del país, dejando de lado la planificación territorial. Esto permitió que las autoridades locales ordenaran el desarrollo físico de sus ciudades sin un plan integral, resultando en centros urbanos desordenados y poco eficientes. El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), es parte esencial de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de los artículos 31 y 321 de la Constitución de la República. Este plan define de manera clara y precisa los derechos y obligaciones de los propietarios sobre sus terrenos o construcciones, estableciendo normas urbanísticas que promueven la recuperación de espacios públicos, la integración armoniosa de los usos del suelo, y la generación de viviendas de interés social. Además, el PUGS busca garantizar la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la implementación de infraestructuras de servicios y la salvaguarda del patrimonio colectivo.

La necesidad de actualizar las normativas de uso y ocupación del suelo es imperativa para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, establezcan el campo de acción para los actores públicos y privados, asegurando decisiones de política pública eficientes y equitativas. Esto incluye la clasificación del suelo, zonificaciones, usos, tratamientos, y aprovechamientos, así como un estado actualizado del sistema vial y de equipamientos, lo cual es necesario para la gestión eficiente del suelo y el cumplimiento del Derecho a la Ciudad.

II.OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El objetivo principal es regular las actuaciones sobre el territorio de modo que se consolide una estructura urbana y rural equilibrada, impidiendo la formación de núcleos de población dispersos que vuelvan ineficiente la red de servicios existentes.

Cada vez existe más demanda de fraccionamientos y a la vez disminuye las licencias de construcción, así que se debe implementar mayor agilidad en los trámites de licencias de edificación y también más control y seguimiento en el territorio de proyectos informales.

Otro objetivo también es mejorar los servicios de atención al ciudadano que genere BIENESTAR, mayor calidad humana por un lado y por el otro lado en la generación de renta que se genera con la tramitología permiten invertir en obra pública y más en lo social.

Mejorar las condiciones de habitabilidad de los centros consolidados, las áreas periurbanas en consolidación y los entornos rurales naturales, clasificando usos de suelo con base en condiciones de seguridad física, del entorno geográfico y potencialidades de localización.

Relacionar coherentemente la estructura morfológica y la organización del territorio, logrando una distribución equitativa de la población, vivienda, equipamientos, actividades y los sistemas de soporte; recuperando el espacio público y la imagen urbana como elementos constitutivos del territorio y la ciudad patrimonial, agroproductiva y turística.

Consolidar una estructura urbana, cuyos núcleos poblacionales funcionen adecuadamente, a través de la articulación armónica del paisaje, el medio físico y los nuevos desarrollos urbanos; enmarcados en políticas municipales que precisen los deberes legales inherentes a la actividad constructiva.

III.COMPONENTES DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

La formulación de PUGS se fundamenta en el análisis de los componentes del territorio: estructurante y urbanístico. A partir de dicho análisis se proporciona información para elaborar el Planeamiento complementario del Territorio, a partir de los siguientes componentes:

Componente Estructurante. - Se definen los objetivos estratégicos del Plan, análisis de la extensión de asentamientos humanos, sistemas públicos de soporte, clasificación y subclasificación del suelo. Se realiza a través de la recopilación documental, visitas de campo e interpretación de mapas, ortofotos y entrevistas. Componente Urbanístico. - Se definen polígonos de Intervención territorial (PIT), tratamientos, aprovechamientos e instrumentos de Gestión de Suelo. Se elaboran mapas y documentos que contienen la información procesada para posteriores trabajos. Gestión del Suelo. - Se considera Planes Parciales prioritarios en la Gestión del Suelo, definiciones claras de unidades de actuación urbanística de acuerdo a las necesidades del territorio.

Cabe mencionar que el límite urbano se mantiene la mayoría de polígonos siguen siendo urbanos sin consolidar.

IV.DIAGNÓSTICO

1.Componente Estructurante Enfoque Cantonal Integral

1.1.Organización Territorial del cantón

El cantón Huaca está ubicado en la provincia del Carchi, Su capital es la localidad de Huaca. Su población en el censo de 2010 es de 7.624 habitantes. Se encuentra a una altitud de 2923 msnm sus limites son al Norte con el cantón Tulcán , Parroquia Julio Andrade, al Sur, con Cantón Montufar , al Este Provincia de Sucumbios y al Oeste con el cantón Tulcán y Cantón Montufar.

ÁREA TOTAL POR PARROQUIA		
PARROQUIA	ÁREA EN HECTAREAS	% EN RELACIÓN AL CANTÓN
HUACA	3839,929	53,64%
MARISCAL SUCRE	3318,071	46,36%
TOTAL	7158,160	100,00%

Tabla 1: Area Total Por Parroquia.

Elaborado por: Equipo Consultor

El cantón posee una superficie de 7158,160 Ha, y se divide en la Parroquia Urbana de Huaca con 3839.929 Ha y y la parroquia rural llamada Mariscal Sucre con una superficie de 3318,07 HA, su población es mayoritariamente joven entre 30 a 64 años , lastimosamente la pirámide poblacional se esta invirtiendo a partir del la pandemia.

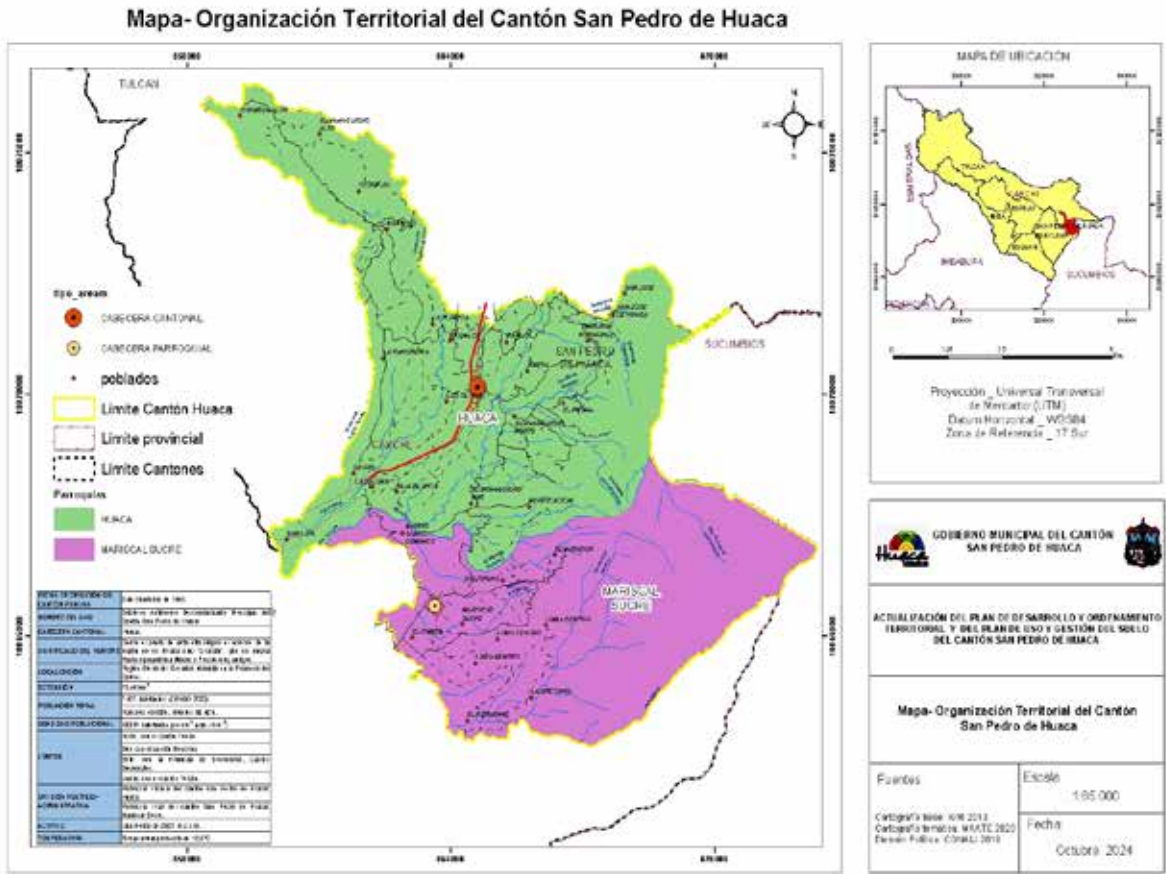


Imagen 1: Mapa organizacion Territorial del Canton San Pedro de Huaca

Tablas Resumen Todo el Cantón Urbano y Rural - Censo Poblacional Año 2022 Cantón San Pedro De Huaca

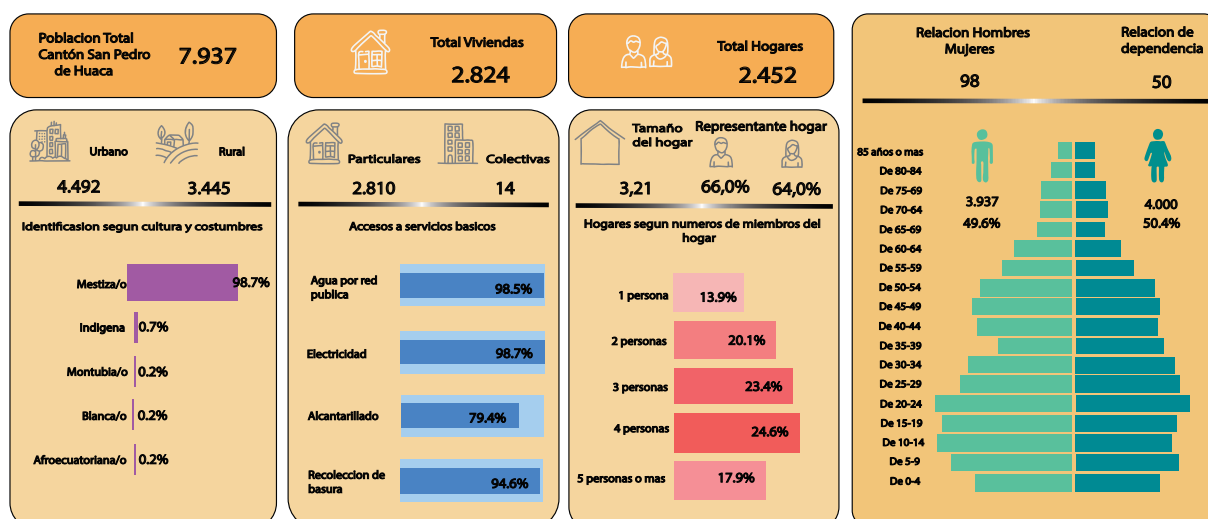


Imagen 2: Censo Poblacional Año 2022 del Canton San Pedro de Huaca

Tablas Resumen Suelo Urbano del Censo Poblacional Año 2022 Cantón San Pedro De Huaca

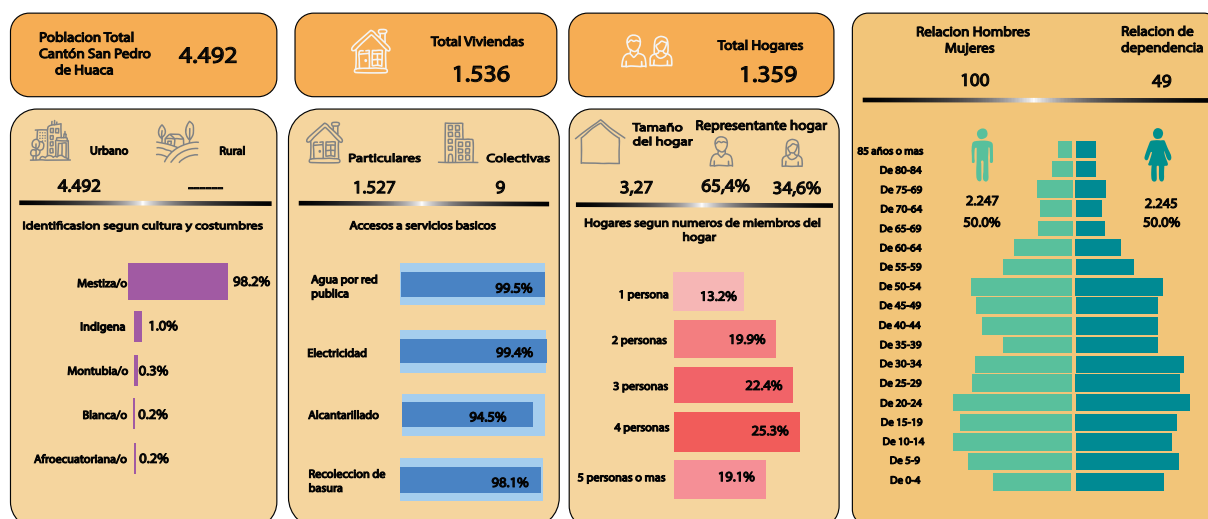


Imagen 3: Censo Poblacional Año 2022 del Suelo Urbano San Pedro de Huaca

Tablas Resumen Suelo Rural del Censo Poblacional Año 2022 Cantón San Pedro De Huaca

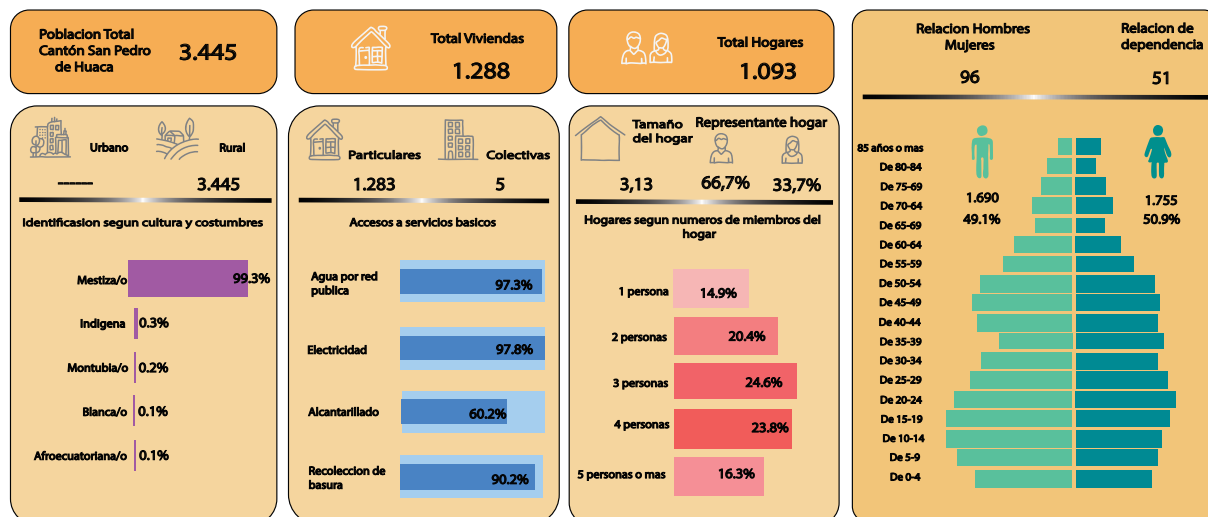


Imagen 4: Censo Poblacional Año 2022 del Suelo Rural San Pedro de Huaca

La dinámica poblacional del Cantón San Pedro de Huaca se basa en factores de crecimiento en área urbana y rural. Para este análisis se parte de la evolución poblacional comparativa entre los censos 2001, 2010 y 2022 que identifican un índice de crecimiento positivo. Así la Tabla recoge los datos oficiales, a partir de estos datos se ha calculado el índice de crecimiento poblacional entre cada período censal.

Perfil Demográfico Territorial: Cantón San Pedro De Huaca - Censo 2001

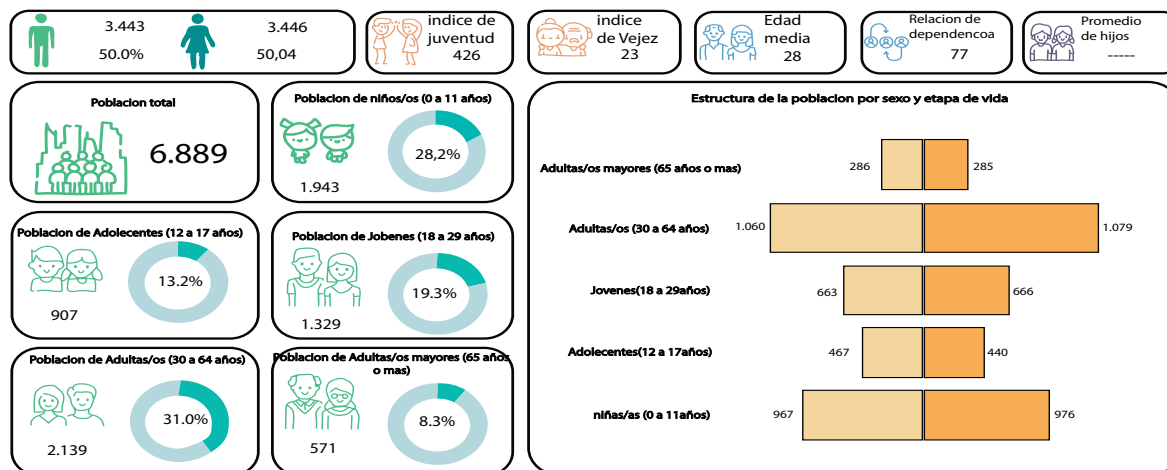


Imagen 5: Censo Poblacional Año 2022 del Canton San Pedro de Huaca

Perfil territorial: Cantón San Pedro De Huaca - Censo 2010

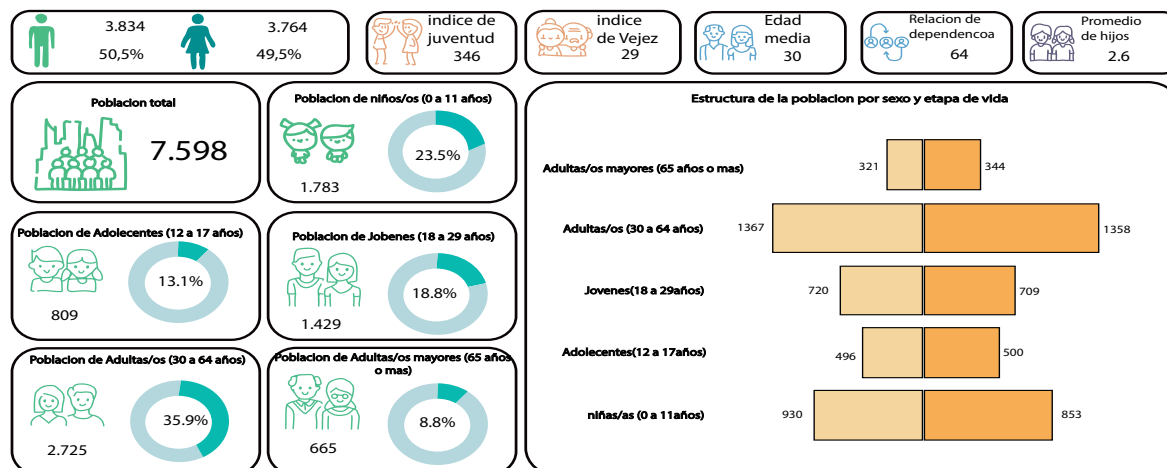


Imagen 6: Censo Poblacional Año 2022 del Canton San Pedro de Huaca

Perfil territorial: Cantón San Pedro De Huaca - Censo 2022

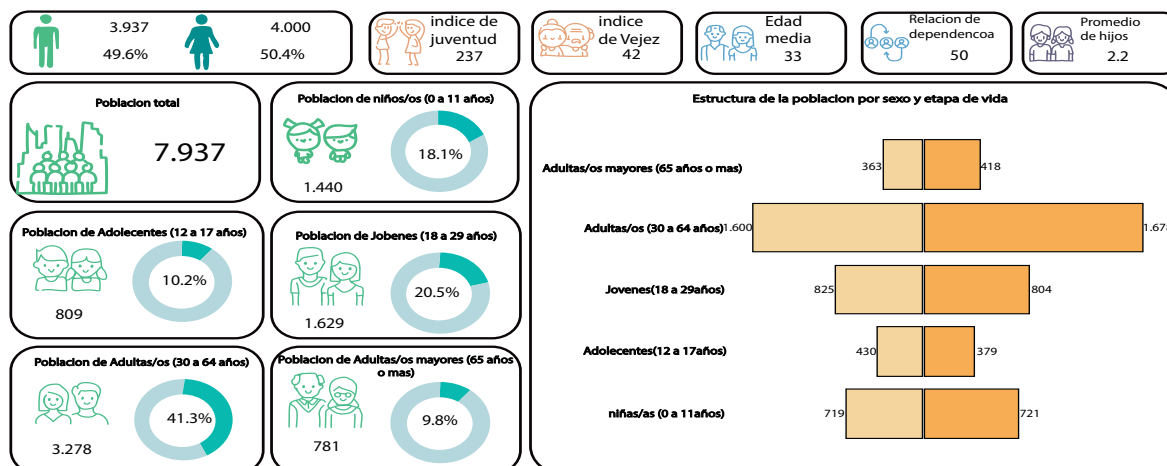


Imagen 7: Censo Poblacional Año 2022 del Canton San Pedro de Huaca

1.2. Proyección Poblacional

La dinámica poblacional del Cantón San Pedro de Huaca, se basa en factores de crecimiento en área urbana y rural. Para este análisis se parte de la evolución poblacional comparativa entre los censos 2001, 2010 y 2022 que identifican un índice de crecimiento positivo, además se realiza una proyección poblacional y tasa de crecimiento hasta el 2030, el mismo que es de 0.67% inferior a la tasas de crecimiento del país que bordea entre 0.75% a 1.12 % en el mismo periodo .

CRECIMIENTO DE LA POBLACION					
AÑO	HUACA		MARISCAL SUCRE		TOTAL
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	
2001	2366	3185	960,00	378	6889
2010	3816	2414	1013,00	355	7598
2022	4497	1963	1167,00	310	7937

Tabla 2 : Crecimiento de la poblacion

Elaborado por: Equipo Consultor

METODO ARIMETICO

INGRESE DATOS

P-P0

T-T0

$r=(p-p0)/(t-t0)$

AÑOS	POBLACION			
2001	6889			
2010	7598	709	9	78,7777778
2022	7937	339	12	28,25
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
		0	0	0
2022	7937		R=	53,5138889

Ingresar año a proyectar

2030

CALCULAR

intervalo del tiempo

8

$$p = P0+r(t-t0)$$

AÑOS	poblacion
2030	8365,1
0	0
0	0
0	0
0	0

Tabla 3 : Metodo Arimetrico

Elaborado por: Equipo Consultor

Proyeccion poblacional y tasas de crecimiento de San Pedro de Huaca		
Año	Población	Tasa de crecimiento
2022	7937.00	
2023	7990.50	0,67%
2024	8044.03	0,68%
2025	8097.54	0,67%
2026	8151.05	0,68%
2027	8204.57	0,67%
2028	8258.08	0,68%
2029	8311.60	0,67%
2030	8365.11	0,68%

Tabla 4 : Proyeccion Poblacional y vasos de crecimiento de San Pedro de Huaca

1.3. Densidad Poblacional

En cuanto a densidad poblacional se realiza el c3lculo de forma general, utilizando como datos para la f3rmula de densidad; la poblaci3n total de cada parroquia y el 3rea en hect3reas as3 se obtienen los datos que muestra la Tabla siguiente:

PARROQUIA	TOTAL, DE POBLACI3N	3REA (Ha)	DENSIDAD POBLACIONAL (hab/ha)
HUACA	6460.00	3839,93	1.68
MARISCAL SUCRE	1477.00	3318,07	0.45
TOTAL, CANT3N	7937.00	7158,16	1,11

PARROQUIA	TOTAL, DE POBLACI3N	3REA (km2)	DENSIDAD POBLACIONAL (hab/ km2)
HUACA	6460.00	38.39	168,27
MARISCAL SUCRE	1477.00	33,18	44.51
TOTAL, CANT3N	7937.00	71,58	110.88

Tabla 5 Densidad poblacional

Elaborado por: Equipo Consultor

El Cant3n San Pedro de Huaca tiene una densidad poblacional de 1.11 Hab/ha y de igual manera su parroquia urbana tienen una densidad de 1.69 Hab /Ha y su parroquia Mariscal Sucre tiene 0.45 Hab /Ha, se puede notar que en la parroquia de Huaca la poblaci3n rural disminuye , y la poblaci3n urbana aumenta en cambio la parroquia de Mariscal Sucre la poblaci3n esta estancado.
En su relaci3n de habitantes x km2 se tiene en todo el cant3n 110.88 Habitantes x kilmetro cuadrado , la densidad poblacional del Ecuador es de 52 persona x Km2 teniendo el doble del promedio a nivel Nacional

1.4. Densidad Poblacional por sector censal

Considerando el sector censal como la superficie de an3lisis, se discriminan lo sectores censales amanzanados (3rea urbana) y dispersos (3rea rural) cuya definici3n seg3n el INEC se expresa as3:

- a) Sector amanzanado: Es una superficie perfectamente delimitada y continua geogr3ficamente, constituido por una o m3s manzanas. donde el promedio de viviendas es de 50 y en todo el cant3n existe alrededor de 3092 Edificaciones.
- b) Sector disperso: Es una extensi3n razonable de territorio con l3mites perfectamente definidos, identificados por un nombre y un n3mero. Est3 conformado por un promedio de 22 viviendas.



Imagen 8:Densidad Poblacional-San Pedro de Huaca

1.5. Análisis actual de los asentamientos humanos concentrados y dispersos

Los asentamientos humanos pueden observarse concentrados o dispersos sobre un territorio, el suelo urbano generalmente está ocupado por asentamientos humanos concentrados dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos. Estos asentamientos pueden ser de diferentes escalas en suelo rural (Superintendencia de Ordenamiento Territorial (SOT), 2016) .

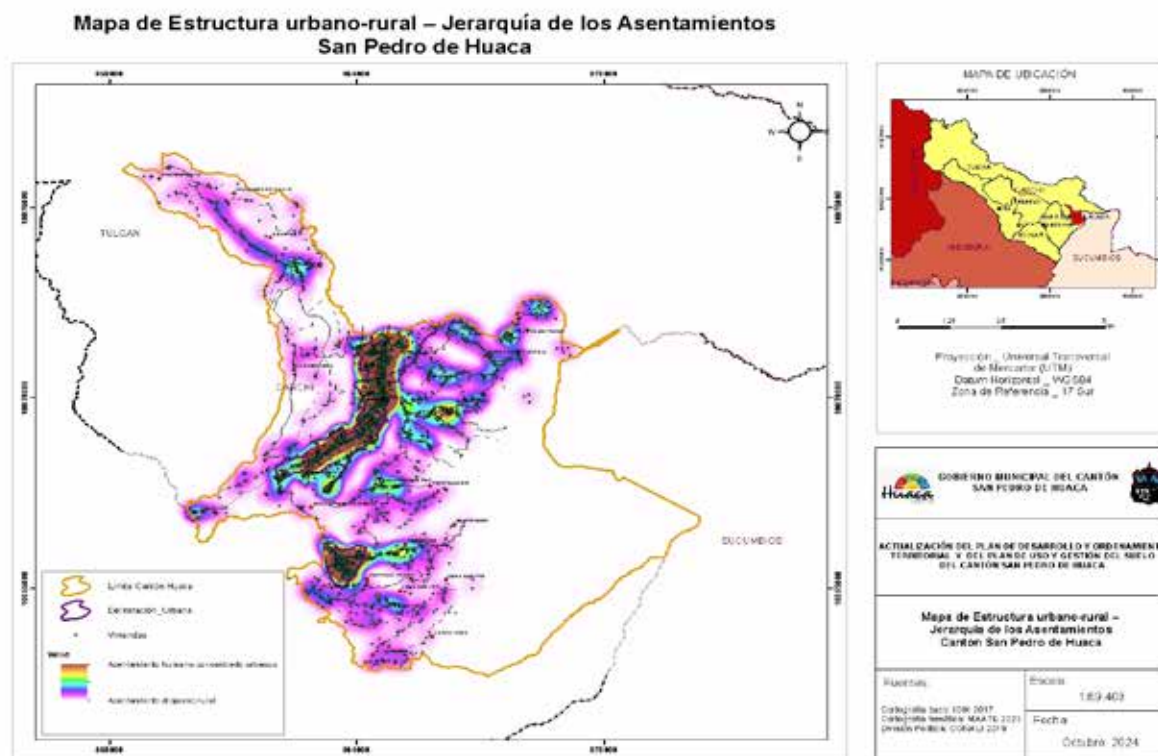


Imagen 9 Mapa de Estructura urbano-rural-Jerarquia de los Asentamientos San Pedro de Huaca

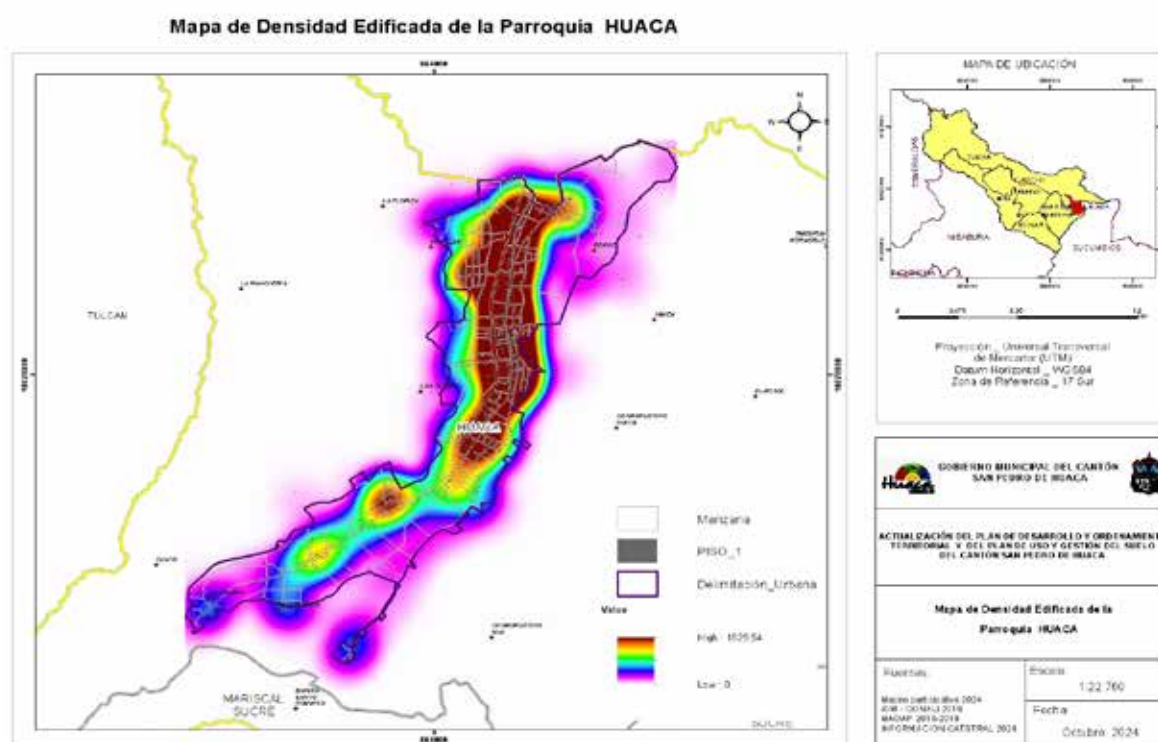


Imagen 10 Mapa de Densidad Edificada de la parroquia Huaca

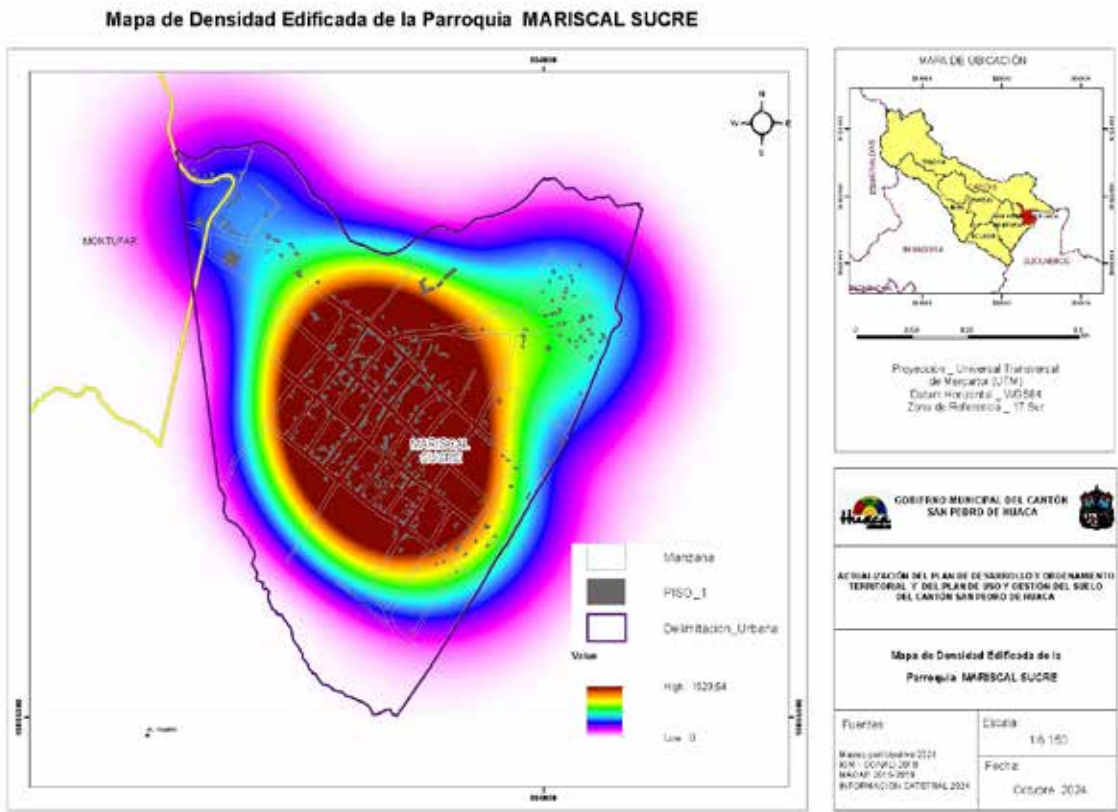


Imagen 11: Mapa de Densidad Edificada de la Parroquia MARISCAL SUCRE

El núcleo urbano de la parroquia de Huaca tiende a conurbarse longitudinalmente con al Parroquia Julio Andrade , se observa que la población tiende a concentrarse en la parte Norte entre los Barrios Picuales , Barrio Norte y Barrio Centro Barrio Sur , los mismos que son los barrios mas consolidados, en la parroquia Marsical Sucre su organización es centralizada y tambien se observa una consolidación en gran parte de la ciudad de Mariscal Sucre , aunque su crecimiento esta estancado.
El cantón tiene una clasificación urbana de 470.35 Ha y una clasificación rural de 7176.51 Ha en suelo Rural , dando un 6.15%.

CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO - CANTÓN			
CANTÓN	ZONA	ÁREA (HECTÁREAS)	% DENTRO DEL CANTÓN
SAN PEDRO DE HUACA	URBANA	426,07	5,95%
	RURAL	6732,09	94,05%
ÁREA TOTAL		7158,16	100,00%

Tabla 6: Clasificación General del Suelo - Cantón

Elaborado por: Equipo Consultor

CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO - PARROQUIA				
PARROQUIA	ZONA	ÁREA (HECTÁREAS)	% DENTRO DE LA PARROQUIA	% PARROQUIA
HUACA	URBANA	394,21	5,16%	56,61%
	RURAL	3934,58	51,45%	
MARISCAL SUCRE	URBANA	76,14	1,00%	43,39%
	RURAL	3241,93	42,40%	
		7646,86	100,00%	

Tabla 7: Clasificación general del suelo parroquia

Elaborado por: Equipo Consultor

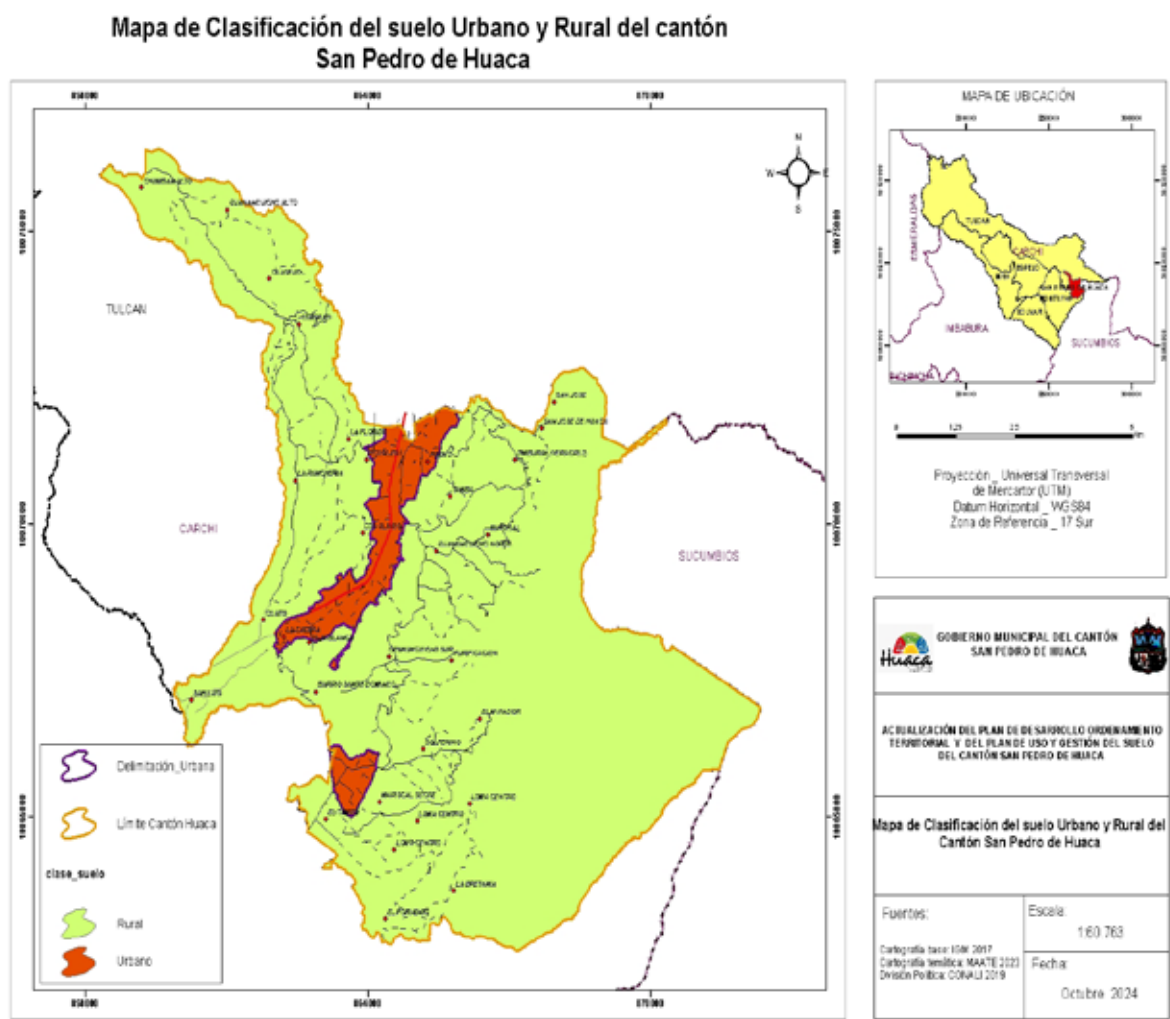


Imagen 12: Mapa de Clasificación del suelo Urbano y Rural de cantón San Pedro de Huaca

En lo que respecta a las Parroquias Huaca tienen el 5.16% de su superficie como suelo urbano alrededor de 394.21 Ha y un 51.45% de suelo rural aproximadamente 3934.58 y con respecto a todo el cantón y Mariscal Sucre tiene un 1% de suelo urbano y alrededor de 42.40% declarado como suelo rural con 76.14 Ha de suelo urbano y 3241.93 Ha como suelo rural, respectivamente.

La parroquia de Huaca concentra más suelo urbano y más población en contraste de Mariscal Sucre, en Huaca se puede ver que la población rural disminuye esto por que los jóvenes prefieren las oportunidades laborales que le da la ciudad antes que trabajar las unidades de producción agrícola familiares

Cabe mencionar que en el cantón todavía no ha experimentado asentamientos de hecho forçados, todavía, esto es consecuencia y motivado por traficantes de tierras los mismo que venden acciones y derechos o ventas anticipadas de lotes con promesas de que la municipalidad va cubrir con los gastos de obras de infraestructura..

1.6. Amenazas y riesgos de origen natural y antrópico

Las amenazas naturales son consideradas como elementos naturales que tienen un potencial peligroso para la sociedad. Sin embargo, se debe considerar que existen amenazas producidas por acciones antrópicas que pueden afectar al medio biofísico, social y económico, tal como se puede apreciar en la siguiente ilustración.

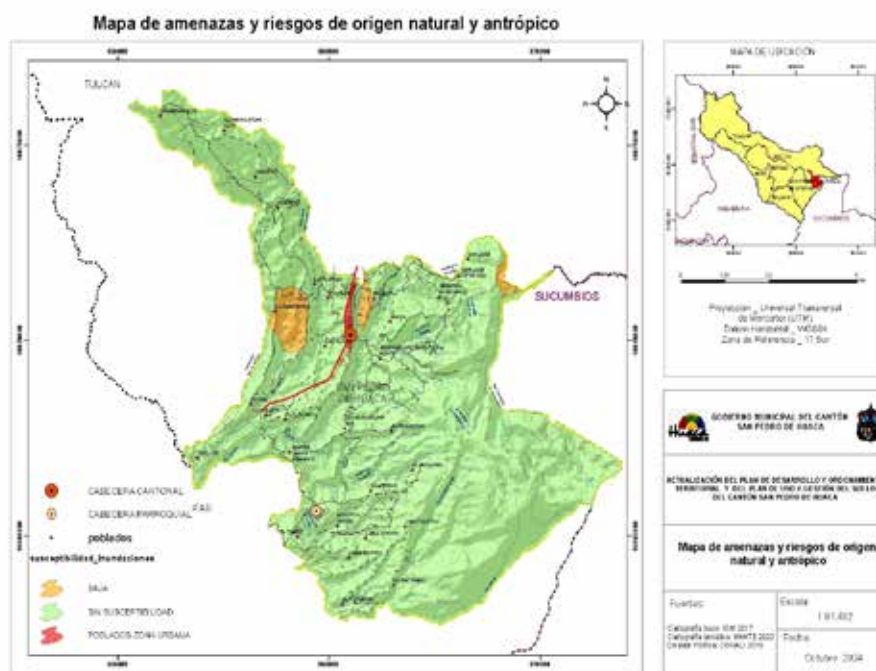


Imagen 13: Mapa de amenazas y riesgos de origen natural y antropico



Imagen 14: Mapa de amenazas y riesgos de origen natural y antropico

1.7. Sistema Hidrográfico

En concordancia con la cartografía respectiva, las fuentes hídricas del cantón provienen principalmente de las nacientes de la cordillera oriental, en cuyo origen se encuentran zonas de vida del páramo y el bosque montano, así como también de los ríos Huaca y Obispo que cruzan de norte a sur por su territorio.

De acuerdo a la clasificación establecida desde la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), bajo el sistema de clasificación Pfaffstetter, las microcuencas poseen las siguientes características, comenzando por las unidades hidrográficas en orden ascendente de menor a mayor:
Río Huaca, Río Obispo, Río Minas y Río Chingual también se cuenta con 7 quebradas: El Tambo, Amarilla, Guananguicho, Huasacud, El Mirador, Santo Tomas y Solferino.

La Humedad Relativa es alta pero la sequia y el aumento de la temperatura va originar que se construya canales de riego

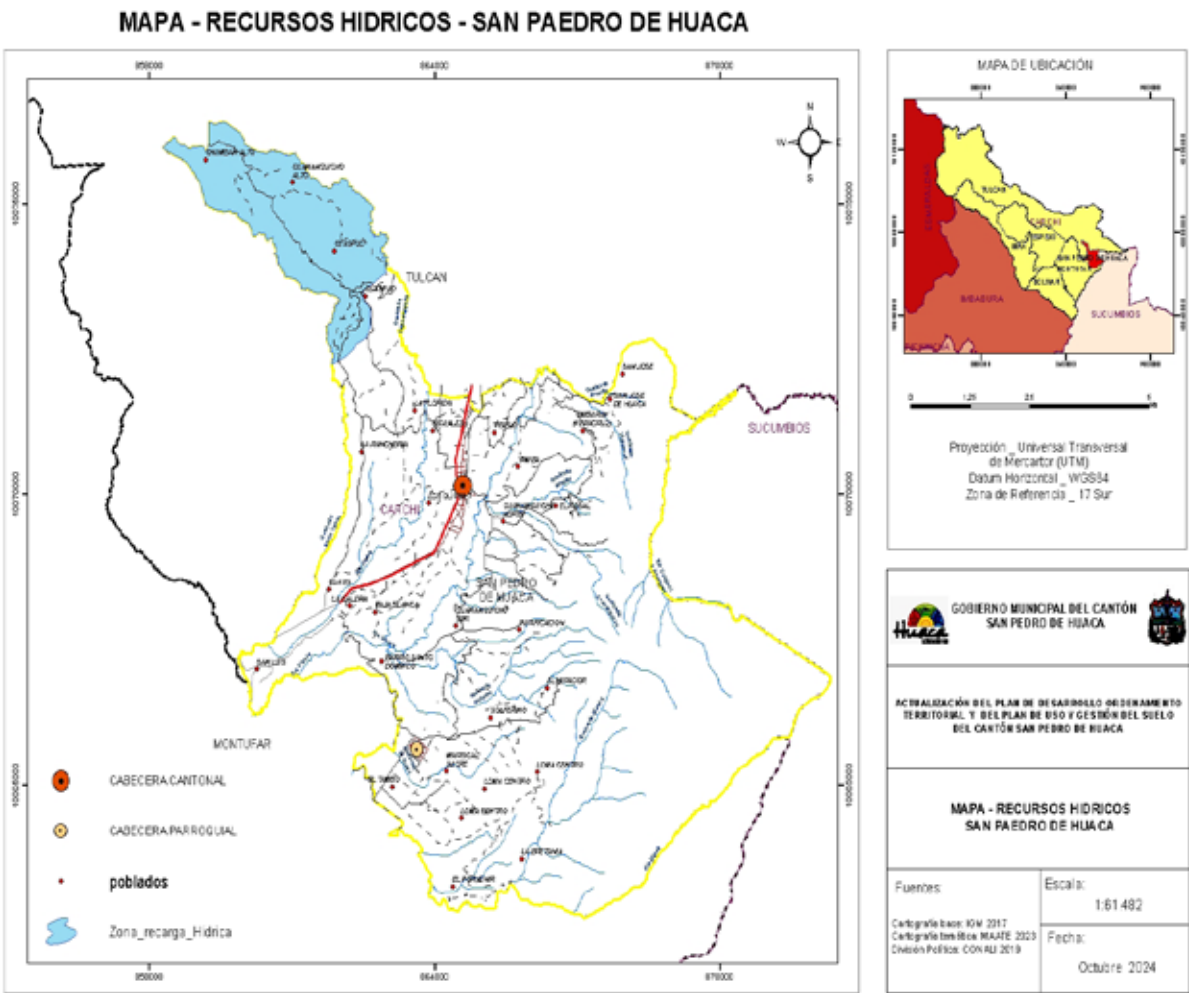


Imagen 15: Mapa Recursos Hidricos San Pedro de Huaca

1.8. Unidades Agrológicas del Suelo

La clasificación del suelo según su capacidad de uso es crucial para planificar un desarrollo agrícola sostenible y minimizar los impactos ambientales negativos. Esta clasificación se lleva a cabo considerando diversos factores como la fertilidad del suelo, su profundidad, el riesgo de erosión, la pendiente, la capacidad de retención de agua, y otros factores ambientales críticos.

A continuación, se detallan las ocho categorías principales y su distribución porcentual en el territorio cantonal :

1. Clase I – Sin limitaciones: 0% Estos suelos presentan muy pocas o nulas limitaciones para el uso agrícola. Se caracterizan por ser profundos, fértiles, con buen drenaje y estructura adecuada para una amplia gama de cultivos y prácticas agrícolas intensivas. Estos suelos son ideales para cualquier tipo de cultivo agrícola, desde cereales hasta hortalizas y frutas, debido a su capacidad de retener nutrientes y agua de manera eficiente.
2. Clase II – Muy ligeras limitaciones: Suelos con ligeras limitaciones que requieren prácticas de manejo específicas para mantener la productividad. Estos suelos son aptos para una amplia gama de cultivos y pueden ser utilizados para actividades agrícolas intensivas si se manejan adecuadamente. potencial significativo para la agricultura moderadamente intensiva, el suelo urbano de Huaca esta dentro de este grupo.
3. Clase III – Ligeras limitaciones: Suelos con limitaciones moderadas, que pueden requerir prácticas más intensivas de conservación y manejo. Esta clase es la predominante en el cantón, representando parte del territorio. Su manejo adecuado es esencial para mantener su productividad a largo plazo. La implementación de técnicas de labranza mínima, el uso de abonos verdes, y la construcción de terrazas puede ser necesaria para prevenir la erosión y mejorar la estructura del suelo.
4. Clase IV – Moderadas limitaciones: Suelos con limitaciones severas para la agricultura que requieren medidas de conservación muy estrictas. Estos suelos son adecuados solo para cultivos permanentes, pastizales, o ciertos tipos de cultivos tolerantes. Una tercer parte del cantón, pertenece a esta clase, lo que implica un manejo cuidadoso para evitar la degradación del suelo. Además, el uso de técnicas agroforestales y la diversificación de cultivos pueden ayudar a mantener la fertilidad y la salud del suelo en estas áreas.
5. Clase V – Limitaciones fuertes a muy fuertes: Suelos no aptos para cultivos agrícolas debido a limitaciones permanentes, como la inundación frecuente o rocosidad.
6. Clase VI – Limitaciones muy fuertes: Suelos con limitaciones muy severas, generalmente no aptos para cultivos.
7. Clase VII – Limitaciones muy fuertes – Suelos destinados a protección alrededor de 49.76% esta destinado para conservación, Suelos con limitaciones extremadamente severas, inadecuados para la agricultura o pastoreo intensivo. Se utilizan principalmente para bosques o conservación de vida silvestre.
8. Clase VIII – Limitaciones muy fuertes – Suelos destinados a conservación: Suelos inadecuados para cualquier uso agrícola o ganadero debido a sus limitaciones extremas.

La ciudad de Huaca se ubica geologicamente en una zona de metamorficos indiferenciados y depositos piroplasticos , este tipo de suelo conforma un terreno consolidado.

Su geomorfología en las zonas urbanas están implantados en la zona de colinda baja con pendientes que varían entre 20 a 35% siendo el 30% la pendientes máxima permitida para poder edificar, o fraccionar.

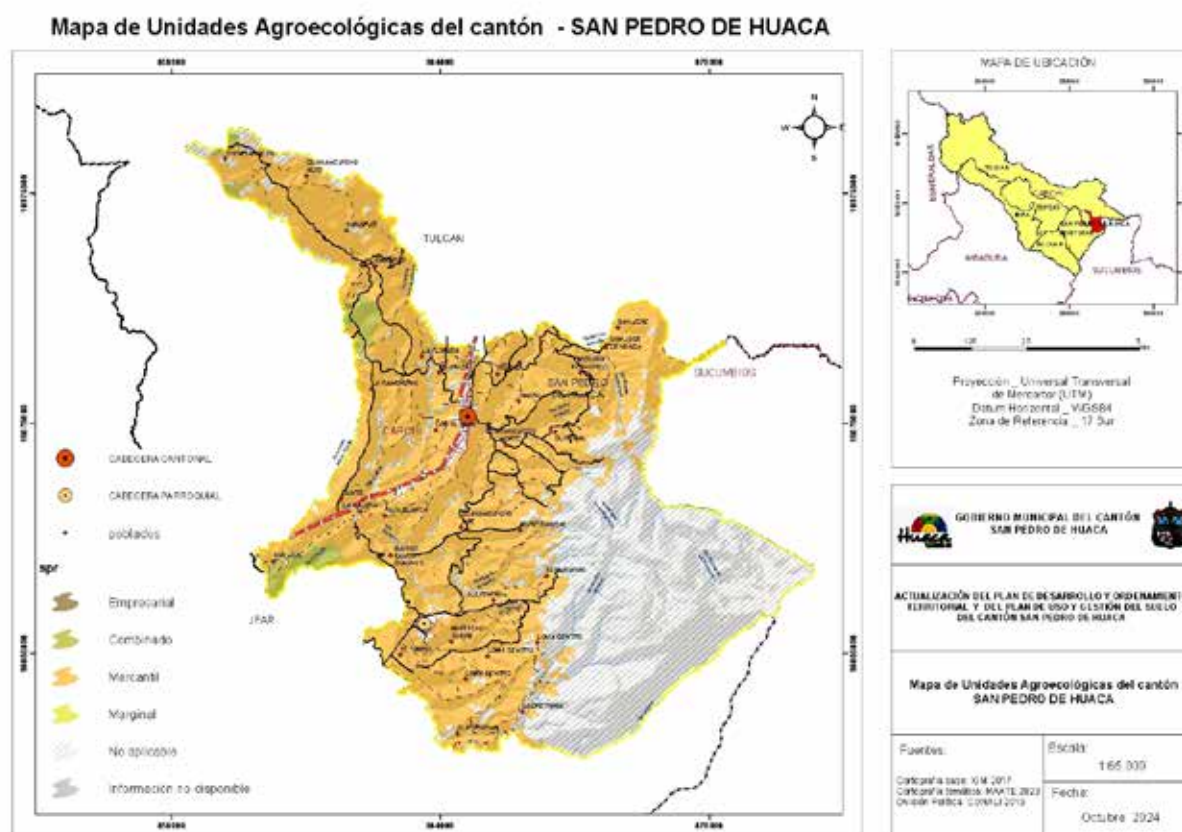


Imagen 16: Mapa de Unidades Agroecológicas del cantón- San Pedro de Huaca

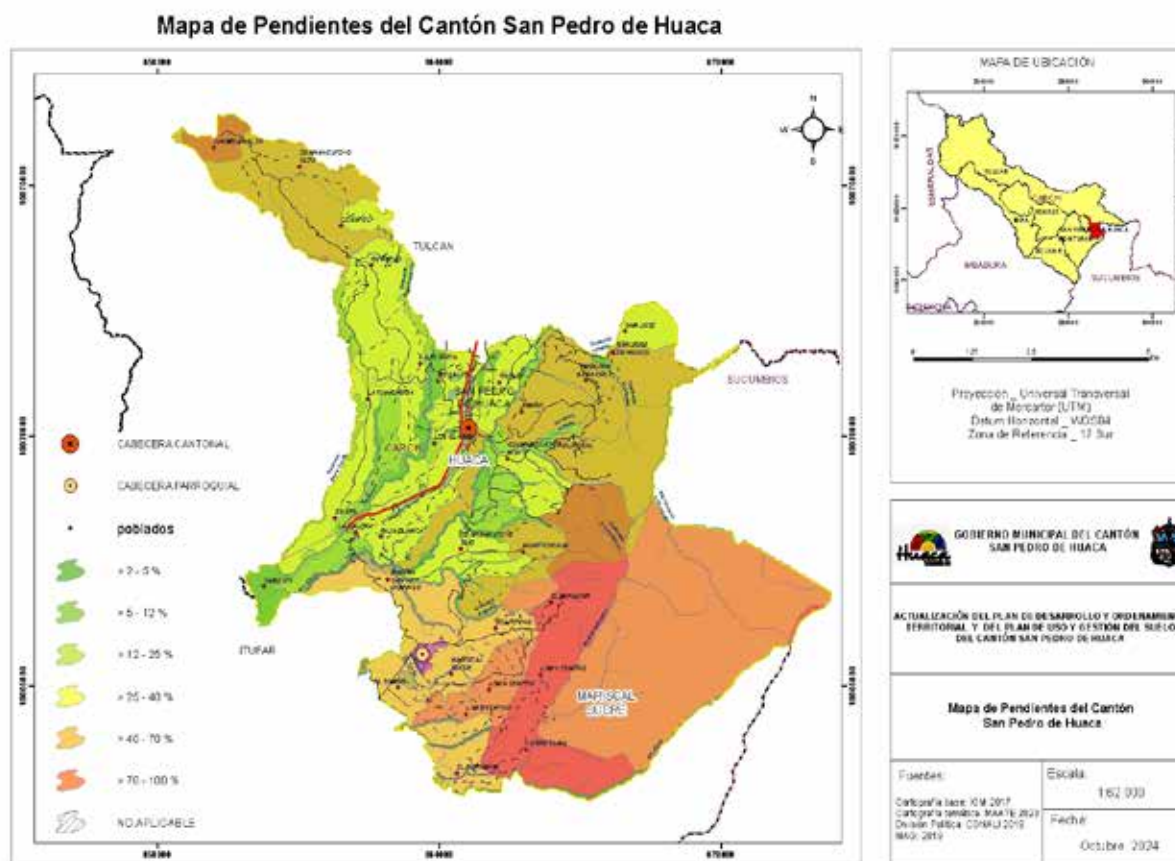


Imagen 17: Mapa de Pendientes del canton san pedro de huaca

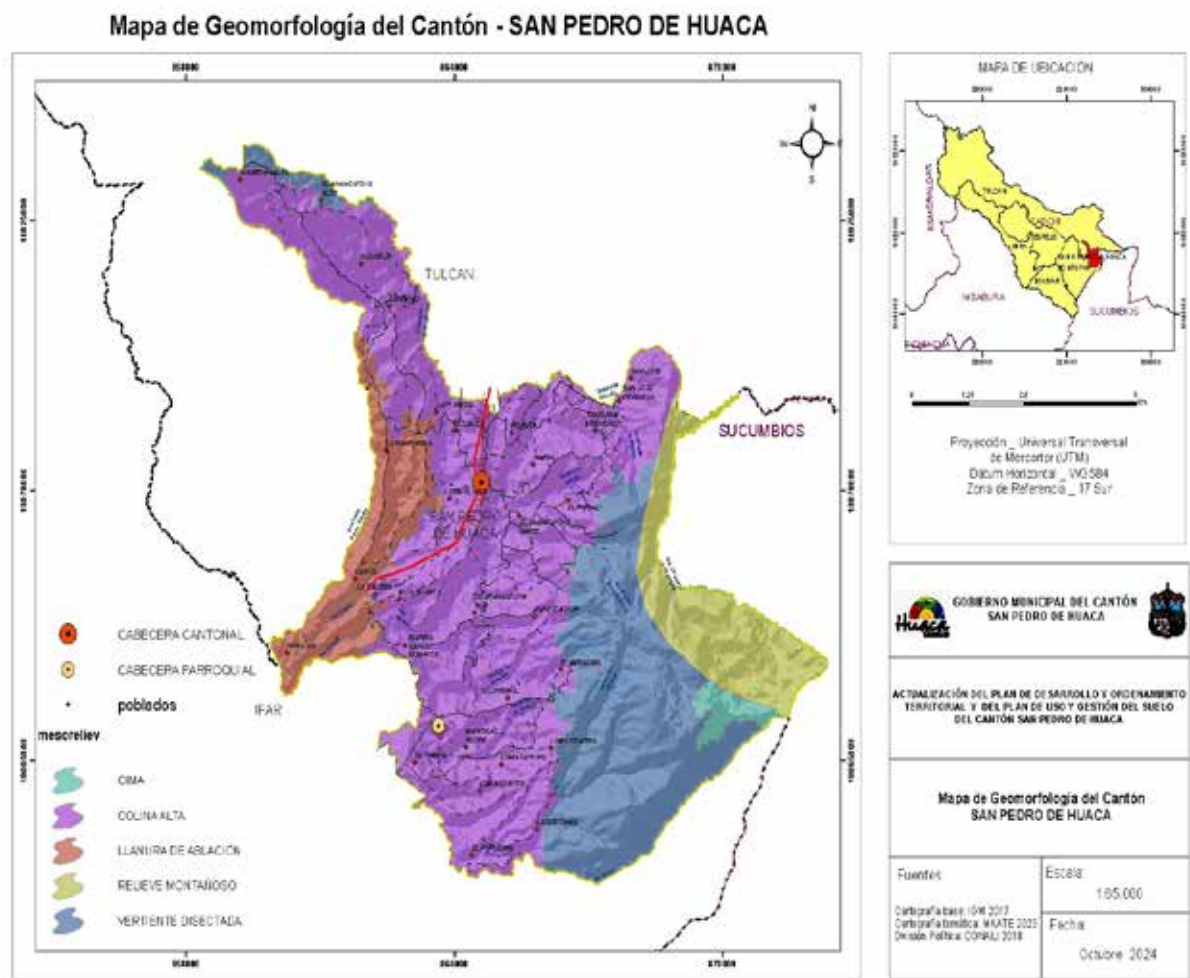


Imagen 18 Mapa de geomorfología del canton- San Pedro de Huaca

2. Componente Estructurante Enfoque de los Asentamientos Humanos
- 2.1. Catastro urbano y rural
- En base a la información entregada por la Jefatura de Avaluos y Catastros el Cantón , se cuenta con 2746 predios urbanos y 2487 predios rurales catastrados, en suelo urbano alrededor de 2326 bienes inmuebles y censo 2022 contemplo un total de 3092 bienes inmuebles en todo el cantòn



Imagen 19: Imagen satelital con catastro urbano y rural

PARROQUIA	ÁREA EDIFICADA EN P.B. (ha)	ÁREA PREDIAL EDIFICABLE EN P.B. (ha)	ÁREA POR EDIFICAR (ha)
URBANO (0.70%)			
Huaca	13.70 ha (1919 bloques)	341.18 ha*0.70%: 238.82	225.12 Ha
Mariscal Sucre	2.56 ha (1919 bloques)	67.21 ha*0.70%: 47.04	44.48 Ha

PARROQUIA	ÁREA EDIFICADA EN P.B. (ha)	ÁREA PREDIAL EDIFICABLE EN P.B. (ha)	ÁREA POR EDIFICAR (ha)
RURAL (0.10%)			
Huaca	7.65 ha (1657 bloques)	3124.66 ha*0.10%: 312.4 ha	304.75 Ha
Mariscal Sucre	2.58 ha (533 bloques)	1275.53 ha*0.10%: 127.5 ha	124.92 Ha

PORCENTAJE DE EDIFICABILIDAD POR ALTURA DEL CANTÓN			
PISO	m2	Ha	%
PRIMER PISO	163049,1	16,3049	78,49
SEGUNDO PISO	40837,08	4,0837	19,66

Tabla 8: Analisis de edificabilidad capacidad potencial

Elaborado por: Equipo Consultor

2.2. Límites Urbanos

2.2.1. Limite Urbano de la Parroquia Huaca: A continuación, se colocan las tablas de delimitación urbana vigente de la parroquia Urbana de Huaca, el cual tienen una vigencia de 12 años a partir de la aprobación del PUGS 2021 .

VÉRTICE	DISTANCIA	COORDENADA ESTE	COORDENADA N
1	0.00	863336.095	10067649.528
2	83.58	863268.569	10067698.794
3	26.64	863253.513	10067676.827
4	118.66	863173.053	10067589.712
5	101.84	863252.327	10067525.781
6	14.40	863263.204	10067535.230
7	38.03	863292.234	10067513.726
8	23.75	863315.831	10067511.009
9	24.34	863310.107	10067534.624
10	40.89	863348.500	10067548.695
11	23.29	863341.327	10067570.854
12	7.74	863347.743	10067575.186
13	8.75	863352.109	10067567.591
14	10.26	863361.685	10067571.233
15	45.99	863335.836	10067608.830
16	14.04	863341.787	10067621.553
17	43.60	863366.672	10067585.773
18	8.97	863374.215	10067590.644
19	50.14	863343.880	10067630.556
20	48.04	863356.404	10067676.936
21	26.98	863374.788	10067657.201
22	45.21	863389.804	10067699.851
23	27.50	863370.349	10067719.288
24	55.12	863400.829	10067765.124
25	35.79	863428.091	10067741.928
26	53.69	863462.257	10067783.350
27	35.60	863434.636	10067805.823
28	31.23	863455.825	10067828.769
29	40.22	863487.498	10067853.560
30	56.68	863533.415	10067886.805
31	41.95	863563.189	10067917.947
32	33.83	863569.906	10067884.785
33	58.84	863609.492	10067928.220
34	32.06	863586.729	10067950.800
35	50.50	863609.636	10067995.813
36	123.18	863673.370	10068101.226
37	47.33	863690.595	10068145.224
38	25.64	863692.045	10068170.816
39	14.59	863705.521	10068165.213
40	29.52	863720.949	10068190.346
41	19.86	863703.988	10068200.680
42	77.25	863749.204	10068263.323
43	29.18	863759.036	10068290.799
44	73.22	863785.563	10068359.046
45	60.82	863840.172	10068332.356
46	26.62	863842.078	10068358.872
47	10.04	863833.736	10068363.845
48	12.69	863821.153	10068364.131

Tabla 9: Puntos y Cordenadas de limitacion Urbana Canton San Pedro de Huaca

47	10.04	863833.736	10068363.845
48	12.69	863821.153	10068364.131
49	15.83	863827.063	10068378.374
50	6.36	863821.336	10068381.151
51	23.87	863797.481	10068382.098
52	206.48	863896.566	10068525.907
53	139.46	863991.333	10068628.065
54	96.10	864077.321	10068675.220
55	26.50	864093.609	10068654.313
56	63.132	864151.393	10068628.883
57	79.14	864222.522	10068663.598
58	80.98	864160.557	10068715.742
59	24.64	864180.381	10068730.380
60	21.24	864195.150	10068715.113
61	14.72	864205.514	10068725.573
62	20.22	864192.539	10068741.092
63	79.92	864240.397	10068805.100
64	30.99	864262.921	10068783.804
65	14.62	864271.863	10068795.374
66	30.67	864291.165	10068869.489
67	66.87	864291.165	10068869.489
68	48.55	864333.938	10068846.562
69	64.88	864378.338	10068799.248
70	25.63	864380.866	10068824.763
71	62.68	864373.359	10068886.946
72	9.49	864379.231	10068893.062
73	36.88	864416.056	10068895.069
74	68.22	864484.000	10068901.205
75	32.78	864479.124	10068933.625
76	37.30	864484.918	10068970.477
77	55.28	864482.568	10069025.707
78	48.32	864495.264	10069072.333
79	26.66	864511.094	10069093.098
80	42.48	864521.073	10069134.170
81	25.81	864535.008	10069155.639
82	47.40	864549.216	10069200.728
83	49.43	864579.568	10069239.169
84	43.29	864546.067	10069266.409
85	48.28	864576.524	10069303.761
86	39.87	864608.794	10069280.340
87	58.02	864640.410	10069328.731
88	62.73	864671.048	10069383.479
89	58.43	864621.275	10069414.099
90	36.31	864635.761	10069447.357
91	69.29	864691.327	10069405.950
92	60.11	864734.352	10069363.964
93	38.62	864757.509	10069394.633
94	41.53	864732.526	10069427.820
95	29.46	864704.739	10069437.618

Tabla 10: Puntos y Cordenadas de limitacion Urbana Canton San Pedro de Huaca

96	95.47	864686.262	10069531.285
97	32.45	864681.333	10069563.319
98	58.56	864690.053	10069620.979
99	51.21	864704.956	10069669.918
100	99.46	864609.250	10069697.019
101	29.92	864615.224	10069726.345
102	43.79	864657.721	10069715.766
103	23.72	864660.610	10069739.295
104	40.85	864669.528	10069778.540
105	67.72	864679.417	10069846.081
106	51.70	864728.139	10069828.785
107	91.03	864746.302	10069917.991
108	51.18	864755.989	10069968.230
109	68.75	864776.937	10070033.541
110	33.74	864808.596	10070022.407
111	60.89	864869.287	10070027.170
112	65.60	864820.664	10070071.219
113	32.15	864796.690	10070092.643
114	23.53	864777.161	10070105.745
115	108.29	864710.190	10070190.777
116	32.83	864691.454	10070217.714
117	20.07	864683.909	10070236.314
118	29.15	864675.959	10070264.361
119	48.23	864662.321	10070310.566
120	38.23	864700.467	10070311.141
121	20.92	864720.421	10070304.851
122	23.11	864743.405	10070303.302
123	14.90	864745.471	10070318.059
124	19.30	864764.603	10070319.218
125	14.01	864767.486	10070332.934
126	34.72	864784.658	10070363.119
127	8.46	864784.692	10070371.588
128	40.25	864811.149	10070401.666
129	29.33	864811.366	10070430.998
130	173.63	864984.461	10070441.314
131	17.08	864996.490	10070451.974
132	229.76	865068.492	10070670.119
133	126.97	865113.256	10070788.846
134	69.25	865136.529	10070853.905
135	91.18	865224.346	10070829.418
136	34.96	865256.049	10070839.968
137	62.52	865294.699	10070889.059
138	70.79	865345.818	10070937.544
139	55.65	865395.336	10070962.197
140	104.41	865445.330	10071053.794
141	49.84	865447.102	10071103.588
142	33.11	865446.526	10071136.590
143	38.15	865461.369	10071171.637
144	87.48	865513.033	10071242.191

Tabla 11: Puntos y Cordenadas de limitacion Urbana Canton San Pedro de Huaca

145	28.21	865522.410	10071268.551
146	36.14	865529.160	10071331.306
147	88.34	865545.569	10071418.068
148	26.64	865559.638	10071440.444
149	127.60	865642.713	10071537.106
150	100.64	865719.371	10071602.210
151	58.42	865754.385	10071648.646
152	39.96	865791.046	10071663.185
153	38.89	865829.835	10071660.739
154	39.58	865868.124	10071669.994
155	61.77	865894.525	10071725.831
156	53.30	865921.534	10071771.610
157	21.31	865926.889	10071792.244
158	35.96	865908.081	10071822.835
159	56.34	865884.595	10071873.605
160	58.99	865857.221	10071925.787
161	257.74	865617.857	10072021.133
162	22.69	865624.587	10071999.403
163	191.22	865446.938	10071929.601
164	70.46	865405.391	10071874.050
165	39.98	865370.658	10071854.553
166	19.83	865353.706	10071844.451
167	49.55	865324.561	10071884.131
168	265.80	865085.141	10071768.858
169	115.37	864979.960	10071721.434
170	53.38	864987.379	10071668.593
171	64.00	864997.989	10071605.472
172	53.44	865006.875	10071552.774
173	41.21	865013.601	10071512.112
174	11.93	865021.584	10071503.275
175	59.45	864982.731	10071458.293
176	50.14	864950.505	10071419.900
177	16.89	864934.149	10071424.121
178	71.08	864867.448	10071448.697
179	61.25	864809.363	10071468.111
180	20.08	864782.209	10071475.165
181	16.55	864772.621	10071488.664
182	16.36	864780.222	10071503.160
183	48.93	864785.998	10071551.751
184	32.96	864772.134	10071581.461
185	43.52	864738.332	10071608.727
186	19.44	864725.458	10071623.186
187	32.05	864716.683	10071653.874
188	52.75	864696.010	10071702.410
189	63.83	864632.908	10071692.785
190	111.52	864523.212	10071672.962
191	5.16	864523.280	10071678.127
192	116.24	864407.238	10071671.579
193	62.65	864341.065	10071669.870

Tabla 12: Puntos y Cordenadas de limitacion Urbana Canton San Pedro de Huaca

194	4.50	864341.065	10071669.870
195	27.60	864343.726	10071642.398
196	7.30	864339.399	10071636.698
197	46.45	864355.693	10071593.199
198	20.39	864336.278	10071587.002
199	93.20	864362.367	10071497.521
200	121.05	864256.755	10071438.366
201	77.41	864188.816	10071401.419
202	79.51	864115.162	10071371.465
203	42.85	864075.621	10071354.946
204	52.51	864025.692	10071338.673
205	115.17	863912.970	10071315.015
206	6.65	863908.352	10071310.226
207	55.54	863957.618	10071284.624
208	36.23	863991.825	10071272.744
209	18.94	864003.543	10071257.998
210	19.41	864010.047	10071239.707
211	17.29	864008.133	10071222.686
212	23.08	863998.809	10071201.685
213	17.50	864001.592	10071184.580
214	10.44	864007.726	10071176.128
215	58.78	864050.445	10071135.745
216	33.64	864072.136	10071110.083
217	46.78	864110.248	10071082.947
218	22.57	864122.768	10071064.269
219	20.05	864130.448	10071040.567
220	23.03	864122.351	10071019.255
221	64.04	864083.849	10070968.073
222	18.22	864075.774	10070951.739
223	47.74	864072.725	10070904.088
224	14.48	864072.892	10070889.608
225	53.06	864085.583	10070838.162
226	38.52	864084.241	10070799.657
227	30.30	864083.433	10070769.361
228	18.02	864087.212	10070751.882
229	13.30	864096.203	10070742.114
230	25.11	864120.406	10070736.208
231	38.46	864158.846	10070736.995
232	49.00	864207.397	10070730.815
233	41.48	864248.748	10070734.198
234	23.02	864268.807	10070722.248
235	22.45	864272.677	10070700.647
236	50.61	864267.732	10070650.284
237	24.65	864261.391	10070626.461
238	47.59	864238.897	10070584.555
239	33.16	864232.226	10070552.388
240	44.27	864230.010	10070508.182
241	23.90	864233.884	10070484.591
242	15.04	864223.923	10070474.536

Tabla 13: Puntos y Cordenadas de limitacion Urbana Canton San Pedro de Huaca

243	42.64	864186.270	10070454.841
244	40.90	864145.690	10070450.458
245	32.41	864113.354	10070452.700
246	92.56	864020.918	10070448.862
247	8.45	864012.915	10070446.129
248	22.59	864018.134	10070424.198
249	123.04	863930.892	10070337.426
250	10.03	863933.218	10070327.663
251	39.04	863968.463	10070298.983
252	15.25	863981.562	10070291.172
253	19.22	863990.689	10070274.253
254	107.18	864065.468	10070197.473
255	23.36	864050.969	10070179.145
256	24.96	864065.185	10070159.150
257	58.91	864076.262	10070101.382
258	40.91	864094.947	10070064.988
259	7.65	864097.953	10070058.006
260	15.53	864112.145	10070064.334
261	39.05	864117.304	10070025.782
262	69.84	864112.559	10069956.243
263	46.89	864095.463	10069912.724
264	33.22	864078.337	10069884.292
265	42.32	864048.035	10069854.778
266	19.15	864040.056	10069837.694
267	26.53	864046.684	10069811.995
268	40.96	864047.098	10069771.103
269	28.56	864047.045	10069742.568
270	34.82	864081.509	10069746.952
271	43.85	864125.047	10069752.031
272	14.71	864139.275	10069748.291
273	17.25	864150.853	10069735.496
274	26.83	864175.730	10069726.189
275	40.38	864164.352	10069687.435
276	39.72	864146.654	10069651.982
277	63.33	864095.315	10069614.897
278	18.09	864081.858	10069602.796
279	13.19	864074.677	10069591.747
280	79.73	864033.009	10069523.799
281	57.77	864004.328	10069473.648
282	16.77	863997.989	10069458.120
283	13.75	863999.047	10069444.430
284	13.21	864004.789	10069432.558
285	51.06	864042.132	10069397.792
286	30.49	864054.407	10069370.133
287	12.36	864054.138	10069357.773
288	25.33	864041.378	10069336.068
289	85.06	863989.233	10069268.874
290	37.47	863965.130	10069240.174
291	33.68	863949.014	10069210.590

Tabla 14: Puntos y Cordenadas de limitacion Urbana Canton San Pedro de Huaca

292	46.63	863942.132	10069154.468
293	25.78	863933.291	10069130.300
294	16.94	863924.401	10069115.871
295	27.49	863903.689	10069098.081
296	69.85	863837.299	10069076.367
297	118.98	863733.372	10069018.454
298	71.42	863695.029	10069078.704
299	80.40	863659.193	10069150.642
300	55.33	863647.870	10069204.799
301	45.22	863640.493	10069249.421
302	35.19	863608.803	10069234.138
303	45.33	863568.257	10069213.863
304	22.34	863549.571	10069201.630
305	41.83	863527.101	10069166.444
306	44.51	863507.807	10069126.325
307	24.85	863494.641	10069105.323
308	32.39	863466.438	10069089.557
309	86.82	863423.869	10069165.228
310	123.51	863321.073	10069096.757
311	84.87	863361.718	10069022.274
312	95.09	863286.225	10068964.512
313	46.64	863250.329	10068934.760
314	39.97	863212.068	10068924.187
315	33.69	863180.841	10068912.156
316	17.89	863163.605	10068907.338
317	46.65	863116.979	10068906.730
318	54.43	863063.277	10068898.105
319	36.87	863027.923	10068887.797
320	59.93	862976.004	10068857.877
321	21.10	862959.133	10068845.195
322	76.66	863009.870	10068787.769
323	29.25	863025.255	10068762.886
324	36.34	863034.900	10068727.922
325	8.76	863032.481	10068719.502
326	42.23	862996.087	10068698.266
327	13.20	862985.190	10068691.021
328	87.45	862901.394	10068665.992
329	11.91	862891.855	10068673.127
330	41.47	862862.053	10068644.288
331	14.68	862853.137	10068632.624
332	17.32	862846.761	10068616.517
333	4.70	862842.641	10068618.784
334	14.06	862840.484	10068604.899
335	22.11	862826.716	10068587.682
336	33.91	862801.310	10068565.252
337	14.69	862788.273	10068558.465
338	25.81	862771.182	10068576.831
339	32.70	862743.232	10068559.850
340	5.30	862741.556	10068554.821

Tabla 15: Puntos y Cordenadas de limitacion Urbana Canton San Pedro de Huaca

341	16.79	862748.626	10068539.589
342	20.09	862730.733	10068530.442
343	9.98	862735.543	10068521.696
344	19.96	862753.254	10068530.916
345	3.53	862755.995	10068528.686
346	24.86	862750.694	10068504.932
347	91.36	862663.869	10068476.669
348	280.41	862390.887	10068412.571
349	79.78	862313.369	10068393.682
350	25.67	862288.934	10068385.788
351	46.11	862246.717	10068367.266
352	26.33	862225.737	10068351.355
353	41.36	862196.000	10068322.605
354	70.44	862148.095	10068270.968
355	59.50	862107.082	10068227.875
356	31.30	862086.022	10068204.759
357	40.62	862054.726	10068178.850
358	29.07	862038.037	10068155.043
359	44.45	862037.149	10068110.596
360	22.51	862038.151	10068088.106
361	22.89	862043.950	10068066.027
362	38.55	862061.577	10068031.752
363	32.81	862071.127	10068000.377
364	71.78	862019.803	10067950.204
365	46.01	862015.196	10067904.421
366	19.46	862033.607	10067898.103
367	34.07	862064.595	10067884.162
368	11.01	862053.582	10067883.916
369	3.56	862052.778	10067880.442
370	59.50	862079.703	10067827.381
371	11.59	862089.103	10067820.594
372	39.89	862075.061	10067783.254
373	14.52	862086.824	10067774.739
374	6.13	862092.609	10067776.505
375	22.70	862106.414	10067794.453
376	25.90	862125.749	10067811.619
377	39.97	862163.960	10067822.496
378	34.41	862149.136	10067853.559
379	58.10	862194.595	10067889.643
380	56.20	862240.504	10067921.920
381	16.62	862253.039	10067910.996
382	23.36	862276.281	10067913.414
383	39.28	862265.881	10067951.293
384	50.80	862300.056	10067987.681
385	5.48	862305.331	10067989.183
386	58.76	862355.235	10067958.193
387	42.21	862387.924	10067984.910
388	49.33	862422.646	10068019.877
389	37.98	862452.010	10068043.969

Tabla 16: Puntos y Cordenadas de limitacion Urbana Canton San Pedro de Huaca

390	33.41	862483.787	10068054.312
391	75.42	862559.178	10068056.715
392	61.78	862620.030	10068067.117
393	12.65	862632.069	10068071.016
394	57.79	862688.270	10068057.780
395	110.65	862791.826	10068018.849
396	16.74	862806.399	10068010.768
397	39.32	862844.436	10068000.863
398	28.47	862872.420	10067997.942
399	27.48	862899.596	10068001.336
400	48.66	862945.412	10068017.691
401	123.59	863064.082	10068052.129
402	72.15	863129.940	10068081.537
403	60.79	863185.058	10068107.179
404	19.99	863200.553	10068119.811
405	79.09	863247.807	10068183.191
406	62.78	863292.788	10068226.988
407	39.07	863323.800	10068250.766
408	22.33	863345.256	10068256.705
409	84.30	863424.799	10068284.276
410	49.67	863472.794	10068296.990
411	15.61	863486.282	10068304.859
412	48.62	863523.479	10068273.649
413	6.88	863527.216	10068279.426
414	180.31	863694.039	10068211.155
415	34.93	863681.360	10068178.645
416	27.11	863678.436	10068151.684
417	24.04	863672.093	10068128.559
418	45.98	863652.855	10068086.826
419	45.97	863625.164	10068050.150
420	102.32	863576.897	10067959.927
421	58.90	863543.784	10067911.506
422	79.19	863480.443	10067864.020
423	43.65	863447.018	10067835.942
424	42.99	863419.284	10067803.188
425	36.81	863394.636	10067775.879
426	31.63	863375.467	10067750.729
427	14.76	863362.431	10067757.653
428	26.44	863346.805	10067736.321
429	16.94	863361.227	10067727.426
430	18.49	863352.965	10067710.877

Tabla 17: Puntos y Cordenadas de limitacion Urbana Canton San Pedro de Huaca

2.2.2. Límite Urbano de la Parroquia Mariscal Sucre: A continuación, se colocan las tablas de delimitación urbana vigente de la parroquia Rural Mariscal Sucre, el cual tienen una vigencia de 12 años a partir de la aprobación del PUGS 2021 .

VÉRTICE	DISTANCIA	COORDENADA_ESTE	COORDENADA NORTE
1	0.00	863623.121	10065990.189
2	28.65	863597.370	10066002.751
3	35.66	863563.097	10066012.636
4	38.81	863541.241	10066044.701
5	31.43	863526.362	10066072.398
6	27.97	863508.749	10066094.130
7	40.01	863475.865	10066116.935
8	32.76	863461.304	10066146.273
9	48.41	863430.970	10066184.001
10	19.64	863417.367	10066198.175
11	30.98	863390.744	10066214.040
12	26.02	863366.684	10066223.962
13	17.77	863348.246	10066223.621
14	32.33	863317.204	10066214.590
15	20.26	863296.993	10066213.058
16	28.14	863268.862	10066212.131
17	44.95	863229.542	10066190.692
18	31.75	863198.543	10066194.629
19	24.94	863175.870	10066205.028
20	27.33	863176.906	10066177.716
21	130.46	863193.234	10066048.273
22	194.66	863219.084	10065855.347
23	37.34	863219.082	10065855.346
24	73.20	863233.764	10065745.775
25	41.99	863239.360	10065704.159
26	133.45	863257.985	10065572.009
27	33.90	863262.715	10065538.435
28	55.14	863271.511	10065483.999
29	20.86	863275.567	10065463.528
30	27.12	863276.923	10065437.872
31	17.37	863266.651	10065423.857
32	18.84	863280.343	10065410.908
33	27.24	863305.045	10065401.755
34	28.00	863321.540	10065383.115
35	11.61	863331.397	10065376.974
36	15.09	863333.111	10065361.982
37	19.27	863342.783	10065345.307
38	23.49	863339.665	10065322.019
39	28.32	863348.074	10065296.979
40	36.71	863365.729	10065265.649
41	16.88	863379.686	10065275.147
42	23.43	863378.498	10065251.739
43	23.59	863388.957	10065230.585
44	18.83	863396.698	10065213.418

Tabla 18: Puntos y cordenadas de delimitacion urbana parroquia Mariscal Sucre

45	33.37	863423.976	10065194.192
46	27.28	863431.847	10065163.222
47	14.86	863444.561	10065154.340
48	34.07	863453.407	10065121.435
49	45.26	863485.842	10065090.813
50	28.83	863500.778	10065065.226
51	27.36	863525.182	10065052.852
52	19.15	863543.196	10065046.344
53	48.94	863589.405	10065030.203
54	37.34	863615.084	10065002.246
55	54.14	863661.196	10064999.781
56	53.51	863693.911	10065042.129
57	78.40	863750.149	10065096.755
58	22.76	863748.557	10065119.459
59	72.46	863787.458	10065180.601
60	29.89	863803.929	10065205.538
61	25.29	863818.170	10065226.446
62	44.03	863842.575	10065263.103
63	25.22	863856.059	10065284.425
64	39.33	863875.829	10065318.425
65	43.23	863899.153	10065354.831
66	33.47	863919.040	10065381.760
67	29.11	863932.971	10065407.322
68	45.98	863957.695	10065446.090
69	35.54	863976.142	10065476.479
70	21.47	863986.996	10065495.026
71	46.64	864012.536	10065534.046
72	39.41	811144.674	10037897.275
73	30.49	864049.728	10065593.241
74	17.06	864053.945	10065609.775
75	51.74	864075.796	10065656.680
76	25.80	864086.178	10065680.302
77	30.00	864098.432	10065707.685
78	33.34	864112.156	10065738.074
79	42.35	864129.125	10065776.884
80	15.80	864144.930	10065810.795
81	67.09	864160.664	10065876.017
82	121.29	864193.710	10065992.728
83	58.42	864209.633	10066048.942
84	36.57	864219.598	10066084.133
85	7.32	864212.649	10066086.466
86	7.79	864213.782	10066094.184
87	51.70	864162.346	10066088.852
88	27.37	864145.232	10066110.214
89	26.59	864118.691	10066108.370
90	20.21	864100.002	10066102.998
91	13.28	864087.055	10066106.135
92	42.57	864049.010	10066125.249
93	33.89	864020.123	10066143.009

Tabla 19: Puntos y coordenadas de delimitación urbana parroquia Mariscal Sucre

94	13.59	864006.576	10066144.118
95	14.89	863994.094	10066135.992
96	41.97	863968.702	10066102.571
97	30.87	863944.702	10066083.133
98	22.95	863925.264	10066070.923
99	72.02	863853.553	10066064.208
100	13.40	863840.581	10066060.797
101	27.75	863820.570	10066041.575
102	19.50	863801.548	10066035.704
103	54.50	863747.116	10066038.584
104	39.73	863711.363	10066021.250
105	29.71	863689.762	10066000.851
106	25.19	863666.951	10065990.163
107	18.83	863648.222	10065987.232

Tabla 20: Puntos y cordenadas de delimitacion urbana parroquia Mariscal Sucre

2.3. Uso de suelo

2.3.1. Clasificación y subclasificación del suelo (límite área urbana y rural)

La clasificación del suelo divide al Cantón en Suelo Urbano y Suelo Rural de acuerdo a la información y en función de la CTUGS 005.

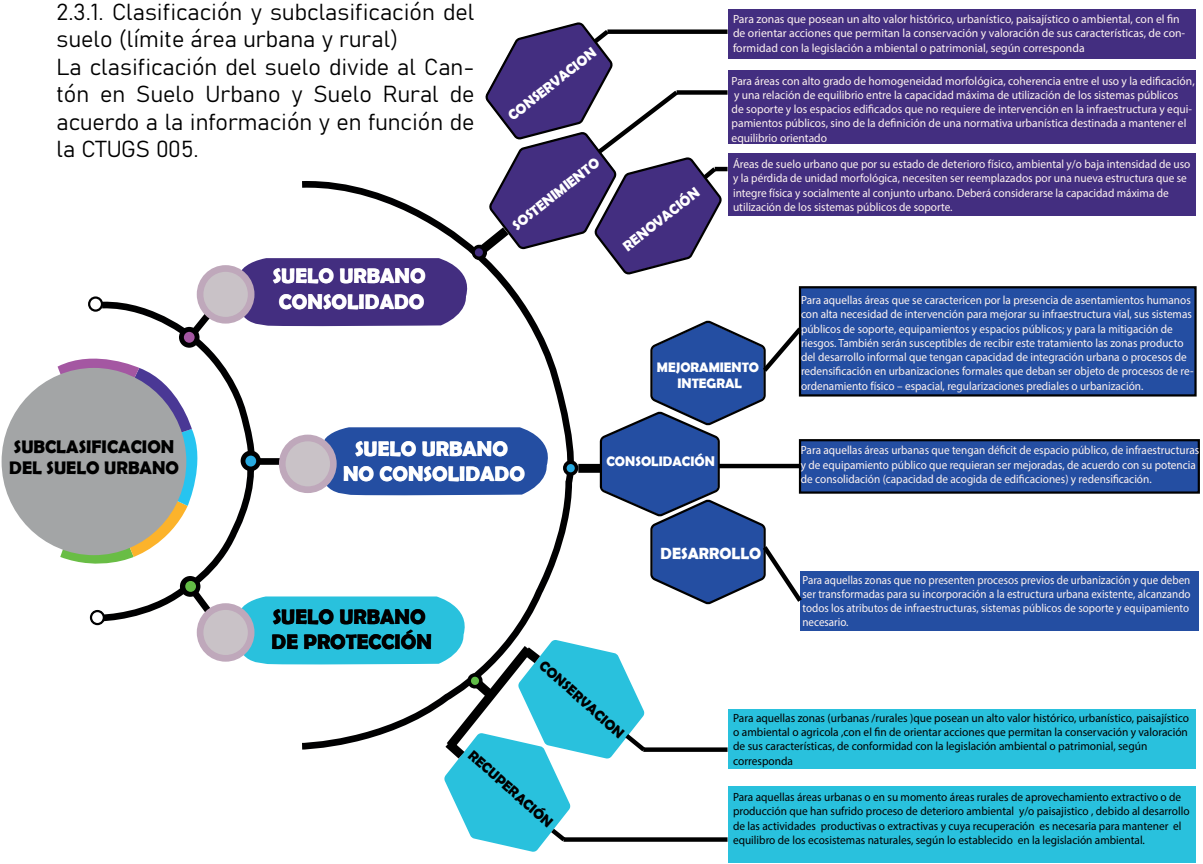


Imagen 20: Sub Clasificación y tratamiento suelo Urbano

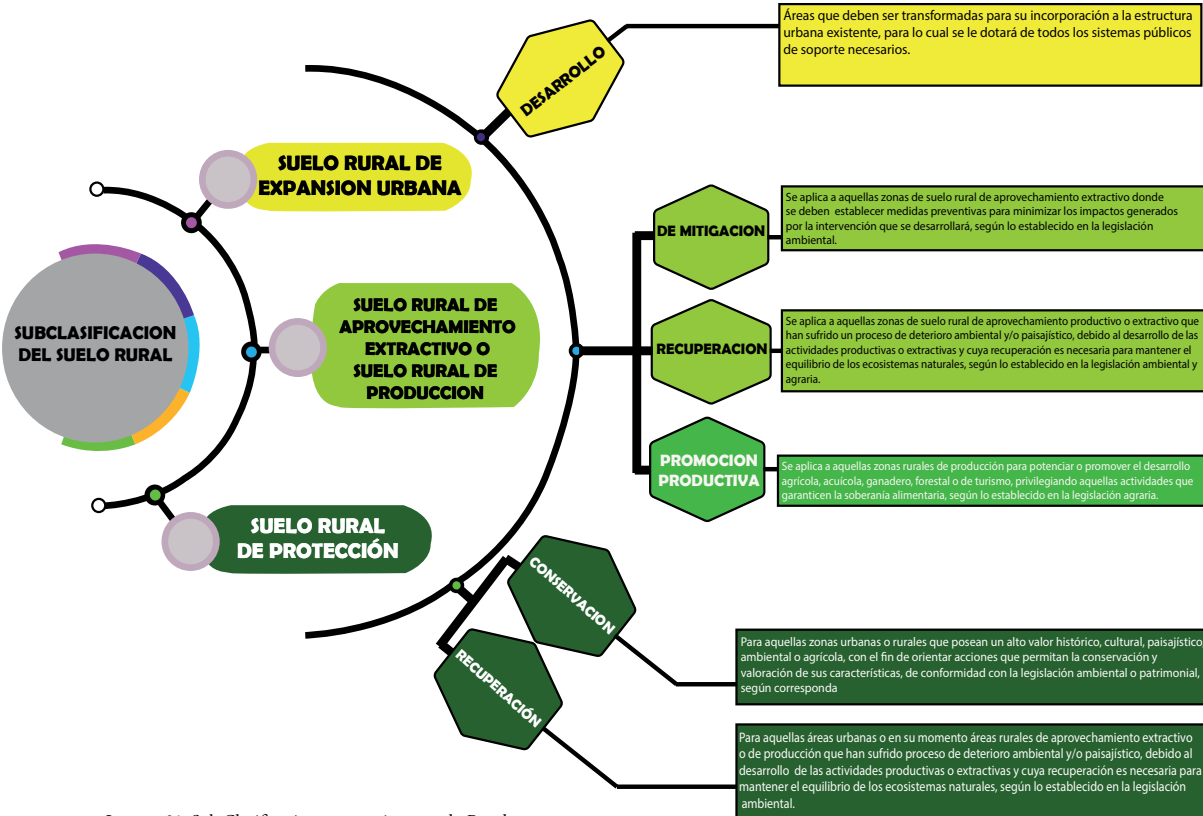


Imagen 21: Sub Clasificación y tratamiento suelo Rural

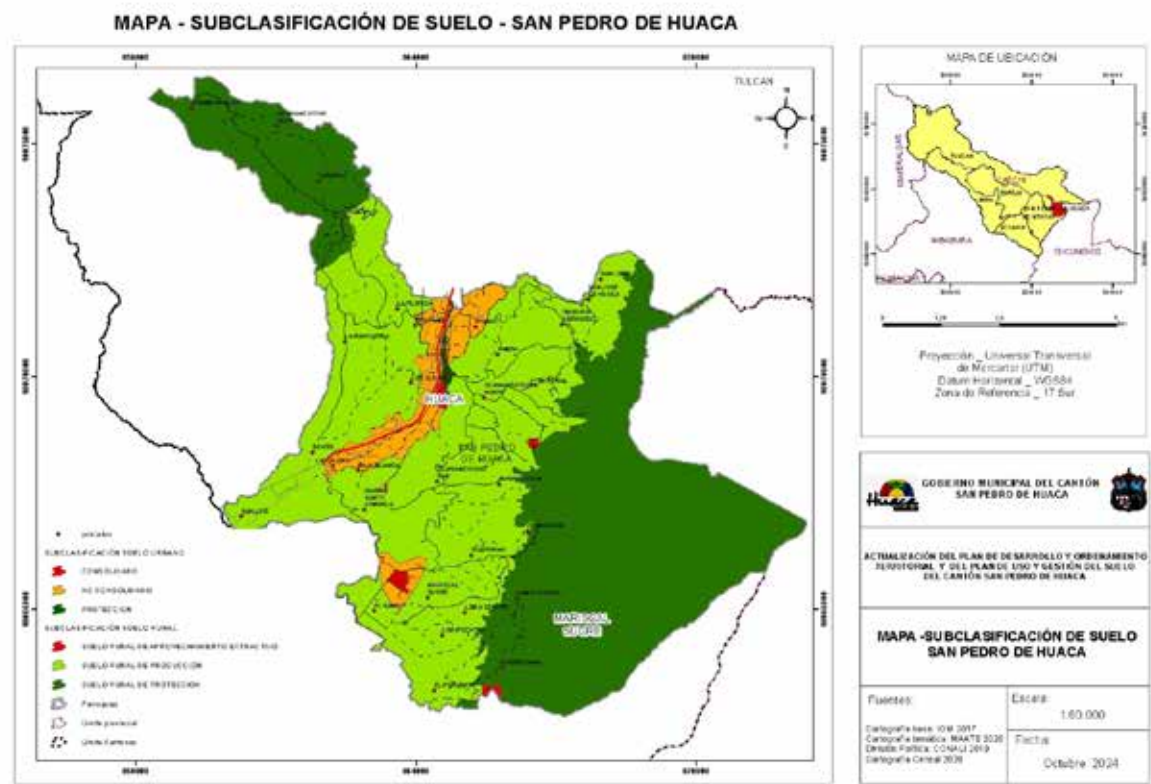


Imagen 22: Mapa subclasificacion de suelo-San pedro de Huaca

CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
SUBCLASIFICACIÓN SUELO URBANO		
CATEGORÍAS	ÁREA (HECTAREAS)	% EN RELACIÓN AL SUELO URBANO CANTONAL
SUELO URBANO CONSOLIDADO	13,913	2,93%
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	440,883	92,71%
SUELO URBANO DE PROTECCIÓN	20,752	4,36%
ÁREA TOTAL	475,548	100,00%

Tabla 21: Categorías de ordenamientos territorial

Elaborado por: Equipo Consultor

SUBCLASIFICACIÓN SUELO RURAL		
CATEGORÍAS	ÁREA (HECTAREAS)	% EN RELACIÓN AL SUELO RURAL CANTONAL
SUELO RURAL DE EXPANSION URBANA	0	0,00%
SUELO RURAL DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO	22,27	0,31%
SUELO RURAL DE PRODUCCIÓN	3584,54	49,93%
SUELO RURAL DE PROTECCIÓN	3571,79	49,76%

Tabla 22: Subclasificasion rural

Elaborado por:

En términos de superficie dentro de la subclasificación del suelo urbano tenemos a 13.91 (HA) de suelo urbano consolidado y 20.75 Ha de suelo urbano de protección entre ambas nos dan 7.29% Y UN 92.71% de suelo Urbano No Consolidado en todo lo que respecta al Suelo Rural no tenemos zona rural de expansión urbana pero si contamos con 22.27 HA para suelo rural de aprovechamiento extractivo y 3584.54 Ha de suelo Rural de producción y 3571.79 de suelo rural de protección estos dos últimos contienen 99.69 de todo el suelo rural

La clasificación y subclasificación del suelo pertenecen al componente estructurante del PUGS que según el Artículo 8 de la Resolución Nro.005 CTUGS 2020, estará vigente durante un período de doce (12) años a partir de la fecha de aprobación mediante ordenanza por parte del Concejo Municipal o metropolitano; mientras que el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal o metropolitana.

En caso de ser necesaria la modificación al componente estructurante, se deberá justificar técnicamente mediante procedimientos participativos y técnicos establecidos en la norma en las siguientes circunstancias:

- Cuando un Proyecto Nacional de carácter estratégico se implante en la jurisdicción de una GAD y debe adecuarse su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial
- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre

La subclasificación del suelo establecida en el PUGS no se realiza acorde a la normativa nacional vigente. Por este motivo debe ser evaluada y sujeta a modificación en base a los instrumentos nacionales normativos. Ya que genera una

2.4 Ocupación del Suelo

2.4.1. Análisis de Edificabilidad del Cantón San Pedro de Huaca

Para el análisis referente a la edificabilidad, se han obtenido las áreas edificadas, edificables y por edificar en las diferentes parroquias del Cantón, partiendo de las siguientes:

POBLACIÓN					
PROYECCIÓN AÑO 2001		PROYECCIÓN AÑO 2010		PROYECCIÓN AÑO 2022	
POBLACIÓN TOTAL	6889	POBLACIÓN TOTAL	7598	POBLACIÓN TOTAL	7937
POBLACIÓN URBANA	3326	POBLACIÓN URBANA	4829	POBLACIÓN URBANA	5664
POBLACIÓN RURAL	3563	POBLACIÓN RURAL	2769	POBLACIÓN RURAL	2273
POBLACIÓN URBANA				71,36%	
POBLACIÓN RURAL				28,64%	

Tabla 23: Proyección Poblacional

Elaborado por: Equipo Consultor

2746 predios urbanos	2,06	habitantes por vivienda zona urbana
2487 predios rurales	0,91	habitantes por vivienda zona rural

Tabla 24: Proyección Poblacional

Elaborado por: Equipo Consultor

		PROYECCIÓN AÑO 2030		INCREMENTO POBLACIONAL	% de Incremento Poblacional	Requerimiento de vivienda en 10 años	Requerimiento de vivienda anual
Poblacion Total	7937	POBLACIÓN TOTAL	8365,1	428,1	5,12%	544	54
Poblacion Urbana	5664	POBLACIÓN URBANA	5969,5	305,5	5,12%	208	21
Poblacion Rural	2273	POBLACIÓN RURAL	2395,6	122,6	5,12%	336	34

Tabla 25: Proyección Poblacional

Elaborado por: Equipo Consultor

En función del incremento de población se puede determinar que el cantón requerirá 54 unidades habitacionales cada año para poder cubrir la necesidad.

ÁREA TOTAL DE LA ZONA URBANA EN HECTAREAS	470,35
ÁREA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA EN HECTAREAS	16,3049
% DE EDIFICABILIDAD EN PLANTA BAJA	3,47%
% de ÁREA VACANTE	96,53%

ÁREA TOTAL DE LA ZONA URBANA EN HECTAREAS	470,35
ÁREA CONSTRUIDA EN TOTAL EN LA ZONA URBANA EN HECTAREAS	20,772
% DE EDIFICABILIDAD TOTAL EN LA ZONA URBANA	4,42%

Tabla 26: Area total de la zona urbana en hectareas
Elaborado por: equipo Consultor

El Indice de edificabilidad es muy bajo de apenas 3.47% de area vacante ahi se incluye circulaciones , pero estos indicadores no condicionan disminuir los lotes minimos vigentes , a la hora de proponer la re-estructuración de los Poligonos

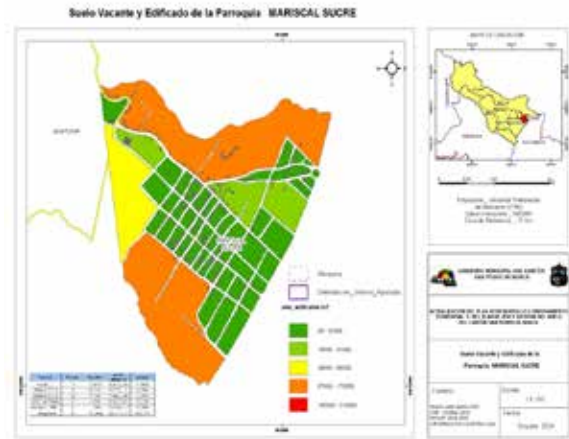


Imagen 23: Suelo vacante y edificado de la parroquia Mariscal Sucre

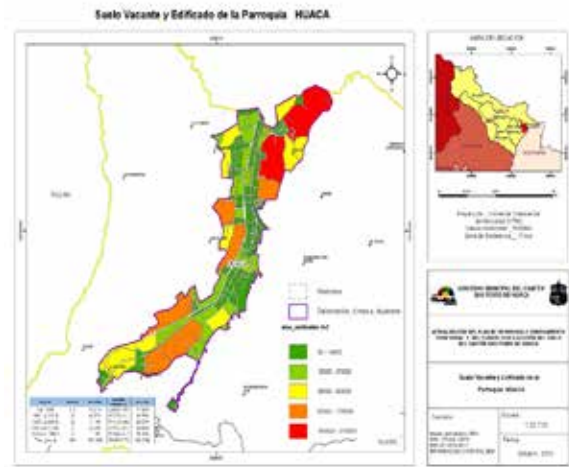


Imagen 24: Suelo vacante y edificado de la parroquia Huaca

2.4. Analisis Tipo Morfologico
2.4.1.- Forma y tamaño del lote

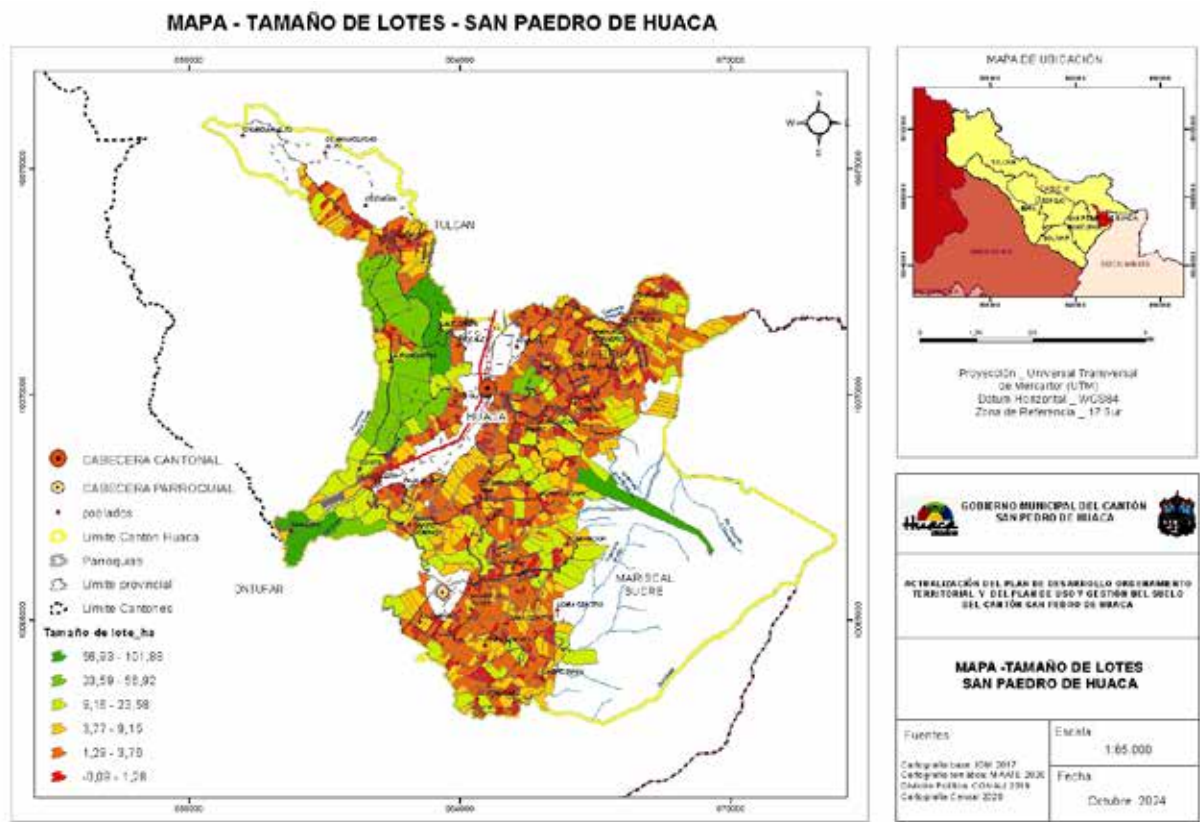


Imagen 25: Mapa-Tamaño de lotes-San pedro de Huaca

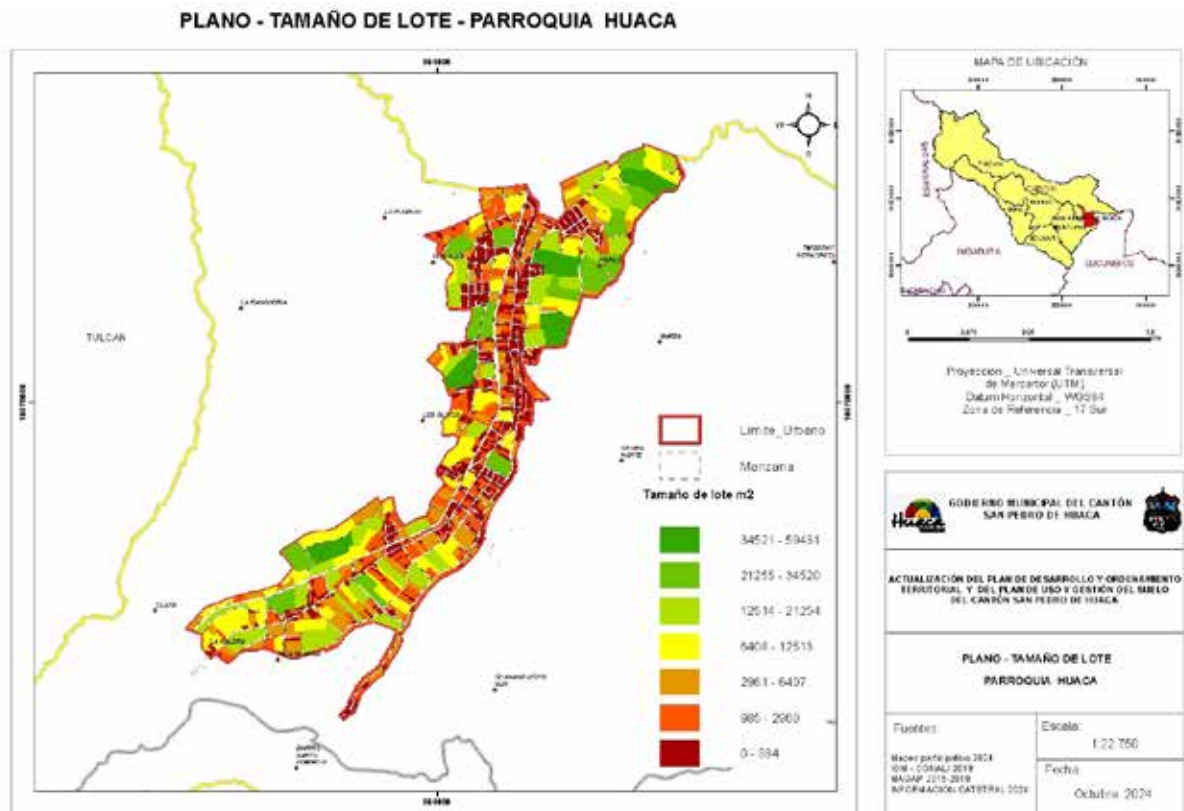


Imagen 26: Plano - Tamaño de lote - Parroquia Huaca

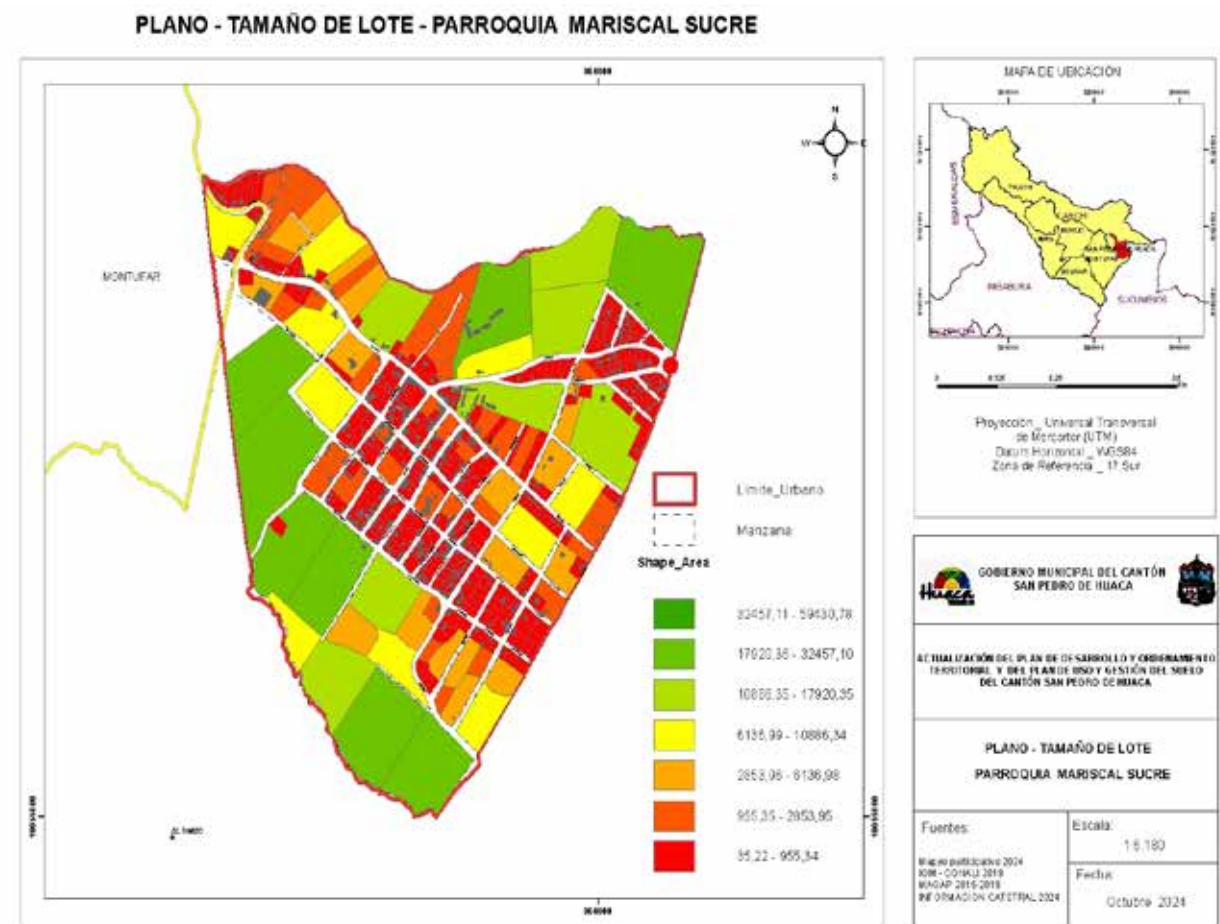


Imagen 27: Plano-Tamaño de lote-Parroquia Mariscal Sucre

Simbología	Poligonal Cuadrilateros		Organica	
	Paralelogramos	Mz : 39	Pentagono irregular	Mz : 1
Limite urbano actual	Trapecios	Mz : 6	Triangulos	Mz : 3
Area urbana ajustada	Trapezoide	Mz : 3		
Area de extension				
Area de reserva				

Tabla 27: Simbología

Simbología	Poligonales Cuadrilateros												Pentagono Irregular	Varias
	Triangulos	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11		
Limite urbano actual														
Area urbana ajustada														
Area de extension														
Area de reserva														
No. Predios														
Tamaño de Lote														
100 m2														
101- 1.000m2														
1001- 5.000m2														
5.001- 10.000m2														
10.001- 50.000m2														
50.001- 50.000m2														
100.001- 136,159m2														
TOTAL														

Tabla 28: Simbología

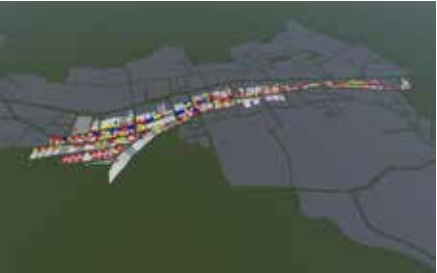


Imagen 28: Isometria Volumetrica de la Parroquia Huaca



Imagen 29: Isometria Volumetrica de la Parroquia Mariscal Sucre

2.5. Análisis de los sistemas públicos de soporte.
2.5.1. Espacio Público y Areas Verdes

El espacio público y las áreas verdes son elementos fundamentales de la vida en comunidad en las ciudades. Para pensar en una ciudad sostenible y segura para sus habitantes, los espacios públicos deben ser espacios seguros de interrelación y de desarrollo en cuanto al ocio, actividades culturales y de esparcimiento.

AREA VERDE URBANA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA			
AÑO	AREA VERDE URBANA	POBLACIÓN URBANA	INDICE VERDE URBANO
2024	87818	5664	15.50%

Tabla 29: Área verde urbana de Cantón San Pedro de Huaca

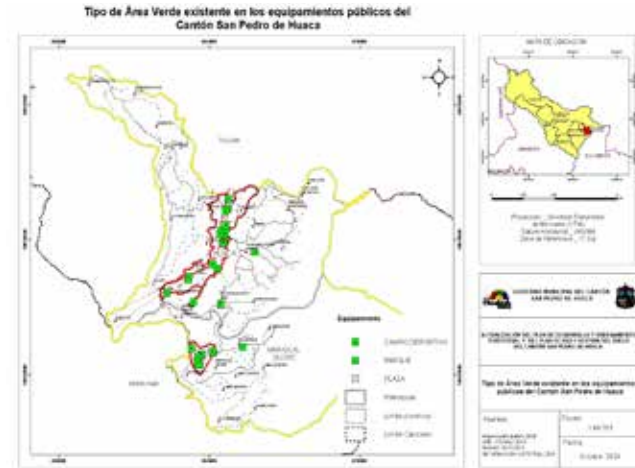


Imagen 30: Tipo de área verde existente en los equipamientos Públicos del Cantón San Pedro de Huaca

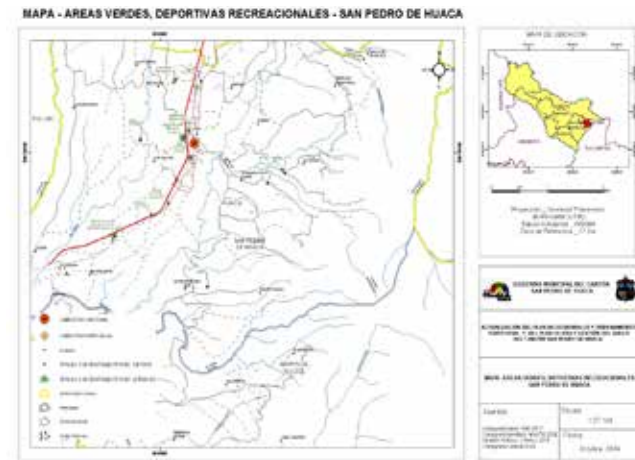


Imagen 31: Mapa-Áreas verdes deportivas recreacionales- San Pedro de Huaca

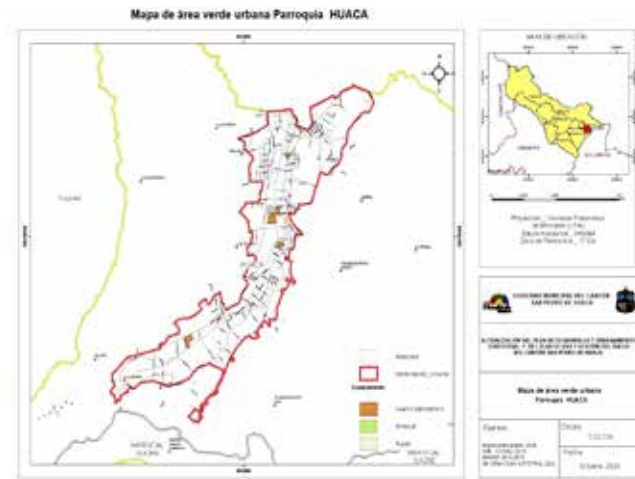


Imagen 32: Mapa de área verde urbana parroquia Huaca

Según (INEC, 2012) el índice verde urbano (IVU) es la cantidad de áreas verdes urbanas en donde predomina vegetación y elementos naturales del entorno, manejado (directamente o indirectamente) por entes públicos como (municipios, gobiernos provinciales, regionales o Estado) existentes dentro del territorio, dividido para el número de habitantes de las zonas urbanas, cuya importancia se fundamenta en la contribución de estas áreas al mejoramiento de la calidad de vida y a la salud de sus habitantes, al tiempo que facilita la práctica de deportes, la recreación, el esparcimiento y la integración social; además disminuye el impacto producido por niveles excesivamente altos de densidad y edificación, produce efectos que ayudan a la eliminación del polvo, la reducción del ruido, enriquecimiento de la biodiversidad y la protección del suelo. Dentro de estas áreas se consideran parques, plazas, jardines, parterres, riberas, estadios, canchas deportivas y otras áreas verdes como cementerios, terrenos baldíos, etc.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, los espacios verdes en una ciudad deberían estar contemplados entre 9 y 15 metros cuadrados por habitante, sin embargo el cantón de San Pedro de Huaca tiene un índice de 15 m2/hab , valor que hace referencia a parques, plazas, jardines, parterres, riberas, canchas deportivas, estadios, parches de vegetación, tomando en cuenta que estas áreas tienen que estar bajo la administración de la municipalidad para realizar el cuidado y mantenimiento o haber sido intervenida por lo menos una vez.

Es así que los esfuerzos de las administraciones cubre con los estándares deseados por la OMS.

2.5.2.. Infraestructura y servicios publicos

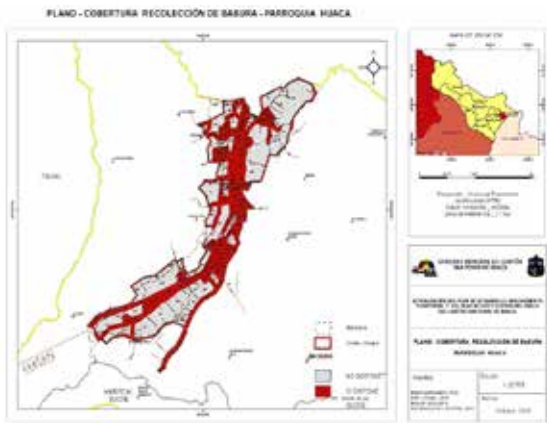


Imagen 33: Plano cobertura recolección de basura Parroquia Huaca

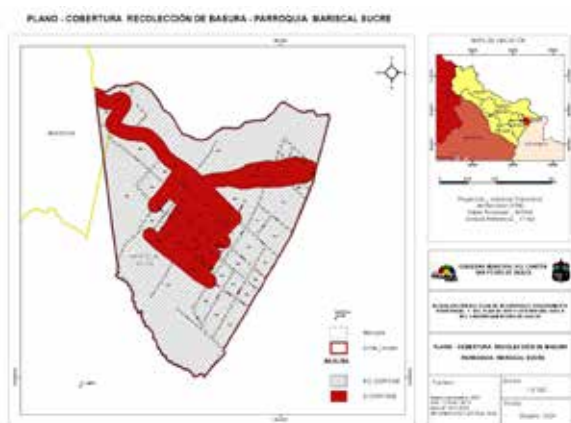


Imagen 34: Plano cobertura recolección de basura parroquia Mariscal Sucre

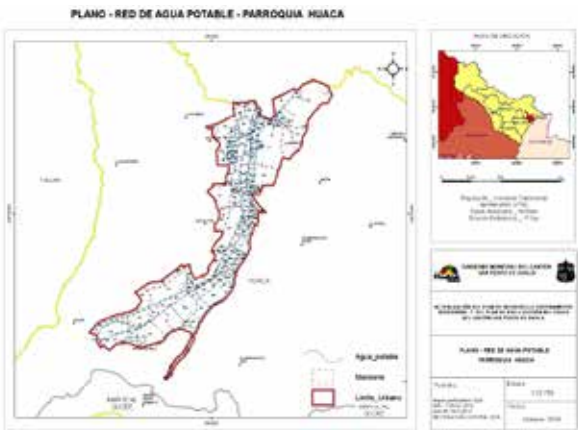


Imagen 35: Red de agua potable parroquia Huaca

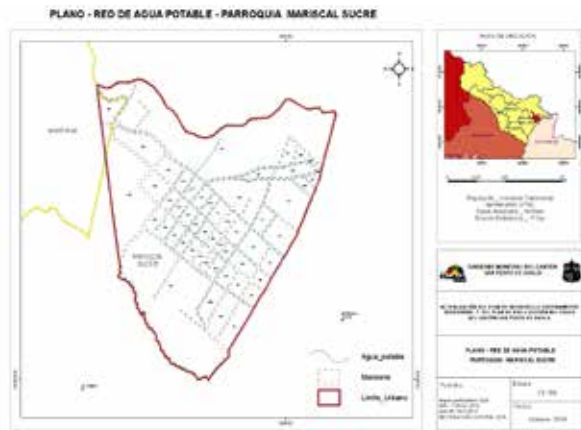


Imagen 36: Red de agua potable parroquia Mariscal Sucre

COBERTURA DE AGUA POTABLE EN LA ZONA URBANA - 2022		%
COBERTURA EXISTENTE	468	99,5
ÁREA TOTAL ZONA URBANA	470,35	100

Tabla 30: Cobertura de agua potable en la zona urbana-2022

COBERTURA DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL - 2022		%
COBERTURA EXISTENTE	6982,74	97,3
ÁREA TOTAL ZONA RURAL	7176,51	100

Tabla 31: Cobertura de agua potable en la zona rural-2022

COBERTURA DE RED DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA ZONA URBANA - 2022		%
COBERTURA EXISTENTE	7040,16	98,10
ÁREA TOTAL ZONA URBANA	7176,51	100

Tabla 32: Cobertura de red de recolección de basura en la zona urbana- 2022

COBERTURA DE RED DE RECOLECCION DE BASURA EN LA ZONA RURAL - 2022		%
COBERTURA EXISTENTE	6473,21	90,20
ÁREA TOTAL ZONA RURAL	7176,51	100

Tabla 33: Cobertura de red de recolección de basura en la zona rural-2022

COBERTURA DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA - 2022		%
COBERTURA EXISTENTE	444,48	94,50
ÁREA TOTAL ZONA URBANA	470,35	100

Tabla 34: Cobertura de red de acantarillado en la zona 2022 Elaborado por: Equipo Consultor

COBERTURA DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL - 2022		%
COBERTURA EXISTENTE	4320,26	60,20
ÁREA TOTAL ZONA RURAL	7176,51	100

Tabla 35: Cobertura de rede de alcantarillado en la zona rural-2022

COBERTURA DE SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ZONA URBANA -2022		%
COBERTURA EXISTENTE	467,53	99,4
ÁREA TOTAL ZONA URBANA	470,35	100

Tabla 36: Cobertura de sistemas electricos en la zona urbana-2022

COBERTURA DE SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ZONA RURAL - 2022		%
COBERTURA EXISTENTE	7018,63	97,8
ÁREA TOTAL ZONA RURAL	7176,51	100

Tabla 37: Cobertura de sistema electrico en la zona rural 2022



COMPONENTE URBANISTICO

1. Componente Urbanístico

El componente urbanístico del plan de uso y gestión del suelo está orientado a determinar el uso y la edificabilidad de acuerdo con la clasificación del suelo. Este componente debe establecer un marco claro que guíe la gestión urbanística, asegurando un desarrollo ordenado y sostenible del territorio. El desarrollo del componente urbanístico se estructura en la definición de uso y edificabilidad y las herramientas de gestión del suelo identificando polígonos de intervención territorial, sus tratamientos .

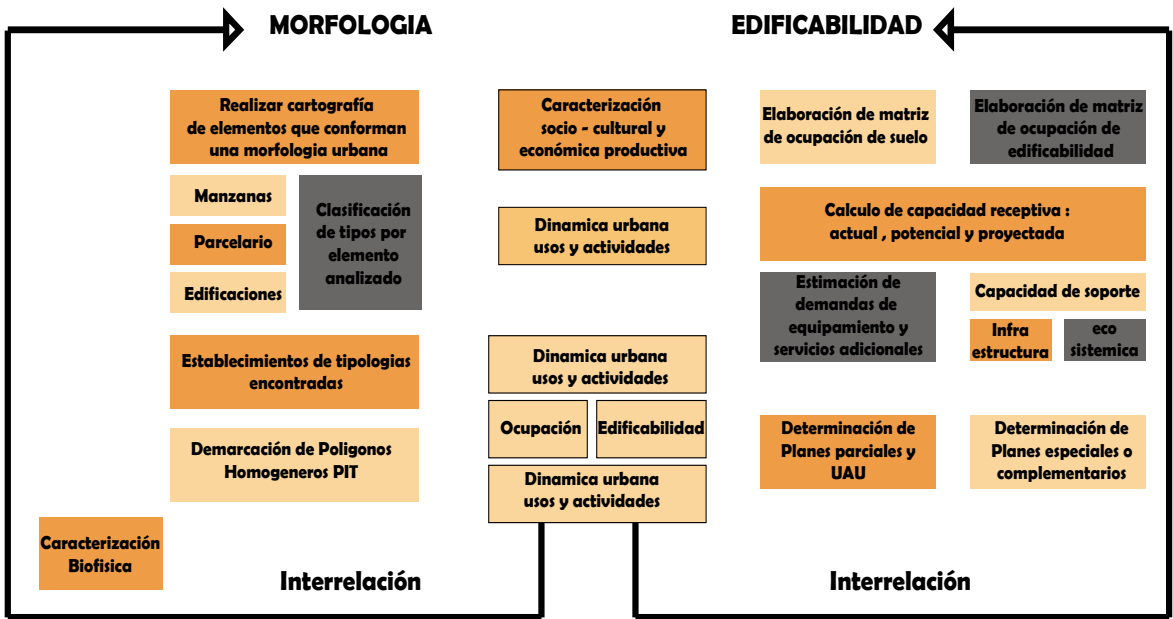


Imagen 37: Esquema de los contenidos analíticos del componente urbanístico.

2.1. Definición de polígonos de intervención territorial (PIT)

2.1.1. Análisis técnico

Para el desarrollo de los polígonos de intervención territorial se han tomado en cuenta dos instrumentos para el planeamiento territorial del cantón, el primero está relacionado con los resultados obtenidos a partir del diagnóstico de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Huaca y el segundo corresponde a los resultados contenidos del componente estructurante, estos dos elementos aportan en la definición de los Polígonos de Intervención Territorial (PIT), se busca relacionar todas aquellas variables que han definido y definirán la dinámica urbana del cantón, y que están vinculadas con la forma de apropiación del territorio por parte de la población.

Dentro de estas variables se han tomado en cuenta aquellas relacionadas con la caracterización de las edificaciones, caracterización del proceso de fraccionamiento del suelo, calidad y cantidad del patrimonio edificado, caracterización social, caracterización económica productiva, caracterización del paisaje desde el punto de vista ambiental y caracterización legal. Además de los polígonos de Intervención Territorial vigente. En talleres con los técnicos y visitas de campo se revisó la información cartográfica y temática de los polígonos de intervención territorial urbanos en conjunto con los funcionarios del GADM San Pedro de Huaca y se realizó una reestructuración de los PIT actuales.

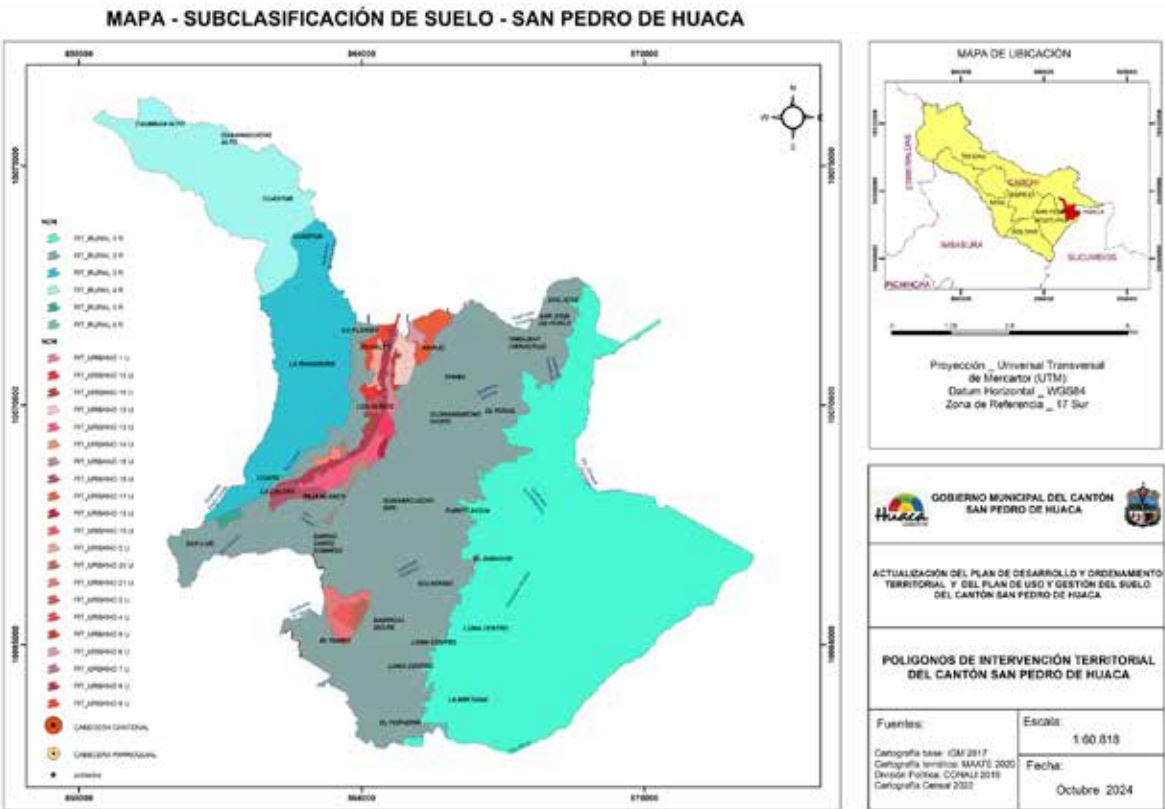


Imagen 38: Mapa - subclasificación de suelo - San Pedro Huaca

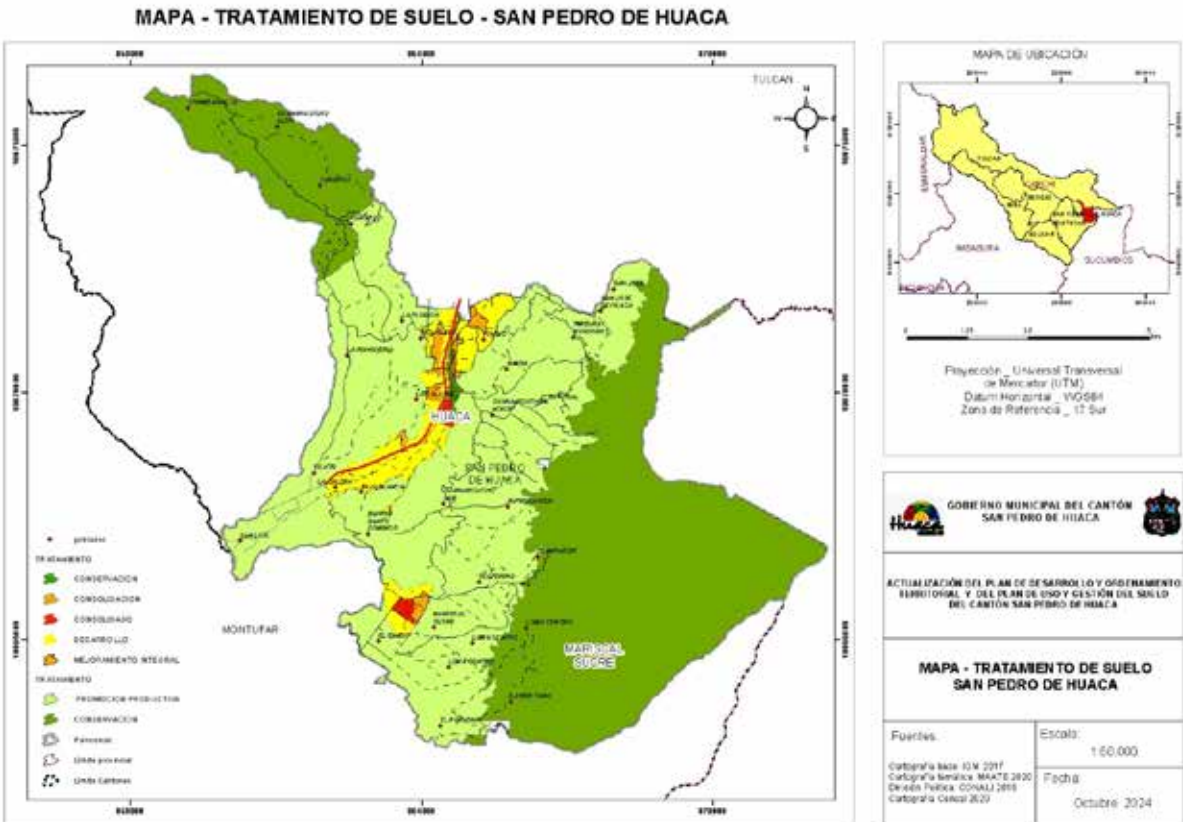
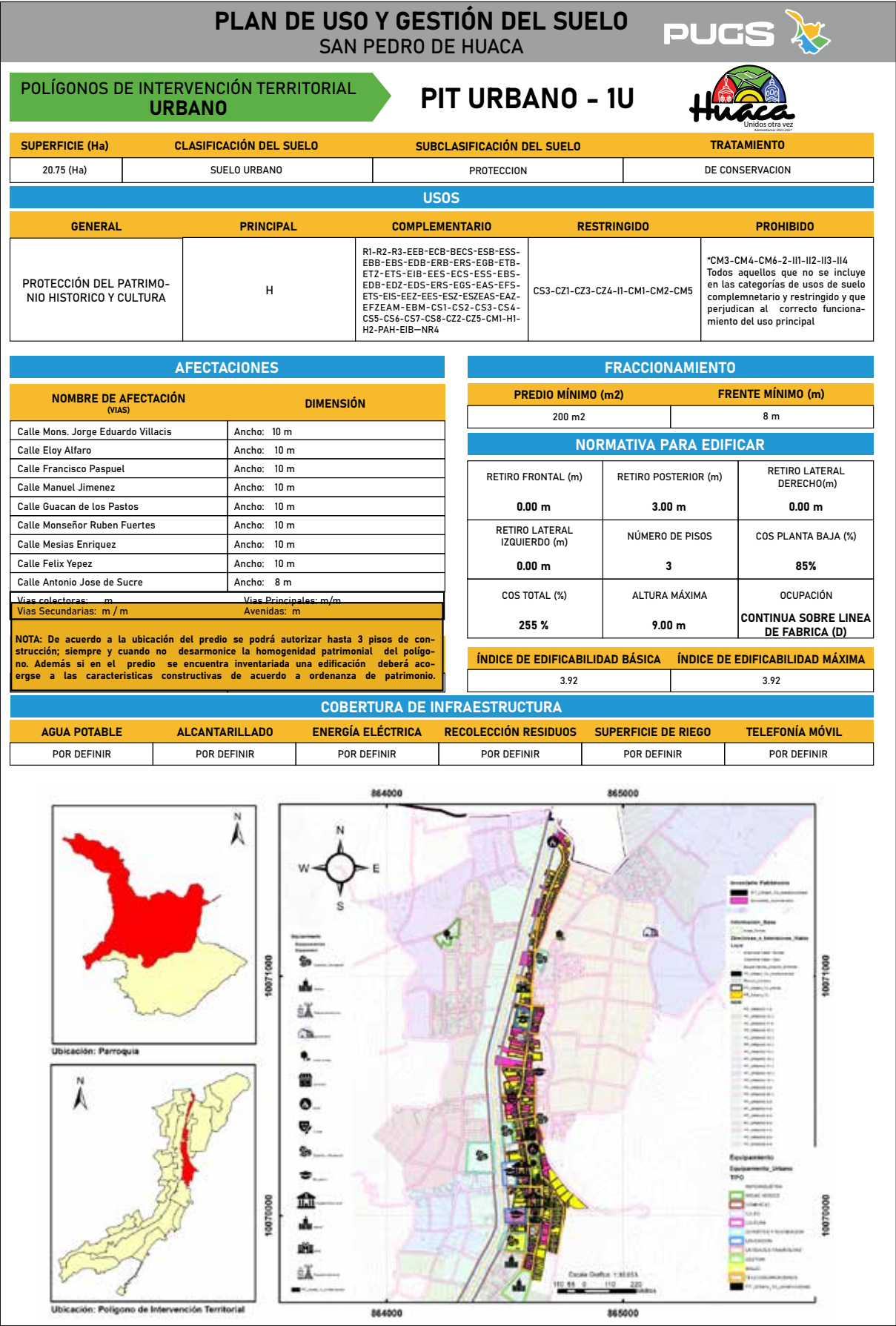
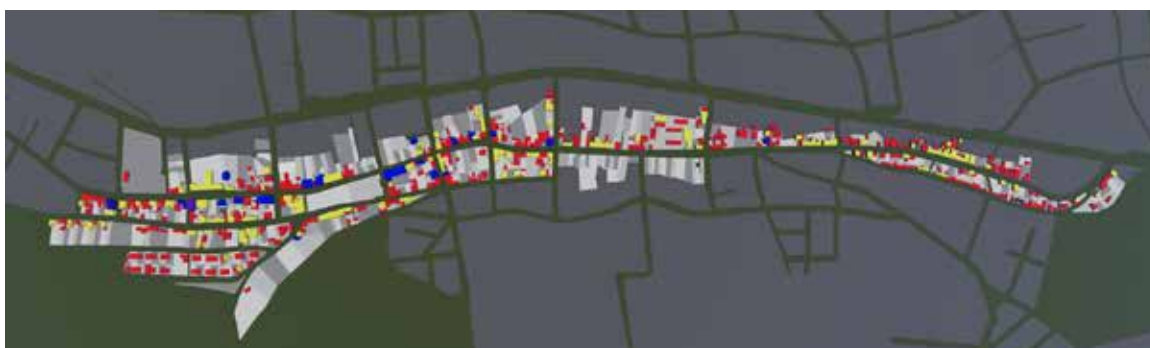


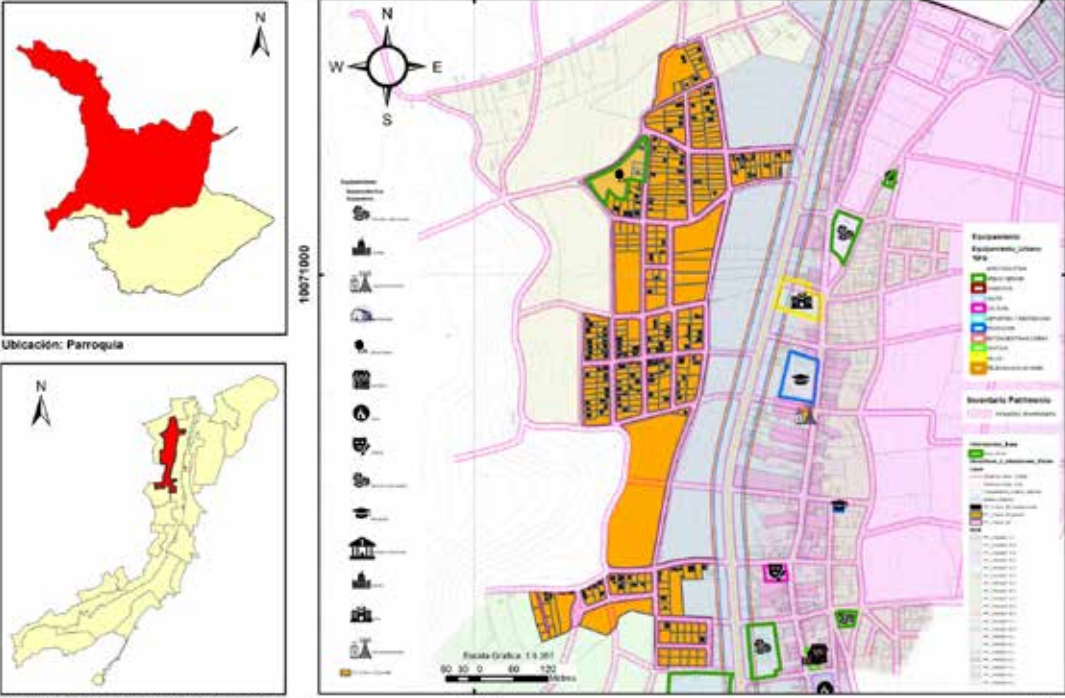
Imagen 39: Mapa - Tratamiento de suelo - San Pedro Huaca

FICHAS RESUMEN DE LOS POLIGONOS INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANOS




PIT URBANO - 1U

PIT_URBANO 1 U
PIT URBANO-1U

NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle Mons. Jorge Eduardo Villacis	Ancho: 10 m
Calle Eloy Alfaro	Ancho: 10 m
Calle Francisco Paspuel	Ancho: 10 m
Calle Manuel Jimenez	Ancho: 10 m
Calle Guacan de los Pastos	Ancho: 10 m
Calle Monseñor Ruben Fuertes	Ancho: 10 m
Calle Mesias Enriquez	Ancho: 10 m
Calle Felix Yopez	Ancho: 10 m
Calle Antonio Jose de Sucre	Ancho: 8 m
Calle Eugenio Espéjo	Ancho: 10 m
Calle Rafael Guevara	Ancho: 10 m
Calle Rumiñahui	Ancho: 10 m
Calle Simon Bolivar	Ancho: 10 m
Calle Monseñor Leonidas Proaño	Ancho: 10 m
Calle Garcia Moreno	Ancho: 10 m

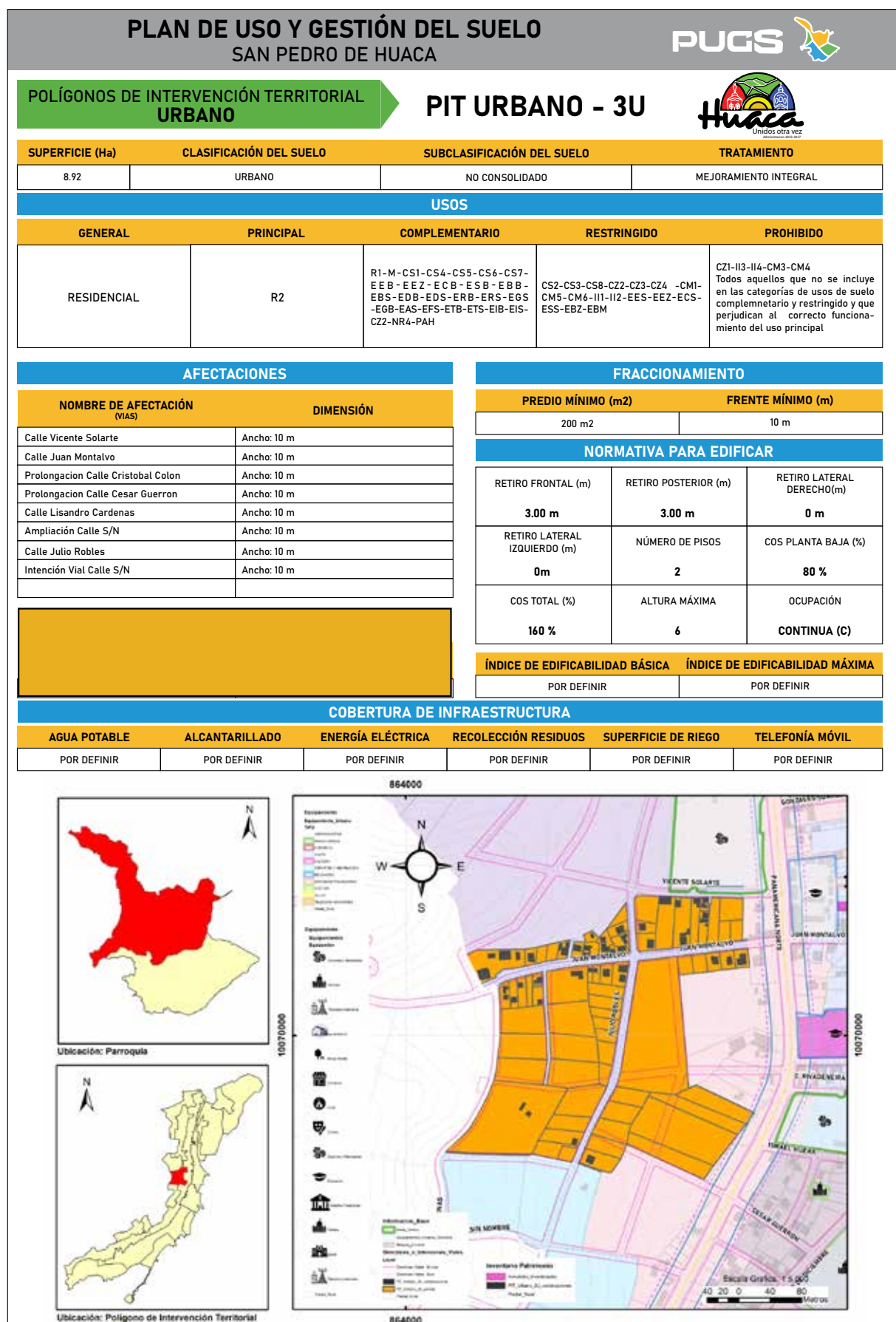
PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO SAN PEDRO DE HUACA					
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANO		PIT URBANO - 2U			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO		
18.41	URBANO	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL		
USOS					
GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO	
RESIDENCIAL	R2	R1-M-CS1-CS4-CS5-CS6-CS7-EEB-EEZ-ECB-ESB-EBB-EB5-EDB-ED5-ERB-ERS-EGS-EGB-EAS-EFS-ETB-ETS-EIB-EIS-CZ2-NR4-PAH	CS2-CS3-CS8-CZ2-CZ3-CZ4 -CM1-CM5-CM6-III1-III2-EES-EEZ-ECS-ESS-EBZ-EBM	CZ1-III3-III4-CM3-CM4 Todos aquellos que no se incluye en las categorías de usos de suelo complementario y restringido y que perjudican al correcto funcionamiento del uso principal	
AFECTACIONES			FRACCIONAMIENTO		
NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)		DIMENSIÓN	PREDIO MÍNIMO (m2)		FRENTE MÍNIMO (m)
Calle Los Alisos		Ancho: 10 m	200 m2		10 m
Calle 18 de Julio		Ancho: 8 m			
Calle 13 de Abril		Ancho: 8 m			
Calle 24 de Julio		Ancho: 10 / 8 m variable			
Calle Miraflores		Ancho: 10 m			
Calle Julio Robles		Ancho: 10 m			
Calle La Primavera		Ancho: 10 m			
Calle 12 de Octubre		Ancho: 8 m			
Calle Mesías Enriquez		Ancho: 10 m			
			NORMATIVA PARA EDIFICAR		
			RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)
			3.00 m	3.00 m	0.00 m
			RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)
			0.00 m	3.00	80 %
			COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	OCUPACIÓN
			160 %	6	CONTINUA (C)
			ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BÁSICA		
			POR DEFINIR		
			ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA		
			POR DEFINIR		
COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA					
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
					

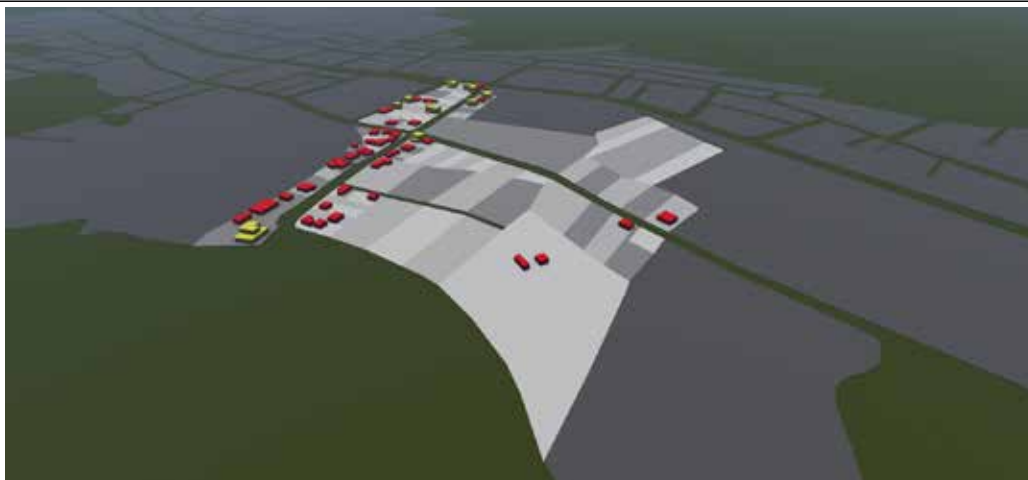


PIT URBANO - 2U



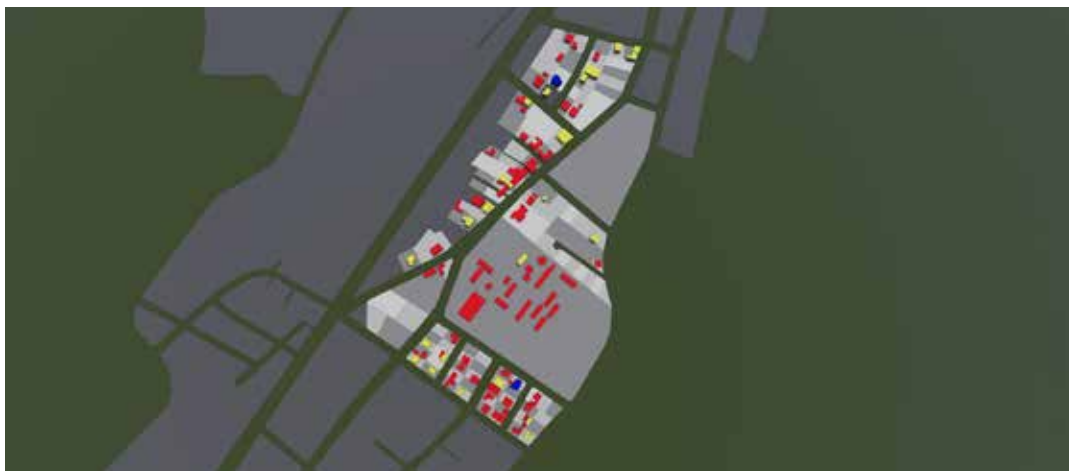
PIT URBANO 2U	
PIT URBANO-2U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Los Alisos	Ancho: 10 m
Calle 18 de Julio	Ancho: 8 m
Calle 13 de Abril	Ancho: 8 m
Calle 24 de Julio	Ancho: 10 / 8 m variable
Calle Miraflores	Ancho: 10 m
Calle Julio Robles	Ancho: 10 m
Calle La Primavera	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 8 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle 12 de Octubre	Ancho: 8 m
Calle Mesías Enriquez	Ancho: 10 m
Calle Félix Yépez	Ancho: 10 m
Calle Antonio José de Sucre	Ancho: 10 m
Pasaje S/N	Ancho: 4 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Eugenio Espejo	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m




PIT URBANO - 3U


PIT_URBANO 3U	
PIT URBANO-3U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle Vicente Solarte	Ancho: 10 m
Calle Juan Montalvo	Ancho: 10 m
Prolongacion Calle Cristobal Colon	Ancho: 10 m
Prolongacion Calle Cesar Guerron	Ancho: 10 m
Calle Lisandro Cardenas	Ancho: 10 m
Ampliación Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Julio Robles	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO SAN PEDRO DE HUACA				 	
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANO		PIT URBANO - 4U			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO		
14.30	URBANO	NO CONSOLIDADO	CONSOLIDACION		
USOS					
GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO	
EQUIPAMIENTO	E	R1 - EDB - EC- EAPM - CB1A - CB1B - CB2 - CB3 - CB4	R2	R3 - CZ1A - CM1A - CM1B - CM4 - CM5 - IA1 - IB1 - IM1 - IAR Todos aquellos que no se incluye en las categorías de usos de suelo complementario y restringido y que perjudican al correcto funcionamiento del uso principal	
AFECTACIONES					
NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)		DIMENSIÓN			
Calle Ismael Huera		Ancho: 10 m			
Calle Montufar		Ancho: 10 m			
Calle Cesar Guerron		Ancho: 10 m			
Calle 2 de Noviembre		Ancho: 6 m / 9 m / 10 m -Variable			
Calle 8 de Diciembre		Ancho: 13 m			
Calle 19 de Noviembre		Ancho: 9 m			
Calle 10 de Agosto		Ancho: 10 m			
Calle 27 de Febrero		Ancho: 9 m			
Calle Garcia Moreno		Ancho: 10 m			
FRACCIONAMIENTO					
PREDIO MÍNIMO (m2)		FRENTE MÍNIMO (m)			
200 m2		10 m			
NORMATIVA PARA EDIFICAR					
RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)			
3.00 m	3.00 m	0.00 m			
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)			
0.00 m	2	80 %			
COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	OCUPACIÓN			
160 %	6	CONTINUA (C)			
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BÁSICA		ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA			
POR DEFINIR		POR DEFINIR			
COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA					
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
 Ubicación: Parroquia Ubicación: Polígono de Intervención Territorial					


PIT URBANO - 4U


PIT_URBANO 4U	
PIT URBANO-4U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle Ismael Huera	Ancho: 10 m
Calle Montufar	Ancho: 10 m
Calle Cesar Guerron	Ancho: 10 m
Calle 2 de Noviembre	Ancho: 6 m / 9 m / 10 m -Variable
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle 8 de Diciembre	Ancho: 13 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle 19 de Noviembre	Ancho: 9 m
Calle 10 de Agosto	Ancho: 10 m
Calle 27 de Febrero	Ancho: 9 m
Calle Garcia Moreno	Ancho: 10 m
Calle Luis Humberto Solis	Ancho: 10m

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANO

PIT URBANO - 5U



ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL SUELO			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
7,57	URBANO	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
MIXTO MULTIPLE	M	R1-M-CS1-CS4-CS5-CS6-CS7- EEB-EES-EEZ-ECB-ESB-EBB- EBS-EDB-EDS-ERB-ERS-EGS- -EGB-EAS-EFS-ETB-ETS-EIB-EIS- CZ2-NR5	CS2-CS3-CS8-CZ2-CZ3-CZ4-CM2- EES-EEZ-ECS-ESS-EBZ-EBM	CM1-CM3-CM4-CM5-CM6-CZ1-III- I12-I13-I14 categorias de usos de suelo com- plementario y restringido y que perjudican al correcto funciona- miento del uso principal.

AFECTIONS

NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)	DIMENSIÓN
MONSEÑOR LEONIDAS PROANO	Ancho: 10 m
ELOY ALFARO	Ancho: 10 m
Calle 8 de Diciembre	Ancho: 13 m
Calle Francisco Paspuel	Ancho: 10 m
Calle Manuel Jimenez	Ancho: 10 m
Calle Guacan de los Pastos	Ancho: 10 m
Calle Monseñor Ruben Fuertes	Ancho: 10 m
Calle Mesias Enriquez	Ancho: 10 m
Calle Felix Yepez	Ancho: 10 m

FRACCIONAMIENTO

PREDIO MÍNIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO (m)
200 m2	8 m

NORMATIVA PARA EDIFICAR

RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)
3 m	3 m	0 m
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)
0 m	3	85 %
COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	OCUPACIÓN
255 %	9	CONTINUA (C)

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BÁSICA ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA

POR DEFINIR	POR DEFINIR
-------------	-------------

COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA

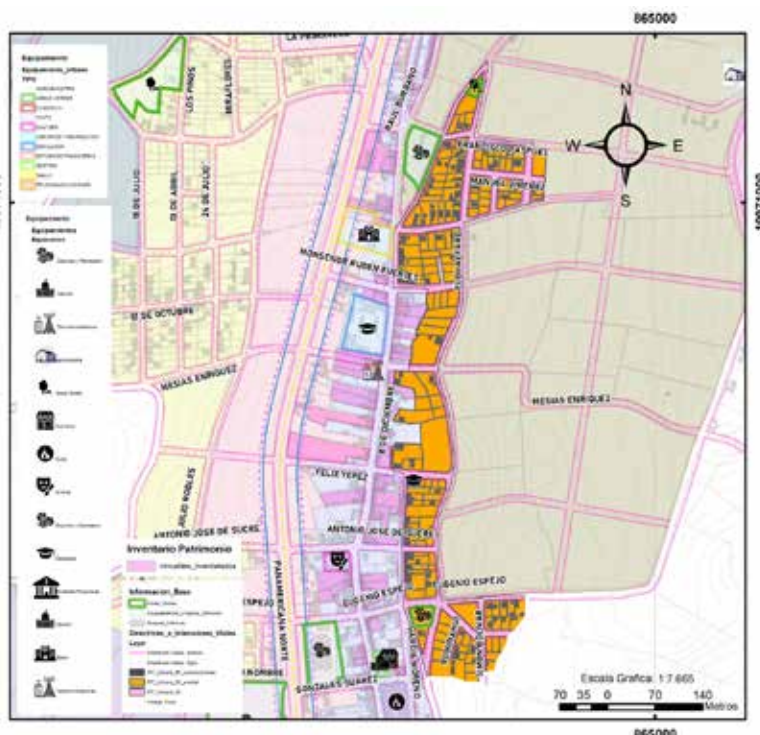
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR



Ubicación: Parroquia

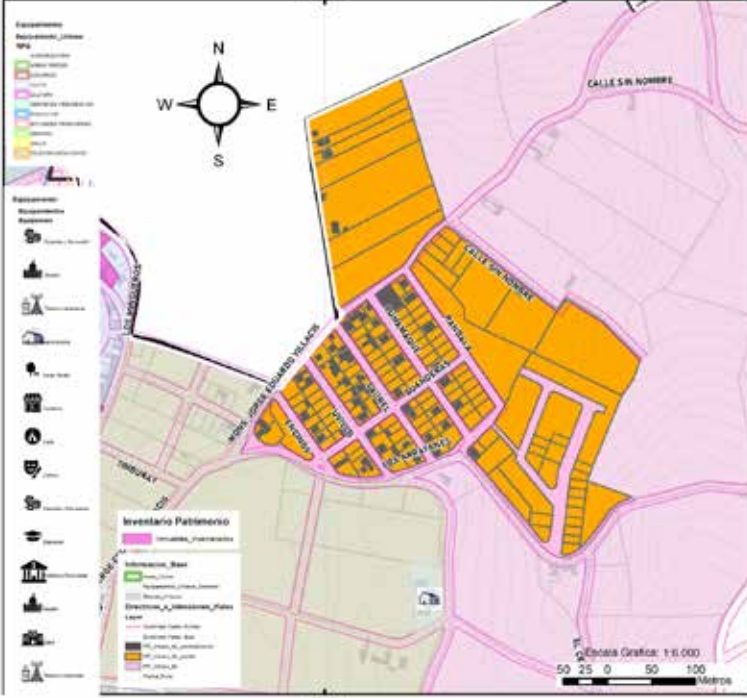


Ubicación: Polígono de Intervención Territorial




PIT URBANO - 5U
PUGS


PIT_URBANO 5U	
PIT URBANO-5U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
MONSEÑOR LEONIDAS PROANO	Ancho: 10 m
ELOY ALFARO	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle 8 de Diciembre	Ancho: 13 m
Calle Francisco Paspuel	Ancho: 10 m
Calle Manuel Jimenez	Ancho: 10 m
Calle Guacan de los Pastos	Ancho: 10 m
Calle Monseñor Ruben Fuertes	Ancho: 10 m
Calle Mesias Enriquez	Ancho: 10 m
Calle Felix Yopez	Ancho: 10 m
Calle Antonio Jose de Sucre	Ancho: 10 m
Calle Eugenio Espejo	Ancho: 10 m
Calle Rafael Guevara	Ancho: 10 m
Calle Rumiñahui	Ancho: 10 m
Calle Monseñor Leonidas Proaño	Ancho: 10 m
Calle Calle Simon Bolivar	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Garcia Moreno	Ancho: 10 m

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO SAN PEDRO DE HUACA				PUGS 	
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANO		PIT URBANO - 6U			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO		
11,40	URBANO	NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL		
USOS					
GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO	
RECIDENCIAL	R2	R1-M-CS1-CS4-CS5-CS6-CS7-EEB-EEZ-ECB-ESB-EBB-EBS-EDB-EDS-ERB-ERS-EGS-EGB-EAS-EFS-ETB-ETS-EIB-EIS-CZ2-NR4-PAH	CS2-CS3-CS8-CZ2-CZ3-CZ4 -CM1-CM5-CM6-III-II2-EES-EEZ-ECS-ESS-EBZ-EBM	CZ1-II3-II4-CM3-CM4 Todos aquellos que no se incluye en las categorías de usos de suelo complementario y restringido y que perjudican al correcto funcionamiento del uso principal	
AFECTACIONES			FRACCIONAMIENTO		
NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)		DIMENSIÓN	PREDIO MÍNIMO (m2)		FRENTE MÍNIMO (m)
Calle Mons. Jorge Educador villancis		Ancho: 10 m	200 m2		10 m
Calle Guanderas		Ancho: 10 m			
Calle Los arrayanes		Ancho: 10 m			
Calle el Pandala		Ancho: 10 m			
Calle el Pumamaque		Ancho: 10 m			
Calle Laurel		Ancho: 10 m			
Calle el Uvillo		Ancho: 10 m			
Calle Encinos		Ancho: 10 m			
			NORMATIVA PARA EDIFICAR		
			RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)
			3 m	3 m	0 m
			RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)
			0 m	2	80%
			COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	OCUPACIÓN
			160%	6	CONTINUA (C)
			ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BÁSICA ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA		
			POR DEFINIR POR DEFINIR		
COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA					
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
  					

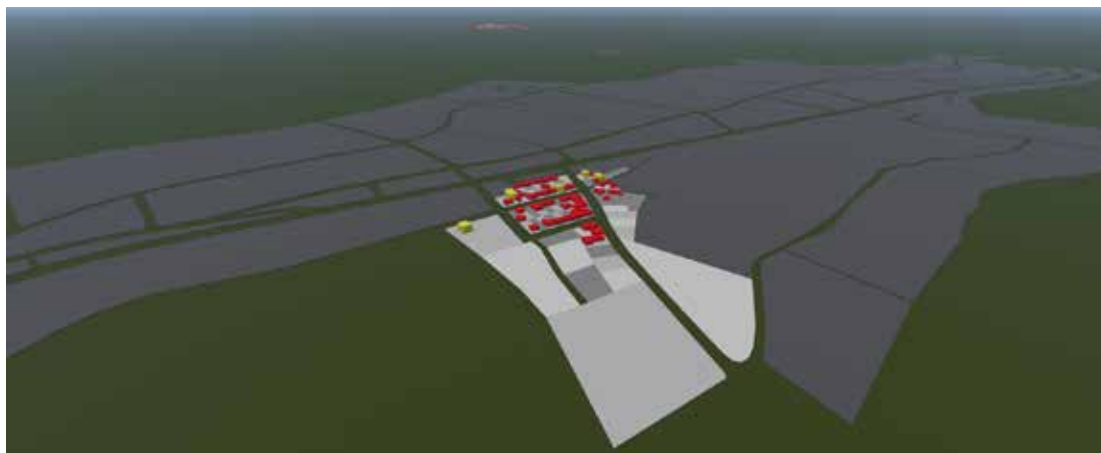

PIT URBANO - 6U


PIT_URBANO 6U	
PIT URBANO-6U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle Mons. Jorge Educador villancis	Ancho: 10 m
Calle Guanderas	Ancho: 10 m
Calle Los arrayanes	Ancho: 10 m
Calle el Pandala	Ancho: 10 m
Calle el Pumamaque	Ancho: 10 m
Calle Laurel	Ancho: 10 m
Calle el Uvillo	Ancho: 10 m
Calle Encinos	Ancho: 10 m

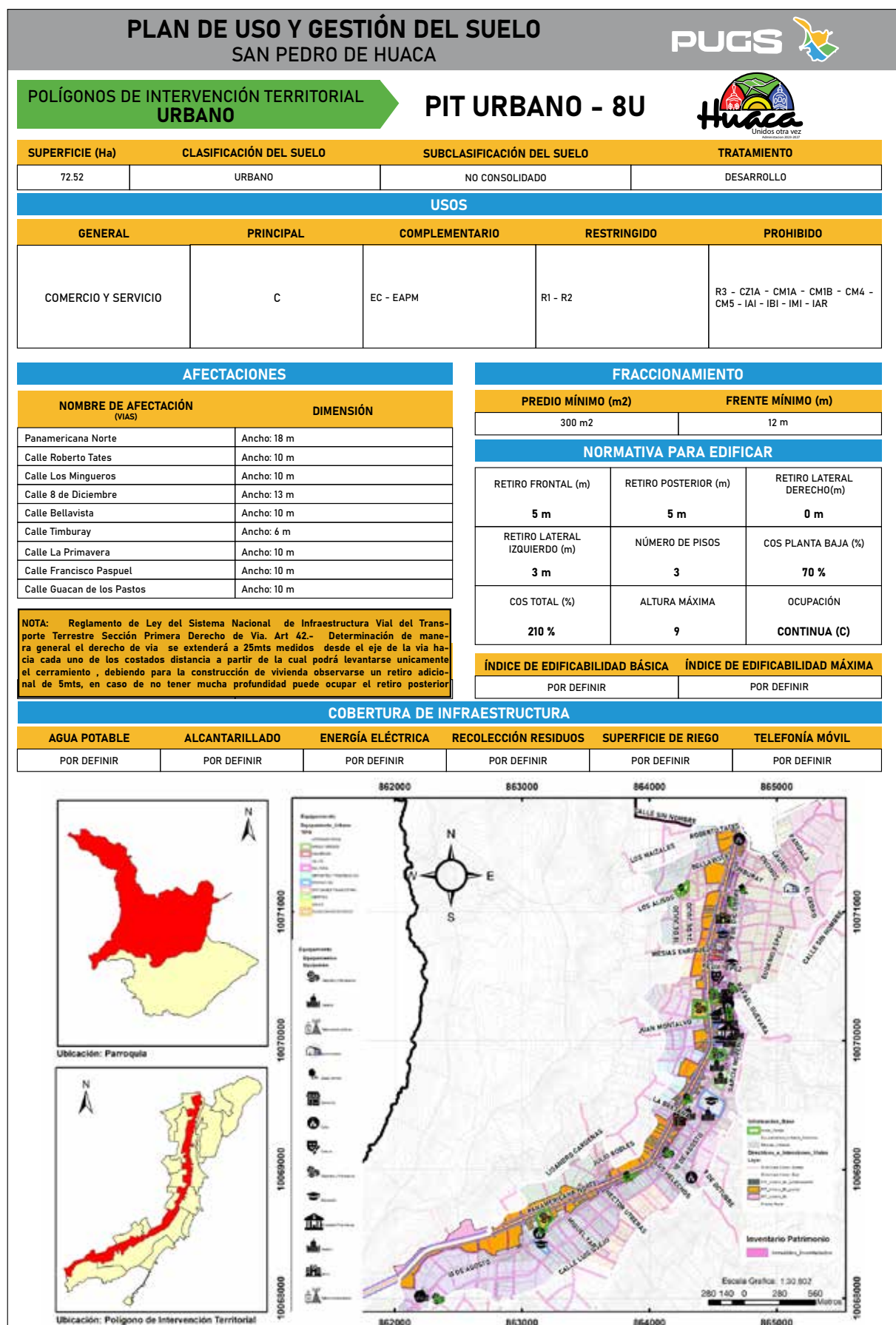
PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO SAN PEDRO DE HUACA				 	
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANO		PIT URBANO - 7U			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO		
4.09	URBANO	NO CONSOLIDADO	CONSOLIDACION		
USOS					
GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO	
RESIDENCIAL	R2	R1-M-CS1-CS4-CS5-CS6-CS7- EEB-EEZ-ECB-ESB-EBB- EBS-EDB-EDS-ERB-ERS-EGS- -EGB-EAS-EFS-ETB-ETS-EIB-EIS- CZ2-NR4-PAH	CS2-CS3-CS8-CZ2-CZ3-CZ4 -CM1- CM5-CM6-III-II2-EES-EEZ-ECS- ESS-EBZ-EBM	CZ1-II3-II4-CM3-CM4 Todos aquellos que no se incluye en las categorías de usos de suelo complementario y restringido y que perjudican al correcto funciona- miento del uso principal	
AFECTACIONES					
NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)	DIMENSIÓN				
Calle Totoral	Ancho: 10 m				
Calle Hector Utreras	Ancho: 10 m				
Calle Alonso Guerron	Ancho: 10 m				
Pasaje Oswaldo Guayasamin	Ancho: 8 m				
Calle Julio Robles	Ancho: 10 m				
Calle S/N	Ancho: 10 m				
Proyección Calle S/N	Ancho: 10 m				
Calle Lisandro Cardenas	Ancho: 10 m				
Pasaje S/N	Ancho: 3,35 m				
FRACCIONAMIENTO					
PREDIO MÍNIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO (m)				
250 m2	12 m				
NORMATIVA PARA EDIFICAR					
RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)			
3 m	3 m	0 m			
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)			
0 m	2	80%			
COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	OCUPACIÓN			
160 %	6	CONTINUA (C)			
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BÁSICA		ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA			
POR DEFINIR		POR DEFINIR			
COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA					
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR

Ubicación: Parroquia

Ubicación: Polígono de Intervención Territorial


PIT URBANO - 7U
PUGS

PIT_URBANO 7U
PIT URBANO-7U

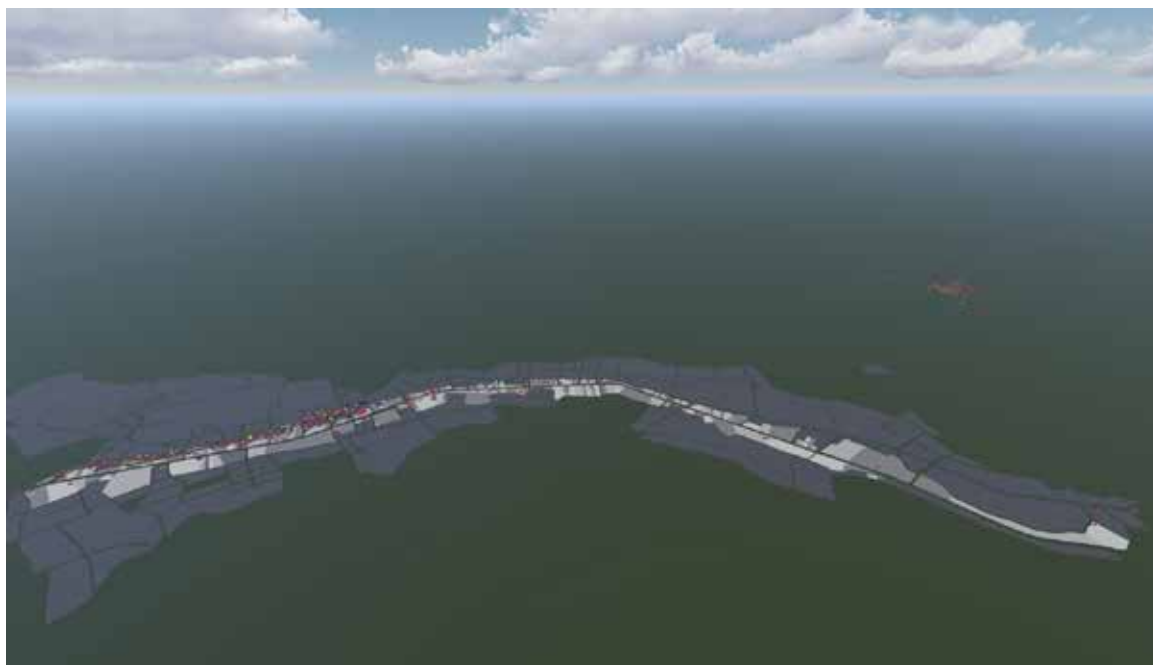
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle Totoral	Ancho: 10 m
Calle Hector Utreras	Ancho: 10 m
Calle Alonso Guerron	Ancho: 10 m
Pasaje Oswaldo Guayasamin	Ancho: 8 m
Calle Julio Robles	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Proyección Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Lisandro Cardenas	Ancho: 10 m
Pasaje S/N	Ancho: 3,35 m





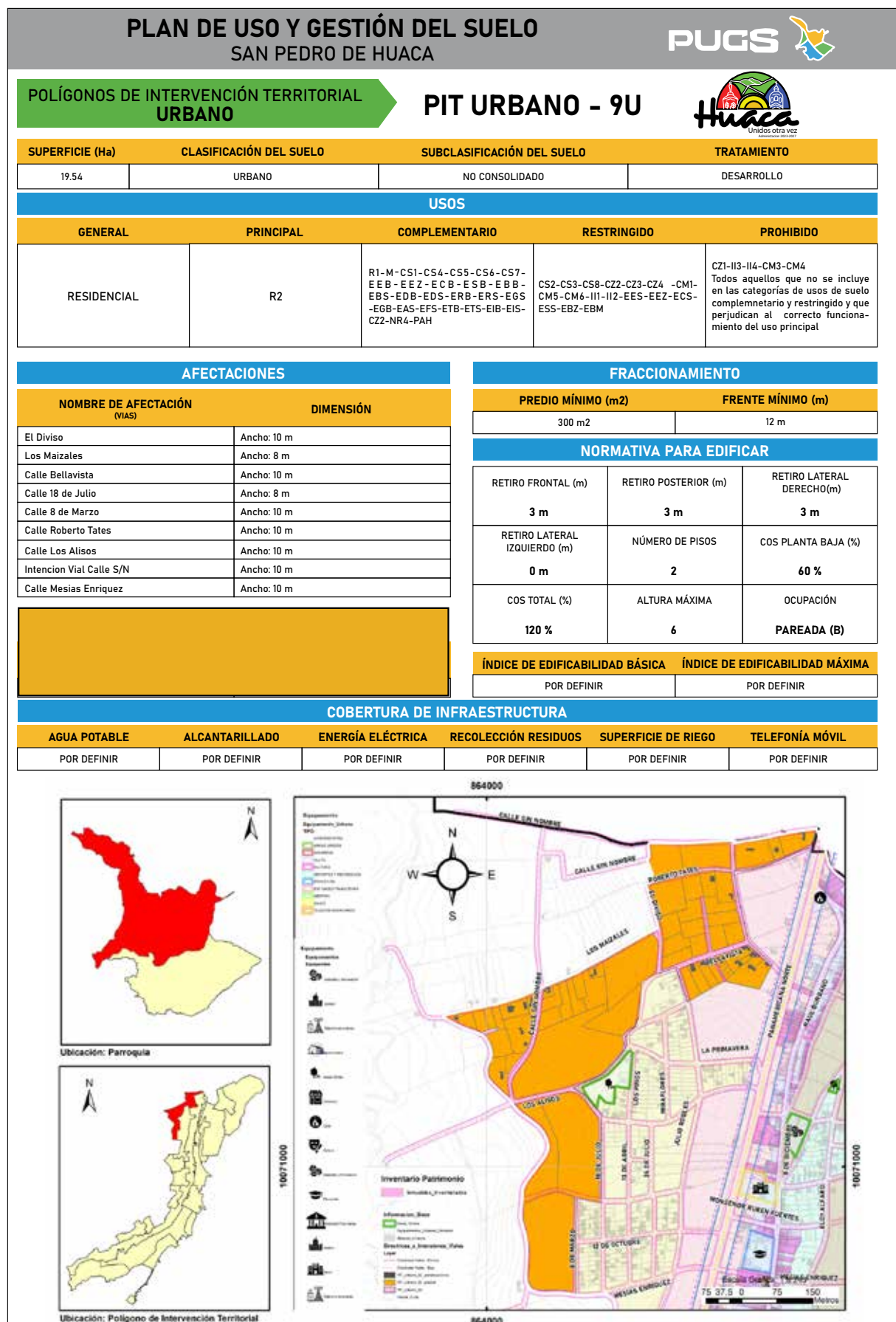
PIT URBANO - 8U

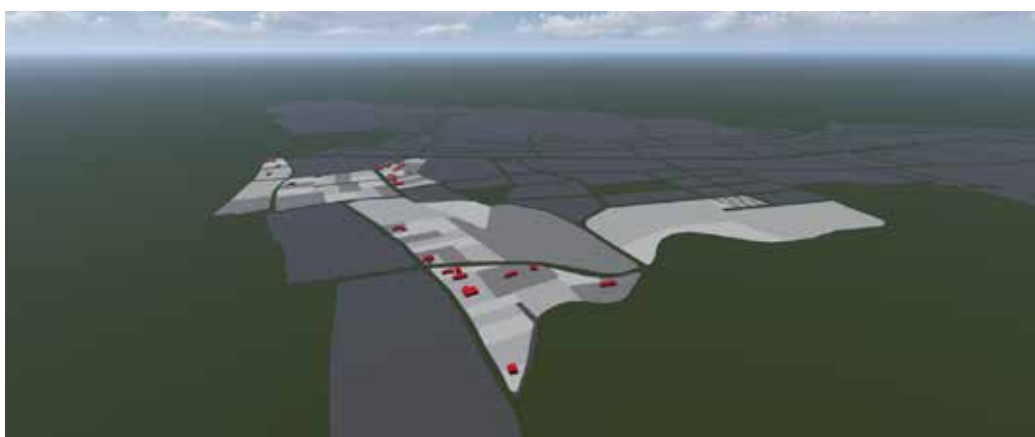
PUGS



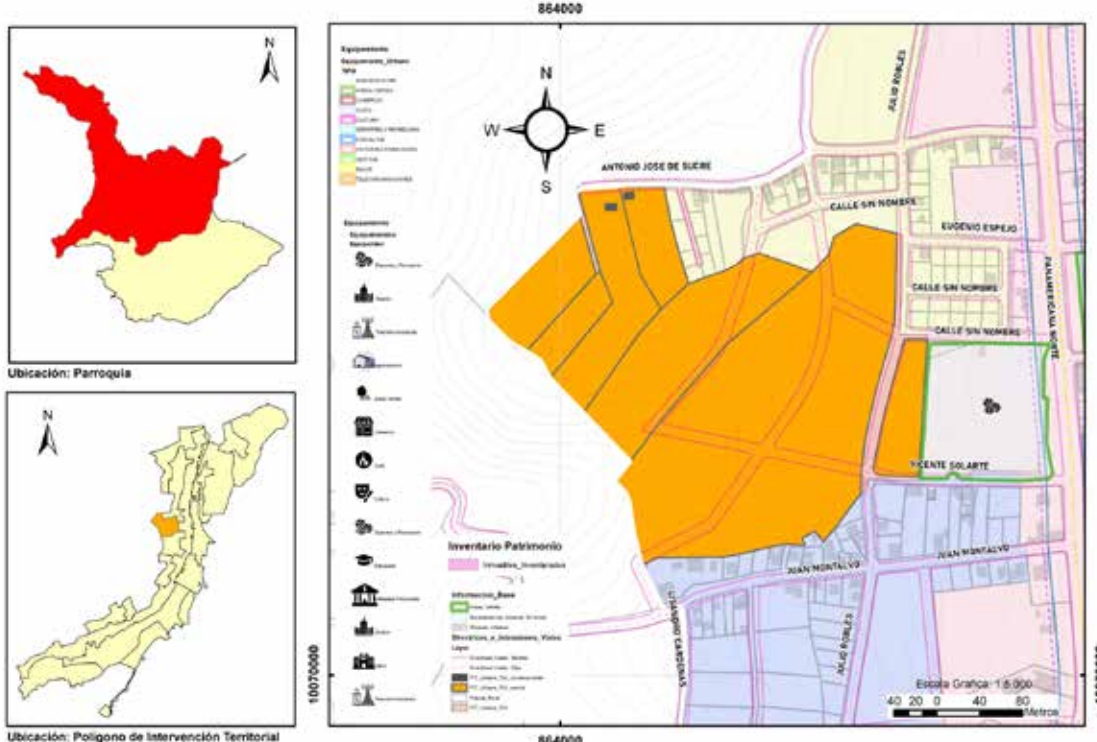

PIT URBANO - 8U
PUGS

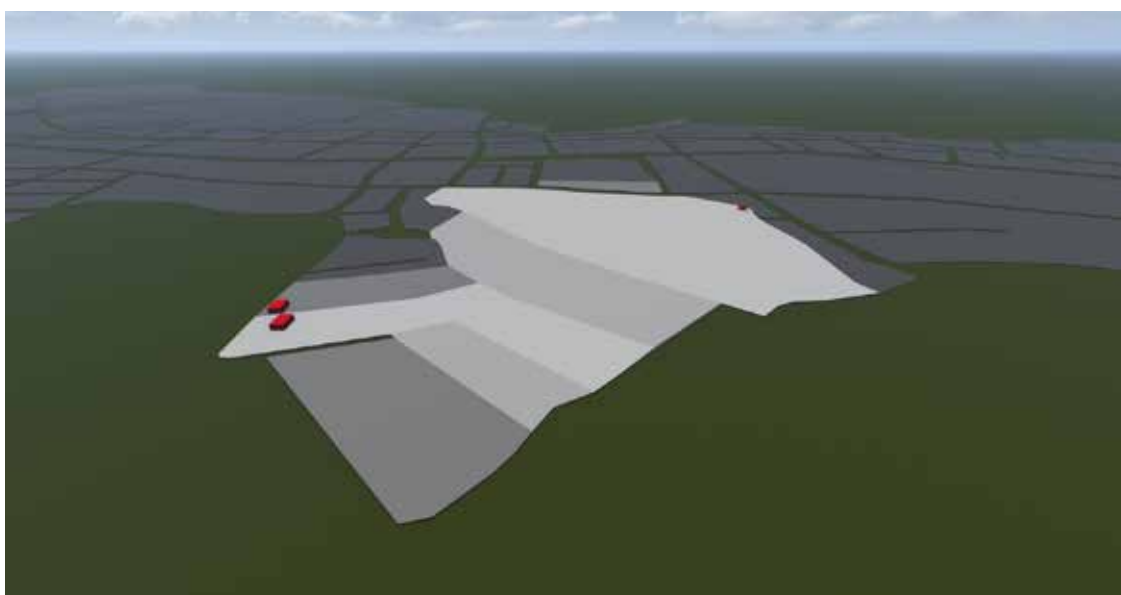

PIT URBANO 8U	
PIT URBANO-8U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Panamericana Norte	Ancho: 18 m
Calle Roberto Tates	Ancho: 10 m
Calle Los Mingueros	Ancho: 10 m
Calle 8 de Diciembre	Ancho: 13 m
Calle Bellavista	Ancho: 10 m
Calle Timburay	Ancho: 6 m
Calle La Primavera	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Francisco Paspuel	Ancho: 10 m
Calle Guacan de los Pastos	Ancho: 10 m
Calle Monseñor Ruben Fuertes	Ancho: 10 m
Calle 12 de Octubre	Ancho: 8 m
Pasaje Mesias Enriquez	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Mesias Enriquez	Ancho: 10 m
Calle Felix Yepez	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Felix Yepez	Ancho: 10 m
Calle Antonio Jose de Sucre	Ancho: 10 m
Calle Eugenio Espejo	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Gonzales Suarez	Ancho: 10 m
Calle Vicente Solarte	Ancho: 10 m
Calle Juan Montalvo	Ancho: 10 m
Calle Cristobal Colon	Ancho: 10 m
Prolongacion Calle Cristobal Colon	Ancho: 10 m
Pasaje C. Rivadeneira	Ancho: 10 m
Calle Ismael Huera	Ancho: 10 m
Calle Cesar Guerron	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Cesar Guerron	Ancho: 10 m
Calle 2 de Noviembre	Ancho: 6 m
Intencion Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Intencion Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle 8 de Diciembre	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle La Bretana	Ancho: 8 m
Calle Huaca	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Huaca	Ancho: 10 m
Calle Carchi	Ancho: 10 m
Prolongacion Calle Carchi	Ancho: 10 m
Calle 1 ero de Junio	Ancho: 10 m
Calle Las Orquideas	Ancho: 10 m
Calle Aurelio Bayas	Ancho: 10 m
Calle Totoral	Ancho: 10 m
Calle Hector Utreras	Ancho: 10 m
Calle Alonso Guerron	Ancho: 10 m
Calle Miguel Yar	Ancho: 9 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Jose Joaquin Olmedo	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Jose Joaquin Olmedo	Ancho: 10 m
Calle Lisandro Cardenas	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Juan de Velasco	Ancho: 12 m
Calle S/N	Ancho: 15 m



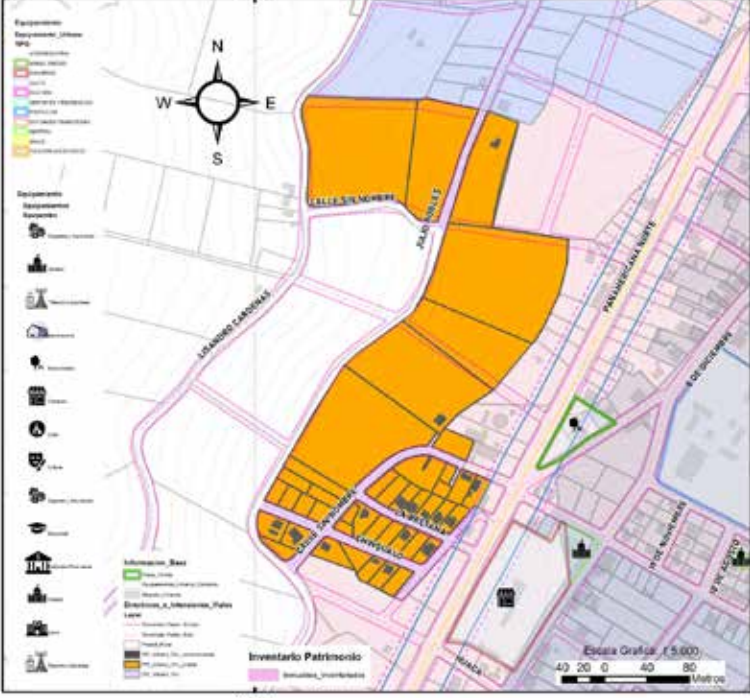

PIT URBANO - 9U
PUGS


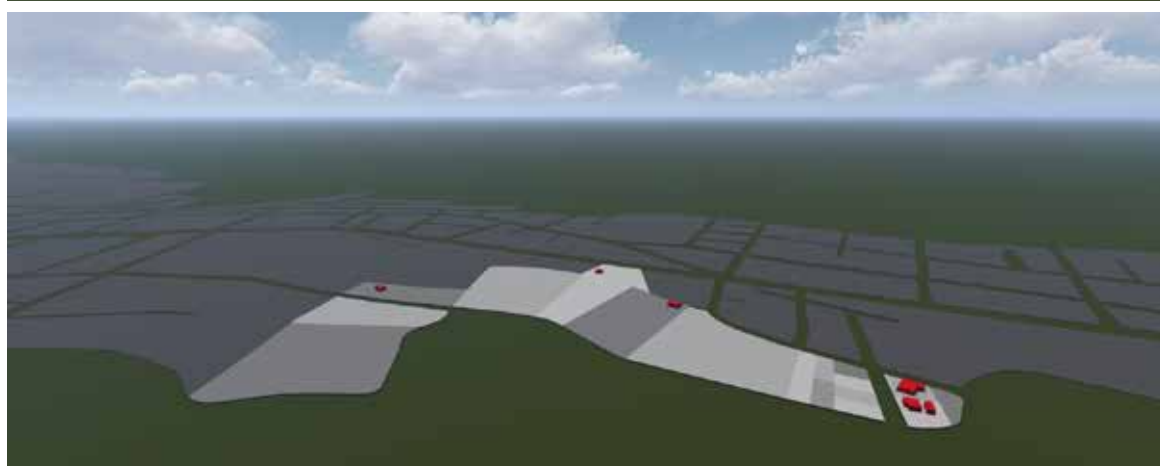
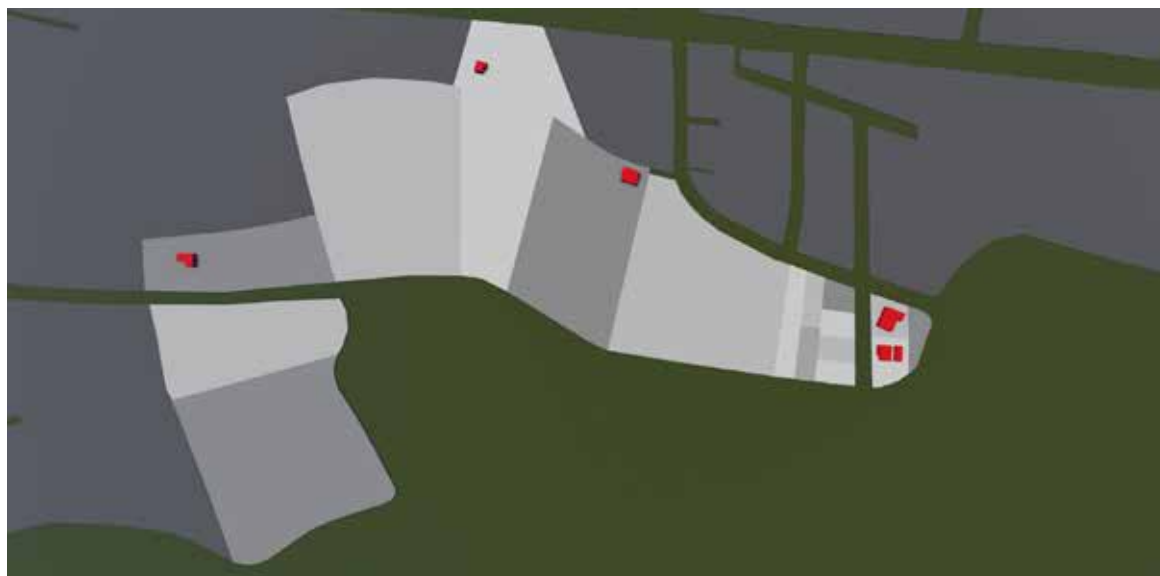
PIT_URBANO 9U	
PIT URBANO-9U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
El Diviso	Ancho: 10 m
Los Maizales	Ancho: 8 m
El Diviso	Ancho: 8 m
Calle Bellavista	Ancho: 10 m
Calle 18 de Julio	Ancho: 8 m
Calle 8 de Marzo	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 6 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Roberto Tates	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Los Alisos	Ancho: 10 m
Intencion Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Mesias Enriquez	Ancho: 10 m

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO SAN PEDRO DE HUACA					
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANO		PIT URBANO - 10U			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO		
9.00	URBANO	NO CONSOLIDADO	DESARROLLO		
USOS					
GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO	
RESIDENCIAL	R2	R1-M-CS1-CS4-CS5-CS6-CS7- E8B-E8Z-ECB-ESB-E8B- E8S-E8B-EDS-ERB-ERS-E8S- -E8B-EAS-EFS-ETB-ETS-EIB-EIS- CZ2-NR4-PAH	CS2-CS3-CS8-CZ2-CZ3-CZ4 -CM1- CM5-CM6-III-II2-EES-EEZ-ECS- ESS-EBZ-EBM	CZ1-II3-II4-CM3-CM4 Todos aquellos que no se incluye en las categorías de usos de suelo complementario y restringido y que perjudican al correcto funciona- miento del uso principal	
AFECTACIONES			FRACCIONAMIENTO		
NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)		DIMENSIÓN	PREDIO MÍNIMO (m2)		FRENTE MÍNIMO (m)
Prolongación Calle S/N		Ancho: 10 m	300 m2		12 m
Prolongación Calle S/N		Ancho: 10 m			
Calle Julio Robles		Ancho: 10 m			
Prolongación Calle S/N		Ancho: 10 m			
Prolongación Calle Vicente Solarte		Ancho: 10 m			
			NORMATIVA PARA EDIFICAR		
			RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)
			3 m	3 m	3 m
			RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)
			0 m	2	60 %
			COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	Ocupación
			120 %	6	PAREADA (B)
COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA					
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
					

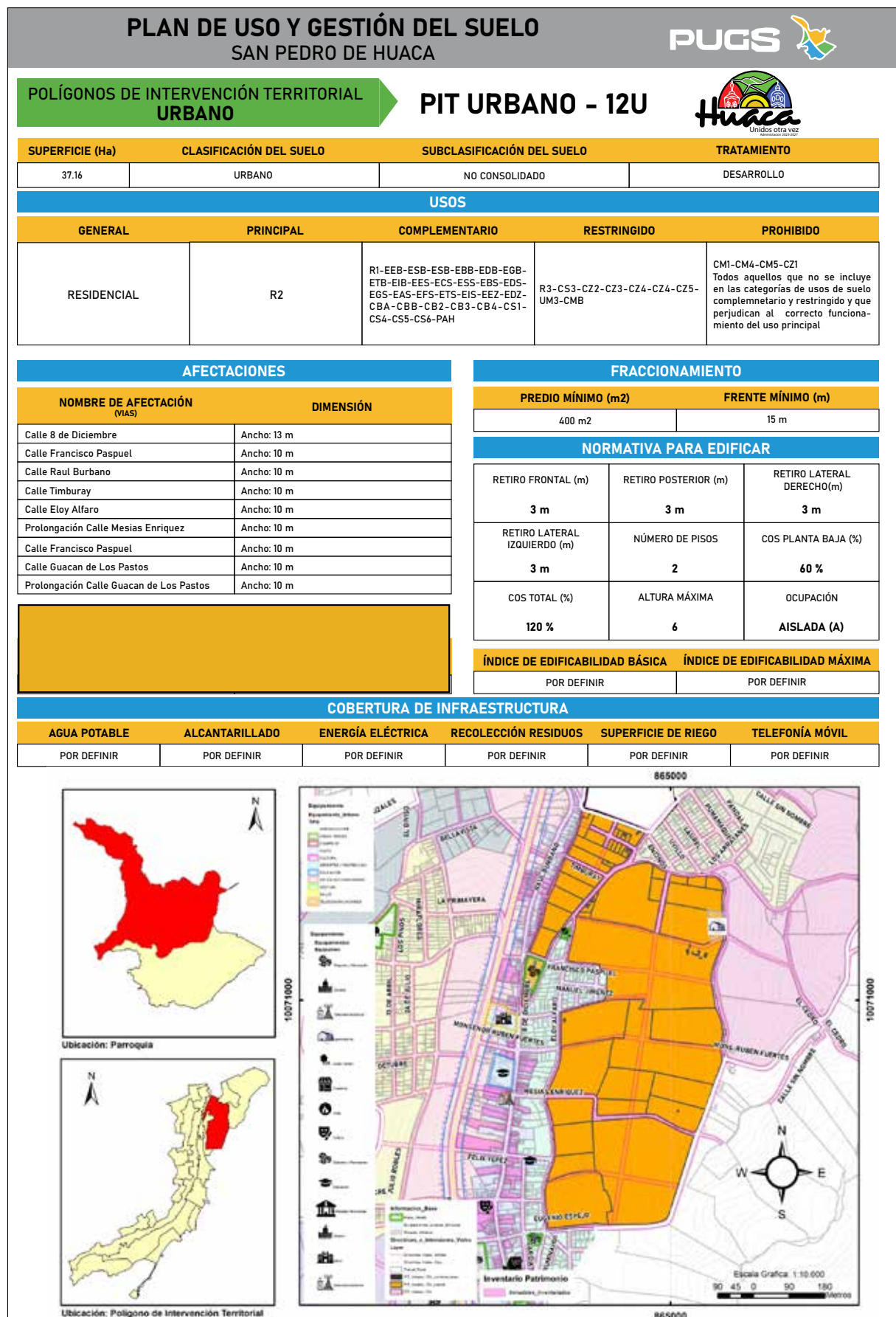

PIT URBANO - 10U


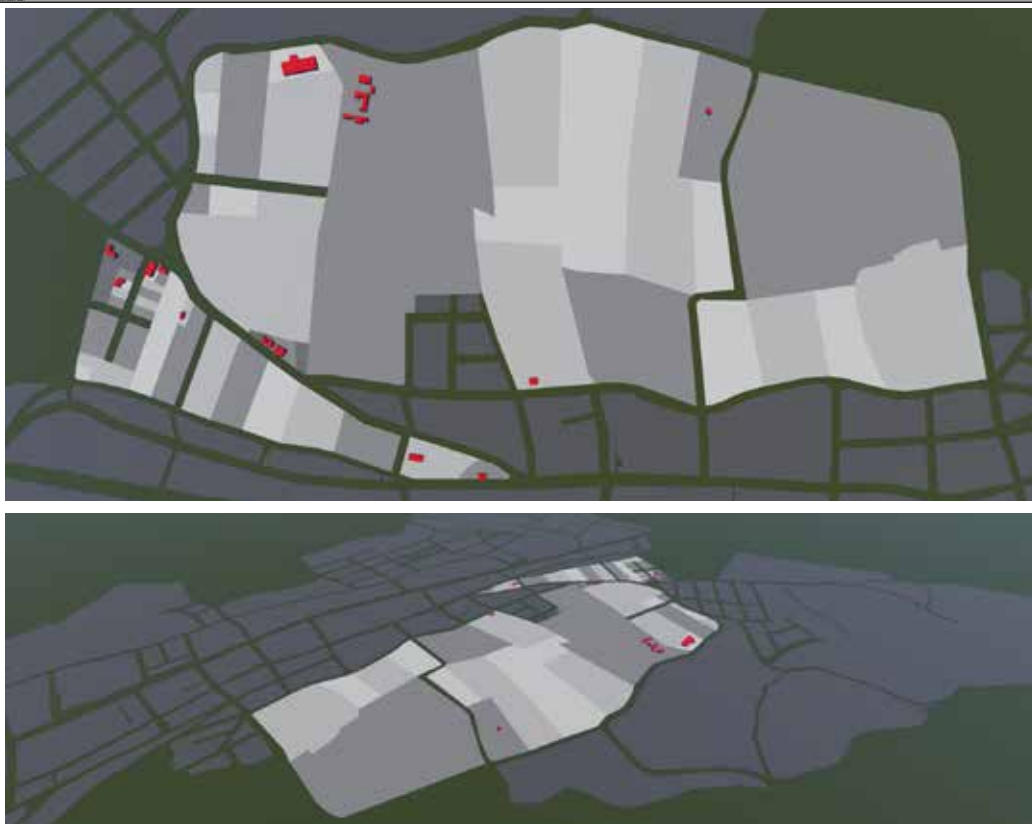
PIT_URBANO 10U	
PIT URBANO-10U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Prolongación Calle S/N	Ancho: 10 m
Prolongación Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Julio Robles	Ancho: 10 m
Prolongación Calle S/N	Ancho: 10 m
Prolongacion Calle Vicente Solarte	Ancho: 10 m

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO SAN PEDRO DE HUACA					
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANO		PIT URBANO - 11U			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO		
7.13	URBANO	NO CONSOLIDADO	DESARROLLO		
USOS					
GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO	
RESIDENCIAL	R2	R1-M-CS1-CS4-CS5-CS6-CS7-EEB-EEZ-ECB-ESB-EBB-EB5-EDB-EDS-ERB-ERS-EGS-EGB-EAS-EFS-ETB-ETS-EIB-EIS-CZ2-NR4-PAH	CS2-CS3-CS8-CZ2-CZ3-CZ4-CM1-CM5-CM6-III1-II2-EES-EEZ-ECS-ESS-EBZ-EBM	CZ1-II3-II4-CM3-CM4 Todos aquellos que no se incluye en las categorías de usos de suelo complementario y restringido y que perjudican al correcto funcionamiento del uso principal	
AFECTACIONES			FRACCIONAMIENTO		
NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)		DIMENSIÓN	PREDIO MÍNIMO (m2)		FRENTE MÍNIMO (m)
Intencion Vial Calle S/N		Ancho: 10 m	300 m2		12 m
Ampliacion Calle S/N		Ancho: 10 m			
Intencion Vial Calle S/N		Ancho: 10 m			
Calle Julio Robles		Ancho: 10 m			
Calle La Bretana		Ancho: 8 m			
Calle Chingualo		Ancho: 9 m			
Prolongación Calle Chingualo		Ancho: 10 m			
Calle Julio Robles		Ancho: 10 m			
Calle Cofanes		Ancho: 8 m			
			NORMATIVA PARA EDIFICAR		
			RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)
			3 m	3 m	3 m
			RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)
			0 m	2	50 %
			COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	OCUPACIÓN
			100 %	6	PAREADA (B)
			ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BÁSICA		
			POR DEFINIR		
			ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA		
			POR DEFINIR		
COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA					
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
 Ubicación: Parroquia		 Ubicación: Polígono de Intervención Territorial			

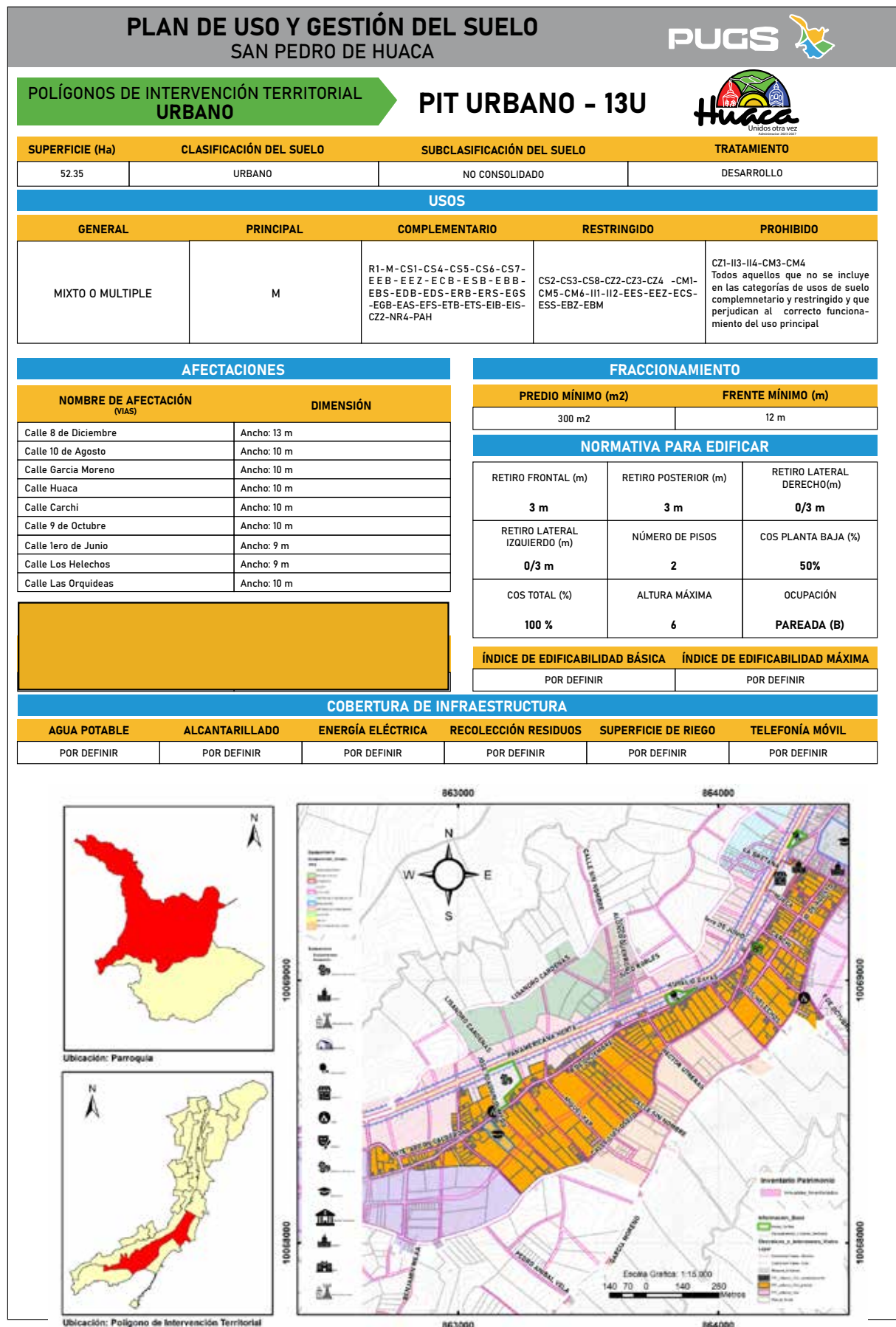

PIT URBANO - 11U

PIT_URBANO 11U
PIT URBANO-11-SB

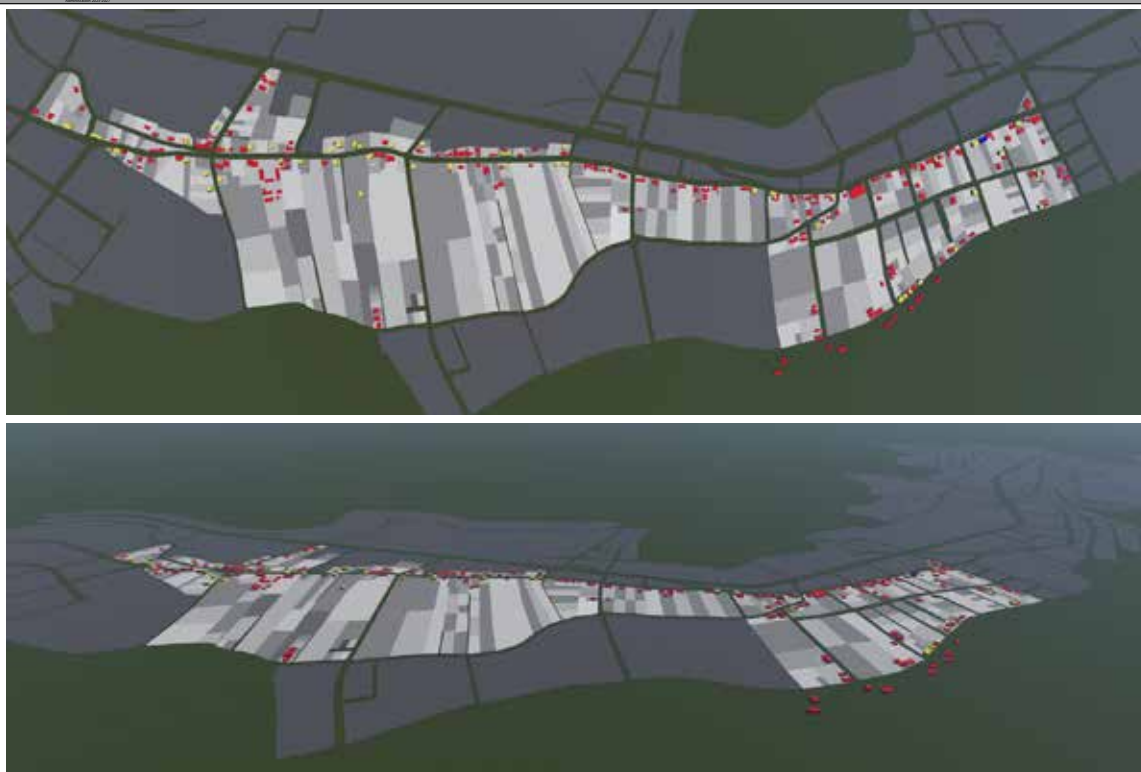
NOMBRE DE AFECTACIÓN		DIMENSIÓN
Intencion Vial Calle S/N		Ancho: 10 m
Ampliacion Calle S/N		Ancho: 10 m
Intencion Vial Calle S/N		Ancho: 10 m
Calle Julio Robles		Ancho: 10 m
Intencion Vial Calle S/N		Ancho: 10 m
Calle S/N		Ancho: 10 m
Calle La Bretana		Ancho: 8 m
Calle Chingualo		Ancho: 9 m
Prolongación Calle Chingualo		Ancho: 10 m
Calle Julio Robles		Ancho: 10 m
Calle Cofanes		Ancho: 8 m




PIT URBANO - 12U


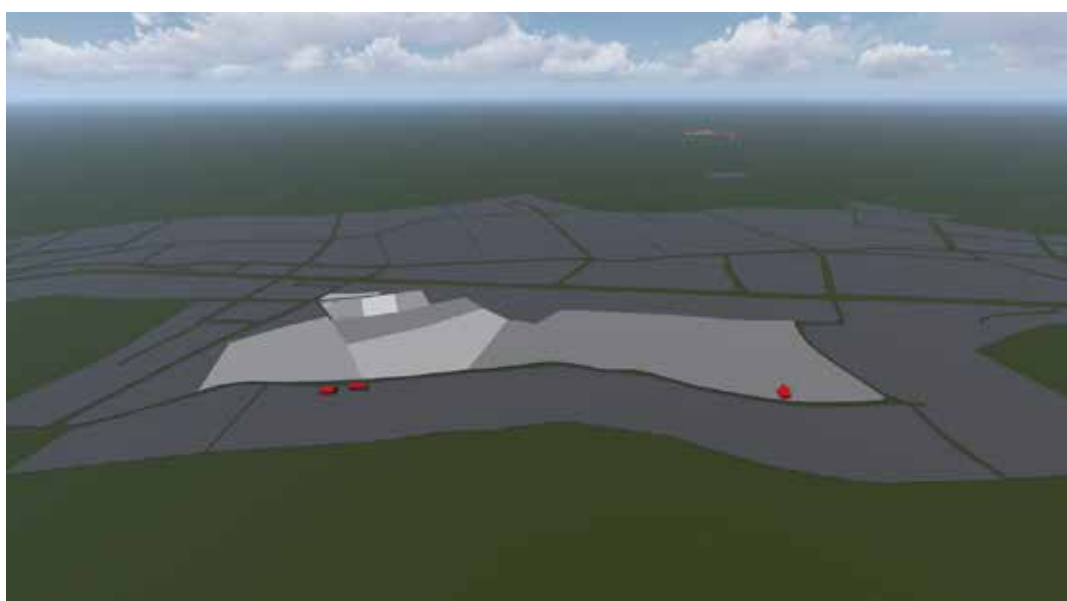
PIT_URBANO 12U	
PIT URBANO-12U-SB	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle 8 de Diciembre	Ancho: 13 m
Calle Francisco Paspuel	Ancho: 10 m
Calle Raul Burbano	Ancho: 10 m
Calle Mons. Jorge Eduardo Villacis	Ancho: 10 m
Calle Timburay	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Eloy Alfaro	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Mesias Enriquez	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Francisco Paspuel	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Francisco Paspuel	Ancho: 10 m
Calle Guacan de Los Pastos	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Guacan de Los Pastos	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Ruben Fuertes	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Mesias Enriquez	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m



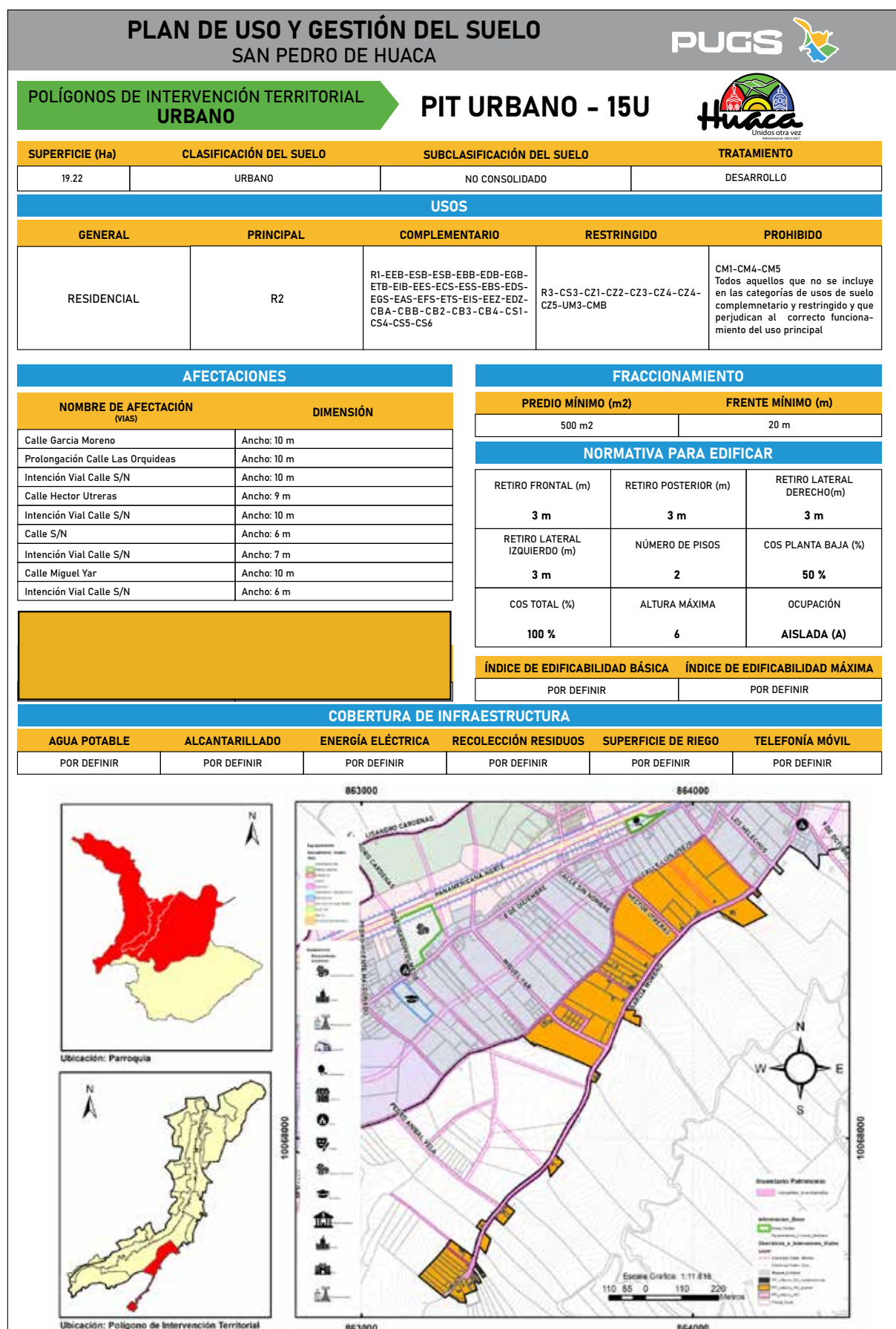

PIT URBANO - 13U


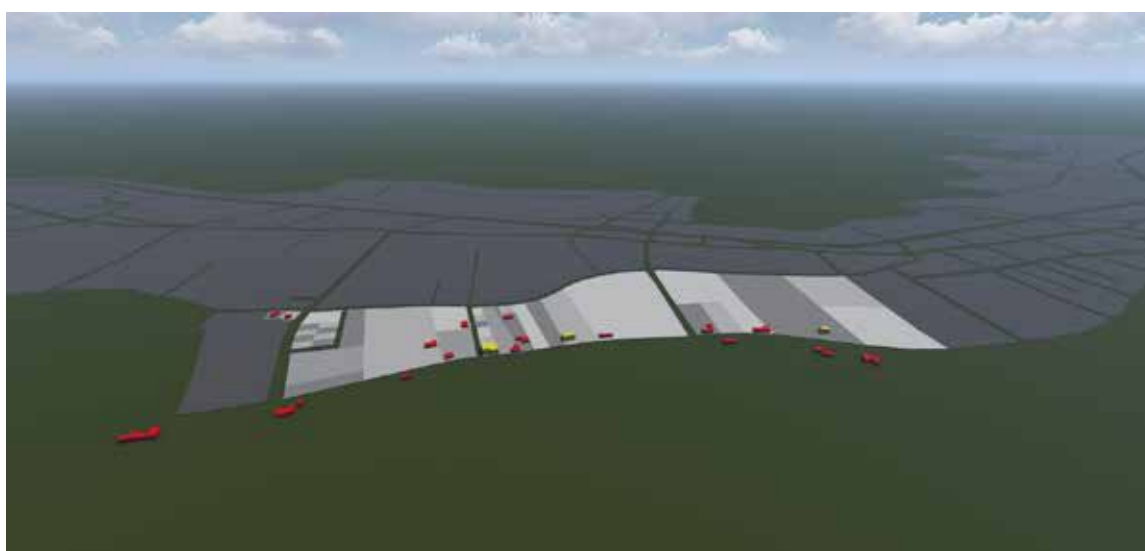
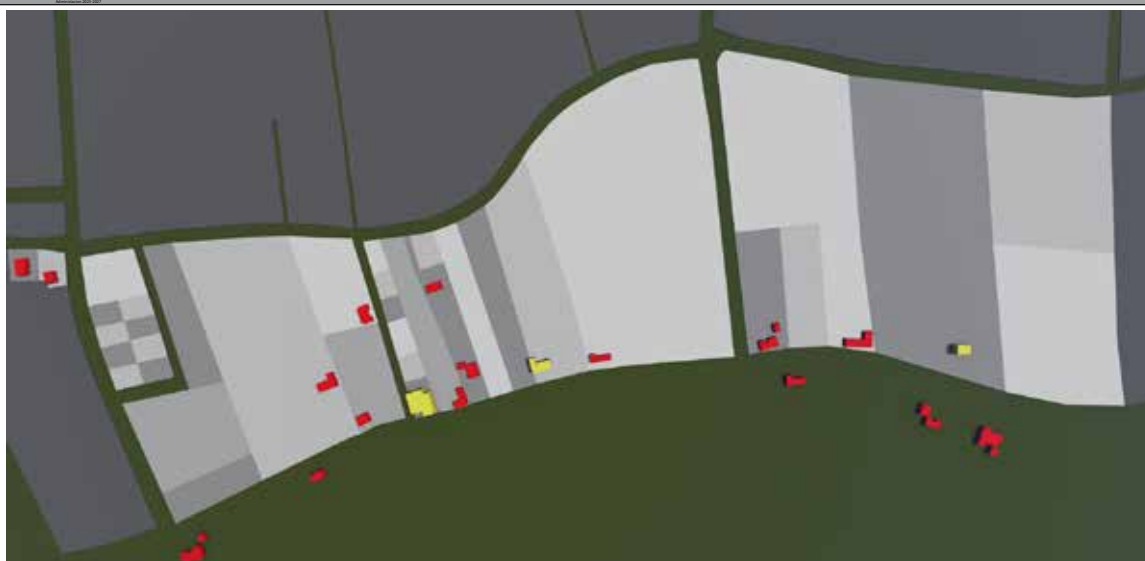
PIT_URBANO 13U	
PIT URBANO-13U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle 8 de Diciembre	Ancho: 13 m
Calle 10 de Agosto	Ancho: 10 m
Calle Garcia Moreno	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Huaca	Ancho: 10 m
Calle Carchi	Ancho: 10 m
Calle 9 de Octubre	Ancho: 10 m
Calle 1ero de Junio	Ancho: 9 m
Calle Los Helechos	Ancho: 9 m
Calle Las Orquideas	Ancho: 10 m
Prolongación Calle 10 de Agosto	Ancho: 15 m
Calle Hector Utreras	Ancho: 9 m
Prolongación Calle Alonso Guerron	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Miguel Yar	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Jose Joaquin Olmedo	Ancho: 10 m
Calle Pedro Vicente Maldonado	Ancho: 7 m - 6 m variable
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Juan de Velasco	Ancho: 9 m - 10 m variable

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO SAN PEDRO DE HUACA				 	
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANO		PIT URBANO - 14U			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO		
10.49	URBANO	NO CONSOLIDADO	DESARROLLO		
USOS					
GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO	
RESIDENCIAL	R2	R1-EEB-ESB-ESB-EBB-EDB-EGB-ETB-EIB-EES-ECS-ESS-EBS-EDS-EGS-EAS-EFS-ETS-EIS-EEZ-EDZ-CBA-CBB-CB2-CB3-CB4-CS1-CS4-CS5-CS6-PAH	R3-CS3-CZ2-CZ3-CZ4-CZ4-CZ5-UM3-CMB	CM1-CM4-CM5-CZ1 Todos aquellos que no se incluye en las categorías de usos de suelo complementario y restringido y que perjudican al correcto funcionamiento del uso principal	
AFECCIONES					
NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)	DIMENSIÓN				
Calle Lisandro Cardenas	Ancho: 10 m				
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m				
Pasaje S/N	Ancho: 3,40 M				
Prolongación Calle Miguel Yar	Ancho: 9 m				
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m				
Prolongación Calle Jose Joaquin Olmedo	Ancho: 10 m				
FRACCIONAMIENTO					
PREDIO MÍNIMO (m2)		FRENTE MÍNIMO (m)			
400 m2		15 m			
NORMATIVA PARA EDIFICAR					
RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)			
3 m	3 m	3 m			
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)			
3 m	2	60 %			
COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	OCUPACIÓN			
120%	6	AISLADA (A)			
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BÁSICA		ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA			
POR DEFINIR		POR DEFINIR			
COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA					
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
Ubicación: Parroquia Ubicación: Polígono de Intervención Territorial					

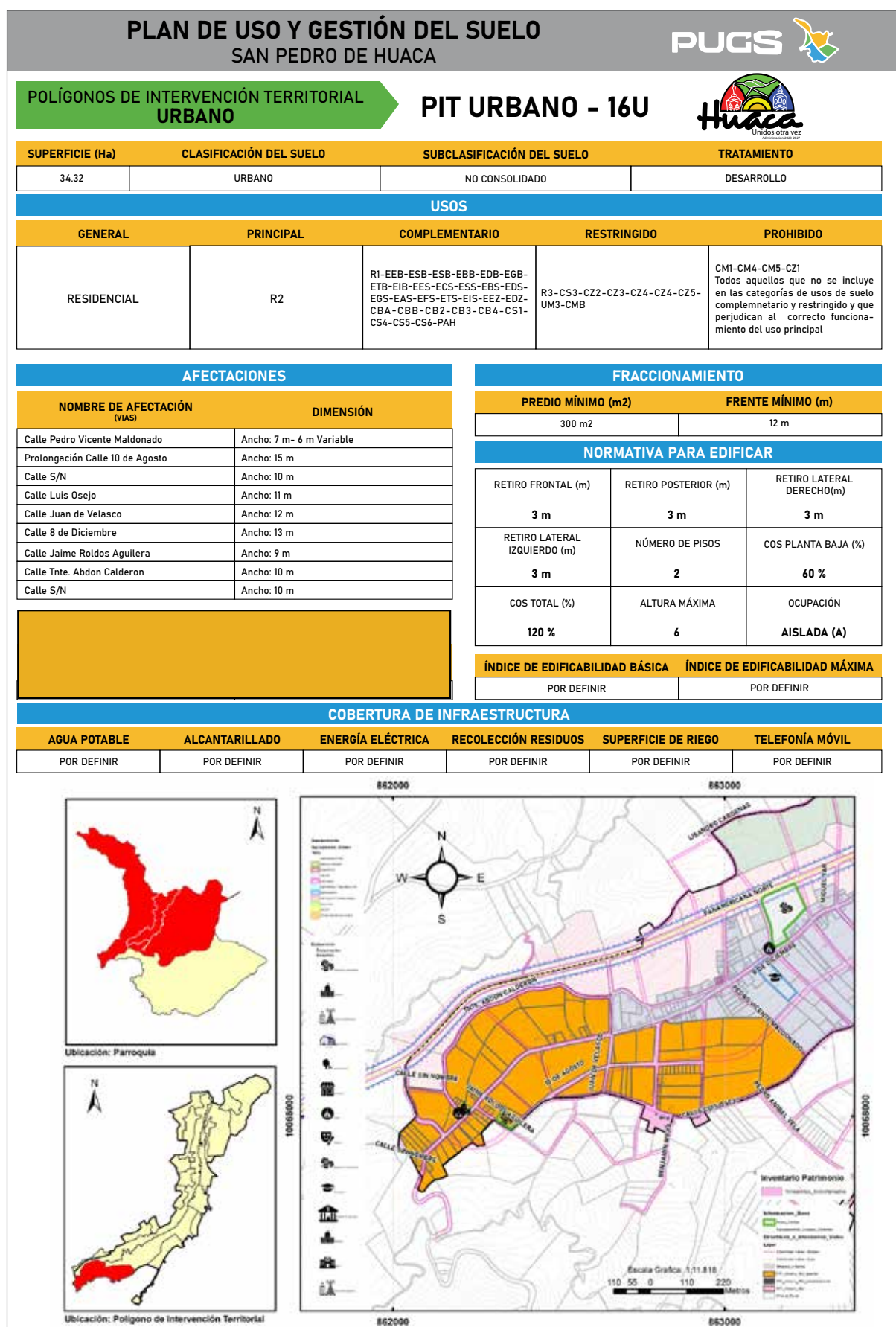

PIT URBANO - 14U
PUGS


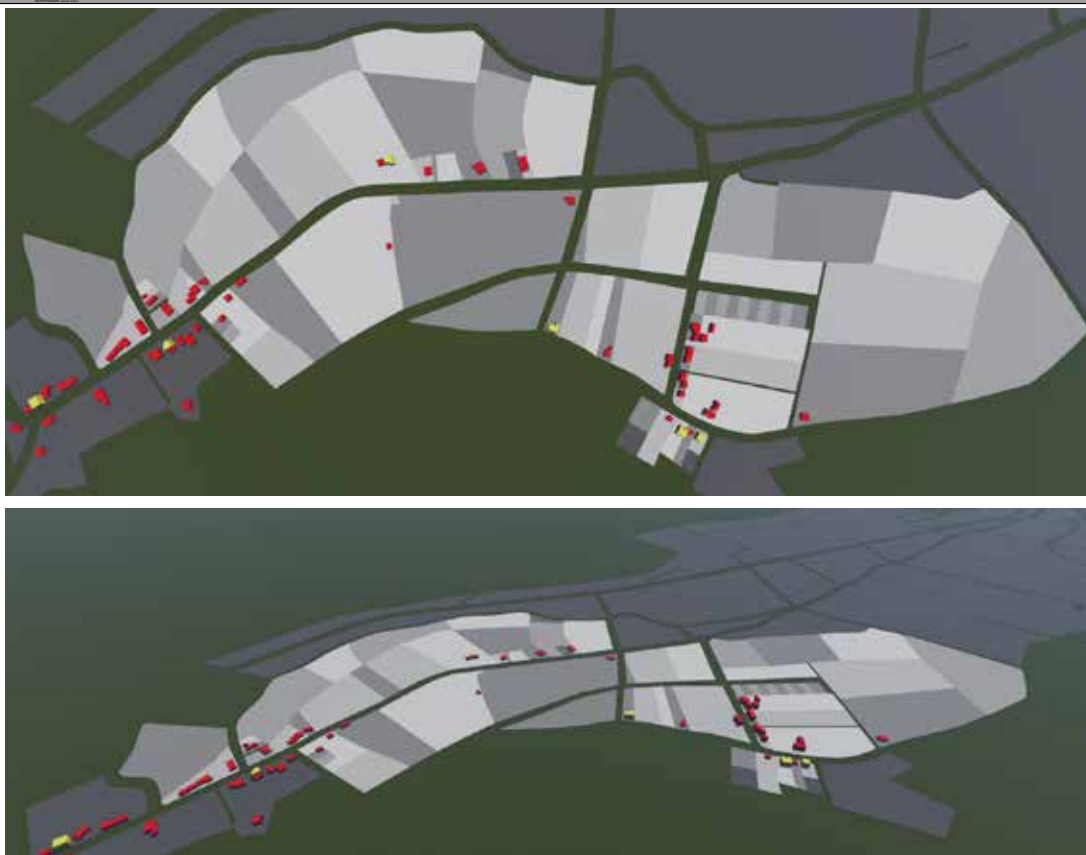
PIT_URBANO 14U	
PIT URBANO-14U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle Lisandro Cardenas	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Pasaje S/N	Ancho: 3,40 M
Prolongación Calle Miguel Yar	Ancho: 9 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Jose Joaquin Olmedo	Ancho: 10 m



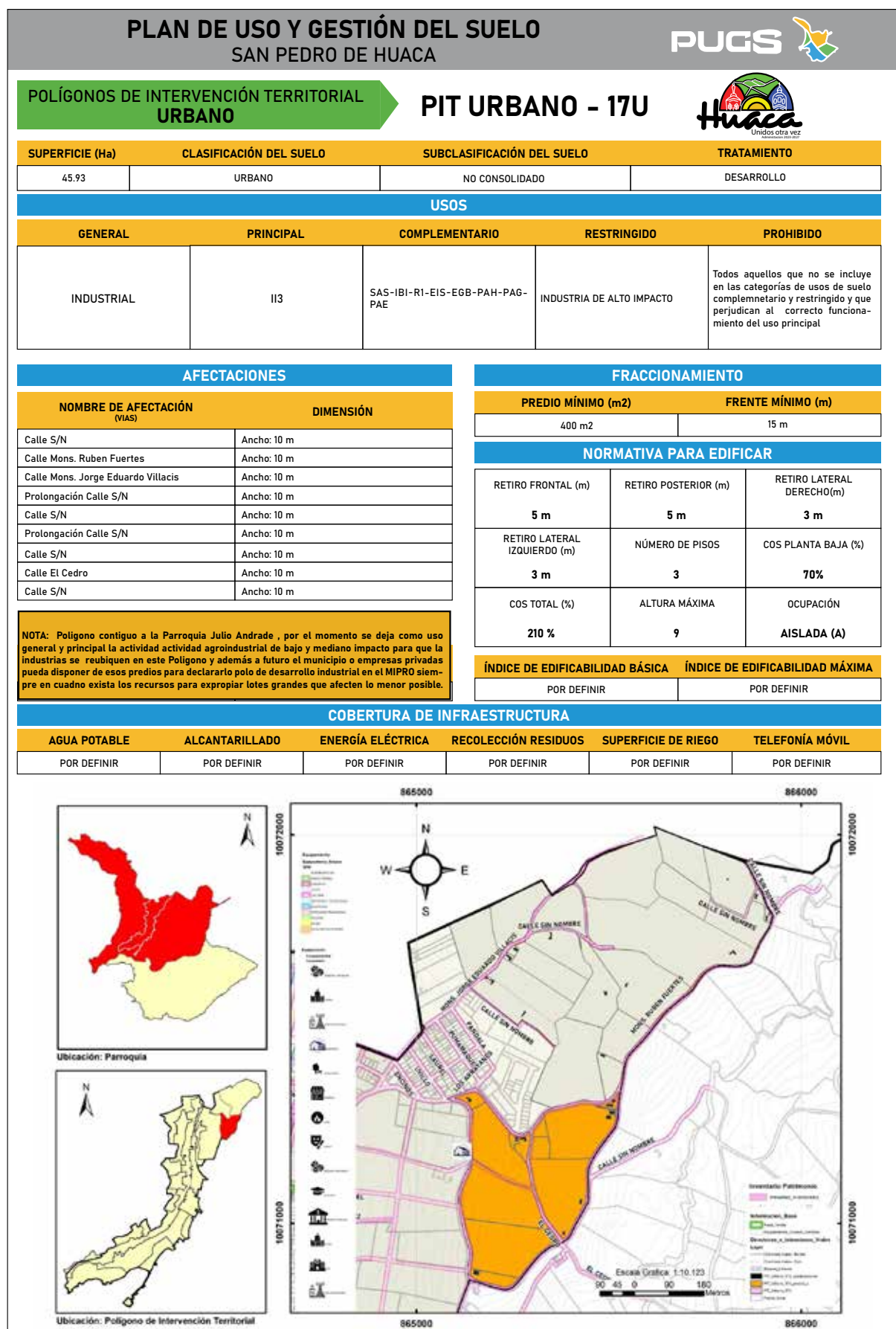

PIT URBANO - 15U
PUGS


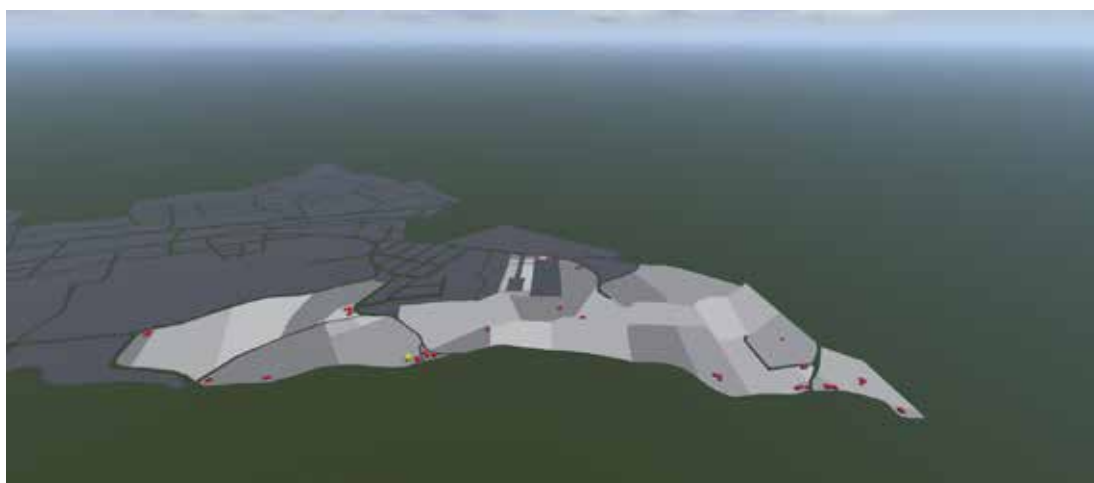
PIT_URBANO 15U	
PIT URBANO-15U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle Garcia Moreno	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Las Orquideas	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Hector Utreras	Ancho: 9 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 6 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 7 m
Calle Miguel Yar	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 6 m




PIT URBANO - 16U


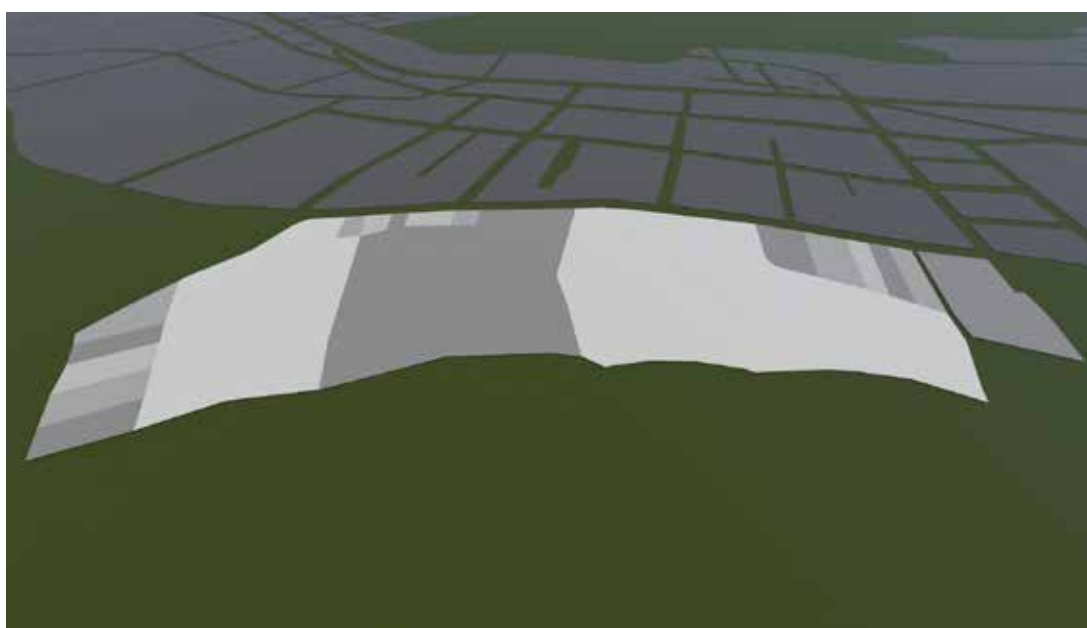
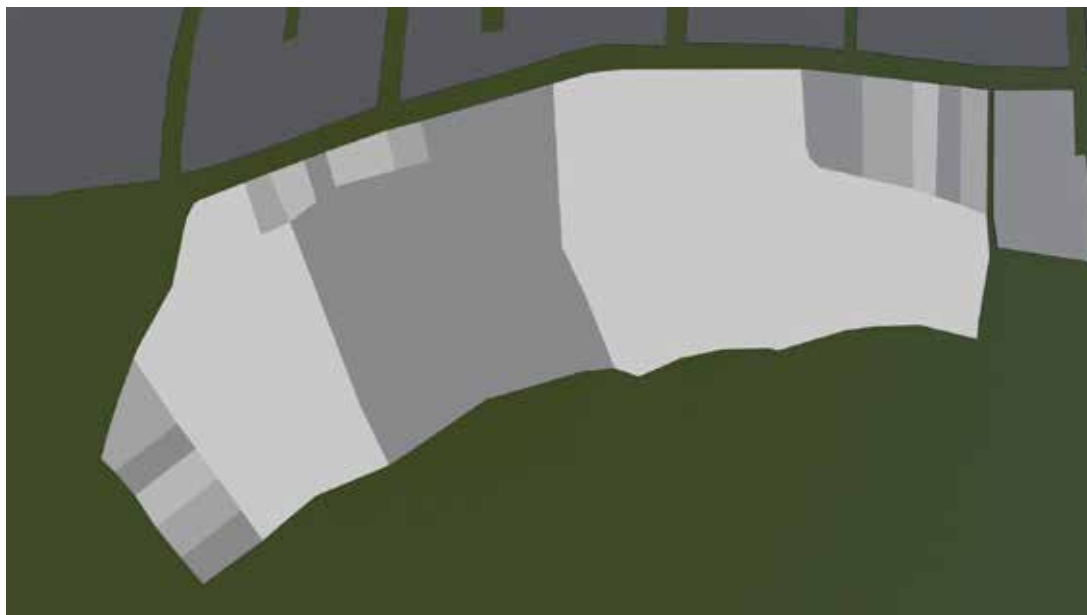
PIT_URBANO 16U	
PIT URBANO-16U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle Pedro Vicente Maldonado	Ancho: 7 m- 6 m Variable
Prolongación Calle 10 de Agosto	Ancho: 15 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Luis Osejo	Ancho: 11 m
Calle Juan de Velasco	Ancho: 12 m
Calle 8 de Diciembre	Ancho: 13 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Jaime Roldos Aguilera	Ancho: 9 m
Calle Tnte. Abdon Calderon	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 15 m
Calle S/N	Ancho: 7m




PIT URBANO - 17U

PIT_URBANO 17U
PIT URBANO-17U

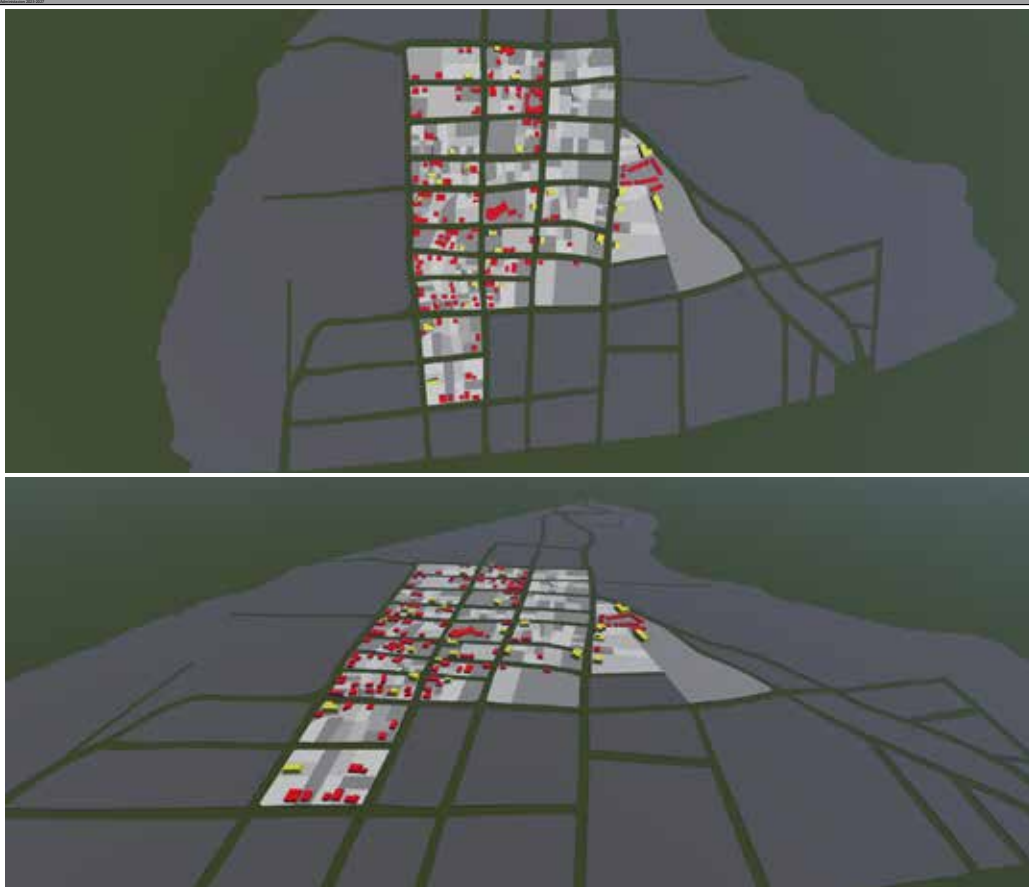
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle Mons. Ruben Fuertes	Ancho: 10 m
Calle Mons. Jorge Eduardo Villacis	Ancho: 10 m
Prolongación Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Prolongación Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle El Cedro	Ancho: 10 m
Intención Vial Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO SAN PEDRO DE HUACA				PUGS	
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANO		PIT URBANO - 18U			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO		
6.32	URBANO	NO CONSOLIDADO	DESARROLLO		
USOS					
GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO	
RESIDENCIAL	R2	R1-M-CS1-CS4-CS5-CS6-CS7- EEB-EEZ-ECB-ESB-EBB- EBS-EDB-EDS-ERB-ERS-EGS- -EGB-EAS-EFS-ETB-ETS-EIB-EIS- CZ2-NR4-PAH	CS2-CS3-CS8-CZ2-CZ3-CZ4 -CM1- CM5-CM6-III-II2-EES-EEZ-ECS- ESS-EBZ-EBM	CZ1-II3-II4-CM3-CM4 Todos aquellos que no se incluye en las categorías de usos de suelo complementario y restringido y que perjudican al correcto funciona- miento del uso principal	
AFECTACIONES					
NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)		DIMENSIÓN			
Calle García Moreno		Ancho: 10 m			
Calle S/N		Ancho: 10 m			
Prolongación Calle Huaca		Ancho: 10 m			
Prolongación Calle Luis Humberto Solís		Ancho: 10 m			
Calle 9 de Octubre		Ancho: 9 m			
FRACCIONAMIENTO					
PREDIO MÍNIMO (m2)		FRENTE MÍNIMO (m)			
300 m2		12 m			
NORMATIVA PARA EDIFICAR					
RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)			
3 m	3 m	3 m			
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)			
0 m	2	50 %			
COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	OCUPACIÓN			
100 %	6	PAREADA (B)			
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BÁSICA		ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA			
POR DEFINIR		POR DEFINIR			
COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA					
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR

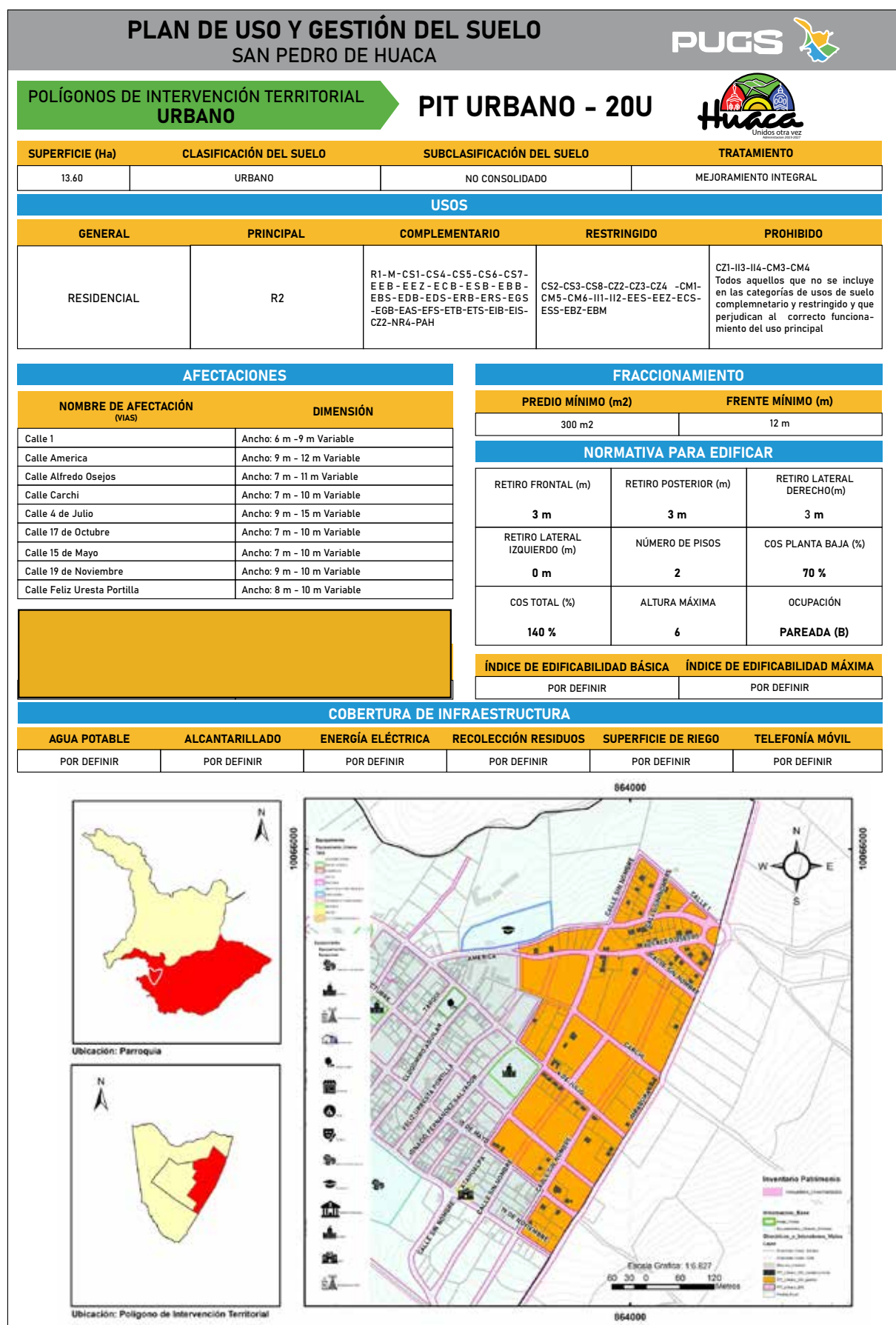

PIT URBANO - 18U


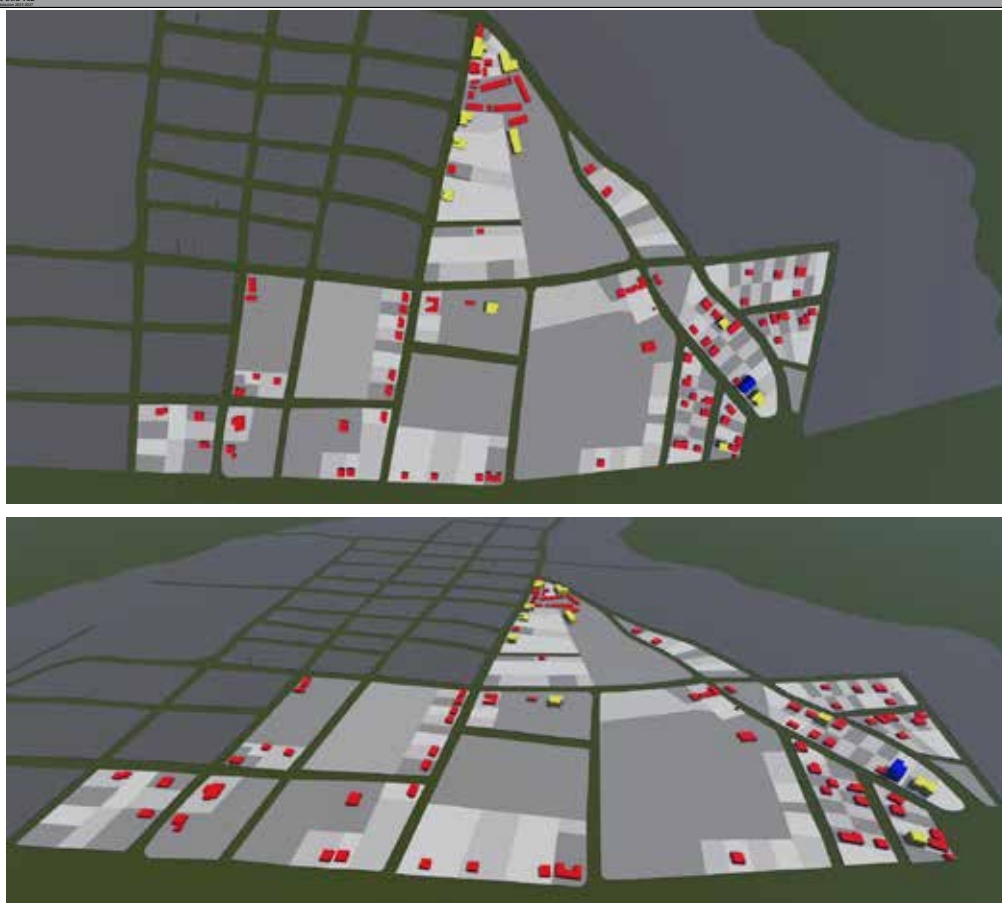
PIT_ URBANO 18U	
PIT URBANO-18U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle Garcia Moreno	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Huaca	Ancho: 10 m
Prolongación Calle Luis Humberto Solis	Ancho: 10 m
Calle 9 de Octubre	Ancho: 9 m

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO SAN PEDRO DE HUACA					
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL URBANO		PIT URBANO - 19U			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO		
13.91	URBANO	CONSOLIDADO	CONSERVACION		
USOS					
GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO	
MIXTO O MULTIPLE	M	R1-M-CS1-CS4-CS5-CS6-CS7-EEB-EES-EEZ-ECB-ESB-EBB-EB5-EDB-EDS-ERB-ERS-EGS-EGB-EAS-EFS-ETB-ETS-EIB-EIS-CZ2-NR5	CS2-CS3-CS8-CZ2-CZ3-CZ4-CM2-EES-EEZ-ECS-ESS-EBZ-EBM	CM1-CM3-CM4-CM5-CM6-CZ1-III-1I2-1I3-1I4 categorías de usos de suelo complementario y restringido y que perjudican al correcto funcionamiento del uso principal.	
AFECTACIONES					
NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)		DIMENSIÓN			
Calle America		Ancho: 9 m - 12 m Variable			
Calle Alfredo Osejos		Ancho: 7 m - 11m Variable			
Calle 4 de Julio		Ancho: 9 m - 15m Variable			
Calle 17 de Octubre		Ancho: 7 m - 10m Variable			
Calle 15 de Mayo		Ancho: 7 m - 10m Variable			
Calle 19 de Noviembre		Ancho: 9 m - 10m Variable			
Calle Ecuador		Ancho: 9 m - 12m Variable			
Calle Jaime Roldos		Ancho: 8 m - 9m Variable			
Calle Tnte. Hugo Ortiz		Ancho: 9 m - 10m Variable			
FRACCIONAMIENTO					
PREDIO MÍNIMO (m2)		FRENTE MÍNIMO (m)			
200 m2		10 m			
NORMATIVA PARA EDIFICAR					
RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)			
0 m	3 m	0 m			
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)			
0 m	3	85 %			
COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	OCUPACIÓN			
255 %	9	PAREADA (B)			
ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BÁSICA		ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA			
POR DEFINIR		POR DEFINIR			
COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA					
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
 Ubicación: Parroquia		 Ubicación: Polígono de Intervención Territorial			

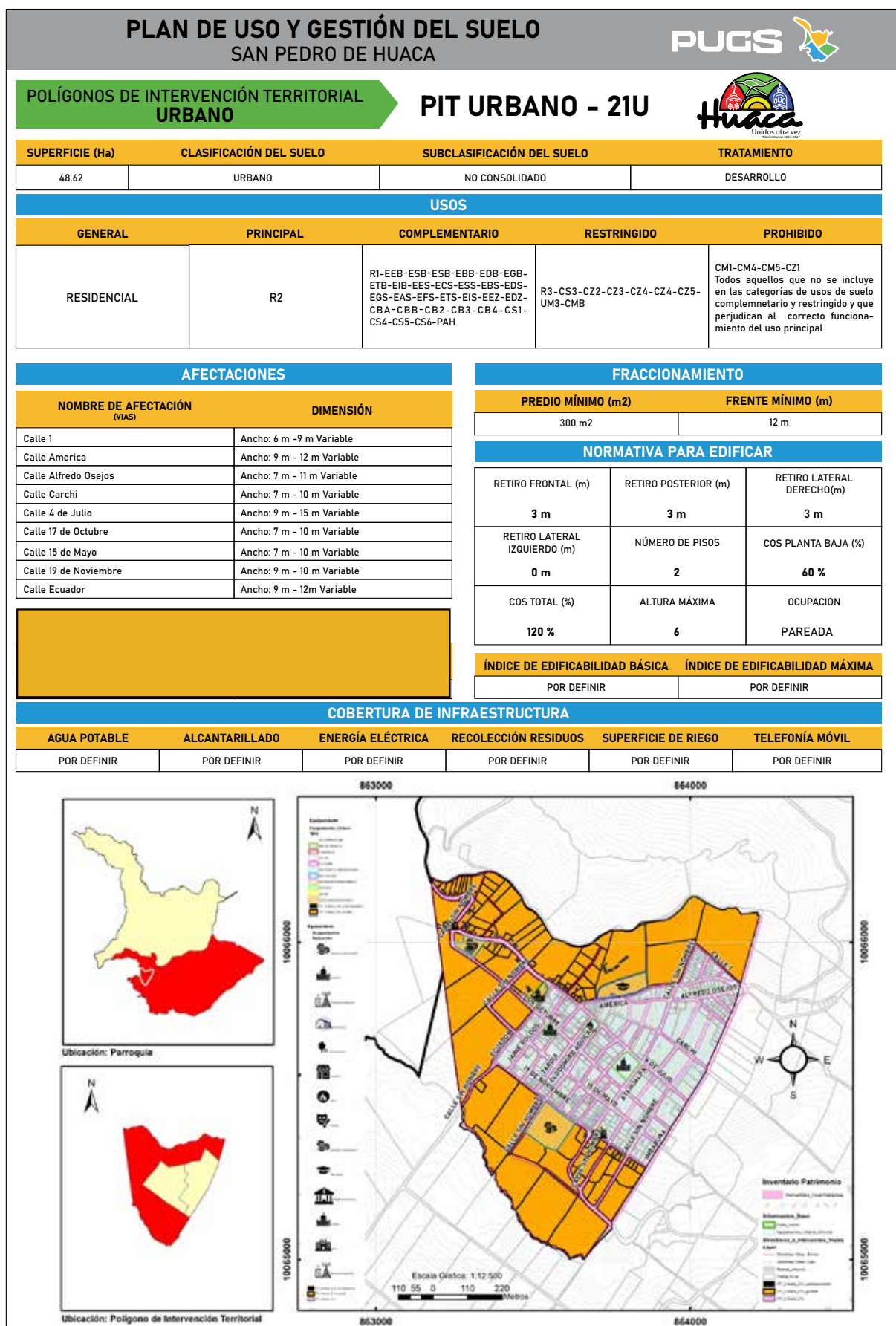

PIT URBANO - 19U


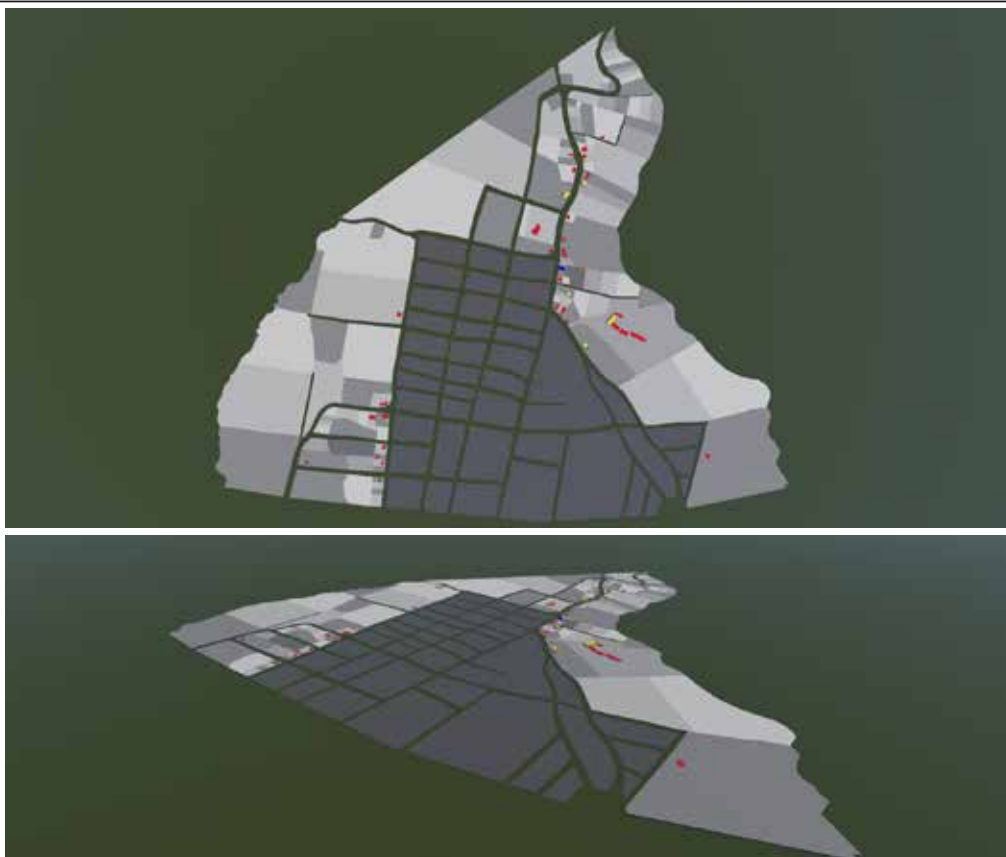
PIT_URBANO 19U	
PIT URBANO-19U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle America	Ancho: 9 m - 12 m Variable
Calle Alfredo Osejos	Ancho: 7 m - 11m Variable
Calle 4 de Julio	Ancho: 9 m - 15m Variable
Calle 17 de Octubre	Ancho: 7 m - 10m Variable
Calle 15 de Mayo	Ancho: 7 m - 10m Variable
Calle 19 de Noviembre	Ancho: 9 m - 10m Variable
Calle Ecuador	Ancho: 9 m - 12m Variable
Calle Jaime Roldos	Ancho: 8 m - 9m Variable
Calle Tnte. Hugo Ortiz	Ancho: 9 m - 10m Variable
Calle Tarqui	Ancho: 9 m - 12m Variable
Calle Clodomiro Aguilar	Ancho: 9 m - 11m Variable
Calle Feliz Uresta Portilla	Ancho: 8 m - 10m Variable
Calle Ignacio Fernandez Salvador	Ancho: 7 m - 10m Variable
Calle Colonia Popular Huaquena	Ancho: 7 m - 8 m Variable
Calle Atahualpa	Ancho: 10 m - 11 m Variable
Calle S/N	Ancho: 9 m - 10m Variable
Calle S/N	Ancho: 9 m - 11m Variable




PIT URBANO - 20U
PUGS


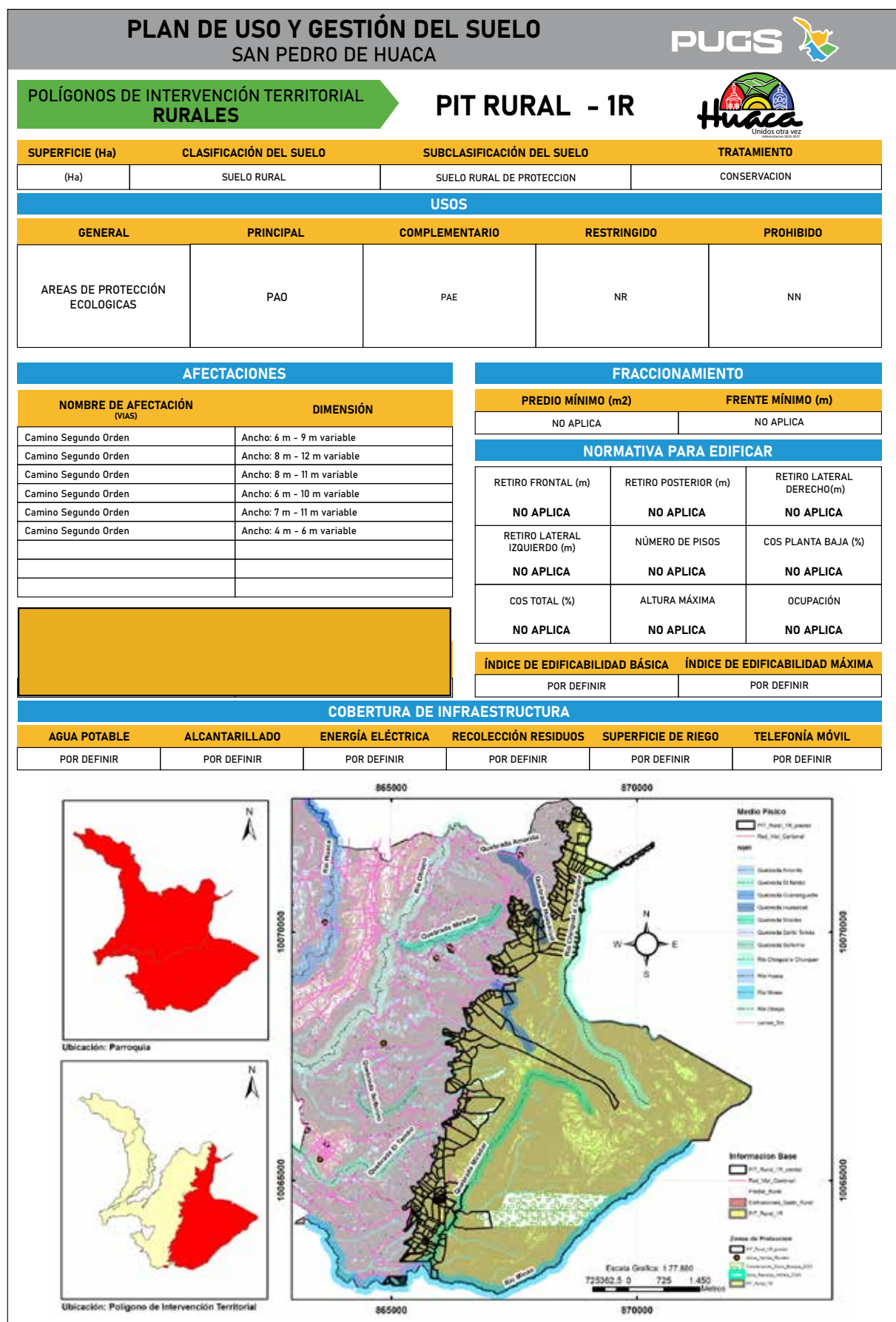
PIT_URBANO 20U	
PIT URBANO-20U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle 1	Ancho: 6 m - 9 m Variable
Calle America	Ancho: 9 m - 12 m Variable
Calle Alfredo Osejos	Ancho: 7 m - 11 m Variable
Calle S/N	Ancho: 9 m
Calle S/N	Ancho: 7 m - 9 m Variable
Calle Carchi	Ancho: 7 m - 10 m Variable
Calle 4 de Julio	Ancho: 9 m - 15 m Variable
Calle 17 de Octubre	Ancho: 7 m - 10 m Variable
Calle 15 de Mayo	Ancho: 7 m - 10 m Variable
Calle 19 de Noviembre	Ancho: 9 m - 10 m Variable
Calle Feliz Uresta Portilla	Ancho: 8 m - 10 m Variable
Calle Ignacio Fernandez Salvador	Ancho: 7 m - 10 m Variable
Calle Colonia Popular Huaquena	Ancho: 7 m - 8 m Variable
Calle Atahualpa	Ancho: 10 m - 11 m Variable
Calle S/N	Ancho: 9 m - 10 m Variable
Calle S/N	Ancho: 9 m - 11 m Variable

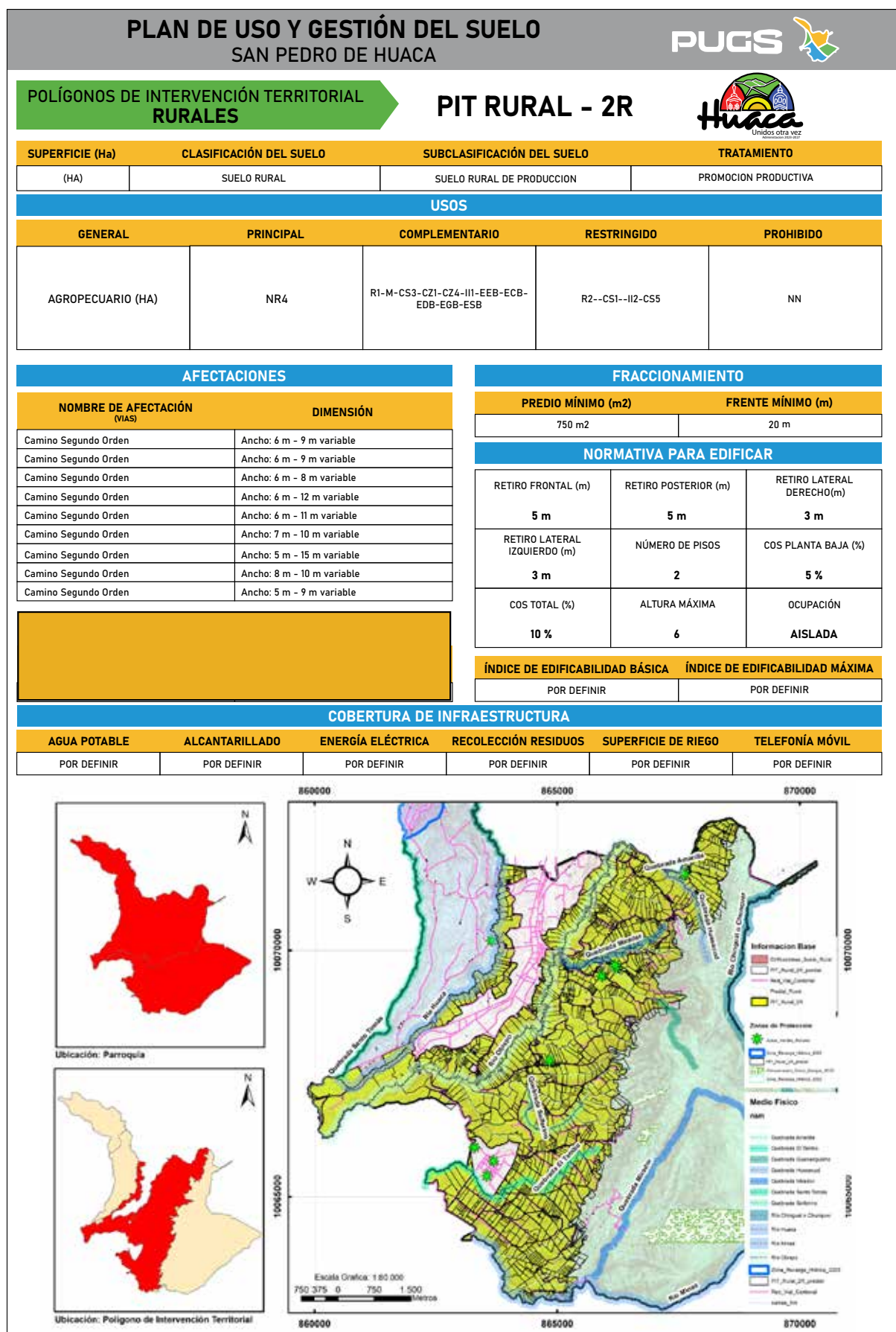



PIT URBANO - 21U
PUGS


PIT_URBANO 21U	
PIT URBANO-20U	
NOMBRE DE AFECTACIÓN	DIMENSIÓN
Calle 1	Ancho: 6 m -9 m Variable
Calle America	Ancho: 9 m - 12 m Variable
Calle Alfredo Osejos	Ancho: 7 m - 11 m Variable
Calle S/N	Ancho: 9 m
Calle S/N	Ancho: 7 m - 9 m Variable
Calle Carchi	Ancho: 7 m - 10 m Variable
Calle 4 de Julio	Ancho: 9 m - 15 m Variable
Calle 17 de Octubre	Ancho: 7 m - 10 m Variable
Calle 15 de Mayo	Ancho: 7 m - 10 m Variable
Calle 19 de Noviembre	Ancho: 9 m - 10 m Variable
Calle S/N	Ancho: 9 m -10 m Variable
Calle S/N	Ancho: 10 m -11 m Variable
Calle S/N	Ancho: 9 m -10 m Variable
Calle Ecuador	Ancho: 9 m - 12m Variable
Calle S/N	Ancho: 7 m -9 m Variable
Calle S/N	Ancho: 10 m
Calle S/N	Ancho: 8 m - 10 m Variable
Calle S/N	Ancho: 8 m - 11 m Variable
Calle S/N	Ancho: 9 m - 11 m Variable
Calle Imbabura	Ancho: 10 m

FICHAS RESUMEN DE LOS POLIGONOS INTERVENCIÓN TERRITORIAL RURALES





PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

PUCS 

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL RURALES

PIT RURAL - 3R



Administración 2020-2021			
SUPERFICIE (Ha)	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO
(Ha)	SUELO RURAL	SUELO RURAL DE PROTECCION	CONSERVACION

USOS

GENERAL	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
AGROPECUARIO (HA)	NR4	R1-M-CS3-CZ1-CZ4-III-EEB-ECB-EDB-EGB-ESB	R2--CS1--II2-CS5	NN

AFECTIONS

NOMBRE DE AFECTACIÓN (VIAS)	DIMENSIÓN
Camino Segundo Orden	Ancho: 8 m - 10 m variable
Camino Segundo Orden	Ancho: 5 m - 8 m variable
Camino Segundo Orden	Ancho: 5 m - 15 m variable
Camino Segundo Orden	Ancho: 8 m - 12 m variable
Camino Segundo Orden	Ancho: 6 m - 11 m variable
Camino Segundo Orden	Ancho: 5 m - 12 m variable
Camino Segundo Orden	Ancho: 6 m - 13 m variable

FRACCIONAMIENTO

PREDIO MÍNIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO (m)
600 m2	15 m-20 m

NORMATIVA PARA EDIFICAR

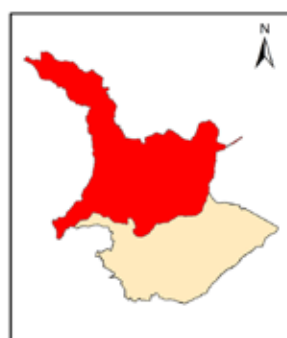
RETIRO FRONTAL (m)	RETIRO POSTERIOR (m)	RETIRO LATERAL DERECHO(m)
5 m	5 m	3m
RETIRO LATERAL IZQUIERDO (m)	NÚMERO DE PISOS	COS PLANTA BAJA (%)
3 m	2	5%
COS TOTAL (%)	ALTURA MÁXIMA	OCUPACIÓN
10 %	6	AISLADA

ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD BÁSICA ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD MÁXIMA

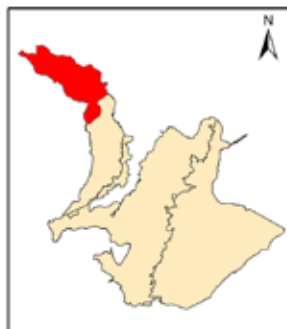
POR DEFINIR	POR DEFINIR
-------------	-------------

COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA

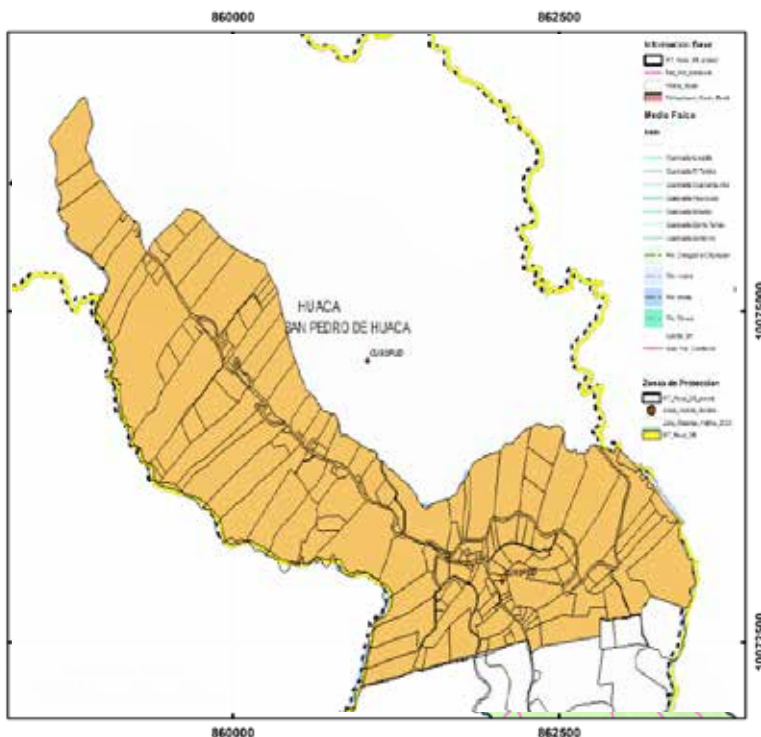
AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	RECOLECCIÓN RESIDUOS	SUPERFICIE DE RIEGO	TELEFONÍA MÓVIL
POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR

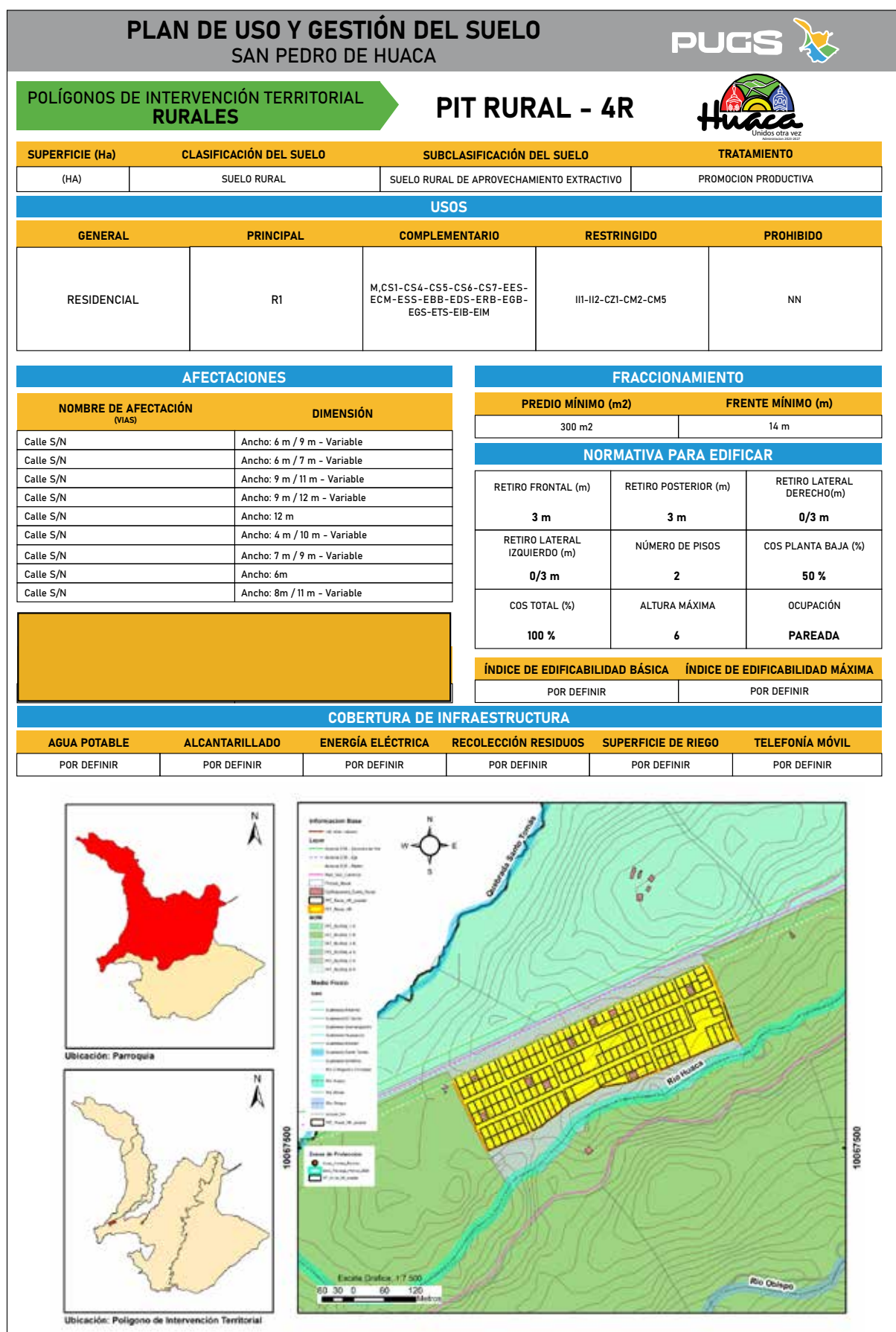


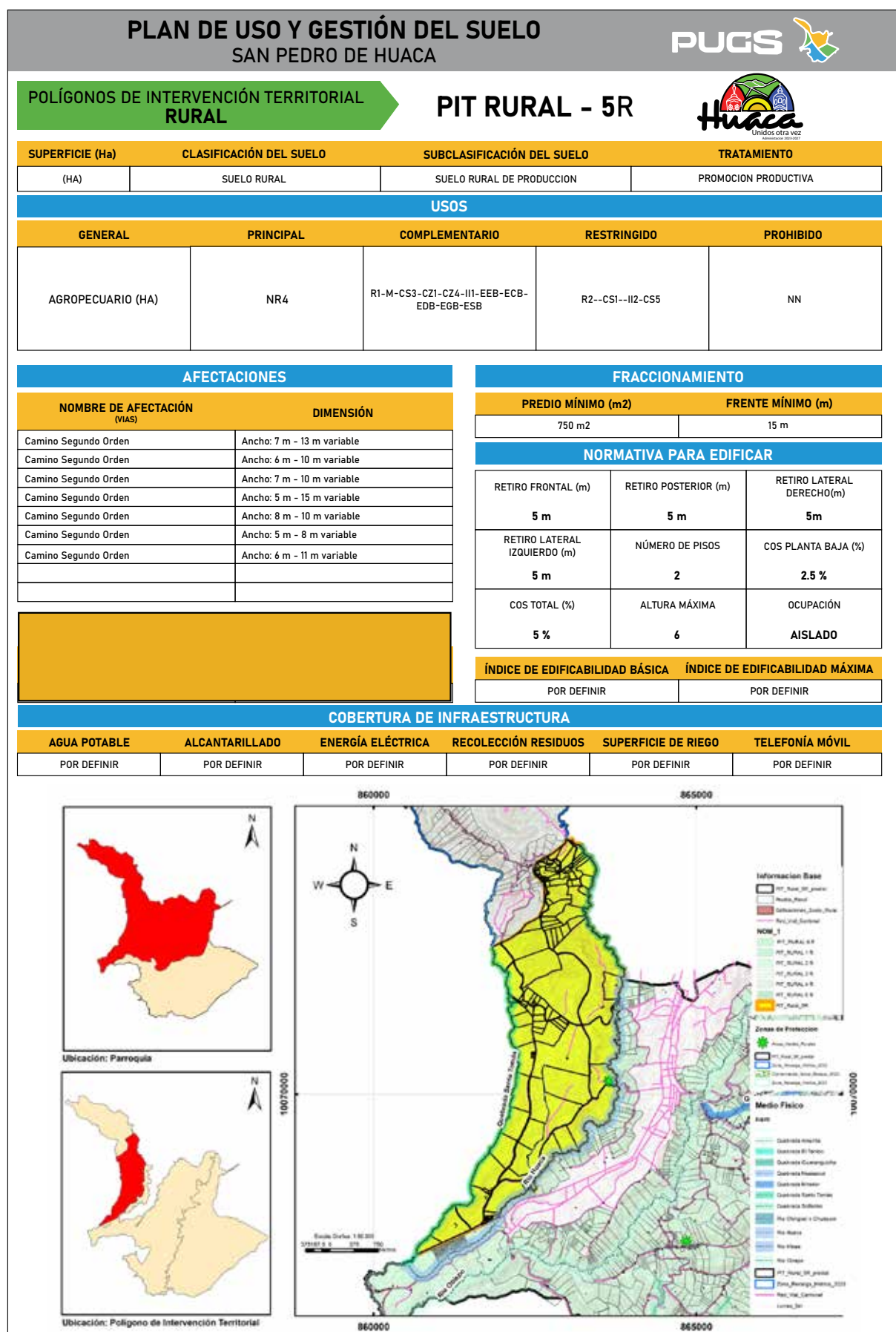
Ubicación: Parroquia

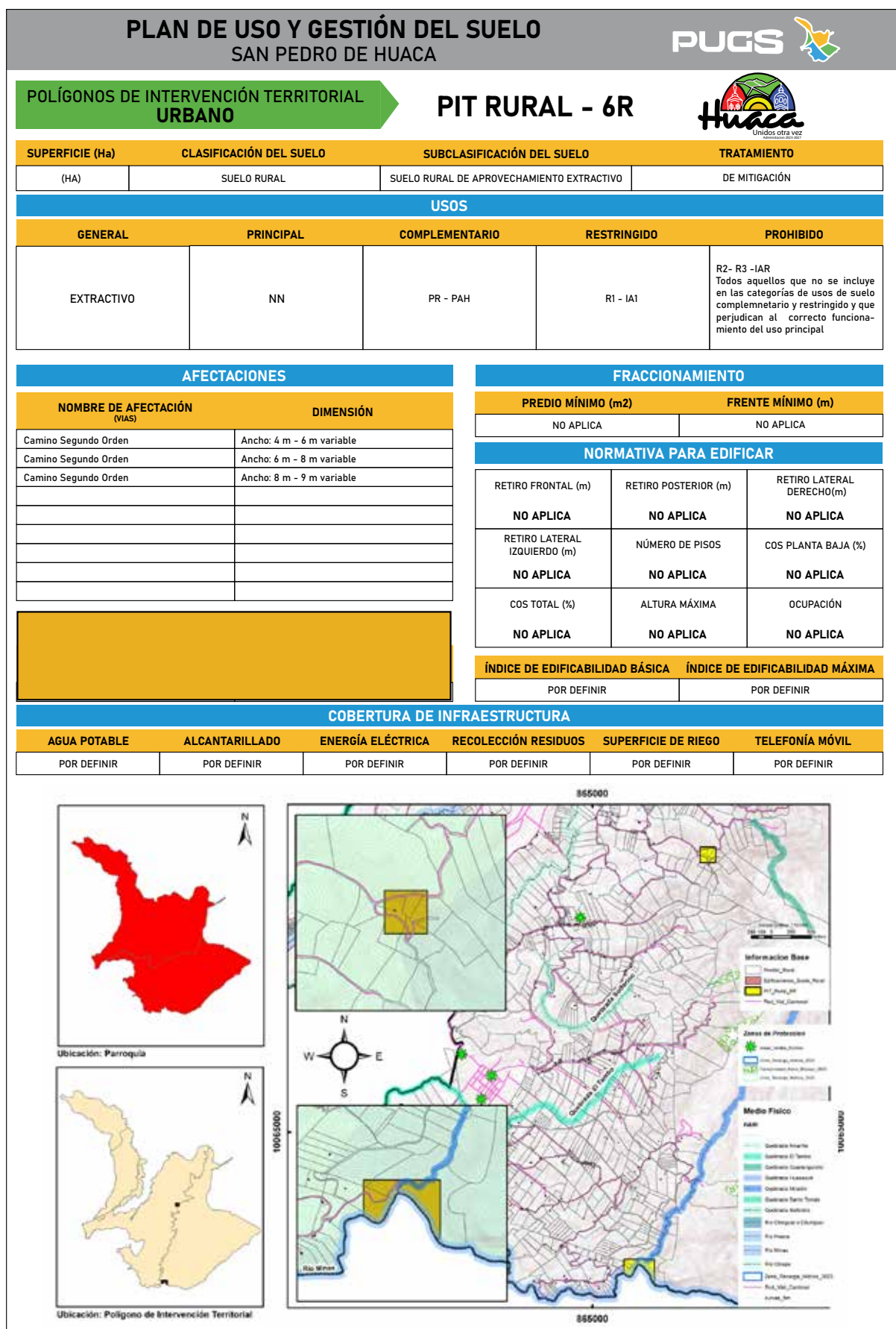


Ubicación: Polígono de Intervención Territorial











Capítulo 3: GESTIÓN DEL SUELO



INTRODUCCIÓN

Actualmente se dedica aprender a como hacer un ordenamiento más organizado, toda la parte de gestión que es la parte novedosa del PUGS como son los planes uso complementarios no se la explora ni se la aplica en casi todo el país tan solo las ciudades mas grandes lo han estado aplicando como Quito, Cuenca, Guayaquil Portoviejo, Loja entre otras.

Los PUC no son nada mas que un reparto de cargas y beneficios pero con una metodología mucho mas compleja de venta de derechos de edificabilidad, el sistema en el cual todas las cargas urbanísticas incluido los sistemas de servicios públicos, áreas ambientales, todas las vías arteriales todo iba a cargo a los propietarios del suelo por ejemplo en el año 2011 se realizó un Plan Parcial en el antiguo Aeropuerto de Quito en la que hoy es el Parque Bicentenario, en la secretaria de Habitat, la pregunta era como generar los suficientes recursos para financiar el parque del bicentenario donde se había hecho el concurso publico de arquitectura y se montó una operación de borde donde con las mayores edificabilidades se genera mas rentas del suelo, poder con esas rentas financiar el parque es un ejemplo donde se aplico la potencialidad de estas herramientas a pesar que todavia no esta estaba aprobada la LOOTUGS.

La joya de la corona de todo el sistema de acuerdo a la Ley, está asociado al concepto de reparto del sistema de reparto de cargas y beneficios que tiene el Plan Parcial y es el principal instrumento para poder desarrollar los reajustes del suelo, las unidades de actuación urbanística para hacer la concertación entre propietarios, promotores inmobiliarios y los Gobiernos Autónomos Descentralizados está fundamentalmente alrededor del tema del Plan Parcial dentro de este hay muchas particularidades que tiene el Plan Parcial esta conecta con la lógica de la Gestión Urbanística en las ciudades, lastimosamente existe una gran cantidad de suelo vacante que quedaron dentro de los Perímetros y Polígonos Urbanos los mismos que siguen el sistema del Loteo entonces la lógica es que hay que ajustar los PIT's por que tenemos mas suelo vacante y que es suelo sin consolidar al interior del Perímetro Urbano las misma que son extensiones gigantescas además asentamientos nucleados y seminucleados de suelos de expansión que son unas anécdotas allá de las periferias y entonces la aplicación bajo el sistema del loteo no estamos cambiando nada, aunque esa dinamica es la predominante sobre todo en los municipios pequeños, pero eso arranca desde el PUGS, solo entonces ahí vamos a ver algunos elementos relacionados de PUGS y Gestión que es base para poder operar el sistema de los Planes Parciales y todo el Sistema de Planeación que tiene que transformarse por ejemplo a tener un dialogo muy grande entre las Jefaturas de Avalúos y Catastro, y Planificación Urbana y Rural o en su defecto si se tiene solo la unidad de Planificación Territorial con las tesorerías, también se informa que la aplicación de otros instrumentos como la contribución de mejoras que comiencen a jugar en conjunto complementariamente eso implica también transformaciones en la institucionalidad y en el pensamiento de proyectistas que desarrollan proyectos inmobiliarios privados pues también implican una nueva forma de relacionamiento con el sector publico y una nueva forma de relacionamiento con la ciudad frente a lo que tradicionalmente se ha hecho.

El primer paradigma que tenemos es el cambio ver un poco con el entierro del predio a predio el metodo tradicional obviamente nuestras ciudades sobre todo las pequeñas va a seguir desarrollándose predio a predio pero en la medida que logremos superar las ineficiencias de ese desarrollo predio a predio para desarrollar operaciones de mayor envergadura, estos Planes Parciales generan espacios públicos mas consolidados y grandes, más conectividades ecológica, mejores áreas para los equipamientos eso nos va a generar unas mejores ciudades que las que hemos venido construyendo bajo desarrollo predio a predio entonces el plan parcial, el reajuste de suelos, integración inmobiliaria, la cooperación entre participantes estos instrumentos de alguna manera lo que le plantean a la ciudad es y a los promotores inmobiliarios es un cambio en la planificación, muchas veces lo que le pasa a las ciudades es que se va fragmentando la propiedad en los bordes por temas de renta del suelo quedando predios desproporcionales o corazones de manzanas con pasajes como accesos, la subdivisión descontrolada entre otros es el principal enemigo de hacer una buena ciudad por que cuando todo el poligono tiene 200m² o 100m² poder pensar en hacer un parque o hacer un proyecto inmobiliario donde toca comenzar a comprar 4 o 5 predios para integrarlos eso complica a los promotores inmobiliarios, entonces la ley da un conjunto de Instrumentos que además son coercitivos y no se los puede hacer voluntariamente es por eso que debe ir de la mano el promotor inmobiliario y con la administración municipal.



INTRODUCCIÓN

Ahora en vez de eso tenemos escenarios donde los ingresos tributarios como el predial, o impuesto de contribución de mejoras no es suficiente, los ingresos a predios de vivienda, industrias, comercio y servicios, pues no crecen al mismo ritmo que las demandas ciudadanas que son cada vez mayores y en la medida que tenemos comunidades más educadas con mayor formación según las políticas de nuestros países pues la gente demanda equipamientos de mayor calidad como centros de fauna animal, equipar mejor al Cuerpo de Bomberos, dotar de transporte a agentes municipales y policía municipal, cada día las demandas son mayores y la exigencia de calidad es mayor, por ejemplo antes las unidades educativas eran en galpones ahora las escuelas son infraestructuras y aulas TIC, pero eso todo se logra en la medida en que entendamos que la norma urbana genera rentas del suelo y moviliza rentas del suelo, la comprensión del lenguaje de la renta del suelo debe ser claro entre los tres actores como son la municipalidad el promotor inmobiliario y propietarios del suelo hoy quien habla más en ese lenguaje es el promotor inmobiliario pero las administraciones municipales van a tener que aprender de ese lenguaje.

Es importante que los equipo técnicos puedan cuantificar cargas, costos de construcción y entender en si el lenguaje de la renta del suelo, los mismo que manejan el sector privado y las cámaras de los constructores es un camino que se debe transitar de parte de los municipios y los propietarios también por que en ultimas en algunos su predio es su vida y en otros es renta, entonces en ese lenguaje en común es posible generar acuerdos y sobre todo el reparto de cargas y beneficios, que es lo que busca que independiente que si disolvemos los predios de acuerdo a mi aporte yo voy a recibir equitativamente igual que mis vecinos una proporción equitativa no va a ver un ganador ni un perdedor es un tema de reparto.

Los suelos en nuestro país Ecuador son suelos sin consolidar aquí ya existe un loteo donde además hay construcciones que están semi consolidadas ahí se debe implementar una metodología donde el objetivo es que esa integración genera BIENESTAR, mayor calidad humana por un lado y por el otro lado en generación de una renta que permiten invertir más en lo social.

En ciudades grandes eso es un ahorro por que lo ejecuta el privado el Gobierno Autónomo Descentralizado puede invertir en otras necesidades, un ejemplo es el caso es como consigue el financiamiento de l parque donde antes era el antiguo aeropuerto de Quito la ciudad se ahorró de poner dinero a pesar que esta operación fue antes de que entre a regir la ley de uso de suelo, en este caso la parte privada pone la inversión estas fueron las empresas y familias colindantes del antiguo aeropuerto las mismas que contribuyeron para la ejecución del parque bicentenario y a la vez lo recuperaron aumentando la plusvalía de sus propiedades e incremento de la normativa para poder construir en altura, todo ese ahorro ahora se lo uso para implementar equipamiento en sectores con más deficiencias y necesidades básicas.

Para resumir todos los instrumentos complementarios de planeación complementario como son los Planes Parciales integran y aceleran el Diseño Urbano, aquí los arquitectos urbanistas organizan la ciudad a eso se lo integra mediante las rentas del suelo ayudado del excel, los costos de la construcción, los beneficios los vendemos al mercado inmobiliario, los intereses, juegan un papel muy importante ahí la gestión urbana pues no es ese tema tan técnico de los instrumentos juega un papel fundamental, los instrumentos son un medio y el fin es el bienestar y la calidad urbana.

Los Planes Urbanísticos Complementarios pueden integrarse dentro de una ciudad y es obligación entenderlos para tener una visión completa de parte de los profesionales, funcionarios públicos e inversionistas en que consisten como funcionan como son los proyectos mobiliarios que puede estar planteado predio a predio o una operación de un Plan Parcial o una Unidad que son nada mas nade menos que instrumentos de planeación y agregación de valor y de maduración del suelo ahí tenemos que acostumbrarnos a empezar a trabajar en otras escalas ya no tan temática o geográficas más bien con diseños espaciales mas al detalle y sobre todo entender que la factibilidad financiera y el mercado mobiliario, entender como las inversiones en equipamientos y los presupuestos de inversión en obra privados se trasmite a los beneficiarios en plusvalía y avalúos, estos dos ámbitos van de la mano, solo así vamos entender que la ciudad debe madurar esas escalas discutir y educarnos mutuamente con los propietarios de los predios, con promotores mobiliarios, y nosotros como funcionarios municipales desde la parte administrativa y política, como dato realizado por una empresa consultora con más de 18 planes parciales a su haber plan-in determinó que un predio tienen un incremento de su valor del suelo en un 7 un 23 % de por el solo hecho de estar colindando y próximo a un área verde, es por eso que se debe llegar acuerdos entre todo y estos a su vez generar procesos que no tomen demasiado tiempo para madurar el suelo de nuestros polígonos pero con técnica como esta propuesta de normativa local y modelaciones de utilidades para los actores.

Latimosamente nuestras ciudades se siguen conformando Lote a Lote es por por eso que se establece en este capitulo una propuesta metodologica para poder mejorar los tiempos y establecer los lineamientos para la Norma Local.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos , y Metodología de Procesos



INTRODUCCIÓN

Los lineamientos son básicos y fundamentales, se aumenta el abanico de servicios municipales, la planificación se focaliza en función de los Polígonos de Intervención Territorial y sus Tratamientos estos se los clasifica en 11 grupos:



Imagen 40: Instrumento de Gestión Municipal del GAD San Pedro de Huaca Metodología y Protocolo Técnico

La municipalidad pondrá a disposición de infoservicios municipales como geo visores, y dashboards, que son visualizadores de datos y donde se puede observar la gestión por resultados.

Nuestras ciudades cuenta con dos tipos de tramas urbanas la una es realizada por urbanizadores responsables pero la mayoría del territorio son tramas urbanas ejecutadas por lotizadores ilegales sin cesión de áreas verdes públicas sin servicios básicos ni capas de rodadura lo que impulsa a los asentamientos de edificaciones sin servicios, la falta de agilidad de muchos procesos hace que no exista una cultura por sacar los respectivos permisos, existen distorsiones entre las tasas de aprobación, y garantías, el objetivo principal debe ser la facilidad de consolidación del suelo urbano no consolidado donde se generan espacios públicos, áreas para equipamientos, conexiones viales, evitar los asentamientos informales, emitir directrices viales sin la necesidad de demoler, lastimosamente cada año la cobertura de riesgos del suelo urbano esta en aumento, inundaciones, incendios forestales, deslaves y deslizamientos de casas en franjas de protección de quebradas, aludes causados por movimientos de tierra en zonas altas, deterioro y gentrificación de nuestros cuerpos de agua como lagos, ríos, ojos de agua están deteriorando la calidad de vida de los suelos urbanos.

En lo que respecta al suelo rural, existe la supremacía del suelo de producción y conservación sobre el resto es por eso que se debe gestionar un ordenamiento productivo y ecológico en estos polígonos que no son de tratamiento urbanístico ya que su infraestructura y equipamiento difiere a lo urbano, hay que fomentar la adjudicación de escrituras, capacitación y financiamiento de la unidades de producción agrícolas familiares es fundamental ya que el territorio nacional cuenta con un 80% de predios menores a 5Ha, y cabe mencionar que para que estos Unidades generen producción necesitan de infraestructura y equipamientos como, empedrados, cunetas, biodigestores, canales de riego, sistemas de riego automatizados, reservorios, centros de acopio, centros de intercambio, centros de limpieza y clasificación, laboratorios de suelos, polos de desarrollo agroindustrial donde las municipalidades deben contribuir con el apoyo en generar asociatividades donde la conformación de equipos técnicos vayan de la mano con estas asociaciones y en cultivos los mismos que generen volúmenes grandes y constantes de producción.

En lo que respecta a conservación estos polígonos están siendo amenazados cada vez mas por el cambio climático, deforestación, derrame de metales pesados en nuestros ríos a causa de la minería, también la intervención humana son alarmantes en el suelo rural, el principal objetivo de la municipalidad debe ser conservación y protección de nuestras captaciones recursos hídricos son vitales para el consumo de plantas, animales y personas, evitar que la frontera agroclase se expanda hay que trabajar para incrementar más beneficiarios que se acojan al programa socio bosque y generar más ACUS, más control, vigilancia y monitoreo de estas zonas naturales,

Arq. Andrés Pozo Cangás

**GESTION DEL SUELO**

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodología de Procesos Tecnicos)

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES**

1.- Los archivos digitales de los planos dibujados y asistidos por computador podrán ser presentados en formatos cad, Revit, archicad, shape, también deberán adjuntar las láminas en formato pdf. y firmadas con firma electrónica del profesional responsable, de igualmanera la documentación legal, administrativa, técnica como estudios para documentación menor esta podrá ser escaneada por la unidad de gestión documental y ventanilla única de ingreso de tramites.

2.- Los planos deberán estar en formato pdf y denerán tener la firma electrónica, estos archivos pueden ser verificados su autenticidad, fecha y hora de emisión de emisión en el Aplicativo FirmasEC emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones. La Firma Electrónica es el equivalente de la firma manuscrita, con la diferencia que la primera se realiza por medios electrónicos, y la segunda proviene de nuestro "puño y letra". Con el estampado de la firma sea electrónica o manuscrita queda registrada la responsabilidad que tiene como remitentes del documento que suscribimos o firmamos, damos cuenta de nuestra autoría y nos identificamos plenamente. La firma electrónica se impulsa el teletrabajo ahorrando papel y recursos significativos. La firma electrónica garantiza la identidad del firmante manteniendo altos niveles de seguridad, puede ser usada en múltiples sistemas y ámbitos, por citar algunos: 1. Compras públicas, 2. Gestión documental, 3. Trámites en línea, 4. Comercio electrónico y 5. Facturación electrónica.

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, mediante oficio dirigido Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0060-0, de 22 de marzo de 2021, como ente rector, manifiesta la obligación de cumplir con las normas de la Ley Orgánica y Eficiencia de Trámites Administrativos (LOOETA).

3.- Para codificar el trámite la dependencia de Gestión Documental o recepción de documentación debe sercionarse de que el expediente este completo, y de igualmanera los formularios deben estar llenos en sus casilleros en caso de existir un faltante de algún requisito no podrá ingresar el trámite.

4.- Una vez revisado el estudio técnico se notificarán vía correos electrónicos al correo del profesional responsable tanto las aprobaciones como las observaciones en caso de haberlos , se solicita simpres 2 carpetas por que es necesario que exista una copia en nuestro archivo municipal mientras que el otro es para el propietario, el cual contendrán la documentación física antes descritos, en la parte frontal de la carpeta tendrá identificado el tipo de proyecto, el nombre del profesional, el nombre del propietario y la fecha de ingreso, clave catastral y Número telefónico del propietario, y los respaldos digitales, para la impresión ,no se aceptarán enmendaduras, ni tachones en los documentos físicos.

5.- Para la impresión favor tener en cuenta la calidad de línea en el dibujo arquitectónico es fundamental para poder expresar con mayor claridad nuestras ideas, y el nivel de importancia de cada línea respecto de las otras, el leguaje de los planos se basa en la calidad de las líneas, esto denota la experiencia y forma de proyectar del técnico. Los Grososres deberán ser 0.5-0.6 para muros y columnas; grosor 0.35 para paredes divisoras; grosor 0.10 para ventanas, puertas, muebles y ejes; grosor 0.25 para Cotas; grosor 0.30 para textos; grosor 0.05 para texturas y pisos.

6.- Para los tramites que tengan su dominio en acciones y derechos favor ubicar la firma de todos los copropietarios y profesional responsable en caso de haber un representante adjuntar el poder notariado de igual manera para los casos de mediaguas se puede presentar la parte arquitectónica y estructural en una sola lamina con las 2 firmas de los profesionales responsables y o los propietarios.

7.- Los errores gráficos, errores funcionales tachones y borrones son motivo de devolución.

8.- La revisión se realizará en forma secuencial de acuerdo al número de trámite de llegada.

9.- Según el código Administrativo aprobado en el 2020 es obligación de los técnicos emitir informes técnicos, oficios de respuesta , memorandos de revisión bien estructurados y con firma de responsabilidad, también se indica que la información ingresada es responsabilidad del profesional y propietarios firmantes, todos los planos para su aprobación deben presentarse debidamente firmados por todos los propietarios y profesionales competentes, indicando los nombres y apellidos completos .

10.- Los carnets de identificación y ejercicio profesional se enviarán digitalmente al correo electrónico a cada uno de los profesionales que hayan entregado el 100% de los requisitos establecidos para la inscripción profesional, estos se caducarán al finalizar cada periodo electoral , en caso de que el SRI lo requiera el municipio podrá reenviar la lista de tramites , deslinzandose de cualquier responsabilidad.

11.- El ingreso del expediente será físico impreso (1 copia de planos de construcción incluso sin firmas) + digitales CD o DVD la documentación administrativa y legal estará escaneada en el cd una vez se de la factibilidad, para el sellado y certificación se procederá ingresar las copias pertinentes con las firmas de responsabilidad.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES

12.- Para la inscripción profesional en la ventanilla será la encargada del ingreso de datos y verificación a título en la página del senecyt: "<https://www.senecyt.gob.ec/web/guest/consultas>" sitio web de consultas del numero de registro en el Senecyt, todos los profesionales responsables estén debidamente registrados y habilitados, por ejemplo en el caso de aprobación de Licenciamiento para edificar, será obligatorio que tanto el arquitecto como el ingeniero civil estén inscritos, de igual manera procede para los casos donde se adjunten otros estudios de ingenierías complementarias.

13.- La georreferenciación de los trámites será en sistema de referencia SIRGAS- ECUADOR con sistema de coordenadas UTM SIRGAS 2000 17 SUR.

14.- El tiempo de validez de los documentos correspondientes al Informe Predial Regulación Urbana Suelo (IPRUS), tendrá una validez de 365 días calendario después de su emisión.

15.- Todas las línea de fábrica quedan anuladas una vez que se suscriba la actualización del PDOT y PUGS, aquellas líneas de fábrica emitidas en el último año y que se contrapongan con la normativa implementada en esta nueva actualización podrán solicitar un alcance de dicha línea de fábrica sin costo.

16.- Las licencias de Régimen de propiedad horizontal solo se aprobará en suelo urbano debido a que el suelo urbano apenas llega a un 15% de consolidación.

17.- Se prohíbe volver a fraccionar o poner en declaratoria de propiedad horizontal nuevamente en fraccionamientos mayores (urbanizaciones) aprobados con ordenanza, se exceptúa esta norma en caso de haber las justificaciones e informes técnicos favorables de parte de la Unidad de agua, alcantarillado, Emel norte, para proyectos nuevos los promotores pueden proveer e identificar en el anteproyecto el loteamiento y donde a futuro pueden acogerse a declaratoria de propiedad horizontal los servicios básicos deben estar ejecutados en obra con esa proyección futura de demanda o descarga.

18.- En caso de haber fraccionamientos mayores cerrados con muros, la cesión de área verde debe estar fuera del cerramiento con acceso libre al público, para conjuntos habitacionales en régimen de declaratoria de propiedad horizontal las áreas verdes si podrán ser áreas comunales privadas.

19.- Para fraccionamientos menores de predios en suelo urbano que tengan afectaciones por directrices viales municipales los usuarios podrán solicitar la compensación de áreas verdes donde se procederá a solicitar el cobro de una tasa de mantenimiento de áreas verdes del:

$(1\%) \times (\text{Avalúo del Costo del metro cuadrado del terreno})$, dinero con el cual servirá para la adquisición, implementación y mantenimiento de áreas verdes, para los fraccionamientos mayores (lotes mayores a 3000m² o fraccionamientos mayores a 10) en suelo urbano deberá haber una cesión de áreas verdes a favor de la municipalidad de un 20%, donde la sumatoria de área verde + área para vías no supere el 35%, por ejemplo si el predio tiene un 18% en vías la cesión de área verde se disminuirá al 17%.

20.- Se considera directrices viales a todo aquel vía que tenga establecida o tenga partida presupuestaria para expropiación y ejecución de obra, también se las considera directrices viales a los ejes viales arteriales que tiene el cantón y finalmente se consideran directrices viales aquellas vías que se encuentren dentro del suelo urbano consolidado o estén cruzados en las dos zonas, suelo urbano consolidado y no consolidado, aplica en todo el cantón, el resto de vías futuras proyectadas que no se encuentren en ninguna de estas condiciones son consideradas como intenciones viales.

21.- El otorgamiento de las licencias para habilitar el suelo y la edificación se realizará a partir de la verificación de las asignaciones de uso y zonificación del Plan de Uso y Gestión del Suelo por parte de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, establecidas en PUGS.



CERTIFICACIONES

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN DE USO DE SUELO - IPRUS



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SAN PEDRO HUACA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027**



Huaca
Unidos otra vez
Administración 2023-2027

INFORME PREDIAL DE REGULACIONES DE USO DEL SUELO N° 000-RU-2025 FECHA: 06/11/2024

☒ PLAN REGULADOR	☒ FRACCIONAMIENTO MENOR	☒ CONSTRUCCION TIPO MEDIAGUA (31 a 70)	☒ LEGALIZACIÓN EDIF.
☒ CERRAMIENTO	☒ FRACCIONAMIENTO MAYOR	☒ LICENCIA DE EDIFICACION MENOR	☒ ACTUALIZACIONES
☒ CERRAMIENTO	☒ FRACCIONAMIENTO RUR. AGRICOLA	☒ LICENCIA DE EDIFICACION MAYOR	☒ DECLARATORIA PROPIEDAD HORIZ.
☒ PLANIMETRIA (Calzado)	☒ TRABAJOS VARIOS (1 a 30)	☒ INTERV. BIENES PATIMONIALES	☒ OTROS: _____
		☒ CONSERV./REHAB./DESFUNC./RESTAU.	

1. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

Datos del Propietario: xxxx
Cedula de Identidad: xxxx

2. IDENTIFICACION DEL PREDIO

N° Trámite:
Clave Catastral:
Parroquia:
Barrio o Comunidad:
Area Referencial Catastral:
Codigo Poligono (PIT):
Clasificación del Suelo:
Subclasificación del Suelo:
Tratamiento:
3. CALLES

NOMBRE CALLE O AVENIDA	ANCHO EN METROS	REFERENCIA A LINEA DE FABRICA	ACERA
Calle XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

4. USO Y OCUPACION DEL SUELO

Lote Mínimo: Frente Mínimo: Retiro Frontal: N° de Pisos: Retiro Lat. Izq. COS P.B.: Retiro Lat. der. COS Total: Retiro Posterior: Forma de Ocupación:	Uso General: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Principal:</td> <td>Complementario</td> <td>Restringido</td> <td>Prohibido:</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Principal:	Complementario	Restringido	Prohibido:				
Principal:	Complementario	Restringido	Prohibido:						

5. SERVICIOS BASICOS

☒ Agua Potable	☒ Comunicaciones	☒ Aceras/Bord	☒ Adoquinado	☒ Mobiliario Urbano	☒ Cuneta	☒ Red de Riego
☒ Alcantarillado	☒ Luz Electrica	☒ Recol.Resid.	☒ Rampas	☒ Pavimento	☒ Empedrado	☒ Alumbrado

7. AFECTACIONES POR INTENSIONES Y DIRECTRICES VIALES

☒ Se encuentra afectada por el plan regulador.	☒ Acequia de Riego	☒ Amortiguamiento Areas Protegidas
☒ Afectado Totalmente	☒ Linea de Alta Tensión	☒ Rellenos
☒ Afectado Parcialmente	☒ Cuenca Hidrografica	☒ Captaciones / Acuíferos
	☒ Accidentes Geografico	☒ Taludes > 4m

8. OBSERVACIONES

Favor solicitar directrices viales.

8. NOTA

Para cerramiento se determina las siguientes características en el mismo, que tendrá una altura de 2.20m medidos desde el nivel de acera. Los puntos colocados solo se dan para alineación de las vías; más no se ubican en los linderos, estos son de responsabilidad del propietario. No se admite voladizo a pasajes peatonales, ni al retiro posterior; el volado hacia la red eléctrica deberá ser de 40cm. Las aguas lluvias no deberán caer directamente a la acera serán encausadas a través de canalones hacia el colector ubicadas al interior del predio. Distancia entre bloques = 6.00 m. Ordenanzas respectivas. El área de construcción no superará el CUS establecido. Este documento es válido hasta cuando se realice la actualización del PUGS. Las dimensiones de retiros y patios se contabilizarán desde la parte más saliente de la edificación. Estacionamientos: Uno por céd. vivienda; Uno por céd. 40 m² de comercio; Uno por céd. 50 m² de oficina.

Arq. o Ing.
JEFE DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL

Arq. o Ing.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

DIRECCIÓN: Calle 4 de Diciembre y Gonzales Suarez
CONTACTOS: (05) 297-4157
E-MAIL: municipalidadhuaca@hotmail.com
www.huacacat.com

Se refiere al documento expedido por la autoridad municipal o metropolitana resultado de la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo a nivel predial y que contiene las regulaciones mínimas urbanísticas y de uso del suelo a la que está sujeta un predio en particular. Generalmente este documento, ha sido conocido como línea de fábrica, informe de regulación metropolitana, certificado de normas particulares, normativa urbanística predial, entre otros. Este proceso al tener mayor demanda de parte la ciudadanía debe procederse a automatizarse, para lo cual el usuario podrá descargarla e imprimir el archivo digital automáticamente del sistema para consulta, en caso de necesitar este documento certificado podrán los usuarios acercarse a la municipalidad.

a.- Adquirir Hoja membretada para impresión del IPRUS en Ventanilla.
b.- Certificado de no adeudar al municipio.
c.- Certificado de gravamen actualizado.
d.- Copia cedula de identidad, certificado de votación.
e.- Copia de impuesto predial

5 Días laborables

Formulario : \$ 2.50 dólares
Certificado de no adeudar: \$7,10
Certificado de gravamen: \$12.65
Costo de linea de fabrica: \$17.25
Ingreso a Ventanilla: \$1.00
Total: \$ 40.50

Formulario 1: Formulario predial de regularización de uso de suelo - IPRUS

539



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)

PUGS



CERTIFICACIONES

CERTIFICADO DE USO DE SUELO

FORMATO FORMULARIO

DESCRIPCIÓN

		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL GADM SAN MIGUEL DE URQUQUI Alcaldía 2023 - 2027		
Formulario DPD N° 001 : CERTIFICACION DE USO DE SUELO				
N° TRAMITE:			Fecha:	
1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL TRAMITE.				
Tipo de Solicitante:		Representante Legal		Propietario:
Nombre Completo:				
Cedula de Identidad / RUC				
Teléfono:		Celular:		
Correo Propietario:				
2. DATOS DEL PREDIO				
Clave Catastral:				
Dirección:				
3. OBSERVACIONES DEL TRAMITE				
Solicito se me emita la certificación para la implementación de un establecimiento Faenadora de Pollos,				
4. INFORME:				
Firma del solicitante		Firma de autorización		

Cada PIT deberá detallar un único uso general y deberán definir como usos específicos al menos un uso principal y complementario de acuerdo a las definiciones establecidas en el artículo 22 y 23 de la LOO-TUGS, los usos restringidos y prohibidos serán definidos en función de cada una de las características de cada PIT, dentro de los PIT distribuidos en cada calificación y subclasificación del suelo definida en el componente estructurante del PUGS, los usos del suelo podrán tener los siguientes destinos, cuya terminología es de carácter obligatorio, más la subclasificación dependerá de la realidad de cada cantón.

REQUISITOS

- 1.- Solicitud dirigida al Sr./Sra. Director de Planificación y Desarrollo.
- 2.- Copia del pago del impuesto predial.
- 3.- Copia de cedula y papeleta de votación
- 4.- Certificado de no adeudar al municipio (ventanilla)

PLAZOS

5 Días laborales

COSTO

Valor : \$ 20 dólares

DIRECCIÓN: Calle 6 de Diciembre y Gonzales Suarez
CONTACTO: (06) 297-3197
E-Mail: municiohuaca@hotmail.com
www.huaca.gob.ec

Formulario 2: Certificado de Uso de Suelo



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



CERTIFICACIONES

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN DE USO DE SUELO - IPRUS

CATEGORIAS DE USO DE SUELO DE USO MIXTO O MULTIPLE

Cada PIT deberá detallar un único uso general y deberá definir como usos específicos al menos: un uso principal y un uso complementario, de acuerdo a las definiciones establecidas en el artículo 22 y 23 de la LOOTUGS. Los usos restringidos y prohibidos serán definidos en función de cada una de las características de cada PIT. No se preverán usos específicos en excepciones puntuales que por las características propias del PIT sean justificadas técnicamente por el GAD municipal o metropolitano dentro del informe de factibilidad que realizará la dependencia municipal responsable de la planificación y que sustentará la aprobación del PUGS por parte del Concejo Municipal.

Dentro de los PIT distribuidos en cada clasificación y subclasificación del suelo definida en el componente estructurante del PUGS, los usos del suelo podrán tener los siguientes destinos, cuya terminología es de carácter obligatorio, más la subclasificación dependerá de la realidad de cada cantón, para la clasificación de los usos de suelo se asume la necesidad y conveniencia de mixtificar los usos en la estructura urbana, considerando la intensidad del uso, la escala o cobertura del uso, el mejoramiento de la calidad de los hábitats y del espacio público propuesto a través del Sistema de tratamientos urbanísticos y territoriales y en función del impacto ambiental y urbano de la implantación, la normatividad establece 12 categorías y estas son:

a) **Uso residencial.** - Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial puede dividirse de acuerdo a la densidad establecida.

- o **Residencial de baja densidad.** - son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.
- o **Residencial de mediana densidad.** - son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área dentro de la ciudad.
- o **Residencial de alta densidad.** - son zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos que por su escala pueden servir a un sector grande de la ciudad. En esta categoría pueden construirse edificaciones de mayor altura.

CUADRO DE USO RESIDENCIAL					
USO GENERAL			USO PRINCIPAL		DESCRIPCION
USO LOOTUGS	SIMBOLO	DENOMINACION	SIMBOLO	USOS	
RESIDENCIAL	R	Residencial	R1	RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD	Viviendas con otros usos diarios
			R2	RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD	Viviendas con usos sectoriales predominantes
			R3	RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD	Viviendas con usos zonales condicionados

Tabla 38: Cuadro de Uso Residencial

b) **Uso comercial y de servicios.** - Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.

c) **Uso mixto o múltiple.** - Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Generalmente se ubica en las zonas de centralidad de la ciudad o en los ejes de las vías principales.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



CERTIFICACIONES

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN DE USO DE SUELO - IPRUS

CATEGORIAS DE USO DE SUELO - USOS COMERCIAL Y DE SERVICIOS

CUADRO DE USOS PARA COMERCIO Y DE SERVICIO					
USO GENERAL			USO PRINCIPAL		DESCRIPCION
USOS LOGOTUS	SIMB.	USO	SIMB.	USO	
COMERCIAL Y SERVICIO	CS	COMERCIO SECTORIAL	CS1	COMERCIO ESPECIALIZADO	Oficinas alfombradas, telas y cortinas, artesanías y regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficina, venta de bicicletas y motocicletas, distribuidora de flores y artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, electrodomésticos, librerías, licorerías (venta en botella cerrada), mueblerías, muebles y accesorios de baño, ropa, almacén de zapatos, repuestos y accesorios para automóvil (sin taller), venta de llantas, talabarterías, venta de pinturas, vidrierías y espejos, cafeterías y similares, ferreterías medianas, comidas rápidas.
			CS2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Agencias de viajes, estacionamientos públicos, servicio de papelería e impresión, laboratorios médicos y dentales, renta de vehículos y alquiler de artículos en general, reparación de electrodomésticos, talleres fotográficos, centros de cosmetología y masajes, gimnasios, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA).
			CS3	SERVICIOS DE MENOR ESCALA	Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricantes, gasolineras y estaciones de servicio, distribución al detal de GLP, mecánicas livianas, mecánicas semipesadas, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, fibra de vidrio, refrigeración, mecánica de bicicletas, mecánica de precisión y patio de venta de vehículos livianos.
			CS4	COMERCIOS EN GENERAL	Picanterías, venta de fritadas y adicionales. Bodega de artículos de reciclaje. Centros comerciales de hasta 500 m2 de área útil, almacenes por departamentos, comisariatos institucionales.
			CS5	COMERCIO TEMPORAL	Ferías temporales
			CS6	OFICINA ADMINISTRATIVA EN GENERAL	Edificios de oficinas privadas, públicas y corporativas.
			CS7	ALOJAMIENTO TEMPORAL	Residenciales, hostales, hospederías y apart-hoteles de tiempo compartido, pensiones, mesones.
			CS8	CENTROS DE JUEGO	Juegos electrónicos y de salón, billar con venta de bebidas de moderación, ping pong, play station, bingos.
	CZ	COMERCIO ZONAL	CZ1	CENTROS DE DIVERSION	Billares con venta de licor, salas de bolos, cantinas, bares, video bar, karaoke, pool-bar, discotecas, salas de baile, peñas, café concierto, restaurantes-bares, salones de banquetes y fiestas, casinos, salas de proyección de videos para adultos.
			CZ2	COMERCIOS Y SERVICIOS	Distribuidora de llantas y servios, talleres mecánicos pesados y enderezada, distribuidora de materiales de construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, patio de vehículos de transporte pesado, maquinaria pesada, mundanzas, casas de empeño.
			CZ3	VENTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA LIVIANA	Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado), venta y renta de maquinaria liviana en general.
			CZ4	ALMACENES Y BODEGAS	Centrales de abastos, bodegas de productos (que no impliquen alto riesgo), distribuidora de insumos agropecuarios, centrales frigoríficas, centros de acopio de GLP, bodegas comerciales.
	CM	COMERCIO DE CIUDAD	CZ5	CENTROS COMERCIALES	Comercios agrupados en general hasta 1000 m2 de área útil, Mercados
			CZ6	ALOJAMIENTO	Hoteles y complejos hoteleros
			CM1	ALOJAMIENTO RESTRICTIVO	Moteles casas de cita, lenocinios, prostibulos, centros nocturnos, cabrets
			CM2	VENTA VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA	Áreas de exposición y ventas maquinaria pesada
			CM3	TALLERES SERVICIOS Y VENTA ESPECIALIZADA	Insumos para la industria, centros ferreteros, material de construcción y comercio mayorista
			CM4	CENTROS COMERCIALES	Comercios agrupados en general mayores a 1000 m2 de área útil

Tabla 39: Cuadro de uso para comercio y de servicios



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



d) **Uso industrial.**- Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo rural o urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales. De acuerdo con el impacto, el suelo industrial puede ser:

- o **Industrial de bajo impacto.**- Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).
- o **Industrial de mediano impacto.**- Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas).
- o **Industrial del alto impacto.**- Corresponde a las industrias peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)
- o **Industrial de Alto Riesgo.**- Corresponde a las industrias en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y sustancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)

e) **Uso Equipamiento.**- Es suelo destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la población o garantizar su esparcimiento, independientemente de su carácter público o privado. Los equipamientos deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza y el radio de influencia, pudiendo ser tipificados como barriales para aquellos cuya influencia sea un barrio, sectoriales o zonales aquellos cuya influencia cubra varios barrios o zonas de la ciudad y equipamientos de ciudad a aquellos que por su influencia tenga alcance o puedan cubrir las necesidades de la población de toda la ciudad.



Imagen 41: Industria quesera y lechera



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)

PUGS



CERTIFICACIONES

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN DE USO DE SUELO - IPRUS

CATEGORIAS DE USO DE SUELO - USO INDUSTRIAL

CUADRO DE USO INDUSTRIAL					
USO GENERAL			USO PRINCIPAL		DESCRIPCION
USOS LOGOTIP	SIMBOLO	USO	SIMBOLO	USO	
INDUSTRIAL	I	INDUSTRIAL	III	INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO	Manufacturas: confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares, taller de costura o ropa en general, bordados, cerámica en pequeña escala, calzado y artículos de cuero en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería, encuadernación de libros, adhesivo (excepto la manufactura de los componentes básicos), alfombras y tapetes, productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Establecimientos Industriales: Cerrajería: ensamble de productos (gabinetes, puertas, mallas), imprentas artesanales, productos de madera (muebles, puertas, cajas, lápices o similares), confección de metales, materiales y similares, planificadoras artesanales, fabricación de papeles y cartón (sobre, hojas, sobrebolsas, cajas, etc.) paraguas, perfumes, persianas, toldos, empacadoras de jabón, armadp de máquinas de escribir, cculadora motocildetas y repuestoa.
			II2	INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO	Procesamientos: industrial de alimentos, alimentos para animales, fabricación de bicicletas, cohes, (niño p similares), fábrica de medias corcho, cosméticos, equios y artefactos eléctricos (lámparas ventiladores, planchas, radios, telefonis radios, televisores, refrigeradoras, lavadoras, secadoras y otros), productos farmacéuticos, matalmecnia, herramientas, herrjes y accesorios, clavos navajas utensilios de cocina, hielos seco (dioxido de carbono) o natural, productos de caucho (glebos, guantes, uselas), juguetes, laboratorios de investigación experimentacion o de pruebas, artículos de cuero (zpatos, cinturones incluyendo tenererías proceso seco) productos de plástico (vajillas, discos, botones), telas y otros productos textiles (tinturados). yute cañamo (únicamente productos), acabados metalicos (escepto manufactura de componentes básicos), aire acondicionado, fabricación de equipos, cerámica (vajilla, losetas de recubrimientos), plantas de faenamientos de animales, gráfico o productos de grafito, ladrillos, bloqueras y tabiques, porcelanizados, incluyendo muebles de baño y cocina, yeso e imprentas industriales.
			II3	INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO	Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, rieles, alambres), asbestos, asfalto o productos asfálticos, procesamiento de petreos, fosforo, embotellamiento de bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, procesamiento de petreos, fosforo embotellamiento de bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, colchones, material eléctrico (conductores, interruptores, focos, baterías), fertilizantes, fundición, aleación, o reducción de metales, gelatinas, caucho natural o sintético, (incluyendo llantas y tubos), jabones y detergentes (fabricación), lenóleums, procesamiento de madera (triplex, pulpas o aglomerados), maquinaria pesada eléctrica, grícola, y para construcon, metal fundido o productos de tipo pesado metal o productos de metal (procesos de: esmaltado laquedo y glvanizados), molinos de granos y procesamientos, partes de automoviles y camiones, fabricación de películas fotográficas, pinuras, barnices, plásticos (procesamientos de productos), tabaco (productos), curtembre (proceso húmedo), tintas, vidrio o cristal de vidrio, bodegas de granos y silod, aserraderos, bodegas o almacenes de madera y, plantas frigoríficas y bodegas, botaderos de chatarra.
			I4	INDUSTRIA DE ALTO RIESGO	Incineración de residuos, petróleo o productos de petróleo refinado, químicos (acetileno, anilinas, amoniaco, carbonos, sosas cáustica, celulosa cloro, carbón negro, cerosota, y otros de conformidad con el R.O (324-11-5-2001), agentes exterminadores, insecticidas fungicidas, desinfectantes o componentes químicos relacionados, hidrógeno, oxígeno, alcohol industrial, potsio, resinas sintéticas y materiales plásticos, fibras sintéticas, ácidos clorhídricos, picrico, sulfúrico y derivados), radioactivos (manejo y almacenamiento de desechos rdioactivos). Solventes (extracción), explosivos (almacenamiento cumpliendo las disposiciones de la materias). gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo o productos de petróleo (almacenamiento y manejo), centros de acopio de productos asociados a la industria, almacenamiento de productos limpios de petróleo.

Tabla 40: Cuadro de uso industrial



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



CERTIFICACIONES

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN DE USO DE SUELO - IPRUS

CATEGORIAS DE USO DE SUELO - EQUIPAMIENTOS

CUADRO DE USO PARA EQUIPAMIENTOS					
USO GENERAL			USO PRINCIPAL		DESCRIPCION
USOS LOGOTUS	SIMBOLO	USO	SIMBOLO	USO	
EQUIPAMIENTOS	EE	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	EEB	Equipamiento Educativo Barrial	Preescolar, escuelas
			EES	Equipamiento Educativo Sectorial	Colegios, secundarios, unidades educativas
			EEZ	Equipamiento Educativo Zonal	Instituto de educación espacial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos y centros artesanales y ocupacionales, esllas taller,, centros de investigación, y experimentación, sedes universitarias.
			EEM	Equipamiento Educativo Ciudad Metropolitana	Campus universitarios, centros tecnologicos, e institutos de educacion superior.
	EC	EQUIPAMIENTO CULTURAL	ECB	Equipamiento Cultural Barrial	Casa comunles
			ECS	Equipamiento Cultural Sectorial	Bibliotecas, museos de artes populares, galerias públicas de arte, teatros y cines.
			ECZ	Equipamiento Cultural Zonal	Documentación
			ECM	Equipamiento Cultural Ciudad Metropolitana	Casas de la cultura, museos, cinematecas hemerotecas.
	ES	EQUIPAMIENTO SALUD	ESB	Equipamiento Salud Barrial	Subcentros de salud, consultorios medicos y dentales
			ESS	Equipamiento Salud Sectorial	Clinicas con un máximo de quince cmas, centros de salud, unidad de emrgencia, hospital del día, consultorios hasta 20 unidades de consulta
			ESZ	Equipamiento Salud Zonal	Clinica hospital, hospital general, consultorios mayores 20 unidades de consulta.
			ESM	Equipamiento Salud Ciudad Metropolitana	Hospital de especialidades, centros de rehabilitación y reposo
	EB	EQUIPAMIENTO BIENESTAR SOCIAL	EBB	Equipamiento Bienestar Social Barrial	Guarderías infantiles y casas cuna
			EBS	Equipamiento Bienestar Social Sectorial	Asistencia social, centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas.
			EBZ	Equipamiento Bienestar Social Zonal	Abergries, centros de protección de menores.
			EBM	Equipamiento Bienestar Social Ciudad Metropolitana	Orfanatos, asilos de ancianos
	ED	EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO	EDB	Equipamiento Recreativo y Deportivo Barrial	Parque infantiles, parque barrial, plazas, canchas deportivas
			EDS	Equipamiento Recreativo y Deportivo Sectorial	Parque sectorial, centros deportivos publicos y privados, polideportivos, gimnasios y piscinas
			EDZ	Equipamiento Recreativo y Deportivo Zonal	Parque zonal, polideportivos especializados, y coliseos (hasta 500 personas), centro de espectaculos, galleras.
			EDM	Equipamiento Recreativo y Deportivo Zonal Ciudad Metropolitana	Parque de ciudad y metropolitanos, estadios, coliseos, jardin botánico, zoológicos, plazas de toros
	ER	EQUIPAMIENTO RELIGIOSO	ERB	Equipamiento Religioso Barrial	Capillas
			ERS	Equipamiento Religioso Sectorial	Templos. Iglesias
			ERM	Equipamiento Religioso Zonal	Catedral, conventos y monasterios
			ERB	Equipamiento Seguridad Barrial	Vigilancia de policia
	ER	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD	EGS	Equipamiento Seguridad Sectorial	Estacion de bomberos
			EGZ	Equipamiento Seguridad Zonal	Cuartel de Policia
			EGM	Equipamiento Seguridad Ciudad Metropolitana	Instalaciones militares, curteles y centros de rehabilitación social, penitencias y cárceles
			EAS	Equipamiento Administración Pública Sectorial	Agencias municipales, oficinas de agua potble, energía eléctrica, o correos y teléfonos
	EA	EQUIPAMIENTO ADMINISTRACION PUBLICA	EAZ	Equipamiento Administracion Publica Zonal	Administraciones zonales, representaciones diplomáticas, consulados, embajadas y organismos internacionales
			EAM	Equipamiento Administracion Publica Ciudad Metropolitana	Alcaldia, sedes principales de entidades publicas y centros administrtrivos nacionales, provinciales, distritles.
			EFS	Equipamiento Servicios Funerarios Publica Sectorial	Funerarias
	EF	EQUIPAMIENTO SERVICIOS FUNERARIOS	EFZ	Equipamiento Servicios Funerarios Publica Zonal	Cementerios parroquiales y zonales, servicios de cremación y/o velación y osarios dentro de los centros urbanos de Quito.
			EFM	Equipamiento Servicios Funerarios Ciudad Metropolitana	Cementerios , parques cementerios, crematorios
			ETB	Equipamiento Transporte Barrial	Estacion de taxis, parada de buses
	ET	EQUIPAMIENTO TRANSPORTE	ETS	Equipamiento Transporte Sectorial	Estacionamiento de camionetas, buses urvanos, parqueadeos publicosm centros de revisión vehicular.
			ETZ	Equipamiento Transporte Zonal	Terminales locales, terminales de transferencia, de transporte público, estación de transporte de carga y maquinaria pesada.
			ETM	Equipamiento Transporte Ciudad Metropolitana	Terminales de buses interprovinciales y de carga, estaciones de ferrocarril de carga y pasajeros, aeropuertos civiles y milittres.
			EIB	Equipamiento Infraestructura Barrial	Servicios higienicos y lavanderias
	EI	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA	EIS	Equipamiento Infraestructura Sectorial	Estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento de agua
			EIZ	Equipamiento Infraestructura Zonal	Plantas potabilizadoras y subestaciones eléctricas, antenas centrales de recepción de telecomunicaciones
			EIM	Equipamiento Infraestructura Ciudad Metropolitana	Plantas de tartamiento y estaciones de energía eléctricas, plantas termoelectricas
			EPZ	Equipamiento Especial Zonal	Depósitos de desechos industriales
	EP	EQUIPAMIENTO ESPECIAL	EPM	Equipamiento Especial Ciudad Metropolitana	Tratamiento de desechos solidos y liquidos (plantas procesadoras, incineración, lagunas de oxidación, rellenos sanitarios, botaderos), gasoductos, oleoductos y similares

Tabla 41: Cuadro de uso para Equipamientos



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



CERTIFICACIONES

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN DE USO DE SUELO - IPRUS

CATEGORIAS DE USO DE SUELO - USOS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO - USO AGROPECUARIO

- f) **Uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural.** - Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.
- g) **Uso Agropecuario.** - Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo, mismo que será determinado por la ordenanza municipal correspondiente. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.
- h) **Uso Forestal.** - Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.
- i) **Uso Acuícola.** - Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.
- j) **Uso de Protección Ecológica.** - Es un suelo rural o urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.
- k) **Uso de Aprovechamiento Extractivo.** - Corresponde a espacios de suelo rural dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.
- l) **Uso de protección de Riesgos.** - Es un suelo urbano o rural en la que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

CUADRO USO PARA ÁREAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL				
USO GENERAL		USO PRINCIPAL		DESCRIPCIÓN
USO	SÍMBOLO	USO	SÍMBOLO	
ÁREAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	H	ÁREAS CONSOLIDADAS	H1	Centros, núcleos, conjuntos históricos y comunas.
		HITOS	H2	Casas de hacienda, cementerios, plazas, esquinas, rincones, tramos, elementos
		ARQUEOLÓGICOS	H3	Áreas de interés arqueológico.
		VINCULACIONES	H4	Caminos: aborígenes, preincaicos, incaicos, coloniales y republicanos.

Tabla 42: Cuadro de uso para Áreas de Protección del patrimonio histórico cultural

CUADRO DE USO AGROPECUARIO				
USO GENERAL		USO PRINCIPAL		DESCRIPCIÓN
USO	SÍMBOLO	USO	SÍMBOLO	
AGROPECUARIO	NR	AGRICOLA Y PECUARIO	NR1	GRANJAS DE PRODUCCIÓN CONTROLADA, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA INTENSIVA: cultivos agrícolas bajo invernadero, florícolas, hortalizas, frutícolas y productos de flores de libre exposición
			NR2	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EXTENSIVA: Cultivos agrícolas de libre exposición, huertos, hortalizas, frutícolas y cultivos agrícolas extensivos, almacenamiento de abono vegetal
			NR3	GRAJAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA: Avícola, ganadera (acopio y cría de especies mayores y menores), almacenamiento de estiércol y abonos orgánicos
		HUERTOS FAMILIARES	NR4	Vivienda aglomerada agrícola residencial para subsistencia y producción.

Tabla 43: Cuadro de uso Agropecuario



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



CERTIFICACIONES

INFORME PREDIAL DE REGULACIÓN DE USO DE SUELO - IPRUS

CATEGORIAS DE USO DE SUELO - USO FORESTAL - USO ACUICOLA - USO AREAS DE PROTECCIÓN ECOLOGICA - USO EXTRACTIVOS

CUADRO DE USO FORESTAL				
USO GENERAL		USO PRINCIPAL		DESCRIPCIÓN
USO	SÍMBOLO	USO	SÍMBOLO	
FORESTAL	FR	FORESTAL	FR	EXPLOTACIÓN FORESTAL: Terrenos y bosques deddicados a actividades silvestres (viveros forestales, tela de arboles)

Tabla 44: Cuadro de uso Forestal

CUADRO DE USO ACUICOLA				
USO GENERAL		USO PRINCIPAL		DESCRIPCIÓN
USO	SÍMBOLO	USO	SÍMBOLO	
ACUICOLA	AC	PISCICOLA	AC	EXPLOTACIÓN PISCICOLA: Predios y aguas dedicadas a la pesca y demás actividades acuicolas

Tabla 45: Cuadro de uso Acuicola

CUADRO DE USO DE AREAS DE PROTECCIÓN ECOLOGICA				
USO GENERAL		USO PRINCIPAL		DESCRIPCIÓN
USO	SÍMBOLO	USO	SÍMBOLO	
AREAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	PA	BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORA	PAB	Reservas, bosques y vegetación protectora, usos científicos, recreación e ecológica y turística
		SISTEMA GEOGRÁFICO	PAO	Cerros, montañas, colinas y volcanes
		SISTEMA HIDRICO	PAH	Cuencas y microcuencas, manantiales, playas fluviales, rías quebradas,acequias, arroyos, cienegas, lagos, lagunas, pantanos, canales de agua y desgues, alcantarillas, alivladeros, diques,presas, represas, embalses, muelles, rondas hidricas
		ESPECIAL	PAE	Áreas vulnerables

Tabla 46: Cuadro de uso áreas de protección ecológicas

CUADRO DE USO EXTRACTIVO				
USO GENERAL		USO PRINCIPAL		DESCRIPCIÓN
USO	TIPOLOGIA	USO	SÍMBOLO	
EXTRACTIVO	NN	ÁRIDOS Y PÉTROS	NN1	Centros, núcleos, conjuntos históricos y comunas.
		MINERÍA METÁLICA	NN2	Casas de hacienda, cementerios, plazas, esquinas, rincones, tramos, elementos
		APROVECHAMIENTO DE RECURSOS RENOVABLES	NN3	Áreas de interés arqueológico.

Tabla 47: Cuadro de uso Extractivo

CUDRO DE USO MULTIPLE					
USO GENERAL			USO PRINCIPAL		DESCRIPCION
USO LOGOTUS	SÍMBOLO	DENOMINACION	SÍMBOLO	USOS	
USO DE PROTECCIÓN DE RIESGOS	ZR	RIESGO NO MITIGABLE	ZR	Destinado a protección de ecosistemas frágiles.	Centros Turísticos , Centros de Protección control y Vigilancia, Centros de Monitoreo e investigación

Tabla 48: Cuadro de uso Múltiple



CERTIFICACIONES

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

FORMATO FORMULARIO

DESCRIPCIÓN

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL GADM SAN PEDRO DE HUACA Alcaldia 2023 - 2027	
Formulario DPD N° 001 :		
CERTIFICADO DE HABITABILIDAD		
N° TRAMITE:		Fecha:
1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL TRÁMITE.		
Tipo de Solicitante:	Representante Legal	Propietario:
Nombre Completo:		
Cedula de Identidad / RUC		
Teléfono:		Celular:
Correo Propietario:		
2. DATOS DEL PREDIO		
Clave Catastral:		
Dirección:		
3. OBSERVACIONES DEL TRAMITE		
Solicito se me emita el certificado de Habitabilidad de las Casas 1, 2 y 3 del Conjunto Habitacional de mi propiedad denominado "XXXX" aprobado en el año "xxxxx" y es un conjunto de 8 casas unifamiliares y aprobado en Regimen de Propiedad Horizontal.		
4. REQUISITOS		
1.- Copia de Pago del Impuesto Predial.		☐
2.- Copia de Cedula y Papeleta de Votación.		☐
3.- Certificado de no Adeudar al Municipio (Ventanilla).		☐
4.- Permisos de Construcción		☐
5.- Copias de planimetria , planos de edificación, y declaratoria de Propiedad Horizontal.		☐
5. DATOS INFORMATIVOS		
CUADRO RESÚMEN DE FECHAS Y AREAS		
ITEM	Zona(fecha)	Superficie (m2)
Fecha de Aprobación Calzado		
Fecha de Aprobación Planos		
Fecha de Aprobación Declaratoria		
Sumatoria de superficie de los Bienes de Uso Exclusivo		
Sumatoria de superficie de los Bienes de Uso Comunal		
Area de construcción solo en planta baja		
Fecha de Aprobación Planos		
Area accesible comunal y libre en planta baja		
Area de construcción solo en planta baja		
% de Avance de Obra de infraestructura		
% de Avance de Obra de edificaciones.		
Firma del solicitante		

Formulario 3: Certificado de Habitabilidad

El Certificado de habitabilidad es un acto administrativo que nos permite controlar el avance de obra de un proyecto en declaratoria de propiedad Horizontal , dicho certificado deberá ser requisito indispensable para que puedan realizar los trasposos de dominio y evitar que las ventas anticipadas en planos, esta es una certificación de casa ejecutada y terminada, el registro de la propiedad debe solicitar este documento de manera obligatoria para trasposos de dominio , para la emisión del certificado de la última vivienda el propietario deberá adjuntar las actas de recepción definitivas de servicios básicos, fiscalización, comisaría de construcciones, el técnico a cargo de la inspección deberá ser sancionado con los copropietarios si no existen quejas respecto a fallas ocultas e informarles que se está procediendo a la recepción definitiva y que todo lo establecido y ofrecido por el promotor están conformes.

DESCRIPCIÓN

- 1.- Copia del pago del impuesto predial.
- 2.- Copia de cedula y papeleta de votación
- 4.- Certificado de no adeudar al municipio (ventanilla)
- 5.- Permisos de Construcción.
- 6.- Copias de planos
- 7.- Para la ultima casa se solicitarà las actas recepcion

PLAZO

5 Dias laborables

COSTO

Valor : \$ 20 dólares por cada vivienda



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



CERTIFICADO DE HABITABILIDAD



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
GADM SAN PEDRO DE HUACA
Alcaldía 2023 - 2027



Formulario DPD N° 001 :

CERTIFICADO DE HABITABILIDAD

Realizada la inspección del predio ubicado en la calle XXXXXX y XXXXXX esquina, Parroquia XXXXXXXX cantón XXXXXXXX el terreno general tiene una clave catastral XXXXXXXXXXXXXXXX, en el predio se aprobó un proyecto en declaratoria de propiedad horizontal y recalco que este permiso se refiere solo a la vivienda CASA N°1, 2 Y 3, y tienen como denominación BUE-01, BUE-02 y BUE-03 y con el cotejamiento de los documentos presentados y aprobados por la Municipalidad referente a la aprobación de planos arquitectónicos, estructurales y declaratoria en propiedad horizontal se procede según acuerdo al ART.XX. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX otorgándole el PERMISO DE HABITABILIDAD DE LA UNIDAD DE VIVIENDA CASA N° 1, CASA N° 2 Y CASA N° 3 del Conjunto Habitacional XXXXXXXX de propiedad del Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX con Cédula de Ciudadanía /RUC N° XXXXXXXXXXXXXXXX, que actualmente se está ejecutando el resto de las viviendas, cabe mencionar que para otorgarle el permiso de habitabilidad de la última vivienda el propietario deberá adjuntar todas las actas recepción de obras de servicios básicos, informe de fiscalización o técnico responsable de la Comisaría de Construcciones..



Firma de autorización

Formulario 3: Certificado de Habitabilidad

GESTION DEL SUELO		PUGS
Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos , y Metodología de Procesos		
CALIFICACIÓN , INSCRIPCION Y RENOVACIÓN DE PROFESIONALES		
LICENCIA PARA EJERCER LA PROFESIÓN EN EL CANTÓN		
CARNET	DESCRIPCIÓN	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  Acredita que: LECARO ORMAZA LUIS PATRICIO Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la Profesión de: ARQUITECTO N° DE REGISTRO SENECYT: 105-2013-555555 TELEFONO: 0999999999 DIRECCIÓN: CIUDAD DE TULCAN , CALLE SUCRE Firma: _____ Registro Municipal S.P.H-001 VALIDO Desde: 01 de Enero del 2025 Hasta: 24 de Mayo del 2027 Mail: lecaroormaza@gmail.com C.I.: 045555555-4  Dirección de Obras Públicas  huaca.gob.ec San Pedro de Huaca - Carchi - Ecuador Calle 8 de Diciembre y Gonzalez Suarez (+593) 062991670 	Para la inscripción profesional la Recepción será la encargada del ingreso de datos y verificación a título personal de los técnico y el funcionario de recepción de documentación el mismo que será responsable de la codificación e inicio del proceso para el cual deberá verificar dependiendo el proceso que todos los profesionales responsables estén debidamente registrados y habilitados, por ejemplo en el caso de aprobación de Licenciamiento para edificar, será obligatorio que tanto el arquitecto como el ingeniero civil estén inscritos, de igual manera procede para los casos donde se adjunten otras ingenierías. Se informa que la inscripción es una sola vez y la renovación se lo hara cada año, el carnet tendra una duración de toda la administración y se le renviará en archivo digital al correo registrado por el mismo profesional.	
	REQUISITOS 1.-Copia del certificado de registro de título académico legalizado en el SENECYT. 2.- Copia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación. 3.- Certificado de no adeudar al a la municipalidad. 4.- Dos fotografías tamaño carnet. 5.- Pago de la tasa por derecho de inscripción (50 USD) por la primera vez, contado a partir de la fecha de su legalización, luego de lo cual cada año se renovará la inscripción para lo cual se cancelará el valor de veinte cinco dólares (25USD).	
COSTO INSCRIPCIÓN	COSTO RENOVACION CADA AÑO	
\$ 50	\$ 25	

Formulario 4: Licencia para ejercer la profesión en el cantón



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos, y Metodología de Procesos



OTROS TRAMITES

EMISION DE DIRECTRICES VIALES

INFORME y CERTIFICACION

CONCEPTUALIZACION



Imagen 42: Imagen aérea con directrices, prolongaciones e intenciones viales

Ejes Viales Cantonales:

- 1.- Autovía E 35
- 2.- Calle 8 de Diciembre
- 3.- Vía Huaca - Mariscal Sucre
- 4.- Vía Guananguicho
- 5.- Vía El Rosal

Debe hacer cumplir con las directrices en materia de planificación urbana y rural, establecidas en el plan de Ordenamiento Territorial, zonas específicas de uso del suelo para la construcción de fábricas, industrias, gasolineras y otras instalaciones de servicio se definir la proyección de amanzanamiento de la ciudad en general y los sistemas de nomenclatura decalles y propuestas de la forma de ocupación de las edificaciones

•**Directriz Vial** es considerada la emisión de un levantamiento técnico que detalla el ancho y trazado de las vías contempladas en el sistema de conectividad vial estudiado y analizado, estas se las subclasifica en vías que tienen partida presupuestaria tanto para la declaratoria en utilidad pública y expropiación con un presupuesto para la ejecución de obra y anuncio del proyecto, en el presupuesto debe contar rubros como adoquinado, aceras, bordillos, agua y alcantarillado también se las considera directrices viales a los 3 ejes viales arteriales que tiene el cantón y finalmente son consideradas todas directrices viales ubicadas dentro del polígono de suelo urbano consolidado de cada una de las parroquias, el concepto de una **Intensión Vial** en cambio es vinculada al deseo que motiva una acción y no a su resultado o consecuencia, estas proyecciones futuras permite definir propuestas de amanzanamiento y permite coordinar con las empresas públicas la dotación de infraestructura, estas intenciones no se les considera a la hora de la compensación de área por afectación vial en fraccionamientos menores pero si se les considera para fraccionamientos mayores, se las clasifican en intenciones viales propuestas por la municipalidad y por los urbanizadores y deberán estar sometidos a estudios de diseño, levantamiento y verificación, la **Intención** permite nombrar a la determinación de la voluntad hacia un fin, lo intencional es consiente pues se lleva a cabo en pos de un objetivo y suele estar vinculada al deseo que motiva una acción y no a su resultado o consecuencia, la **Vía en cambio es un espacio destinado para la circulación peatonal y/o vehicular.**

Infraestructura. Se refiere a las redes, espacios e instalaciones principalmente públicas necesarias para el adecuado funcionamiento de la ciudad y el territorio, relacionadas con la movilidad de personas y bienes, así como con la provisión de servicios básicos.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos , y Metodología de Procesos



REQUISITOS

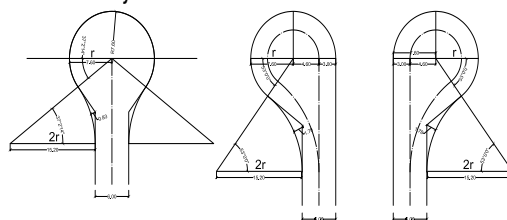
- Solicitud dirigida al señor Alcalde
- Certificado de afectación (IPROUS)
- Certificado de gravamen (Registro de la Propiedad)
- Certificado de no adeudar al municipio(3,4,5)
- Copia cedula de identidad, certificado de votación del propietario
- Copia de la escritura
- Copia de carta de pago de impuesto predial
- 04 planos del levantamiento topográfico formato A2 (originales) dibujado a escala señalando áreas, linderos y referencias (estaciones) en plano y terreno, firmado por el propietario y profesional / N de cédulas (arquitecto o ingeniero), sobre el plano topográfico actualizado, wgs 84, zona 17 sur, que contenga curvas de nivel accidentes de terreno y colocar corte transversal y longitudinal del predio, las referencias o estaciones del levantamiento, se debe colocar mínimo a 40 metros para alinear las Directrices del Proyecto
- CD planos en digital
- Copia de cédula papeleta de votación del profesional
- Hoja impresa del Senescyt, con datos del profesional
- Registro municipal del profesional

PASAJES NORMADOS

Con el propósito de coadyuvar a la densificación de las áreas urbanas consolidadas del Cantón, en los proyectos de fraccionamiento en los que tanto por la forma del predio original, como por la imposibilidad técnica de plantear otra alternativa de subdivisión, se vuelva necesario dar acceso a un potencial lote de una superficie de hasta 0.75 veces la superficie del lote mínimo establecido para el respectivo Sector de Planeamiento, se permitirá el trazado de un corredor de acceso que formará parte del lote.

El acceso no tendrá en ningún caso una profundidad mayor a 60 metros y se observarán los siguientes anchos mínimos en metros:

- De 3 metros de sección para profundidades de hasta 20 metros.
- De 4,50 metros de sección para profundidades de hasta 30 metros; y,
- De 6 metros de sección para profundidades mayores de 30 metros y de hasta 60 metros.



LINEAMIENTOS TECNICOS VIAS

CUADRO DISEÑO DE VIAS											
TIPO	No CARRILES POR SENTIDO	ANCHO CARRIL (m)	Partero m.	Espaldón Partero m.	Acera m.	Espaldón m.	Caneta	Centil de atenuación m.	Distancia paralela entre ellas m.	Ancho mínimo m.	Retiro de construcción m.
EXPRESA	3	3,65	6,00	1,80		2,50	SI		3000/8000	36,50	0,00
ARTERIAL PRINCIPAL	3	3,65	6,00		4,00	1,80			1500/300	35,90	0,00
ARTERIAL SECUNDARIA	2	3,65	4,00		4,00			2,20	1500/500	31,00	0,00
COLECTORA A	2	3,50	3,00		2,50			2,00	500/1000	26,00	0,00
B	2	3,65	3,00		2,50				500/1000	22,60	0,00
C	2	3,65			2,50				400/500	19,60	0,00
D	2	3,50			2,00				400/500	18,00	0,00
LOCALES A*	2	3,00			2,00				Longitud 400/500	16,00	0,00
B	1	3,50			3,00			2,00	200/300	15,00	0,00
C	1	3,50			3,00			2,00	200/300	14,00	0,00
D*	1	3,50			2,00			2,00	200	13,00	0,00
E	1	3,00			2,00			2,00	200	12,00	0,00
F**	1	3,50			1,80				200	11,00	0,00
G	1	3,00			1,50				100	10,00	0,00
H**	1	3,00			1,50				100	9,00	0,00
I*	1	2,80			1,20				100	6,00	0,00
PEATONALES A									100	6,00	
PEATONALES B									50	3,00	
ESCALINATAS										2,40	
CICLOVIA										1,8/2,4	

Tabla 49: Cuadro diseño de vías

TASA

Para la emisión de directrices viales, en la que se incluye el levantamiento planimétrico o topográfico del predio, se sujetaran a la siguiente tabla:

Tasa por Concepto de la Emisión de Directriz Vial	
Longitud del Cerramiento (m2) colindante a la vía pública	Tasa Por Servicios
Hasta los 40 m	1.5 dólar por cada metro lineal
De 40 m en adelante	2.00 dólar por cada metro lineal

Tabla 50: Tasa por concepto de emisión de directriz vial

GESTION DEL SUELO Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos , y Metodología de Procesos

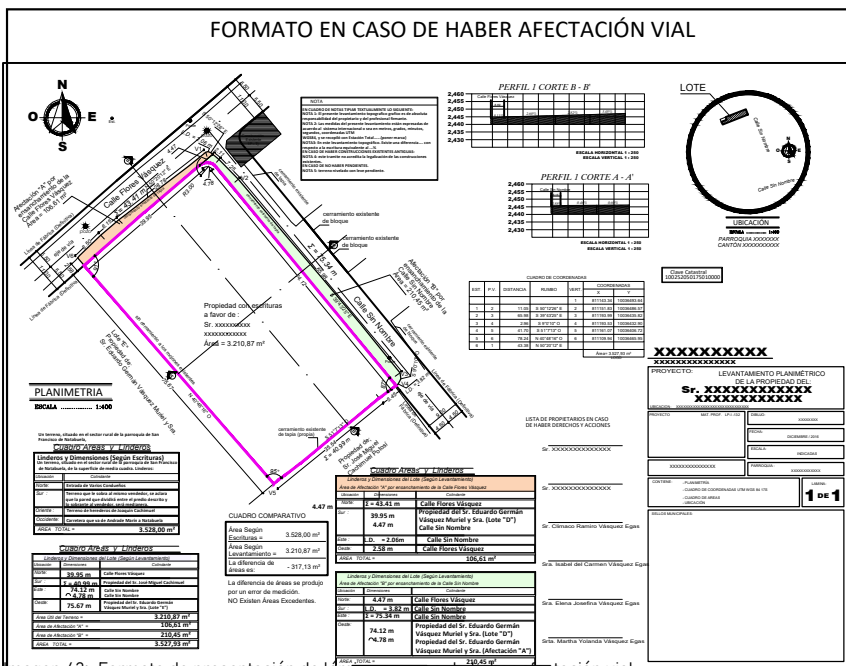
OTROS TRAMITES

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREA PROVENIENTES DE ERRORES DE CALCULO O MEDICIONES

FORMATO DE PRESENTACIÓN

BASE LEGAL

FORMATO EN CASO DE HABER AFECTACIÓN VIAL



PLANIMETRIA
ESCALA: 1:400

CUADRO COMPARATIVO

Área	Según Escrituras	Según Levantamiento	Diferencia
Área Según Escrituras	3.528,00 m²		
Área Según Levantamiento		3.210,87 m²	
La diferencia de áreas se produjo por un error de medición.			NO Existen Áreas Excedentes.

CUADRO ÁREAS Y LÍMITES

Parcela	Superficie	Propiedad
1	38,95 m	Propiedad del Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"
2	4,47 m	Calle Sin Nombre
3	2,30 m	Calle Sin Nombre
4	2,58 m	Calle Sin Nombre
5	25,61 m	Calle Sin Nombre

LISTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE HABER DERECHOS Y ACCIONES

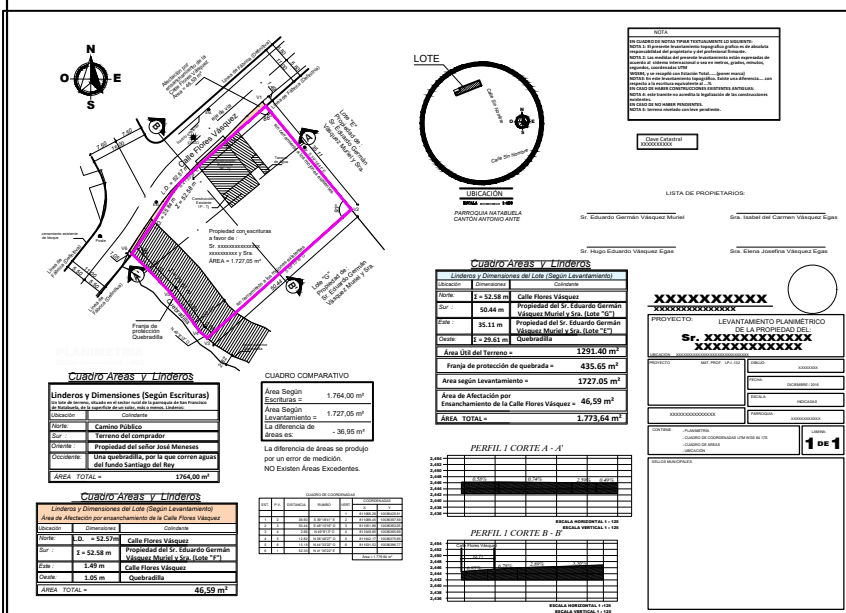
Nº	PROPIETARIO	ACCIONES
1	Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"	
2	Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"	
3	Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"	
4	Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"	
5	Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"	

PROYECTO: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE LA PROPIEDAD DEL Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1 de 1

Imagen 43: Formato de presentación de lámina en caso de haber afectación vial

FORMATO EN CASO DE HABER AFECTACIÓN POR FRANJA DE PROTECCIÓN Y VIAS



PLANIMETRIA
ESCALA: 1:400

CUADRO COMPARATIVO

Área	Según Escrituras	Según Levantamiento	Diferencia
Área Según Escrituras	1.764,00 m²		
Área Según Levantamiento		1.727,05 m²	
La diferencia de áreas se produjo por un error de medición.			NO Existen Áreas Excedentes.

CUADRO ÁREAS Y LÍMITES

Parcela	Superficie	Propiedad
1	52,58 m	Propiedad del Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"
2	58,44 m	Propiedad del Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"
3	35,11 m	Propiedad del Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"
4	29,43 m	Quadrilla

LISTA DE PROPIETARIOS:

Nº	PROPIETARIO	ACCIONES
1	Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"	
2	Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"	
3	Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"	
4	Sr. Eduardo Germán Vázquez Murillo y Sra. Siete "7"	

PROYECTO: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE LA PROPIEDAD DEL Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1 de 1

Imagen 44: Formato de presentación de lámina en caso de haber afectación por franja de protección y vías

PLAZO

30 Días Laborables

COSTO

El 10% de la Remuneración Básica Unificada + 20 Tasa administrativa: \$ 56

Que, la Disposición Reformativa Segunda de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, dice textualmente: "SEGUNDA.- En el artículo 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sustituyese el inciso segundo por el siguiente: "Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo Registro de la Propiedad."

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Jefe de Avalúos y Catastros;
2. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación;
3. Copia de la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad;
4. Copia del pago del impuesto predial del año en curso;
5. Certificado de gravamen actualizado, a la fecha de inicialización del trámite;
6. Levantamiento Topográfico georeferenciado, con dimensiones, identificado colindantes, representando datos de la escritura y del excedente, aprobado por el GADMSPH; presentar perfiles de terreno transversal y longitudinal. (Levantamiento realizado con estación total o rtk y bien georreferenciado al marco geodésico de referencia nacional regme sirgas 2000 17 Sur).
7. Regulación Urbana (Regulación Urbana)
8. Escritura Pública de declaración juramentada, indicando no afectar a terceros, y declarar todo su excedente mediante el levantamiento planimétrico.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos

PUGS



LINEAMIENTOS TECNICOS

- 1.- El cd debe contener 1 archivo formato digital cad del levantamiento, y 1 archivo pdf de toda la documentación administrativa, legal escaneada, factura electrónica y planos firmados electrónicamente por el técnico responsable.
- 2.- Para la georreferenciación el instituto geográfico militar (IGM) es el organismo rector de la cartografía en el Ecuador, es por eso que ellos de manera gratuita ponen al servicio de correcciones diferenciales en tiempo real mediante el protocolo ntrip, para equipos gnss existe el servicio de posicionamiento preciso en tiempo real regme-ip, mediante protocolo ntrip.
- 3.- El levantamiento deberá ser realizado con equipos de medición de precisión como estación total o sistema gnss rtk; debe estar georreferenciado al marco geodésico de referencia nacional regme del igm (estación de referencia igm = ibec) y en el sistema de referencia sirgas - ecuador con sistema de coordenadas utm sirgas.2000 17-sur.
- 4.- En el suelo rural los mojones serán las referencias y/o estaciones (bms) con punto fijo (estaca con clavo y/o clavo de acero) bien señalados físicamente en el predio, los mismos que deben constar en el archivo digital del levantamiento. de ser el caso, hacer constar los puntos centrales de las tapas de los pozos de alcantarillado del sector, así como edificaciones existentes, bordillos y cerramientos en el predio y colindantes.
- 5.- Para los casos en que las escrituras contengan linderos los profesionales deberán ubicar un esquema grafico sin escala indicando la forma del predio según escritura.
- 6.- En caso de haber proyecciones viales municipales el profesional deberá adjuntar la directriz vial con firma de validación por el técnico municipal de campo encargado.
- 7.- Para predios con pendiente que va desde mayores al 20 % deberá adjuntar 2 cortes longitudinales
- 8.- Para predios que superen el error técnico deberán adjuntar además del certificado de gravamen el historial de dominio y en los casos que no justifiquen el excedente en zona urbana deberá tramitar como mostrenco y en suelo rural como adjudicación del MAG.
- 9.- En el caso en que la escrituras colinden consigo mismo no se regulariza como excedente, sino que tendrá que hacerlo por vía mostrenco.
- 10.- En caso de haber una diferencia o excedente que supere el error técnico este debe adjuntar el certificado de historial de dominio para determinar el desvanecimiento o incremento de áreas de la escritura.
- 11.- La representación grafica deberá contener las áreas de influencia tales como: línea de alta tensión y franja de protección, capa de franjas de protección de autopistas y línea férrea, capa de área de accidentes geográficas, capa acequia de riego y franja de protección, capa cuerpos de agua y franja de protección capa de la unidad hidrográfica con sus respectivos bordes de quebrada y franja de protección definida en función de profundidad, caudal, movimiento de masas, pendiente, capa con borde de río, ribera o lecho con su respectiva franja de protección, capa con área rellenada de quebrada y su respectiva franja de protección, capa curvas de nivel, taludes o depresiones, capa zonas de amortiguamiento (zona de volcán Imbabura, o acuíferos de agua subterránea. gráficamente también deberá tener: área del perímetro del lote; vías, aceras, ejes de vía, cunetas, líneas de fábrica; franjas de protección; áreas de influencia; accidentes geográficos; acotamiento de aristas, vértices; cuadros de resumen; cálculo de área según escritura; revisión de áreas según levantamiento; cuadro de notas; linderos, colindantes; cortes de perfiles.
- 12.- De comprobarse que los ensanchamientos viales han sido cedidas con anterioridad esta no deberá constar como área de afectación este deberá alinearse a la línea de fabrica
- 13.- Una vez revisado el usuario o profesional a cargo deberá acercarse con la carpeta impresa y física hacer sellar los planos e informes.
- 14.- En los casos, que el excedente y/o diferencia de área generados, no supere el margen de error técnico permisible establecido, que corresponde al 10% suelo urbano y el 15% en suelo rural de la superficie del terreno constante en la escritura, el expediente completo pasará directamente al Registro de la Propiedad, para el registro correspondiente, con el carácter de MARGINACIÓN.
- 15.- En caso que el excedente supera el error técnico aceptable de medición se procedera a cobrar en función al art. 29 de la reforma a la Ordenanza que regula los Procesos de Titularización Administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbano y rural provenientes de errores de calculo o medición, y adjudicaciones forzosas del año 2020.

**GESTION DEL SUELO**

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos , y Metodología de Procesos

**OTROS TRAMITES****PERMISO DE CERRAMIENTO****PROCEDIMIENTO**

1.- Lo primero que deberán hacer los usuarios será solicitar el IPROUS o antiguamente llamado linea de fabrica , tambien rabajos varios para construcción de cerramiento.

2.-Una vez revizado y emitidos estos dos informes se procederá a ubicar los puntos de replanteo en en sitio de los puntos de linea de fabrica.

3.-En caso que la municipalidad no tenga en su repositorio ese levantameinto el propietario deberá adjuntar el levantamiento topografico del predio de su propiedad , con ese levantamiento los funcionarios diseñarán de la via y se procederá a ubica los puntos de linea de fabrica en sitio.

PLAZO

5 Dias Laborables

COSTOIPROUS + TRABAJOS
VARIOS**OTROS TRAMITES****OCUPACION DE VIA PUBLICA****PROCEDIMIENTO**

4.- Este es un permiso para colocar materiales de construcción y escombros sobre la via pública por un determinado tiempo cuando lo requieran por remodelación o construcción nueva por lo general los usan los predios pequeños o predios ubicados en la parte consolidada de la ciuda.

Una vez obtenido los permisos y canso de necesitar ocupar la via publica el usuario podrá solicitar la ocupación d la via publica adjuntando lo siguiente:

a.- Cedula de Ciudadania

b.- Adjuntar los Trabajos Varios o tambien adjunar los planos de construcción debidamente aprobados.

En caso de que la calle es estrecha o sea un sitio muy concurrido se recomienda hacerle los desalojos , desbanques o descarga de materiales en horas a partir de las 5 de la tarde, ubicando señaletica tomando todas las previsiones del caso.

PLAZO

5 Dias Laborables

COSTO

\$ 30 dolares

 GESTION DEL SUELO 																		
Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos , y Metodología de Procesos																		
LICENCIAS DE EDIFICACION																		
TRABAJOS VARIOS																		
PROCEDIMIENTO																		
La dirección de Planificación revisará y aprobará las solicitudes que se presentan para trabajos varios los mismos que corresponden para los siguientes casos: a.- Construcción de cerramientos , guardianias y guachimánias provisionales. b.- Mantenimiento , modificación , ampliación , demolición y reparación de construcciones existentes siempre y cuando el area sujeta a dicha intervención fuera hasta 30 m2 y no implique edificación nueva , cambio en el uso del suelo de la edificación ni disminuya las condiciones de habitabilidad y confort. c.- Obras de mantenimiento , acondicionamiento o adecuación que garanticen la estabilidad y buena conservación de la edificación como : consolidación de muros , reparación de cubiertas , calzada o similares. d.- En caso del bono de mejoramiento de vivienda , por se este regularizado y entregado por un profesional de la construcción es obligatorio la presentación de los planos en los que indique las adecuaciones propuestas. e.- No es procedente edificar construcciones completas con varios trabajos varios. La autorización para trabajos varios srá entregada hasta un plazo de 8 dias contados a partir de la inspección realizada por el técnico encargado , previo el pago de la tasa por servicios técnicos administrativos vigentes a la fecha y la notificación a la comisaria de construcciones para su control. La autorización unicamente se le confiere al propietario del inmueble quien deberá firmar el correspondiente formulario de trabajos varios que adquiera en la municipalidad. Para la elaboración del presupuesto de los trabajos a realizarse debera la municipalidad contar con una base de datos presupuestarios actualizados , los cobros variarán en función del presupuesto consolidado de los trabajos vaya a realizar.																		
COSTO <table border="1"> <tr> <td>Formulario T.V:</td> <td>\$ 3</td> </tr> <tr> <td>Certificado no adeudar:</td> <td>\$7,50</td> </tr> <tr> <td>Certificado de Gravamen :</td> <td>\$ 13.00</td> </tr> <tr> <td>Ingreso a Ventanilla:</td> <td>\$1.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Adicional el cobro es de acuerdo a los trabajos que vaya realizar.</td> </tr> </table>	Formulario T.V:	\$ 3	Certificado no adeudar:	\$7,50	Certificado de Gravamen :	\$ 13.00	Ingreso a Ventanilla:	\$1.00	Adicional el cobro es de acuerdo a los trabajos que vaya realizar.		REQUISITOS <table border="1"> <tr> <td>a.- Formulario de trabajos Varios</td> </tr> <tr> <td>b.- Informe Predial de Regulación Uso del Suelo (IPROUS)</td> </tr> <tr> <td>c.- Certificado de No adeudar al Municipio.</td> </tr> <tr> <td>d.- Copia del pago del impuesto predial</td> </tr> <tr> <td>e.- Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación.</td> </tr> <tr> <td>f.- Informe técnico desarrollado por un profesional de la construcción registrado en el GADM-SPH (Solo en caso de derrocamientos, desbanques, rellenos).</td> </tr> <tr> <td>g.- Contrato de dirección técnica o construcción (derrocamientos, desbanques, rellenos).</td> </tr> </table>	a.- Formulario de trabajos Varios	b.- Informe Predial de Regulación Uso del Suelo (IPROUS)	c.- Certificado de No adeudar al Municipio.	d.- Copia del pago del impuesto predial	e.- Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación.	f.- Informe técnico desarrollado por un profesional de la construcción registrado en el GADM-SPH (Solo en caso de derrocamientos, desbanques, rellenos).	g.- Contrato de dirección técnica o construcción (derrocamientos, desbanques, rellenos).
Formulario T.V:	\$ 3																	
Certificado no adeudar:	\$7,50																	
Certificado de Gravamen :	\$ 13.00																	
Ingreso a Ventanilla:	\$1.00																	
Adicional el cobro es de acuerdo a los trabajos que vaya realizar.																		
a.- Formulario de trabajos Varios																		
b.- Informe Predial de Regulación Uso del Suelo (IPROUS)																		
c.- Certificado de No adeudar al Municipio.																		
d.- Copia del pago del impuesto predial																		
e.- Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación.																		
f.- Informe técnico desarrollado por un profesional de la construcción registrado en el GADM-SPH (Solo en caso de derrocamientos, desbanques, rellenos).																		
g.- Contrato de dirección técnica o construcción (derrocamientos, desbanques, rellenos).																		
PLAZO <table border="1"> <tr> <td>5 Dias Laborables</td> </tr> </table>	5 Dias Laborables																	
5 Dias Laborables																		



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos, y Metodología de Procesos



LICENCIAS DE EDIFICACION

CONSTRUCCIONES TIPO MEDIAGUA ENTRE 30m2 A 81 m2

FORMATO DE PRESENTACIÓN

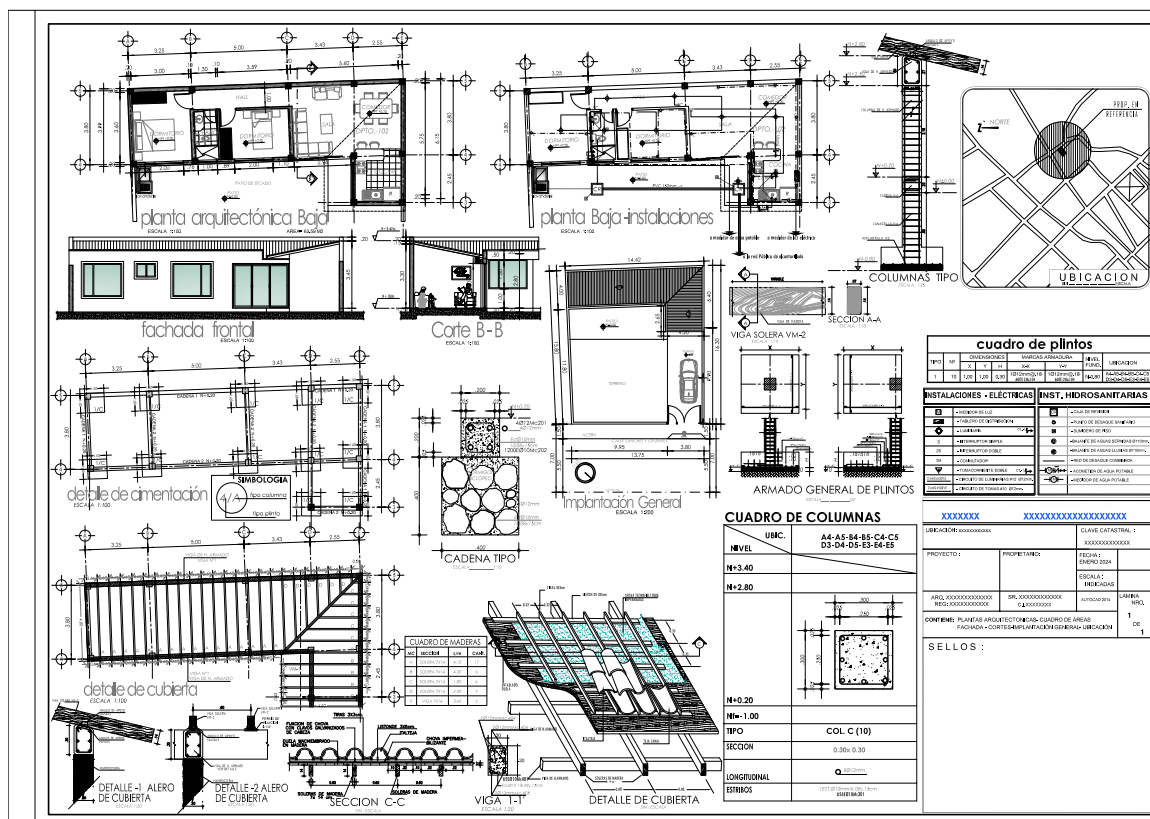


Imagen 45: Formato de presentación Licencias de construcciones menores (Estructural)

DESCRIPCIÓN

Corresponde al Trámite para viviendas de una sola planta con cubierta inclinada en la que se utilice materiales como: zinc teja, galvalume que no supere los 81 m2, los profesionales podrán presentar una sola lámina arquitectónica los detalles estructurales, firmado por un Arquitecto, y el propietario.

PLAZO

5 Días Laborables

COSTO

IPROUS: \$ 40.50
Aprobación de Planos:
Fondo de Garantía:

REQUISITOS

- Copia de cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- Copia de la escritura del predio
- Hoja estadística del INEC (Formulario de construcción)
- Copia de la carta de pago del impuesto predial
- Certificado de no adeudar al municipio
- Certificado de gravámenes
- Formulario FPA, ventanillas
- Informe de regulación municipal (línea de fábrica)
- Tres copias de planos arquitectónicos en láminas A1, con detalles estructurales a escala 1:100 como mínimo firmados por el propietario y el profesional.
- Respaldo digital del proyecto en CD en formato CAD.
- Registro municipal profesional



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LICENCIAS DE EDIFICACIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIPO GALPÓN (21 - 200) M2

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Para edificaciones semiabiertas que requieren servir de apoyo a la agroindustria (bodegas de insumos, acopio, galpones de animales etc.), se implementó la Licencia de Construcción tipo Galpón siempre y cuando cumpla los siguientes lineamientos:

- 1.- No sobrepasen la altura de 2 pisos (6m).
- 2.- La estructura de la cubierta sea de acero (tipo cercha).
- 3.- Tenga un área entre 21 a 200 m2.
- 4.- Espacio destinado únicamente al almacenamiento de productos, no se aprobarán proyectos que consideren espacios internos para uso residencial.

REQUISITOS

- 1.- Copia de cédula y papeleta de votación del propietario o representante legal.
- 2.- Copia de escritura del predio.
- 3.- Formulario FPC (Formulario para Construcción).
- 4.- Copia de la carta de pago del impuesto predial.
- 5.- Certificado de no adeudar al Municipio.
- 6.- Certificado de gravámenes.
- 7.- Formulario FPA (Formulario de Planos Arquitectónicos).
- 8.- Informe de Regulación Municipal (Línea de fábrica).
- 9.- Tres copias de la lámina con los planos respectivos en formato A2 (como mínimo), con detalles estructurales, firmados por el propietario y el ingeniero civil o arquitecto (la firma del profesional será de manera obligatoria en versión digitalmente con software FirmaEC).
- 10.- Respaldo digital del proyecto en CD, en formato CAD y en formato PDF (firmados digitalmente por el profesional con software FirmaEC).

En caso de ser persona jurídica, deberá adjuntar a los requisitos previos el nombramiento del representante legal, debidamente inscrito.

PLAZO PARA REVISIÓN

El funcionario que ocupe el cargo de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, deberá revisar y dar contestación en un plazo no mayor a 5 días laborales, con la aprobación o negativa del trámite con los debidos justificativos y otorgando el plazo establecido en la ley para que el usuario subsane las observaciones.

$$CTP^* = F1 * A * CM2$$

Donde:

CTP= costo de construcciones tipo galpón*

F1= factor 0.0025 (2.5 x 1000)

A= área de construcción

CM2= costo del metro cuadrado de construcción para este tipo de edificaciones, determinado por Obras Públicas

*además se debe considerar el costo por servicios administrativos, inspección y garantía por construcciones.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos, y Metodología de Procesos



LICENCIAS DE EDIFICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES MENORES

Construcciones nuevas, ampliaciones, legalizaciones, actualizaciones, remodelación, medias aguas, para edificaciones menores a < 1000m² de construcción, edificaciones menores <3 pisos, conjuntos habitacionales menores ≤ 5 unidades habitacionales, naves industriales menores < 300m²



Imagen 46: Formato de presentación Licencias de construcciones menores (Arquitectónico)

REQUISITOS - CARPETA 1

- 1.- Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo (IPROUS).
- 2.- Dos copias de planos Arquitectónicos.
- 3.- Dos copias de planos estructurales
- 4.- Contrato de Dirección técnica de construcción.

NOTA

*Documentos Administrativos:

- a.- Certificado de no adeudar a la municipalidad,
- b.- Impuesto predial año vigente.

c.- Cedula de identidad.

**Certificación Ambiental por el GPI para naves de manufactura, equipamiento de Salud, educación, bienestar social, mecánicas

Para edificaciones como bares, discotecas, moteles en la autovía, salas de convenciones y similares adjuntar acta de socialización con la aprobación del 50% + 1 de los propietarios de los bienes circundantes.

*** 9.- De encontrarse dentro de la clasificación estipulado en la NEC-HS-CI: Contra Incendios (2019) deberán adjuntar los permisos contraincendios.

REQUISITOS - CARPETA 2

- 1.- Copia del Informe Predial de Regulación d Uso del Suelo
- 2.- Adjuntar Formularios FPA, FPE, FPC adquirir en ventanilla y también el formulario del INEC.
- 3.- Certificado de no adeudar al municipio actualizado.
- 4.- Escritura del Predio y Certificado de Gravamen actualizado.
- 5.- Archivos digitales de la parte arquitectónica e instalaciones servicios básicos e (implantación georreferenciada).
- 6.- Archivos digitales de la parte estructural (estudio de suelo para edificaciones generales mayores o igual a 300m² de const.
- 7.- Adjuntar el registro , permiso ambiental y uso de suelo tanto para talleres , naves, galpones, fabricas industriales, centros de convenciones, , salones múltiples, bares discotecas, moteles, y todo equipamiento que genere algún tipo contaminación ambiental.
- 8.- Adjuntar Plano y memoria certificado por el Cuerpo de Bomberos que dé cumplimiento a la NEC-HS-CI: Contra Incendios (2019).

PLAZO

5 Días Laborables

COSTO

IPROUS: \$ 40.50
+ Aprobación de Planos +
Cancelación de Fondos de Garantías.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LICENCIAS DE EDIFICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES MENORES

LINEAMIENTOS TECNICOS

- 1.- Ingresar en físico y la información deberá ser grabada en archivo digital cargada debe contener los archivos digitales sean formatos cad, revit, archicad, sig de la parte arquitectónica, también 1 archivo estructural, 1 archivo de la implantación georreferenciada y 1 archivo pdf de los documentos administrativos y legales de ser el caso se adjuntará 1 pdf de la memoria de cálculo, 1 pdf de estudio de suelos, archivo referente a instalaciones contraincendios y de ser el caso 1 pdf de la certificación Ambiental.
- 2.- El pago por concepto de aprobación se la realizará al inicio y el pago de la garantía se la realizará al final del trámite, tendrá 60 días para realizar la cancelación de la garantía caso contrario el trámite quedará anulado, se deberá tomar las previsiones con Finciero.
- 3.- El tiempo de validez de los documentos correspondientes a Regulación Urbana (IRU), tendrá una validez de 365 días calendario; en cambio la Aprobación de Planos, Permisos de Construcción, otorguen en la Dirección de Planificación, tendrán un tiempo de validez de dos años calendario contados a partir de la fecha de expedición, caso contrario se mandará a archivar, y podrá renovarse por una sola vez por 2 años más.
- 4.- Una vez ingresado el trámite y su aprobación se encuentra listo, se informa que si los propietarios, interesados o sus representantes no acuden a la municipalidad para retirar dichos trámites en el plazo de 60 días contados a partir de su aprobación, se procederá a la baja y archivo de los mismos, previa inspección e informe de la comisaría de construcciones; en consecuencia, se impondrá una multa equivalente 1 RBU, misma que deberá solventarse de manera íntegra por el propietario, y se procederá a legalización de la construcción con un nuevo trámite.
- 5.- Se solicita adjuntar detalles constructivos para la construcción de biodigestores o Sistema de Generación eléctrica Alternativa para los predios donde no haya servicio.
- 6.- Los Formularios FPA, FPE, FC son adquiridos en las ventanillas de la municipalidad, de igual manera Se solicita que para el sellado y reintegro se adjunte los formularios del INEC completos con todos los casilleros llenos caso por disposición de la entidad a cargo de recibir estos formularios caso contrario no procederá y será motivo de devolución.
- 7.- El área de construcción bruta del archivo digital debe coincidir con los datos del cuadro de áreas y los datos ingresados en los formularios, el cálculo de pagos de tasas o garantías es obligación que el profesional entregue el AREA BRUTA DE CONSTRUCCION caso contrario el trámite será anulado y deberá reintegrar con otro número de trámite, EL DINERO NO SERA REMBOLSABLE por perjurio e incurrir al error a los funcionarios públicos.
- 8.- Una vez revisado el estudio técnico se notificarán vía correos electrónicos del beneficiario y profesional, los mismos que podrán ingresar las dos carpetas físicas, el cual contendrán la documentación física antes descritos, en la parte frontal de la carpeta tendrá identificado el tipo de proyecto, el nombre del profesional, el nombre del propietario y la fecha de ingreso, clave catastral y Número telefónico del propietario, y los respaldos digitales, para la impresión, no se aceptan enmendaduras, ni tachones en los documentos físicos.
- 9.- Para la impresión favor tener en cuenta la calidad de línea en el dibujo arquitectónico es fundamental para poder expresar con mayor claridad nuestras ideas, y el nivel de importancia de cada línea respecto de las otras, el leguaje de los planos se basa en la calidad de las líneas, esto denota la experiencia y forma de proyectar del técnico. Los Grosos deberán ser 0.5-0.6 para muros y columnas; grosor 0.35 para paredes divisoras; grosor 0.10 para ventanas, puertas, muebles y ejes; grosor 0.25 para Cotas; grosor 0.30 para textos; grosor 0.05 para texturas y pisos, los errores gráficos, errores funcionales tachones y borrones son motivo de devolución.
- 10.- Fijar domicilio - Teléfono - correo electrónico de los profesionales y del propietario en el llenado de formularios y tarjeta de láminas.
- 11.- Para los predios en acciones y derechos favor ubicar la firma de todos los propietarios y profesional responsable de igual manera para los casos de mediaguas se puede presentar la parte arquitectónica y estructural en una sola lámina con las 2 firmas de los profesionales responsables y del o los propietarios.
- 12.- Para codificarse el trámite este debe estar el expediente completo.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



LICENCIAS DE EDIFICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES MENORES

LINEAMIENTOS TECNICOS

- 13.- La revisión se realizará en forma secuencial de acuerdo al número de trámite de llegada.
- 14.- Todo trámite de aprobación por ampliación de construcción deberá justificar las aprobaciones anteriores debidamente legalizadas y verificadas de acuerdo a un cuadro de resumen en el cuadro de áreas conteniendo fecha de aprobación, superficies y usando la expresión gráfica de manera correcta para identificar si construcción existente, ampliación, legalización o construcción nueva.
- 15.- Para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y desarrollo urbano en general se utilizará la concesión onerosa de derechos para la modificación del uso, ocupación del suelo y la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.
- 16.- Para la inscripción profesional esta se la realizará en recepción y será la encargada del ingreso de datos y verificación a título personal de los técnico y el funcionario de recepción de documentación el mismo que será responsable de la codificación e inicio del proceso para el cual deberá verificar dependiendo el proceso que todos los profesionales responsables estén debidamente registrados y habilitados, por ejemplo en el caso de aprobación de Licenciamiento para edificar, será obligatorio que tanto el arquitecto como el ingeniero civil estén inscritos, de igual manera procede para los casos donde se adjunten otras ingenierías.
- 17.- La excepcionalidad de ocupar el retiro frontal se dará cuando se pueda utilizar como garajes, para lo cual el acceso no podrá sobrepasar del 30% del frente del lote. Se permitirá la construcción de losas de garaje en el retiro frontal. Los retiros laterales podrán ser utilizados para garaje para lo cual se podrá disponer losas de cobertura, hasta una altura máxima de 3,50 m. En las edificaciones que ocupen los retiros laterales, dejando un paso peatonal entre la medianera y la edificación, éste tendrá un mínimo de 1,20 m. de ancho, siendo opcional el hecho de que sea cubierto o descubierto. No se permite la cobertura total del frente del lote y la localización integral de estacionamientos perpendiculares a la vía pública. En la parte del retiro posterior podrá ser utilizado con edificación hasta 3.50 metros de altura. El volado no será mayor a 20 cm.
- 18.- Las edificaciones que se ubiquen en zonas de conservación deben ser edificaciones con fines de protección, turismo ecológico o investigación o viviendas unifamiliares no se procederá a otorgar licencias de construcción en zonas donde exista deforestación, conflictos, contaminación etc.
- 19.- En el caso de ingresar un trámite ampliatorio contiguo se informa que el trámite ingresado reemplazará las láminas anteriormente aprobadas es por eso que el dibujo deberá contener los ambientes y modificaciones de toda la construcción identificando lo existente y lo ampliado con hatchs, colores y grosores de línea, esta regla tendrá una excepción en el caso de que la propiedad tenga varias construcciones separadas y varias aprobaciones separadas, para cual deberán adjuntar las láminas aprobadas de cada bloque, obligatoriamente en todos los casos el cuadro de áreas y coeficientes deberán ser calculados en función de toda el área bruta de la o las construcciones en el predio.
- 20.- Para las especificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas deben ubicar tipo de cable, grosor, y número de cables en cada circuito eléctrico y tomacorriente.
- 21.- En caso de no adjuntar factibilidades de alcantarillado por cota a la red de alcantarillado o por distancias el usuario podrá subsanar colocando en la lámina detalles constructivos para la construcción de biodigestor de tratamiento biológico para el tratamiento de desechos de aguas servidas, se prohíbe tajantemente la implementación de pozos sépticos también la descargas de desechos sólidos hacia las cuencas hidrográficas o acequias de riego para lo cual se impondrá una multa económica.
- 22.- La implantación de cubierta en digital deberá estar georreferenciada en sistema de referencia SIRGAS- ECUADOR con sistema de coordenadas UTM SIRGAS 2000 17 SUR, también son válidos archivos formato SIG o KMZ.
- 23.- Se multara económicamente a cualquier tipo de construcción ilegal en Márgenes de protección de Ríos, y quebradas no se permite el emplazamiento de ningún tipo de construcción en áreas de protección y únicamente se pueden utilizar en labores de reforestación, recreación, pasiva y jardinería, la municipalidad podrá solicitar el derrocamiento respectivo.
- 24.- Para pasajes menores de 8m de ancho se prohíbe cualquier tipo de volado volados.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



LICENCIAS DE EDIFICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES MENORES

LINEAMIENTOS TECNICOS

25.- Será motivo de devolución aquellas edificaciones que no estén de acuerdo a la zonificación establecida en el PUGS. Según dispone la LOOGTUS Art.77 (Habilitación del Suelo); Art.91 (Atribuciones y Obligaciones de las GADS para el uso y la gestión del suelo, Art 106 (Infracciones leves) , Art 111 (responsabilidades), Art 112 y Art 113 (Infracciones y sanciones a la gestión del suelo sujetas al control de los GADS municipales.

26- Según CONELEC debe haber distancias mínimas de protección, la presencia de cableado eléctricos y de telecomunicaciones + aceras pequeñas o medianas hacen que los volados no deben sobrepasar los 40cm hacia el espacio público, favor guardar las distancias mínimas de protección con los cables de mediana y alta tensión y para los casos donde no hay cableado eléctrico volarse hacia el espacio público Max. 0.60 cm.

27.- Se solicita adjuntar la certificación y expediente de aprobación del estudio contraincendios en el Cuerpo de Bomberos del cantón San Miguel de Urcuquí.

BASE LEGAL: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Objetivos (ODS) y Meta 11: Construir ciudades y asentamiento Humanos, seguros. Resilientes y sostenibles. "Los procesos constructivos que inician a partir de la expedición de la presente reforma, deberán obligatoriamente cumplir con las normas ecuatorianas de la construcción que el ente rector en materia de hábitat y asentamientos humanos expedirá la siguiente: NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN: CÓDIGO NEC - HS - CI (CONTRAINCENDIOS) , Y EN AMPARO DE LA DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMO QUINTA DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), ART. 63 SE SOLICITA HACER REVIZAR EL PROYECTO EN EL CUERPO DE BOMBEROS, según NORMA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCIÓN: CÓDIGO NEC - HS - CI (CONTRAINCENDIOS)

La Aprobación del diseño de construcción, instalación, operación y revisión del sistema contra incendios de todas las edificaciones será previo a la revisión y aprobación del diseño arquitectónico y estructural el mismo estará a cargo del Cuerpo de bomberos del Cantón Antonio Ante, los proyectos pueden ser nuevos, modificados, remodelados, ampliados, rehabilitados y se clasifica en lo siguiente:

a.- EDIFICACIONES PARA REUNIONES PUBLICAS: Equipamientos para más de 50 personas, con usos de: culto, entretenimiento, comida, bebida diversión, espera de transporte o usos similares, edificaciones de divertimento especial.

b.- EDUCACIONALES: Ocupación y uso utilizado para propósitos educativos con capacidad para 6 o más personas, durante 4 o más horas diarias o más de 12 horas semanales.

c.- GUARDERIAS: Ocupaciones y uso en las cuales 4 o más clientes reciben cuidados, manutención y supervisión por personas que no son sus parientes o tutores, durante menos de 24 horas diarias.

d.- CUIDADO DE SALUD: Ocupación y uso utilizada para propósitos de tratamiento médico u otros cuidados o tratamientos, simultáneamente a 4 o más pacientes en régimen de internación, donde los pacientes son mayormente incapaces de su auto preservación por motivos de edad, discapacidad física o mental, o debido a que las medidas de seguridad no están bajo el control de los ocupantes.

e.- CUIDADO DE LA SALUD DE PACIENTES AMBULATORIOS: Utilizada para proveer servicios o tratamientos simultáneamente a 4 o más pacientes y que brinda en un régimen de pacientes externos, uno o más de los siguientes:

ee. - Tratamiento a pacientes que los incapacita para tomar acción para su auto preservación en condiciones de emergencia sin asistencia de otras personas.

ee. - Anestesia que incapacita a los pacientes para tomar acción para su auto preservación en condiciones de emergencia sin asistencia de otras personas.

ee. - Atención de emergencias o urgencias para pacientes que debido a la naturaleza de sus heridas o enfermedades son incapaces de tomar acción para su auto preservación en condiciones de emergencia sin asistencia de otras personas.

f.- DETENCION Y CORRECCIONAL: Ocupación y uso utilizada para aislar 1 o más personas bajo distintos grados de privación de la libertad o de seguridad, donde la mayoría de sus ocupantes son incapaces de tomar acción debido a que las medidas de seguridad no se encuentran bajo el control de sus ocupantes.

g.- RESIDENCIAL Y ALOJAMIENTO: Ocupación y uso que provee comodidades para dormir con fines diferentes que los de cuidado de la salud o los de detención y correccional.

gg. Vivienda Unifamiliar y Bifamiliar: Edificio que contiene no más de dos unidades de vivienda, cada una de ellas ocupada por miembros de una única familia con no más de tres personas ajenas, si hay alguna, alojadas en habitaciones arrendadas.

gg. Casa de Huéspedes o Pensión: Edificio o parte de un edificio que no califica como vivienda unifamiliar o bifamiliar, que provee comodidades para dormir para un total de 16 personas o menos, en un régimen transitorio o permanente, sin servicio de asistencia personal, con comidas o sin ellas, pero sin instalaciones separadas para cocinar para ocupantes individuales.

gg. Hotel: Edificio o grupo de edificios bajo la misma administración en el que existen comodidades para dormir para más de 16 personas y que es utilizado principalmente por ocupantes transitorios como alojamiento, con comidas o sin ellas.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LICENCIAS DE EDIFICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES MENORES

LINEAMIENTOS TECNICOS

gg. Hostal / Dormitorio: Edificio o espacio en un edificio en el que se provee, en una misma habitación o en una serie de habitaciones cercanas asociadas, comodidades grupales para dormir para 16 personas que no son miembros de la misma familia, bajo una administración única y para el conjunto colectivo, con comidas o sin ellas, pero sin instalaciones individuales para cocinar.

gg. Edificio de apartamentos: Edificio o parte de éste que contiene 3 o más unidades de vivienda con instalaciones para cocinar y cuarto de baño independientes.

h.- ASILOS Y CENTROS DE ACOGIDAS RESIDENCIALES: Ocupación y uso que se utiliza para brindar alojamiento y comida a 4 o más residentes, sin relación de parentesco por sangre o matrimonio con los propietarios u operadores, con el fin de proporcionarles asistencia personal.

i.- MERCANTIL / COMERCIAL: Ocupación y uso utilizado para la exhibición y venta de mercancías.

j.- NEGOCIOS / OFICINAS / SERVICIOS: Ocupación y uso utilizado para la transacción de negocios diferentes de las mercantiles comercial.

k.- INDUSTRIAL / MANUFACTURA: Ocupación y uso donde se fabrican productos o se llevan a cabo operaciones de procesamiento, ensamblado, mezclado, empaque, acabado, decorado o reparación.

l.- ALMACENAMIENTO: Ocupación y uso utilizando principalmente para el almacenamiento o cobijo de bienes, mercaderías, productos o vehículos.

m.- OCUPACIONES MÚLTIPLES: Edificio o estructura en el que existen dos o más clases de ocupaciones, pueden ser comerciales y residenciales o comercial y oficinas etc.

ñ.- PARQUEADEROS: Edificaciones o estructuras para estacionamiento de vehículos. Otras ocupaciones y usos: Ocupaciones y usos que no estén contempladas en este documento.

28.- Para las aprobaciones dentro de zonas de desarrollo controlado y de influencia de sitios arqueológicos y conjuntos patrimoniales según la LOOTUGS Art.14 Tratamientos urbanísticos de Conservación: Se aplica a aquellas zonas urbanas que posean un alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con legislación ambiental o patrimonial, según corresponda, en los centros históricos es permitido la construcción de edificaciones nuevas con un máximo 3 plantas, cubierta inclinada con recubrimiento tipo teja o similar, la propuesta de fachada deberá tener una propuesta estética formal rustica con elementos arquitectónicos como, ladrillo visto, piedra labrada, cornisas alrededor de vanos, enmarcamientos, uso de madera, metal o aluminio color café o tipo madera, o cualquier elemento que guarde armonía, las cubiertas deben ser inclinadas onduladas de colores sepías de preferencia de arcilla.

29.- Para predios en suelo urbano consolidado menores a 100 m² +/- 10% de tolerancia que tengan una profundidad menor a 7m con una tolerancia de +/-15%, se permite como una excepción el uso del retiro posterior, dejando un pozo de iluminación y ventilación de por lo menos 6m² con una tolerancia de -25%.

30.- Queda prohibido a todos los predios que colindan con predios públicos generar vanos y accesos peatonales, vehiculares, parqueaderos, circulaciones privadas etc., ya que en caso de haber una planificación y construcción de equipamientos públicos como son salud, educación, bienestar social, áreas verdes recreativas, estas aperturas no son aplicables.

31.- Para los proyectos que vayan a futuro ser declarados en propiedad horizontal se solicita que las plantas arquitectónicas sean archivos independientes, georreferenciados y a escala 1:100 y además las urbanizaciones hayan previsto en obra de los servicios estos incrementos por lo que deberán adjuntar los respectivos informes de las empresas como EMELNORTE Y DAPA.

32.- En caso de que exista una tendencia edificatoria podrá adjuntar un informe que justique pero solo se aceptará si este sobrepase el 75% de los predios en un radio de 200 m.



Imagen 47: Análisis de tendencia edificatoria



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



LICENCIAS DE EDIFICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES MENORES

TASAS DE APROBACIÓN Y GARANTIA

Segun consultas a municipios donde el fondo de garantia es mayor a la tasa por aprobación se nos informo que al ser un monto mayor existe un porcentaje de deevolución alto de alrededor del 75% , ya que la población trata de no perder la garantia construyendo como se establecen los planos , es por eso que la propuesta esta en quintuplicar el fondo de garantia sobre la tasa de aprobación , abajo se pone un ejemplo de una vivienda de 120m2 donde la tablas nos determina 68.40 dolares americanos por concepto de aprobación y 364.08 dolares americanos por concepto de garantia.

PAGO POR APROBACIÓN DE PLANOS			
M2 A CONSTRUIR (verificar INEN y CUADRO DE ÁREAS EN PLANOS O FPA)	VALOR APROXIMADO DEL M2 DE CONSTRUCCIÓN	TASA 1X1500	VALOR A PAGAR (M2 A CONSTRUIR X VALOR M2 DE CONSTRUCCION X TASA 0.005)
120	\$ 379,25	0.15%	\$ 68.27

Tabla 51: Pago por aprobación de planos

PAGO POR APROBACIÓN DE GARANTIAS			
M2 A CONSTRUIR (verificar INEN y CUADRO DE ÁREAS EN PLANOS O FPA)	VALOR APROXIMADO DEL M2 DE CONSTRUCCIÓN	TASA 1X8000	VALOR A PAGAR (M2 A CONSTRUIR X VALOR M2 DE CONSTRUCCION X TASA 0.005)
120	\$ 379,25	0.8%	\$ 364.08

Tabla 52: Pago por aprobación de garantías

Para programas de Vivienda



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LICENCIAS DE EDIFICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES MAYORES

Construcciones nuevas, ampliaciones, legalizaciones, actualizaciones, remodelación, medias aguas, para edificaciones menores a $\geq 1200m^2$ de construcción, edificaciones mayores ≥ 3 pisos, conjuntos habitacionales menores > 5 unidades habitacionales, naves industriales menores $\geq 300m^2$.

INTRODUCCIÓN: este tipo de trámites se dan cuando hay proyectos equipamientos públicos o privados como universidades, clínicas, unidades educativas, conventos, edificios administrativos, conjuntos habitacionales etc., se informa que para la revisión de este tipo de licencias de edificaciones grandes el procedimiento se lo va a dividir en varias etapas:

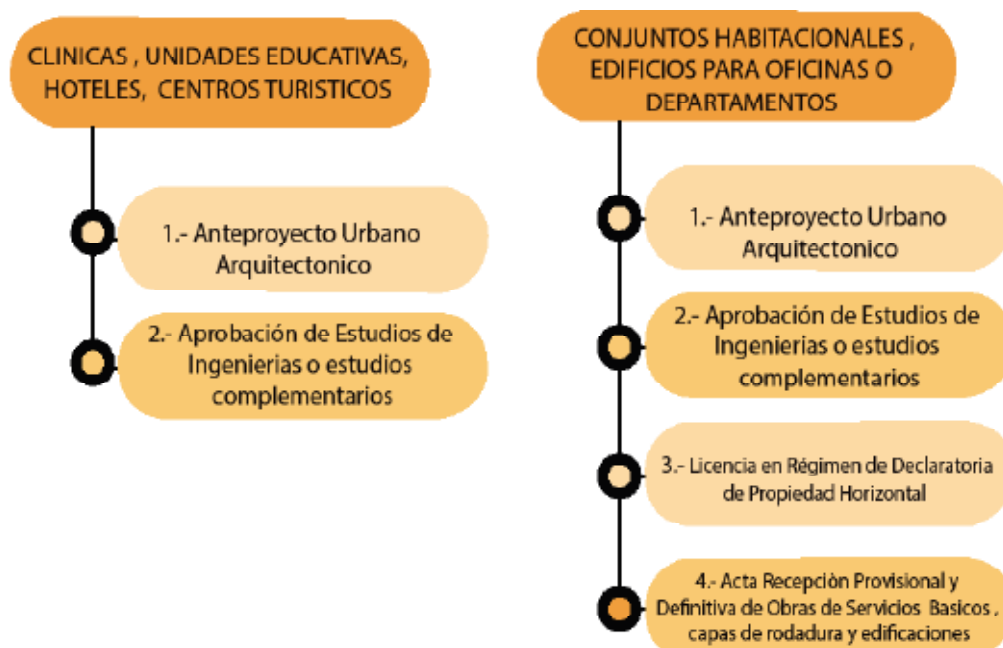


Imagen 48: Clasificación para tramites de construcciones mayores

La diferencia entre licencia menor o mayor es el tamaño y por ende requieren de estudios complementarios como las ingenierías tanto eléctricas, hidrosanitarias, telecomunicaciones, contraincendios.

Si el diseño estructural está diseñado para soportar muchos pisos o el proyecto está en fases también deben ser aprobados por este mecanismo ya que los cuartos máquinas, cuartos de bombas, cuarto de generadores o cuartos de residuos si condicionan el diseño, es por eso que el proyecto deberá ingresarse a manera de anteproyecto, una vez aprobado el anteproyecto en la aprobación definitiva se adjuntarán los estudios completos con las ingenierías y los permisos respectivos por cada empresa, los estudios son potestad de cada una de las empresas y de la unidad de agua y alcantarillado si estas determinan que no se necesita se da por válido dicha factibilidad.

Para los conjuntos habitacionales estos podrán solicitar de la declaratoria de propiedad horizontal por lo menos un avance de obra del 80% en lo que respecta a las obras de servicios básicos y áreas comunales y por lo menos construida una vivienda, ya que mientras no tenga los permisos de habitabilidad no podrá vender en planos las casas o departamentos.

Para el cálculo de la garantía de las edificaciones si podrá hacerlo máximo en dos etapas con lo que respecta a las construcciones y en lo que respecta a las obras de servicios y áreas comunales se procederá también a dejar un proporcional como garantía, por ejemplo si las obras comunales y de servicios básicos cubren un área de $300m^2$ eso se le sumará a el área bruta de las construcciones.

Si el usuario así lo desea, podrá solicitar la devolución parcial del fondo de garantía de las construcciones, calculado de acuerdo al estado constructivo de la obra, siempre y cuando la obra justifique un avance mayor al 80%; la devolución del dinero, no será mayor al 50% del total del valor depositado, para que dentro del período restante de vigencia de la garantía la construcción esté totalmente terminada, caso contrario sin reclamo alguno el restante 50%, no será reembolsable. (Aplica para fondo de garantía en efectivo o cheque certificado). En estos casos el valor se calculará de acuerdo a la tabla elaborada por parte de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural y estará sujeta a cambios que se den en los costos de la construcción.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



LICENCIAS DE EDIFICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES MAYORES

ANTEPROYECTO



Imagen 49: Unidades Educativas construcción mayor.



Imagen 50: Conjuntos habitacionales construcción mayor

Toda revisión de anteproyecto tendrá un informe de aprobación de anteproyecto donde se revisará el partido urbano arquitectónico, la funcionalidad , la parte gráfica etc.



Imagen 51: Casa de 4 pisos Construcción Mayor



Imagen 52: Plan Parcial de ciudad verde en Bogotá

COSTO

Se solicita el pago de 500 dólares por concepto de pago de anteproyecto. se aplica para proyectos que van desde los 1200 m2 de construcción neta hasta 10000m2 de construcción y para proyectos que superen los 10000 m2 de construcción cancelarán un excedente de 0.02 x el m2 adicional de superficie.

PLAZO

10 Días Laborables

REQUISITOS

- Oficio dirigido al Director de Planificación Territorial.
- Certificado de no adeudar.
- Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo (IPROUS).
- Cédula de Identidad y votación.
- Escritura del Predio y Certificado de Gravamen
- Archivo Digital del plano arquitectónico formato cad, con la implantación georreferenciada.
- Factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado , servicio eléctrico e internet.
- Adjuntar planimetría inscrita, marginada y registrada.
- Adjuntar CD con archivos digitales y documentos administrativos y legales escaneados completos.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LICENCIAS DE EDIFICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES MAYORES

ANTEPROYECTO - LINEAMIENTOS TECNICOS

- 1.- Para la presentación de la DPH futura se solicita pedir el formato establecidos por el GADM San Pedro de Huaca.
- 2.- La declaratoria de Propiedad Horizontal solo será factible en el suelo urbano debido a nivel índice bajo de consolidación del suelo urbano.
- 3.- En caso de que alguna consulta técnica podrá consultar o establecerse como lineamiento valido lo establecido en la Norma de Arquitectura y Urbanismo y Código de Arquitectura y Urbanismo de ciudades mas importantes del Pais.
- 4.- Se solicita aprobar la planimetría previamente, el polígono aprobado en la planimetría debe coincidir con el polígono tanto de la aprobación arquitectónica como de la declaratoria de propiedad horizontal.
- 5.- Se solicita el pago de 500 dólares por concepto de pago de anteproyecto. se aplica para proyectos que van desde los 1000 m2 de construcción neta hasta 10000m2 de construcción y para proyectos que superen los 10000 m2 de construcción cancelarán un excedente de 0.02 x el m2 adicional de superficie, para galpones industriales, canchas, entre otros se solicita el pago a partir de los 1500m2,
- 6.- Se solicita que todo proyecto nuevo a declararse en declaratoria de propiedad horizontal tenga un área verde recreativa comunal interna.
 - Para conjuntos de crecimiento horizontal menores a 5 casas el cálculo es el 15% del área neta de construcción en planta baja.
 - Para conjuntos de crecimiento horizontal mayores a 5 casas, la norma es que la sumatoria entre las vías + área verde recreativa comunitaria deberán completar 35% del área bruta urbanizable del lote.
 - Para edificaciones o equipamientos de crecimiento vertical se contemplará 10m2 por cada Bien.

Todo proyecto de crecimiento horizontal debe proponer un área verde comunal recreativa, Ambientes que pueden ser consideradas como áreas verdes comunales recreativas constan: juegos infantiles, juegos biosaludables, huerto urbano, jardines, terraza ajardinada, piscina, barbacoa, sistema de regadío, árboles, arbustos, flores, encespedado canchas de césped natural o sintético etc.
- 7.- Para proyectos con unidades de vivienda con superficies entre 70 a 140m2 se considera 1 parqueadero exclusivo por cada vivienda, y para casas mayores a 140m2 se considera 2 parqueaderos por cada vivienda.
- 8.- Se solicita la implementación de 1 parqueadero de visitas x cada 10 unidades de vivienda.
- 9.- Para proyectos con unidades de vivienda mayores a 140m2 se solicita 2 parqueaderos por cada vivienda.
- 10.- Se solicita la implementación de 1 parqueadero de discapacitados x cada 25 unidades de vivienda.
- 11.- Todo proyecto mayor o igual a 5 pisos, edificaciones mayores a 1200m2 de construcción, conjuntos habitacionales mayores a 5 unidades de vivienda deberán adjuntar estudios hidrosanitarios, eléctricos, telefónicos, aprobados, de igual manera para, galpones industriales, canchas, entre otros se solicita estudios completos
- 12.- Las dimensiones mínimas en patios son las siguientes: para dormitorios (4x3) m2 para cocina, sala, comedor (3x3) m2 y zonas de servicios (3x2) m2 como son zonas de lavado, secado, bodegas, estudios etc. Para edificaciones ubicadas en zonas urbanas, hasta 3 pisos emplazados en predios menores a 90 m2 de superficie se permitirá pozos de iluminación mínimos de (3x2) y para edificaciones mayores a 3 pisos se necesitar pozos de iluminación de (3x3) m2 de superficie, manejando una tolerancia del - 25%.
- 13.- Toda construcción ejecutada en obra a partir del año 2005 es considerada como Proyecto Nuevo.
- 13.- Todas los Polígonos de Intervención Territorial demarcados por el Plan de Uso y Gestión del Suelo con tratamiento de conservación patrimonial y de conservación ecológica deberán manejar propuestas estéticas que no trasgredan en entorno natural o entorno edificado por lo que la propuesta estética formal debe contener los siguientes elementos constructivos: ladrillo visto, piedra labrada, cornisas alrededor de vanos, madera, la perfileria puede ser de metal o aluminio color café o tipo madera, o cualquier elemento que guarde armonía e integración con el entorno construido, máximo se permitirá 2 pisos, las cubiertas deben ser inclinadas onduladas de colores sepas de preferencia de material de arcilla.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LICENCIAS DE EDIFICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCIONES MAYORES

ANTEPROYECTO - LINEAMIENTOS TECNICOS

14.- Se solicita asignar obligatoriamente un espacio para los contenedores de reciclaje de desechos sólidos domiciliarios.

15.- Favor se solicita que las instalaciones deben estar completas, las láminas deben contener especificaciones técnicas las instalaciones eléctricas deben tener calidad de línea como son, grosor, y número de cables en cada circuito eléctrico y cada circuito de tomacorriente.

16.- En Márgenes de protección de Ríos, quebradas, tanto la ley como ordenanzas no permite el emplazamiento de ningún tipo de construcción en áreas de protección y únicamente se pueden utilizar en labores de reforestación, recreación, pasiva y jardinería.

17.- Para pasajes menores de 6m de ancho se prohíbe los volados de igual manera el CONELEC solicita que debe haber distancias mínimas de protección, la presencia de cableado eléctricos + aceras pequeñas o medianas hacen que los volados no deben sobrepasar los 40cm hacia el espacio público, favor guardar las distancias mínimas de protección con los cables de mediana y alta tensión y para los casos donde exista la ausencia de cableado eléctrico volarse hacia el espacio público máx. 0.60 cm, con 2.80m de distancia libre entre el volado y la acera.

19.- El Código de arquitectura y urbanismo en el art. 150 referente a ocupaciones de retiros dice que los retiros frontales se podrán utilizar como garajes, para lo cual el acceso no podrá sobrepasar del 30% del frente del lote. Por lo que se permite la construcción de losas de garaje en el retiro frontal del lote.

Los retiros laterales podrán ser utilizados para garaje para lo cual se podrá disponer losas de cobertura, hasta una altura máxima de 3,50 m.

En las edificaciones que ocupen los retiros laterales, dejando un paso peatonal entre la medianera y la edificación, éste tendrá un mínimo de 1,20 m. de ancho, siendo opcional el hecho de que sea cubierto o descubierto.

No se permite la cobertura total del frente del lote y la localización integral de estacionamientos perpendiculares a la vía pública.

El retiro posterior podrá ser utilizado con edificación hasta 3.50 metros de altura

El volado no será mayor a 20 cm.

20.- El retiro frontal no debe ser menor a 3m, de igual manera en las segunda plantas donde debe adosarse o retirarse ya que se debe respetar la servidumbre de vista.

21.- Para Fabricas y Talleres que generen algún tipo de contaminación o presión en el entorno sea esta contaminación por ruido, humo, vibración, emanación de sustancias químicas, almacenen combustibles, generen volúmenes considerables de desechos orgánicos e inorgánicos, se solicitara obligatoriamente el uso del suelo.

22.- Se solicita una distancia entre bloques de 6m por concepto de servidumbre de vista, solo en caso donde uno de los bloques renuncia abrir vanos podrán esta distancia ser de 3m entre bloques, pero solo se aplica para casas de 2 pisos con acceso a terraza.

23.- Para los proyectos que vayan a futuro ser declarados en propiedad horizontal se solicita que las plantas arquitectónicas sean archivos independientes, georreferenciados y a escala 1:100.

24.- Para predios en suelo urbano consolidado menores a 120 m² que tengan una profundidad menor a 7m con una tolerancia del 15%, se permite como una excepción el uso del retiro posterior, dejando un pozo de iluminación y ventilación de por lo menos 6m² con una tolerancia de -25%.

25.- En caso de que el patrocinador del proyecto requiera de dividir el proyecto en fases para su ejecución y cancelación del fondo de garantía este puede proponer adjuntando una lámina complementaria identificando gráficamente las etapas, obligatoriamente la primera etapa debe incluir la infraestructura de servicios básicos y áreas comunales, solo se acepta hacer máximo 2 fases.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



AUTORIZACION DE INTERVENCIONES

LICENCIA DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS COMO PATRIMONIO.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

COMPETENCIA DEL PATRIMONIO

Existen 5 facultades en la competencia de patrimonio esta son:

la rectoría, planificación, regulación, control y gestión, todas estas trabajan en un conjunto para preservar el patrimonio cultural, en lo que respecta a la gestión se debe administrar los contenedores patrimoniales, una de las cosas muy importantes es asistir técnicamente a la población en cuanto al manejo del patrimonio muchas veces un habitante tiene una casa patrimonial y hay que guiarlos para mantener ese patrimonio, otra parte es que como municipios poder gestionar nuestros recursos propios a parte de los recursos que tenemos por el Ministerio de Finanzas para poder justificar los proyectos, el patrimonio en otros países es una de sus principales fuentes de ingresos por que trabajan con el turismo y eso lo hace atractivo para dinamizar la economía, hay que generar proyectos para tener retribuciones e ingresos, otra facultad es el inventariar los bienes que tenemos es muy importante actualizar las fichas patrimoniales primeramente debemos saber que tenemos como podemos hacer un análisis sin tener esta información actualizada, tenemos también como obligación restituir declarar bienes patrimoniales, ejecutar planes proyectos que estan dentro del PDOT y constituir espacios publicos destinados a la preservación y mantenimiento y difusión del patrimonio cultural.

Cabe mencionar que en el año 2015, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución 0004-CNC-2015 resuelve transferir la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, misma que fue ratificada y ajustada conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Cultura en el año 2017, mediante Resolución 0006-CNC-2017.

Imagen 53
Facultades en la
competencia del
patrimonio

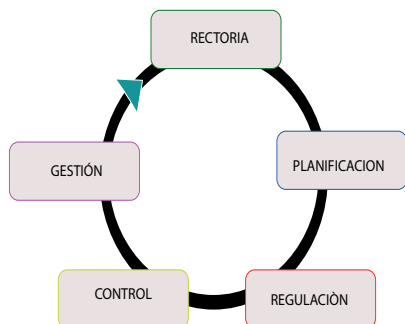


Imagen 54: Lineamientos
técnicos de Gestión de
Patrimonio

COMPETENCIA DEL PATRIMONIO

En lo que respecta a los bienes inmuebles patrimoniales se establece 3 tipos de actos administrativos:

a.- Mejoramiento e Intervenciones denominadas como conservación, restauración, rehabilitación y refuncionalización que son en resumen mejoramientos de la edificación que estén en malas condiciones con el uso de materiales compatibles y además estos permisos no son alteraciones al estético formal, este proceso está dirigido alrededor 44 bienes inmuebles inventariados.

b.- Intervención con desvinculación y sacado del inventario por medio ACUERDO MINISTERIAL N° DM-2020-063 "Norma Técnica para el inventario, declaratoria delimitación, desvinculación y pérdida de calidad de bienes inmuebles patrimoniales" en donde los propietarios solicitan el pedido adjuntando el anteproyecto y donde se adjuntarán los informes técnicos motivados de parte de los funcionarios municipales como son de la Jefatura de Planificación Urbana y Rural, del Comisario de Construcciones y del Técnico a cargo del sistema de Riesgos que en este caso es Ambiente se enviará el expediente al INPC para poner a consideración el desvinculamiento, por ejemplo una de las justificaciones puede ser el riesgo eminente de colapso de la edificación y que además la edificación tenga un nivel bajo de patrimonio pero que la nueva propuesta en cambio vaya a mejorar el entorno.

c.- Este proceso recae en los proyectos nuevos en predios no inventariados y que vayan a construir alrededor de las plazas, parques y ejes con tendencia edificatoria patrimonial como es el Polígono Intervención Territorial 1, las propuestas arquitectónicas deben obligatoriamente guardar una integración de fachadas de corte republicano con tipología y que aporte al conjunto urbano y estético formal de la manzana ya que el art 9 del Acuerdo Ministerial N° DM-2020-063 establece que estos nodos urbanos generan una influencia alrededor y son bienes inventariados en su conjunto tanto edificado como no edificado así se repotencia al turismo y la identidad de los centros urbanos que son las zonas más antiguas y con más carga histórica de las ciudades de nuestros cantones.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



AUTORIZACION DE INTERVENCIONES

LICENCIA DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS COMO PATRIMONIO.

LINEAMIENTOS TECNICOS Y BASE LEGAL

También el Ministerior Cultura en el año 2020 expide la normativa denominada ACUERDO MINISTERIAL N° DM-2020-063 **"Norma Técnica para el inventario, declaratoria delimitación, desvinculación y pérdida de calidad de bienes inmuebles patrimoniales"** En este acuerdo existen normado varios procesos de los cuales resalto el art. 9 que dice que los Bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural nacional, que no requieren de declaratoria son todos aquellos bienes detallados en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Cultura, en el cual se incluyen las las edificaciones y conjuntos arquitectónicos como: templos, conventos, capillas, casas, grupos de construcciones urbanos y rurales como centros históricos, obrajes, fábricas, casas de hacienda, molinos, jardines, caminos, parques, puentes, líneas férreas de la época colonial y republicana construidos hasta el año 1940, que contengan un valor cultural e histórico que sea menester proteger " y tambien este acuerdo ministerial norma **la Declaratoria de la perdida de la calidad de patrimonio local**, este ultimo es el procedimiento que debe realizarse para sacar un bien inmueble del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, dicho proceso debe rrealizarse antes de cualquier intervención que implique por ejemplo:

Derrocamiento parcial donde solo se deja la fachada para proyecto de entidades financieras.

Derrocamiento total para la implementación de una edificación moderna con una fachada con tipología Republicana.

En cualquier de las 2 intervenciones deberán tener el conocimiento del INPC; las mismas que deberán ser presentadas o avaladas por profesionales calificados para intervenir en estos inmuebles patrimoniales

No se permitirá ninugun derrocamiento sin previa aprobación de la **"Declaratoria de la perdida de la calidad de patrimonio local"**, caso contrario se procederá a sancionar como estipula la ley de Cultura y la denuncia correspondiente en fiscalia.

Las competencias de Patrimonio Cultural transferidas a la municipalidad constan en las siguientes Resoluciones N° 004-CNC-2015, N° 006-CNC-2017, N° 001-CNC-2018 y N° 004-CNC-2021

El Reglamento General de la Ley Orgánica de Cultura aprobada el 6 de Junio del 2017 en su art.60 norma los procesos administrativos que pueden gestionarse en la municipalidad para intervenir bienes patrimoniales estos son:

- a.- Conservación
- b.- Restauración
- c.- Rehabilitación
- d.- Refuncionalización

En este articulo dice: " Las solicitudes de intervención para la conservación, restauración, rehabilitación y refuncionalización de edificaciones pertenecientes al patrimonio cultural nacional, se harán ante el Gobierno Autónomo Descentralizado o de Régimen Especial correspondiente, acompañando como mínimo los planos del ante proyecto, una memoria descriptiva y la documentación histórica y fotográfica, para una vez aprobado, pueda realizarse y presentarse el proyecto definitivo para autorización final. Cuando las intervenciones incluyan remoción de tierra en zonas sensibles para la arqueología o la paleontología, aunque no se encuentren debidamente delimitadas, deberá acompañarse de un estudio arqueológico que sustente su viabilidad, el cual deberá ser aprobado previamente por el INPC.

Toda autorización sobre el patrimonio cultural edificado con reconocimiento nacional o internacional que realicen los Gobiernos Autónomos Descentralizados o de Régimen Especial, deberá considerar los lineamientos técnicos de intervención aceptados internacionalmente, así como los establecidos en la Constitución y en la Ley, la política pública, el presente reglamento, las directrices, orientaciones técnicas y ordenanzas correspondientes....."

Por tal motivo se establece este proceso administrativo para otorgar este tipo de permisos, en este articulo tambien habla sobre la remoción de tierras en zonas sensibles para la arqueologia es por eso que el INPC tiene un portal web "<http://noa-fectacion1.servehttp.com/post1.php>" que es la solicitud de un **"informe de no afectación de sitio arqueológico"** el mismo que debe estar acompañado para cualquier aprobación que requiera hacer movimiento de tierras en estas zonas declaradas como sensibles.

Las plazas y parques son espacios públicos que tienen historia desde la cantonización misma, estas también conforman una configuración ortogonal y estructura la trama urbana de los centros de las ciudades, las edificaciones por lo general a su alrededor son de carácter patrimonial y otras con corte contemporáneo.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



AUTORIZACION DE INTERVENCIONES

LICENCIA DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN , REFUNCIONALIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS COMO PATRIMONIO.

LINEAMIENTOS TECNICOS Y BASE LEGAL

Las plazas y parques desde sus orígenes fueron creados como espacios de encuentro e intercambio de productos agrícolas de consumo masivo y también para el desarrollo de festividades y otras manifestaciones propias de cada población , la implantación se caracteriza por estructuras ortogonales en damero y por general delimitados por vías alrededor las características morfológicas heterogéneas del sitio están definidas por edificaciones de corte tradicional sin embargo, las nuevas edificaciones de hormigón armado han remplazado las edificaciones originales , si bien es cierto que los espacios como plazas y parques han sufrido algunas trasformaciones a lo largo del tiempo así como el entorno.

circundante es necesario **NORMAR y ESTABLECER** que para la implementación de cualquier proyecto debe tomarse en consideración el singular del paisaje con el que cuenta el espacio y en especial el valor simbólico que tienen las plazas o parques respecto a las actividades y manifestaciones del patrimonio inmaterial que se han desarrollado, lastimosamente los inmuebles patrimoniales que circundan las plazas están siendo remplazadas por nuevas edificaciones en hormigón armado ocasionando perdida del patrimonio cultural edificado que conjuntamente con el patrimonio cultural inmaterial dan sustento a la identidad cultural del cantón, acciones de protección que debe ejecutar el GAD Municipal San Pedro de Huaca de acuerdo a lo que determina la LOC .

Los usos múltiples que se desarrollan alrededor del parque y plaza se debe regular su fraccionamiento ya que esto también genera perdida en el diseño de traza original lo cual ha permitido que el desarrollo de las actividades que se dan en estos espacios no cuenten con una planificación adecuada que es competencia exclusiva del GAD , es por eso que se establece **EN ESTE INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTABLECE QUE ALREDEDOR DE LAS PLAZAS Y PARQUES SE DEBAN PROPONER PROYECTOS DE CONSERVACIÓN REHABILITACIÓN Y LAS EDIFICACIONES ANTIGUAS O NUEVAS DEBEN GUARDAR UNA INTEGRACIÓN DE FACHADAS DE CORTE REPUBLICANO CON TIPOLOGÍA QUE APORTEN AL CONJUNTO URBANO Y ESTÉTICO FORMAL DE LA MANZANA** con esto se establece un respeto y se mejora la calidad del espacio público patrimonial.



Imagen 55: Bien inmueble patrimonial



Imagen 57: Bien inmueble patrimonial



Imagen 56: Ejemplo de restauracion de bien inmueble patrimonial



Imagen 58: Ejemplo de restauracion de bienes patrimoniales el antes y el despues



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



AUTORIZACION DE INTERVENCIONES

LICENCIA DE CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN , REFUNCIONALIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS COMO PATRIMONIO.

REQUISITOS

- Solicitud dirigida al señor Alcalde
- Certificado IPROUS
- Certificado de gravamen actualizado
- Copia de cedula de identidad , certificado de votación del propietario
- Certificado de no adeudar al municipio
- Copia de la escritura
- Carta del impuesto predial

Expediente Técnico.

- Planos de Anteproyecto.
- Memoria Descriptiva, donde se indicara de forma detallada el sistema constructivo y materialidad de la edificación (Datos técnicos del proyecto de intervención. Fichas de identificación de lesiones. Descripción de la lesión - Ubicación - Fotografía - Sistema Constructivo Afectado - Tipo de elemento - Tipo de lesión - Descripción del Material - Cuantía de la lesión - Análisis de las causas - Observaciones Propuesta de intervención Fichas de Propuesta de intervención. Lesión - detalle de Solución - Tipo de Actuación - Propuesta de intervención - Ejecución - Observaciones. Cuadro de Materiales. Composición de materiales Descripción del proceso patológico. Cuadro de patologías. Procesamiento de Imagen de Patologías. Pisos - Muros - Cubierta - Fachadas . Descripción de la Lesión. Lesión - Descripción Daño Mecánico y Conclusiones.
- Documentación Historica y Fotografica del bien inmueble (interior y exterior), con una resolución mínima de 300 dpi
- Levantamiento planimétrico
- Lamina del estado actual incluye (Plantas, elevaciones y secciones y la elevación denegral de la manzana)
- Lamina de la propuesta incluye (Plantas, elevaciones y secciones y la elevación general de la manzana).

Líneamientos Tecncos:

- Planos arquitectónicos definitivos contenido: Ubicación, implantación de manzana, plantas arquitectónicas incluidas, las de cubiertas, fachadas de edificación agregando, las casas colindantes otras fachadas hacia el interior del predio y cortes (mínimo 2). Todos los elementos antes señalados deberán ir en planos de estado actual con la identificación y señalamiento de patologías de la edificación; planos de intervención donde consten tanto los componentes que se conservan, se modifican o se suprimen, como las intervenciones específicas que solucionen las patologías señaladas en los planos de estado actual; y planos de propuesta con los usos en todos los ambientes, materiales, solución a las patologías detectadas, cuadro de áreas y detalles arquitectónicos y constructivos para su cabal comprensión.
- Detalles constructivos, a escala 1:5 / 1:10
- Planos de ingenierías en función en función de la intervención a realizar
- Se presentara 2 copias de los planos en formato A1 y CD , con los archivos digitales de lectura en formato dwg (Auto CAD), que contengan toda la información en los planos impresos de la propuesta arquitectónica.

FORMATOS DE PRESENTACION - ESTADO ACTUAL



Imagen 59: Formato de presentación estado actual



GESTION DEL SUELO



REQUISITOS

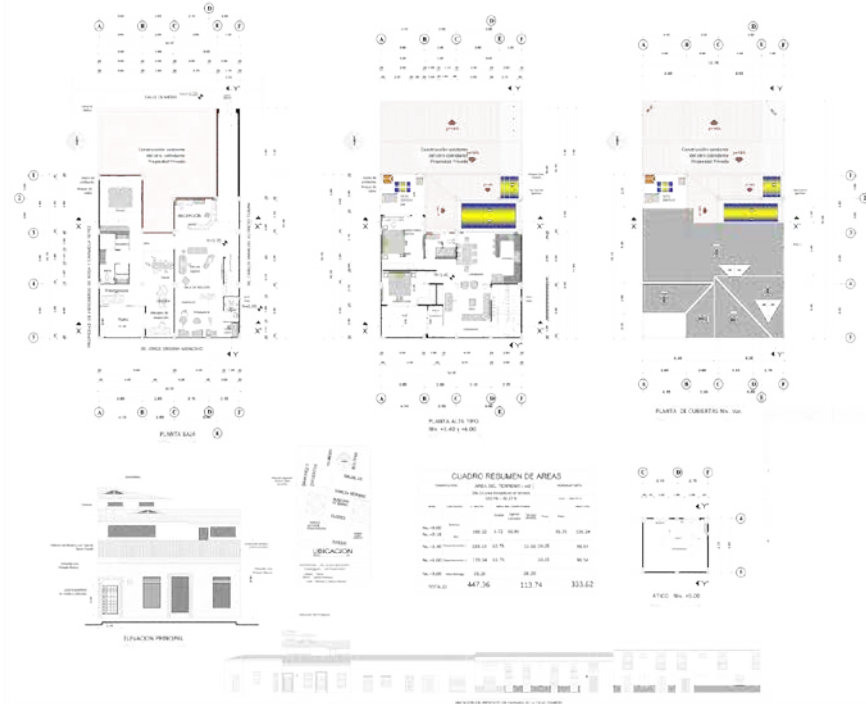


Imagen 60: Planos arquitectónicos de propuesta para restauración

LINEAMIENTOS TECNICOS

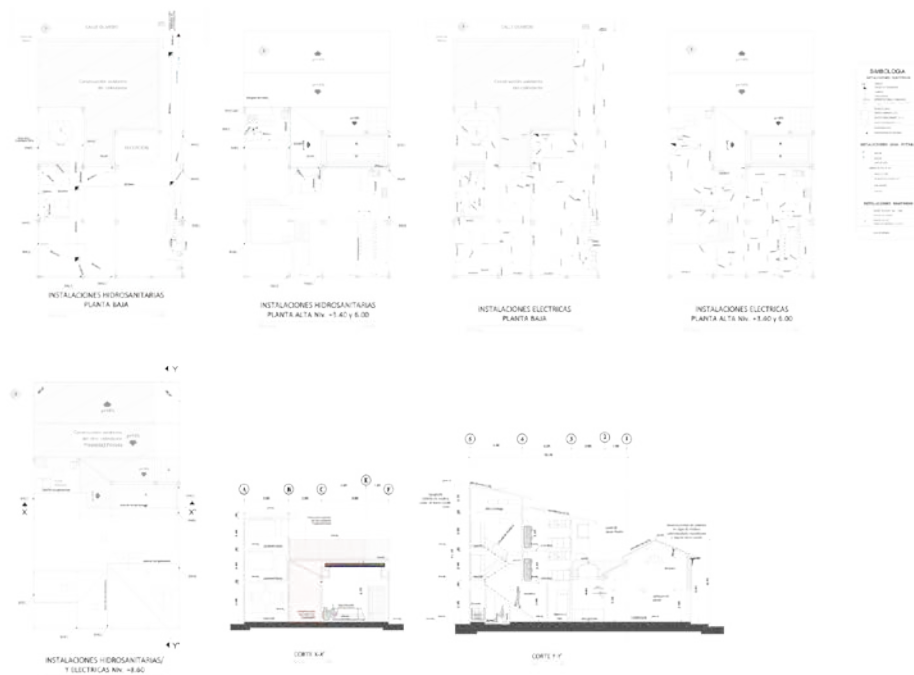


Imagen 61: Plano de instalaciones y cortes de propuesta para restauración

GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)

MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA		LAMINA N° 4
RESIDENCIA DE LA SRA.		
INTRODUCCIÓN.		
La residencia en sus orígenes comprendía una extensión considerable: que comprendía alrededor de varias casas, la residencia llega a nombre del Sr. debido a herencia de sus padres, los cuales residían en EEUU, y donaron a sus hijos, es por eso que la vivienda se fraccionó y actualmente los herederos han enajenado a personas particulares, después en el periodo del 17 de enero del 2007 el Sr. vende su parte heredada a la Sra. que más luego sería su esposa, la pareja por motivos personales de salud la venden en Septiembre del 2014 a la Sra. donde se le explicó que la residencia ha estado abandonada sin ocupación alguna durante 5 años, debido a que ellos poseen su residencia en otro lugar y no tenían interés siquiera en rehabilitarla. Los motivos por los que la Sra. adquiere el inmueble es por que ella es maestra de bellas artes y cosmóloga, su local lo tiene funcionando en la Av. donde trabaja y vive arrendando, actualmente, su deseo es trasladar su negocio, una vez que sea aprobado el proyecto y se lo ejecute. Con respecto a colindantes el lindero Norte propiedad de Herederos de Sr. existe la única pared medianera, con respecto al Lindero Sur junto con el Sr. hicieron la restauración y reconstrucción con paredes de ladrillo en estructura metálica el único inconveniente es que allí funciona actualmente un local e comedidas y se instaló un ducto de humo: horno de cocina adosado a la propiedad de la señora donde este genera contaminación de humo y ruido, dichos problemas impactan directamente a la propiedad de la Sra. se espera que las autoridades escuchen su queja y los colindantes sigan las normas de arquitectura, disposiciones del medio ambiente y ordenanza del Gad de Ibarra para que este se reubique al centro del predio del Sr. y se reduzca el impacto lo mayor posible.		
PLANTA BAJA Niv. +/-0.00		
CORREDOR INGRESO		
Debido a los antecedentes expuestos, la vivienda debido al abandono ha sufrido sin número de patologías constructivas como desprendimiento del enlucido y fisuras en el piso, mal estado de las pises de la cubierta hace que exista goteras y por ende mala evacuación de aguas lluvias, el cielo raso y la madera está apollada en nivel considerable. PATIO CENTRAL. Desprendimiento de material de cobertura de cerámica, la maleza crece por todas partes, el árbol frutal sembrado no ha sido podado por ende sus raíces han reventado el pavimento del patio. FISURAS Y N MANPOSTERIAS Existen fisuras considerables en las paredes hacia el patio, además existe alteraciones como se ve en el plano del estado actual donde se hizo reformas como la inclusión de un baño y parte de una habitación, donde existe problemas debido a la unión entre diferentes materiales los cuales causan fisuras en los muros, una posible conclusión puede ser que la consistencia del mortero usado en el ladrillo estuvo mal elaborado. CIELO RASO Y CANALES DE AGUA Esta construcción por tanto en su mayoría está totalmente destruido a causa de las goteras almorcer las tejas no cumplen la función de proteger e impermeabilizar de condiciones climatológicas, los canales de agua en total de igual manera están oxidados y en mal estado. PLANTA DE CUBIERTA. También hay alteraciones en el uso de materiales que no van acorde con los materiales tradicionales se observan el uso de hojas de asbesto cemento, muchas tejas están partidas, llenas de hongos y algas por falta de mantenimiento, difícilmente se puede reusar estos materiales debido a sus condiciones precarias.		

Imagen 62: Memoria descriptiva del bien patrimonial

MEMORIA FOTOGRAFICA

MEMORIA FOTOGRAFICA		
LAMINA N° 2		
CLAVE CATASTRAL 100	N° PREDIO 5-83	SUPERFICIE 132.80m2
PARROQUIA	BARRIO CENTRO HISTORICO	PROPIETARIA SRA.
PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS		
		
		
		

Imagen 63: Memoria Fotográfica bien patrimonial

MEMORIA FOTOGRAFICA

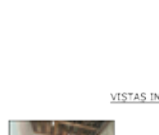
MEMORIA FOTOGRAFICA		
LAMINA N° 1		
CLAVE CATASTRAL 1	N° PREDIO	SUPERFICIE 132.80m2
PARROQUIA	BARRIO CENTRO HISTORICO	PROPIETARIA SRA.
EDIFICACION ACTUAL		
VISTAS EXTERIORES		
		
		
VISTAS INTERIORES		
		

Imagen 64: Memoria Fotográfica bien patrimonial

MEMORIA FOTOGRAFICA

MEMORIA FOTOGRAFICA		
LAMINA N° 3		
CLAVE CATASTRAL 1	N° PREDIO 5-83	SUPERFICIE 132.80m2
PARROQUIA	BARRIO CENTRO HISTORICO	PROPIETARIA SRA.
		
		

Imagen 65: Memoria Fotográfica bien patrimonial



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolosy Metodología de Procesos Técnicos)



LICENCIAS DE HABILITACIÓN DEL SUELO

FRACCIONAMIENTOS AGRICOLAS

LINEAMIENTOS TECNICOS

REQUISITOS

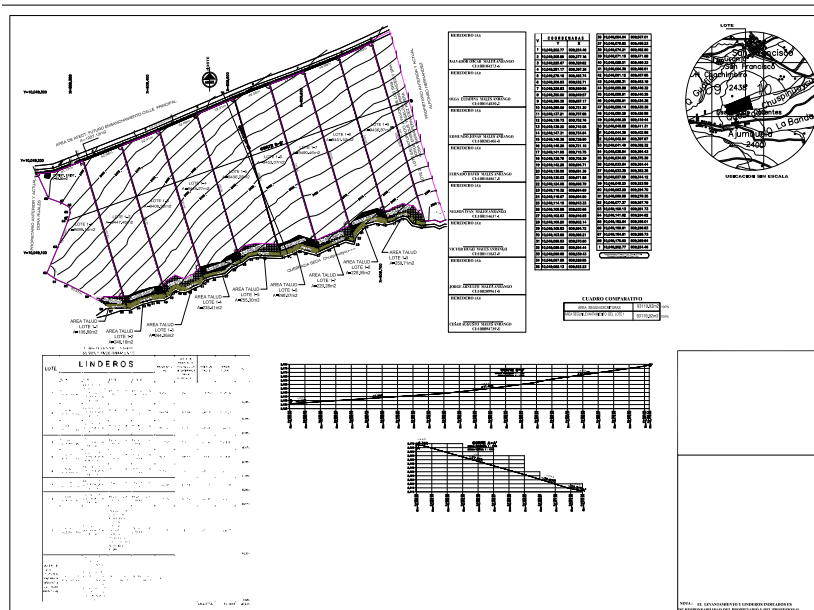


Imagen 66: Fraccionamientos agrícolas

1.- Todo Fraccionamiento rural que sus lotes fraccionados desemboquen hacia la calle y además tengan 1 Ha cada lote , serán considerados como Fraccionamientos Agrícolas , solo justificaran el servicio de agua potable , y la implementación de biodigestores.

2.- Todo Fraccionamiento rural que proponga pasajes o vías al interior deberán empedrar y encunetar estas vías.

- Solicitud dirigida al señor Alcalde
- Certificado IPROUS
- Certificado de gravamen actualizado
- Copia de cedula de identidad , certificado de votación del propietario
- Certificado de no adeudar al municipio
- Certificado de avalúos y catastros
- Copia de la escritura
- Carta del impuesto predial
- Copia de directrices viales o certificación de no afectación al predio
- 02 planos de Anteproyecto de Fraccionamiento formato A1 (originales)
- CD planos en digital
- Posesión efectiva en los casos de herederos
- Copia de cédula papeleta de votación del profesional
- Hoja impresa del Senescyt, con datos del profesional
- Registro municipal del profesional

DESCRIPCION

Es la partición que se da en suelo rural en unidades agrícolas productivas en estas particiones al ser lotes grandes estos tienen acceso directo desde las vías , y en pocas ocasiones existiran vías internas , son predios muy grandes que solo darán en suelo rural.

PLAZO

15 DIAS

COSTO

\$ 20 POR CADA LOTE

	GESTION DEL SUELO Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)	
LICENCIAS DE HABILITACIÓN DEL SUELO		
FRACCIONAMIENTO MAYOR (ANTEPROYECTO)	FRACCIONAMIENTO MAYOR (PROYECTO DEFINITIVO)	
REQUISITOS	REQUISITOS	
Documentación Administrativa y Legal - a.Solicitud dirigida al Sr. alcalde - b.- Copia de la cedula de identidad y certificado de votación del propietario/s del predio - c.- Certificado de no adeudar al Municipio. - d.- Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo IPRUS - e.- Certificado de no adeudar al municipio - f.- Adjuntar el pago por concepto de revisión de anteproyecto. - g.- Copia auténtica de la escritura pública de propiedad del inmueble, debidamente inscrita y catastrada, con la nota de inscripción en el Registro de la Propiedad; y el Certificado de no adeudar al municipio. - h.- Certificado del Registro de la Propiedad actualizado. Documentación Técnica: - i.- Factibilidad del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de parte de la unidad a cargo. - j.- Factibilidad de servicio eléctrico de parte de EMELNORTE - k.- Adjuntar la Planimetría o Altimetría aprobada física y en digital. - l.- Adjuntar el archivo digital de fraccionamiento debidamente georreferenciada, escalada y topología.	Documentación Administrativa y Legal - a.- Solicitud dirigida al Sr. alcalde - b.- Pago de tasa por servicios administrativos - c.- Certificado de no adeudar al Municipio . - d.- Copia de la cedula de identidad y certificado de votación del propietario/s del predio. - e.- Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo IPRUS . - f.- Adjuntar planimetría aprobada - g.- Adjuntar certificación o informe de aprobación de parte de la Instancia Técnica Municipal y comprobante de pago de anteproyecto. - h.- Adjuntar fraccionamiento de lotes, dibujado a escala 1:500 como mínimo - i.- Certificado del Registro de la Propiedad actualizado. - j.- Estudio aprobado completo incluye laminas memoria técnica y presupuesto de las redes de Agua Potable, firmado por el propietario y el profesional responsable. - k.- Aprobación certificación , memoria y planos de Estudios Especiales EE, relacionado al Sistema de Prevención y Control de Incendios aprobado por el cuerpo de bomberos. - l.- Estudio aprobado completo incluye memoria técnica y presupuesto de las redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, firmado por el propietario y el profesional responsable - m.- Estudio completo incluye planos, memoria técnica y presupuesto de las redes eléctricas. - n.- Estudio completo incluye planos, memoria técnica y presupuesto de las redes de telecomunicación. - o.- Estudio completo incluye planos de Detalles de aceras, bordillos, calzada y diseño con césped, árboles, arbustos, flores y acometidas de regadío en área verde o comunal. Anexar cortes transversales de las vías de acuerdo al ancho de cada una de ellos.	

[illegible]



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LINEAMIENTOS TECNICOS

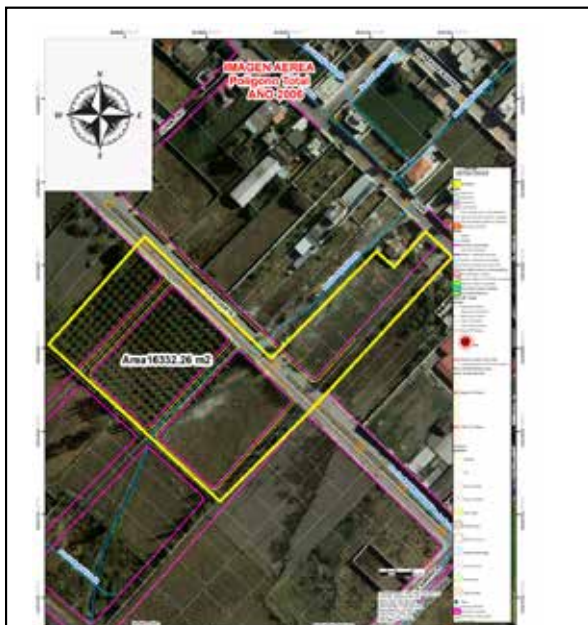


Imagen 67: Polígono Total

Ejemplo 1: Predio mayor a 3000 m2 afectado por la directriz vial el mismo que individualiza, se dio compensación de cesión de áreas verdes a cambio de la apertura de la vía

LINEAMIENTOS TECNICOS



Imagen 68: Fraccionamiento forzoso

Ejemplo 1: La Afectación vial de la avenida es de aproximadamente 1710.11 m2, gana la municipalidad y el propietario queda exonerado de áreas verdes.

LINEAMIENTOS TECNICOS



Imagen 69: Individualización

Ejemplo 1: todavía quedan sobrantes de vías transversales por lo que luego el propietario volvería a fraccionar el lote compensando por área verde pero aun así no le cubre el 20% de área útil urbanizable

LINEAMIENTOS TECNICOS



Imagen 70: Fraccionamiento mayor

Ejemplo 1: En el lote mayor le quedo a ceder a la municipalidad un área verde pública de 1000 m2 para uso del sector, cargas y beneficios.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodología de Procesos



LINEAMIENTOS TECNICOS

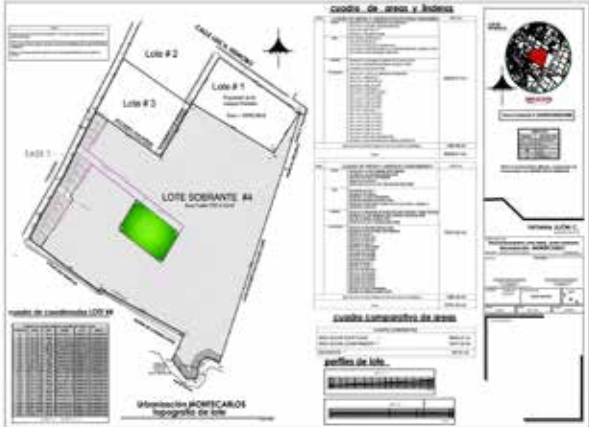


Imagen 71: Ejemplo de Urbanización

Ejemplo 2 El propietario lo realiza en 2 fases primero fracciona los predios hacia la via principal donde ya existen servicios, en esta primera fase deja ya el area verde consolidado en el centro del poligono del predio en función de las proyecciones de vias futuras y en una segunda fase ya con la capitalización de los predios hacia la via principal procede a aprobar la segunda fase , la cesión se aplica por una sola vez al predio indistintamente si existe cambio de propietario.



Imagen 72: Ejemplo de fraccionamiento mayor

LINEAMIENTOS TECNICOS

Ejemplo :
N° Lotes: 17 lotes
Area del terreno: 6500 m2

	RUBRO	FORMULA	CALCULO	SUBTOTAL
a.-	Verificación de medidas en lotes	N° de Lotes X \$20	17 X \$20	\$ 340
b.-	Servicios administrativos y aprobación de planos definitivos	0.05 X Area del terreno	0.05 x(6500 m2)	\$ 325
c.-	Aprobación de perfiles y rasantes de vias	Area predio x 0.025	(6500 m2)X 0.025	\$ 162.5
d.-	Factibilidad de uso de suelo	tasa	\$ 20	\$ 20
				\$ 847.50

Tabla 53: Calculo pago de fraccionamiento mayor



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos

PUGS



LICENCIAS DE HABILITACIÓN DEL SUELO

FRACCIONAMIENTO MAYOR

LINEAMIENTOS TECNICOS

a.- Estos Fraccionamientos aplican con esta condición cuando el predio sea mayores a 3000 m², no sobrepasarán el 35% entre vías (15%) y áreas verdes (20%), para estos casos existe la cesión de áreas verdes a favor de la municipalidad de un 20%, donde la sumatoria de área verde + área para vías no supere el 35%, por ejemplo si el predio tiene un 18% en vías la cesión de área verde se disminuirá al 17%.

b.- Estos proyectos deben contemplar accesibilidad al proyecto movimiento de tierras, apertura de calles, hasta la sub rasante de vías construcción de pasajes y calles vehiculares dentro del polígono a urbanizar con adoquín hexagonal de concreto de f'c: 400kg/cm² de resistencia incluye cama de arena y emporado, conforme las regulaciones especiales aprobadas en el estudio vial.

c.- Construcción de aceras pavimentadas y cortadas con bordillos de hormigón simple f'c=180 kg/cm² de resistencia el mismo que deberá cumplir con las especificaciones ASTM C-150

d.- Construcción de rampas peatonales en las intersecciones estos trabajos se sujetarán a los planos aprobados por la Municipalidad donde el urbanizador deberá acogerse a la Ley de Discapacidades publicado en el Registro Oficial No. 996, sobre las facilidades de construcción de obra y accesibilidad al medio físico.

e.- El Urbanizador aprobará y cancelará los valores correspondientes referente a la aprobación de estudios completos tanto de agua potable, y alcantarillado

f.- La instalación del sistema eléctrico se realizará de acuerdo a los planos aprobados por EMELNORTE y bajo normas y especificaciones de la misma, quien será la encargada de aprobar estos trabajos y recibirlos.

g.- Instalación para futuras conexiones hacia la red de internet denominada FttH/GEPON subterráneas revisado por CNT

h.- La NEC dispone que la Urbanización debe contar con la aprobación y construcción de las instalaciones contra incendios con el número necesario de hidrantes que cubran todo el polígono a urbanizar con sus respectivos accesorios y conexión a la red de agua potable.

i.- En el área verde al estar actualmente sembrado se solicita se mantenga los árboles además se solicita complementar el área verde con caminería finalmente, en caso de que el predio tenga agua de riego se solicita que el derecho de uso de agua de riego quede para el regadío de las áreas verdes municipales, para lo cual Fiscalización deberá controlar y vigilar la construcción de las obras definidas en el informe de aprobación u ordenanza.

j.- El estudio eléctrico debe contemplar el área verde totalmente iluminada sea con reflectores o lámparas ornamentales decorativas.

k.- Los Estudios complementarios pueden contemplarse lo siguiente: rellenos con materiales base, subbase, también muros de gaviones, muros de hormigón ciclópeo, enrocados, en el caso de cruzar o estar junto alguna acequia de riego el urbanizador deberá presentar un presupuesto aprobado por la junta de agua respectiva, los trabajos pueden comprender: encausamiento, impermeabilización, cajas de revisión para mantenimiento, embaulamiento, compuertas de entrada y de salida, canales de hormigón simple etc. el urbanizador deberá obligatoriamente adjuntar el presupuesto de obra complementario, los mismos que deberán ser aprobados y revisados.

l.- Sembrío de Árboles, Arbustos, Flores incluye excavación, mejoramiento del suelo, sustrato orgánico y enchambado de áreas verdes, deportiva, cominerías, senderos, sitios de amortiguamiento la superficie mínima sembrada deberá cubrir mínimo el 50%.

m.- Las garantías de fiel cumplimiento de las obras de infraestructura serán en función del presupuesto de las obras de servicios básicos y capas de rodadura, todas las visa que estén dentro del polígono del urbanizador le corresponde al propietario realizar las obras.

n.- Pueden proponer fraccionamientos cerrados con muros, la única condición sería que la cesión de área verde debe estar fuera del cerramiento con acceso libre al público, para conjuntos habitacionales en régimen de declaratoria de propiedad horizontal las áreas verdes si podrán ser áreas comunales privadas.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)



LICENCIAS DE HABILITACIÓN DEL SUELO

FRACCIONAMIENTO MENORES A 10 LOTES Y A 3000 m²

REQUISITOS

La Dirección de Obras Publicas por medio de la Jefatura de Planificación , revisará los planos de conformidad con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.
- b) Certificado de no adeudar al municipio,
- c) Informe Predial de Regulación Uso de Suelo (IPROUS).
- d) Copia a color de la cédula y certificado de votación de los propietarios.
- e) Tres copias de los planos de fraccionamiento georreferenciados, dibujado en escala 1:500, como mínimo formato A3 o superior, firmado por el propietario y el profesional responsable, señalando, áreas y linderos de cada lote, curvas de nivel, accidentes del terreno, construcciones existentes, ángulos, redes de alta tensión, acequias, canales, quebradas, ubicación, afectaciones por ensanche de vías o directrices viales y cuadro de áreas.
- f) Copia de la escritura del predio o certificado del Registro de la Propiedad con el historial del predio.
- h) Levantamiento planimétrico o topográfico georreferenciado del predio, validado por el municipio.
- i) Respaldo magnético de la propuesta y archivo de cuadro de áreas y linderos.
- j) Certificado de Avalúos y Catastros del valor del terreno y de construcción, en base al plano de valoración del catastro predial urbano o rural actualizado.
- k) Adjuntar fotografías del predio;
- l) De no cumplirse con estos requisitos no será aceptada la petición; y,
- m) Los planos deben firmar todos los propietarios, esposo y esposa.

LINEAMIENTOS TECNICOS

En todo fraccionamiento, partición o subdivisión con fines urbanísticos de suelo urbano del cantón San Pedro de Huaca, su cabecera parroquiales rurales y suelo rural de expansión urbana, destinados por la planificación vigente a receptor usos urbanos, las cesiones obligatorias de suelo se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Los propietarios de los terrenos destinados a fraccionarse con fines urbanísticos y de superficies superiores a tres mil (3.000,00 m²), en concordancia con la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente, deberán entregar sin costo a la Municipalidad, un área útil de lo lotizado en un solo cuerpo (450 m²) a fin de que se destinen exclusivamente para áreas verdes y comunales, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- a. Cuando la superficie a fraccionar sea menor a dos mil metros cuadrados, la cesión obligatoria se hará única mente mediante la compensación en dinero.
- b. Cuando el área útil a fraccionar sea mayor a dos mil metros cuadrados y hasta tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria podrá realizarse entregando un predio cuya área corresponda como mínimo al 15% del área útil urbanizable para la conformación de un área verde (parque), u otro equipamiento comunitario o mediante la compensación en dinero equivalente al avalúo de dicha área;
- c. Para los terrenos comprendidos desde tres mil uno a cinco mil metros cuadrados se entregará el 15% del área útil urbanizable en área de terreno para la conformación de un área verde (parque), u otro equipamiento comunitario;
- d. Para los terrenos con superficies superiores a los 5.000,00 metros cuadrados se entregará el 20% del área útil del terreno, para la conformación de áreas verdes y equipamiento comunitario. Estos casos no se acogerán a las compensaciones por afectaciones de proyecciones o apertura de nuevas vías.
- e. Cuando sobre el predio a fraccionar exista una afectación y la misma no supere el 15% del área útil urbanizable, el excedente será compensado en dinero hasta alcanzar el equivalente al 15% del área útil urbanizable.
- f. Cuando sobre el predio a fraccionar exista una afectación y la misma sea igual o supere el 15% del área útil urbanizable. En estos casos, la cesión se compensará con el área afectada, siendo susceptible de indemnización únicamente el área que exceda el 35% del área útil urbanizable.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LICENCIAS DE HABILITACIÓN DEL SUELO

FRACCIONAMIENTO MENORES A 10 LOTES Y A 3000 m²

LINEAMIENTOS TECNICOS

- g. Cuando el predio a fraccionar sea considerado con fines de un Fraccionamiento mayor y que por el mismo se considere algunas directrices viales este deberá cumplir obligatoriamente con el 100% de lo que determina el Art. 424 del COOTAD. Para goce y disfrute de la nueva comunidad y así dar cumplimiento con el índice de Áreas verdes determinado por la OMS.
- h. La sesión de áreas en los conjuntos habitacionales cerrados su distribución se la considerara el 50 % para área comunal y el otro 50 % para áreas verdes consideradas en las cargas del polígono donde se encuentre ubicada la petición. Área de influencia del Polígono.
- En caso de que el predio a entregarse al gobierno municipal, por su superficie no se cumpliera con el tamaño de lote mínimo de 300 metros cuadrados de acuerdo a las normas y coeficientes de uso de equipamiento y servicios para el Cantón, se compensará con el pago en dinero según el avalúo catastral del área correspondiente al 15% del área útil del predio fraccionado, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del Arts. 424 del COOTAD, cantidad que el GADM-SPH destinará en forma exclusiva para la compra de terrenos que serán utilizados para los mismos fines.

La determinación del área para establecer el cálculo del porcentaje de cesión del área útil, no contabilizará los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y sus áreas de protección, zonas de riesgo y zonas con pendientes superiores al 30%, playas y áreas de protección ecológica.

Se considerará área útil todo aquel terreno objeto de ocupación en el cual se puedan proponer terrenos susceptibles de edificación.

En el caso de las urbanizaciones, la planificación deberá establecer inexcusablemente en las áreas entregadas como verdes y comunales, la utilización de estas zonas de esparcimiento con los servicios mínimos indispensables para edesarrollo de dicha actividad; y, las mismas para estos casos no se podrá determinar cómo compensatoria salvo el caso se supere el 35% de afectaciones por vías planificadas por el GADM-SPH y áreas verdes propuestas.

Los proyectos de fraccionamiento deberán incorporar las directrices de diseño vial y trazados planificados por el GADM-SPH y contenidas en el PDOT y PUGS y en aquellos casos especiales debidamente justificados por parte del GADM-SPH.

En todo proyecto de fraccionamiento mayor; de conjuntos habitacionales abiertos o cerrados que dentro del proceso de inicio de construcción de urbanización se lo hará de carácter obligatorio por parte del promotor la construcción de las áreas verdes y comunales de acuerdo al diseño aprobado de ser el caso que el mismo no se lo realice no procederá con la aprobación del proyecto definitivo.

Para cuando exista el pago por concepto mediante compensación en dinero el cobro será de la siguiente manera:

- a.- Área Útil urbanizable (lotes + vías)
b.- Porcentaje de la Cesión: 15%
b.- Avalúo del Costo x metro cuadrado
c.- Índice de cobertura de Áreas Verdes por cada PIT de m² de áreas verdes por cada habitante.

Siendo 1 a 4 m² de áreas verdes X hab. Equivaldrá a 60%

Siendo 4 a 6 m² de áreas verdes X hab. Equivaldrá a 40%

Siendo 6 a 8 m² de áreas verdes X hab. Equivaldrá a 20%

Área Útil Urbanizable del Predio	Porcentaje Cesión Área Verde	Avalúo Costo x m ²	Cobertura de Áreas Verdes x hab en cada Polígono de Intervención Territorial (En este PIT hay 6 a 8 mx hab de áreas verdes.)	Valor a cancelar por concepto de mantenimiento o adquisición de predios para áreas verdes.
900	0.15	50	0.2 =	1350



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodologia de Procesos Tecnicos)

PUCS
(Técnicos)

LICENCIAS DE HABILITACIÓN DEL SUELO

FRACCIONAMIENTO MENORES A 10 LOTES Y A 3000 m2

FORMATO DE PRESENTACIÓN

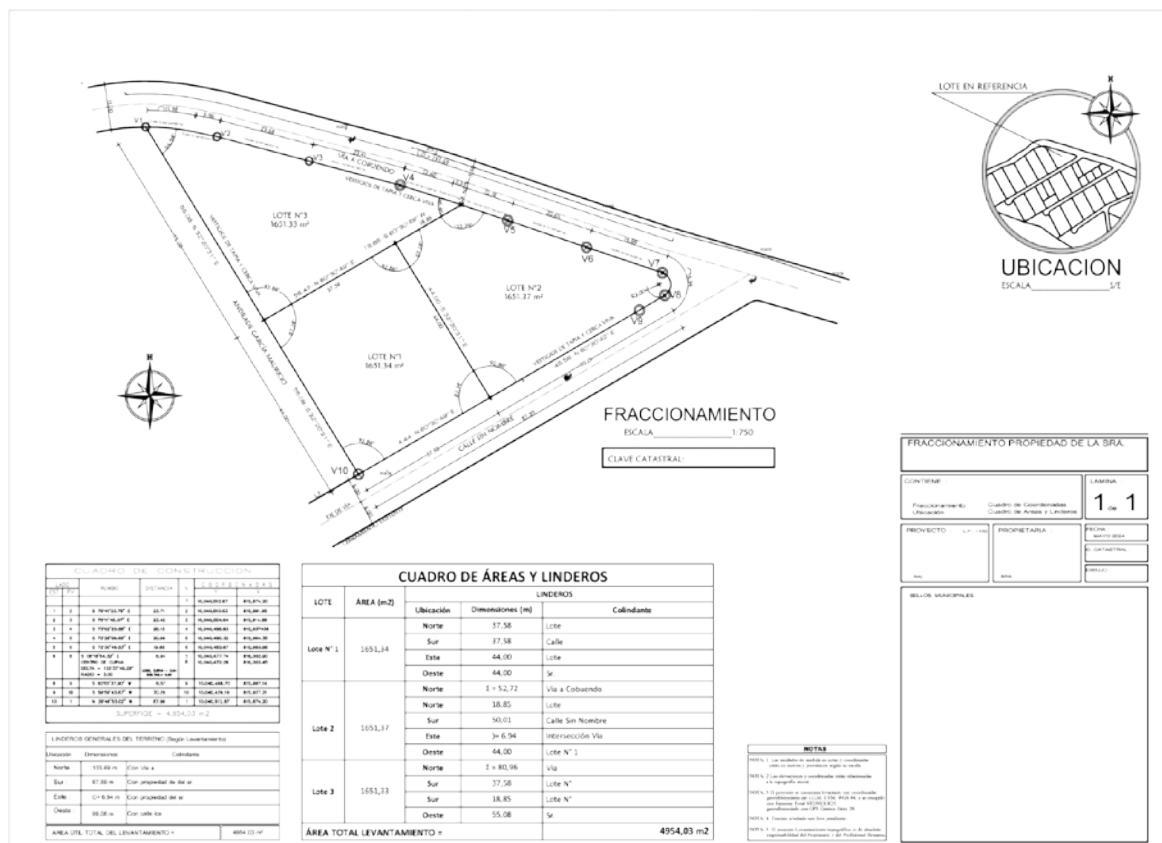


Imagen 73: lineamientos Técnicos para fraccionamientos menores



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LICENCIA DE DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y VERTICAL

L.D.P.H.V. PARA CONSTRUCCIONES NUEVAS

REQUISITOS

Requisitos para la Declaratoria de Propiedad Horizontal y Vertical para **Proyectos Nuevos**. (Construidos en los últimos 5 años)

a.-Oficio dirigido al Sr. Alcalde.

b.-Documentos administrativos

- * Informe de Regulación Urbana
- * Certificado de No Adeudar al GADMSPH
- * Cedula de Identidad.

c.- Copia auténtica de la escritura de la propiedad del inmueble, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad,

d.- Reglamento y creación de constitución de la D.P.H.

e.-Adjuntar Planimetría aprobada, inscrita y marginada.

f.- Adjuntar Memoria fotográfica de las edificaciones existentes e indicar el porcentaje de avance de la construcción de la obra. (Presupuesto valorado de ejecución de obra).

g.- Certificado de factibilidad para Declaratoria de Propiedad Horizontal emitido por la Dirección de Obras Publicas por medio de la Jefatura de Planificación.

h.- Tres copias de planos del diseño del Proyecto a ser declarado en Régimen de Propiedad Horizontal, con sus cuadros y tablas respectivas

- 1.- Tabla de Linderos generales y area del terreno
- 2.- Tabla Resumen de áreas
- 3.- Tabla de Datos para el calculo de pago
- 4.- Tabla de Bienes exclusivos desglosando las alicuotas
- 5.- Tabla de Resumen de áreas de Bienes Exclusivos Cerrados por cada unidad habitacional.
- 6.- Tabla de Areas de Bienes Comunales Generales.
- 7.- Tabla de Cuadro de Linderos de Bienes Comunales.
- 8.- Tabla de Avaluo de Bienes Exclusivos y Comunales Generales Abiertos y Cerrados

i.- Impresión de tablas en formato A4 .

j.- Un juego completo de las copias de planos arquitectónicos, estructurales, sanitarios y eléctricos aprobados y sellados por la municipalidad y su correspondiente permiso de construcción.

k.- Adjuntar el formulario de permiso de construcción emitido cuando se realiza la inspección de la ejecución de la cimentación y para edificaciones mayores minimo 2 inspecciones cimentacion y losa de entrepiso.

l.- Certificado de factibilidad del servicio de la Unidad de Agua y Alcantarillado, EMELNORTE y CNT o estudio completo en caso que las factibilidades dispongan hacer todo el estudio.

m.- La NEC-HS-CI: Contra Incendios identifica los casos donde debe presentar la certificación contra incendios aprobada por el cuerpo de Bomberos del Cantón favor adjuntar. (Edificaciones con aforos mayores a 50 personas, conjuntos mayores a 5 casas, cuando existan mas de 2 locales comerciales) en caso de haber la factibilidad de presentar estudio este deberá estar incluido en el estudio hidrosanitario.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LICENCIA DE DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y VERTICAL

I.D.P.H.V. PARA CONSTRUCCIONES ANTIGUAS MAYORES A 5 AÑOS

REQUISITOS

Requisitos para la Declaratoria de Propiedad Horizontal y Vertical para **Proyectos Antiguos**. (Edificaciones mayores a 5 años)

a.-Oficio dirigido al Sr. Alcalde.

b.-Documentos administrativos

* Informe de Regulación Urbana

* Certificado de No Adeudar al GADMSPH

* Cedula de Identidad.

c.- Copia auténtica de la escritura de la propiedad del inmueble, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad,

d.- Reglamento y creación de constitución de la D.P.H.

e.-Adjuntar Planimetría aprobada, inscrita y marginada.

f.- Adjuntar Memoria fotográfica de las edificaciones existentes e indicar el porcentaje de avance de la construcción de la obra. (Presupuesto valorado de ejecución de obra).

g.- Certificado de factibilidad para Declaratoria de Propiedad Horizontal emitido por la Dirección de Obras Publicas por medio de la Jefatura de Planificación.

h.- Tres copias de planos del diseño del Proyecto a ser declarado en Régimen de Propiedad Horizontal, con sus cuadros y tablas respectivas

1.- Tabla de Linderos generales y area del terreno

2.- Tabla Resumen de áreas

3.- Tabla de Datos para el calculo de pago

4.- Tabla de Bienes exclusivos desglosando las alicuotas

5.- Tabla de Resumen de áreas de Bienes Eclusivos Cerrados por cada unidad habitacional.

6.- Tabla de Areas de Bienes Comunales Generales.

7.- Tabla de Cuadro de Linderos de Bienes Comunales.

8.- Tabla de Avaluo de Bienes Exclusivos y Comunales Generales Abiertos y Cerrados

i.- Impresión de tablas en formato A4 .

j.- Un juego completo de planos de las edificaciones aprobados por la Municipalidad, y en el caso de que no existan planos aprobados de las edificaciones, el interesado deberá legalizar las edificaciones existentes existentes, firmados por el profesional correspondiente, así como un informe sobre las características estructurales de las edificaciones firmado por un ing. Civil;

k.- Para las casas que tengan aprobaciones previas adjuntar el formulario de permiso de construcción emitido cuando se realiza la inspección de la ejecución de la cimentación.

l.- Informe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio , mediante el cual se certifica el buen estado de las instalaciones de provisión de agua potable y recolección de aguas servidas; (Certificado del buen estado de las redes hidrosanitarias de la edificación existente.)

m.- La NEC-HS-CI: Contra Incendios identifica los casos donde debe presentar la certificación contra incendios aprobada por el cuerpo de Bomberos del Cantón favor adjuntar. (Edificaciones con aforos mayores a 50 personas, conjuntos mayores a 5 casas, cuando existan mas de 2 locales comerciales) en caso de haber la factibilidad de presentar estudio este deberá estar incluido en el estudio hidrosanitario.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



FORMATO DE TABLAS

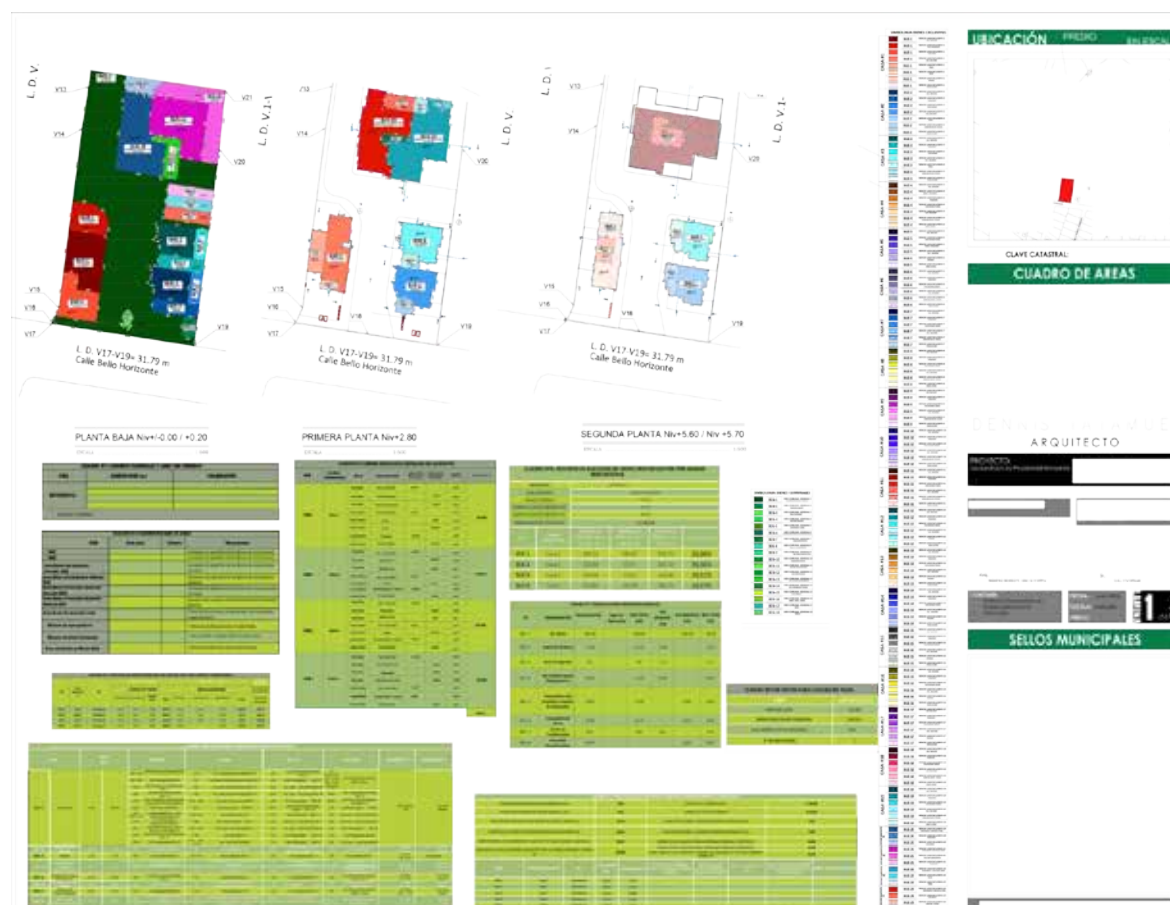


Imagen 74: Formato de presentación declaratoria propiedad horizontal

TASAS

Ejemplo :

N° Casas:

4 Casas

Area Abierta en Planta Baja: 200 m2

Area del terreno:

615.00m2

Bienes Exclusivos Cerrados : 642.54

	RUBRO	FORMULA	CALCULO	SUBTOTAL
a.-	Verificación de Medidas	N° de Lotes X \$20	4 X \$20	\$ 80
b.-	Servicios administrativos y aprobación de planos definitivos	0.40 X Area del terreno	0.40 X 615	\$ 246
c.-	Tasa por area edificada	N° Casa X Bienes Exclusivos Cerrados X 0.025	4 X 642.54 X 0.05	\$ 128.51
d.-	Tasa Area Abierta en P.B.	Area Abierta P.B. X 0.10	200 x 0.20	\$ 40
				\$ 494.51

Tabla 54: Tasas de declaratoria en régimen de propiedad horizontal



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)

PUGS



FORMATO DE TABLAS

TABLA N° 1 LINDEROS GENERALES Y AREA DEL TERRENO		
ITEM	DIMENSIONES (m)	COLINDANTES
RESIDENCIAL	L.D.= 58,62 m , L.D.= 5.33 m	Con Propiedad de Hdrs. Del Sr. Yamberla
	L.D. = 31,79 m	Con Calle Publica
	L.D. = 220.89 m	Con Propiedad del Sr.Morán Yépez
	L.D. = 173.78 m	Con Propiedad del Sr. Yépez
AREA DEL TERRENO		615.00 m2

Tabla 55: Formato de tablas declaratoria en régimen de propiedad horizontal

TABLA N°2: CUADRO RESUMEN DE AREAS			
ITEM	Area (m2)	Numero	Observaciones
Σ BUE	700,00		Sumatoria de superficie de los Bienes de Uso Exclusivo
Σ BUE	300,00		Sumatoria de superficie de los Bienes de Uso Comunal
Area Bienes Uso Exclusivos Cerrados BUE	450,00		Sumatoria de superficie de los Bienes de Uso Exclusivo Cerrados
Area Bienes Uso Exclusivos Abiertos BUE	250,00		Sumatoria de superficie de los Bienes de Uso Exclusivo Abiertos
Area Bienes Comunales Generales Cerrados BCG	55,00		Sumatoria de superficie de los Bienes de Uso Comunales Cerrados
Area Bienes Comunales Generales Abiertos BCG	250,00		Sumatoria de superficie de los Bienes de Uso Comunales Abiertos
Area Bruta Construcción Total	505,00		Σ Area de construcción en planta baja , primera planta, y segunda planta
Número de copropietarios		5	Σ Area de construcción solo en planta baja
Número de Zonas Comunales		5	Area accesible comunal y libre en planta baja
Area construida en Planta Baja	315,00		Σ Area de construcción solo en planta bajaa

Tabla 56: Formato de Cuadro de resumen de Áreas declaratoria en régimen de propiedad horizontal

TABLA N°3 DE DATOS PARA CALCULO DE PAGO	
ITEM	SUPERFICIE (m2)
AREA DEL LOTE	6120,03
AREA DE CONSTRUCCION	3781,17
AREA ABIERTA EN PLANTA BAJA	3151,55
N° DE BIENES BUE	5

Tabla 57: Formato de tabla de proyección de pago para servicios administrativos



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



TABLA N°4 BIENES EXCLUSIVOS DESGLOSE DE ALICUOTAS							
BUE	Unidad Habitacional	Nivel	Denominación	AREAS DE BIENES EXCLUSIVOS (Zonas Cerradas) (m2)	AREAS DE BIENES EXCLUSIVOS (Zonas Cerradas) (m2)	ALICUOTA PARCIAL (%)	ALICUOTA TOTAL (%)
BUE 1	Casa 1	Planta Baja	Casa - Zona Social	88,1771		7,94%	35,36%
		Planta Baja	Patio Parquadero		47,8066	4,30%	
		Planta Baja	Patio Lateral y Porche		62,2667	5,61%	
		Primera Planta	Casa - Zona Intima	75,1113		6,76%	
		Primera Planta	Balcon		6,6166	0,60%	
		Primera Planta	Terraza		28,9023	2,60%	
		Segunda Planta	Tapagrada	19,2343		1,73%	
		Segunda Planta	Terraza Accesible		64,6326	5,82%	
BUE 2	Casa 2	Planta Baja	Casa - Zona Social	50,4191		4,54%	20,36%
		Planta Baja	Parquadero		28,9005	2,60%	
		Planta Baja	Patio Posterior		16,7968	1,51%	
		Primera Planta	Casa - Zona Intima	58,772		5,29%	
		Primera Planta	Terraza		11,0319	0,99%	
		Segunda Planta	Dormitorio Master - Escalera	44,3894		4,00%	
		Segunda Planta	Terraza Accesible		15,8439	1,43%	
BUE 3	Casa 3	Planta Baja	Casa - Zona Social	50,4188		4,54%	20,31%
		Planta Baja	Parquadero		28,9081	2,60%	
		Planta Baja	Patio Posterior		16,813	1,51%	
		Primera Planta	Casa - Zona Intima	58,772		5,29%	
		Primera Planta	Terraza		10,4604	0,94%	
		Segunda Planta	Dormitorio Master - Escalera	44,3894		4,00%	
		Segunda Planta	Terraza Accesible		15,8546	1,43%	
BUE 4	Casa 4	Planta Baja	Casa - Zona Social	54,7739		4,93%	23,96%
		Planta Baja	Ingreso Patio Frontal		35,9624	3,24%	
		Planta Baja	Parquadero		12,5009	1,13%	
		Planta Baja	Patio Posterior y Lateral		44,4338	4,00%	
		Primera Planta	Casa - Zona Intima	59,2243		5,33%	
		Segunda Planta	Dormitorio Master - Escalera	38,873		3,50%	
		Segunda Planta	Terraza Accesible		20,3514	1,83%	

Tabla 58: Formato de Cuadro de datos para cálculo de pago D.P.H

TABLA N°5 RESUMEN DE AREAS BIENES USO EXCLUSIVOS POR CADA UNIDAD HABITACIONAL											
BUE	Unidad Habitacional	USO	BIENES USO EXCLUSIVOS				BIENES USO EXCLUSIVOS				RESUMEN AREAS BUE
			(Zonas Cerradas)				(Zonas Abiertas)				(Zona Cerrada) + (Zona Abierta)
			Planta Baja	Primera Planta	Segunda Planta	TOTAL	Planta Baja	Primera Planta	Segunda Planta	TOTAL	AREA TOTAL (área bruta)
BUE 1	Casa 1	Residencia	88,18	75,11	19,23	182,52	110,07	35,52	64,63	210,22	392,75
BUE 2	Casa 2	Residencia	50,42	58,77	44,39	153,58	45,70	11,03	15,84	72,57	226,15
BUE 3	Casa 3	Residencia	50,42	58,77	44,39	153,58	45,70	10,46	15,86	72,02	225,60
BUE 4	Casa 4	Residencia	54,77	59,22	38,87	152,86	92,89		20,50	113,39	266,25

Tabla 59: Formato de Cuadro de linderos D.P.H.

TABLA N°6: RESUMEN DE ALICUOTAS DE BIENES USO EXCLUSIVOS POR UNIDAD HABITACIONAL					
PROPIETARIO:		XXXXXXXXXXXX CONS. S.A.S			
CLAVE CATASTRAL:		100XXXXXXXX			
AREA DEL TERRENO:		615,00			
BIENES EXCLUSIVOS CERRADOS (m²):		642,55			
BIENES EXCLUSIVOS ABIERTOS (m²):		468,08			
BIENES EXCLUSIVOS TOTALES (m²):		1110,64			
BUE	UNIDAD HABITACIONAL	BIENES DE USO ESCLUSIVO - Areas Cerradas (m²)	BIENES DE USO ESCLUSIVO - Areas Abiertas (m²)	BIENES DE USO ESCLUSIVO - Areas Totales (m²)	ALICUOTA TOTAL (%)
BUE 1	Casa 1	182,52	210,22	392,75	35,36%
BUE 2	Casa 2	153,58	72,57	226,15	20,36%
BUE 3	Casa 3	153,58	72,02	225,60	20,31%
BUE 4	Casa 4	152,86	113,39	266,25	23,97%

Tabla 59: Formato de Cuadro de linderos D.P.H.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



TABLA N°7: AREAS DE BIENES COMUNALES GENERALES							
Nº	DENOMINACIÓN	Planta Baja (m2)	Segunda Planta (m2)	AREA TOTAL (m2)	BCG CERRADOS (m2)	BCG ABIERTOS (m2)	AREA TOTAL (m2)
BCG - 1	Via Interna	1942,38		1942,38		1942,38	145,00
BCG - 2	Disposición de Basura	12,20		12,20	12,20		12,20
BCG - 3	Garita de Seguridad	5,15		5,15	5,15		5,15
BCG - 4	Hall Vestibulo Ingreso a Departamentos	30,00		30,00	30,00		30,00
BCG - 5	Parqueaderos para personas en situación de discapacidad	16,45		16,45		16,45	16,45
BCG - 6	Parqueadero de Visitas	38,50		38,50		38,50	38,50
BCG - 7	Camara de Transformación	6,14		6,14	6,14		6,14
BCG - 8	Area Verde Recreativa Activa	59,57				59,57	59,57

Tabla 59: Formato de Cuadro de linderos D.P.H.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodología de Procesos Tecnicos)



TABLA N°8: CUADRO DE LINDEROS DE BIENES COMUNALES												
BIEN		NIVEL (N.+)	NORTE (m)		SUR (m)		ESTE (m)		OESTE (m)		INFERIOR (m²)	SUPERIOR (m²)
BCG-1	Via Interna	-0,40	1942,38	1,18 1,46 Con Zona Verde Recreativa BCG-10	5,15 Con Parquadero de Visitas BCG-9	1,67 Con Zona Verde Recreativa BCG-10	0,38 15,99 1,45 4,52 10,55 8,69 14,56 1,61 0,23 2,20	Con Propiedad Privada Sr. Edison Yépez	Con Piso Niv. - 0,40	Con Cielo Abierto		
				0,61 8,37 Con Parquadero BUE-6	6,12 Con Area Verde Recreativa Activa BCG-8	3,20 Con Parquadero BUE-19	10,00 Con Parquadero de Visitas BCG-9	24,28 Con Area Verde Recreativa Activa BCG-8				
				2,79 Con Camara de Transformación BCG-7	1,60 Con Area Verde Recreativa BCG-12	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-18	3,20 Con Parquadero BUE-18	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-17				
				1,32 Con Area Verde Recreativa BCG-10	5,13 Con Parquadero de Visitas BCG-6	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-18	3,20 Con Parquadero BUE-18	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-17				
				5,15 Con Parquadero para personas en situación de discapacidad	5,13 4,18 Con Patio y Parquadero BUE-1	3,20 Con Parquadero BUE-18	3,20 Con Parquadero BUE-18	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-17				
				8,99 Con Patio Lateral BUE-1	10,17 Con Parquadero BUE-21	20,77 Con Area Verde Recreativa Pasiva BCG-11	3,20 Con Parquadero BUE-11	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-17				
				0,10 Con Departamento 1- Zona Social e Interna BUE-20	8,88 0,50 Con Zona Social BUE-3	3,20 Con Parquadero BUE-17	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-17	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-10				
				10,52 0,12 Con Hall Vestibulo a Departamentos BCG-4	2,68 Con Patio Posterior BUE-3	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-17	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-17	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-10				
				3,30 Con Departamento 2 - Zona Social e Interna BUE-21	1,38 0,50 Con Casa - Zona Social BUE-2	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-18	3,20 Con Parquadero BUE-10	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-10				
				4,71 Con Departamento 2 - Zona Social e Interna BUE-21	1,38 0,50 Con Casa - Zona Social BUE-2	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-18	3,20 Con Parquadero BUE-10	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-10				
				3,75 Con Patio Area Verde Recreativa BUE-21	1,80 Con Garita BCG-3	3,20 Con Parquadero BUE-18	3,20 Con Parquadero BUE-9	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-9				
				10,18 Con Parquadero BUE-23	9,33 2,42 20,04 Con Calle Bello Horizonte	3,20 Con Parquadero BUE-15	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-9	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-9				
BCG-2	Disposicion de Banca	-0,20	12,20	3,03 Con Parquadero BUE-2	3,03 Con Via Interna BCG-1	6,89 Con Propiedad Privada Sr. Meliso Vasco-Morales Yépez	4,02 Con Via Interna BCG-1	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-9	Con Piso Niv. -0,20	Con Cielo Abierto		
BCG-3	Garita	-0,20	5,15	1,80 Con Via Interna BCG-1	1,36 1,37 Con Via Interna BCG-1	2,20 Con Via Interna BCG-1	2,20 Con Via Interna BCG-1	6,80 Con Casa - Zona Social BUE-9	Con Piso Niv. -0,20	Cielo Abierto		
BCG-4	Hall Vestibulo Ingreso a Departamentos	-0,20	30,37	3,08 3,18 Con Departamento 2 - Zona Social e Interna BUE-21	3,18 Con Departamento 1- Zona Social e Interna BUE-20	3,81 Con Departamento 2 - Zona Social e Interna BUE-21	1,21 6,88 Con Departamento 1- Zona Social e Interna BUE-20	6,80 Con Departamento 2 - Zona Social e Interna BUE-21	Con Piso Niv. -0,20	Con base primera planta Niv. +2,80		
BCG-5	Parquadero para Personas en	-0,20	16,45	5,14 Con Parquadero de Visitas BCG-6	5,15 Con Via Interna BCG-1	3,19 Con Via Interna BCG-1	3,20 Con Propiedad Privada Sr. Edison Yépez	6,80 Con Departamento 2 - Zona Social e Interna BUE-21	Con Piso Niv. -0,20	Con Cielo Abierto		
BCG-6	Parqueadero de	-0,20	39,53	5,13 Con Via Interna BCG-1	5,14 Con Parquadero para personas en situación de discapacidad BCG-5	7,51 Con Via Interna BCG-1	7,50 Con Propiedad Privada Sr. Edison Yépez	6,80 Con Departamento 2 - Zona Social e Interna BUE-21	Con Piso Niv. -0,20	Con Cielo Abierto		
BCG-7	Camara de Transformación	0,00	6,14	2,78 Con Parquadero BUE-6	2,79 Con Via Interna BCG-1	2,20 Con Via Interna BCG-1	2,20 Con Propiedad Privada Sr. Edison Yépez	6,80 Con Departamento 2 - Zona Social e Interna BUE-21	Con Piso Niv. +0,00	Con Cielo Abierto		
BCG-8	Area Verde Recreativa Activa	-0,20	329,76	5,15 Con Parquadero de Visitas BCG-6	2,79 Con Propiedad Privada Sr. Edison Yépez	24,28 Con Via Interna BCG-1	2,46 5,74 5,09 9,44 Con Propiedad Privada Sr. Edison Yépez	6,80 Con Departamento 2 - Zona Social e Interna BUE-21	Con Piso Niv. -0,20	Con Cielo Abierto		

Tabla 59: Formato de Cuadro de linderos D.P.H.

TABLA N° 9: AVALUO DE BIENES EXCLUSIVOS Y COMUNALES GENERALES ABIERTOS Y CERRADOS									
SUMATORIA DE BIENES EXCLUSIVOS CERRADOS (m2)		0,00	AVALUO (m²) / CONSTRUCCION				\$ 420,00		
SUMATORIA DE BIENES EXCLUSIVOS ABIERTOS (m2)		0,00	AVALUO m² / PATIOS Y TERRAZAS				\$ 90,00		
SUMATORIA DE AVALUO DE AREAS BIENES EXCLUSIVOS ABIERTAS (\$)		\$0,00	SUMATORIA DE BIENES COMUNALES GENERALES ABIERTAS (m2):				0,00		
SUMATORIA DE AVALUO DE AREAS BIENES EXCLUSIVOS CERRADOS (\$)		\$0,00	SUMATORIA DE BIENES COMUNALES GENERALES CERRADOS (m2):				0,00		
SUMATORIA DE AVALUO BIENES EXCLUSIVOS TOTALES (Cerrados + abiertos) (\$):		\$0,00	SUMATORIA DE AVALUO DE AREAS COMUNALES GENERALES ABIERTAS (\$):				\$0,00		
Σ SUMATORIA DE AVALUO DE BIENES EXCLUSIVOS TOTALES + BIENES COMUNALES TOTALES (\$)		\$0,00	SUMATORIA DE AVALUO DE AREAS COMUNALES GENERALES CERRADAS (\$)				\$0,00		
			SUMATORIA DE AVALUO BIENES COMUNALES GENERALES TOTALES (Cerrados + abiertos) (\$):				\$0,00		
BIEN	Unidad Habitacional	Uso	Area Cerrada (m²)	Area Abierta (m²)	Valor Comercial Bienes Comercial Bienes Exclusivos Cerrados	Valor Comercial Bienes Exclusivos Abiertos	Valor Total Comercial BUE	Valor Total Comercial BUC (Avaluo Bienes Comunales)* Alicota Parcial	Avaluo Neto de cada Unidad
BUE 1	Casa 1	Residencia	153,58	72,04	\$ 0,00	\$6.483,25	\$ 6.483,25	\$0,00	\$ 6.483,25
BUE 2	Casa 2	Residencia	152,87	113,25	\$ 64.205,90	\$10.192,37	\$ 74.398,27	\$ 0,00	\$ 74.398,27
BUE 3	Casa 3	Residencia	131,06	150,60	\$ 55.045,45	\$13.553,65	\$ 68.599,10	\$0,00	\$ 68.599,10
BUE 4	Casa 4	Residencia	174,49	71,82	\$ 73.285,80	\$6.463,76	\$ 79.749,56	\$ 0,00	\$ 79.749,56
BUE 5	Casa 5	Residencia	174,34	70,21	\$ 73.223,43	\$6.318,48	\$ 79.541,91	\$0,00	\$ 79.541,91

Tabla 59: Formato de Cuadro de linderos D.P.H.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



LICENCIA DE DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y VERTICAL

L.D.P.H.V. PARA CONSTRUCCIONES NUEVAS Y ANTIGUAS

LINEAMIENTOS TECNICOS

- a.- Se solicita presentar el proyecto de D.P.H. en función del formato establecidos por el GADM San Pedro de Huaca.
- b.- La declaratoria de Propiedad Horizontal solo será factible en el suelo urbano debido a que el nivel del índice de consolidación es bajo en el suelo urbano es del 8.
- c.- Se solicita aprobar la planimetría ya que el área según escrituras debe ser igual a el área del predio según levantamiento.
- d.- Se solicita adjuntar el pago de 500 dólares americanos por concepto de pago de anteproyectos que van desde los 1000 m² de construcción hasta 10000m² y para proyectos que superen los 10000m² de construcción cancelarán un excedente de 0.02 x el m² adicional de superficie.
- e.- Se solicita que todo conjunto habitacional en declaratoria de propiedad horizontal tenga obligatoriamente un área verde recreativa comunal interna privada mínima del 15% para lotes menores a 2000 m² y para lotes mayores a 2000m² un 20% del área total urbanizable.
- f.- En suelo urbano consolidado las edificaciones podrán justificar el área verde comunal recreativa en terrazas ajardinadas las mismas que deberán estar construidas por lo que deberán adjuntar fotografías incluye (huertos urbanos, jardines, zona de fumadores, área b.b.q. , bancales , etc.)
- g.- Para proyectos con unidades de vivienda con superficies entre 70 a 140m² se considera 1 parqueadero exclusivo por cada vivienda, 1 parqueadero de visitas x cada 10 unidades de vivienda.
- h.- Para proyectos con unidades de vivienda mayores a 140m² se solicita 2 parqueaderos por cada vivienda. y 1 parqueadero de visitas por cada 5 casas.
- i.- Se solicita la implementación de 1 parqueadero de discapacitados x cada 40 unidades de vivienda.
- j.- Todo proyecto mayor o igual a 5 pisos, edificaciones mayores a 1000m² de construcción de conjuntos habitacionales mayores a 5 unidades de vivienda deberán adjuntar estudios hidrosanitarios, eléctricos, telefónicos, el informe del Cuerpo de Bomberos mediante el cual se certifique que el inmueble cumpla con las normas técnicas exigidas en la ley de defensa contra incendios,
- k.- Toda construcción ejecutada en obra a partir de los últimos 5 años es considerada como Proyecto Nuevo.
- l.- Es procedente la declaratoria de propiedad horizontal e Bienes Inmuebles patrimoniales.
- m.- En una urbanización aprobada, no se podrá subdividir ni realizar fraccionamiento alguno, ni alterar las características de ocupación y de uso de suelo establecidas en el proyecto.
- n.- Si en el proyecto existe mayor porcentaje de superficie de construcción antiguo este debe considerarse como declaratoria en proyecto antiguo.



LICENCIA DE DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y VERTICAL

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y VERTICAL

REQUISITOS	DESCRIPCION
a.-Oficio dirigido al Sr. alcalde b.-Documentos administrativos c.-Documentos legales. d.-Modificación de planos y alícuotas. Los planos y alícuotas podrán modificarse siempre y cuando el porcentaje de alícuotas no sea modificado sobre los bienes exclusivos y comunales de la declaratoria originaria, y en atención estricta a lo prescrito en la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal y su reglamento, además de los siguientes requisitos. e.- Tasa única de trámite y certificada de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Urququí f.- Solicitud dirigida al señor Alcalde o Alcaldesa. g.- Acta de asamblea de los copropietarios en la que se debe constar los cambios o rectificaciones solicitadas. h.- Planos arquitectónicos aprobados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para el régimen de propiedad horizontal. i.- Cuadro de alícuotas aprobados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón en el régimen de propiedad horizontal. j.- Tres juegos de planos arquitectónicos señalando las áreas útiles privadas y comunes firmadas por un arquitecto. k.- Original y tres copias del cuadro de alícuotas, haciendo constar las rectificaciones solicitadas, firmadas por un arquitecto o ingeniero civil. l.- Si existieran cambios de áreas remodelaciones o cambios en cuanto al uso del suelo, deberá además anexar los documentos legales respectivos por dichas modificaciones. m.- En las modificaciones de aumento de áreas o cambios de uso de suelo, se deberá presentar el certificado respectivo del Cuerpo de Bomberos Municipal, de las empresas de agua y teléfono, según fuere el caso. n.- Una copia notariada de la Escritura de Constitución de régimen de propiedad horizontal. ñ.- Resolución del Concejo del pleno o.- Adjuntar la declaratoria de propiedad horizontal anterior.	Se aplica cuando los conpropietarios deciden que harán cambios de áreas remodelaciones o cambios en cuanto al uso del suelo, modificación de alícuotas por ampliaciones de ambientes etc. , Es por eso que se debe adjuntar la resolución favorable del Concejo del pleno donde el 100% de copropietarios están de acuerdo en hacer las modificaciones tanto arquitectónicas , estructurales y modicatoria de la declaratoria y por ende modificación de escrituras , todos esos gastos que se vayan a generar recaen en los propietarios. Para la aprobación deberá contar con el informe aprobación técnica y legal y posterior a eso deberá aprobarse con resolución de alcaldía. Para los cobros sera de la siguiente manera:



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)

PUGS



METODOLOGÍA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES INFORMALES

FORMATO FORMULARIO

DESCRIPCIÓN

La presente tiene por objeto establecer el procedimiento que permita regularizar las construcciones informales del Cantón San Pedro de Huaca, a efectos de su registro y actualización catastral, así como el cumplimiento de sus obligaciones.

CONSTRUCCIONES OBJETO DE REGULARIZACIÓN

Son objeto de regularización, las construcciones informales que hubieren incumplido la normativa, cuando estén implantadas en predios individualizados, totalmente edificadas, en condiciones de habitabilidad y que se encuentren en los siguientes casos descritos:

- 1.- Las que se han edificado con altura superior a la establecida por la reglamentación vigente para el sector, de conformidad con las Ordenanzas Municipales y la Línea de Fábrica.
- 2.- Las que han ocupado retiros frontales, laterales o posteriores.
- 3.- Las edificaciones en fraccionamientos mayores que no han sido producto de una fraccionamiento con ordenanza específica y han incrementado el coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (COS en Planta Baja) y su equivalente en la totalidad de la construcción (COS Total).
- 4.- Edificaciones esquineras que no hayan respetado la Ochava, en cuyo caso el planteamiento se someterá al criterio de la Dirección de Planificación, para la determinación de su corrección o cobro del costo del espacio público invadido.
- 5.- Construcciones que se encuentren en Zonas de Riesgo mitigables, pero que únicamente se destinen para Comercio o Bodegas, para cuyo efecto se requerirá el informe técnico favorable de el/la directora/a de la Dirección de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, en el que determine si dicha construcción se encuentra en una zona de riesgo mitigable o no y además se debe cumplir con las disposiciones del uso de suelo del Cantón.
- 6.- Construcciones de viviendas que se encuentren en Zonas de Riesgo mitigables, para cuyo efecto se requerirá el informe técnico favorable de el/la directora/a de la Dirección de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, en el que determine si dicha construcción se encuentra en una zona de riesgo mitigable o no.

*En todos los casos señalados, las construcciones serán reconocidas con los coeficientes de ocupación de suelo resultantes del área realmente edificada

CASOS ESPECIALES

Son objeto de regularización, las construcciones que cumpliendo o no con la ocupación vigente, correspondan a los siguientes casos.

- 1.- Construcciones edificadas en inmuebles declarados bajo régimen de propiedad horizontal, siempre y cuando cuenten con autorización del 100% de los copropietarios elevadas a escritura pública de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamento general solo aplican los predios en suelo urbano.
 - 2.- Construcciones cuya propiedad conste en derechos y acciones, es necesario que cuenten con el consentimiento del 100% de los propietarios de los derechos y acciones elevados a escritura pública.
 - 3.- Conjuntos o inmuebles que cuenten con 5 o más unidades de vivienda, se requerirá el informe del cuerpo de bomberos.
 - 4.- Construcciones destinadas a complejos hoteleros, servicios turísticos e industriales, se requerirá el informe de cuerpo de bomberos y e informe favorable de la
- *En zonas de conservación con pendiente mayor al 30%, se aprobará únicamente para fines de conservación, turísticos, y ambientales.

Cumplidos los requisitos señalados, el Municipio del Cantón San Pedro de Huaca a través de la Jefatura de Planificación, emitirá el informe respectivo, el mismo que puede ser favorable o desfavorable.

El informe favorable le permitirá acceder al **Certificado de Reconocimiento de la Construcción Informal**.

Si el informe es desfavorable, se deberá fundamentar y notificar su negativa; en casos de apelación se remitirá al superior, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley. De ser el caso, el peticionario podrá volver a presentar la petición de regularización una vez subsanadas las observaciones que fundamentaron su negativa.

REQUISITOS

Una vez recibido el trámite, a partir de la fecha de ingreso de la solicitud de calificación con todos los requisitos obligatorios, se dará respuesta favorable o no favorable, en un término de 15 días laborales.

PLAZOS

Los profesionales deberán firmar en versión digital.

COSTO



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos

PUGS



CONSTRUCCIONES EN ÁREAS PATRIMONIALES

El Patrimonio es un conjunto de bienes heredados del pasado y, en consecuencia, el Patrimonio Arquitectónico es el conjunto de bienes edificados de cualquier naturaleza, a los que cada sociedad reconoce un valor cultural por lo que, para la regularización de estas construcciones, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- Las edificaciones Patrimoniales en los PITS de conservación por patrimonio y las que se hallaren fuera de esta jurisdicción, serán objeto de legalización, siempre en cuando acojan la misma tipología y estética formal.
- 2.- Para legalizar las construcciones existentes en las áreas patrimoniales, se exigirá que las edificaciones guarden armonía con el Entorno Arquitectónico Patrimonial, el mismo que se justificará con la presentación del Proyecto de acuerdo a estas características y se adjuntará una memoria descriptiva que justifique el planteamiento.
- 3.- Ochavas curvas o poligonales. - Se podrán proyectar ochavas con trazos curvos y poligonales, siempre que estas no rebasen las líneas oficiales. Estas ochavas tendrán que ser sometidas a criterio de la Dirección de Planificación para su aprobación.
- 4.- Construcciones fuera de la línea municipal. - Queda terminantemente prohibido legalizar las construcciones que se hallen fuera de la línea municipal o que no tengan la ochava correspondiente, a menos que se proceda con su corrección o cobro del costo del espacio público invadido.
- 5.- Gradadas en aceras. - No se tramitará la Regularización de Construcciones cuyos accesos verticales (gradas), estén planificadas en las aceras, destinadas a la circulación peatonal.
- 6.- Tipo de cubiertas. - Las edificaciones que se acojan al proceso de regularización en las áreas patrimoniales deberán tener cubiertas inclinadas recubiertas con teja.
- 7.- Tratamiento de Fachadas. - Las fachadas de las construcciones regularizadas serán tratadas únicamente con un proceso de estucado y pintado, por ninguna circunstancia se admitirá el tratamiento con recubrimiento de cerámica, porcelanato, grafiado, etc.
- 8.- Volados. - No se regularizarán las construcciones existentes, ubicadas en las áreas patrimoniales, cuyos volados sean habitables.
- 9.- Tratamiento de Fachadas. - Las fachadas de las construcciones regularizadas serán tratadas únicamente con un proceso de estucado y pintado, por ninguna circunstancia se admitirá el tratamiento con recubrimiento de cerámica, porcelanato, grafiado, etc.
- 10.- Volados. - No se regularizarán las construcciones existentes, ubicadas en las áreas patrimoniales que alteren la fachada y cuyos volados sean habitables.

CONSTRUCCIONES QUE NO SON OBJETO DEL RECONOCIMIENTO

No son objeto del reconocimiento, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la presente, las siguientes edificaciones y construcciones:

- 1.- Construcciones que no cumplan con el uso de suelo general y principal establecido en el PUGS vigente.
- 2.- Construcciones ubicadas dentro del suelo urbano o rural cuyo uso esté prohibido de acuerdo a la compatibilidad de usos del suelo del Cantón.
- 3.- Construcciones en áreas de protección de ríos, quebradas, áreas de relleno de quebradas, áreas de protección especial, pendientes mayores a 30%, franjas de alta tensión eléctrica,
- 4.- Construcciones implantadas en áreas verdes, comunales o equipamientos de propiedad municipal o estatal; o de un tercero (privado).
- 5.- En intensiones de conformar nuevos asentamientos informales de hecho por medio de ventas anticipadas o ventas en acciones y derechos con fines comerciales.
- 6.- Construcciones ubicadas en zonas de protección ecológica, zonas influencia de acuíferos, captaciones agua de riego y agua potable o cualquier otro recurso natural.
- 7.- Construcciones que se encuentren implantadas en áreas con afectaciones e intensiones viales y derechos de vías. No se regularizarán las construcciones implantadas fuera de los retiros frontales, aceras o espacio público.
- 8.- Construcciones que han incumplido la altura de edificaciones en más de un piso de la zonificación vigente.
- 9.- Construcciones que presentan evidente vulnerabilidad e inseguridad estructural, pudiendo estar sujetas a la demolición parcial o total previo informe de Riesgo eminente de parte de la Dirección de Medio Ambiente y Riesgos de la ocupación informal, observándose el procedimiento establecido en el Código Orgánico Administrativo la NEC y respetándose el derecho a la defensa y a la seguridad jurídica.
- 10.- Construcciones que estén en el área de influencia de los lahares de mayor riesgo.
- 11.- Construcciones que estén en el área de influencia de los movimientos de masa de mayor riesgo.
- 12.- Edificaciones que se encuentren implantadas en más de un lote, y que no hayan sido previamente unificados.
- 13.- En otras que el/la Director/a de Planificación y Desarrollo lo justifique de manera técnica y legal, siendo ambos requisitos obligatorios para la negativa de la regularización.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos



REQUISITOS PARA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES.

Check List para la regularización de construcciones informales el interesado presentara los siguientes requisitos:

- ☐ a) Solicitud dirigida a alcalde o alcaldesa.
- ☐ b) Copia de cédula y papeleta, adjuntar copia del nombramiento del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ☐ c) Memoria fotográfica del interior y exterior de la construcción a regularizar, al menos 6 fotografías.
- ☐ d) Copia de cédula y papeleta de los profesionales responsables de los estudios y planos realizados.
- ☐ e) Copia del Registro Profesional en la Senescyt de los profesionales responsables de los estudios y planos realizados.
- ☐ f) Certificado de no adeudar al municipio.
- ☐ g) Pago del impuesto predial del año en curso.
- ☐ h) Formulario de Regulación de Edificación Informal (ventanillas).
- ☐ i) Informe de Regulación Municipal o Línea de Fábrica.
- ☐ j) Certificado de gravámenes actualizado.
- ☐ k) Copia simple de la escritura, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
- ☐ l) Planos de levantamiento arquitectónico georreferenciado de toda la edificación a regularizarse, plantas, fachadas, cortes, instalaciones eléctricas y sanitarias, detalles, implantación y ubicación, con firma (obligatoriamente digital) del arquitecto responsable y del propietario (digital o a mano).
- ☐ m) Si fuese el caso, una copia del certificado de aprobación de planos o permiso de construcción, de fechas anteriores a la emisión de la presente ordenanza.
- ☐ n) Si fuese el caso, en un proyecto de regularización donde se edificaron 5 o más unidades en un mismo predio, se exigirá estudios hidrosanitarios de todo el conjunto edificado.
- ☐ o) Los predios que no tengan acceso a alcantarillado público deberán presentar el diseño de una planta de tratamiento previo a la descarga a cualquier cauce de río o quebrada, o deberán tener instalado un biodigestor antes de la descarga.
- ☐ p) Para construcciones especiales (hoteles, industrias, u otras consideradas por la Dirección de Planificación) se requerirá el informe del Cuerpo de Bomberos y el informe de la Dirección de Gestión Ambiental.
- ☐ q) CD que contenga el archivo digital del Proyecto a Regularizar en versión de AutoCAD, versión 2013.
- ☐ r) Declaración juramentada debidamente notariada (**ver ANEXO 1**).
- ☐ s) De manera adicional, se debe adjuntar el informe estructural respectivo dependiendo el caso (**ver TABLA 1**).

REQUISITOS ESTRUCTURALES	
TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN	REQUISITOS*
Edificaciones de 1 piso y hasta 150 m2.	1. Informe técnico de estabilidad estructural de la edificación.
Edificaciones de dos plantas o que superen los 150 m2.	1. Informe técnico de vulnerabilidad sísmica de la edificación.
Edificaciones que superen los 3 pisos de altura o edificaciones especiales (naves industriales, conjuntos residenciales mayores a 4 unidades de vivienda, equipamientos urbanos) o edificaciones que superen los 750 m2.	1. Informe de registro del estudio estructural de la edificación (memoria de cálculo). 2. Estudio de suelos.

*Para todas las tipologías, si el profesional recomienda reforzamiento estructural, se deberá adjuntar como requisitos obligatorios los planos estructurales y la memoria técnica de la propuesta (tres juegos de cada uno). Los informes o estudios deberán contener firma digital con la utilización del software FirmaEC.



GESTION DEL SUELO

Aplicación de Instrumentos de Gestión, Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos

PUGS



ANEXO 1

En este requisito se deberá registrar los datos de la persona que va a presentar la declaración formal aceptando las condiciones legales que esto implica y las consecuencias en caso de entregar información o documentación errónea o falsa.

Declaración juramentada debidamente notariada del propietario o propietarios **en caso de ser persona natural**, declarando:

- 1.- Yo (nombres completos) con identificación (número), con el juramento rendido declaro ser propietario legal del bien inmueble cuyo código catastral es el (número), ubicado en (dirección exacta con referencia).
- 2.- Declaro que tanto la estructura como el proceso constructivo de la edificación descrita en el punto anterior, es netamente mi/nuestra responsabilidad, por lo que, libero al GAD de San Pedro de Huaca de cualquier responsabilidad sobre ella, y declaro que la información y los requisitos entregados para el proceso de Regularización de Edificaciones, es verídica y no ha sido obtenida de forma fraudulenta, conforme lo previsto en el numeral 3 del Art. 3 y Art. 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

Declaración juramentada debidamente notariada **en caso de ser persona jurídica**, declarando:

- 1.- Yo (nombres completos) con identificación (número), en calidad de representante legal de la (nombre de la compañía/ empresa/consorcio/sociedad anónima u otra) con número de ruc (número), declaro que la (nombre de la persona jurídica) es propietaria legal del bien inmueble cuyo código catastral es el (número), ubicado en (dirección exacta con referencia).
- 2.- Declaro que tanto la estructura como el proceso constructivo de la edificación, es netamente mi/nuestra responsabilidad, por lo que, libero al GAD de San Pedro de Huaca de cualquier responsabilidad sobre ella, y declaro que la información y los requisitos entregados para el proceso de Regularización Municipal, es verídica y no ha sido obtenida de forma fraudulenta, conforme lo previsto en el numeral 3 del Art. 3 y Art. 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos".

TASA ADMINISTRATIVA

Para determinar el valor de la tasa única para la obtención del Certificado de Reconocimiento de la Construcción Informal desde las edificaciones desde 71 m2 en adelante, se aplicará la siguiente fórmula de cálculo:

$$CR = A * CM2 * FI$$

Donde:

CR= costo de regularización

A= área de construcción

CM2= costo del metro cuadrado de construcción determinado por Obras Públicas

FI= factor diferencial asignado, diferenciado por ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL

ÁREA URBANA

M2 DE CONSTRUCCIÓN (A)		FACTOR (FI)
Desde m2	Hasta m2	
71	150	0.0080 (8.0x1000)
151	500	0.0100 (1.0x1000)
501	En adelante	0.0125 (1.25x1000)

ÁREA RURAL

M2 DE CONSTRUCCIÓN (A)		FACTOR (FI)
Desde m2	Hasta m2	
71	150	0.0040 (4.0x1000)
151	500	0.0050 (5.0x1000)
501	En adelante	0.0075 (7.5x1000)

Las edificaciones desde 1 a 70 m2., serán exonerados del pago* de la tasa única de regularización, siempre que completen el trámite administrativo de regularización con los requisitos solicitados.

*Únicamente cancelarán el pago por concepto de inspección y por servicios administrativos.

El trámite de regularización será único por lote, de existir más de una vivienda en un mismo predio, para el pago de la tasa se sumará el cálculo de cada vivienda, de acuerdo a las características individuales de cada edificación.

**GESTION DEL SUELO**

Aplicación de Instrumentos de Gestión , Protocolos y Metodología de Procesos Técnicos)

**METODOLOGÍA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS****PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Previo a dar inicio al procedimiento administrativo sancionador, una vez que se incorpore el Comisaría de Construcciones investigará el hecho, con el fin de recopilar todos los elementos probatorios necesarios, que le permitan fundamentar la presunta infracción.

El procedimiento administrativo sancionador se sustanciará de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Procedimiento Sancionador del Código Orgánico Administrativo-COA.

FUNCIÓN INSTRUCTORA Y SANCIONADORA

En el procedimiento administrativo sancionador el funcionario que ejercerá la función instructora será Inspector o Supervisor de Construcciones que puede ejercer el Jefe de Planificación Urbana y Rural , es decir el que sustanciará el proceso.

En cambio, la función resolutoria y sancionadora la ejercerá el Comisario de Construcciones el mismo que deberá ser preferentemente abogado.

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS FLAGRANTES

En caso de infracciones administrativas flagrantes, se entregará el auto de inicio en una boleta o adhesivo instrumento disponible que se colocará en el objeto materia de la infracción o el lugar en el que se produce.

RECONOCIMIENTO DE INFRACCION ADMINISTRATIVA

Si el presunto infractor reconoce la responsabilidad de haber cometido la infracción administrativa descrita en el auto inicial, mediante respuesta al mismo, el propietario o representante legal, al reconocer la infracción detallada en el auto inicial podrá acceder a la reducción del pago final de la multa establecida en un 20% del total, siempre y cuando el pago se lo realice de contado y sin diferimiento.

DE LAS MULTAS Y SU FORMA DE COBRO

La Comisaría de Construcciones, una vez cumplido el procedimiento administrativo sancionador, deberá remitir a la Dirección Financiera la resolución sancionadora, el detalle de los infractores y valor de la multa impuesta, para que se emita el título de crédito y proceda con el cobro correspondiente a la sanción impuesta; en el caso de que el sancionado no de cumplimiento, la Municipalidad realizará el cobro mediante la vía coactiva.



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.